BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

12 de abril de 1994

Núm. 83

INDICE

Núms. — Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

PREGUNTAS

184/002241 14346

Autor: Martínez Martínez, Enrique.

Retirada de su pregunta sobre funcionamiento del personal laboral de la Administración Pública. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 10 de enero de 1994) 89

184/003635 14882

Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.

Corrección de error en su pregunta sobre previsiones respecto del fomento del deporte universitario con motivo de la celebración de la Universiada de 1994 en Palma de Mallorca, en el sentido de que donde dice «Universiada de 1994» debe decir «Universiada de 1999». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994) 89

184/003999 14101

Autor: Grupo Socialista del Congreso.

Corrección de error en la pregunta de doña María del Pilar Novoa Carcacia sobre proyectos referentes a la Comunidad Autónoma de Galicia, incluidos en el Plan de Desarrollo Regional presentado ante la Comunidad Europea (CE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) 90

184/004007 14101

Autor: Grupo Socialista del Congreso.

Corrección de error en la pregunta de doña María del Pilar Novoa Carcacia sobre solicitudes de subvención presentadas en la provincia de Orense desde la puesta en funcionamiento, en 1988,

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

de la Zona de Promoción Económica (ZPE) de Galicia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) 90

184/004008 14101

Autor: Grupo Socialista del Congreso.

Corrección de error en la pregunta de doña María del Pilar Novoa Carcacia sobre coordinación con la Comunidad Autónoma de Galicia, en relación con la puesta en funcionamiento del programa de cese anticipado en la actividad agraria, así como previsiones de la distribución por Comunidades Autónomas de la inversión del nuevo régimen de ayudas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) 91

184/004228 13955

Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.

Cantidad de carne para consumo humano importada en las Islas Canarias desde la entrada en vigor del Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad de las Islas Canarias (POSEICAN) hasta el 31-12-93, procedente de los países de la Unión Europea (UE) 91

184/004265 14121

Autor: García Fonseca, Manuel.

Manifestaciones públicas del Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de Asturias acerca de la ineficacia de dicho Organismo 91

184/004266 14122

Autor: Aguilar Rivero, Rosa.

Medidas previstas para conseguir la erradicación del tráfico de drogas en la barriada de «Las Moreras», en la de «Las Palmeras» y en la calle Torremolinos (sector sur) de Córdoba 92

184/004267 14133

Autor: Blázquez Sánchez, Feliciano, y 1 Diputado.

Plantillas de personal del hospital Nuestra Señora de Sonsoles (Avila) 92

184/004268 14134

Autor: Fernández Díaz, Jorge.

Medidas para solucionar la precaria situación en que se encuentra la biblioteca de la Universidad de Barcelona 93

184/004269 14135

Autor: Burgos Gallego, Tomás.

Conciertos realizados con instituciones sanitarias privadas en la provincia de Valladolid, durante los años 1990 a 1993 93

184/004270 14136

Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.

Previsiones del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en relación al laboratorio de análisis clínicos de Tomelloso (Ciudad Real) 94

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/004271 14137

Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.

Declaraciones del Director Provincial del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en los medios de comunicación acerca de la atención sanitaria en el complejo hospitalario de Ciudad Real 94

184/004272 14138

Autor: Burgos Gallego, Tomás.

Plantillas de personal del hospital Clínico Universitario de Valladolid 95

184/004273 14139

Autor: Burgos Gallego, Tomás.

Plantillas de personal del hospital Pío del Río-Hortega (Valladolid) 95

184/004274 14140

Autor: Cholbi Diego, José.

Objetores de conciencia de la provincia de Alicante, así como número de los que hacen la prestación social sustitutoria 96

184/004275 14141

Autor: Fernández González, María Mercedes.

Déficit público alcanzado en el año 1993 por las diversas Comunidades Autónomas 96

184/004276 14142

Autor: Camisón Asensio, Felipe.

Plantillas de personal del hospital Virgen del Puerto (Cáceres) 96

184/004277 14143

Autor: Camisón Asensio, Felipe.

Plantillas de personal del hospital Campo Arañuelo (Cáceres) 97

184/004278 14144

Autor: Camisón Asensio, Felipe.

Plantillas de personal del hospital Ciudad de Coria (Cáceres) 98

184/004279 14145

Autor: Camisón Asensio, Felipe.

Plantillas de personal del hospital de Cáceres 98

184/004280 14146

Autor: Ollero Tassara, Andrés.

Cursos organizados por los Centros de Educación Primaria y Secundaria (CEPS) sobre educación para la salud, en los últimos tres años 99

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/004281 14147
Autor: Aparicio Pérez, Juan Carlos.
Plantillas de personal del hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro (Burgos) 99

184/004282 14148
Autor: Aparicio Pérez, Juan Carlos.
Plantillas de personal del hospital General Yagüe de Burgos 100

184/004283 14149
Autor: Rupérez Rubio, Francisco Javier.
Plantillas de personal del hospital Gutiérrez Ortega de Valdepeñas (Ciudad Real) 100

184/004284 14150
Autor: Rupérez Rubio, Francisco Javier.
Plantillas de personal del hospital Santa Bárbara de Puertollano (Ciudad Real) 101

184/004285 14151
Autor: Rupérez Rubio, Francisco Javier.
Plantillas de personal del hospital Virgen de la Alta Gracia de Manzanares (Ciudad Real) .. 101

184/004286 14152
Autor: Rupérez Rubio, Francisco Javier.
Plantillas de personal del complejo hospitalario de Ciudad Real 101

184/004287 14153
Autor: Ramírez González, Miguel.
Plantillas de personal del hospital comarcal de Hellín (Albacete) 103

184/004288 14154
Autor: Ramírez González, Miguel.
Plantillas de personal del hospital General de Albacete 103

184/004289 14155
Autor: Rupérez Rubio, Francisco Javier.
Plantillas de personal del hospital comarcal de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) 104

184/004290 14156
Autor: López de Lerma i López, Josep.
Embarcaciones de que dispone actualmente la Guardia Civil del mar en el litoral gerundense 105

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/004291 14157

Autor: López de Lerma i López, Josep.

Previsiones acerca del comienzo de las obras correspondientes a la segunda fase del paseo marítimo de Sant Antoni de Calonge (Girona) 105

184/004292 14158

Autor: López de Lerma i López, Josep.

Obras concretas que incluye el presupuesto destinado a la ejecución del proyecto del eje pirenaico Girona-Lleida 105

184/004293 14159

Autor: López de Lerma i López, Josep.

Motivos por los que el permiso de conducir que se expide en Girona lleva las siglas «GE» y no «GI» 105

184/004294 14160

Autor: Cholbi Diego, José.

Cantidades que se consideraban impagadas por los centros del Servicio Valenciano de Salud al día 31-12-93 en la provincia de Alicante 105

184/004295 14161

Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.

Siniestralidad laboral en la Comunidad Foral de Navarra durante el año 1993, así como medidas de prevención para el año 1994 105

184/004296 14162

Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.

Ayudas de la Comunidad Europea (CE) a la agricultura y ganadería de montaña en la Comunidad Foral de Navarra en relación con el «Objetivo 5B» durante los últimos tres ejercicios.. 106

184/004297 14172

Autor: Rivadulla Gracia, Mercé.

Servicios de control de superficie prestados por el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) en las distintas Comunidades Autónomas en los últimos cinco años 106

184/004298 14173

Autor: Rivadulla Gracia, Mercé.

Capacidad de almacenamiento propio que tiene el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) en la provincia de Lleida para el cereal, así como toneladas de dicho producto compradas por el citado organismo en las campañas 1989 a 1993 106

184/004300 14175

Autor: Rivadulla Gracia, Mercé.

Personal del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) al que se dio la orden de traslado en comisión de servicios a Murcia y Madrid en los últimos cinco años 107

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/004301 14176

Autor: Rivadulla Gracia, Mercé.

Campaña de intervención del algodón realizada por el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) en el año 1986 107

184/004302 14177

Autor: Rivadulla Gracia, Mercé.

Campaña de intervención del algodón realizada por el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) en el año 1987 107

184/004303 14178

Autor: Rivadulla Gracia, Mercé.

Campaña de intervención del algodón realizada por el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) en el año 1988 107

184/004304 14179

Autor: Rivadulla Gracia, Mercé.

Campaña de intervención del algodón realizada por el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) en el año 1989 108

184/004305 14180

Autor: Rivadulla Gracia, Mercé.

Campaña de intervención del algodón realizada por el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) en el año 1990 108

184/004306 14181

Autor: Rivadulla Gracia, Mercé.

Campaña de intervención del algodón realizada por el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) en el año 1991 109

184/004307 14182

Autor: Rivadulla Gracia, Mercé.

Campaña de intervención del algodón realizada por el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) en el año 1992 109

184/004308 14183

Autor: Rivadulla Gracia, Mercé.

Campaña de intervención del algodón realizada por el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) en el año 1993 110

184/004309 14184

Autor: Rivadulla Gracia, Mercé.

Controles realizados a las alcoholeras en el territorio nacional por el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA), especialmente en el año 1993 110

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/004310 14195

Autor: Ramallo García, Luis.

Plantillas de personal del centro de especialidades «Teniente Artigas» de Zafra (Badajoz) .. 111

184/004311 14196

Autor: Ramallo García, Luis.

Plantillas de personal del hospital Don Benito Villanueva de Badajoz 111

184/004312 14197

Autor: Ramallo García, Luis.

Plantillas de personal del hospital de Badajoz 112

184/004313 14198

Autor: Ramallo García, Luis.

Plantillas de personal del hospital Llerena de Badajoz 112

184/004314 14199

Autor: Martínez Saiz, María Teófila.

Subvenciones concedidas por la Comunidad Europea (CE), el Estado o las Comunidades Autónomas, para la instalación de empresas, el desarrollo industrial, la creación de empleo y formación, así como para la promoción de productos y servicios 113

184/004315 14205

Autor: López de Lerma i López, Josep.

Fecha prevista para la licitación de las obras del Paseo Marítimo de Port de la Selva 113

184/004316 14206

Autor: López de Lerma i López, Josep.

Resultados de las operaciones especiales de seguridad acordadas por la Junta Local de Seguridad de Ripoll (Girona) el día 24-9-93 113

184/004317 14207

Autor: Nadal i Malé, Joan Miquel.

Exclusión de la construcción de la variante de la carretera N-340 a su paso por Cambrils del Programa de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para 1994-1995 correspondientes a la demarcación de Tarragona 114

184/004318 14208

Autor: González Blázquez, Franco.

Medidas para impedir la extinción de la actividad docente en la Escuela Social de Madrid como consecuencia de la situación surgida por la creación del nuevo título de diplomado en Relaciones Laborales, en sustitución del título de Graduado Social 114

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/004319 14209

Autor: González Blázquez, Franco.

Nombramiento de doña María Vico Monteoliva como Directora de la Escuela Social de Madrid 114

184/004320 14210

Autor: Urán González, Presentación.

Prórroga del permiso de explotación provisional de la central nuclear de Cofrentes, así como problemas producidos en relación con el combustible 115

184/004321 14211

Autor: Urán González, Presentación.

Medidas para acabar con las discriminaciones en las empresas públicas en el reconocimiento de derechos a los trabajadores homosexuales, especialmente en Iberia 115

184/004322 14212

Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.

Cierre de diversos centros y reducción de platillas de trabajadores de la empresa Santa Bárbara, perteneciente al Instituto Nacional de Industria (INI) 116

184/004323 14213

Autor: Rahola i Martínez, Pilar.

Motivos por los que el Anteproyecto de Ley sobre los municipios de más de 500.000 habitantes arbitra sobre cuestiones que afectan y competen a las Comunidades Autónomas 116

184/004324 14214

Autor: Rahola i Martínez, Pilar.

Motivo por el que se margina a las Islas Baleares en las inversiones previstas por el Plan Director de Infraestructuras (PDI) 116

184/004325 14223

Autor: Camisón Asensio, Felipe.

Acondicionamiento de la antigua travesía de la carretera N-630, cruzando la ciudad de Plasencia (Cáceres) 116

184/004326 14224

Autor: Durán Núñez, Alberto.

Accidente sufrido por el avión DC-9 de la compañía Aviaco «Ponce de León» el día 21-3-94 en el aeropuerto de Peinador de Vigo (Pontevedra) 117

184/004327 14225

Autor: Arqueros Orozco, Manuel, y 1 Diputado.

Medidas para solucionar la situación económica por la que están atravesando los productores de naranjas de Almería, así como evaluación de las importaciones de zumos de naranjas que proceden de Brasil y otros países no comunitarios en los mercados de la Unión Europea .. 117

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/004328 14226

Autor: Núñez Pérez, Manuel, y 2 Diputados.

Motivos del cese del Gobernador Civil de León, don Antonio Sandoval Moreno 117

184/004329 14228

Autor: Barrios Curbelo, María Bernarda.

Juzgados de Familia existentes en Asturias, así como procedimientos que han tramitado en los años 1992 y 1993 118

184/004330 14229

Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.

Plantillas de personal del hospital San Millán-San Pedro de Logroño (La Rioja) 118

184/004331 14230

Autor: Fernández González, María Mercedes.

Asignación de cuota láctea que corresponderá a Asturias como consecuencia de la ampliación de su producción en el reparto de la reserva nacional que aprobará la Unión Europea (UE) 119

184/004332 14231

Autor: Baón Ramírez, Rogelio.

Deficiencias en los centros de internamiento de extranjeros, con especial referencia al centro de Moratalaz, en Madrid 119

184/004333 14232

Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.

Abono de las indemnizaciones de los jubilados y prejubilados de FESA-ENFERSA en Puertollano (Ciudad Real), así como abono, a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO), de un crédito destinado a satisfacer dichas indemnizaciones 120

184/004334 14233

Autor: Fernández González, María Mercedes.

Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Gijón (Asturias) y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para la recuperación de áreas costeras y mejora y defensa del dominio público marítimo-terrestre 120

184/004335 14234

Autor: Cholbi Diego, José.

Evolución del número de policías destinados en las comisarías de Alicante en los años 1991 a 1993, así como medidas para mejorar sus servicios 121

184/004336 14235

Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Número de casas-cuartel de la Guardia Civil en la provincia de Avila, así como efectivos de cada acuartelamiento 121

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/004337 14236

Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Efectivos de la Guardia Civil en la provincia de Avila destinados a la vigilancia y protección del medio ambiente, así como vehículos y motocicletas a su disposición 121

184/004338 14237

Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Número de los vehículos de que dispone el parque de la Guardia Civil en la provincia de Avila, así como de los dedicados al control y la vigilancia de las carreteras 121

184/004339 14238

Autor: Blázquez Sánchez, Feliciano, y 1 Diputado.

Motocicletas que emplea la Guardia Civil en el control y vigilancia de las carreteras en la provincia de Avila 122

184/004340 14239

Autor: Blázquez Sánchez, Feliciano, y 1 Diputado.

Efectivos de la Guardia Civil en la provincia de Avila 122

184/004341 14240

Autor: Fernández González, María Mercedes.

Posibilidad de que se modifique el convenio firmado entre el Ayuntamiento de Gijón (Asturias), el Principado de Asturias y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para llevar a cabo el saneamiento integral de dicha ciudad 122

184/004342 14241

Autor: Burgos Gallego, Tomás.

Plantillas de personal del hospital comarcal Medina del Campo (Valladolid) 122

184/004343 14242

Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.

Importes destinados por la Dirección General de la Guardia Civil para ayudas económicas en los años 1991 a 1993 123

184/004344 14244

Autor: Cava de Llano y Carrió, María Luisa.

Plantillas de personal del hospital de Can Misses de Ibiza 123

184/004345 14245

Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Horas que emplean en sus desplazamientos los profesores denominados «itinerantes» que prestan su vehículo personal al Ministerio de Educación y Ciencia en la provincia de Avila 124

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/004346 14246

Autor: Blázquez Sánchez, Feliciano, y 1 Diputado.

Profesores, de los denominados «itinerantes», que ejercen sus funciones docentes y empleando transporte personal al servicio del Ministerio de Educación y Ciencia, existentes en la provincia de Avila 124

184/004347 14247

Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Medidas para regular los desplazamientos que realizan los denominados «profesores itinerantes» en la provincia de Avila 124

184/004348 14248

Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Opinión del Ministerio de Educación y Ciencia acerca de si la posesión del carnet de conducir es un mérito de carácter docente que posibilita el ejercicio de dicha profesión a quienes lo tienen, en detrimento de quienes no lo poseen 124

184/004349 14249

Autor: Blázquez Sánchez, Feliciano, y 1 Diputado.

Motivos por los que no se paga a los profesores denominados «itinerantes» que prestan su vehículo personal para el ejercicio de funciones docentes al servicio del Ministerio de Educación y Ciencia, en la provincia de Avila, el tiempo invertido en los diferentes desplazamientos semanales 124

184/004350 14250

Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Kilómetros que recorren los profesores denominados «itinerantes», que prestan su vehículo personal para el ejercicio de funciones docentes al servicio del Ministerio de Educación y Ciencia, en la provincia de Avila 125

184/004351 14251

Autor: Blázquez Sánchez, Feliciano, y 1 Diputado.

Tipo de seguro que amparará a los profesores denominados «itinerantes», que prestan su vehículo personal al Ministerio de Educación y Ciencia para ejercer sus funciones docentes en la provincia de Avila 125

184/004352 14252

Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Motivos por los que los pabellones del Centro de Instrucción de Reclutas (CIR) denominado «Santa Ana», en Cáceres que sirven de dormitorio y alojamiento de la tropa no disponen de calefacción 125

184/004353 14253

Autor: Blázquez Sánchez, Feliciano, y 1 Diputado.

Razones que justificarían la pretensión del Ministerio de Educación y Ciencia de suprimir 19

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

plazas de profesor de Educación General Básica (EGB), para el curso escolar 1994-1995, en la provincia de Avila 125

184/004354 14254

Autor: Blázquez Sánchez, Feliciano, y 1 Diputado.

Opinión del Ministerio de Educación y Ciencia acerca de si la posesión de un coche es un mérito docente, que posibilita el ejercicio de dicha profesión a quienes lo poseen en detrimento de quienes no lo tienen 125

184/004355 14255

Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Relación de las plazas de profesor de Educación General Básica (EGB) que el Ministerio de Educación y Ciencia tiene previsto suprimir para el curso 1994-1995 en la provincia de Avila .. 126

184/004356 14256

Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Carencia de calefacción en la Academia de Infantería de Toledo 126

184/004357 14257

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Cantidades abonadas al personal de reserva de los tres Ejércitos en los años 1993 y 1994, así como contrataciones laborales realizadas en los mismos 126

184/004358 14258

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Ocupación de puestos en los que pudieran ser eficaces por el personal en la situación de reserva de los tres Ejércitos 126

184/004359 14259

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Niveles de contratación en las factorías de la Empresa Nacional Santa Bárbara, así como deudas contraídas por el Ministerio de Defensa con la citada Empresa 127

184/004360 14260

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Situación de la AMT y porcentaje de su personal que proviene de la Empresa Nacional Bazán 127

184/004361 14261

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Previsiones con respecto al personal y las instalaciones de la factoría de la Empresa Nacional Santa Bárbara de La Coruña 127

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/004362 14262

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Posibilidad de segregar la actividad de blindados, así como condiciones en que se encuentran las áreas de misilística, modernización y de mantenimiento de vehículos dentro de la Empresa Nacional Santa Bárbara 127

184/004363 14263

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Valoración para la Empresa Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A., de la construcción de una barcaza de transporte de elementos «off shore» para una firma angloitaliana 128

184/004364 14264

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Condiciones ofertadas por la Empresa Nacional Bazán para las prejubilaciones en la misma 128

184/004365 14265

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Inversiones realizadas por el Ministerio de Defensa en la provincia de La Coruña durante el año 1993, así como grado de ejecución de lo presupuestado para el año 1994 128

184/004366 14266

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Formación como pilotos en los Estados Unidos de América de personal de la Armada 128

184/004367 14267

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Motivos por los que se han suprimido servicios en el tren expreso entre La Coruña y Madrid 128

184/004368 14268

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Carga de trabajo en las factorías de la Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales y Militares (CNM), así como plantilla actual de la misma 129

184/004369 14269

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Deuda actual del Ministerio de Defensa con la Empresa Nacional Bazán 129

184/004370 14270

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Oficiales Generales de la Armada destinados actualmente en la provincia de Cádiz 129

184/004371 14271

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Oficiales Generales de la Armada destinados en Madrid 129

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/004372 14272

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Oficiales Generales de la Armada destinados en las distintas Zonas Marítimas 129

184/004373 14273

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Oficiales Generales del Ejército de Tierra destinados en las Regiones Militares 130

184/004374 14274

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Reestructuración prevista por el Ministerio de Defensa en cuanto a los Estados Mayores existentes en el seno de los tres Ejércitos 130

184/004375 14275

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Reclutas que han pasado por el Cuartel de Instrucción de Marinería durante el año 1993, estructura de mando, en cada brigada en dichos cuarteles, así como Comandantes de brigada que tienen la cualificación de Capitanes, o Tenientes de Navío, procedentes de la Escuela Naval Militar 130

184/004376 14276

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Dotación de soldados de los Tercios de Infantería de Marina, así como de la Agrupación de Madrid y el Tercio de Armada, así como estado de habitabilidad en que se encuentran las diferentes unidades de Infantería de Marina 130

184/004377 14277

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Negociaciones con la U.S. Navy para la adquisición de dos transportes de ataque, así como de dos fragatas 130

184/004378 14278

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Adjudicación de contratos por el procedimiento de «contratación directa» durante el año 1993 en los tres Ejércitos 131

184/004379 14279

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Inversiones del Ministerio de Defensa en la ciudad de El Ferrol (La Coruña) durante los años 1993 y 1994 131

184/004380 14280

Autor: Campo Piñeiro, Belén María do.

Efectivos de la Policía destinados en el municipio de Ribeira (La Coruña) 131

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/004381 14281

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Oficiales Generales del Ejército del Aire, así como destinos de los mismos en cada Región Aérea 132

184/004382 14356

Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.

Irregularidades en la contratación de personal para cubrir una vacante del Cuerpo de Gestión en el Centro de Atención Primaria número cuatro del Area de Salud número tres de Lorca, Totana, Aguilas y Aledo (Murcia) 132

184/004383 14357

Autor: Rivadulla Gracia, Mercé.

Explicación del motivo por el que las hojas de reclamaciones de la Empresa «Wagon Lits» están redactadas en idioma extranjero 132

184/004384 14358

Autor: Maestro Martín, María Angeles.

Destino que el Gobierno dará a los bienes inmuebles de dominio público estatal, afectados a los fines de la Defensa, y que dejen de ser necesarios para ésta, cuando desaparezca la Gerencia de la Infraestructura de la Defensa 132

184/004385 14365

Autor: Rivadulla Gracia, Mercé.

Explicación de la distribución gratuita de la Revista de la Fundación «Sistema», en la Sala «Rail Club» de la estación de ferrocarriles de Madrid-Atocha 133

184/004386 14372

Autor: Fernández Norniella, José Manuel.

Construcción del derruido colegio público «Juan Manuel» sito en la calle General Marvá del distrito de Usera (Madrid) 133

184/004387 14373

Autor: Fernández Norniella, José Manuel.

Medidas para retirar los cables de alta tensión que cruzan la parte sur del distrito de Usera (Madrid) 133

184/004388 14374

Autor: Fernández Norniella, José Manuel.

Ajardinamiento de protección ambiental y defensa del tramo de M-40 que discurre por el límite sur del distrito de Usera (Madrid) 133

184/004389 14375

Autor: Fernández Norniella, José Manuel.

Estudio sobre el impacto ambiental que ocasionaría la construcción del nudo super-sur (M-40) sobre los barrios de Carolinas y San Fermín del distrito de Usera (Madrid) 133

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/004390 14376

Autor: Fernández Norniella, José Manuel.

Armonización de las estructuras del nudo super-sur (M-40) con el planteamiento vigente y, más concretamente, con la existencia del parque lineal del Manzanares como parque suburbano en el distrito de Usera (Madrid) 134

184/004391 14377

Autor: Cabezas Enríquez, Manuel Jaime.

Ejecución de las obras «Autovía de las Rías Bajas: Vigo-Orense-Benavente» y «Autovía del Noroeste: La Coruña-Lugo-Benavente», así como control de las mismas 134

184/004392 14378

Autor: Rajoy Brey, Mariano.

Empresa contratada para el servicio de mantenimiento de jardinería del «Centro Ocupacional del Instituto Social de la Marina» en Barnio, Villagarcía de Arosa (Pontevedra) 134

184/004393 14379

Autor: Rajoy Brey, Mariano.

Empresa contratada para el mantenimiento de los jardines dependientes de la autoridad portuaria de Villagarcía de Arosa (Pontevedra) 134

184/004394 14381

Autor: González Pérez, Francisco Antonio.

Plantillas de personal del hospital de Cruz Roja de Ceuta 134

184/004396 14383

Autor: Gilet Girart, Francisco.

Plantillas de personal del complejo asistencial Son Dureta, de Palma de Mallorca 135

184/004397 14384

Autor: García-Alcañiz Calvo, Elena.

Plantillas de personal del hospital La Alcaldesa de San Lorenzo del Escorial (Madrid) 136

184/004398 14385

Autor: García-Alcañiz Calvo, Elena.

Plantillas de personal del hospital Móstoles-Alcorcón (Móstoles) 136

184/004399 14386

Autor: García-Alcañiz Calvo, Elena.

Plantillas de personal del hospital Severo Ochoa de Leganés (Madrid) 137

184/004400 14387

Autor: García-Alcañiz Calvo, Elena.

Plantillas de personal del hospital Universitario de Getafe (Madrid) 137

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/004401 14388
Autor: García-Alcañiz Calvo, Elena.
Plantillas de personal del hospital Fuenfría de Cercedilla (Madrid) 138

184/004402 14389
Autor: García-Alcañiz Calvo, Elena.
Plantillas de personal del hospital Príncipe de Asturias de Alcalá de Henares (Madrid) 139

184/004403 14390
Autor: García-Alcañiz Calvo, Elena.
Plantillas de personal del hospital Santa Cristina de Madrid 139

184/004404 14391
Autor: García-Alcañiz Calvo, Elena.
Plantillas de personal del hospital Virgen de la Torre de Madrid 140

184/004405 14392
Autor: García-Alcañiz Calvo, Elena.
Plantillas de personal del hospital San Carlos de Madrid 140

184/004406 14393
Autor: García-Alcañiz Calvo, Elena.
Plantillas de personal del hospital Puerta de Hierro de Madrid 141

184/004407 14394
Autor: García-Alcañiz Calvo, Elena.
Plantillas de personal del hospital Ramón y Cajal de Madrid 142

184/004408 14395
Autor: García-Alcañiz Calvo, Elena.
Plantillas de personal del hospital La Paz de Madrid 142

184/004409 14396
Autor: García-Alcañiz Calvo, Elena.
Plantillas de personal del hospital Doce de Octubre de Madrid 143

184/004411 14404
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.
Solución prevista por el Ministerio de Defensa, en el problema surgido con los Militares de Empleo para los que no existe un margen de años, en cuanto a límite de edad entre el acceso a militar de empleo de la categoría de oficial y el acceso, por promoción interna, a militar de carrera 143

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/004412 14405

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Inversión y facturación durante el último ejercicio presupuestario realizada en la empresa Surgiclinic Plus, S. A., así como aportación de capital realizada por el grupo Cremascoli y personal existente en plantilla 144

184/004413 14406

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Venta y comercialización de nuestro vehículo ASCOD, producto del trabajo conjunto de la Empresa Nacional Santa Bárbara y Steyr 144

184/004414 14407

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Ventas y plantilla de DEFTEC, en Granada, así como personal que procede de la Empresa Nacional Santa Bárbara 144

184/004415 14408

Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.

Compras por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de trenes AVE de ancho nacional para ser utilizados en las vías que no serán adaptadas al ancho europeo 145

184/004416 14409

Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.

Elaboración del Proyecto de Ley de Montes anunciado por el Gobierno 145

184/004417 14410

Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.

Reforestación llevada a cabo por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) en los últimos cinco años en la provincia de Castellón 145

184/004418 14411

Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.

Plantillas de personal del complejo hospitalario que comprende el Hospital Policlínico y el Hospital General de Segovia 145

184/004419 14412

Autor: Cotoner Goyeneche, Joaquín.

Declaraciones paralelas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) efectuadas por la Delegación de Hacienda de Cádiz a personal de la Armada, así como tributación de los funcionarios públicos con destino en el extranjero 146

184/004420 14427

Autor: Martín Menis, Adán Pablo.

Presupuesto global de la Orquesta Nacional de España, así como salario bruto total de cada componente 147

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/004422 14429

Autor: Martín Menis, Adán Pablo.

Subvenciones recibidas por las distintas Orquestas del Estado en los ejercicios de 1990 a 1993 147

184/004423 14430

Autor: Martín Menis, Adán Pablo.

Inversiones en la construcción de auditorios, óperas, teatros de nueva planta o instalaciones similares, desde el año 1983 a 1993, así como previsiones para los años 1994 a 1996 147

184/004424 14438

Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.

Actuaciones realizadas en relación con la desaparición de expedientes en el Juzgado número 1 de Mula (Murcia) 148

184/004425 14439

Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.

Construcción del Colegio Público de la pedanía los Cánovas en Fuente Alamo (Murcia) 148

184/004426 14442

Autor: Martínez Blasco, José Luis.

Existencia de algún convenio entre el Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación y Ciencia y Liga Profesional ACB de baloncesto para llevar a cabo la adaptación de las instalaciones deportivas 148

184/004427 14443

Autor: García Fonseca, Manuel.

Explotaciones lácteas y cantidades de referencia a ellas asignadas para la producción láctea desde el año 1985 149

184/004428 14444

Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.

Consultas, camas y servicios del hospital Morales Meseguer de Murcia, así como situación de su personal, especialmente de los que proceden del hospital «Virgen de la Arrixaca» 149

184/004429 14451

Autor: Bueso Zaera, Leocadio.

Construcción del tramo de la autovía Somport-Sagunto, situado entre Villanueva de Gállego y Nueno 149

184/004430 14452

Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio, y 1 Diputado.

Grado de ejecución del Plan 460.000 viviendas en la provincia de Almería 150

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/004431 14453

Autor: Bueso Zaera, Leocadio.

Razones por la que el Gobierno no solicita que Teruel y Huesca queden integradas en el Objetivo 1 de la Comunidad Europea (CE), con el fin de tener derecho a la ayuda de los fondos estructurales comunitarios 150

184/004432 14454

Autor: Bueso Zaera, Leocadio.

Razones por las que no se solicita a la Unión Europea que amplíe las provincias españolas beneficiarias de la ayuda comunitaria a la producción de trigo duro, con especial referencia a la provincia de Teruel, así como superficie cultivada en España en el año 1993 sin percepción de ayuda comunitaria 151

184/004433 14455

Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Relación de cargos de la Administración del Estado que tienen residencia oficial con cargo a los Presupuestos Generales del Estado 151

184/004434 14456

Autor: Rajoy Brey, Mariano.

Medidas para evitar la proliferación de robos en las instalaciones municipales y comercios de la localidad de Fuentecesures (Pontevedra) 152

184/004435 14458

Autor: Fernández Norniella, José Manuel.

Perjuicios ocasionados a una parte de la población del distrito de Usera (Madrid) al no tener como hospital de referencia el «Doce de Octubre» 152

184/004436 14459

Autor: Fernández Norniella, José Manuel.

Existencia de algún proyecto de construcción de un nuevo centro de salud en el distrito de Usera (Madrid) por parte del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) 152

184/004437 14460

Autor: Fernández Norniella, José Manuel.

Dotación de efectivos que necesitaría la Comisaría de Usera (Madrid) para poder dar servicio y protección a una población cercana a las 250.000 personas 152

184/004438 14461

Autor: Fernández Norniella, José Manuel.

Previsiones en la dotación de efectivos policiales a la Comisaría de Usera (Madrid) en proporción con el crecimiento de su población 152

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/004439 14462

Autor: Fernández Norniella, José Manuel.

Insuficiencia en la dotación de policías operativos de calle en la Comisaría de Usera (Madrid) 153

184/004440 14463

Autor: Fernández Norniella, José Manuel.

Planes y plazos de ejecución previstos para la ubicación de una Comisaría en el distrito de Usera (Madrid) 153

184/004441 14491

Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.

Cierre de instalaciones hospitalarias de origen militar por parte del Ministerio de Defensa, sin que éste haya aceptado posibles convenios para su utilización por población civil 153

184/004442 14492

Autor: Bueso Zaera, Leocadio.

Renegociación de las superficies de cereal de secano atribuidas a la provincia de Teruel, de manera especial en el «Campo de Visiedo», para la concesión de ayudas compensatorias 153

184/004443 14493

Autor: Bueso Zaera, Leocadio.

Pago de la deuda que el Ministerio de Educación y Ciencia tiene con la Universidad de Verano de Teruel, así como dinero que este Ministerio piensa destinar para el curso de 1994 154

184/004444 14494

Autor: Bueso Zaera, Leocadio.

Soluciones previstas en relación con el desplazamiento de los profesores itinerantes de los centros públicos no universitarios de la provincia de Teruel 154

184/004445 14497

Autor: Cremades Griñán, María del Carmen.

Coste de los desplazamientos que realizó la Orquesta Nacional de España a Perelada y San Sebastián el pasado verano de 1993 154

184/004446 14498

Autor: Cremades Griñán, María del Carmen.

Previsiones sobre la convocatoria de algún concurso-oposición para adquirir la condición de catedrático de enseñanza secundaria 154

184/004447 14499

Autor: Cremades Griñán, María del Carmen.

Previsiones sobre la aprobación de una nueva legislación que regule los centros privados de educación de personas adultas 155

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/004448 14500

Autor: Fabra Vallés, Juan Manuel.

Retrasos padecidos por las empresas de Tarragona en el cobro de las devoluciones por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) 155

184/004449 14503

Autor: Fabra Vallés, Juan Manuel.

Razones que han llevado a desestimar la recomendación del Consejo General del Poder Judicial de crear un tercer Juzgado de lo Social en Tarragona 155

184/004450 14507

Autor: Becerril Bustamante, Soledad.

Previsiones sobre la mejora de las instalaciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla 156

184/004451 14508

Autor: González Pérez, Francisco Antonio.

Cambios en la catalogación por la Administración de los barcos de las almadrabas 156

184/004452 14509

Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio, y 1 Diputado.

Realización de obras de remodelación en el aeropuerto de Almería sin licencia municipal, así como medidas previstas por la empresa pública Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) para evitar molestias a los usuarios 157

184/004453 14510

Autor: González Pérez, Francisco Antonio.

Crisis económica por la que atraviesa la Cooperativa del Mar de Ceuta por escasez en la captura del atún 157

184/004454 14512

Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio, y 1 Diputado.

Número de viviendas que se han construido en 1993 o se piensan construir en el futuro en la provincia de Almería, dentro de los programas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para incrementar el número de viviendas en alquiler para jóvenes desplazados 158

184/004455 14513

Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.

Deuda de las Corporaciones Públicas canarias con la Compañía Eléctrica de Canarias, S. A. (UNELCO) a 31-12-93 158

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/004456 14514

Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.

Términos del acuerdo entre el Ministerio de Comercio y Turismo y la Consejería competente del Gobierno de Canarias sobre la elaboración de un programa conjunto para la promoción exterior del archipiélago como destino turístico 158

184/004457 14519

Autor: Cholbi Diego, José.

Número de robos de cosechas y maquinaria agrícola denunciados durante 1992 y 1993 en la provincia de Alicante, así como medidas previstas para reducir la delincuencia en el campo .. 158

184/004458 14522

Autor: González Pérez, Francisco Antonio.

Plantillas del hospital comarcal de Melilla a 31-1-94 159

184/004460 14528

Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.

Depuración de responsabilidades por el extravío de setenta y ocho expedientes en el período 1986-1992, en el Juzgado número 1, Sección de lo Penal, de Mula (Murcia) 159

184/004461 14530

Autor: Maestro Martín, María Angeles.

Situación de la deuda que el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) tiene contraída con la empresa General Electric Medical System 160

184/004462 14532

Autor: Maestro Martín, María Angeles.

Valoración de las contrapartidas derivadas del contrato del avión de combate «FACA» 160

184/004464 14540

Autor: Núñez Pérez, Manuel.

Plantillas de personal del hospital Virgen Blanca de León 161

184/004465 14541

Autor: Núñez Pérez, Manuel.

Plantillas de personal del hospital Princesa Sofía de León 161

184/004466 14542

Autor: Núñez Pérez, Manuel.

Plantillas de personal del hospital Camino de Santiago de León 162

184/004468 14545

Autor: Mato Adrover, Ana.

Presupuesto de ejecución de obra de la carretera M-40, distribuidor oeste (N-V - N-VI), especifi-

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

cando las cantidades ya invertidas en cada uno de los ejercicios y las cantidades comprometidas, así como la fecha prevista para su apertura 162

184/004469 14546

Autor: Mato Adrover, Ana.

Presupuesto de ejecución de obra de la carretera M-40, distribuidor norte (N-V - N-VI), especificando las cantidades ya invertidas en cada uno de los ejercicios y las cantidades comprometidas, así como la fecha prevista para su apertura 162

184/004470 14547

Autor: Mato Adrover, Ana.

Existencia de alguna cantidad con cargo al reglamento provisional del Fondo de Cohesión de la Comunidad Económica Europea (CEE) destinada a la construcción de la carretera M-40. 163

184/004471 14548

Autor: Mato Adrover, Ana.

Cantidades invertidas en la Comunidad Autónoma de Madrid durante los ejercicios 1990 a 1993, correspondientes al Plan de Carreteras 163

184/004472 14549

Autor: Mato Adrover, Ana.

Coste final de ejecución de los tramos finalizados y abiertos de la carretera M-40 163

184/004473 14550

Autor: Senao Gómez, José Ignacio.

Disposición de escolta policial por parte de don Emilio Gomáriz García 163

184/004474 14551

Autor: Mantilla Rodríguez, Carlos.

Traslado de la Capitanía del Puerto de Vigo 163

184/004475 14552

Autor: Mantilla Rodríguez, Carlos.

Cambio de horario en los vuelos de la Compañía Aviaco que unen Madrid con Vigo 164

184/004476 14554

Autor: Vilafranca Bosch, Adolfo.

Plantillas de personal del hospital Virgen de Monte Toro de Menorca 164

184/004477 14555

Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.

Número de reclusos existentes en la prisión Tenerife II 165

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/004478 14556
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.
Número actual de familias numerosas en la provincia de Ciudad Real 165

184/004479 14557
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.
Número de pensionistas existentes en Castilla-La Mancha 165

184/004480 14558
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.
Inversiones previstas por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en la provincia de Ciudad Real durante el año 1994 166

184/004481 14559
Autor: Robles Orozco, Gonzalo.
Plantillas de personal del hospital Camino de Santiago de Salamanca 166

184/004482 14560
Autor: Robles Orozco, Gonzalo.
Plantillas de personal del hospital Clínico de Salamanca 166

184/004483 14561
Autor: Robles Orozco, Gonzalo.
Plantillas de personal del hospital Virgen de la Vega 167

184/004484 14562
Autor: Robles Orozco, Gonzalo.
Cuantía económica de los bienes incautados a narcotraficantes durante el año 1993 168

184/004485 14563
Autor: Peñarrubia Agius, José Joaquín.
Plantillas de personal del hospital Rafael Méndez de Lorca 168

184/004486 14564
Autor: Peñarrubia Agius, José Joaquín.
Plantillas de personal del hospital Santa María del Rosel de Cartagena 168

184/004487 14565
Autor: Peñarrubia Agius, José Joaquín.
Plantillas de personal del hospital Caravaca de la Cruz de Murcia 169

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/004488 14566

Autor: Peñarrubia Agius, José Joaquín.

Plantillas de personal del hospital Virgen de la Arrixaca de Murcia 170

184/004489 14567

Autor: Peñarrubia Agius, José Joaquín.

Plantillas de personal del hospital Virgen del Castillo de Yecla 170

184/004490 14570

Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano.

Centros de educación primaria, con detalle nominal de los mismos, que no cuentan con profesores especializados en Educación Física en la provincia de Soria 171

184/004491 14571

Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano.

Número de contratos de transporte escolar suscritos en la provincia de Soria por el Ministerio de Educación y Ciencia en el curso 1992-1993 y 1993-1994 y número de alumnos que utilizan dicho transporte 171

184/004492 14572

Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano.

Criterios que se siguen para adjudicar la elaboración de proyectos o la dirección facultativa de las obras del Ministerio de Educación y Ciencia y sus organismos autónomos en la provincia de Soria, así como cuantía destinada a dichos conceptos en esta provincia en los ejercicios 1990 a 1993 171

184/004493 14573

Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano, y 1 Diputado.

Plantillas de personal del hospital General del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de Soria 171

184/004494 14574

Autor: González Pérez, Francisco Antonio.

Previsiones sobre la ampliación del colegio Público Prácticas Mixto de Ceuta 172

184/004495 14575

Autor: González Pérez, Francisco Antonio.

Previsiones sobre la ampliación de puestos escolares en Ceuta 172

184/004496 14576

Autor: González Pérez, Francisco Antonio.

Obras de remodelación y acondicionamiento del Instituto de Educación Secundaria «Siete Colinas de Ceuta» 173

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/004497 14577

Autor: González Pérez, Francisco Antonio.

Plantillas de personal del Ministerio de Educación y Ciencia en Ceuta 173

184/004498 14578

Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio, y 1 Diputado.

Conveniencia de proteger la producción de mimbre, ajo, miel y champiñón en la provincia de Cuenca, así como importaciones de dichos productos durante los años 1985 a 1993 173

184/004499 14579

Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.

Retraso en el pago a los agricultores de la provincia de Cuenca de las ayudas a la superficie sembrada de girasol en 1993 174

184/004500 14580

Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.

Posible supresión de determinados trenes de la línea Madrid-Cuenca-Valencia 174

184/004501 14581

Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.

Número de kilómetros, así como condiciones de la vía férrea entre Madrid y Cuenca y entre Cuenca y Valencia 175

184/004502 14582

Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano, y 1 Diputado.

Respuesta de la Comisión de la Unión Europea a la propuesta de modificación del rendimiento actual de los cereales, así como posibilidad de que los agricultores de la comarca de Arcos de Jalón puedan solicitar las ayudas compensatorias para el cultivo de girasol en la campaña 1994 175

184/004503 14583

Autor: Mañueco Alonso, Jesús.

Plantillas de personal del hospital Río de Carrión 175

184/004504 14584

Autor: Macías Santana, José.

Cantidad que, del crédito aprobado por el Consejo de Ministros de 25-2-94 para guarderías infantiles, corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias 176

184/004505 14585

Autor: Macías Santana, José.

Cantidad que, del crédito de 700 millones aprobado por el Consejo de Ministros de 25-2-94 para distribuir a las Comunidades Autónomas, corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias 176

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/004506 14586

Autor: Macías Santana, José.

Plantilla orgánica de la Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Las Palmas 176

184/004507 14587

Autor: Macías Santana, José.

Plantilla orgánica de la Delegación Provincial del Ministerio de Sanidad y Consumo en Las Palmas 177

184/004508 14588

Autor: Macías Santana, José.

Plantilla orgánica de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Las Palmas 177

184/004509 14589

Autor: Macías Santana, José.

Plantilla orgánica de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Las Palmas 177

184/004510 14590

Autor: Macías Santana, José.

Plantilla orgánica de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Las Palmas 177

184/004511 14591

Autor: Macías Santana, José.

Plantilla orgánica de la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda en Las Palmas 178

184/004512 14592

Autor: Macías Santana, José.

Plantilla orgánica de la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura en Las Palmas 178

184/004513 14593

Autor: Macías Santana, José.

Plantilla orgánica de la Delegación Provincial del Ministerio de Justicia en Las Palmas 178

184/004514 14594

Autor: Macías Santana, José.

Plantilla orgánica de la Delegación Provincial del Ministerio de Comercio y Turismo en Las Palmas 179

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/004515 14595

Autor: Macías Santana, José.

Plantilla orgánica de la Delegación Provincial del Ministerio de Asuntos Sociales en Las Palmas 179

184/004516 14596

Autor: Macías Santana, José.

Plantilla orgánica de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en Las Palmas ... 179

184/004517 14597

Autor: Macías Santana, José.

Plantilla orgánica de la Delegación Provincial del Ministerio para las Administraciones Públicas en Las Palmas ... 179

184/004518 14598

Autor: Jordano Salinas, Diego.

Cesión de silos por parte de la Red Nacional de Silos y Almacenes del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) a los Ayuntamientos, así como gastos por cuenta del fondo FEOGA-Garantía ... 180

184/004519 14599

Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.

Circunstancias de «emergencia, catástrofe y guerra» que han sido alegadas para justificar la adjudicación directa de las obras en los juzgados de la Plaza de Castilla y en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ... 180

184/004520 14600

Autor: García-Alcañiz Calvo, Elena.

Existencia de dificultades en el acceso al núcleo urbano de Aravaca, así como de Pozuelo de Alarcón y otros núcleos del Noroeste de la Comunidad de Madrid por la carretera N-VI ... 181

184/004521 14601

Autor: García-Alcañiz Calvo, Elena.

Deficiencias existentes en el servicio de cercanías que la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) ofrece a los vecinos de Aravaca ... 181

184/004522 14602

Autor: Villalón Rico, César, y 1 Diputado.

Grado de cumplimiento del Contrato-Programa del Ministerio de Sanidad y Consumo para los centros de atención primaria y para los diferentes hospitales de la provincia de Tarragona en 1993 ... 182

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/004523 14603

Autor: Villalón Rico, César, y 1 Diputado.

Grado de cumplimiento del Contrato-Programa del Ministerio de Sanidad y Consumo para los centros de atención primaria y para los diferentes hospitales de la provincia de Sevilla en 1993 182

184/004524 14604

Autor: Peñarrubia Agius, José Joaquín.

Puestos de libre designación cubiertos por el Ministerio de Educación y Ciencia en los últimos dos años, así como previsiones sobre la provisión de la plaza de Jefe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, en Murcia 182

184/004525 14894

Autor: Carrera i Comes, Salvador.

Explicación del término «clínica de guarnición» y previsiones en relación con el Hospital Militar de Barcelona 183

184/004526 14906

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Utilización indebida de las instalaciones de la unidad de equitación y remonta de Campamento (Madrid) 183

184/004527 14908

Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.

Perjuicios causados en la cuenca de los ríos Ubrique y Barrida como consecuencia de la explanación del polígono de «La Piel» en Ubrique (Cádiz) 183

184/004528 14909

Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.

Planes de actuación de la empresa Construcciones Aeronáuticas, S. A. (CASA) 184

184/004529 14910

Autor: Senao Gómez, José Ignacio.

Subvenciones del Ministerio de Educación y Ciencia a academias privadas de Aragón y, en particular, a la Academia MARCO, propiedad de un familiar del actual Presidente de la Diputación General de Aragón 184

184/004531 14912

Autor: González Pérez, Francisco Antonio.

Razones de la omisión de los datos referidos a Ceuta y Melilla en las publicaciones editadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación 184

184/004532 14913

Autor: Macías Santana, José.

Plantillas de personal del complejo hospitalario «Las Palmas Norte» (Las Palmas de Gran Canaria) 185

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/004533 14914

Autor: Macías Santana, José.

Plantillas de personal del hospital General de Lanzarote 185

184/004534 14915

Autor: Macías Santana, José.

Plantillas de personal del hospital General de Fuerteventura 186

185/000087 14428

Autor: Martín Menis, Adán Pablo.

Presupuesto global de la Orquesta de Radiotelevisión Española (RTVE), así como salario bruto total de cada componente 186

CONTESTACIONES

184/001570 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda de Zaire vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

184/001571 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda de Venezuela vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

184/001572 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda de Uruguay vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

184/001573 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda de Uganda vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/001574 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda de Turquía vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

184/001575 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda de Tanzania vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

184/001576 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda de Sudán vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

184/001577 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda de Somalia vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

184/001578 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda de Senegal vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

184/001579 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda de Santo Tomé vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

184/001580 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda de la República Dominicana vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

184/001581 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda de la República de Seychelles vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

184/001582 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda de Polonia vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

184/001583 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda de Perú vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

184/001584 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda de Paraguay vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

184/001585 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda de Panamá vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

184/001586 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda de Níger vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/001587 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda de Nicaragua vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

184/001588 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda de Mozambique vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

184/001589 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda de Méjico vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

184/001594 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda de Mauritania vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

184/001595 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda de Marruecos vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

184/001596 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda de Jordania vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

184/001597 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda de India vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

184/001598 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda de Honduras vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

184/001599 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda de Guinea Ecuatorial vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

184/001600 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda de Guinea Conakry vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

184/001601 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda de Guinea Bissau vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

184/001602 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda de Ghana vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

184/001603 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda de Gabón vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/001604 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda de Filipinas vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

184/001605 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda de Etiopía vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

184/001606 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda de Egipto vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

184/001607 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda de Ecuador vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

184/001608 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda de China vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

184/001609 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda del Chad vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

184/001610 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda de Cuba vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

184/001611 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda de Costa Rica vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

184/001612 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda de Costa de Marfil vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

184/001613 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda de Congo vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

184/001614 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda de Colombia vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

184/001615 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda de Camerún vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

184/001616 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda de Cabo Verde vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/001617 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda de Bolivia vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

184/001618 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda de Argentina vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

184/001619 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda de Argelia vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

184/001620 14336

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre deuda de Angola vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993) 187

184/001786 14650

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Merino Santamaría (G. P), sobre uso de los detectores de metales existentes en nuestro país para la búsqueda de tesoros. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 36, de 7 de diciembre de 1993) 188

184/001877 14651

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P), sobre robos producidos en explotaciones agrícolas y ganaderas en la provincia de Almería. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 40, de 21 de diciembre de 1993) 188

184/001898 14022

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rogelio Baón Ramírez (G. P), sobre supresión de travesías de las carreteras (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 40, de 21 de diciembre de 1993) 189

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/001903 14652

Autor: Gobierno.

Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre delitos contra la propiedad denunciados y solucionados por la Policía en la provincia de Avila entre el año 1992 y octubre del año 1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 40, de 21 de diciembre de 1993) 190

184/001905 14653

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Gilet Girart (G. P), sobre limitaciones presupuestarias en las que ejerce sus funciones el Cuerpo de la Policía Nacional de Palma de Mallorca. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 40, de 21 de diciembre de 1993) 190

184/002071 14654

Autor: Gobierno.

Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), sobre previsiones en relación con la casa-cuartel de la Guardia Civil en Pals (Girona). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 10 de enero de 1994). 190

184/002075 14655

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre registros efectuados por la Policía y la Guardia Civil desde la entrada en vigor de la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana, hasta el 30-11-93. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 10 de enero de 1994) 190

184/002099 14023

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Macías Santana (G. P), sobre ejecución de la segunda fase del proyecto TRASVASUR en la isla de Gran Canaria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 55, de 14 de febrero de 1994) 191

184/002105 14656

Autor: Gobierno.

Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P), sobre previsión de puestos de la Guardia Civil, así como número de Guardias en cada uno de ellos, en la provincia de Orense. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 10 de enero de 1994) 191

184/002110 14024

Autor: Gobierno.

Contestación a don Guillermo Gortázar Echeverría (G. P), sobre dinero que proyecta el Gobierno destinar en el año 1994 al Programa de Ayudas para fomentar métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 55, de 14 de febrero de 1994) 192

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/002129 14657

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P), sobre subvenciones otorgadas con cargo al Programa de Acción Asistencial y Social del Instituto Social de la Marina (ISM) desde 1991 a 1993, así como incremento estimado para el ejercicio de 1994. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 55, de 14 de febrero de 1994) 192

184/002136 14658

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P), sobre cierre de los Cuarteles de Valdemoro de la Sierra, Gascueña, Aliaguillo, Cañizares y La Peraleja. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 10 de enero de 1994) 193

184/002153 14659

Autor: Gobierno.

Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P), sobre replanteamiento del despliegue de la Guardia Civil en la provincia de Granada. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 10 de enero de 1994) 194

184/002154 14660

Autor: Gobierno.

Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre valoración del incremento en las Islas Canarias de los matrimonios entre mujeres canarias y extranjeros. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 10 de enero de 1994) 194

184/002173 14661

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Macías Santana (G. P), sobre medidas para dar una respuesta adecuada a la grave situación de inseguridad que padecen los vecinos del distrito de la Isleta en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 10 de enero de 1994) 194

184/002177 14662

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Macías Santana (G. P), sobre denuncias por robo de coches y ciclomotores efectuados en las provincias de Las Palmas y Tenerife, durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 10 de enero de 1994) 196

184/002182 14663

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (G. P), sobre intenciones del Gobierno acerca de permitir el incremento del número de refugiados bosnios en España. (La pregunta de referencia

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 10 de enero de 1994) 196

184/002186 14664

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre medidas para depurar las responsabilidades por los hechos ocurridos en torno a la actuación de la Inspección de Trabajo en la empresa auxiliar del mueble sita en Albal (Valencia) el 2-12-93. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 10 de enero de 1994) 197

184/002197 14282

Autor: Gobierno.

Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV), sobre actuaciones en materia de infraestructuras de la red ferroviaria con el horizonte del año 2007 en la Comunidad Foral de Navarra. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 10 de enero de 1994) 197

184/002201 14665

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francesc Homs i Ferret (G. C-CiU), sobre medidas para evitar que haya vehículos que circulen sin seguro obligatorio. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 10 de enero de 1994) 198

184/002204 14666

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC), sobre agresiones medioambientales derivadas de la concesión de autorización a la empresa Asturiana de Zinc (AZSA) para la explotación de zinc y plomo en los Picos de Europa. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 10 de enero de 1994) 198

184/002207 14025

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre distribución de las ayudas del Estado a los periódicos durante 1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 10 de enero de 1994) 199

184/002208 14026

Autor: Gobierno.

Ampliación de la contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre ayudas otorgadas a través de los Fondos de Ayuda al Desarrollo (FAD) y cuantía de las mismas durante el año 1993, así como desglose por países y programas (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 10 de enero de 1994) 199

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/002213 14667

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre evolución del número de Guardias Civiles dedicados al tráfico en los últimos diez años y medidas para incrementarlo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 10 de enero de 1994) 200

184/002226 14668

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P), sobre trabajos realizados por el Ministerio de Obras Públicas y sus organismos autónomos, en relación con los Planes Hidrológicos de Cuenca entre 1986 y 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 10 de enero de 1994) 200

184/002244 14669

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre fecha en que se firmaron los primeros contratos «blindados» y sectores de la Administración en que se realizaron. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 10 de enero de 1994) 200

184/002245 14027

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre fecha en que se iniciarán las obras del túnel en la Ronda Oeste de circunvalación de Málaga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 10 de enero de 1994) 201

184/002253 14670

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC), sobre investigación sobre las causas que originaron el accidente, ocurrido el pasado 14-12-93, en el acuartelamiento de Cerro Muriano (Córdoba). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 10 de enero de 1994) 201

184/002256 14671

Autor: Gobierno.

Contestación a don Franco González Blázquez (G. IU-IC), sobre medidas para evitar accidentes de los llamados conductores kamikaces. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 10 de enero de 1994) 203

184/002265 14028

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (G. Mx), sobre posición de las autoridades francesas en relación con el proyecto del túnel de Salau, demarcación de Lleida. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 10 de enero de 1994) 203

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/002270 14672

Autor: Gobierno.

Contestación a don Leocadio Bueso Zaera (G. P), sobre finalización de las obras de mejora de la carretera N-211, Guadalajara-Alcañiz-Lérida, en el tramo que une Montalbán con Castel de Cabra, en la provincia de Teruel. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 10 de enero de 1994) 204

184/002273 14029

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P), sobre procedimiento de contratación de los canales de televisión del Satélite Hispasat (se acompañan anejos). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 10 de enero de 1994) 204

184/002274 14673

Autor: Gobierno.

Contestación a don Leocadio Bueso Zaera (G. P), sobre mantenimiento de los cuarteles de la Guardia Civil de Cedrillas y Alcalá de la Selva. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 10 de enero de 1994) 207

184/002278 14030

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P), sobre proyectos realizados según el Real Decreto 3/1993, de 26 de febrero, operaciones de crédito llevadas a cabo por las Confederaciones Hidrográficas del Júcar, Segura y Sur, así como cuantía y gestión de dichos créditos realizados en 1993 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 10 de enero de 1994) 207

184/002284 14674

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Macías Santana (G. P), sobre situación en que se encuentran los trámites para la recuperación de la nacionalidad española de don Francisco Ortega Hernández, doña Alicia Aurora Brissón Peña y don Agustín Ortega Brissón, y número de personas que están en la misma situación. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 208

184/002297 14675

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), sobre uniforme de los guardias civiles suspensos en servicio. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 10 de enero de 1994) 209

184/002298 14031

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Presentación Urán González (G. IU-IC), sobre presupuesto y tiempo de ejecución previsto de las obras que se llevarán a cabo en la Central Térmica de Andorra (se acom-

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

paña anejo). (*La pregunta de referencia* fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 10 de enero de 1994) 209

184/002306 14676

Autor: Gobierno.

Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), sobre medidas para aumentar el grado de seguridad ciudadana en Empuriabrava (Castelló d'Empúries, Girona). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 10 de enero de 1994) 210

184/002307 14676

Autor: Gobierno.

Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), sobre medidas para incrementar la presencia de efectivos policiales en Vilafant (Girona) con el fin de combatir el clima de inseguridad ciudadana. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 10 de enero de 1994) 210

184/002317 14677

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P), sobre promoción de un programa de actuaciones en «las ciudades con historia». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 55, de 14 de febrero de 1994) 211

184/002320 14032

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P), sobre proyectos enviados por el Alcalde de Santiago de Compostela al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente incluidos en el Plan Director de Infraestructuras. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 10 de enero de 1994) 211

184/002352 14283

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Jaime Cabezas Enríquez (G. P), sobre inversiones hechas en las diferentes Comunidades Autónomas por la Secretaría de Estado para el Deporte durante los años 1989 a 1993 y, en concreto, en cada uno de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Galicia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 10 de enero de 1994) 212

184/002360 14678

Autor: Gobierno.

Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Manuel Jaime Cabezas Enríquez (G. P), sobre proyectos que han recibido subvenciones de los Fondos Estructurales Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) y Fondo Social Europeo (FSE) en la provincia de Orense durante los años 1989 a 1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 10 de enero de 1994) 212

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/002372 14679

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Macías Santana (G. P), sobre establecimiento por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de UVIS móviles para el traslado urgente primario de pacientes en Canarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 10 de enero de 1994) 213

184/002373 14680

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Macías Santana (G. P), sobre camas existentes en España para atender a parapléjicos, así como proyectos para aumentar su número, en especial en la provincia de Las Palmas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 10 de enero de 1994) 213

184/002427 14284

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC), sobre construcción del puente del Polígono de la Torrecilla de Córdoba. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 47, de 28 de enero de 1994) 214

184/002434 14885

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Merino Santamaría (G. P), sobre evolución del personal y de las dotaciones presupuestarias de los Gobiernos Civiles desde el año 1982. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 47, de 28 de enero de 1994) 214

184/002438 14681

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P), sobre inversiones realizadas en el año de 1993 y previstas para el año 1994 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinadas a la forestación de tierras arables, a la jubilación anticipada y a las medidas de producción agraria compatibles con la protección medioambiental. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 47, de 28 de enero de 1994) 214

184/002443 14682

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P), sobre ampliación del Plan Regiones y Textiles (RETEX) al sector del calzado. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 47, de 28 de enero de 1994) 215

184/002452 14034

Autor: Gobierno.

Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre financiación de suministros de material militar o de doble uso con cargo a los cré-

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

ditos de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 47, de 28 de enero de 1994) 215

184/002453 14683

Autor: Gobierno.

Ampliación a la contestación anterior a la pregunta de don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre modificación del acuerdo del Consejo de Ministros que autorizaba una línea de crédito para la exportación a China de productos y bienes de equipo españoles. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 47, de 28 de enero de 1994) 215

184/002454 14285

Autor: Gobierno.

Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre solicitudes de ayudas financieras a la exportación con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) que han sido denegadas durante el período de 1987-1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 47, de 28 de enero de 1994) 216

184/002462 14684

Autor: Gobierno.

Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre ejecución del Plan Director del Hospital «Nuestra Señora de la Candelaria», de Santa Cruz de Tenerife. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 47, de 28 de enero de 1994) 216

184/002468 14685

Autor: Gobierno.

Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), sobre medidas para combatir la proliferación de delitos en Vilablareix (Girona). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 47, de 28 de enero de 1994) 217

184/002472 14686

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (G. Mx), sobre desplazamiento de miembros del grupo Ultra-Sur desde Madrid a Barcelona para presenciar un partido de fútbol entre el Fútbol Club Barcelona y el Real Madrid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 47, de 28 de enero de 1994) 217

184/002475 14687

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC), sobre partidas de los Presupuestos Generales del Estado para 1994 que van a afectar a la creación de empleo en la provincia de Córdoba. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 47, de 28 de enero de 1994) 218

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/002484 14688

Autor: Gobierno.

Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre contratos o trabajos realizados por la empresa INYPSA durante los años 1992 y 1993 para el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 47, de 28 de enero de 1994) 219

184/002490 14286

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ramón Aguirre Rodríguez (G. P), sobre razones por las que en 245 kilómetros de la N-V (Autovía de Extremadura) no existe ningún cartel indicador sobre la distancia pendiente hasta Cáceres capital. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 47, de 28 de enero de 1994) 219

184/002493 14287

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P), sobre déficit de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 55, de 14 de febrero de 1994) 219

184/002494 14689

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P), sobre informes y documentos elaborados para la realización de los Planes Hidrológicos de Cuenca y del Plan Hidrológico Nacional y fecha en que fueron remitidos a la Dirección General de Obras Hidráulicas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 47, de 28 de enero de 1994) 220

184/002495 14690

Autor: Gobierno.

Contestación a don César Villalón rico (G. P), sobre medidas de seguridad establecidas en las dependencias de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Ayerbe (Huesca) y en otros organismos oficiales de esta provincia, ante la posibilidad de que sea ésta una de las zonas castigadas por el terrorismo de ETA. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 47, de 28 de enero de 1994) 221

184/002496 14691

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P), sobre caducidad de los radares utilizados por Tráfico para sancionar el exceso de velocidad. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 47, de 28 de enero de 1994) 221

184/002501 14692

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P), sobre cuantía del alquiler de la nave en la que la Policía Nacional guarda sus vehículos, sita en el kilómetro 2 de la carretera de El Cortijo

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

(Logroño). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 47, de 28 de enero de 1994) 222

184/002504 14693

Autor: Gobierno.

Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P), sobre reducción de las Casas Cuartel de la Guardia Civil en todo el territorio nacional. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 47, de 28 de enero de 1994) 222

184/002505 14694

Autor: Gobierno.

Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P), sobre delitos cometidos o denunciados en Segovia y provincia en los años 1990 a 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 47, de 28 de enero de 1994) 222

184/002506 14695

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P), sobre construcción de una nueva Comisaría Provincial en Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 47, de 28 de enero de 1994) 223

184/002507 14696

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P), sobre servicios solicitados y no prestados por la Guardia Civil en la provincia de Alicante por no disponer de los vehículos necesarios o carecer de presupuesto para combustible en el año 1993, así como previsiones existentes sobre nuevos cierres de cuarteles en el año 1994. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 47, de 28 de enero de 1994) 223

184/002528 14697

Autor: Gobierno.

Contestación a don César Villalón Rico (G. P), sobre existencia de diferentes niveles de protección en organismos oficiales y dependencias de la Guardia Civil, en función de la zona del territorio nacional donde estén ubicados y, en especial, en Huesca. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 47, de 28 de enero de 1994) 223

184/002530 14033

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P), sobre expedición de carburantes presuntamente adulterados (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 47, de 28 de enero de 1994) 224

184/002531 14698

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre resultado de la memoria anual en detalle, así como de la auditoría de la empresa pública Defensa y Exportación, S. A. (DEFEX),

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

correspondientes al ejercicio 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 47, de 28 de enero de 1994) 224

184/002564 14699

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre demolición de la muralla de la Empresa Nacional Bazán de El Ferrol (La Coruña). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 47, de 28 de enero de 1994) 225

184/002584 14863

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Elena García-Alcañiz Calvo (G. P), sobre modificación de las deficiencias denunciadas por las asociaciones de vecinos en los tramos en servicio de las obras correspondientes a la ampliación de la carretera N-VI, en las proximidades del término municipal de Madrid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 47, de 28 de enero de 1994) 225

184/002587 14035

Autor: Gobierno.

Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre obligaciones reconocidas y pagos originados en algún proyecto que no figurara en el Anexo de inversiones reales y programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para 1993 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 50, de 8 de febrero de 1994) 226

184/002592 14036

Autor: Gobierno.

Contestación a don Julio Padilla Carballada (G. P), sobre previsiones de obras de mejora y consolidación del regadío del Valle de Lemos (Lugo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 50, de 8 de febrero de 1994) . 228

184/002606 14864

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre oposición de los municipios de la Serranía de Ronda y del Campo de Gibraltar a la construcción de la presa del Valle del Genal. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 50, de 8 de febrero de 1994) 228

184/002607 14865

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC), sobre cuestiones diversas en relación con la Corporación Siderúrgica Integral (CSI). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 50, de 8 de febrero de 1994) 229

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/002622 14700

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre motivos por los que ha caído la carga de trabajo en reparaciones en los astilleros de la Empresa de Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A. (ASTANO). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 50, de 8 de febrero de 1994) 230

184/002629 14701

Autor: Gobierno.

Contestación a don Juan Luis de la Vallina Velarde (G. P), sobre inversiones efectuadas en el Parque Nacional de la Montaña de Covadonga en el año 1993, así como previstas para el año 1994. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 55, de 14 de febrero de 1994) 230

184/002630 14702

Autor: Gobierno.

Contestación a don Juan Luis de la Vallina Velarde (G. P), sobre medidas adoptadas para la defensa de la cabaña ganadera del Parque Nacional de la Montaña de Covadonga frente a los daños que vienen ocasionando los lobos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 50, de 8 de febrero de 1994) 231

184/002632 14866

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P), sobre reducción del número de vehículos policiales en la provincia de Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 50, de 8 de febrero de 1994) 231

184/002633 14867

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P), sobre razones por las que no se incentiva la desarticulación, por el Cuerpo Nacional de Policía, de grupos organizados de narcotraficantes (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 50, de 8 de febrero de 1994) 231

184/002635 14703

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P), sobre evolución del número de delitos en las zonas cuya vigilancia corresponde a la Guardia Civil en la provincia de Alicante durante los últimos tres años, así como medidas para mejorar su vigilancia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 50, de 8 de febrero de 1994) 232

184/002695 14868

Autor: Gobierno.

Contestación a don Carlos Mantilla Rodríguez (G. P), sobre consignación presupuestaria para los años 1993 y 1994 en gastos de manutención de la población reclusa y de los mozos de reem-

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

plazo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 55, de 14 de febrero de 1994) 233

184/002706 14704

Autor: Gobierno.

Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre proyecto de ordenación del litoral del municipio de Candelaria (Tenerife). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 55, de 14 de febrero de 1994) ... 233

184/002707 14705

Autor: Gobierno.

Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre concurso para la adjudicación del servicio de «handling» a un segundo operador para los aeropuertos de Tenerife. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 50, de 8 de febrero de 1994) 234

184/002716 14037

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Hinojosa i Lucena (G. C-CiU), sobre previsiones para desarrollar la legislación necesaria para que las empresas estén obligadas a realizar aportaciones económicas cuando no cubran el dos por ciento de los puestos de trabajo reservados a minusválidos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 50, de 8 de febrero de 1994) 234

184/002717 14706

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Hinojosa i Lucena (G. C-CiU), sobre acciones para continuar fomentando y estimulando la creación de sociedades anónimas laborales y cooperativas que integren minusválidos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 50, de 8 de febrero de 1994) 235

184/002719 14216

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Hinojosa i Lucena (G. C-CiU), sobre razones por las que el Gobierno no ha presentado todavía el proyecto de contrato específico para minusválidos, previsto en la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 50, de 8 de febrero de 1994) 235

184/002722 14038

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Hinojosa i Lucena (G. C-CiU), sobre acciones destinadas a la coordinación de los esfuerzos de los profesionales de la sanidad, la educación y el trabajo, en relación con los problemas de los minusválidos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 50, de 8 de febrero de 1994) 236

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/002723 14039

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Hinojosa i Lucena (G. C-CiU), sobre acciones para potenciar las actuaciones en materia de prestaciones técnicas en lo que se refiere a la asistencia sanitaria, rehabilitación, recuperación profesional e integración social de los minusválidos (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 50, de 8 de febrero de 1994) 237

184/002744 14707

Autor: Gobierno.

Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV), sobre incidencia del Acuerdo General sobre los Aranceles Aduaneros y el Comercio (GATT) sobre el sector extractivo y comercializador de la Unión Europea y de España. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 50, de 8 de febrero de 1994) 240

184/002746 14708

Autor: Gobierno.

Contestación a don Salvador Carrera i Comes (G. C-CiU), sobre cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Constitucional, de 18-10-93, en la que se reconoce el derecho de inscribirse en el Registro de Asociaciones a la «Unión Democrática de Guardias Civiles». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 50, de 8 de febrero de 1994) 240

184/002747 14709

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Ribó Massó (G. IU-IC), sobre existencia de una permanente coordinación entre la «Organizació Empresarial de Catalunya» (SEPES) y los Gobiernos Civiles. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 50, de 8 de febrero de 1994) 241

184/002748 14710

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Antonio González Pérez (G. P), sobre utilización de vehículos del Parque Móvil y de servicios de guardias-chóferes del cuerpo de la Guardia Civil por doña Blanca Rodríguez Porto y doña Angeles Cimorra Romeo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 50, de 8 de febrero de 1994) 241

184/002752 14711

Autor: Gobierno.

Contestación a don Franco González Blázquez (G. IU-IC), sobre actuaciones de miembros de la Guardia Civil en el municipio de Rivas-Vaciamadrid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 50, de 8 de febrero de 1994) 241

184/002756 14040

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Dolores Pelayo Duque (G. S), sobre centros para la tercera edad o minusválidos en Canarias con los que se haya llevado a cabo la concertación. (La pregunta de

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 50, de 8 de febrero de 1994) 242

184/002758 14041

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Dolores Pelayo Duque (G. S), sobre distribución de recursos del 0,52% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 50, de 8 de febrero de 1994) 242

184/002761 14042

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre obras que se están realizando en la Residencia de Válidos de la Tercera Edad de Segovia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 50, de 8 de febrero de 1994) 243

184/002762 14869

Autor: Gobierno.

Contestación a don Franco González Blázquez (G. IU-IC), sobre creación del servicio de comedor escolar en los centros donde circunstancias sociales lo aconsejen. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 50, de 8 de febrero de 1994) 245

184/002764 14712

Autor: Gobierno.

Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P), sobre gasto total consolidado durante el año 1993 en adquisición de material sanitario de uso clínico-asistencial, diagnóstico y mobiliario. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 50, de 8 de febrero de 1994) 245

184/002773 14870

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P), sobre recaudación de los cánones de vertido en las distintas Confederaciones Hidrográficas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 50, de 8 de febrero de 1994) 246

184/002783 14871

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (G. Mx), sobre construcción del acceso para el Puerto de Castellón. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 50, de 8 de febrero de 1994) 246

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/002786 14872

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Mercedes Fernández González (G. P), sobre construcción del nuevo edificio de la Comisaría de Policía de Gijón (Asturias). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 50, de 8 de febrero de 1994) 246

184/002788 14873

Autor: Gobierno.

Contestación a don Julio Padilla Carballada (G. P), sobre previsiones sobre construcción de una nueva comisaría en la ciudad de Monforte de Lemos (Lugo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 50, de 8 de febrero de 1994) 247

184/002791 14874

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P), sobre medidas en defensa de los bienes y de las personas afectadas por los movimientos sísmicos en Andalucía. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 50, de 8 de febrero de 1994) 247

184/002792 14875

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rogelio Baón Ramírez (G. P), sobre medidas de seguridad vial en la carretera M-40 de Madrid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 50, de 8 de febrero de 1994) 248

184/002793 14713

Autor: Gobierno.

Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre situación en que se encuentran las obras de ampliación del Hospital del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) «Nuestra Señora de las Nieves» en la Isla de La Palma. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 50, de 8 de febrero de 1994) . 248

184/002794 14714

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P), sobre deuda del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) con el personal sanitario de atención primaria de la provincia de Cuenca. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 50, de 8 de febrero de 1994) 249

184/002796 14876

Autor: Gobierno.

Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P), sobre previsiones de supresión de cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Soria y en la Comunidad de Castilla y León. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 50, de 8 de febrero de 1994) 249

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/002797 14715

Autor: Gobierno.

Contestación a don Carlos Mantilla Rodríguez (G. P), sobre accidentes producidos en la autovía Vigo-Porriño desde su puesta en funcionamiento (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 50, de 8 de febrero de 1994) 249

184/002798 14877

Autor: Gobierno.

Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P), sobre droga aprehendida en Soria y Castilla y León durante 1992 y 1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 50, de 8 de febrero de 1994) 251

184/002800 14716

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Macías Santana (G. P), sobre reducción de la plantilla de médicos del Centro de Salud de Vecindario, así como posible reducción de los servicios médicos de Aldea Blanca y Juan Grande. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 50, de 8 de febrero de 1994) 251

184/002801 14878

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ramón Aguirre Rodríguez (G. P), sobre datos facilitados por la Dirección General de Policía a la Secretaría General de Turismo para elaborar los documentos de coyuntura y movimiento turístico. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 50, de 8 de febrero de 1994) 251

184/002804 14288

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Manuel Fernández Norniella (G. P), sobre proyectos de infraestructuras presentados para la financiación comunitaria que se refieran a Madrid y zona de influencia desde el año 1988 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 50, de 8 de febrero de 1994) 252

184/002805 14879

Autor: Gobierno.

Contestación a don Carlos Mantilla Rodríguez (G. P), sobre señalización de la Autopista A-9 en el tramo Pontevedra-Vigo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 50, de 8 de febrero de 1994) 254

184/002807 14717

Autor: Gobierno.

Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx), sobre accesos al Puerto de Castellón, desvío de la N-340 a su paso por dicha ciudad y soterramiento de la vía férrea. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 254

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/002808 14718

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Couce Pereiro (G. S), sobre construcción del tramo gallego de la Autovía Transcantábrica. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 254

184/002809 14043

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Couce Pereiro (G. S), sobre inversiones que tiene previsto realizar la Sociedad Española de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES) en El Ferrol y su comarca para la construcción de polígonos y asentamientos empresariales. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 255

184/002812 14044

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María del Carmen Moreno González (G. S), sobre finalización de las obras de conducción de agua desde la Presa de Cazalegas al Embalse de la Portiña de Talavera de la Reina (Toledo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 255

184/002817 14719

Autor: Gobierno.

Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), sobre comienzo de las obras de conservación del firme de la carretera N-260, a su paso por el término municipal de Castellfollit de la Roca (Girona). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 256

184/002818 14179

Autor: Gobierno.

Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), sobre previsiones para la rehabilitación del puente de la carretera N-260 a su paso por Castellfollit de la Roca (Girona). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 256

184/002819 14289

Autor: Gobierno.

Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), sobre causas de la limitación horaria del servicio de apartado de correos de la oficina de S'Agaró (Girona). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 256

184/002825 14720

Autor: Gobierno.

Contestación a don Guillermo Gortázar Echeverría (G. P), sobre declaración de Cabañeros como Parque Nacional. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 256

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/002826 14721

Autor: Gobierno.

Contestación a don Guillermo Gortázar Echeverría (G. P), sobre aplicación de la Ley de Costas en la construcción de un palacio de congresos y auditorio en el solar K de la ciudad de San Sebastián. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 257

184/002828 14290

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), sobre fecha en que se realizarán las pruebas del Sistema Integrado de Vigilancia Aérea (SIVA). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 257

184/002829 14722

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), sobre deuda del Ministerio de Defensa con las industrias electrónicas nacionales. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 257

184/002832 14291

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P), sobre procedimiento que utilizará el Gobierno para que legalmente sea posible la contratación directa de los servicios Very Small Aperture Transmission (VSAT) entre Hispasat, S. A., y sus eventuales clientes. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 258

184/002833 14292

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P), sobre porcentaje de las tarifas de los servicios de conmutación de datos y de alquiler de circuitos dedicado a la subvención del servicio básico telefónico. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 258

184/002834 14293

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P), sobre garantía de la neutralidad del operador de red frente al segundo operador del servicio de telefonía móvil. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 258

184/002837 14045

Autor: Gobierno.

Contestación a don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. P), sobre previsiones del llamado «Plan Puente de Carreteras» respecto de la provincia de Burgos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 259

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/002838 14349

Autor: Gobierno.

Contestación a don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. P), sobre criterios y cuantía de la adjudicación de proyectos de obras o de la dirección facultativa de las mismas por el Ministerio de Educación y Ciencia en la provincia de Burgos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 260

184/002840 14723

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre términos en que se ha ofertado la regulación de empleo solicitada para el año 1994 por la Dirección General de Construcción Naval, para los trabajadores de los Astilleros de Puerto Real. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 260

184/002842 14723

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre términos en que está ofertada la regulación de empleo solicitada para el año 1994 por la Dirección General de Construcción naval, para los trabajadores de los Astilleros de Cádiz. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 260

184/002844 14724

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (G. IU-IC), sobre dotación a los espacios declarados Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de planes de protección y ordenación. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 260

184/002846 14046

Autor: Gobierno.

Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre medidas para solucionar la situación del Colegio Público Nuestra Señora de la Consolación en Molina de Segura (Murcia). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 261

184/002848 14725

Autor: Gobierno.

Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre proyectos adjudicados en la región de Murcia durante el ejercicio 1993 con cargo a la partida presupuestaria prevista para «Construcción de Centros de Educación Secundaria» (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 261

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/002849 14726

Autor: Gobierno.

Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre desaparición de los Presupuestos Generales del Estado para 1994 de la partida presupuestaria 91-18-103-1562 para «Implantación de Formación Profesional Media y Superior». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 263

184/002858 14727

Autor: Gobierno.

Contestación a don José María Mur Bernad (G. Mx), sobre carácter de los cursos realizados por entidades privadas ofreciendo Diplomaturas de Gestión Inmobiliaria y similares. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 263

184/002860 14294

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), sobre previsiones acerca de la entrada en vigor del Plan Hidrológico Nacional. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 263

184/002862 14047

Autor: Gobierno.

Contestación a don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. P), sobre uso civil de los terrenos que ocupa el Aeródromo de Villafría (Burgos). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 264

184/002867 14048

Autor: Gobierno.

Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), sobre asistencia a ciudadanos de la tercera edad en Valladolid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 264

184/002868 14295

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P), sobre aumento de los ingresos de Correos y Telégrafos como consecuencia de la supresión de las franquicias postales durante los años 1994 a 1997. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 265

184/002870 14296

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. p), sobre situación de los pilotos comerciales. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 265

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/002871 14728

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Elena García-Alcañiz Calvo (G. P), sobre tala de olmos en la calle «Camino del Barrial» de Aravaca (Madrid) en la construcción de la autovía M-40 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 267

184/002873 14049

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre cumplimiento de los programas de cooperación con Honduras para los períodos 1990-1991 y 1992-1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 268

184/002874 14050

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre cumplimiento del programa de cooperación con Argentina, firmado el 03-06-88. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 268

184/002875 14297

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre cumplimiento del programa de cooperación con Chile, firmado el 19-10-90 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 269

184/002876 14298

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre cumplimiento del programa de cooperación con Ecuador, firmado el 13-08-89 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 270

184/002877 14051

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre cumplimiento del programa de cooperación con Méjico, firmado el 11-01-90 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 270

184/002878 14052

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre cumplimiento del programa de cooperación con Bolivia, firmado el 24-04-90 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 271

184/002879 14729

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre auditoría, informe de gestión, balance, cuenta de resultados y cuenta de pérdidas y ganancias de la empresa pública Babcock Wilcox Española, S. A., así como aportaciones de capital realizadas por el Instituto Nacional de Industria (INI) a esta empresa desde el 01-01-85 y deudas que mantiene con otras empresas del INI. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 271

184/002880 14730

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre queja presentada por la gestión de proyectos desarrollados por la empresa pública Babcock Wilcox Española, S. A. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 271

184/002881 14731

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre empresas que han prestado servicios o realizado suministros a la empresa pública Babcock Wilcox Española, S. A., desde el día 01-01-88. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 271

184/002882 14732

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre composición del Consejo de Administración de la empresa pública Babcock Wilcox Española, S. A., así como personas que han ocupado y ocupan altos cargos de dirección en la misma, desde el día 01-01-89. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 272

184/002883 14733

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Landeta Alvárez-Valdés (G. P), sobre cambio de la tripulación española del bulk-carrier «Castillo de Butrón» por otra de veinte marineros hondureños. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 272

184/002884 14733

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Landeta Alvárez-Valdés (G .P), sobre abanderamiento de los bulk-carrier de la Empresa Nacional Elcano en las Islas Bahamas. (La pregunta de referencia fue

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 272

184/002885 14299

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Landeta Alvárez-Valdés (G. P), sobre reimplantación del monopolio de correos en las cartas urbanas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 273

184/002886 14734

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Landeta Alvárez-Valdés (G. P), sobre relaciones existentes entre las Comisiones Autonómicas de Seguridad Minera y la Comisión Nacional de Seguridad Minera, así como Comunidades Autónomas que tienen transferidas las competencias de Seguridad Minera y cuáles tienen constituida dicha Comisión. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) . 273

184/002888 14735

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Macías Santana (G. P), sobre motivo por los que los petroleros «Puertollano» e «Ispar», pertenecientes a la naviera Repsol Nueva Vizcaya, han sido abanderados en el Registro de Funchal (Madeira). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 273

184/002889 14053

Autor: Gobierno.

Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P), sobre problemas de reparto de correspondencia en determinados barrios de Córdoba. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 274

184/002894 14736

Autor: Gobierno.

Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx), sobre evolución del paro en el período 1989-1993 en los municipios de Almazora, Benicarló, Benicásim, Burriana, Castellón de la Plana, Nules, Onda, Segorbe, Vall D'Uxó, Vila-Real y Vinaroz (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 274

184/002895 14737

Autor: Gobierno.

Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx), sobre evolución del paro en el período 1989-1993 en los municipios de Alcoy, Alicante, Altea, Benidorm, Calpe, Crevillente, Denia, Elche, Elda, Ibi, Jávea, Novelda, Orihuela, Petrel, Torrevieja, Villajoyosa y Villena (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 276

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/002896 14738

Autor: Gobierno.

Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx), sobre evolución del paro en el período 1989-1993 en los municipios de Alzira, Algemessí, Burjasot, Quart de Poblet, Catarroja, Cullera, Chirivella, Gandía, Játiva, Manises, Mislata, Onteniente, Paterna, Requena, Sagunto, Sueca, Torrent y Valencia (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 277

184/002900 14054

Autor: Gobierno.

Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx), sobre puestos de trabajo creados en cooperativas agrarias y sociedades agrícolas de transformación de la Comunidad Valenciana a través de las subvenciones y ayudas otorgadas por el Fondo Social Europeo en el período 1989-1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 278

184/002902 14300

Autor: Gobierno.

Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx), sobre política de protección integral de la familia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 278

184/002906 14739

Autor: Gobierno.

Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre extranjeros que trabajan en la actualidad en el archipiélago Canario. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 279

184/002907 14740

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P), sobre medidas para contrarrestar la repercusión de la crisis en el empleo de las mujeres. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) ... 280

184/002915 14741

Autor: Gobierno.

Contestación a don Adolfo Vilafranca Bosch (G. P), sobre oficinas de Empleo del Instituto Nacional de Empleo (INEM) existentes en Baleares (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 282

184/002918 14742

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Macías Santana (G. P), sobre trasvase de un cupo del personal de la Compañía Iberia de la Isla de Gran Canaria al nuevo «handling» de Servicios Aeroportuarios

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

en el Aeropuerto de la citada Isla. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 285

184/002919 14743

Autor: Gobierno.

Contestación a don Atanasio S. Ballesteros Morcillo (G. P), sobre ejecución de las obras de construcción de ocho unidades de Enseñanza General Básica (EGB) y dos de Preescolar en Higueruela (Albacete). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 285

184/002920 14744

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (G. Mx), sobre ayudas a las víctimas del atentado terrorista que destruyó el cuartel de la Guardia Civil de Vic (Osona) en la provincia de Barcelona. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 285

184/002930 14745

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre construcción de cuarteles o instalaciones de la Guardia Civil en el período 1983-1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 286

184/002934 14746

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre pensionistas existentes en Andalucía (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 286

184/002935 14747

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre droga aprehendida por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el mes de enero de 1994. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 288

184/002936 14748

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre viviendas de alquiler existentes en Andalucía. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 288

184/002939 14219

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre consecuencias y cultivos en los que afectará el Acuerdo General sobre los Aranceles Aduaneros y el Comercio (GATT) en las Islas

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

Canarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 288

184/002941 14055

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre consecuencias y cultivos en los que afectará el Acuerdo General sobre los Aranceles Aduaneros y el Comercio (GATT) en Andalucía. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 289

184/002956 14749

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre jornales declarados por los perceptores del subsidio de desempleo agrario en Extremadura durante el año 1993 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 290

184/002958 14750

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre jornadas de trabajo declaradas por las personas que han accedido al subsidio de Desempleo Agrario en Andalucía durante el año 1993 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 290

184/002959 14301

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre jóvenes españoles que se han suicidado durante la prestación del Servicio Militar en el período 1990-1994 (se acompañan anejos). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 291

184/002961 14751

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre jóvenes que han muerto en accidentes producidos durante la prestación del Servicio Militar obligatorio en los años 1992 y 1993 (se acompañan anejos). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 295

184/002962 14752

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre personas existentes en Andalucía acogidas al subsidio de desempleo agrario. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 296

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/002964 14334

Autor: Gobierno.

Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU), sobre mercancías perecederas importadas durante los años 1992 y 1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 296

184/002969 14753

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Hinojosa i Lucena (G. C-CiU), sobre presupuesto previsto para el año 1994 con destino a potenciar el servicio de telealarmas para los minusválidos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 297

184/002972 14056

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Hinojosa i Lucena (G. C-CiU), sobre previsiones acerca de la aprobación de la titulación profesional de los intérpretes del lenguaje de los signos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 297

184/002981 14754

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre número de hectáreas que se han acogido al programa comunitario de abandono de tierras de cultivo en Andalucía. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 298

184/002983 14755

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre vehículos matriculados en Málaga durante el año 1993, así como diferencias porcentuales con los años 1990 a 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 298

184/002984 14303

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre presupuesto necesario para cubrir los gastos del jurado. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 298

184/002993 14756

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre ayudas y subvenciones concedidas a la industria turística de Andalucía durante el período 1990-1993. (La pregunta de referencia

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 299

184/002994 14757

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre aportación prevista para el saneamiento del Banco Español de Crédito (BANESTO) (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 299

184/002995 14758

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre valoración de la situación de los encinares en España, así como medidas para su preservación y extensión. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 300

184/002996 14759

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre déficit del Banco Español de Crédito (BANESTO) según los datos del Banco de España y el Gobierno (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 300

184/002997 14760

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre consumo de drogas en la provincia de Málaga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 301

184/002998 14761

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre droga aprehendida en España por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado durante el año 1993 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 301

184/002999 14762

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre valoración de la actual situación del «Euroejército», así como participación de las Fuerzas Armadas españolas (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 303

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/003004 14763

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre droga aprehendida por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Málaga durante el año 1993 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 304

184/003005 14886

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre droga aprehendida por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Granada durante el año 1993 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 304

184/003006 14764

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre droga aprehendida por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Córdoba durante el año 1993 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 305

184/003007 14765

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre droga aprehendida por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Sevilla durante el año 1993 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 306

184/003008 14766

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre droga aprehendida por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Huelva durante el año 1993 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 306

184/003009 14887

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre droga aprehendida por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Jaén durante el año 1993 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 307

184/003010 14767

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre droga aprehendida por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Cádiz durante el año 1993 (se acompaña

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 308

184/003011 14768

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre droga aprehendida por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Almería durante el año 1993 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 308

184/003024 14057

Autor: Gobierno.

Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), sobre proyectos que aparecen como destinatarios de los fondos comunitarios que se destinan a los municipios de La Jonquera, Port Bou y Vilamalla (Girona) en aplicación del Reglamento CEE 3904/92 y de acuerdo con la decisión de la Comisión de fecha 27-7-93. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 309

184/003025 14769

Autor: Gobierno.

Contestación a don Josep de Lerma i López (G. C-CiU), sobre medidas para agilizar la expedición de títulos académicos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 309

184/003026 14770

Autor: Gobierno.

Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), sobre fecha prevista para la finalización de los trabajos de «restitución fotogramétrica y estudio relativo al deslinde de la Costa de Girona (Primera fase)». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 310

184/003029 14303

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (G. Mx), sobre inauguración de la autopista del Maresme con un peaje duro. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 310

184/003031 14771

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), sobre vinculación del ex-Director General de la Guardia Civil señor Roldán con la empresa «Construcciones Roteñas». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 311

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/003033 14772

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre disconformidad manifestada por los alcaldes de distintas localidades de la comarca de La Ribera (Valencia) con distintas sanciones aplicadas por la Guardia Civil de la zona en base a la Ley de Seguridad Ciudadana. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 311

184/003034 14773

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre retraso en la inauguración del cuartel de la Guardia Civil del barrio del Cabañal de la ciudad de Valencia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 312

184/003035 14774

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre actuaciones previstas en el ámbito de la Comunidad Valenciana por el Plan Quinquenal de Inversiones 1993-1997, del Plan de Actuaciones de la Costa. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 312

184/003041 14058

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), sobre cumplimiento de la concesión administrativa de la finca del Indiano sita en Puerto Serrano (Cádiz) a la empresa pública Explotaciones Agrícolas Andaluzas, S. A. (EXPASA). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) ... 313

184/003044 14775

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre valoración de la situación actual de la cabra malagueña como especie específica, así como futuro de la misma en el marco europeo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 313

184/003048 14776

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre accidentes con resultado de muerte producidos en las Islas Canarias durante los años 1993 y 1994, así como diferencias con el año 1992 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 314

184/003049 14777

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre accidentes con resultado de muerte producidos en Andalucía en los años 1993 y 1994, así como diferencias con el año 1992 (se acom-

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

paña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 315

184/003050 14778

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre medidas previstas en relación con la crisis de la cooperativa de viviendas Promoción Social de Viviendas (PSV). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 317

184/003052 14304

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre causas que impiden a Instituciones Penitenciarias el cumplimiento del convenio firmado con el ayuntamiento de Málaga en relación con la antigua cárcel y su traspaso a la ciudad. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 317

184/003053 14779

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre medidas previstas para combatir la corrupción en la vida pública española. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 317

184/003054 14305

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre lugar en que se encuentra el mobiliario del despacho oficial utilizado por don Manuel Azaña Díaz como Presidente de la II República española (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 318

184/003060 14780

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre previsiones de cierre de cuarteles y puestos de la Guardia Civil en la Comunidad Autónoma de Canarias, así como número de Guardias Civiles afectados. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 319

184/003061 14781

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre previsiones de cierre de cuarteles de la Guardia Civil en Andalucía, así como número de Guardias Civiles afectados. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 320

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/003062 14059

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre traspaso de las fincas agropecuarias expropiadas en su día a RUMASA en Andalucía a la Junta de Andalucía. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 320

184/003063 14060

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre apertura de investigación sobre las causas que provocaron la muerte del soldado José María Pinzón Sánchez el día 30 de enero de 1994 en el cuartel de la Marina (Madrid). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 320

184/003066 14061

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre número de familias numerosas en la provincia de Granada (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) ... 320

184/003067 14782

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre número de empresas que cesaron en su actividad en la Comunidad Autónoma Canaria durante el año 1993, así como número de trabajadores afectados. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 321

184/003068 14783

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Manuel Fernández Norniella (G. P), sobre beneficios del grupo TENEO en el ejercicio de 1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 322

184/003069 14784

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Manuel Fernández Norniella (G. P), sobre financiación de las obras de la autovía «Eje Pinar» para la descongestión del tráfico de la carretera de La Coruña. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 322

184/003071 14785

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Manuel Fernández Norniella (G. P), sobre ejecución de las inversiones destinadas a la reforma del edificio de los Nuevos Ministerios de Madrid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 322

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/003073 14306

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Manuel Fernández Norniella (G. P), sobre financiaciones comunitarias incluidas en los Presupuestos Generales del Estado (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 323

184/003079 14307

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Manuel Fernández Norniella (G. P), sobre edificios, locales o terrenos ocupados por el Ministerio de Administraciones Públicas que no son de propiedad estatal, así como criterios empleados para determinar el alquiler y no el uso de las propiedades estatales (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 323

184/003080 14786

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Manuel Fernández Norniella (G. P), sobre edificios, locales o terrenos ocupados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que no son de propiedad estatal, así como criterios empleados para determinar el alquiler y no el uso de las propiedades estatales. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 324

184/003081 14787

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Manuel Fernández Norniella (G. P), sobre edificios, locales o terrenos ocupados por el Ministerio de Comercio y Turismo que no son de propiedad estatal, así como criterios empleados para determinar el alquiler y no el uso de las propiedades estatales (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 325

184/003083 14788

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Manuel Fernández Norniella (G. P), sobre edificios, locales o terrenos ocupados por el Ministerio de Educación y Ciencia que no son de propiedad estatal, así como criterios empleados para determinar el alquiler y no el uso de las propiedades estatales. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 326

184/003084 14062

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Manuel Fernández Norniella (G. P), sobre edificios, locales o terrenos ocupados por el Ministerio de Economía y Hacienda que no son de propiedad estatal, así como criterios empleados para determinar el alquiler y no el uso de las propiedades estatales (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 326

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/003085 14789

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Manuel Fernández Norniella (G. P), sobre edificios, locales o terrenos ocupados por el Ministerio de Defensa que no son de propiedad estatal, así como criterios empleados para determinar el alquiler y no el uso de las propiedades estatales. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 327

184/003089 14790

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Manuel Fernández Norniella (G. P), sobre edificios, locales o terrenos ocupados por el Ministerio de Industria y Energía que no son de propiedad estatal, así como criterios empleados para determinar el alquiler y no el uso de las propiedades estatales (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 328

184/003092 14308

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P), sobre adecuación de las tarifas de Telefónica a los costes derivados de la liberalización de las Telecomunicaciones en nuestro país. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 328

184/003094 14309

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC), sobre cese de la actividad de tiro en el Polígono de Caudé, en Teruel. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 329

184/003095 14791

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC), sobre criterios por los que no se enviaron a la Diputación General de Aragón las conclusiones del estudio de «Residuos Tóxicos y Peligrosos en la cuenca alta del río Gállego», si fueron publicados sus resultados, así como medidas adoptadas por la Dirección General de Medio Ambiente del MOPU a la vista de las citadas conclusiones. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 329

184/003099 14792

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre empresas que cesaron su actividad en Andalucía durante el año 1993, así como trabajadores que se vieron afectados por el cierre de las mismas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 330

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/003101 14793

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre delitos cometidos en la provincia de Málaga durante el año 1993 y primeros meses de 1994, así como variación respecto del año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 330

184/003102 14794

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre número de personas adscritas al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, así como provisiones respecto a su futuro. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 331

184/003103 14795

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre delitos cometidos en la provincia de Granada durante el año 1993 y primeros meses de 1994, así como diferencias respecto del año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 331

184/003105 14796

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre declaración de la Sierra de las Nieves (Serranía de Ronda) por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como Reserva de la Biosfera. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 331

184/003109 14063

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre tabaco de contrabando decomisado en Andalucía durante el año 1993 y primeros meses de 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 332

184/003111 14797

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre delitos cometidos en las Islas Canarias durante el año 1993 y primeros meses de 1994, así como diferencias respecto del año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 334

184/003112 14064

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre evolución de la tasa de población activa femenina, empleada y desempleada, en la provincia de Málaga, durante 1993 y primeros

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

meses de 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 334

184/003113 14798

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre delitos cometidos en la Comunidad Autónoma de Madrid durante el año 1993 y primeros meses de 1994, diferencias respecto del año 1992, así como valoración de los problemas de la seguridad ciudadana. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 334

184/003115 14065

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre evolución de la población activa femenina, desempleada, durante el año 1993 y primeros meses de 1994 en la Comunidad Autónoma Canaria (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 335

184/003116 14799

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre vehículos matriculados en Canarias durante el año 1993 y primeros meses de 1994, así como diferencias respecto del año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 338

184/003117 14310

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre participación de los ciudadanos de la Unión Europea (UE) en las próximas elecciones al Parlamento Europeo en la provincia de Málaga y sus municipios turísticos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 339

184/003118 14311

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre personas de Marruecos que perciben pensiones de la Administración española por su participación en el levantamiento militar contra el Gobierno legítimo de la República Española. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 339

184/003120 14800

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre modo en que afectarán los acuerdos del Acuerdo General sobre los Aranceles Aduaneros y el Comercio (GATT) y la política actual de la Unión Europea al plátano y al tomate canarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 339

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/003123 14066

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre tabaco de contrabando decomisado en Canarias, durante el año 1993 y primeros meses de 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 340

184/003126 14312

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre actuaciones y proyectos que se han presentado a la Comisión de la Comunidad Europea (CE) referentes a la Comunidad Autónoma de Canarias (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 341

184/003128 14801

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Isabel Rodríguez Calvo (G. S), sobre actividad de los Centros de Emergencia Social de Sevilla, Gijón, Oviedo, Barcelona, Cádiz y Las Palmas, desde que entraron en funcionamiento durante 24 horas diarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 341

184/003131 14802

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Isabel Rodríguez Calvo (G. S), sobre programas con sustitutos de opiáceos para disminuir los riesgos del consumo de drogas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 342

184/003132 14803

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Isabel Rodríguez Calvo (G. S), sobre programas que se están llevando a cabo en el Centro Penitenciario de Granada para ayudar a los internos adictos a desintoxicarse, así como programas que se están realizando para evitar el contagio del SIDA. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 342

184/003134 14804

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (G. S), sobre valoración acerca de la posibilidad de co-financiar proyectos de organismos multilaterales (Banco Mundial, PNUD, UE, etc.) en terceros países como vía de garantizar retornos a la contribución ordinaria de España. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 343

184/003135 14313

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (G. S), sobre misiones de verificación realizadas por las Fuerzas Armadas españolas en el marco del Tratado FACE (se acompaña anejo). (La pregun-

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

ta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 344

184/003136 14805

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (G. S), sobre aportación anual española al Banco Mundial y retornos respectivos estimados, a través de la participación de empresas españolas en proyectos de dicho Banco desde 1985 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 345

184/003137 14067

Autor: Gobierno.

Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx), sobre operatividad y seguridad en la central nuclear de Cofrentes (Valencia) (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 346

184/003138 14068

Autor: Gobierno.

Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx), sobre expectativas de que se cree la moneda única europea en el año 1997 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 346

184/003140 14806

Autor: Gobierno.

Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx), sobre crédito concedido por el Estado español a Marruecos en la reunión mantenida el 3-12-93 entre España y Marruecos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 348

184/003144 14314

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P), sobre prestación de servicios de transporte marítimo entre España y Marruecos tras la firma el 14-5-93 del Canje de Notas para adaptar el Convenio bilateral de 29-12-79 al Reglamento CEE 4055/86. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 348

184/003149 14350

Autor: Gobierno.

Contestación a don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. P), sobre cantidades destinadas a asistencia concertada en centros hospitalarios de la provincia de Burgos en los años 1990 a 1993 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 349

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/003178 14807

Autor: Gobierno.

Contestación a don José María Robles Fraga (G. P), sobre adecuada dotación de la base de Cerro Muriano, en Córdoba. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 350

184/003181 14315

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Manuel Fernández Norniella (G. P), sobre inversiones con destino al edificio del Departamento de Seguridad en la Moncloa. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 350

184/003185 14351

Autor: Gobierno.

Contestación a don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. P), sobre resultado de las investigaciones realizadas por el Gobierno Civil para esclarecer el fallecimiento de un miembro de un piquete sindical en Burgos, el día 27-01-94. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 350

184/003190 14808

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Landeta Alvárez-Valdés (G. P), sobre insuficiencia de las ayudas para acometimiento del Plan de Reforestación y mejora de los montes. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 350

184/003197 14809

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), sobre motivos por los que la Policía Militar del Ejército de Tierra no dispone de un centro de adiestramiento en seguridad y defensa (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 351

184/003199 14352

Autor: Gobierno.

Contestación a don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. P), sobre conclusión de las obras de reparación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Lerma (Burgos) y de los edificios afectados por el atentado terrorista que tuvo lugar en dicha población. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 351

184/003200 14353

Autor: Gobierno.

Contestación a don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. P), sobre restricciones de combustible para el uso de los vehículos de vigilancia policial o de la Guardia Civil en la provincia de Burgos.

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 351

184/003201 14354

Autor: Gobierno.

Contestación a don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. P), sobre modificación de las dotaciones humanas de los cuarteles de la Guardia Civil de la provincia de Burgos en los años 1994 y 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 352

184/003207 14810

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC), sobre imposición por parte de la Comunidad Europea de la destilación obligatoria de 32 millones de hectolitros al sector vitivinícola. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 352

184/003214 14811

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), sobre compromisos internacionales que pueden afectar a los carros de combate M-60 transferidos para estar permanentemente «a disposición del esfuerzo común» si se produjeran problemas exclusivos o fuera del área de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 352

184/003222 14812

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P), sobre ayuda a las pequeñas y medianas empresas del sector turístico de Alicante con cargo a los Presupuestos de 1992 y 1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 353

184/003228 14813

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P), sobre aplicación de la bajada de los tipos de interés a las viviendas de protección oficial (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 353

184/003230 14814

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P), sobre superficie afectada por los incendios en los últimos cinco años, así como reforestación llevada a cabo por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) en la provincia de Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 354

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/003234 14815

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre contratos de suministro educativo, obtenidos en el exterior por la empresa pública FOCOEX Internacional, S. A., desde el día 1-1-87 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 354

184/003235 14816

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P), sobre contratos de electrificaciones obtenidos en el exterior por la empresa pública FOCOEX Internacional, S. A., desde el día 1-1-87. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 357

184/003236 14818

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre contratos de suministro de vehículos, obtenidos en el exterior por la empresa pública FOCOEX Internacional, S. A., desde el día 1-1-87. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 357

184/003238 14819

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre compra de detectores de metales para centros penitenciarios con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 357

184/003243 14820

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre destino de la superficie amortizada en el Centro Penitenciario de Alcalá I. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 358

184/003247 14821

Autor: Gobierno.

Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P), sobre existencia de escritos sin contestar, remitidos por funcionarios, en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Segovia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 358

184/003251 14822

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas para facilitar a los Jueces de Vigilancia Penitenciaria los elementos complementarios de evaluación necesarios para la concesión

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

o denegación de permisos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 359

184/003252 14823

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas para que los funcionarios de prisiones puedan colaborar activamente en las tareas de tratamiento penitenciario. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 359

184/003254 14824

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre traslado de los reclusos del Centro Penitenciario para jóvenes de Lliria (Valencia) al complejo penitenciario de Picassent. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 360

184/003255 14825

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre expedientes abiertos durante el año 1993 a funcionarios de prisiones. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 360

184/003260 14826

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre razón por la que no todos los funcionarios de Instituciones Penitenciarias que trabajan en departamentos especiales están percibiendo el complemento correspondiente. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 360

184/003262 14827

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre incoherencia entre la permanente provisión de puestos de trabajo que mantiene la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios y el tiempo transcurrido entre los dos últimos concursos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) .. 361

184/003263 14828

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre centros penitenciarios en los que el mobiliario de la dependencia destinada a residencia del Director forma parte del inventario de bienes del establecimiento. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 361

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/003271 14829

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre compra de mobiliario diverso para internos de centros penitenciarios con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 361

184/003276 14830

Autor: Gobierno.

Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), sobre situación en que se encuentra la elaboración del Proyecto de Ley de Montes. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) .. 364

184/003278 14831

Autor: Gobierno.

Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), sobre fecha prevista para remitir al Congreso de los Diputados el Proyecto de Ley reguladora de las relaciones interprofesionales en el sector agroalimentario. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 364

184/003279 14832

Autor: Gobierno.

Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), sobre medidas para la ejecución en España del Reglamento (CEE) 2080/93 del Consejo por el que se crea el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 364

184/003284 14833

Autor: Gobierno.

Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), sobre estudios sobre la relación existente entre la siniestralidad y la potencia y el peso de los vehículos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 365

184/003300 14834

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre posible veto al señor Monzó en Televisión Española (TVE) (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 365

184/003315 14316

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Dolores Pelayo Duque (G. S), sobre situación en que se encuentran los trabajos para la mejora del sistema de colaboración entre los notarios y registradores de

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

la propiedad. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 366

184/003319 14317

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P), sobre ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 1993 correspondientes a edificios para sedes de órganos judiciales de Baeza y Jaén. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 366

184/003325 14835

Autor: Gobierno.

Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P), sobre influencia de las aportaciones de los ganaderos del sector lácteo de la Comunidad de Castilla y León especialmente en la provincia de Soria en el próximo reparto de la reserva nacional láctea. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 367

184/003331 14318

Autor: Gobierno.

Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P), sobre complemento de productividad por actividades extraordinarias abonado a los trabajadores de la Jefatura provincial de telecomunicaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el año 1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 367

184/003334 14319

Autor: Gobierno.

Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P), sobre complemento de productividad por actividades extraordinarias abonado a los trabajadores del Parque Móvil Ministerial en la Comunidad Autónoma de La Rioja en el año 1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 367

184/003339 14069

Autor: Gobierno.

Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P), sobre complemento de productividad por actividades extraordinarias abonado a los trabajadores del Tribunal Económico Administrativo en la Comunidad Autónoma de La Rioja en el año 1993 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 367

184/003340 14836

Autor: Gobierno.

Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P), sobre ayudas con cargo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA) abonadas en la provincia de Soria y en la Comunidad Autónoma de Castilla y León durante el año 1993. (La pregunta de referencia fue

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 368

184/003344 14070

Autor: Gobierno.

Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P), sobre expedientes que se refieren a subvenciones estatales a empresas de la provincia de Soria (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 368

184/003348 14817

Autor: Gobierno.

Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P), sobre complemento de productividad por actividades extraordinarias abonado a los trabajadores de la Agencia Tributaria en la Comunidad Autónoma de La Rioja en el año 1993 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 369

184/003356 14837

Autor: Gobierno.

Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P), sobre complemento de productividad por actividades extraordinarias abonado a los trabajadores de la Delegación provincial de Comercio en la Comunidad Autónoma de La Rioja en el año 1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 369

184/003360 14071

Autor: Gobierno.

Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P), sobre complemento de productividad por actividades extraordinarias abonado a los trabajadores del Instituto Nacional de Estadística (INE) en la Comunidad Autónoma de La Rioja en el año 1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 369

184/003365 14838

Autor: Gobierno.

Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P), sobre complemento de productividad por actividades extraordinarias abonado a los trabajadores del Instituto Geográfico Nacional en la Comunidad Autónoma de La Rioja en el año 1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 370

184/003376 14839

Autor: Gobierno.

Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre previsiones del grupo HAWK en nuestras Fuerzas Armadas para los próximos diez años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 370

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/003384 14840

Autor: Gobierno.

Contestación a don Leocadio Bueso Zaera (G. P), sobre situación de reserva del campo de tiro de Caudé (Teruel). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 370

184/003391 14841

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Elvira Fernández Díaz (G. P), sobre producción de leche de vaca en España en el año 1993, así como actual reserva nacional de la cuota láctea. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 371

184/003393 14842

Autor: Gobierno.

Contestación a don Emiliano Sanz Escalera (G. P), sobre construcción de la macroprisión de máxima seguridad de Huelva. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) 371

184/003499 14891

Autor: Gobierno.

Contestación a don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. P), sobre diferencia entre las Memorias remitidas al Congreso de los Diputados, relativas al Proyecto de Ley de creación de la Universidad de Burgos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 69, de 8 de marzo de 1994) 372

185/000057 14072

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre razones por las que el Director de Radio Nacional de España (RNE) en Navarra es, a la vez, Director en funciones del Centro Territorial de Televisión Española (TVE) en Navarra (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) 372

185/000060 14073

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre medidas para evitar la violencia en la programación de Televisión Española (TVE) (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 373

185/000061 14073

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre procedencia de películas, documen-

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

tales y similares destinados a Televisión Española (TVE) en el año 1993 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 373

185/000062 14074

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Elena García-Alcañiz Calvo (G. P), sobre funciones, responsabilidad y competencias de la Directora de Marketing del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 375

185/000063 14075

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Elena García-Alcañiz Calvo (G. P), sobre motivos por los que existen equipos técnicos y humanos ajenos a Televisión Española (TVE), que filman planos cuando está realizando sus programas (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) ... 376

185/000064 14075

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Elena García-Alcañiz Calvo (G. P), sobre empresas a que pertenecen los medios técnicos y humanos ajenos a Televisión Española (TVE), a los que se les permite rodar en las realizaciones de sus programas (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 376

185/000065 14075

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Elena García-Alcañiz Calvo (G. P), sobre relación que existe entre Televisión Española (TVE) y la empresa o empresas privadas a las que se permite el rodaje en sus programas (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 376

185/000066 14075

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Elena García-Alcañiz Calvo (G. P), sobre contraprestación que recibe Televisión Española (TVE) por autorizar a productoras externas a grabar spots publicitarios en los rodajes de sus programas (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) ... 376

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

185/000067 14075

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Elena García-Alcañiz Calvo (G. P), sobre personas que autorizan las empresas privadas que pueden rodar en los programas de Televisión Española (TVE), así como motivos de tal autorización (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) ... 376

185/000068 14075

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Elena García-Alcañiz Calvo (G. P), sobre tipo de contrato que tiene Televisión Española (TVE) con las productoras externas que ruedan con sus medios en sus programas (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 376

185/000069 14075

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Elena García-Alcañiz Calvo (G. P), sobre medios de comunicación a los que van destinados los productos de las empresas privadas que ruedan en los programas de Televisión Española (TVE) (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 376

185/000075 14074

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Elena García-Alcañiz Calvo (G. P), sobre cifra a que asciende el coste anual por publicidad durante los ejercicios de 1990 a 1993 de los organismos oficiales que se anunciaron en Televisión Española (TVE) en los citados años (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 376

185/000078 14073

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre instalaciones del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) en Andalucía (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 374

185/000079 14073

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre planes del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) en relación con los diferentes centros territoriales durante 1994 (se acom-

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

paña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 374

185/000080 14073

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre balance a nivel financiero del funcionamiento de Radiotelevisión Española (RTVE) durante la Expo en relación con la inversión allí realizada (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) 375

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

PREGUNTAS

184/002241

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

184/002241.

AUTOR: Martínez Martínez, Enrique (G. S).

Retirada de su pregunta sobre funcionamiento del personal laboral de la Administración Pública.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglameto de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

184/003635

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

184/003635.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Corrección de error en su pregunta sobre previsiones respecto del fomento del deporte universitario con motivo de la celebración de la Universiada de 1994 en Palma de Mallorca, en el sentido de que donde dice «Universiada de 1994» debe decir «Universiada de 1999».

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por corregida la iniciativa de referencia, así como comunicarlo

al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglameto de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, advertido error mecanográfico en su pregunta escrita número 184/003635, número de registro 012380 de fecha 3-3-94, solicita se modifique de tal modo que:

Donde dice: Universiada de 1994 en Palma de Mallorca.
Debe decir: Universiada de 1999 en Palma de Mallorca.

Madrid, 28 de marzo de 1994.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/003999

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

184/003999.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Corrección de error en la pregunta de doña María del Pilar Novoa Carcacia sobre proyectos referentes a la Comunidad Autónoma de Galicia, incluidos en el Plan de Desarrollo Regional presentado ante la Comunidad Europea (CE).

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por corregida la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, a fin de solicitar que sea subsanado un error mecanográfico advertido en los escritos presentados el día 11 de marzo de 1994 y con números de registro 013200, 013208 y 013209.

Donde dice:

«Doña María del Pilar Novoa Carcacia, Diputada por Granada,».
Debe decir:

«Doña María del Pilar Novoa Carcacia, Diputada por Orense,».

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1994.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Carlos Solchaga Catalán.**

184/004007

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

184/004007.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Corrección de error en la pregunta de doña María del Pilar Novoa Carcacia sobre solicitudes de subvención presentadas en la provincia de Orense desde la puesta en funcionamiento, en 1988, de la Zona de Promoción Económica (ZPE) de Galicia.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por corregida la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, a fin de solicitar que sea subsanado un error mecanográfico advertido en los escritos presentados el día 11 de marzo de 1994 y con números de registro 013200, 013208 y 013209.

Donde dice:

«Doña María del Pilar Novoa Carcacia, Diputada por Granada,».

Debe decir:

«Doña María del Pilar Novoa Carcacia, Diputada por Orense,».

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1994.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Carlos Solchaga Catalán.**

184/004008

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

181/004008.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Corrección de error en la pregunta de doña María del Pilar Novoa Carcacia sobre coordinación con la Comunidad Autónoma de Galicia, en relación con la puesta en funcionamiento del programa de cese anticipado en la actividad agraria, así como previsiones de la distribución por Comunidades Autónomas de la inversión del nuevo régimen de ayudas.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por corregida la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, a fin de solicitar que sea subsanado un error mecanográfico advertido en los escritos presentados el día 11 de marzo de 1994 y con números de registro 013200, 013208 y 013209.

Donde dice:

«Doña María del Pilar Novoa Carcacia, Diputada por Granada,».

Debe decir:

«Doña María del Pilar Novoa Carcacia, Diputada por Orense,».

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1994.—**Carlos Solchaga Catalán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

184/004228

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué cantidad de carne para consumo humano ha sido importada en las Islas Canarias desde la entrada en vigor del POSEICAN (1 de julio de 1992) hasta el 31 de diciembre de 1993, procedente de los países de la Unión Europea con indicación de los países de procedencia y fecha de llegada a los puertos canarios?

Madrid, 16 de marzo de 1994.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/004265

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

La prensa regional asturiana ha recogido con cierto relieve algunas de las manifestaciones vertidas por el Director Provincial del INEM, señor Martínez Radío,

en el transcurso de una conferencia en Mieres. Algunas de estas declaraciones son verdaderamente sorprendentes, con la única duda de si son debidas al atrevimiento o a la ignorancia.

El señor Martínez Radío justifica los nuevos contratos en prácticas y de aprendizaje porque en España los costes salariales son elevados en relación a la productividad. El señor Martínez Radío debiera conocer los datos del propio gobierno: según el Libro Blanco del Ministerio de Industria, en 1992 (último año sobre el que aporta datos) los costes laborales unitarios (que relacionan el salario medio con la productividad) ha sido de 3,0 en España, mientras la media comunitaria fue del 4,2 (Libro Blanco, página 42, cuadro I.31). Y la productividad del trabajo en España fue del 2,6, sólo por debajo de la de Alemania, 3, y por encima del resto de los países y de la media de la Comunidad, 2 (Libro Blanco, página 52, cuadro 1.35).

El señor Martínez defiende la creación de empresas privadas de colocación «siempre que sean sin ánimo de lucro». El señor Martínez no espera ni siquiera a que termine el debate de la ley en las Cortes españolas. No parece importarle al señor Director Regional del INEM que éste pierda sus competencias en favor de empresas privadas, con lo que desaparece la objetividad que aporta la presencia administrativa en esta primera fase de relación con el trabajo, la oferta de empleo. ¿O es que la Dirección Provincial del INEM de Asturias no actúa con criterios objetivos, o considera más objetiva una agencia privada que a la propia administración?

Este recurso del señor Martínez a las agencias privadas parece lógico, porque el señor Martínez remata su intervención afirmando que el INEM es ineficaz. El Director Provincial del INEM de Asturias afirma que el organismo que él dirige desde hace más de 10 años es ineficaz.

— Conoce el Gobierno las manifestaciones públicas del Director Provincial del INEM de Asturias sobre la ineficacia de este organismo?

— ¿No considera el Gobierno que lo más coherente sería el relevo inmediato del señor Martínez Radío como director del INEM, como máximo responsable en Asturias desde hace más de 10 años, de un organismo que funciona ineficazmente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 1994.—**Manuel García Fonseca,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/004266

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

A la vista de los enfrentamientos producidos en los primeros días del mes de marzo, en los cuales intervinieron las Fuerzas de Orden Público, en el barrio de «Las Moreras» de Córdoba:

— ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno en relación con las peticiones de los vecinos de la barriada de «Las Moreras», de «Las Palmeras» y de la calle Torremolinos (sector Sur) de Córdoba, de cara a conseguir la erradicación del tráfico de drogas en las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 1994.—**Rosa Aguilar Rivero,** Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/004267

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer, el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de Avila, estos Diputados formulan las siguientes preguntas, referidas al Hospital Nuestra Señora de Sonsoles de Avila.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?
2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?
3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla

de personal administrativo y el total de personal de este hospital?

4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?

5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?

6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?

7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?

8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?

9. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de este hospital?

10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.

11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?

12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 15 de marzo de 1994.—**Feliciano Blázquez Sánchez** y **Agustín Díaz de Mera.**

184/004268

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

La biblioteca de la Universidad de Barcelona es la más importante de España después de la Biblioteca Nacional de Madrid. Está constituida por un total de más de dos millones de volúmenes. Una riqueza intelectual considerable, y es propietaria de la misma el Estado Español aun cuando la gestión corresponde a la Consejería de Cultura de la Generalitat de Cataluña. Varios de dichos volúmenes se remontan a más de doscientos años de antigüedad. Es, pues, de una riqueza patrimonial relevante.

Es evidente que una Biblioteca de estas características atesora la sabiduría de ayer y de hoy, y además está al servicio del capital docente, que así puede mejorar sus conocimientos.

Pues bien, la situación de deterioro en que se encuentra es hoy día alarmante. La conservación de los libros es harto difícil y gran número de volúmenes están prácticamente destrozados a causa de diversos factores, entre ellos la gran profusión de ratas.

Ya en tiempos anteriores a la guerra civil española se llevaron treinta camiones de libros deteriorados. Desde aquellas fechas no se ha hecho nada para su protección y conservación, pese a que en diversas ocasiones, por algunos Rectores de la universidad, se ha puesto en evidencia la situación.

La reforma efectuada en los años 30 convirtió el gimnasio en una instalación que luego se revelaría como totalmente inadecuada. Gran número del valioso conjunto de la Reserva aparece concentrado en un espacio de seis plantas, separadas entre sí simplemente por un suelo de rejilla que no dista entre sí cada uno de los pisos. En caso de incendio, al instante se transformaría en una chimenea que acarrearía de inmediato trágicas e irreparables consecuencias. Por todo ello pregunto,

¿Tiene conocimiento el Gobierno de la precaria situación en que se encuentra la Biblioteca de la universidad de Barcelona, segunda Biblioteca de España, y qué medidas piensa adoptar a fin de prever el deterioro de su riqueza literaria y docente y su posible y lamentable destrucción a causa de un incendio imprevisto?

Barcelona, 17 de marzo de 1994.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/004269

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuáles han sido las cantidades destinadas a conciertos con instituciones sanitarias privadas en la provincia de Valladolid, durante los años 1990, 1991, 1992 y 1993? ¿Cuál ha sido su distribución por centros en esos años?

2. ¿Cuál ha sido el número total de camas concertadas en dichos años?

3. ¿Cuál es el montante económico derivado de dichos conciertos que aún no ha sido abonado a dichos centros?

Madrid, 15 de marzo de 1994.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/004270

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En distintos medios de comunicación se ha publicado la noticia del posible cierre del Laboratorio de Análisis Clínicos de Tomelloso (Ciudad Real), información que ha despertado gran preocupación entre los ciudadanos de esta localidad por la disminución de calidad en la atención sanitaria que ello conlleva.

En respuesta del Gobierno a mi pregunta 184/001697 de 23-2-90 sobre problemas de atención sanitaria en Tomelloso se me indicaba, sobre el particular, que este servicio cumplía y cubría las necesidades de la localidad. Ante ello

Pregunto:

1. ¿Cuáles son las previsiones del INSALUD en relación al Laboratorio de Análisis Clínicos de Tomelloso?
2. ¿Tiene el INSALUD alguna previsión de cierre o disminución de su actividad con relación al Laboratorio de Análisis Clínicos de Tomelloso?
3. En caso afirmativo, ¿cuáles son las razones que le han llevado a adoptar tal decisión?
4. ¿En qué plazo tiene previsto formalizar tal decisión?

Ciudad Real, 17 de marzo de 1994.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/004271

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

En los medios de comunicación de esta provincia se ha publicado una entrevista del Director provincial del INSALUD en el que se da cuenta del estado de la sanidad en la provincia y, entre otros hechos, da a conocer los siguientes referidos al complejo hospitalario de Ciudad Real:

— Lista de espera para operaciones 2.200 personas, con una media de tres meses.
— Lista de espera ponderada para consultas con una media de un mes.
— Deuda del Insalud provincial 1.000 millones.
— Falta de anestesistas.
— Falta de ATS.
— Plantas cerradas en el Hospital Nuestra Sra. del Carmen por falta de presupuesto, mientras que en el Hospital Nuestra Sra. de Alarcos hay hacinamiento.
— Previsión de la terminación de la ampliación del Hospital Ntra. Sra. del Carmen para 1998/99.
— Negación de que haya sido denunciado el Hospital Ntra. Sra. de Alarcos por la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos de la región por falta de personal para realizar una operación el pasado 1 de marzo, mientras el diario La Tribuna reproduce en sus páginas la denuncia presentada en el Juzgado de Guardia de Ciudad Real con fecha 10 de marzo.

Con estos datos facilitados por su máximo responsable en la provincia se puede deducir el mal estado del Complejo hospitalario de Ciudad Real, pese a que el mismo responsable se empeñe en destacar los grandes avances conseguidos en los últimos años.

En opinión de este diputado las deficiencias declaradas y denunciadas a diario en los medios de comunicación son debidas sobre todo a un problema de gestión y administración sanitaria, o lo que es igual, a la política sanitaria que se está desarrollando en esta provincia desde hace varios años que, lejos de superar los problemas, los están agravando sobre todo si a quejas de usuarios y profesionales nos atenemos. Se da la circunstancia que la mayoría de esas deficiencias podrían superarse con una mayor dotación de medios, hasta si fuera necesario con una dotación de «choque» que colocase nuestra atención sanitaria a niveles mínimamente satisfactorios, máxime cuando la cuantía de gasto del INSALUD por habitante en nuestra provincia es bastante inferior a la media.

Mientras tanto, el Director del INSALUD en las declaraciones de referencia hace afirmaciones como las siguientes: «la sanidad ha mejorado claramente, lo que no se ha medido es la salud», refiriéndose a la deuda dice «lo que supone una importante mejora debido al programa de saneamiento de la deuda realizado». Ante ello:

Pregunto

1. ¿Comparte el Gobierno las declaraciones del Director Provincial del INSALUD en sus manifiestaciones del día 15 del mes en curso sobre que el estado de aten-

ción sanitaria en el complejo hospitalario de Ciudad Real es satisfactorio?

2. En caso afirmativo, ¿en qué datos, referidos a profesionales y usuarios, asienta su opinión?

3. En caso negativo, ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno para rectificar esa opinión del responsable del INSALUD en la provincia de Ciudad Real?

4. ¿Qué medidas presupuestarias y de gestión piensa adoptar el Gobierno para superar las deficiencias que el Director del INSALUD ha declarado con respecto al complejo hospitalario de Ciudad Real?

5. Ante la evidencia del falseamiento de datos mantenido por el Director provincial del INSALUD, concretamente en lo que se refiere a la denuncia del CESM, ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno?

6. ¿Cuál es la causa de que se haya generado una deuda tan importante en la gestión de la sanidad provincial? ¿Qué medidas piensa adoptar para paliarla y en qué plazo?

Ciudad Real, 21 de marzo de 1994.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/004272

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer, el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de Valladolid, este Diputado formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?

2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?

3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?

4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?

5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?

6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?

7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?

8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?

9. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de este hospital?

10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.

11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?

12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 8 de marzo de 1994.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/004273

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer, el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos

directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de Valladolid, este Diputado formula las siguientes pregunttas, referidas al Hospital Pío del Río-Hortega.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?
2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?
3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?
4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?
5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?
6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?
7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?
8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?
9. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de este hospital?
10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.
11. Si no pertenece a la plantilla orgánica ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?
12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 8 de marzo de 1994.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/004274

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con el número de objetores de la provincia de Alicante, tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de objetores hay reconocidos, número de los que hacen la prestación social sustitutoria y lugares donde la desarrollan?

Madrid 23 de marzo de 1994.—**José Cholbi Diego.**

184/004275

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Mercedes Fernández González, Diputada por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el Tratado de Maastricht (TUE) se establece para conseguir el objetivo de la Unión Económica y Monetaria, cinco criterios básicos de convergencia. Uno de ellos, el referido a la denominada «condición de déficit público», establece la no superación del 3 por 100 de PIB. Dicho déficit, no sólo se refiere a la Administración Central de cada estado miembro, sino también al conjunto de las administraciones.

Por todo ello, se pregunta lo siguiente:

¿Qué déficit público alcanzaron en 1993 las diversas Comunidades Autónomas?

¿Qué porcentaje supone en cada una de ellas respecto al presupuesto de cada Comunidad Autónoma en 1993?

¿Qué Comunidades Autónomas han aumentado o reducido su déficit con respecto a 1992?

¿Qué déficit público presentaron los Ayuntamientos españoles en 1993?

Madrid, 18 de marzo de 1994.—**Mercedes Fernández González.**

184/004276

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Mi-

nistra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer, el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la Provincia de Cáceres, este Diputado formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital Virgen del Puerto.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?
2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?
3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?
4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?
5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?
6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?
7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?
8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?
9. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de este hospital?
10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.
11. Si no pertenece a la plantilla orgánica ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?
12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 14 de marzo de 1994.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/004277

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer, el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de Cáceres, este Diputado formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital Campo Arañuelo.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?
2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?
3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?
4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?
5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?
6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?
7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?
8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?
9. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de este hospital?
10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.
11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué

plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?

12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 14 de marzo de 1994.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/004278

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de Cáceres, este Diputado formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital Ciudad de Coria.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?

2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?

3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?

4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?

5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?

6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?

7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?

8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?

9. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de este hospital?

10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.

11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?

12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 14 de marzo de 1994.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/004279

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de Cáceres, este Diputado formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital de Cáceres.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?

2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, ad-

ministrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?

3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?

4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?

5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?

. 6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?

7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?

8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?

9. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de este hospital?

10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión?. En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.

11. Si no pertenece a la plantilla orgánica ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?

12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 14 de marzo de 1994.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/004280

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Cursos organizados por los CEPS sobre educación para la salud

Dada la progresiva implantación de las enseñanzas referidas a «Educación para la Salud», que se encuentran entre los contenidos transversales de los diseños curriculares para Primaria y Secundaria, se considera conveniente preparar en estos conocimientos a aquellos profesores que deban impartirlos y a aquellos que estén interesados en actualizar sus conocimientos sobre estas materias. Difícilmente puede ello lograrse con cursos acelerados como los organizados por los CEP, tan cotizados por otra parte a efectos de baremos.

Es importante fomentar entre los alumnos de la enseñanza obligatoria la adquisición de actitudes positivas y hábitos saludables para que los Centros de Enseñanza sean promotores de unos hábitos que comporten una mejor calidad de vida, y para éstos es imprescindible contar con profesorado suficientemente preparado y motivado para a su vez transmitir esta educación.

Por lo que este Diputado pregunta al Gobierno:

1.º ¿Qué número de cursos de «Educación para la Salud», han sido organizados por los CEPS durante los tres últimos años en el territorio MEC? ¿En qué centros de profesores se han impartido?

2.º ¿Qué profesorado ha impartido dichos cursos? ¿Con qué titulación?

3.º ¿De qué número de horas constaba cada curso?

4.º ¿Qué número de profesores de Educación Primaria y Secundaria han asistido a dichos cursos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1994.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/004281

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Aparicio Pérez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de Burgos, este Diputado formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sani-

tario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?

2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?

3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?

4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?

5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?

6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?

7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?

8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?

9. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de este hospital?

10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.

11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?

12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 14 marzo de 1994.—**Juan Carlos Aparicio Pérez.**

184/004282

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Aparicio Pérez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existe en los hospitales de la red Insalud de la provincia de Burgos, este Diputado formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital General Yagüe.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?

2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?

3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?

4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?

5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?

6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?

7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?

8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?

9. ¿Cuántos y cuáles son los denomiandos Jefes de Area de este hospital?

10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión?. En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.

11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?

12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 14 de marzo de 1994.—**Juan Carlos Aparicio Pérez.**

184/004283

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Rupérez Rubio, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las

siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de Ciudad Real, este Diputado formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital Gutiérrez Ortega (Valdepeñas).

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?
2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?
3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?
4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?
5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?
6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?
7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?
8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?
9. Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de este hospital?
10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión?. En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.
11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?
12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 14 de marzo de 1994.—**Javier Rupérez Rubio.**

184/004284

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Rupérez Rubio, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de Ciudad Real, este Diputado formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital Santa Bárbara (Puertollano).

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?
2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?
3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?
4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?
5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?
6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?
7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?
8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?
9. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de este hospital?
10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.
11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué

plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?

12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 14 de marzo de 1994.—**Javier Rupérez Rubio.**

184/004285

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Rupérez Rubio, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de Ciudad Real, este Diputado formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital Virgen de la Alta Gracia (Manzanares).

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?

2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?

3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?

4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?

5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?

6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?

7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?

8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?

9. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de este hospital?

10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.

11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?

12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 14 de marzo de 1994.—**Javier Rupérez Rubio.**

184/004286

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Rupérez Rubio, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de Ciudad Real, este Diputado formula las siguientes preguntas, referidas al Complejo Hospitalario de Ciudad Real.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?

2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?

3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?

4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?

5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?

6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?

7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?

8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?

9. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de este hospital?

10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.

11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?

12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 14 de marzo de 1994.—**Javier Rupérez Rubio.**

184/004287

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sr. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de Albacete, este Diputado formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital Comarcal de Hellín.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?

2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?

3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?

4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?

5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?

6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?

7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?

8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital»?

9. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de este hospital?

10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.

11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?

Madrid, 14 de marzo de 1994.—**Miguel Ramírez González.**

184/004288

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hos-

pitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de Albacete, este Diputado formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital General de Albacete.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?
2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?
3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?
4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?
5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?
6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?
7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?
8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?
9. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de este hospital?
10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.
11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?
12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 14 de marzo de 1994.—**Miguel Ramírez González.**

184/004289

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Rupérez Rubio, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de Ciudad Real, este Diputado formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital Comarcal de Alcázar de San Juan.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?
2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?
3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?
4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?
5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?
6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?
7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?
8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?
9. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de este hospital?
10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.
11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?
12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 14 de marzo de 1994.—**Javier Rupérez Rubio.**

184/004290

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Catalán Convergència i Unió, y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

¿De qué número de embarcaciones dispone actualmente la Guardia Civil del Mar en el litoral gerundense?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.—**Josep López de Lerma i López.**

184/004291

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Catalán Convergència i Unió, y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

¿Para cuándo se prevé el comienzo de las obras correspondientes a la Segunda Fase del paseo marítimo de Sant Antoni de Calonge (Girona)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.—**Josep López de Lerma i López.**

184/004292

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Catalán Convergència i Unió, y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

¿Qué obras concretas incluye el presupuesto de 13.000 millones de pesetas destinados a la ejecución del proyecto del Eje Pirenaico Girona-Lleida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.—**Josep López de Lerma i López.**

184/004293

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Catalán Convergència i Unió, y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

¿Por qué el permiso de conducir que se expide en Girona lleva las siglas «GE» y no «GI» cuando, por Ley, la denominación oficial de la provincia es Girona y las matrículas de sus vehículos llevan las siglas GI?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 1994.—**Josep López de Lerma i López.**

184/004294

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La situación de crisis de la seguridad social por el desfase entre ingresos y prestaciones exige un esfuerzo por parte de las entidades públicas para abonar puntualmente las cotizaciones, por lo que tengo el honor de preguntar con referencia a la provincia de Alicante:

¿Qué cantidades se consideraban impagadas por los centros del Servicio Valenciano de Salud al 31-XII-1993, con el detalle posible, y los mismos datos al 31-XII-1992?

Madrid, 23 de marzo de 1994.—**José Cholbi Diego.**

184/004295

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas , de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con la siniestralidad laboral en la Comunidad Foral de Navarra, este Diputado desea conocer:

1. ¿Cuál ha sido la siniestralidad laboral (global) durante el año 1993?
2. ¿Cuál ha sido la siniestralidad laboral, accidentes con baja, durante el año 1993, desglosada por sectores económicos (agricultura y pesca, industria, construcción, servicios)?
3. ¿Cuál ha sido la siniestralidad laboral, accidentes mortales, durante el año 1993 desglosada por sectores económicos (Agricultura y Pesca, industria, construcción, servicios)?
4. ¿Cuáles han sido los factores de riesgo más importantes, en las formas de accidentes más graves, que durante 1993 han contribuido en cada sector económico a las evoluciones observadas en las tasas de siniestralidad en la Comunidad Foral de Navarra?
5. ¿Cuáles han sido las acciones de prevención adoptadas durante 1993 que en mayor medida y, para cada sector económico, han tenido más éxito en el caso de las formas de accidentes más graves en la Comunidad Foral de Navarra?
6. A la vista de la evolución de las tasas de siniestralidad de 1993 y sus factores de riesgo, ¿cuáles son las medidas de prevención que el Gobierno Central tiene diseñadas para el año 1994 y para cada uno de los sectores económicos de la Comunidad Foral de Navarra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 1994.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/004296

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con el «Objetivo 5B» de la Comunidad Europea que persigue el desarrollo de zonas rurales y para el caso particular de la agricultura y ganadería de montaña en la Comunidad Foral de Navarra este Diputado desea conocer:

1. ¿Cuáles han sido las ayudas canalizadas por la Unión Europea para el citado desarrollo durante los últimos tres ejercicios?
2. ¿Cuál ha sido, durante los tres últimos ejercicios, el número de empresas creadas con dichas ayudas, cuáles han sido éstas y su situación (municipio), cuál ha sido su inversión individualizada y el número de puestos de trabajo creados por las mismas?
3. ¿Cuál ha sido, durante los tres últimos ejercicios, el número total de empresas solicitantes de ayudas y cuántas de ellas no han podido acceder a las mismas, así como la motivación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 1994.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/004297

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuánto personal del SENPA ha estado prestando sus servicios en las distintas Comunidades Autónomas en el control de superficie en los últimos cinco años?
— ¿Con cuántas Comunidades Autónomas se acordó esta cesión temporal?
— ¿Cuánto tiempo duró la cesión?
— ¿Qué dinero pagaba el SENPA a cada trabajador por dichos trabajos?
— ¿Qué dinero pagaba el SENPA por expediente a las Comunidades Autónomas?
— ¿Qué colectivos de trabajadores estuvieron trabajando para las Comunidades Autónomas?
— ¿Qué categoría profesional tienen?
— ¿Qué titulaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1994.—**Mercé Rivadulla i Gracia,** Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/004298

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita repuesta escrita.

— ¿Qué capacidad de almacenamiento propio tiene el SENPA en la provincia de Lérida para el cereal?
— ¿En las campañas 89, 90, 91, 92 y 93 cuántas toneladas de cereal se compraron por el SENPA?
— ¿Hubo necesidad de alquilar almacenamiento privado? ¿Por qué?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1994.—**Mercé Rivadulla i Gracia,** Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/004300

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita repuesta escrita.

— ¿A cuánto personal del SENPA y en qué fechas se dio la orden de traslado en comisión de servicios a Murcia y Madrid en los últimos 5 años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1994.—**Mercé Rivadulla i Gracia,** Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/004301

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita repuesta escrita.

— ¿Qué trabajos realizaba el SENPA en la Intervención del algodón?
— ¿Cuántas toneladas de algodón se intervinieron en la Campaña de 1986 por el SENPA?
— ¿Cuántas provincias estaban afectadas?
— ¿Cuántos centros de intervención había en cada provincia?
— ¿Cuántas factorías y cuántos centros de recepción exteriores en cada provincia?
— ¿Qué número de trabajadores participó en la intervención de la campaña?
— ¿Cuántos funcionarios en cada uno de los centros?
— ¿Cuánto personal laboral en cada uno de los centros?
— ¿Qué categoría profesional tenían los funcionarios?
— ¿Qué categoría tenía el personal laboral?
— ¿Qué titulación se les exigió a ambos colectivos para los trabajos de intervención?
— ¿Cuál es el Planing de trabajo de cada uno de los centros durante la campaña?
— ¿Hubo necesidad de contratar empresas privadas para realizar dicha intervención?
— ¿Se contrató personal ajeno al SENPA?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1994.—**Mercé Rivadulla i Gracia,** Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/004302

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita repuesta escrita.

— ¿Qué trabajos realizaba el SENPA en la Intervención del algodón?
— ¿Cuántas toneladas de algodón se intervinieron en la Campaña de 1987 por el SENPA?
— ¿Cuántas provincias estaban afectadas?
— ¿Cuántos centros de intervención había en cada provincia?
— ¿Cuántas factorías y cuántos centros de recepción exteriores en cada provincia?
— ¿Qué número de trabajadores participó en la intervención de la campaña?
— ¿Cuántos funcionarios en cada uno de los centros?
— ¿Cuánto personal laboral en cada uno de los centros?
— ¿Qué categoría profesional tenían los funcionarios?
— ¿Qué categoría tenía el personal laboral?
— ¿Qué titulación se les exigió a ambos colectivos para los trabajos de intervención?
— ¿Cuál es el Planing de trabajo de cada uno de los centros durante la campaña?
— ¿Hubo necesidad de contratar empresas privadas para realizar dicha intervención?
— ¿Se contrató personal ajeno al SENPA?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1994.—**Mercé Rivadulla i Gracia,** Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/004303

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué trabajos realizaba el SENPA en la Intervención del algodón?
— ¿Cuántas toneladas de algodón se intervinieron en la Campaña de 1988 por el SENPA?

— ¿Cuántas provincias estaban afectadas?
— ¿Cuántos centros de intervención había en cada provincia?
— ¿Cuántas factorías y cuántos centros de recepción exteriores en cada provincia?
— ¿Qué número de trabajadores participó en la intervención de la campaña?
— ¿Cuántos funcionarios en cada uno de los centros?
— ¿Cuánto personal laboral en cada uno de los centros?
— ¿Qué categoría profesional tenían los funcionarios?
— ¿Qué categoría tenía el personal laboral?
— ¿Qué titulación se les exigió a ambos colectivos para los trabajos de intervención?
— ¿Cuál es el Planing de trabajo de cada uno de los centros durante la campaña?
— ¿Hubo necesidad de contratar empresas privadas para realizar dicha intervención?
— ¿Se contrató personal ajeno al SENPA?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1994.—**Mercé Rivadulla i Gracia,** Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/004304

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué trabajos realizaba el SENPA en la Intervención del algodón?
— ¿Cuántas toneladas de algodón se intervinieron en la Campaña de 1989 por el SENPA?
— ¿Cuántas provincias estaban afectadas?
— ¿Cuántos centros de intervención había en cada provincia?
— ¿Cuántas factorías y cuántos centros de recepción exteriores en cada provincia?
— ¿Qué número de trabajadores participó en la intervención de la campaña?
— ¿Cuántos funcionarios en cada uno de los centros?
— ¿Cuánto personal laboral en cada uno de los centros?
— ¿Qué categoría profesional tenían los funcionarios?
— ¿Qué categoría tenía el personal laboral?
— ¿Qué titulación se les exigió a ambos colectivos para los trabajos de intervención?
— ¿Cuál es el Planing de trabajo de cada uno de los centros durante la campaña?
— ¿Hubo necesidad de contratar empresas privadas para realizar dicha intervención?
— ¿Se contrató personal ajeno al SENPA?
— ¿Cuántas empresas privadas se contrataron?
— ¿Cuántas personas de las empresas privadas trabajaron?
— ¿Cuántas personas de dichas empresas trabajaron en dichas factorías?
— ¿Cuántos en centros externos?
— ¿Cuál es la categoría profesional de todos y cada uno de los trabajadores contratados para la realización de dichos trabajos?
— ¿Cuál es la titulación de todos ellos?
— ¿Cuáles fueron las pruebas de aptitudes exigidas para cada trabajador de las empresas privadas contratadas por el SENPA, efectuadas por el propio SENPA o por delegación de éste?
— ¿Hubo calificaciones? ¿Cuáles?
— ¿Cuál fue el coste diario de cada trabajador de dichas empresas por hora y día?
— ¿Cuántas horas trabajaron cada uno de ellos?
— ¿Cuántos turnos de trabajo se hicieron?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1994.—**Mercé Rivadulla i Gracia,** Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/004305

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué trabajos realizaba el SENPA en la Intervención del algodón?
— ¿Cuántas toneladas de algodón se intervinieron en la Campaña de 1990 por el SENPA?
— ¿Cuántas provincias estaban afectadas?
— ¿Cuántos centros de intervención había en cada provincia?
— ¿Cuántas factorías y cuántos centros de recepción exteriores en cada provincia?
— ¿Qué número de trabajadores participó en la intervención de la campaña?
— ¿Cuántos funcionarios en cada uno de los centros?
— ¿Cuánto personal laboral en cada uno de los centros?
— ¿Qué categoría profesional tenían los funcionarios?
— ¿Qué categoría tenía el personal laboral?

— ¿Qué titulación se les exigió a ambos colectivos para los trabajos de intervención?
— ¿Cuál es el Planing de trabajo de cada uno de los centros durante la campaña?
— ¿Hubo necesidad de contratar empresas privadas para realizar dicha intervención?
— ¿Se contrató personal ajeno al SENPA?
— ¿Cuántas empresas privadas se contrataron?
— ¿Cuántas personas de las empresas privadas trabajaron?
— ¿Cuántas personas de dichas empresas trabajaron en dichas factorías?
— ¿Cuántos en centros externos?
— ¿Cuál fue el coste diario de cada trabajador de dichas empresas por hora y día?
— ¿Cuántas horas trabajaron cada uno de ellos?
— ¿Cuántos turnos de trabajo se hicieron?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1994.—**Mercé Rivadulla i Gracia,** Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/004306

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué trabajos realizaba el SENPA en la Intervención del algodón?
— ¿Cuántas toneladas de algodón se intervinieron en la Campaña de 1991 por el SENPA?
— ¿Cuántas provincias estaban afectadas?
— ¿Cuántos centros de intervención había en cada provincia?
— ¿Cuántas factorías y cuántos centros de recepción exteriores en cada provincia?
— ¿Qué número de trabajadores participó en la intervención de la campaña?
— ¿Cuántos funcionarios en cada uno de los centros?
— ¿Cuánto personal laboral en cada uno de los centros?
— ¿Qué categoría profesional tenían los funcionarios?
— ¿Qué categoría tenía el personal laboral?
— ¿Qué titulación se les exigió a ambos colectivos para los trabajos de intervención?
— ¿Cuál es el Planing de trabajo de cada uno de los centros durante la campaña?
— ¿Hubo necesidad de contratar empresas privadas para realizar dicha intervención?
— ¿Se contrató personal ajeno al SENPA?
— ¿Cuántas empresas privadas se contrataron?
— ¿Cuántas personas de las empresas privadas trabajaron?
— ¿Cuántas personas de dichas empresas trabajaron en dichas factorías?
— ¿Cuántos en centros externos?
— ¿Cuál fue el coste diario de cada trabajador de dichas empresas por hora y día?
— ¿Cuántas horas trabajaron cada uno de ellos?
— ¿Cuántos turnos de trabajo se hicieron?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1994.—**Mercé Rivadulla i Gracia,** Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/004307

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué trabajos realizaba el SENPA en la Intervención del algodón?
— ¿Cuántas toneladas de algodón se intervinieron en la Campaña de 1992 por el SENPA?
— ¿Cuántas provincias estaban afectadas?
— ¿Cuántos centros de intervención había en cada provincia?
— ¿Cuántas factorías y cuántos centros de recepción exteriores en cada provincia?
— ¿Qué número de trabajadores participó en la intervención de la campaña?
— ¿Cuántos funcionarios en cada uno de los centros?
— ¿Cuánto personal laboral en cada uno de los centros?
— ¿Qué categoría profesional tenían los funcionarios?
— ¿Qué categoría tenía el personal laboral?
— ¿Qué titulación se les exigió a ambos colectivos para los trabajos de intervención?
— ¿Cuál es el Planing de trabajo de cada uno de los centros durante la campaña?
— ¿Hubo necesidad de contratar empresas privadas para realizar dicha intervención?
— ¿Se contrató personal ajeno al SENPA?
— ¿Cuántas empresas privadas se contrataron?
— ¿Cuántas personas de las empresas privadas trabajaron?
— ¿Cuántas personas de dichas empresas trabajaron en dichas factorías?
— ¿Cuántos en centros externos?

— ¿Cuál fue el coste diario de cada trabajador de dichas empresas por hora y día?
— ¿Cuántas horas trabajaron cada uno de ellos?
— ¿Cuántos turnos de trabajo se hicieron?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1994.—**Mercé Rivadulla i Gracia,** Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/004308

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué trabajos realizaba el SENPA en la Intervención del algodón?
— ¿Cuántas toneladas de algodón se intervinieron en la Campaña de 1993 por el SENPA?
— ¿Cuántas provincias estaban afectadas?
— ¿Cuántos centros de intervención había en cada provincia?
— ¿Cuántas factorías y cuántos centros de recepción exteriores en cada provincia?
— ¿Qué número de trabajadores participó en la intervención de la campaña?
— ¿Cuántos funcionarios en cada uno de los centros?
— ¿Cuánto personal laboral en cada uno de los centros?
— ¿Qué categoría profesional tenían los funcionarios?
— ¿Qué categoría tenía el personal laboral?
— ¿Qué titulación se les exigió a ambos colectivos para los trabajos de intervención?
— ¿Cuál es el Planing de trabajo de cada uno de los centros durante la campaña?
— ¿Hubo necesidad de contratar empresas privadas para realizar dicha intervención?
— ¿Se contrató personal ajeno al SENPA?
— ¿Cuántas empresas privadas se contrataron?
— ¿Cuántas personas de las empresas privadas trabajaron?
— ¿Cuántas personas de dichas empresas trabajaron en dichas factorías?
— ¿Cuántos en centros externos?
— ¿Cuál era la categoría profesional de todos y cada uno de los trabajadores contratados para la realización de dichos trabajos?
— ¿Cuál era la titulación de todos ellos?
— ¿Cuáles fueron las pruebas de aptitudes exigidas para cada trabajador de las empresas privadas contratadas por el SENPA, efectuadas por el propio SENPA o por delegación de éste?
— ¿Hubo calificaciones? ¿Cuáles?
— ¿Cuál fue el coste diario de cada trabajador de dichas empresas por hora y día?
— ¿Cuántas horas trabajaron cada uno de ellos?
— ¿Cuántos turnos de trabajo se hicieron?
— ¿Qué trabajos exactamente son los que se realizan en la Dirección General anejos al control del algodón?
— ¿Qué turnos de trabajo se les asignó?
— ¿Cuál fue el importe mensual y diario de cada uno de ellos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1994.—**Mercé Rivadulla i Gracia,** Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/004309

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita repuesta escrita.

— ¿Cuántas alcoholeras existían y existen actualmente en el territorio nacional?
— ¿Qué personal realizaba los controles habitualmente?
— ¿Cuántos funcionarios y laborales hay en cada una de las alcoholeras?
— ¿Qué categoría profesional tenían los funcionarios y laborales?
— ¿Cuál era y es la titulación exigida para ambos colectivos?
— ¿Hasta el año 1993 hubo necesidad de contratar empresas privadas para realizar dichos controles?
— ¿Qué personal realizó el control en el año 1993?
— ¿A qué empresas se les adjudicaron dichos trabajos de control en el año 1993?
— ¿Qué se entiende por «acto de control realizado fuera del horario preestablecido»?
— ¿A cuánto asciende el total pagado: diariamente, mensualmente y en total a cada empresa por el anterior concepto?
— ¿Cuántas personas ajenas al SENPA trabajaron durante la campaña?
— ¿Cuál es la categoría profesional y titulación exigida a cada uno de ellos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1994.—**Mercé Rivadulla i Gracia,** Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/004310

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de Badajoz, este Diputado formula las siguientes preguntas, referidas al Centro de Especialidades «Teniente Artigas» de Zafra (Badajoz).

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?
2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?
3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?
4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?
5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?
6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?
7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?
8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?
9. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de este hospital?
10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.
11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?
12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 15 de marzo de 1994.—**Luis Ramallo García.**

184/004311

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de Badajoz, este Diputado formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital Don Benito-Villanueva de Badajoz.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?
2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?
3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?
4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?
5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?
6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?

7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?
8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?
9. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de este hospital?
10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.
11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?
12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 15 de marzo de 1994.—**Luis Ramallo García.**

184/004312

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de Badajoz, este Diputado formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital de Badajoz.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?
2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?
3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?
4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?
5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?
6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?
7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?
8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?
9. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de este hospital?
10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.
11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?
12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 15 de marzo de 1994.—**Luis Ramallo García.**

184/004313

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de Badajoz, este Diputado for-

mula las siguientes preguntas, referidas al Hospital Llerena de Badajoz.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?
2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?
3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?
4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?
5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?
6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?
7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?
8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?
9. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de este hospital?
10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.
11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?
12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 15 de marzo de 1994.—**Luis Ramallo García.**

184/004314

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuál es el importe de las subvenciones de capital o a la explotación, concedidas por la Comunidad Europea, Estado o Comunidades Autónomas, clasificadas según se trate de ayudas para:

- la instalación de empresas,
- desarrollo industrial,
- creación de empleo y formación,
- promoción de productos y servicios

y agrupados según la comunidad autónoma donde se ubique el domicilio social de las empresas beneficiarias?
2. Señalar, con el detalle pedido en el punto precedente, ¿cuál es el importe de las subvenciones concedidas pero aún no abonadas al destinatario?

Madrid, 21 de marzo de 1994.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/004315

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Catalán Convergència i Unió, y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

¿Para cuándo se prevé la licitación de las obras del Paseo Marítimo de Port de la Selva?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1994.—**Josep López de Lerma i López.**

184/004316

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Catalán Convergència i Unió, y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

¿Qué resultados han dado las operaciones especiales de seguridad (controles e identificaciones) acordadas por la Junta Local de Seguridad de Ripoll en fecha 24 de septiembre de 1993?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1994.—**Josep López de Lerma i López.**

184/004317

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joan Miquel Nadal Malé, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Antecedentes

Desde hace mucho tiempo, en la población de Cambrils (Tarragona) se vienen soportando los graves inconvenientes derivados de las largas retenciones que se producen en la CN-340, las cuales se ven incrementadas en los períodos vacacionales.

Por ello, desde el año 1982 los diversos ayuntamientos afectados por el paso de la mencionada carretera solicitaron del MOPT, en reiteradas ocasiones, la construcción de una variante con objeto de solucionar el problema. Por este motivo, el MOPT reconoció la existencia y dimensión de la problemática expuesta, y la necesidad de plantear una solución urgente al respecto pero, sin embargo, no concretó una fecha determinada para dicha actuación.

Después de muchos años de solicitar con insistencia la construcción de la variante de la CN-340 a su paso por Cambrils y de aportar los razonamientos convincentes debidamente documentados, el pasado mes de agosto el MOPTMA se pronunció en el sentido de que la mencionada obra no entraba en las previsiones de su Ministerio, toda vez que, nadie se lo había solicitado. Sin embargo, a la semana siguiente el Ministerio admitió conocer la pretensión antes aludida dándole por ello la máxima prioridad con la previsión de que la obra podría terminarse en el año 1995.

A petición del MOPTMA el pleno del Ayuntamiento de Cambrils tomó un nuevo acuerdo por unanimidad solicitando, una vez más, la inclusión de la obra en las previsiones del Ministerio. Posteriormente, a mediados del mes de diciembre el MOPTMA hizo público el listado de inversiones del programa correspondiente a los años 1994-95, correspondiendo a la demarcación de Tarragona la cantidad total de 16.028 millones de pesetas.

En las previsiones del mencionado programa se contemplan un número de variantes y de mejoras que afectan a las carreteras de Vilaseca, Reus, Montblanc, Valls, Alforja, Falset y al Coll de la Teixeta, sin que en la mencionada relación figure la variante de la CN-340 a su paso por Cambrils.

Por todo ello, el Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), Joan Miquel Nadal Malé, formula al Gobierno las siguientes preguntas con solicitud de respuesta escrita:

¿Cuáles han sido las razones que han llevado al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente a excluir del Programa de actuaciones para 1994-95 correspondientes a la demarcación de Tarragona, la construcción de la variante de la CN-340 a su paso por Cambrils?

¿Tiene previsto este Ministerio incluir la mencionada obra dentro de sus prioridades de ejecución con motivo de su compromiso del pasado mes de agosto de 1993, de tener finalizada para 1995 esta variante de Cambrils?

¿En qué fecha tiene previsto iniciar la construcción de la variante de la CN-340 a su paso por Cambrils?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1994.—**Joan Miquel Nadal Malé.**

184/004318

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El RD 1524/1986, de 13 de junio, establece que las enseñanzas de Graduado Social se desarrollarán en las Universidades, conforme a lo dispuesto en la LRU. Con posterioridad se ha regulado.

a) La creación del nuevo título de diplomado en Relaciones Laborales, en sustitución del título de Graduado Social.

b) El establecimiento de los nuevos planes de estudio en correspondencia con esa modificación. Y los plazos para su implantación en los centros docentes.

En el caso de la Escuela Social de Madrid dichos plazos se han agotado, lo que ha creado una situación irregular que exigiría una actuación inmediata que impidiera la consecuente extinción de la actividad docente en dicho centro.

— ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para regularizar esta situación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1994.—**Franco González Blázquez,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/004319

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Por parte de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se ha adoptado la decisión de nombrar, unilateralmente y sin consulta previa, a doña María Vico Monteoliva como directora de la Escuela Social de Madrid, acogiéndose al resultado de las elecciones celebradas en marzo de 1992, que nunca fueron reconocidas por este Ministerio.

En su día los representantes de la Escuela Social de Madrid hicieron constar ante dicha Secretaría General Técnica algunas objeciones.

a) La forma en que se procedería a esta designación, tendría que acogerse a una normativa que data del año 1974, lo cual denotaría la ausencia de voluntad política de dotar a la Escuela de las estructuras democráticas de funcionamiento que caracterizan actualmente a *todos los centros docentes de titularidad pública.*

b) Invocar el resultado, no reconocido en su momento, de las elecciones celebradas hace dos años ni parece aceptable, ni resulta legítimo, puesto que ya no representa en absoluto la voluntad mayoritaria que expresaron los distintos colectivos de la Escuela. Se han renovado dos tercios del alumnado y se han producido modificaciones en las plantillas del profesorado y del personal administrativo y de servicios. Por los dos años transcurridos, es evidente la obsolescencia de los programas presentados entonces por los candidatos.

— ¿Piensa el Gobierno mantener esa situación de nombramiento a la vista de las alegaciones presentadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1994.—**Franco González Blázquez,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/004320

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Con fecha 28-10-93 número de Registro 4871, se planteó una pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicitaba respuesta escrita, con referencia a los fallos detectados en el elemento combustible UBO-13K modelo GE10 y en la que además se preguntaba por la influencia que podrían tener estos fallos en la concesión o no de la prórroga del Permiso de Explotación de la Central Nuclear de Cofrentes. En la respuesta remitida por el Consejo de Seguridad Nuclear, no hace referencia a este apartado, pero sí indica que «en el ciclo actual también se están presentando problemas de fallo de combustible que se están analizando y que podrían llevar a hacer necesaria la retirada de algún elemento de combustible del núcleo y su inspección posterior».

— ¿Cuál es el resultado del análisis de los problemas de fallo de combustible?

— ¿Qué medidas preventivas se han adoptado ante estos fallos?

— ¿Cómo influirán estos fallos en las condiciones de autorización en la decisión del Ministerio de conceder o no conceder la prórroga del Permiso de Explotación Provisional de la Central Nuclear de Cofrentes, que expira en marzo de 1994?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1994.—**Presentación Urán González,** Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/004321

A la Mesa del Congreso de los Diputado

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El artículo 137.8 del convenio laboral de la empresa pública IBERIA reconoce como beneficiarias de billetes de avión a precio reducido a las parejas estables de trabajadores de la compañía, estén o no unidos en matrimonio. Este derecho les está siendo denegado sistemáticamente a los trabajadores homosexuales de la Empresa.

La Coordinadora de Frentes de Liberación Homosexual del Estado Español (COFLHEE) ha denunciado que IBERIA, con su negativa, además de contravenir el convenio colectivo, atenta contra el principio de igualdad reconocido en el artículo 14 de la Constitución, así como contra las recomendaciones y declaraciones de las Naciones Unidas, el Parlamento Europeo, el Parlamento Español y diversos parlamentos autonómicos. Considera intolerable que una empresa pública discrimine por opción afectiva y sexual, limitando los derechos de las parejas no unidas en matrimonios a los casos en que se trata de hombre y mujer.

— ¿Tiene previsto el Gobierno adoptar medidas para acabar con este tipo de discriminaciones en las empresas públicas? ¿Se va a promover para ello una lectura progresista de la legislación vigente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1994.—**Presentación Urán González,** Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/004322

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El Instituto Nacional de Industria (INI), ha propuesto la reducción de 2.070 personas de la empresa Santa Bárbara, con el cierre de cinco centros de trabajo y la reducción drástica de plantillas en otras cuatro.

El cierre de las factorías de Murcia, Toledo, La Coruña, Valladolid y Oviedo significa el ajuste más duro de los aplicados en la historia del Sector Público español.

Esta medida se ha producido por la incapacidad de diversificar producción hacia el sector civil y por la adquisición del exterior de productos que se podían haber producido.

— ¿Por qué se ha permitido esta propuesta tan drástica y no un plan escalonado? ¿Se ha negociado con los sindicatos previamente o es una propuesta? ¿Cuál es la propuesta de recolocación de personal o de reubicación en nuevos sectores de reindustrialización? ¿Cuál es el volumen de importación de material militar o de defensa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1994.—**Pedro Antonio Ríos Martínez,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/004323

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada de Esquerra Republicana de Catalunya e integrada en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito.

Ante el Anteproyecto de Ley sobre los municipios de más de 500.000 habitantes que presentará próximamente el Gobierno, ¿por qué razón el Estado arbitra sobre cuestiones que afectan y competen a las Comunidades Autónomas?

Madrid, 23 de marzo de 1994.—**Pilar Rahola i Martínez.**

184/004324

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada de Esquerra Republicana de Catalunya e integrada en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito.

El Plan Director de Infraestructuras (PDI), que prevé unas inversiones de 18.7 billones de pesetas en todo el Estado desde 1993 hasta el año 2007, sólo contempla para las Illes Balears actuaciones en puertos, aeropuertos y recursos hídricos, mientras que no existen inversiones previstas en carreteras, ferrocarril, transporte urbano, medio ambiente, ni red viaria urbana.

1. ¿Por qué motivo se margina a las Illes Balears de las inversiones previstas por el PDI en lo referente a carreteras, transporte urbano, ferrocarril, red viaria urbana y medio ambiente, sin tener en cuenta la tremenda presión y desgaste que los contingentes turísticos ejercen sobre esta comunidad, y sin tener en cuenta que esta decisión coloca a las Balears en una situación de injusticia respecto a otras Comunidades Autónomas, sobre todo si se considera que Canarias, que al igual que las Balears no tiene carreteras de interés general del Estado, tiene un plan específico propio?

Madrid, 23 de marzo de 1994.—**Pilar Rahola i Martínez.**

184/004325

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El inmediato acondicionamiento de la antigua travesía de la carretera N-630 cruzando la ciudad de Plasencia, fue anunciado hace más de dos años por el MOPTMA, con motivo de la apertura al tráfico de la nueva variante construida en dicha vía

Sin embargo dicha promesa aún no se ha cumplido.

Dado el estado calamitoso en que se encuentra tal travesía, con el inherente perjuicio que ello supone para los ciudadanos, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Cuándo se iniciará la obra de tan urgente acondicionamiento?
2. ¿Qué causas han motivado que dicha obra no haya comenzado?
3. ¿A cuánto ascenderá el coste global?
4. ¿Qué características tendrá el acondicionamiento?
5. ¿A cuánto asciende la partida que para esta obra se ha incluido en los Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio económico?
6. ¿Cuándo se ha previsto que se ultimarán las obras?

Madrid, 21 de marzo de 1994.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/004326

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Durán Núñez, Diputado por Portevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo del artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante el dramático accidente sufrido por el avión DC-9 de Aviaco «Ponce de León» de menos de 24 años de antigüedad en la mañana del pasado día 21 en el aeropuerto de Peinador y con el fin de intentar que no se repitan incidentes similares que podrían tener tintes trágicos, este Diputado pregunta:

1. ¿Cuál es el resultado del análisis de la comúnmente llamada «Caja negra» de registro de incidentes de vuelo, si ha sido recuperada?
2. ¿Funcionaba el día 21 de marzo el sistema ILS del aeropuerto del Peinador?
3. ¿Qué medidas urgentes va a tomar Aviaco para que no se repitan inicidentes similares?

Madrid, 23 de marzo de 1994.—**Alberto Durán Núñez.**

184/004327

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco y Rafael A. Hernando Fraile, Diputados por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

La producción de naranjas, fundamentalmente de la variedad conocida como «castellana», cuyo destino final es en su mayor parte, la producción de zumos, constituye la principal y casi única actividad económica y por tanto fuente de ingresos de gran número de pequeños agricultores de los municipios almerienses de Gador, Santa Fe de Mondújar, Benhadux, Rioja, Alhabia, Bentarique, Terque y Santa Cruz entre otros, toda vez que en una consecha normal se superan los 25.000.000 de kilos anuales de producción.

En la presente campaña de recogida y comercialización al igual que en las anteriores, los agricultores de estas comarcas vuelven a atravesar una fuerte crisis económica, como consecuencia de los bajos niveles de precios que perciben por sus cosechas de naranjas, debido a la aceptable cosecha actual y muy fundamentalmente a las elevadas importanciones de zumo de naranja realizadas por los países de la Unión Europea a mínimos precios procedentes de terceros países no comunitarios y muy especialmente el originario de Brasil.

Por dicho motivo, se desea conocer:

1.º ¿Por qué motivo no solicita el Gobierno de las autoridades comunitarias, que la ayuda para la transformación de naranjas, sea pagada a los agricultores en lugar de a los industriales, de tal manera que se logre que la ayuda llegue de una manera directa y total a los agricultores?

2.º ¿Conoce el Gobierno la dramática situación económica por la que está atravesando la mayor parte de los productores de naranjas de Almería, como consecuencia del hundimiento de los precios que perciben por sus consechas?

3.º ¿Está dispuesto el Gobierno a establecer algún tipo de medidas eficaces en favor de estos pequeños agricultores de la provincia de Almería?

4.º ¿Cuál es la evaluación que efectúa el Gobierno de las elevadísimas importaciones de zumos de naranjas que procedentes de Brasil y otros países no comunitarios se están efectuando a mínimos niveles de precios en los mercados de la Unión Europea?

Madrid, 23 de marzo de 1994.—**Manuel Arqueros Orozco** y **Rafael A. Hernando Fraile.**

184/004328

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Juan Morano Masa y Angel Escudero Franco, Diputados por León, pertenecientes al

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

El cese del anterior Gobernador Civil de León, don Antonio Sandoval Moreno, parece estar relacionado con los conflictos internos del Partido Socialista en esta provincia, según declaraciones efectuadas por determinados militantes de este partido publicadas en los Medios de Comunicación. Por eso, creemos oportuno que se aclare por el Gobierno a los ciudadanos leoneses cuáles son los verdaderos motivos del cese. Como es lógico y natural no desearíamos que el Gobierno utilice las instituciones leonesas para dirimir conflictos internos del PSOE, como ya pudo ocurrir en algún otro caso.

Por todo ello, estos Diputados preguntan:

¿Cuáles son los verdaderos motivos por los que ha sido cesado el Gobernador Civil de León, don Antonio Sandoval Moreno?

Madrid, 11 de marzo de 1994.—**Manuel Núñez Pérez, Juan Morano Masa** y **Angel Escudero Franco.**

184/004329

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Bernarda Barrios Curbelo, Diputada por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuántos Juzgados de Familia existen en Asturias?
2. ¿Podríamos conocer el número de procedimientos de enajenación de bienes de menores que se han realizado en dichos Juzgados en los años 1992 y 1993?
3. ¿Podríamos conocer el número de procedimientos de nombramiento de Defensor Judicial que se han realizado en dichos Juzgados en los años 1992 y 1993?
4. ¿Podríamos conocer el número de procedimientos de acogimiento que se han realizado en dichos Juzgados en los años 1992 y 1993?
5. ¿Podríamos conocer el número de procedimientos de adopciones que se han realizado en dichos Juzgados en los años 1992 y 1993?
6. ¿Podríamos conocer el número de procedimientos de tutelas que se han realizado en dichos Juzgados en los años 1992 y 1993?
7. ¿Podríamos conocer el número de impugnaciones de desamparo que se han realizado en dichos Juzgados en los años 1992 y 1993?
8. ¿Podríamos conocer el número de procedimientos de separación que se han realizado en dichos Juzgados en los años 1992 y 1993?
9. ¿Podríamos conocer el número de procedimientos de divorcio que se han realizado en dichos Juzgados en los años 1992 y 1993?
10. ¿Podríamos conocer el número de procedimientos de nulidad matrimonial que se han realizado en dichos Juzgados en los años 1992 y 1993?
11. ¿Podríamos conocer el número de procedimientos de liquidación de bienes que se han realizado en dichos Juzgados en los años 1992 y 1993?
12. ¿Podríamos conocer el número de procedimientos de alimentos provisionales que se han realizado en dichos Juzgados en los años 1992 y 1993?
13. ¿Podríamos conocer el número de procedimientos de incapacitaciones que se han realizado en dichos Juzgados en los años 1992 y 1993?
14. ¿Podríamos conocer el número de procedimientos de menores cuantías, en relación a peticiones de régimen de visitas, ayuda familiar, etc., que se han realizado en dichos Juzgados en los años 1992 y 1993?
15. ¿Podríamos conocer el número de procedimientos de impugnaciones y reclamaciones de paternidad que se han realizado en dichos Juzgados en los años 1992 y 1993?

Madrid, 28 de febrero de 1994.—**María Bernarda Barrios Curbelo.**

184/004330

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos

directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de La Rioja , este Diputado formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital San Milán-San Pedro de Logroño.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?
2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?
3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?
4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?
5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?
6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?
7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?
8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?
9. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de este hospital?
10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.
11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?
12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 14 de marzo de 1994.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/004331

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Mercedes Fernández González, Diputada por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener repuesta por escrito.

Como consecuencia de la ampliación de la producción láctea en el reparto de la reserva nacional, derivado de las cesiones de cuota y del incremento que previsiblemente aprobará la Unión Europea, se pregunta lo siguiente:

¿Qué asignación de cuota láctea corresponderá a Asturias?

Madrid, 18 de marzo de 1994.—**Mercedes Fernández González.**

184/004332

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rogelio Baón Ramírez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Centro de Internamiento de Extranjeros de Moratalaz (Madrid) no reúne las condiciones adecuadas de habitabilidad que permitan cubrir las necesidades mínimas de los internos allí recluidos.

Las escasas medidas de seguridad con que cuenta el citado centro hace que las tensiones entre los internos sean frecuentes y que el riesgo para los funcionarios que vienen prestando sus servicios en este centro sea permanente.

Ello unido a la masificación existente en este centro, que alberga unos 100 internos, aproximadamente, cuando la capacidad es para 50 personas, hace aconsejable la adopción de medidas que con carácter de urgencia evite el deterioro de las condiciones del mismo.

Sin embargo, no es éste el único centro de internamiento de extranjeros en España que presenta serias deficiencias, tanto en lo que se refiere a condiciones de habitabilidad como de seguridad.

Por tanto, es necesario mejorar el control de los extranjeros residentes ilegalmente en nuestro país, en orden a prestar la atención adecuada a estas personas mediante la dotación de medios técnicos y personal especializado en los problemas por los que se ven normalmente afectados estos colectivos.

Por todo lo expuesto, se pregunta al Gobierno:

— ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para mejorar el control de extranjeros ilegales en España?

— ¿Qué número de centros de internamiento de extranjeros existen actualmente en nuestro país, con especificación de la situación de los mismos?

— ¿Cuál es la valoración del Gobierno en relación a las condiciones de habitabilidad y de seguridad que reúnen dichos centros, con especial referencia al Centro de Moratalaz, en Madrid?

— ¿Con qué número de funcionarios cuenta actualmente cada uno de estos centros?

— ¿Cuál es el número actual de extranjeros internados en este tipo de centros, con indicación del número de internos que alberga cada uno de estos centros?

Madrid, 14 de marzo de 1994.—**Rogelio Baón Ramírez.**

184/004333

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La imprecisión y, en muchos casos, el incumplimiento de los compromisos adquiridos por la Administración en relación al abono de cantidades que estaban destinadas a satisfacer las indemnizaciones o complementos de los jubilados y prejubilados de FESA-ENFERSA en Puertollano (Ciudad Real) está llevando a éstos a una situación lamentable que se traduce en los siguientes hechos:

1. 169 pensionistas con complemento vitalicio sólo han cobrado hasta enero del año en curso y de ellos a 6 le han reducido el complemento en función de las quitas del acuerdo de acreedores.
2. A 28 trabajadores, que causaron baja por efecto de la reconversión estarán cobrando subvención por desempleo hasta el próximo mes de agosto, y tenían convenido cobrar un complemento de la Empresa no han cobrado éste desde el mes de enero y de ellos 16 han sufrido reducciones por las quitas de acreedores.
3. 34 pensionistas reconvertidos con ayuda equivalente a la jubilación anticipada y a los 65 años pasarían a la jubilación definitiva, han cobrado el complemento de la Empresa sólo hasta el mes de enero de 1994 y a 15 de ellos se les ha reducido el complemento por las quitas del acuerdo de acreedores.
4. 38 trabajadores que la empresa les liquidó su indemnización están pendientes de la creación del fondo de aseguramiento, con la aportación de la Junta de Castilla-La Mancha, para recibir la indemnización.

Estas situaciones dan lugar a que aquellos trabajadores que se ven afectados por la quita del acuerdo de acreedores no cobran más de 48.000 pesetas además de una gran inseguridad de cuál va a ser su situación económica inmediata y futura. Ante ello pregunto:

1. ¿Cuál es la razón por la que el Ministerio de Industria, a través del ICO, no ha abonado el crédito de 3.100 millones a FESA y ERCROS, destinado a satisfacer las indemnizaciones pendientes del PIDE en lo referente a Puertollano (Ciudad Real)?
2. ¿Cuál es el compromiso económico del Ministerio de Trabajo para satisfacer las prejubilaciones de FESA-ENFERSA en Puertollano?
3. En caso afirmativo, ¿cuál es su cuantía y plazo de abono?
4. ¿Tiene previsto el Gobierno crear un Fondo de Pensiones que garanticen el futuro de estos trabajadores?
5. En caso afirmativo, ¿con qué fondos y en qué plazos?

Ciudad Real, 18 de marzo de 1994.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/004334

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Mercedes Fernández González, Diputada por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el mes de mayo de 1993 el Ayuntamiento de Gijón firmó un convenio de colaboración con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. La finalidad del citado convenio era genéricamente la recuperación de áreas costeras y mejora y defensa del dominio público marítimo-terrestre. Las diversas actuaciones estimadas tendrán un coste total de 3.000 millones de pesetas.

Entre los compromisos aceptados por el Ministerio figuran los siguientes:

— Paseo marítimo entre el Río Piles y el Rinconín.
— Accesos a las playas de la Costa Este.
— Regeneración de las playas de la Costa Este.
— Creación de rutas peatonales y de áreas de estancia en la zona B del borde costero (campo de Tiro-límite con Villaviciosa).

La contratación, adjudicación y dirección técnicas de las actuaciones referidas se llevará a cabo por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Por todo, se pregunta lo siguiente:

¿Qué actuaciones tiene previstas el MOPTMA para el año 1994 dentro del convenio de referencia?

¿Qué dotaciones presupuestarias piensa destinar el Ministerio dentro del ejercicio de 1994?

¿Qué calendario, en definitiva, tiene el Ministerio para llevar a cabo el citado convenio con el Ayuntamiento de Gijón?

Madrid, 8 de marzo de 1994.—**Mercedes Fernández González.**

184/004335

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La escasez de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Alicante está directamente relacionada con la inseguridad ciudadana y aumento de la delincuencia, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cómo ha evolucionado el número de policías destinados en las comisarías de Alicante a través de los años 1991, 1992, 1993 y el actual, y qué medidas se van a adoptar a corto plazo para mejorar los servicios?

Madrid, 24 de marzo de 1994.—**José Cholbi Diego.**

184/004336

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de Casas Cuartel de la Guardia Civil en la provincia de Avila y con cuántos efectivos cuenta cada acuartelamiento?

Interesa saber a los Diputados que preguntan, la relación, pormenorizada, de esos establecimientos cuarteleros de referencia y la dotación humana de cada uno de ellos.

Avila, 14 de marzo de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/004337

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos efectivos tiene la Guardia Civil en la provincia de Avila destinados a la vigilancia y protección del Medio Ambiente y cuál es el número de vehículos y motocicletas a su disposición?

Interesa saber a los Diputados que preguntan, la relación y el inventario de los medios de transporte de que disponen para el cumplimiento de su misión así como el detalle de los medios de transmisiones.

Avila, 14 de marzo de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/004338

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de vehículos de que dispone el Parque de la Guardia Civil en la provincia de Avila?

¿Cuántos de ellos se dedican al control y la vigilancia en carreteras?

Avila, 14 de marzo de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/004339

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuántas motocicletas emplea la Guardia Civil en el control y vigilancia de las carreteras en la provincia de Avila?

Avila, 14 de marzo de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/004340

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos efectivos tiene la Guardia Civil en la provincia de Avila?

Avila, 14 de marzo de 1994.—**Feliciano Blázquez Sánchez** y **Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.**

184/004341

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Mercedes Fernández González, Diputada por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el mes de abril de 1991 el Ayuntamiento de Gijón, el Principado de Asturias y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes firmaron un acuerdo para llevar a cabo el saneamiento integral de la ciudad de Gijón. Se estableció un calendario por fases para la realización de las obras que fue varias veces incumplido con los consiguientes retrasos y molestias a los vecinos de la ciudad.

Dentro de la denominada 2.ª fase, el Ministerio, a tenor de lo establecido en el convenio ejecutará las obras referidas a una estación depuradora de aguas residuales en la zona este y otra en la zona oeste. Hemos tenido noticias acerca de una posible modificación del convenio en el sentido de suprimir una de las estaciones depuradoras previstas en el convenio firmado.

Por todo ello, se pregunta lo siguiente:

¿Existe posibilidad de modificación del convenio con exclusión de una de las dos estaciones depuradoras previstas y bombear las aguas desde la zona este a oeste?

Gijón, 8 de marzo de 1994.—**Mercedes Fernández González.**

184/004342

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de Valladolid, este Diputado formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital Comarcal Medina Campo.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de estos hospitales, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?

2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de estos hospitales, en puestos directivos, personal sanita-

rio, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?

3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?

4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?

5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?

6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?

7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?

8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?

9. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de este hospital?

10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.

11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?

Madrid, 15 de marzo de 1994.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/004343

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El señor Coronel Jefe de la Sección de Acción Social de la Dirección General de la Guardia Civil, en escrito número 112 de 19 de febrero, comunicó a la 421 Comandancia, Núcleo de Destinos 0421200300 que las 53.130.000 pesetas asignadas en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1991 para ayudas económicas se habían distribuido conforme a los requisitos establecidos por la Comisión nombrada por el Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil y que según la misma se ha considerado a los casos de mayor prioridad y que la relación de estas ayudas fue remitida a la 4.ª Zona con escrito número 1.623 de 18 de junio de 1991.

¿Cuáles han sido los importes destinados por la Dirección General de la Guardia Civil para ayudas económicas en los años 1991, 1992 y 1993?

Madrid, 4 de marzo de 1994.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/004344

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Luisa Cava de Llano, Diputada por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de las Islas Baleares, esta Diputada formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital de Can Misses de Ibiza.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?

2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?

3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?

4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?

5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?

6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?

7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?

8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?

9. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de este hospital?

10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.

11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?

12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 14 de marzo de 1994.—**María Luisa Cava de Llano.**

184/004345

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuántas horas, cada semana, emplean en sus desplazamientos todos los profesores denominados «Itinerantes», que prestan su vehículo personal al Ministerio de Educación y Ciencia en la provincia de Avila?

Avila, 21 de marzo de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/004346

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos profesores, de los denominados «Itinerantes», existen ejerciendo sus funciones docentes, y empleando transporte personal al servicio del Ministerio de Educación y Ciencia en la provincia de Avila?

Avila, 21 de marzo de 1994.—**Feliciano Blázquez Sánchez** y **Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.**

184/004347

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Educación y Ciencia, para regular los desplazamientos —en medios de transporte personales— que realizan los denominados «Profesores Itinerantes» en la provincia de Avila?

Avila, 21 de marzo de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/004348

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Considera el Ministerio de Educación y Ciencia que la posesión del carnet de conducir es un mérito de carácter docente, que posibilita el ejercicio de esta profesión a quienes lo tienen en detrimento de quienes no lo poseen?

—Y ello con referencia a los denominados profesores itinerantes.

Avila, 21 de marzo de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/004349

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Re-

glamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Por qué no se paga, a los profesores denominados «Itinerantes», que prestan el vehículo personal, para el ejercicio de funciones docentes al servicio del Ministerio de Educación y Ciencia, en la provincia de Avila, el tiempo invertido en los diferentes desplazamientos semanales?

Avila, 21 de marzo de 1994.—**Feliciano Blázquez Sánchez** y **Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.**

184/004350

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos kilómetros recorren, semanalmente, los profesores denominados «Itinerantes», que prestan su vehículo personal, para el ejercicio de funciones docentes al servicio del Ministerio de Educación y Ciencia en la provincia de Avila?

Avila, 21 de marzo de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/004351

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Qué tipo de seguro amparará a los profesores denominados «Itinerantes», que prestan su vehículo personal al Ministerio de Educación y Ciencia, para ejercer sus funciones docentes en la provincia de Avila?

Avila, 21 de marzo de 1994.—**Feliciano Blázquez Sánchez** y **Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.**

184/004352

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al CIR Centro denominado «Santa Ana», en Cáceres.

¿Por qué los pabellones que sirven de dormitorio y alojamiento de la Tropa no disponen de calefacción?

Avila, 21 de marzo de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/004353

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las razones objetivas, caso a caso, que justificarían la pretensión del Ministerio de Educación y Ciencia de suprimir 19 plazas de profesor de EGB, para el curso escolar 1994-1995, en la provincia de Avila?

Avila, 21 de marzo de 1994.—**Feliciano Blázquez Sánchez** y **Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.**

184/004354

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al

amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Considera el Ministerio de Educación y Ciencia que la posesión de un coche es un mérito docente, que posibilita el ejercicio de esta profesión a quienes lo poseen en detrimento de quienes no lo tienen?

— Y ello con referencia a los denominados profesores «itinerantes».

Avila, 21 de marzo de 1994.—**Feliciano Blázquez Sánchez** y **Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.**

184/004355

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación, pormenorizada de las 19 plazas de profesor de EGB que el Ministerio de Educación y Ciencia pretende suprimir, para el curso 1994-1995 en la provincia de Avila?

Avila, 21 de marzo de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/004356

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Academia de Infantería en Toledo.

¿Por qué un Centro docente del Ejército de Tierra tan emblemático y prestigiado tiene un sistema de calefacción tan deteriorado e incompleto?

¿A cuánto asciende el presupuesto que sea capaz de acabar con la ostentosa evidencia apuntada?

¿Cuándo piensa iniciar el Ministerio de Defensa el expediente de obras que ponga fin a una situación tan inconveniente?

Avila, 21 de marzo de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/004357

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto ha ascendido la cantidad destinada al pago de personal en situación de «reserva transitoria», en cada uno de los tres Ejércitos, durante el año 1993, y cuánto está previsto para el año 1994?

¿A cuánto ha ascendido la nómina del personal en la reserva, en cada uno de los tres Ejércitos, durante el año 1993 y cuánto está previsto para 1994?

¿Puede separarse la cantidad abonada al personal en situación de reserva, comprendido entre los más jóvenes retirados y los que tengan 65 años de edad?

¿Cuánto se ha abonado, durante el año 1993, en contrataciones laborales, en cada uno de los tres Ejércitos?

¿A qué cualificaciones han correspondido las contrataciones laborales realizadas en cada uno de los tres Ejércitos?

¿Qué posibilidades existen, en cada Ejército, de que profesionales en la reserva, con menos de 65 años, de manera voluntaria, puedan ocupar destinos, no de mando; pero que se adaptasen a sus conocimientos y poder obtener un buen rendimiento y rebajar costes de personal de nueva contratación?

Madrid, 21 de marzo de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/004358

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en

el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Existe algún estudio, en cada uno de los tres ejércitos, de destinos que podría ocupar, de manera voluntaria, personal en la situación de «reserva», menor de 65 años y que, por sus conocimientos, resultaran eficaces en los puestos que ocuparan, rebajando costes de personal?

¿Es consciente el Ministerio de Defensa que, con la aplicación de la nueva Ley, habrá personal que pase a la situación de «reserva» a los 50 años de edad?

¿No considera el Ministerio de Defensa un «lujo» improcedente, dados los graves problemas presupuestarios existentes, prescindir tan pronto de los servicios de personal altamente cualificado, que sería de enorme utilidad para destinos que no fueran de «mando»?

Madrid, 21 de marzo de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/004359

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los niveles de contratación, por parte del Ministerio de Defensa, en cada una de las factorías de la EN Santa Bárbara?

¿Tiene el Ministerio de Defensa deudas contraídas con la EN Santa Bárbara?

¿Cuánto, y en qué factorías, adeuda Defensa a la Empresa Nacional Santa Bárbara?

Madrid, 22 de marzo de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/004360

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿De qué manera funciona AMT, y en qué proporción se encuentra asociada?

¿Cuál ha sido el nivel de ventas, en millones de pesetas, del último ejercicio?

¿Cuánto personal tiene en plantilla, y cuánto procede de la EN Santa Bárbara?

Madrid, 22 de marzo de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/004361

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué previsiones tiene el Gobierno con respecto al personal y las instalaciones, de la factoría de la Empresa Nacional Santa Bárbara de La Coruña?

¿De qué manera está distribuida, actualmente, la plantilla?

¿Qué salidas piensa darse al personal allí destinado?

Madrid, 21 de marzo de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/004362

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué ha quedado la posibilidad de segregar la actividad de blindados, y formar con ella una sociedad filial de ENSAT?

¿En qué condiciones se encuentra el área de misilística, dentro de Santa Bárbara?

¿Y el área de modernización y mantenimiento de vehículos?

¿A cuánto han ascendido las facturaciones del pasado ejercicio presupuestario?

Madrid, 22 de marzo de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/004363

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué representará, para ASTANO, la construcción de una barcaza de transporte de elementos off shore, para una firma angloitaliana?

Madrid, 22 de marzo de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/004364

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las condiciones, ofertadas por la Empresa, para las prejubilaciones en la EN Bazán?

Madrid, 22 de marzo de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/004365

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué inversiones ha realizado el Ministerio de Defensa en la provincia de La Coruña, durante 1993?

¿Cuál es el grado de ejecución de lo presupuestado para 1994?

Madrid, 20 de marzo de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/004366

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos oficiales de la Armada se incorporan anualmente al curso de formación de pilotos, en USA, para su posterior ejercicio en las flotillas de aeronaves?

¿A cuánto asciende el costo unitario de la preparación de estos oficiales, en el último ejercicio?

¿Cuáles son los motivos por los que, los oficiales de la Armada, no se forman en España, como pilotos, en la Academia del Ejército del Aire?

¿A cuánto ascendería el costo de su preparación en España?

¿Qué carencias puede tener la Academia del Ejército del Aire, en cuanto a formación de pilotos y con respecto a la de USA, para que no puedan formarse en ésta los Oficiales de la Armada?

¿No se realiza el curso de adaptación a Harrier, de estos pilotos formados en USA, en España?

Pues, si la formación recibida en USA es la de pilotos, y su cualificación para volar en Harrier han de obtenerla en España, ¿no sería más económico realizar la formación completa en España?

Madrid, 21 de marzo de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/004367

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los motivos por los que se han suprimido servicios en el tren expreso entre La Coruña y Madrid?

¿Por qué se han suprimido los coches con ducha e, incluso, uno de restaurante?

¿Está prevista alguna modificación más, en cuanto a la cantidad y calidad de los servicios de este tren que, además y entre otras ciudades importantes españolas, pasa por Santiago de Compostela y Orense?

Madrid, 21 de marzo de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/004368

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la actual carga de trabajo en cada una de las factorías de la EN Bazán de CN y M?

¿Cuáles son las previsiones de trabajo, para cada una de estas Factorías?

¿Cuál es la plantilla actual, por Factorías, de la EN Bazán?

¿Cuánto personal se encuentra regulado, en estos momentos, en cada Factoría, incluido Madrid, y a qué cualificaciones corresponde?

Madrid, 21 de marzo de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/004369

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto, y en qué conceptos, asciende la actual deuda del Ministerio de Defensa con la Empresa Nacional Bazán?

¿Podría desglosarse por ejercicios?

Madrid, 21 de marzo de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/004370

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de Oficiales Generales de la Armada destinados actualmente en la provincia de Cádiz?

¿Qué destinos ocupan, incluidos los destinados en la flota?

Madrid, 21 de marzo de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/004371

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de Oficiales Generales de la Armada destinados en Madrid?

¿Qué destinos ocupan, diferenciando los destinados en la Jefatura del Apoyo Logístico?

Madrid, 21 de marzo de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/004372

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de Oficiales Generales de la Armada destinados en las distintas Zonas Marítimas, y qué destinos ocupan?

Madrid, 21 de marzo de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/004373

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de Oficiales Generales del Ejército de Tierra?

¿Cuántos, y con qué destinos, se encuentran destinados en cada una de las Regiones Militares?

Madrid, 21 de marzo de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/004374

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué reestructuración ha previsto, el Ministerio de Defensa, en cuanto a los Estados Mayores existentes en el seno del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire?

Madrid, 21 de marzo de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/004375

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de reclutas que han pasado por el Cuartel de Instrucción de Marinería, en cada Zona Marítima, durante el año 1993?

¿Cuál es la actual estructura de mando, en cada brigada en los Cuarteles de Instrucción de Marinería?

¿Cuántos de los Comandantes de brigada tienen la cualificación de Capitanes, o Tenientes de Navío, procedentes de la Escuela Naval Militar?

Madrid, 21 de marzo de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/004376

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos soldados han realizado el Servicio Militar en Infantería de Marina en el año 1993?

¿Cuál es la dotación de soldados de los Tercios de Infantería de Marina, así como de la Agrupación de Madrid y el Tercio de Armada?

¿En qué estado de habitabilidad se encuentran las diferentes unidades de Infantería de Marina, en cada Zona?

¿Existe alguna previsión para mejorar las condiciones de habitabilidad de los soldados, en sus diferentes unidades?

Madrid, 21 de marzo de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/004377

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

De acuerdo con lo expresado por el Secretario de Estado de Defensa, en su última comparecencia ante la Comisión correspondiente del Congreso de los Diputados, en cuanto a la información puntual sobre las negociaciones con la US Navy, para la adquisición de algunas unidades, pregunto:

¿En qué punto se encuentran las negociaciones con la US Navy, para la adquisición de dos Transportes de Ataque, y de dos Fragatas?

¿Ha decidido ya, el Ministerio de Defensa, la compra de algunos de estos buques?

Madrid, 21 de marzo de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/004378

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué contratos, y por qué importe, se han adjudicado por el procedimiento de «contratación directa», durante el año 1993 en Ejército de Tierra, la Armada y Ejército del Aire?

Madrid, 21 de marzo de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/004379

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido las inversiones del Ministerio de Defensa, en la ciudad de El Ferrol, durante 1993?

¿Cuánto se ha invertido, y en qué capítulos, en la ciudad de El Ferrol, en el primer trimestre del presente año, por parte del Ministerio de Defensa?

Madrid, 21 de marzo de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/004380

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Belén María do Campo Piñeiro, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el municipio coruñés de Ribeira se presenta en la actualidad, por parte de significados colectivos sociales, una preocupación ante lo que ellos denominan «soterrado desmantelamiento de su Comisaría de Policía». Llegando incluso las preocupaciones de estos colectivos ante la gobernadora civil de La Coruña, Señora Pilar Lledó.

El municipio de Ribeira tiene una población cercana a las 30.000 personas (repartidas en 107 entidades de población), siendo por tanto la décima entidad poblacional de Galicia, sumándosele a esta característica el hecho de ser cabecera de la Comarca del Barbanza y un importante y próspero municipio en lo sectores económico y social.

Esta importancia poblacional no se refleja en el número de efectivos de la policía destinados realmente en Ribeira. Desde hace tiempo se constata la carencia de efectivos humanos y técnicos suficientes en la Comisaría de Policía ribeirense. Carencia que ha sido denunciada por distintas entidades sociales en los medios de comunicación de la provincia de La Coruña.

Por todo ello, la Diputada que suscribe formula al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene previsto la Dirección General de la Policía la reducción de efectivos humanos y técnicos en la Comisaría de Policía de Ribeira?
2. ¿Cuántos efectivos de policía tiene la Comisaría de Policía del Municipio de Ribeira?
3. ¿Cuántos policías, independientemente de su graduación, adscritos a la Comisaría de Policía de Ribeira están destinados en comisión de servicio a otras comisarías, o destinados a otras funciones fuera del término municipal de Ribeira?
4. ¿Cuál es la media de policías por habitante en poblaciones españolas de 30.000 habitantes?

Madrid, 4 de marzo de 1994.—**Belén María do Campo Piñeiro.**

184/004381

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de Oficiales Generales del Ejército del Aire?

¿Cuántos, y con qué destinos en activo, se encuentran destinados en cada una de las Regiones Aéreas?

Madrid, 21 de marzo de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/004382

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Según las informaciones aparecidas en los medios de comunicación y las denuncias de los sindicatos representados en la Junta de personal, el Director Médico del Centro de Atención Primaria número cuatro del Area de Salud número tres de Lorca, Totana, Aguilas y Aledo (Murcia), al parecer ha contratado «a dedo» a su hermano para una vacante del grupo de gestión del mismo, saltándose el acuerdo firmado entre los Sindicatos y la Gerencia para la selección de personal no sanitario.

La bolsa de trabajo, no tenida en cuenta por el Director, y elaborado fruto de esos acuerdos, constaba de treinta personas ordenada por puntuación y en la que no aparecía en ningún momento la persona posteriormente seleccionada.

La Junta de Personal de tercera área de Salud del Insalud (integrada por representantes de los sindicatos CC OO, UGT, SATSE, CESIF y CEMS), que comprende la Comarca del Guadaletín, ha aprobado por unanimidad pedir el cese del Director Médico del CAP número cuatro por actuar en el ejercicio de su cargo de forma arbitraria, y al margen del ordenamiento jurídico vulnerando sistemáticamente la Legislación de Información y Participación y la de Contratación Temporal (Real Decreto 118/1991, de 25 de enero) al amparo de la cual se había elaborado la bolsa de trabajo negociada con los Sindicatos.

Dada la gravedad de este hecho y la alarma social que ha provocado:

— ¿Qué actuaciolnes ha realizado la Dirección General del Insalud para el esclarecimiento de esta actuación?

— ¿Qué medidas piensa adoptar, tanto para anular la contratación como para depurar las responsabilidades a las que hubiere incurrido el citado Director del centro de Atención Primaria número cuatro de Murcia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1994.—**Pedro Antonio Ríos Martínez,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/004383

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué explicación da el Gobierno a que las hojas de reclamaciones de la Empresa «Wagon Lits», a disposición de los ciudadanos en sus oficinas en España, estén redactadas en idioma extranjero?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1994.—**Mercé Rivadulla i Gracia,** Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/004384

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La Ley 28/1984, de julio, creó la Gerencia de la Infraestructura de la Defensa, con una duración temporal de diez años.

— ¿Qué destino piensa dar el Gobierno a los bienes inmuebles de dominio público estatal, afectados a los fines de la Defensa, y que dejen de ser necesarios para ésta, cuando desaparezca la citada Gerencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1994.—**Angeles Maestro Martín,** Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/004385

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué explicación da el Gobierno a la distribución gratuita de la Revista de la Fundación «Sistema», vinculada al PSOE, en la Sala «Raid Club» de la Estación de Ferrocarriles de Madrid-Atocha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1994.—**Mercé Rivadulla i Gracia,** Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/004386

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Fernández Norniella, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Existe algún proyecto y dotación presupuestaria para ejecutar la construcción del derruido colegio público «Juan Manuel» sito en la calle General Marvá del distrito de Usera (Madrid)?

¿En qué plazo de tiempo se prevé la puesta en funcionamiento y a qué niveles se va a dedicar?

Madrid, 24 de marzo de 1994.—**José Manuel Fernández Norniella.**

184/004387

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Fernández Norniella, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Ministerio de Industria para retirar los cables de alta tensión (1.ª categoría) que cruzan la parte sur del distrito de Usera (Madrid) desde Orcasitas hasta la subestación ubicada en la calle Antonio López, atravesando el parque de Pradolongo y que se elevan a escasos metros sobre los tejados del barrio de Almendrales?

Madrid, 23 de marzo de 1994.—**José Manuel Fernández Norniella.**

184/004388

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Fernández Norniella, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Existe dotación presupuestaria y en un caso plazos de ejecución para acometer el ajardinamiento de protección ambiental y defensa (estabilizado de taludes) del tramo de M-40 que discurre por el límite sur del distrito de Usera (Madrid)?

Madrid, 23 de marzo de 1994.—**José Manuel Fernández Norniella.**

184/004389

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Fernández Norniella, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Se ha efectuado algún estudio del impacto ambiental que ocasionaría la construcción del nudo súper-sur (M-40) sobre los barrios de Carolinas y San Fermín del distrito de Usera (Madrid)?

¿Cuáles han sido las conclusiones del citado estudio en el caso de que se hubiese realizado?

Madrid, 23 de marzo de 1994.—**José Manuel Fernández Norniella.**

184/004390

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Fernández Norniella, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cómo piensa armonizar el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente el conglomerado de estructuras que plantea el nudo súper-sur (M-40) con el planeamiento vigente y más concretamente con la existencia del parque lineal del Manzanares como parque suburbano en el distrito de Usera (Madrid)?

Madrid, 23 de marzo de 1994.—**José Manuel Fernández Norniella.**

184/004391

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Jaime Cabezas Enríquez, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Existe algún retraso, a la fecha de hoy en la contratación o ya ejecución de las obras «Autovía de las Rías Bajas: Vigo-Orense-Benavente» y «Autovía del Noroeste: La Coruña-Lugo-Benavente», que le hagan suponer que las obras no se terminen en los plazos previstos por su Ministerio?

¿Cuál ha sido el plazo fijado en el momento de confeccionar los presupuestos para el año 1994?

¿Mantienen actualmente ese plazo? Si no es así, y contestando a la primera parte de mi pregunta, ¿cuál será el retraso previsto y por consiguiente la fecha de finalización de las obras?

2. ¿Ha previsto su Ministerio, dadas las importantes bajas que se han dado en los tramos contratados de las autovías Rías Bajas y Noroeste, algún tipo de control específico para evitar que esas bajas deterioren la calidad y los acabados de las obras proyectadas?

De ser así, ¿en qué consistiría ese control?

De no ser así, ¿piensa usted que en las cantidades contratadas se pueden ejecutar las obras en su totalidasd y sin deterioro de su calidad?

¿Cuál es el costo por kilómetro obtenido después de las contrataciones efectuadas en cada tramo correspondiente?

Madrid, 22 de marzo de 1994.—**Manuel Jaime Cabezas Enríquez.**

184/004392

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Mariano Rajoy Brey, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué empresa es la contratada para el servicio de mantenimiento de jardinería del «Centro Ocupacional del Instituto Social de la Marina» en Barnio, Villagarcía de Arosa (Pontevedra)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1994.—**Mariano Rajoy Brey.**

184/004393

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Mariano Rajoy Brey, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué empresa es la contratada para el mantenimiento de los jardines dependientes de la Autoridad Portuaria de Villagarcía de Arosa (Pontevedra)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1994.—**Mariano Rajoy Brey.**

184/004394

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Antonio González Pérez, Diputado por Ceuta, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al

amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de Ceuta, este Diputado formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital de Cruz Roja de Ceuta.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?
2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?
3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?
4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?
5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?
6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?
7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?
8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?
9. ¿Cuántos y cuáles son los denomiandos Jefes de Area de este hospital?
10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.
11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?
12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 14 de marzo de 1994.—**Francisco Antonio González Pérez.**

184/004396

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Gilet Girart, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Dese hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de las Islas Baleares, este Diputado formula las siguientes preguntas, referidas al Complejo Asistencial Son Dureta, de Palma de Mallorca.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?
2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?
3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?
4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?
5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?
6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?
7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?
8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?
9. ¿Cuántos y cuáles son los denomiandos Jefes de Area de este hospital?

10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.

11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?

12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 14 de marzo de 1994.—**Francisco Gilet Girart.**

184/004397

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elena García-Alcañiz Calvo, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de Madrid, esta Diputada formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital La Alcaldesa de San Lorenzo de Escorial.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?

2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?

3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?

4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?

5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?

6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?

7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?

8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?

9. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de este hospital?

10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.

11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?

12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 15 de marzo de 1994.—**Elena García-Alcañiz Calvo.**

184/004398

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elena García-Alcañiz Calvo, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de Madrid, esta Diputada formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital Móstoles-Alcorcón de Móstoles.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sani-

tario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?

2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?

3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?

4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?

5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?

6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?

7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?

8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?

9. ¿Cuántos y cuáles son los denomiandos Jefes de Area de este hospital?

10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.

11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?

12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 15 de marzo de 1994.—**Elena García-Alcañiz Calvo.**

184/004399

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elena García-Alcañiz Calvo, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de Madrid, esta Diputada formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital Severo Ochoa de Leganés.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?

2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?

3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?

4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?

5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?

6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?

7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?

8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?

9. ¿Cuántos y cuáles son los denomiandos Jefes de Area de este hospital?

10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.

11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?

12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 15 de marzo de 1994.—**Elena García-Alcañiz Calvo.**

184/004400

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elena García-Alcañiz Calvo, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al am-

paro de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de Madrid, esta Diputada formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital Universitario de Getafe.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?
2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?
3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?
4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?
5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?
6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?
7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?
8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?
9. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de este hospital?
10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.
11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?
12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 15 de marzo de 1994.—**Elena García-Alcañiz Calvo.**

184/004401

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elena García-Alcañiz Calvo, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de Madrid, esta Diputada formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital Fuenfría de Cercedilla.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?
2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?
3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?
4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?
5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?
6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?
7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?
8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?
9. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de este hospital?

10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.

11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?

12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 15 de marzo de 1994.—**Elena García-Alcañiz Calvo.**

184/004402

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elena García-Alcañiz Calvo, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de Madrid, esta Diputada formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital Príncipe de Asturias de Alcalá de Henares.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?

2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?

3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?

4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?

5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?

6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?

7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?

8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?

9. ¿Cuántos y cuáles son los denomiandos Jefes de Area de este hospital?

10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.

11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?

12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 15 de marzo de 1994.—**Elena García-Alcañiz Calvo.**

184/004403

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elena García-Alcañiz Calvo, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de Madrid, esta Diputada formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital Santa Cristina de Madrid.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sani-

tario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?

2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?

3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?

4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?

5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?

6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?

7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?

8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?

9. ¿Cuántos y cuáles son los denomiandos Jefes de Area de este hospital?

10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.

11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?

12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 15 de marzo de 1994.—**Elena García-Alcañiz Calvo.**

184/004404

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elena García-Alcañiz Calvo, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de Madrid, esta Diputada formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital Virgen de la Torre de Madrid.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?

2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?

3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?

4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?

5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?

6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?

7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?

8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?

9. ¿Cuántos y cuáles son los denomiandos Jefes de Area de este hospital?

10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.

11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?

12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 15 de marzo de 1994.—**Elena García-Alcañiz Calvo.**

184/004405

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elena García-Alcañiz Calvo, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al am-

paro de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de Madrid, esta Diputada formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital San Carlos de Madrid.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?
2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?
3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?
4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?
5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?
6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?
7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?
8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?
9. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de este hospital?
10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.
11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?
12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 15 de marzo de 1994.—**Elena García-Alcañiz Calvo.**

184/004406

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elena García-Alcañiz Calvo, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de Madrid, esta Diputada formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital Puerta de Hierro de Madrid.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?
2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?
3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?
4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?
5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?
6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?
7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?
8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?
9. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de este hospital?

10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.

11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?

12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 15 de marzo de 1994.—**Elena García-Alcañiz Calvo.**

184/004407

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elena García-Alcañiz Calvo, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de Madrid, esta Diputada formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital Ramón y Cajal de Madrid.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?

2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?

3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?

4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?

5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?

6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?

7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?

8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?

9. ¿Cuántos y cuáles son los denomiandos Jefes de Area de este hospital?

10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.

11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?

12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 15 de marzo de 1994.—**Elena García-Alcañiz Calvo.**

184/004408

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elena García-Alcañiz Calvo, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de Madrid, esta Diputada formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital La Paz de Madrid.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sani-

tario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?

2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?

3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?

4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?

5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?

6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?

7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?

8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?

9. ¿Cuántos y cuáles son los denomiandos Jefes de Area de este hospital?

10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.

11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?

12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 15 de marzo de 1994.—**Elena García-Alcañiz Calvo.**

184/004409

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elena García-Alcañiz Calvo, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de Madrid, esta Diputada formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital 12 de Octubre de Madrid.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?

2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?

3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?

4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?

5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?

6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?

7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?

8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?

9. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de este hospital?

10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.

11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?

12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 15 de marzo de 1994.—**Elena García-Alcañiz Calvo.**

184/004411

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cá-

mara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿De qué manera piensa solucionar el Ministerio de Defensa, el problema surgido con los Militares de Empleo para los que no existe un margen de años, en cuanto a límite de edad entre el acceso a militar de empleo de la categoría de oficial y el acceso, por promoción interna, a militar de carrera?

Teniendo en cuanta el RD 562/90, de 4 de mayo (reglamento de ingreso), el Capítulo V, de ingreso en centros docentes militares de formación, al artículo 16 párrafo 2 del Capítulo VI, condiciones de acceso a militar de empleo, artículo 18, párrafos 1 y 2, parece lógico que hubiera un margen de años, puesto que una vez se ha ingresado, mediante la correspondiente oposición, hay que cumplir un año de formación y dos años más de antigüedad para poder optar a la «promoción interna»; en definitiva, tres años. Si a esto se añade que se reconocen tres oportunidades para promocionar, nos encontramos con que suma un total de seis años; con lo que, de esta forma, para poder promocionar, habría que haber accedido a la oposición con 24 años como máximo. Si además se tiene en cuenta que la mayoría del personal, al que se refiere la pregunta, tenía cumplido el Servicio Militar, en el momento de su ingreso, es por lo que pregunto:

¿Se puede buscar alguna fórmula para que, en el desarrollo del Reglamento, se contemple la posibilidad de que, aquellos a los que se les exigió edad límite que, ahora, les dificulta o imposibilita promocionar a militar de carrera, puedan optar por continuar en el Ejército, tal y como se ofertaba en la convocatoria que dio origen a su ingreso?

Madrid, 23 de marzo de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/004412

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto ha ascendido la inversión realizada en la empresa Surgiclinic Plus, S. A.?

¿A cuánto ha ascendido su facturación durante el último ejercicio presupuestario?

¿Qué aportación de capital ha realizado el grupo Cremascoli?

¿Cuánto personal existe en plantilla y cuánto perteneciente a factorías de la EN Santa Bárbara?

Madrid, 22 de marzo de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/004413

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Se ha vendido nuestro vehículo ASCOD, en el concurso convocado por Noruega, hace un año aproximadamente, producto del trabajo conjunto de Santa Bárbara y Steyr?

¿Se ha comercializado este vehículo?

Madrid, 22 de marzo de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/004414

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto han ascendido las ventas de DEFTEC, en Granada, durante el último ejercicio presupuestario?

¿Cuál es la plantilla del mencionado centro?

¿Cuánto personal procede de la EN Santa Bárbara?

¿Se han alcanzado los objetivos de ventas por importe de dos mil quinientos millones de pesetas?

¿Qué comercialización, consecuencia de su producción, se ha realizado de sus productos?

Madrid, 22 de marzo de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/004415

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Es cierta la intención de RENFE de incluir en su política de compras nuevos trenes AVE de ancho nacional para utilizarlos en las vías que no serán adaptadas al ancho europeo, cuando se dispone en la industria nacional de trenes TALGO capaces de utilizar indistintamente las vías de ancho nacional y de ancho europeo?

Madrid, 23 de marzo de 1994.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/004416

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué estado se encuentra la elaboración del Proyecto de Ley de Montes anunciado por el Gobierno y si está previsto consultar a los municipios, comunidades y provincias con problemas en la conservación de sus montes en la fase previa a su aprobación como anteproyecto por el Consejo de Ministros?

Madrid, 23 de marzo de 1994.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/004417

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Dado el índice importante de incendios forestales en la provincia de Castellón en los últimos años con el deterioro de la vegetación en partes extensas del territorio provincial, que deben ser compensados por una posterior labor de reforestación, se pide respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Qué datos puede ofrecer el Gobierno sobre la reforestación llevada a cabo por ICONA en los últimos cinco años en la provincia de Castellón, con especificación de zonas, hectáreas y años en que ha actuado este organismo oficial?

Madrid, 23 de marzo de 1994.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/004418

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de Segovia, esta Diputada formula las siguientes preguntas, referidas al denominado Complejo Hospitalario que comprende el Hospital Policlínico y el Hospital General de Segovia, especificando por separado para cada uno de ellos:

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de estos hospitales, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?
2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de estos hospitales, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?

3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de estos hospitales?

4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de estos hospitales?

5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de estos hospitales, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?

6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de estos hospitales, cualificados como «Dirección hospitalaria»?

7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de estos hospitales, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?

8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de estos hospitales?

9. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de estos hospitales?

10. ¿Estos hospitales tienen un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenecen a las plantillas orgánicas o a las plantillas reales.

11. Si no pertenecen a las plantillas orgánicas, ¿de qué plazas orgánicas de estos hospitales se les asigna la retribución económica?

12. ¿Cuál era el número total de las plantillas orgánicas y de las plantillas reales en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

13. ¿Cuántos despachos ocupa el personal administrativo y de cuántos despachos disponen los facultativos?

Madrid, 21 de marzo de 1994.—**Loyola de Palacio del Valle Lersundi.**

184/004419

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Cotoner Goyeneche, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea respuesta por escrito.

Este Diputado ha tenido conocimiento que en la Delegación de Hacienda de Cádiz se efectúan declaraciones del IRPF paralelas a personal de la Armada, obligando a incluir la Indemnización de Aguas Extranjeras entre las rentas sujetas a impuesto, lo que representa a dicho personal al tener que ingresar a Hacienda cantidades adicionales considerables. Este criterio de la citada Delegación ha sido comunicado a otras delegaciones (Agencias Tributarias), aplicándose como normativa general para 1992.

La indemnización de Aguas Extranjeras es una retribución tradicional y específica de la Armada, que bajo distintas denominaciones existe desde 1919, las cuales se encuentran reguladas por Orden de 22 de abril de 1974, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 10, norma 2.ª del Decreto de 22 de febrero de 1973. Esta retribución complementaria siempre ha tratado de compensar al personal embarcado en determinadas circunstancias que conllevan estas navegaciones tanto por el incremento de gastos que se ve obligado a afrontar, como por las propias y específicas condiciones de la navegación (mayor penosidad y peligrosidad, incremento de guardias, jornadas de trabajo, incluso en festividades que exceden del horario autorizado, ausencia familiar, el espacio reducido para la convivencia, las llamadas telefónicas, el mayor deterioro del vestuario, la necesidad de ocupar los espacios de ocio en los puertos de forma más intensa de lo normal, etc.), por ello la Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda, en consulta vinculante de 11 de febrero de 1982, determinó que:

«El exceso de lo que la tripulación perciba por estar en aguas jurisdiccionales sobre lo que obtendrían si permanecieran en aguas jurisdiccionales territoriales españolas, en las mismas condiciones y empleos, se considera sujeto al régimen de dietas y gastos de viaje...»

Por ello siempre ha estado dicha indemnización exenta del IRPF y a tal efecto se expedían anualmente certificaciones de haberes en los que se hacía constar la distinción entre los que deberían formar parte de la base imponible y los que corresponderían a Indemnización de Aguas de extranjero que estaban exentos. Prueba de ello es que el Cuartel General de la Armada ha venido expidiendo los certificados de retenciones efectuadas para la declaración del Impuesto sin computar en el integro tributable la cuantías percibidas en concepto de dicha indemnización debido a la consulta vinculante de la Dirección General de tributos del año 1982.

El cambio de criterio en estos momentos acarrea a dicho personal un sinfín de problemas, además del incremento en la declaración de renta, como también puede ser que Hacienda les reclame con efectos retroactivos los emolumentos no declarados (pero no ocultados) lo que representará elevadas sumas a ingresar en Hacienda, habiendo sido ajenos los perceptores de la Indemnización a los cambios de criterios de dicho Ministerio de Economía y Hacienda, con la inseguridad jurídica que ello conlleva.

Hay que tener en cuenta que dicha indemnización viene a cubrir los mismos conceptos que los que cubren las indemnizaciones y módulos aplicables a los funcionarios públicos destinados en el extranjero que regula el RD 1404/86 (modificado por el RD 1239/88), aunque

con la diferencia que los miembros de la Armada viven apilados en un buque de guerra con la incomodidad que ello conlleva, la lejanía de la familia, etc., y los funcionarios públicos viven en una cómoda vivienda, con su familia, etc., y por lo tanto es una injusticia que estando ambos en el extranjero unos se encuentren exentos de declarar dichos emolumentos y los otros tributen por ellos. La estancia de los miembros de la Armada cuando navegan, por término medio es superior a seis meses teniendo como ejemplos el buque Instructor Juan Sebastián Elcano, el Hespérides, y los de operaciones especiales en el Golfo Pérsico o en Bosnia-Herzegovina.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuál es la causa que ha motivado que la Delegación de Hacienda (Agencia Tributaria) haya procedido desde el año 1992 a girar liquidaciones paralelas por el IRPF al personal militar de la Armada, incluyendo en la misma la indemnización de navegación por aguas extranjeras que venían exceptuadas anteriormente a tenor de la consulta vinculante de la Dirección general de Tributos de fecha 11 de febrero de 1982?
2. ¿Cuál es el número de declaraciones del IRPF paralelas efectuadas por la Delegación de Hacienda de Cádiz, así como de otras provincias, por dicho motivo desde el año 1992 o anteriores si existieran?
3. ¿Cuál es el motivo por el que las indemnizaciones o gratificaciones abonadas al personal que estuvo en aguas del Mar Rojo y Golfo Pérsico, durante el embargo a Irak, que teniendo la consideración de dietas (gastos de manutención y estancia) no tributan en el IRPF y en cambio las indemnizaciones abonadas por navegación en aguas extranjeras que siendo iguales que las anteriores, son objeto de tributación?
4. ¿Por qué los funcionarios públicos con destino en el extranjero están exentos de tributar por aplicación de los módulos e indemnizaciones previstas en el RD 1404/86 (modificado por RD 1239/88), y a los miembros de la Armada se les hace tributar por el concepto de idemnización de navegación en aguas extranjeras?
5. ¿Piensa el Gobierno dar alguna solución a dicho problema y por lo tanto modificar la Ley que regula el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y su Reglamento incluyendo la exención por dicho concepto?

Madrid, 22 de abril de 1994.—**Joaquín Cotoner Goyeneche.**

184/004420

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Adán Martín Menis, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y ss. del Reglamento del Congreso de los Diputados, desea formular la siguiente pregunta al Ministerio de Cultura, de la cual desea obtener repuesta por escrito.

— ¿Cuál es el presupuesto global de la Orquesta Nacional de España y el salario bruto total de cada uno de sus componentes, desglosado todo ello por conceptos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1994.—**Adán Martín Menis.**

184/004422

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Adán Martín Menis, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y ss. del Reglamento del Congreso de los Diputados, desea formular la siguiente pregunta al Ministerio de Cultura, de la cual desea obtener repuesta por escrito.

— ¿Que subvenciones, por diversos conceptos, han recibido las distintas Orquestas de todo el Estado Español, desglosado, en cada uno de los ejercicios: 1990, 1991, 1992 y 1993?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1994.—**Adán Martín Menis.**

184/004423

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Adán Martín Menis, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y ss. del Reglamento del Congreso de los Diputados, desea formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la cual desea obtener repuesta por escrito.

1) ¿Qué inversiones ha realizado la Administración Central en la construcción de auditorios, óperas, teatros de nueva planta o instalaciones similares, desde el año 1983 a 1993 en toda la geografía española, tanto de realización directa como a través de fórmulas de colaboración con otras Administraciones o Entidades?

Se solicita indicación de:

Título de obras, ubicación, cantidades percibidas con cargo a los presupuestos y costo total de cada obra.

2) ¿Qué previsiones hay para los años 1994, 1995 y 1996?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1994.—**Adán Martín Menis.**

184/004424

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita repuesta escrita.

La difícil situación administrativa del Juzgado n.º 1 de Mula (Murcia) con desaparición de expedientes de procedimientos (con diligencias previas, y procedimientos abreviados), tuvo precedentes años atrás.

Hace dos o tres años con motivo de la baja por enfermedad de un oficial de ese juzgado, de la sección penal, la entonces secretaria levantó un acta de la apertura de cajones de una mesa del funcionario en cuestión (al parecer por la negativa de aquél de entregar la llave del mismo), encontrándose según parece procedimientos de años atrás sin registrar y alguna nota o carta de un abogado pidiéndole alguna actuación sobre algún expediente.

— ¿Se le abrió expediente disciplinario al funcionario en cuestión?

— ¿Qué medidas se derivaron del mismo?

— ¿Qué actuaciones se realizaron sobre los expedientes no registrados y los desaparecidos o perdidos por aquel entonces?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 1994.—**Pedro Antonio Ríos Martínez,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/004425

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La pedanía de los Cánovas en el término municipal de Fuente Alamo (Murcia) tiene una población escolar en Educación General Básica y Preescolar de 65 alumnos que se hallan ubicados en cuatro aulas. De ellos, 36 alumnos, 22 del ciclo medio y 14 del ciclo superior se encuentran alojados en dos aulas prefabricadas anexas al edificio principal. Dichas aulas presentan unas condiciones totalmente inadecuadas para el servicio que prestan: intenso frío en invierno, temperatura de más de 30 grados desde el mes de abril en adelante, ventanas deterioradas, ubicación de nidos en los aleros de las citadas aulas con excrementos, paja y diferentes desechos que se introducen por las ventanas impidiendo su cierre y provocando múltiples molestias, ubicación de aseos dentro de la misma estructructura de las aulas, ausencia de aseos para profesores, deterioro del suelo y de las puertas de acceso y un largo etc., que las hace inadecuadas y que impide el correcto desarrollo de las clases para los 36 alumnos que en ellas están alojados.

El diecisiete de septiembre de 1992 el Ayuntamiento de la localidad remitía a la Dirección Provincial del MEC la cesión de 10.000 m^2 y el croquis de los mismos, único requisito que según la Dirección Provincial y la Delegación del Gobierno, existía para la inclusión de la construcción del nuevo Colegio Público de los Cánovas en la programación de la citada obra según las disponibilidades presupuestadas del ejercicio 1993.

— ¿En qué situación se encuentra la construcción del Colegio Público de los Cánovas?

— ¿Con cargo al ejercicio presupuestario de 1993 se ha realizado alguna obligación reconocida sobre esta obra?

— ¿Está incluida la construcción de este Centro en el presupuesto de 1994?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 1994.—**Pedro Antonio Ríos Martínez,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/004426

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Real Decreto 769/1993, de 21 de mayo, establece en su Disposición Adicional 1.ª que, en cuanto a la adaptación de los recintos o instalaciones deportivas, se llevarán a cabo con sujeción a un calendario cuyos términos y modificaciones se establecerán en Convenio suscrito por el Ministerio del Interior, Ministerio de Educación y Ciencia y Liga Profesional. Este calendario fijará las condiciones y ritmos de adquisición, eje-

cución y financiación de los equipos, obras e instalaciones a realizar.

— ¿Se ha firmado algún convenio entre el Ministerio del Interior, Ministerio de Educación y Ciencia y Liga Profesional ACB de Baloncesto?

— ¿Se ha mantenido algún contacto con la liga ACB? ¿Cuándo se firma el convenio?

— ¿Existe alguna previsión de adaptación a este Real Decreto *con respecto* a canchas de baloncesto en cuanto a ritmos, ejecución y financiación de obras?

— Transitoriamente, ¿quién debe hacerse cargo de los gastos? ¿Existirá desembolso posterior?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 1994.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/004427

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Las cuotas lácteas y su forma de distribución es hoy uno de los elementos más determinantes para el sector ganadero. Desde IU siempre defendimos sobre las cuotas los criterios siguientes:

— Inicialmente defendimos que España no debiera tener cuotas, puesto que no es excedentaria en leche ni ha contribuido a los excedentes lácteos de la CE.

— Dado la decisión de imponer cuotas, éstas deben distribuirse discriminando positivamente a las regiones con dedicación tradicional a la ganadería, sobre las cuales sería más gravosa la imposición de cuotas. Y, por otra parte, favoreciendo a las pequeñas y medianas explotaciones, al límite ya de su supervivencia, asignándoles cuotas que les permitan desarrollarse, modernizarse y competir.

Se trata, pues, de un tema fundamental, sobre el que es necesario debatir y asegurar un control. En este sentido, y para poder evaluar la correcta o incorrecta aplicación de las cuotas es necesario una información mucho más amplia de la que facilita la Administración sobre la aplicación de las cuotas, o cantidades de referencia para la producción láctea.

— ¿Cuál es el número de explotaciones lácteas y cantidades de referencia a ellas asignadas para la producción láctea, por provincias, en el año 1985?

— De las reasignaciones posteriores, ¿cuál es la variación de las cantidades de referencia por provincias?

— ¿Cuál es la variación, por provincias, del número de explotaciones dedicadas a la producción láctea desde el año 1985 y razones de esta variación?

— ¿Cuáles son las entregas de leche a industrias, por provincias, desde el año 1985?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 1994.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/004428

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En el Pleno de la Cámara, del día 15 de septiembre de 1993, la Ministra de Sanidad respondía a una pregunta mía sobre la apertura del hospital Morales Meseguer, diciendo que el mismo estaba funcionando desde principios de año con varias consultas externas y que las primeras camas se van a utilizar en marzo, de forma que a finales del segundo trimestre habría 100 camas en funcionamiento.

Como estamos finalizando el mes de marzo y una vez más, como en los últimos diez años, lo anunciado no se confirma:

— ¿Qué consultas externas o cirugías de las que se iniciaron a principios del 93, no continúan en la actualidad o han sido cerradas o suprimidas? En su caso, ¿por qué se han suprimido esos servicios?

— ¿Qué número de camas y en qué servicios se han empezado a utilizar en el mes de marzo?

— ¿Se mantiene el compromiso de poner en servicio 100 camas en el segundo semestre del presente año en el hospital Morales Meseguer?

— ¿Con qué personal se cubrirán las plazas y cuántos vienen trasladados del hospital «Virgen de la Arrixaca» y cuántos son de nueva creación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 1994.—**Pedro A. Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/004429

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Leocadio Bueso Zaera, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso,

al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Una de las reivindicaciones más importantes y más reiteradamente mantenida por la práctica totalidad de los habitantes de la provincia de Teruel es que se construya la autovía Somport-Sagunto. A pesar de las múltiples promesas del Gobierno, una y otra vez se van retrasando las obras de su construcción con el natural desencanto de los turolenses.

Por dicho motivo, se desea conocer:

1.º ¿Cuándo tiene previsto iniciar el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente la construcción del tramo de la autovía Somport-Sagunto situado entre Villanueva de Gállego y Nueno?

2.º ¿Está dispuesto el Ministerio a iniciar dichas obras de la autovía antes del mes de febrero de 1995, conforme ha sido solicitado por la Diputación Provincial de Teruel?

3.º ¿Va a destinar el Gobierno los recursos procedentes del Fondo de Cohesión Europeo a la construcción y puesta en ejecución del tramo de la autovía entre Teruel y Zaragoza?

4.º ¿Es consciente el Gobierno de la enorme transcendencia socioeconómica que supone la urgente construcción y puesta en servicio de la autovía Somport-Sagunto?

Madrid, 25 de marzo de 1994.—**Leocadio Bueso Zaera.**

184/004430

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hernando Fraile y Manuel Arqueros Orozco, Diputados por Almería, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desean obtener contestación por escrito.

En 1991 y con motivo de las Elecciones municipales que se desarrollaron ese año, el Gobierno presentó un Plan para la construcción de 460.000 viviendas, con el fin de facilitar el acceso de los jóvenes a la vivienda proporcionando ayudas encaminadas al abaratamiento de los costes en la construcción de las mismas. Esas viviendas serían construidas tanto para su adquisición por compra, como habilitándolas para alquiler. De este número de viviendas para las que el MOPTMA aportaba ayudas más de 20.000 deberían de construirse en la provincia de Almería.

Por todo ello es por lo que deseamos conocer:

¿Cuál es el grado de ejecución del Plan 460.000 viviendas en la provincia de Almería?

¿Qué número de viviendas se han construido o están en fase de construcción en la provincia de Almería, acogiéndose a las condiciones de este Plan, con indicación de la ubicación de las mismas?

¿Cree el Gobierno que podrán cumplirse las previsiones establecidas en el Plan?

Almería, 21 de marzo de 1994.—**Rafael Hernando Fraile** y **Manuel Arqueros Orozco.**

184/004431

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Leocadio Bueso Zaera, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según un reciente informe económico sobre la Renta de Aragón realizado por la Fundación Nueva Empresa y la Cámara de Comercio de Zaragoza, las provincias de Teruel y Huesca deben ser urgentemente incluidas en el Objetivo 1 Comunitario de Fondos Estructurales, habida cuenta de que ambas provincias registran unos niveles de desarrollo muy bajos, que en el caso de Teruel sitúan su Producto Interior Bruto por debajo de la media nacional y muy inferior a la media comunitaria.

Se llega a asegurar en dicho estudio, que tal como está el PIB de la provincia de Teruel es evidente y necesario, al igual que en Huesca que dichas provincias deberían integrarse en el Objetivo 1 de la CE. Al mismo tiempo se indica que «Teruel se mantiene como la provincia aragonesa menos desarrollada y con mayores necesidades de ayudas económicas que no llegan a materializarse, situándose en unos niveles de desarrollo bajísimos».

Por todo ello, se desea conocer:

1.º ¿Por qué razón no solicita el Gobierno que Teruel y Huesca queden integradas en el Objetivo 1 de la CE, al objeto de tener derecho a la ayuda de los fondos estructurales comunitarios?

2.º ¿Por qué razón asimismo no establece el Gobierno que para España la pertenencia a cada uno de los objetivos se efectúe a nivel provincial y no de Comunidad Autónoma?

3.º ¿No conoce el Gobierno que al establecerse la pertenencia a un objetivo o a otro por Comunidades Autónomas, se da la paradoja de que Teruel no perte-

nece al Objetivo 1 comunitario, mientras que sí están incluidos en esos objetivos provincias con mucho mayor nivel de renta o con PIB muy superior como Valencia, Alicante, Castellón o Murcia entre otras?

Madrid, 28 de marzo de 1994.—**Leocadio Bueso Zaera.**

184/004432

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Leocadio Bueso Zaera, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Existen una serie de comarcas en determinadas provincias españolas, en las que tradicionalmente se ha producido trigo duro, sin que hasta el momento les haya sido reconocida por la Comunidad Económica Europea, el derecho de percepción de la ayuda a dicha producción.

Una de estas provincias productoras de dicho trigo duro es la de Teruel, en la que tradicionalmente, y a pesar de no tener derecho a la percepción de ayudas como en otras provincias, incluso alguna de ella limítrofe, se dedican por parte de los agricultores alrededor de 500 hectáreas a su cultivo, según señalan los propios Anuarios del Ministerio de Agricultura.

La concesión de esta ayuda a la producción de trigo duro es una de las medidas establecidas en la regulación del mercado y tiene por objeto garantizar un nivel de vida equitativo para los productores de las zonas autorizadas, complementando el precio de intervención y por tanto el de mercado al efecto de mejorar la renta de esos agricultores, que de otra forma no alcanzarán una rentabilidad suficiente para evitar el abandono de sus explotaciones.

Asimismo, hay que tener en cuenta, que la mayor parte de los agricultores de Teruel, que en la actualidad no poseen el derecho a la percepción de la ayuda a la producción de trigo duro y que actualmente supera las 25.000 pesetas por hectárea sembrada, tienen ubicadas sus explotaciones en zonas desfavorecidas, con nulas posibilidades de encontrar alternativas mínimamente rentables al cultivo de ese trigo duro.

Se encuentran por tanto estos agricultores, en una situación de total discriminación frente a los restantes agricultores productores de trigo duro que perciben más de 25.000 pesetas por hectárea cultivada, lo que supone aproximadamente el 40% del valor de la cosecha obtenida.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Diputado desea conocer:

1.º ¿Por qué motivo no solicita el Gobierno de las pertinentes instancias de la Unión Europea que amplíe las provincias españolas beneficiarias de la ayuda a la producción de trigo duro, de tal manera que tengan derecho a su percepción todos los agricultores cuyas explotaciones agrícolas se encuentran situadas en las provincias comprendidas dentro de las regiones del objetivo 1 y 5b)?

2.º ¿No considera el Gobierno que es una total injusticia y un agravio comparativo, que agricultores que han cultivado tradicionalmente trigo duro, como ocurre en Teruel y en otras provincias, estén excluidos de la percepción de la ayuda Comunitaria a este cultivo?

3.º ¿Por qué razón no consiguió el Gobierno que estos agricultores tradicionales tuvieran reconocido este derecho, habida cuenta que en la mayor parte de las ocasiones no tienen alternativas viables de cultivo, como se demuestra por el hecho de que siguen cultivando este producto a pesar de no percibir dicha ayuda comunitaria?

4.º ¿Cuál ha sido la superficie en hectáreas de trigo duro cultivada en España en 1993 sin percepción de ayuda comunitaria, desglosada por provincias?

Madrid, 25 de marzo de 1994.—**Leocadio Bueso Zaera.**

184/004433

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos cargos de la Administración del Estado tienen «Residencia Oficial», pagada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado?

Interesa saber, a los Diputados que preguntan, la relación pormenorizada de estos cargos con detalle del puesto que ocupan.

Madrid, 24 de marzo de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/004434

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Mariano Rajoy Brey, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la alarmante proliferación de robos en las instalaciones municipales, Ayuntamiento, Colegios, Centro Médico y Comercios de la localidad de Puentecesures (Pontevedra)

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno, en relación a las fuerzas de Seguridad del Estado para que estos hechos tan lamentables no continúen sucediendo?

Madrid, 25 de marzo de 1994.—**Mariano Rajoy Brey.**

184/004435

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Fernández Norniella, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Considera razonable el Gobierno que una parte de la población del distrito de Usera (Madrid) no tenga como hospital de referencia el «Doce de Octubre», área de salud 11 (Sur II) ubicado en el mismo distrito y tenga que desplazarse hasta el «Hospital Clínico» situado en el distrito de Moncloa, justo al extremo opuesto de Madrid?

¿Cuáles son los motivos para esa discriminación que ocasiona serios perjuicios a los habitantes de Usera con desplazamientos superiores a los 90 minutos y el uso de varios medios de transporte urbano?

Madrid, 23 de marzo de 1994.—**José Manuel Fernández Norniella.**

184/004436

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Fernández Norniella, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Existe por parte del INSALUD algún proyecto de construcción de un nuevo centro de salud en el distrito de Usera (Madrid) que dé servicio a los usuarios de consultorios de Tomelloso y Nicolás Sánchez que han sido cerrados?

¿Cuál será el plazo de ejecución de las obras, el coste y la ubicación del mismo?

Madrid, 23 de marzo de 1994.—**José Manuel Fernández Norniella.**

184/004437

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Fernández Norniella, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál debería ser, a juicio del Gobierno, la dotación idónea de efectivos que necesitaría disponer la denominada Comisaría de Usera (Madrid) para poder dar servicio y protección a una población cercana a las 250.000 personas y hacer frente a los 600 robos en interiores de vehículos, los 100 delitos de tirones y a los más de 100 robos registrados en establecimientos durante los meses de enero y febrero del presente año?

Madrid, 23 de marzo de 1994.—**José Manuel Fernández Norniella.**

184/004438

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Fernández Norniella, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno dotar a la Comisaría de Usera (Madrid) de los necesarios efectivos po-

liciales, teniendo en cuenta que en los últimos 10 años el número de dichos efectivos no se ha modificado y por el contrario la población creció en torno al 20%?

Madrid, 23 de marzo de 1994.—**José Manuel Fernández Norniella.**

184/004439

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Fernández Norniella, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Es suficiente a juicio del Gobierno, que en la denominada Comisaría de Usera (Madrid) exista solamente la dotación de 67 policías operativos en la calle en turnos de mañana y tarde y únicamente una dotación nocturna en coche, para dar servicio y protección a una población cercana a las 250.000 personas?

Madrid, 23 de marzo de 1994.—**José Manuel Fernández Norniella.**

184/004440

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Fernández Norniella, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los planes y plazos de ejecución previstos para la ubicación de una Comisaría en el distrito de Usera (Madrid) a la vista de que la situada en el distrito de Villaverde, calle Gigantes y Cabezudos, es insuficiente para atender una población cercana a los 250.000 habitantes y con un número de delitos denunciados en los dos primeros meses del año cercanos al millar?

Madrid, 23 de marzo de 1994.—**José Manuel Fernández Norniella.**

184/004441

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cómo es posible que el Ministerio de Defensa disponga el cierre de varias instalaciones hospitalarias de origen militar en núcleos de población en que existen listas de espera para la asistencia hospitalaria que necesitarían de dichas instalaciones para mejorar su capacidad de actuación médica, sin antes prevenir la posibilidad de convenios para la utilización de estas instalaciones por la población civil a través de acuerdos con la Seguridad Social y las Comunidades Autónomas, alguna de las cuales han manifestado su interés por llegar a estos convenios, sin que sus propósitos hayan sido recibidos positivamente por el Ministerio de Defensa?

Madrid, 23 de marzo de 1994.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/004442

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Leocadio Bueso Zaera, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La actual subdivisión para la concesión de ayudas compensatorias a los cereales de secano en Aragón, supone un agravio comparativo para determinadas zonas de la provincia de Teruel, como ocurre con comarcas adyacentes a Daroca y a la cuenca del Jiloca 1, como es el Campo de Visiedo, donde pueden beneficiarse de unas cuotas de superficie subvencionada notablemente inferiores a las de estas zonas. Lo cual va en detrimento del sector de la provincia de Teruel.

Es por ello, por lo que se pregunta al Gobierno:

¿Está dispuesto el Ministerio de Agricultura a llevar a cabo la renegociación de las superficies de cereal de secano atribuidas a la provincia de Teruel, para evitar

agravios comparativos, y de manera especial en el «Campo de Visiedo»?

Y en su caso, ¿cuándo?

Madrid, 24 de marzo de 1994.—**Leocadio Bueso Zaera.**

184/004443

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Leocadio Bueso Zaera, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Universidad de Verano de Teruel, tiene renombre nacional por sus cursos, donde acude gente desde toda España. Y su profesorado en un alto porcentaje son catedráticos de Universidad, otros son investigadores del CESIC y algunos eméritos, con figuras como Grande Covián, Bernabé Sanz y García Abril.

Actualmente existe una deuda de cuatro millones de pesetas, de los que casi tres los debe el Ministerio de Educación y Ciencia, que condicionan bastante el buen funcionamiento de la Universidad de Verano de Teruel.

Es por ello, por lo que se pregunta al Gobierno:

¿Está dispuesto el Ministerio de Educación y Ciencia ha hacer efectivos los casi tres millones de pesetas que adeuda a la Universidad de Verano de Teruel?

Y en su caso, ¿cuándo?

Aparte de esta cantidad adeudada, ¿qué dinero piensa destinar el Ministerio de Educación y Ciencia para este curso de 1994?

Madrid, 24 de marzo de 1994.—**Leocadio Bueso Zaera.**

184/004444

Leocadio Bueso Zaera, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la provincia de Teruel la progresiva implantación de los Colegios Rurales Agrupados (CRAS) y el carácter eminentemente rural de la enseñanza, obligará, en cumplimiento con la LOGSE, a que prácticamente todos los profesores itinerantes tengan que utilizar sus coches al servicio del Ministerio de Educación y Ciencia, de forma habitual u ocasionalmente.

El Ministerio de Educación y Ciencia exige a los profesores que aporten su coche propio, pagando a 24 pesetas por cada km. de desplazamiento, sin que esté cubierto el riesgo de accidente. Situación que afecta a más de 200 profesores itinerantes de la provincia.

Es por ello, por lo que se pregunta al Gobierno:

¿Qué soluciones piensa adoptar el Gobierno para el desplazamiento de los profesores itinerantes de los Centros Públicos no Universitarios de la provincia de Teruel?

Madrid, 24 de marzo de 1994.—**Leocadio Bueso Zaera.**

184/004445

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen Cremades Griñán, Diputada por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Excma. Sr. Ministra de Cultura, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el costo pormenorizado de los desplazamientos que realizó la Orquesta Nacional de España a Perelada y San Sebastián el pasado verano de 1993?

Madrid, 24 de marzo de 1994.—**Carmen Cremades Griñán.**

184/004446

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen Cremades Griñán, Diputada por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Piensa el señor Ministro convocar este año Concurso Oposición para adquirir la condición del Catedrático de Enseñanza Secundaria?

Madrid, 24 de marzo de 1994.—**Carmen Cremades Griñán.**

184/004447

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen Cremades Griñán, Diputada por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuándo piensa el Gobierno aprobar la nueva legislación que regule los Centros privados de Educación de personas adultas?

Madrid, 24 de marzo de 1994.—**Carmen Cremades Griñán.**

184/004448

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Manuel Fabra Vallés, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Numerosas empresas que tienen su domicilio fiscal en Tarragona y que presentan declaraciones mensuales negativas de IVA, como consecuencia de haber soportado mayor importe de IVA en sus compras que el percibido en sus ventas, y entre ellas la práctica totalidad de las Empresas exportadoras de esta provincia, están denunciando que cada vez se produce mayor retraso en la devolución de las cantidades a las que tienen derecho, hasta el extremo de que la última cantidad pagada corresponde al mes de junio de 1993.

A los contribuyentes que solicitan explicaciones en la Delegación de Hacienda de Tarragona se les está comunicando que dicho retraso en el pago de las devoluciones por IVA es debido a que dicha Delegación sólo dispone de 200 millones de pesetas para pagar las devoluciones por IVA correspondientes al año 1993 y que dicha cantidad es totalmente insuficiente para las necesidades totales por ese concepto.

Por dicho motivo se desea conocer:

1.º ¿Conoce el Gobierno el fuerte retraso que las Empresas están padeciendo en Tarragona para cobrar las devoluciones por IVA, hasta el extremo de que el último mes cobrado sea el de junio de 1993?

2.º ¿Es consciente el Gobierno de las graves dificultades de tesorería que esa circunstancia está provocando en numerosas Empresas de Tarragona?

3.º ¿Cuál es la razón por la que se están produciendo esos retrasos elevados en las devoluciones de los IVAS soportados en exceso por las Empresas que tienen el domicilio fiscal en Tarragona?

4.º ¿Es cierto que la Delegación de Hacienda de esa provincia sólo dispone de 200 millones de pesetas para efectuar las devoluciones por IVA correspondientes a todo el año 1993?

Madrid, 22 de marzo de 1994.—**Juan Manuel Fabra Vallés.**

184/004449

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Manuel Frada Valles, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Justicia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La no creación de un tercer Juzgado de lo Social en Tarragona supone un grave problema para la jurisdicción Social en nuestra provincia. En efecto, si al hecho de considerar que sólo existen dos Juzgados de lo Social para toda provincia añadimos la circunstancia de que en la actualidad el Juzgado número 1 está vacante, situación ésta que se ha reproducido hasta 4 veces en los últimos seis años, obtendremos que la justicia en el orden de lo social en nuestra provincia es extremadamente lenta. Sirvan, a modo de ejemplo los siguientes datos:

— En la actualidad hay pendientes de señalamiento más de 2.000 expedientes.

— El período medio para obtener señalamiento en una reclamación de cantidades de un año y medio (obviamente cuando el Juzgado no tiene la titularidad vacante).

— Las reclamaciones por invalidez, con la importante carga social que las mismas conllevan, tardan en señalarse del orden de un año.

Los datos aquí referenciados se comentan por sí solos. De todos es sabido que la Justicia, para ser eficaz y justa, debe ser rápida y eso, desgraciadamente, no se produce en Tarragona.

El hecho, además, vulnera claramente la Ley de Planta y Demarcación Judicial que prevé en Tarragona la existencia de cuatro Juzgados de lo Social, previsión que fue considerada cuando en el año 1986 el Consejo General del Poder Judicial informó favorablemente la creación, con carácter urgente, de la Magistratura de

Trabajo número 3. Resulta evidente que si en 1986, era urgente crear una tercera Magistratura de Trabajo (hoy Juzgado de lo Social), la urgencia se ha visto agravada con el transcurso del tiempo, de forma que en 1994 parece impensable que no se cree el mencionado Juzgado número 3.

Por otra parte, la realidad comercial e industrial de nuestra provincia exigirían por sí solas, sin necesidad de informe alguno, la creación del tercer Juzgado. Piénsese que los dos Juzgados existentes no sólo conocen de los asuntos dirimidos en Tarragona capital, con una importante industria petroquímica y hostelera, sino que también conocen de los asuntos que se produce en toda la provincia, con ciudades como Reus, Valls, Vendrell y Tortosa que cuentan con importantes complejos industriales.

Para terminar, destacar que los hechos que aquí se relatan provocaron la petición por parte del Colegio de Abogados de Tarragona, del Colegio de Graduados Sociales de Tarragona y de los propios Juzgados de lo Social números 1 y 2, de la creación del deseado Juzgado de lo Social número 3 en nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto se pregunta al Ministro de Justicia:

1.º ¿Por qué no se cumplen las previsiones de la Ley de Planta y Demarcación Judicial que prevé la existencia de cuatro Juzgados de lo Social en nuestra provincia?

2.º ¿Cuáles han sido las razones para desestimar el informe del Consejo General del Poder Judicial que, en 1986, recomendó la creación con carácter urgente de un tercer Juzgado?

3.º ¿Es consciente, el Ministerio de Justicia, que la demora de la justicia en el ámbito social conlleva una importante carga social al dejar sin prestaciones a las personas más necesitadas (inválidos permanentes)?

Madrid, 18 de marzo de 1994.—**Juan Manuel Fabra Valles.**

184/004450

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Soledad Becerril Bustamante, Diputada por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con Sede en Sevilla, está constituida por 18 Magistrados y consta de 4 Secciones ubicadas en el edificio de la Audiencia Provincial. Dicha Sala desarrolla su trabajo en condiciones verdaderamente precarias: los Magistrados no pueden acudir todos los días por tener que repartirse el espacio disponible, los funcionarios están materialmente concentrados en muy pocas salas, y los expedientes se apilan en pasillos, y hasta la misma entrada a la planta ha tenido que ser habilitada como archivo.

El aspecto que presentan las dependencias de las Salas recuerdan condiciones de trabajo de hace muchos años, y una se pregunta qué impresión producirá a los ciudadanos que se acerquen a interesarse por la marcha de sus asuntos el ver la Administración de Justicia en estas condiciones.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Es consciente el Gobierno de las penosas condiciones en las que se desarrolla el trabajo de Magistrados y funcionarios de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en Sevilla?
2. ¿Tiene previsto el Gobierno mejorar las actuales instalaciones y dependencias?
3. En caso de tener previsto la mejora de las instalaciones, ¿cuándo piensan acometerlas? ¿En qué consistirían dichas mejoras y qué coste tendrían?

Madrid, 24 de marzo de 1994.—**Soledad Becerril Bustamante.**

184/004451

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Antonio González Pérez, Diputado por Ceuta, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los barcos de las Almadrabas, entre ellos la existente en Ceuta, han pertenecido tradicionalmente a la tercera lista, donde también están incluidos los barcos pesqueros. La pertenencia a esta lista, dota a las Cooperativas propietarias de las Almadrabas de un importante patrimonio, debido al valor que tienen los tonelajes de los barcos incluidos en la misma.

Hace cinco años, al realizarse el Censo Operativo de Flota, los barcos de las Almadrabas pasaron a la cuarta lista, denominada Auxiliares de Pesca, por lo que automáticamente el patrimonio de las Cooperativas propietarias de las Almadrabas, disminuyó de manera apreciable, al no ser considerado el tonelaje de dichos

barcos al ser excluidos de la tercera lista y quedar incluidos en la cuarta lista.

Este problema que es común asimismo a las mejilloneras, se agrava toda vez que las Cooperativas propietarias de las Almadrabas no pudieron recurrir la inclusión de sus barcos en la cuarta lista, al no haber recibido notificación de ningún tipo, por parte de la Administración, en el sentido de haberse modificado la lista de inclusión de dichos barcos de las Almadrabas.

Por dicho motivo, se desea conocer:

1.º ¿Cuál es la razón por la que los barcos de las Almadrabas han pasado de estar incluidos en la tercera lista a la cuarta lista, con los graves perjuicios que ello le ocasiona a las Cooperativas propietarias de los mismos?

2.º ¿Por qué motivo no ha notificado oficialmente la Secretaría General de Pesca, a las Cooperativas afectadas, el cambio de lista de los barcos de las Almadrabas?

3.º ¿Cuál ha sido el número de barcos de las Almadrabas que han cambiado de lista desde la 3.ª a la 4.ª?

Madrid, 15 de marzo de 1994.—**Francisco Antonio González Pérez.**

184/004452

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hernando Fraile y Manuel Arqueros Orozco, Diputados por Almería, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desean obtener contestación por escrito.

La empresa pública Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), adjudicó en 1993 por ochocientos millones de pesetas para la remodelación del aeropuerto de Almería, que en la actualidad es el segundo de Andalucía en tráfico aéreo. Es sin duda este hecho el que hacía necesario desde hace tiempo la realización de esta ampliación, pero sin embargo el Ayuntamiento de Almería parece haber iniciado un expediente de paralización de las obras, debido a que éstas se están realizando sin licencia.

La empresa AENA había solicitado la misma, pero los técnicos municipales la rechazaron, basándose en las carencias del proyecto en materia medioambiental (debido a su proximidad con el Parque Natural Cabo de Gata-Níjar) y estética, y pusieron de manifiesto el incumplimiento de la normativa contraincendios o del sistema de evacuación planteado.

Por todo ello es por lo que deseamos conocer:

¿Qué razones han motivado que se hayan iniciado las obras sin esperar la preceptiva concesión de la licencia municipal?

¿De qué forma piensa proceder AENA para la remodelación del proyecto inicial con el fin de dar cumplimiento a las carencias del mismo que han puesto de manifiesto los técnicos municipales, y poder concluir las obras en el plazo de tiempo previsto?

¿Qué medidas ha adoptado AENA para evitar las molestias que estas obras van a causar a los usuarios, sobre todo en esta época en la que comienza el mayor tráfico de pasajeros?

Almería, 18 de marzo de 1994.—**Rafael Hernando Fraile** y **Manuel Arqueros Orozco.**

184/004453

Francisco Antonio González Pérez, Diputado por Ceuta, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde el año 1991, las campañas pesqueras de la Almadraba de Ceuta, se han caracterizado por su escasez en la captura del atún, principal especie capturada por esta Almadraba y de la que obtiene la inmensa mayoría de sus ingresos.

La disminución de capturas, está ocasionando que la Cooperativa del Mar de Ceuta, propietaria de dicha Almadraba, esté atravesando por una situación crítica por lo que necesitan urgentemente de ayudas oficiales que les permita salir de la misma a la mayor brevedad posible.

El problema de esta Cooperativa para solicitar dichas ayudas, cuya gestión y concesión está transferido actualmente a las Comunidades Autónomas, ayuda de las que están disfrutando otras Almadrabas españolas, es que Ceuta no tiene asumida esa competencia.

Se da por tanto la paradoja que la Cooperativa del Mar de Ceuta no puede acudir a solicitar ayudas pesqueras a la Secretaría General de Pesca Marítima, porque la concesión y gestión de las mismas está transferida a las CC AA, ni a la Autonomía de Ceuta porque la misma no existe.

Por dicho motivo, se desea conocer:

1.º ¿Conoce el Gobierno la grave situación de crisis económica por la que está atravesando la Cooperativa del Mar de Ceuta, como consecuencia de la disminución de la captura de atunes producido desde el año 1991?

2.º ¿Tiene previsto el Gobierno conceder alguna ayuda a dicha Cooperativa del Mar de Ceuta?

3.º ¿Cómo es posible que los pesqueros de Ceuta no puedan solicitar ayudas pesqueras ni a la Administración Central, por estar transferidas las mismas ni a la Comunidad Autónoma por no existir en Ceuta?

Madrid, 16 de marzo de 1994.—**Francisco Antonio González Pérez.**

184/004454

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco y Rafael Hernando Fraile, Diputados por Almería, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desean obtener contestación por escrito.

Uno de los mayores problemas con los que se encuentran los jóvenes almerienses es el acceso a una vivienda ya sea en régimen de propiedad o en alquiler con el fin de poder emanciparse de sus familias formando su propio hogar, o incluso de desplazarse a estudiar o trabajar a los municipios en los que se encuentran los centros educativos o productivos de nuestra provincia.

Numerosos jóvenes de nuestra provincia que antes se tenían que desplazar a otras provincias andaluzas para realizar sus estudios universitarios, se desplazan ahora a la capital para realizar sus estudios en las nuevas Facultades, habiéndose ya producido durante el pasado año problemas para acceder a una vivienda en alquiler. Estos problemas irán aumentando debido a que cada año es previsible que aumente el número de matriculados, y que incluso jóvenes de otras provincias decidan realizar sus estudios en esta provincia.

Por todo ello deseamos conocer:

¿Qué número de viviendas se han construido, indicando su ubicación, en 1993 o se piensan construir en el futuro en la provincia de Almería, dentro de los programas MOPTMA para incrementar el número de viviendas en alquiler para jóvenes desplazados?

¿Qué número de viviendas, indicando su ubicación, se han construido con cargo a los programas de acceso a la vivienda del MOPTMA para parejas de jóvenes, y jóvenes con cargas en nuestra provincia durante el pasado año, o piensan construirse durante 1994?

¿Ha previsto el Ministerio de Asuntos Sociales la posibilidad de construir viviendas para jóvenes estudiantes desplazados, como las que se han construido en otras provincias españolas?

Y en caso afirmativo, ¿cuándo tiene previsto que se podrán iniciar las obras, señalando el presupuesto, el final del proyecto, así como el número de jóvenes que podrían acogerse a este sistema de vivienda durante el desarrollo de sus estudios?

Almería, 24 de marzo de 1994.—**Rafael Hernando Fraile** y **Manuel Arqueros Orozco.**

184/004455

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la deuda de las Corporaciones Públicas canarias con la Compañía Eléctrica de Canarias, S. A. (Unelco), a 31 de diciembre de 1993?

Madrid, 23 de marzo de 1994.—**Soriano Benítez de Lugo.**

184/004456

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué consiste el Acuerdo entre el Ministerio de Comercio y Turismo y la Consejería competente del Gobierno de Canarias sobre la elaboración de un programa conjunto para la promoción exterior del Archipiélago Canario como destino turístico?

Madrid, 23 de marzo de 1994.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/004457

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso,

al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con referencia a los robos de cosechas y maquinaria agrícola en la provincia de Alicante, tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de robos de cosechas y maquinaria agrícola se denunciaron y diligencias previas incoadas durante 1992, y los mismos datos durante 1993; así como qué medidas se han previsto para reducir la delincuencia en el campo?

Madrid, 25 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/004458

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Antonio González Pérez, Diputado por Ceuta, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de Melilla, este Diputado formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital Comarcal de Melilla.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?
2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?
3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?
4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?
5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?
6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?
7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?
8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?
9. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de este hospital?
10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.
11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?
12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 14 de marzo de 1994.—**Francisco Antonio González Pérez.**

184/004460

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Una diligencia reciente (26-1-94) ha detectado la pérdida de más de 78 procedimientos en el período 1986-1992. Todos estos procedimientos (diligencias previas o procedimientos abreviados) son del Juzgado número 1, Sección de lo Penal, de Mula (Murcia).

Nos extraña sobremanera que no se hayan detectado estas pérdidas, cuando ese Juzgado durante ese período ha tenido varias inspecciones, tanto del Tribunal Superior de Justicia, como del Consejo General del Poder Judicial.

Todo esto aparece cuando en noviembre de 1993 se adopta la decisión, poco congruente, de suprimir el Juzgado número 2 de Mula, que a fuerza de incrementar el trabajo en el número 1 que ha tenido todas estas anomalías en años precedentes.

Estamos convencidos que la diligencia de la Secretaría donde se relacionan todos los procedimientos perdidos en los años 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991 y 1992, se habrá recibido tanto en la Fiscalía, como en el Tribunal Superior de Justicia y en la propia Administración de Justicia.

— ¿Tiene el Gobierno conocimiento de qué procedimientos se han adoptado, tanto por la Fiscalía, como por la Administración de Justicia, para el esclarecimiento de estos hechos y la depuración de responsabilidades?

— ¿Cuáles han sido los resultados de las inspecciones y las medidas derivadas de ellas, que durante el período 1986-1992 se han realizado en el Juzgado número 1, Sección de lo Penal de Mula (Murcia)? ¿Qué condiciones se tendrían que dar para reconsiderar el cierre del Juzgado número 2 de esta ciudad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 1994.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/004461

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

General Electric Medical System es una empresa dedicada a la fabricación de instrumental médico de tecnología media-alta, con una venta importante a mercados sofisticados y de difícil penetración —como Estados Unidos o Japón—, y al sector hospitalario nacional, casi siempre mediante compras públicas.

La empresa ha desarrollado tecnología propia y ha superado los estándares de calidad más exigentes. Las ventas se han hecho cuando existía un tipo de cambio de alrededor de 90 pesetas por dólar y ahora cuando está a 140 pesetas por dólar, la empresa pretende cerrar la planta situada en Torrejón, eliminando el departamento de ingeniería y el de producción, con el fin de trasladar estas funciones a Francia —su sede principal en Europa— quedándose sólo el servicio post-venta en nuestro país.

1. ¿En qué situación se encuentra el montante de la deuda que el INSALUD tiene contraída con la empresa General Electric Medican Sistem?
2. ¿Ha habido algún tipo de subvención o ayuda en concepto de I+D a la empresa General Electric Medical System por parte de la Administración española? ¿Cuál ha sido su cuantía y en qué años se han producido?
3. ¿Ha recibido algún otro tipo de subvenciones —a la exportación o de otro tipo diferente a las mencionadas—? ¿Cuál ha sido su cuantía y en qué años se ha producido?
4. ¿Qué tipo de control posterior se ha dado al uso de las subvenciones o ayudas prestadas por la Administración a la empresa General Electric Medical System?
5. ¿Es consciente la Administración que tecnología generada en la empresa General Electric Medical System por subvenciones públicas salen fuera del país?
6. ¿Existen acuerdos entre el Gobierno español y la empresa General Electric para crear una fábrica de plásticos en Cartagena? De ser así: ¿Cuáles serían estos acuerdos y en qué fase se encuentran?
7. ¿Tiene la Administración española alguna capacidad de influencia (compras de la Administración, ayudas, subvenciones) para evitar esta deslocalización industrial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 1994.—**Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/004462

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Gobierno presentó las contrapartidas de compra de bienes y servicios producidos en España por parte de empresas estadounidenses tras la firma del contrato de avión de combate «FACA» como compensador desde el punto de vista de la balanza comercial y un estímulo a las empresas españolas, después de una década:

1. ¿Qué valoraciones se hace de esta experiencia, especificando los elementos positivos y negativos?
2. ¿Qué transferencia de tecnología ha supuesto?
3. ¿Ha existido continuidad en los contratos de venta de productos españoles hasta la fecha actual?
4. ¿Qué efectos y cómo ha incidido a lo largo de estos años este contrato en nuestra balanza comercial?
5. ¿Cuáles han sido las empresas que se han beneficiado de las contrapartidas del programa de compras derivados del contrato de avión de combate «FACA» y en qué cuantías respectivamente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 1994.—**Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/004464

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de León, este Diputado formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital Virgen Blanca de León.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994!
2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?
3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?
4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?
5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?
6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?
7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?
8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?
9. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de este hospital?
10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.
11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?
12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 28 de marzo de 1994.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/004465

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de León, este Diputado formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital Princesa Sofía de León.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?
2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?
3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?
4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?
5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?
6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?

7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?

8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?

9. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de este hospital?

10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.

11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?

12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 28 de marzo de 1994.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/004466

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de León, este Diputado formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital Camino de Santiago de León.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?

2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?

3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?

4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?

5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?

6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?

7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?

8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?

9. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de este hospital?

10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.

11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?

12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 28 de marzo de 1994.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/004468

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ana Mato Adrover, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el presupuesto de ejecución de obra de la M-40, Distribuidor Oeste (N-V - N-VI), especificando las cantidades ya invertidas en cada uno de los ejercicios y las cantidades comprometidas, así como la fecha prevista para su apertura?

Madrid, 22 de marzo de 1994.—**Ana Mato Adrover.**

184/004469

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ana Mato Adrover, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al

amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el presupuesto de ejecución de la obra de la M-40, Distribuidor Norte (N-VI - N-I), especificando las cantidades ya invertidas en cada uno de los ejercicios y las cantidades comprometidas, así como la fecha prevista para su apertura?

Madrid, 22 de marzo de 1994.—**Ana Mato Adrover.**

184/004470

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ana Mato Adrover, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Se ha aportado alguna cantidad con cargo al reglamento provisional del Fondo de Cohesión de la CEE destinada a la construcción de la M-40? En caso afirmativo, ¿cuál ha sido la cuantía de la aportación?, ¿estaba prevista esta aportación en el Convenio firmado por la Comunidad Autónoma de Madrid y con el Ayuntamiento de Madrid resultante del Plan de Transporte para las Grandes Ciudades?

Madrid, 22 de marzo de 1994.—**Ana Mato Adrover.**

184/004471

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ana Mato Adrover, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las cantidades invertidas en la Comunidad Autónoma de Madrid en los ejercicios 1990, 1991, 1992 y 1993 correspondientes al Plan de Carreteras, especificando las cantidades correspondientes a cada uno de los programas?

Madrid, 22 de marzo de 1994.—**Ana Mato Adrover.**

184/004472

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ana Mato Adrover, DiputadA por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el coste final de ejecución de los tramos finalizados y abiertos de la M-40, especificando las cantidades invertidas en cada uno de los tramos, kilómetros, fecha de apertura y tiempo transcurrido de ejecución de obra?

Madrid, 22 de marzo de 1994.—**Ana Mato Adrover.**

184/004473

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Senao Gómez, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Conoce el señor Ministro del Interior que el Gobierno de Aragón lo preside el socialista José Marco Berges, gracias al voto del tránsfuga Emilio Gomáriz García?
2. ¿Conoce el señor Ministro del Interior que el mencionado tránsfuga Emilio Gomáriz García, ha dispuesto y dispone de escolta?
3. Señor Ministro del Interior, ¿quién sufraga estos gastos?
4. Señor Ministro, ¿cree que con estos hechos se reafirma el «impulso democrático» que Felipe González y el PSOE tanto preconizan?

Madrid, 28 de marzo de 1994.—**José Ignacio Senao Gómez.**

184/004474

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Mantilla Rodríguez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el

Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado día 14 la Capitanía del Puerto de Vigo se encarga de tramitar todos los asuntos relativos a las marinas mercante y de pesca. La Comandancia, que hasta ahora era competente en todos estos asuntos pasa a dedicarse solamente a la actividad militar.

Si bien este traspaso de funciones puede responder a planteamientos racionales, no lo es la ubicación que en estos momentos se le da a la Capitanía del Puerto.

El local habilitado a estos efectos es totalmente inadecuado, ya que son unas oficinas que habitualmente utilizaban los exportadores de pescado y que en la planta baja tienen los locales donde se manipula el producto.

Las incomodidades para el administrado que tiene que efectuar sus gestiones así como para los funcionarios que tienen que desarrollar sus funciones son obvias. En tanto hay otros locales dependientes de la Autoridad Portuaria que en principio reúnen las condiciones idóneas. Por todo ello, este Diputado desea conocer:

1. ¿Cuáles han sido las razones que motivaron el traslado de la Capitanía del Puerto del Tinglado General de Empaque, acceso 4, primer piso?
2. ¿Esta medida es temporal o definitiva? En el primer caso, ¿cuándo se prevé el traslado de la Capitanía del Puerto a unos locales más idóneos?
3. ¿Cuál ha sido el motivo de no haber ubicado la Capitanía General en la Estación Marítima, que actualmente está infrautilizada?

Madrid, 24 de marzo de 1994.—**Carlos Mantilla Alvarez.**

184/004475

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Mantilla Rodríguez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Como viene siendo habitual el próximo día 28 de marzo, la Compañía AVIACO cambia sus horarios de cara al verano.

Refiriéndonos a los vuelos que unen a Madrid con Vigo, hay modificaciones que pueden considerarse positivas, en tanto hay otras que no lo son tanto y en especial el cambio de hora del vuelo que había de Vigo a las 13,10 y ahora lo van a pasar a las 11,40 con las incomodidades que ello representa.

Por ello, este Diputado desea conocer:

1. ¿Cuáles son las razones objetivas en que se basan para tomar la decisión de los cambios de horarios?
2. ¿Por qué siendo la línea de Vigo una de las más rentables en la Compañía, no se consulta con las Instituciones, Organismos pertinentes a la hora de tomar estas decisiones?

Madrid, 24 de marzo de 1994.—**Carlos Mantilla Rodríguez.**

184/004476

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Adolfo Villafranca Boch, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la Islas Baleares, este Diputado formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital Virgen de Monte Toro de Menorca.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativo y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?
2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?
3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?

4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?

5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?

6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?

7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?

8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?

9. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de este hospital?

10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.

11. ¿Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?

12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 14 de marzo de 1994.—**Adolfo Villafranca Boch.**

184/004477

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano y Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Subsecretaría de Justicia afirmó en la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados, el día 1 de diciembre de 1993, respondiendo a una pregunta oral de este Diputado, que la «Capacidad funcional» de la prisión Tenerife Dos es de 768 internos.

En pregunta con respuesta escrita, número 184/2175, publicada en el Boletín, Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994, el Ministro de la Presidencia, en nombre del Gobierno, informaba que a fecha 21 de enero de 1994 el número total de reclusos internados en la citada prisión, después de la introducción de literas en lo que eran celdas individuales, era de 1.121. De ellos 118 mujeres y 1.000 hombres.

De otra parte en contestación a la pregunta número 184/2709, el Ministro de la Presidencia, en nombre del Gobierno, comunica que a 15 de febrero de 1994, se encontraban internados en la misma prisión, 350 internos en situación preventiva, 706 penados y 201 extranjeros, lo que hace un total de 1.317 reclusos, es decir 196 más que al 21 de enero anterior.

A la vista de cuanto antecede se pregunta:

1. ¿En la actualidad cuál es el número de reclusos en la Prisión Tenerife Dos?

2. ¿Qué número se espera alcanzar al llegar al tope previsto después de la introducción de literas en lo que antes eran celdas individuales?

3. ¿En qué fecha se espera alcanzar dicho tope?

Madrid, 22 de marzo de 1994.—**Alfonso Soriano y Benítez de Lugo.**

184/004478

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuál es el número actual de familias numerosas en la provincia de Ciudad Real?

2. ¿Cuál es su desglose en función del número de hijos?

3. ¿Cuál es su distribución por municipios?

Ciudad Real, 23 de marzo de 1994.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/004479

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuál es el número de pensionistas que hay en Castilla-La Mancha, desglosado por provincias?

2. ¿Cuántos de ellos pertenecen al régimen general de la Seguridad Social y cuántos a cada uno de los demás regímenes especiales, con desglose por provincias?

Ciudad Real, 23 de marzo de 1994.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/004480

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Qué inversiones concretas tiene previstas realizar el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente en la provincia de Ciudad Real durante el año 1994?

Ciudad Real, 23 de marzo de 1994.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/004481

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gonzalo Robles Orozco, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de Salamanca, este Diputado formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital Camino de Santiago de Salamanca.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?

2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?

3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?

4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?

5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?

6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?

7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?

8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?

9. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de este hospital?

10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.

11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?

12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 14 de marzo de 1994.—**Gonzalo Robles Orozco.**

184/004482

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gonzalo Robles Orozco, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de Salamanca, este Diputado formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital Clínico de Salamanca.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?
2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?
3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?
4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?
5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?
6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?
7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?
8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?
9. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de este hospital?
10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.
11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?
12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 14 de marzo de 1994.—**Gonzalo Robles Orozco.**

184/004483

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gonzalo Robles Orozco, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de Salamanca, este Diputado formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital Virgen de la Vega.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?
2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?
3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?
4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?
5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?
6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?
7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?
8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?
9. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de este hospital?
10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.
11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?
12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 14 de marzo de 1994.—**Gonzalo Robles Orozco.**

184/004484

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gonzalo Robles Orozco, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto asciende la cuantía económica de los bienes incautados a narcotraficantes durante el año 93?

Madrid, 22 de marzo de 1994.—**Gonzalo Robles Orozco.**

184/004485

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agius, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de Murcia, este Diputado formula las siguientes preguntas referidas al Hospital Rafael Méndez de Lorca.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativo y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?
2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?
3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?
4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?
5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?
6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?
7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?
8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?
9. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de este hospital?
10. ¿Este hospital tiene un Jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.
11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?
12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 14 de marzo de 1994.—**José Joaquín Peñarrubia Agius.**

184/004486

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agius, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red

Insalud de la provincia de Murcia, este Diputado formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital Santa María del Rosel de Cartagena.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de estos hospitales, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?
2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de estos hospitales, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?
3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?
4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?
5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?
6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?
7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?
8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?
9. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de este hospital?
10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.
11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?
12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 14 de marzo de 1994.—**José Joaquín Peñarrubia Agius.**

184/004487

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agius, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de Murcia, este Diputado formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital Caravaca de la Cruz de Murcia.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?
2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?
3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?
4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?
5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?
6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?
7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?
8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?
9. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de este hospital?
10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.
11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?
12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 14 de marzo de 1994.—**José Joaquín Peñarrubia Agius.**

184/004488

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agius, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de Murcia, este Diputado formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital V. de la Arrixaca de Murcia.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativo y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?
2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?
3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?
4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?
5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?
6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?
7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?
8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?
9. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de este hospital?
10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.
11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?
12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 14 de marzo de 1994.—**José Joaquín Peñarrubia Agius.**

184/004489

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agius, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de Murcia, este Diputado formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital V. del Castillo de Yecla.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?
2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?
3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?
4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?

5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?

6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?

7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?

8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?

9. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de este hospital?

10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.

11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?

12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 14 de marzo de 1994.—**José Joaquín Peñarrubia Agius.**

184/004490

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Luciano Martínez Izquierdo, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Pregunta:

— ¿Cuántos Centros de Educación Primaria, con detalle nominal de los mismos, no cuentan con profesores especializados en Educación Física en la provincia de Soria?

Soria, 21 de marzo de 1994.—**Efrén Luciano Martínez Izquierdo.**

184/004491

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Luciano Martínez Izquierdo, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Preguntas:

— ¿Cuál es el número de contratos de transporte escolar suscritos en la provincia de Soria por el MEC en el curso 92-93 y 93-94?

— ¿Cuál es el número de alumnos que utilizan el transporte de esos contratos, con desglose de los centros a donde son transportados?

Soria, 21 de marzo de 1994.—**Efrén Luciano Martínez Izquierdo.**

184/004492

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Luciano Martínez Izquierdo, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Pregunta:

— ¿Con qué criterios adjudica la elaboración de proyectos o la dirección facultativa de sus obras el Ministerio de Educación y Ciencia y sus organismos autónomos en la provincia de Soria? ¿Qué cuantías ha destinado a ambos conceptos en esta provincia en los ejercicios 1990, 1991, 1992 y 1993?

Soria, 21 de marzo de 1994.—**Efrén Luciano Martínez Izquierdo.**

184/004493

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Luciano Martínez Izquierdo y Jesús Posada Moreno, Diputados por Soria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar las siguientes preguntas a la Excma. Ministra de Sanidad, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales

del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la Comunidad Autónoma Castilla y León, este Diputado formula las siguientes preguntas referidas al Hospital General del Insalud de Soria.

Preguntas:

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?
2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?
3. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?
4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?
5. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?
6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?
7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?
8. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?
9. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?
10. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de este Hospital?
11. ¿Este hospital tiene un Jefe de Servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.
12. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?

Soria, 21 de marzo de 1994.—**Efrán Luciano Martínez Izquierdo** y **Jesús Posada Moreno.**

184/004494

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Antonio González Pérez, Diputado por Ceuta, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Colegio Público Prácticas Mixto de Ceuta se encuentra situado en la planta baja de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Ceuta.

Dicha escuela pertenece a la Universidad de Granada, adscrita a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía que tiene transferidas las competencias de Educación, mientras que el Colegio Público Prácticas Mixto pertenece a territorio MEC estando cercenada la posibilidad de ampliación de este centro en dicho edificio.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto el día 7-9-92 el Pleno Municipal acordó ceder unos terrenos anejos al Colegio para la ampliación del mismo.

En base a ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Tiene el Ministerio de Educación proyectada la construcción de la ampliación del citado Colegio Público?
2. Si así fuera, ¿para cuándo tiene prevista la iniciación de la obra?
3. ¿Cuántas serían las unidades de enseñanza prevista en la ampliación?
4. ¿Qué niveles académicos serían los que se impartirían en dichas unidades?

Madrid, 25 de marzo de 1994.—**Francisco Antonio González Pérez.**

184/004495

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Antonio González Pérez, Diputado por Ceuta, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la publicación de documentación por parte de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Ceuta, sobre la situación de la enseñanza, dicha publicación pone de manifiesto que los ratios Profesor/Alumno

están por encima de la media deseada para que la calidad de la enseñanza sea óptima.

En base a ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Educación y Ciencia para paliar esta situación?
2. ¿Tiene previsto el Ministerio de Educación y Ciencia el incremento de profesorado en la ciudad de Ceuta?
3. ¿Tiene previsto el Ministerio de Educación y Ciencia la construcción de unidades o centros escolares en Ceuta?
4. Si así fuera, ¿qué calendario tiene previsto el Ministerio de Educación y Ciencia para ampliar la dotación de centros escolares en Ceuta?

Madrid, 25 de marzo de 1994.—**Francisco Antonio González Pérez.**

184/004496

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Antonio González Pérez, Diputado por Ceuta, pertenneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Teniendo conocimiento de la próxima finalización de las obras de Remodelación y Acondicionamiento del Instituto de Educación Secundaria «Siete Colinas de Ceuta» y ante la falta de información que sobre éstas se tiene en esta ciudad.

En base a ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Importe definitivo de las citadas obras?
2. ¿Fecha de inicio de las obras y finalización prevista de las mismas?
3. ¿Sistema de adjudicación de las obras llevado a cabo?
4. ¿Empresa adjudicataria de las mismas?
5. ¿Se contempla dentro del proyecto la remodelación y acondicionamiento del Salón de Actos del citado Centro?
6. Si no fuera así, ¿cuáles son los motivos?

Madrid, 25 de marzo de 1994.—**Francisco Antonio González Pérez.**

184/004497

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Antonio González Pérez, Diputado por Ceuta, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

A efectos de conocer la situación real de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de la ciudad de Ceuta en lo referente a personal adscrito a la misma.

Se pregunta al Gobierno:

1. ¿Personal del Ministerio de Educación y Ciencia en Ceuta con denominación de puesto de trabajo que ocupan, forma de provisión, nivel de retribuciones, complementos específicos y productividad de:

— Oficinas de la Dirección Provincial.
— Equipo de orientación psicopedagógica.
— Centro de Educación del Profesorado (CEP).
— Asesores Técnicos Docentes de la Unidad de Programas Educativos.
— Programa de Educación Compensatoria.

Madrid, 25 de marzo de 1994.—**Francisco Antonio González Pérez.**

184/004498

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez Villaseñor y José Madero Jarabo, Diputados por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

El sector agrario de la provincia de Cuenca se caracteriza por la diversidad de sus producciones, lo que la diferencia de las restantes provincias españolas, muchas de las cuales sólo se obtienen en exclusivas o en su mayor parte en esta provincia castellano-manchega.

Así por ejemplo Cuenca es la primera o como mínimo segunda provincia productora en España de girasol, champiñón, mimbre, ajos y miel.

Salvo en el caso del girasol, en el resto de las producciones citadas, los agricultores productores, están atravesando en los últimos años por una fuerte crisis económica, como consecuencia de las elevadas impor-

taciones que se están produciendo de terceros países no comunitarios a mínimos precios por los bajos salarios existentes en los países exportadores (China, Polonia y otros países del Este Europeo y de Centro Sudamérica).

Al tener estos cultivos un fuerte carácter social por la elevada mano de obra utilizada en su producción y por producirse en pequeñas explotaciones de carácter familiar situadas en zonas deprimidas de Cuenca, parece lógico que por el Gobierno se establezcan líneas de ayudas en favor de los agricultores fuertemente perjudicados por las elevadas importaciones, al propio tiempo que se consiga de las pertinentes instancias comunitarias el que se eleven los aranceles a las importaciones de tales productos.

Por todo lo anterior, se desea conocer:

1.º ¿Considera el Gobierno conveniente proteger la producción de mimbre, ajo, miel y champiñón de la provincia de Cuenca?

2.º ¿Cuáles han sido las importaciones españolas de cada uno de los productos citados en cada uno de los años de 1985 a 1993?

3.º ¿Tiene previsto el Gobierno adoptar algún tipo de medidas para proteger el mimbre, champiñón, ajos y miel producidos en Cuenca?

4.º ¿Conoce el Gobierno la importancia que para el sector agrario de Cuenca tiene cada uno de los productores citados y el elevado paro que su abandono generaría en dicha provincia?

Madrid, 8 de marzo de 1994.—**Gervasio Martínez Villaseñor** y **José Madero Jarabo.**

184/004499

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Cuando está a punto de expirar el plazo para el pago del segundo plazo y definitivo de las ayudas a la superficie sembrada de girasol, correspondiente a la cosecha de 1993, aún no han empezado a cobrarlas los agricultores conquenses.

Por todo ello se pregunta:

1. ¿Cuándo se van a pagar a los agricultores de la provincia de Cuenca las ayudas a la superficie sembrada de girasol en 1993?

2. ¿Qué deben hacer los agricultores que a 31 de marzo no hayan cobrado el segundo plazo de esas ayudas?

3. ¿Ante quién y qué deben hacer los agricultores que, por causas ajenas a ellos, no reciben las ayudas dentro de los plazos establecidos?

4. ¿Quién es responsable de las demoras en la percepción de ayudas que ya se produjeron en la provincia de Cuenca en el primer plazo de las superficies sembradas de girasol y en las correspondientes a cereales y barbechos del año 1993?

Madrid, 23 de marzo de 1994.—**Gervasio Martínez-Villaseñor.**

184/004500

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor García, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según informaciones aparecidas en la prensa provincias con origen en UGT-RENFE esta empresa operadora ha propuesto al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, suprimir determinados trenes de la línea Madrid-Cuenca-Valencia a partir del próximo mes de mayo.

Ello supondría continuar la política que desde hace años viene siguiendo RENFE, con la aprobación del Ministerio, de ir suprimiendo trenes hasta dejar a Cuenca prácticamente sin servicios ferroviarios.

Por todo ello se pregunta:

1. ¿Es cierto que RENFE ha planteado ante el Ministerio suprimir algún tren en la línea Madrid-Cuenca-Valencia?

2. ¿Piensa el Gobierno autorizar alguna supresión de trenes en esa línea a partir del próximo mes de mayo?

3. ¿Qué habría de hacerse para que no se autorizase ninguna de las supresiones propuestas por RENFE?

4. ¿En qué medida podrían colaborar la Comunidad Autónoma, la diputación Provincial y el Ayuntamiento de Cuenca para evitar las supresiones de trenes?

5. ¿Qué se podría hacer para restablecer los servicios suprimidos en los pasados años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 1994.—**Gervasio Martínez-Villaseñor García.**

184/004501

A la Mesa de lo Congreso de los Diputados

Gervasio Martíne-Villaseñor García, Diputado por Cuencia, pertenciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La duración del viaje entre Madrid y Valencia vía Cuenca por ferrocaril resulta excesiva, con lo que se hace prácticamente disuasoria para los viajeros. Si a ello unimos la incomodidad del viaje por lo deteriorado de la vía, lo inadecuado del material rodante y la carencia de cafetería, se explica el paulatino abandono de los viajeros.

Por ello se pregunta:

1. ¿Cuántos son los kilómetros de vía férrea entre Madrid y Cuenca y entre Cuenca y Valencia?
2. ¿Cuál es la velocidad media de cada uno de los trenes entre Madrid y Valencia?
3. ¿Existen curvas, y cuántas, con radios inferiores a 500 metros?
4. ¿De cuántos metros son los radios de las curvas más cerradas en la línea Madrid-Cuenca-Valencia y qué velocidad máxima es la autorizada para los trenes que circulan por ellas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1994.—**Gervasio Martínez-Villaseñor García.**

184/004502

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Martínez Izquierdo y Jesús Posada Moreno, Diputados por Soria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Agricultura, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con fecha 21-12-93 los Diputados que suscriben realizaron varias preguntas al MAPA relacionadas con la cmpaña de oleaginosas 1994-1995 y sus consecuencias negativas para las comarcas sorianas de Arcos de Jalón y Pinares, al tener asignados rendimientos inferiores a 2,00 Tm/ha. En esas preguntas se manifiesta el malestar creado en los agricultores de las citadas comarcas y se pedía al señor Ministro de Agricultura volviera a estudiar el tema al considerar que únicamente ese Ministerio podía proponer a la Comisión de la UE la modificación de su rendimiento actual.

Con fecha 17 de marzo de 1994 (tres meses después) el Congreso de los Diputados nos remitió la contestación del MAPA a las citadas preguntas, viendo con satisfacción que en lo concerniente a la comarca de Arcos de Jalón se había propuesto a la Comisión de la UE la modificación del rendimiento actual de los cereales elevándolo hasta 2,2 Tm/ha.

1. ¿Podrán los agricultores de la Comarca de Arcos de Jalón solicitar las ayudas compensatorias para el cultivo de girasol en la campaña 1994 y por lo tanto beneficiarse de esas ayudas en la actual campaña?
2. ¿Para qué fecha se tiene previsto que la UE conteste a la propuesta del Ministerio de Agricultura?
3. ¿Qué probabilidad tiene de prosperar la citada propuesta a la UE?

Madrid, 23 de marzo de 1994.—**Efrén Martínez Izquierda** y **Jesús Posada Moreno.**

184/004503

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Mañueco Alonso, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de Palencia, este Diputado formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital Río de Carrión.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?

2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de este hospital, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?

3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?

4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?

5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?

6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?

7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?

8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?

9. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de este hospital?

10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.

11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?

12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 14 de marzo de 1994.—**Jesús Mañueco Alonso.**

184/004504

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Macías Santana, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito, sobre Guarderías Infantiles.

El Consejo de Ministros del día 25 de febrero, aprobó un crédito para guarderías infantiles por un importe de 1.188 millones de pesetas.

De estos 1.188 millones, ¿cuántos corresponden a la Comunidad Autónoma de Canarias?

¿Qué guarderías y dónde se van a aplicar esos millones para ayudar a la población activa femenina a que puedan compatibilizar las tareas del cuidado de los hijos, con el trabajo asalariado fuera del hogar?

Madrid, 17 de marzo de 1994.—**José Macías Santana.**

184/004505

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Macías Santana, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito, sobre atención a la infancia de cero a tres años y de cero a seis años.

El Consejo de Ministros celebrado el viernes 25 de febrero, aprobó un crédito de 700 millones de pesetas de los Presupuestos Generales, para distribuir a las Comunidades Autónomas por lo que desearía saber:

¿Cuántos millones corresponden a la Comunidad Autónoma de Canarias?

¿Cuál es la valoración que se hace para esa distribución entre las Comunidades Autónomas, según sus necesidades?

Madrid, 17 de marzo de 1994.—**José Macías Santana.**

184/004506

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Macías Santana, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito, sobre Plantilla del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Con el fin de normalizar las plantillas de los funcionarios de las distintas Delegaciones o Direcciones Provinciales de esta provincia, y como quiera que tengo conocimiento de la existencia de vacantes, ruego la siguiente información:

¿Cuál es la plantilla orgánica de la Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social?

De éstas, ¿cuántas hay vacantes?

¿Cuántas cubiertas por personal interino?

Las vacantes existentes, ¿cuándo tiene el Gobierno previsto convocarlas para ser cubiertas definitivamente?

Madrid, 15 de marzo de 1994.—**José Macías Santana.**

184/004507

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Macías Santana, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito, sobre Plantilla del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Con el fin de normalizar las plantillas de los funcionarios de las distintas Delegaciones o Direcciones Provinciales de esta provincia, y como quiera que tengo conocimiento de la existencia de vacantes, ruego la siguiente información:

¿Cuál es la plantilla orgánica de la Delegación Provincial del Ministerio de Sanidad y Consumo en esta provincia?
De éstas, ¿cuántas hay vacantes?
¿Cuántas cubiertas por personal interino?
Las vacantes existentes, ¿cuándo tiene el Gobierno previsto convocarlas para ser cubiertas definitivamente?

Madrid, 15 de marzo de 1994.—**José Macías Santana.**

184/004508

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Macías Santana, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito, sobre Plantilla del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Con el fin de normalizar las plantillas de los funcionarios de las distintas Delegaciones o Direcciones Provinciales de esta provincia, y como quiera que tengo conocimiento de la existencia de vacantes, ruego la siguiente información:

¿Cuál es la plantilla orgánica de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de esta provincia?
De éstas, ¿cuántas hay vacantes?
¿Cuántas cubiertas por personal interino?
Las vacantes existentes, ¿cuándo tiene el Gobierno previsto convocarlas para ser cubiertas definitivamente?

Madrid, 25 de marzo de 1994.—**José Macías Santana.**

184/004509

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Macías Santana, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito, sobre Plantilla del Ministerio de Industria y Energía.

Con el fin de normalizar las plantillas de los funcionarios de las distintas Delegaciones o Direcciones Provinciales de esta provincia, y como quiera que tengo conocimiento de la existencia de vacantes, ruego la siguiente información:

¿Cuál es la plantilla orgánica de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en esta provincia?
De éstas, ¿cuántas hay vacantes?
¿Cuántas cubiertas por personal interino?
Las vacantes existentes, ¿cuándo tiene el Gobierno previsto convocarlas para ser cubiertas definitivamente?

Madrid, 15 de marzo de 1994.—**José Macías Santana.**

184/004510

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Macías Santana, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito, sobre Plantilla del Ministerio de Educación y Ciencia.

Con el fin de normalizar las plantillas de los funcionarios de las distintas Delegaciones o Direcciones Provinciales de esta provincia, y como quiera que tengo conocimiento de la existencia de vacantes, ruego la siguiente información:

¿Cuál es la plantilla orgánica de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de esta provincia?
De éstas, ¿cuántas hay vacantes?
¿Cuántas cubiertas por personal interino?
Las vacantes existentes, ¿cuándo tiene el Gobierno previsto convocarlas para ser cubiertas definitivamente?

Madrid, 15 de marzo de 1994.—**José Macías Santana.**

184/004511

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Macías Santana, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito, sobre Plantilla del Ministerio de Economía y Hacienda.

Con el fin de normalizar las plantillas de los funcionarios de las distintas Delegaciones o Direcciones Provinciales de esta provincia, y como quiera que tengo conocimiento de la existencia de vacantes, ruego la siguiente información:

¿Cuál es la plantilla orgánica de la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda en esta provincia?
De éstas, ¿cuántas hay vacantes?
¿Cuántas cubiertas por personal interino?
Las vacantes existentes, ¿cuándo tiene el Gobierno previsto convocarlas para ser cubiertas definitivamente?

Madrid, 15 de marzo de 1994.—**José Macías Santana.**

184/004512

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Macías Santana, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito, sobre Plantilla del Ministerio de Cultura.

Con el fin de normalizar las plantillas de los funcionarios de las distintas Delegaciones o Direcciones Provinciales de esta provincia, y como quiera que tengo conocimiento de la existencia de vacantes, ruego la siguiente información:

¿Cuál es la plantilla orgánica de la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura en esta provincia?
De éstas, ¿cuántas hay vacantes?
¿Cuántas cubiertas por personal interino?
Las vacantes existentes, ¿cuándo tiene el Gobierno previsto convocarlas para ser cubiertas definitivamente?

Madrid, 15 de marzo de 1994.—**José Macías Santana.**

184/004513

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Macías Santana, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito, sobre Plantilla del Ministerio de Justicia.

Con el fin de normalizar las plantillas de los funcionarios de las distintas Delegaciones o Direcciones Provinciales de esta provincia, y como quiera que tengo conocimiento de la existencia de vacantes, ruego la siguiente información:

¿Cuál es la plantilla orgánica de la Delegación Provincial del Ministerio de Justicia en esta provincia?
De éstas, ¿cuántas hay vacantes?
¿Cuántas cubiertas por personal interino?
Las vacantes existentes, ¿cuándo tiene el Gobierno previsto convocarlas para ser cubiertas definitivamente?

Madrid, 15 de marzo de 1994.—**José Macías Santana.**

184/004514

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Macías Santana, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito, sobre Plantilla del Ministerio de Comercio y Turismo.

Con el fin de normalizar las plantillas de los funcionarios de las distintas Delegaciones o Direcciones Provinciales de esta provincia, y como quiera que tengo conocimiento de la existencia de vacantes, ruego la siguiente información:

¿Cuál es la plantilla orgánica de la Delegación Provincial del Ministerio de Comercio y Turismo?
De éstas, ¿cuántas hay vacantes?
¿Cuántas cubiertas por personal interino?
Las vacantes existentes, ¿cuándo tiene el Gobierno previsto convocarlas para ser cubiertas definitivamente?

Madrid, 15 de marzo de 1994.—**José Macías Santana.**

184/004515

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Macías Santana, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito, sobre Plantilla del Ministerio de Asuntos Sociales.

Con el fin de normalizar las plantillas de los funcionarios de las distintas Delegaciones o Direcciones Provinciales de esta provincia, y como quiera que tengo conocimiento de la existencia de vacantes, ruego la siguiente información:

¿Cuál es la plantilla orgánica de la Delegación Provincial del Ministerio de Asuntos Sociales en esta provincia?
De éstas, ¿cuántas hay vacantes?
¿Cuántas cubiertas por personal interino?
Las vacantes existentes, ¿cuándo tiene el Gobierno previsto convocarlas para ser cubiertas definitivamente?

Madrid, 15 de marzo de 1994.—**José Macías Santana.**

184/004516

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Macías Santana, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito, sobre Plantilla del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Con el fin de normalizar las plantillas de los funcionarios de las distintas Delegaciones o Direcciones Provinciales de esta provincia, y como quiera que tengo conocimiento de la existencia de vacantes, ruego la siguiente información:

¿Cuál es la plantilla orgánica de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en esta provincia?
De éstas, ¿cuántas hay vacantes?
¿Cuántas cubiertas por personal interino?
Las vacantes existentes, ¿cuándo tiene el Gobierno previsto convocarlas para ser cubiertas definitivamente?

Madrid, 15 de marzo de 1994.—**José Macías Santana.**

184/004517

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Macías Santana, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito, sobre Plantilla del Ministerio de Administraciones Públicas.

Con el fin de normalizar las plantillas de los funcionarios de las distintas Delegaciones o Direcciones Provinciales de esta provincia, y como quiera que tengo conocimiento de la existencia de vacantes, ruego la siguiente información:

¿Cuál es la plantilla orgánica de la Delegación Provincial del Ministerio para la Administraciones Públicas en esta provincia?
De éstas, ¿cuántas hay vacantes?
¿Cuántas cubiertas por personal interino?
Las vacantes existentes, ¿cuándo tiene el Gobierno

previsto convocarlas para ser cubiertas definitivamente?

Madrid, 15 de marzo de 1994.—**José Macías Santana.**

184/004518

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diego Jordano Salinas, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Red Nacional de Silos y Almacenes del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA), distribuida entre las Comarcas cerealistas de toda España, constituye un importante patrimonio del Estado, afecto al servicio público de intervención y regulación de mercados agrarios.

Desde hace años el SENPA viene cediendo en uso a los Ayuntamientos en que se encuentran ubicados almacenes horizontales, menos útiles para el almacenamiento de cereales y que pueden tener un uso polivalente.

En los últimos meses las cesiones se están extendiendo a silos verticales, cuya única utilidad es el almacenamiento de grano, e incluso se están ofertando instalaciones determinadas por la CEE como centros de intervención de cereales.

En todos los casos las cesiones no se han realizado a través de concurso, subasta u otro procedimiento que permitiera concurrencia pública.

La política de cesión de silos supone mayores gastos para los agricultores al incrementar el concepto de transporte; mayores pagos por parte del SENPA por cuenta del FEOGA-Garantía, que debe costear parte de las diferencias de gasto de transporte; menores ingresos para el SENPA, puesto que el FEOGA-Garantía paga una importante cantidad por concepto de almacenamiento al titular de silo; mayores gastos por la necesidad de alquilar silos a particulares, al no disponer el SENPA de capacidad de almacenamiento suficiente y finalmente se deja sin ocupación a funcionarios y personal laboral del propio SENPA, aunque se continúa abonándosele sus suelos.

Con los antecedentes expuestos se desea obtener respuesta por escrito sobre los siguientes extremos:

1. ¿Cuántos almacenes y silos del SENPA han sido cedidos a entidades públicas y particulares en los dos últimos años y cuál ha sido la formula legal utilizada para dicha cesión?
2. ¿Cuál es el destino que los cesionarios vienen dando a los almacenes y silos cedidos?
3. ¿Cuántos de los silos y almacenes están determinados como Centros de Intervención de Cereales por el Reglamento de la CEE n.º 3765/85?
4. ¿Cuántos almacenes han arrendado el SENPA a particulares por cuenta y a cargo del FEOGA-Garantía para atender las ofertas de cereales desde el 1 de enero de 1990 al 31 de diciembre de 1993?
5. ¿Qué cantidades hubiera podido ingresar el SENPA de haber mantenido en uso los almacenes cedidos?
6. ¿Cuántos kilogramos de cereal se han deteriorado en los almacenes arrendados por el SENPA a particulares en los años 1990 a 1993 por no reunir las condiciones idóneas para el almacenamiento prolongado?
7. ¿Cuál es el importe de las pérdidas sufridas, calculando a precio de intervención?

Madrid, 24 de marzo de 1994.—**Diego Jordano Salinas.**

184/004519

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Dado que el Ministerio de Justicia apeló a razones de «emergencia, catástrofe y guerra» para adjudicar obras en los juzgados de la Plaza de Castilla, en Madrid y en el Tribunal Superior de Justicia de dicha Comunidad, apelando al artículo 27 de la Ley de Contratos del Estado y justificando con dichas razones la adjudicación «a dedo» de contratos por valor de 800 millones de pesetas, se pide respuesta escrita a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles fueron las circunstancias de «emergencia, catástrofe y guerra» que se alegaron para justificar las mencionadas contrataciones directas?
2. ¿Qué otras contrataciones se han producido, con posterioridad a 1990, por el Gobierno en que se haya apelado al artículo 27 de la Ley de Contratos del Estado previsto para los casos de «emergencia, catástrofe y guerra», a los efectos de justificar adjudicaciones directas de obras y cuáles han sido, en concreto, las

«emergencias, catástrofes y guerras» que obligaron a realizar tales obras?

Madrid, 23 de marzo de 1994.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/004520

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elena García-Alcañiz, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Desde que se cerraron los accesos y salidas directos de la Carretera Nacional VI al núcleo urbano de Aravaca por la Avenida de la Osa Mayor y por el paseo de la Ermita, la práctica totalidad de la circulación automovilista que se dirige o procede dicha carretera hacia Aravaca, Pozuelo de Alarcón y otros núcleos del Noroeste de la Comunidad de Madrid, se ve obligado a utilizar como única vía de acceso o salida, la estrecha calle Pleyades en dicho núcleo urbano de Aravaca.

Esta circunstancia ocasiona que gran parte de las horas del día y muy especialmente a las horas consideradas punta de entradas y salidas de los trabajos, se congestione totalmente el cruce existente entre las calles de Pleyades y Ana Teresa como consecuencia del gran atasco producido en la calle Pleyades por la falta de capacidad para acoger el gran número de vehículos que se ven obligados a circular por la misma, además de la gran dificultad existente en el cruce subterráneo de dicha calle bajo la carretera de La Coruña por la estrechez del mismo que impide el cruce simultáneo de autobuses y camiones.

Por dicho motivo, se desea conocer:

1. ¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Obras Públicas, para resolver el grave problema de tráfico originado en el cruce de las calles de Pleyades y Osa Mayor en Aravaca, como consecuencia de haber dejado un solo punto de conexión entre la carretera Nacional VI y este núcleo urbano?
2. ¿Cuáles son, en su caso, los aforos de tráfico efectuados por el Ministerio en dicho cruce y en el paso inferior de la carretera Nacional VI, en dicha calle Pleyades, hora a hora, antes y después de cerrar los accesos desde Aravaca a esa carretera por la Avenida de Osa Mayor y por el Paseo de la Ermita?
3. ¿Va a solucionar ese Ministerio de alguna manera, la dificultad que supone el tránsito de vehículos por el paso subterráneo de la calle Pleyades, ante la evidente estrechez del mismo, que no permite el que se crucen autobuses y camiones?
4. ¿Cuál es la evaluación que efectúa el Gobierno de las consecuencias que para los habitantes de Aravaca y Pozuelo de Alarcón está teniendo la supresión de los accesos directos a la carretera Nacional VI desde estos núcleos urbanos?

Madrid, 15 de marzo de 1994.—**Elena García-Alcañiz.**

184/004521

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elena García-Alcañiz, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Una de las fórmulas más eficas para descongestionar los accesos y salidas de las grandes ciudades es potenciar al máximo los trenes de cercanías, de tal manera que al ofrecer servicios de transporte cómodos, rápidos, frecuentes y eficaces, numerosos automovilistas dejarán sus coches en casa, efectuando el traslado hasta los lugares de trabajo, ocio o compras en dichos trenes.

Extraña por tanto a esta Diputada y a los habitantes de Aravaca y de su entorno, que la estación de ferrocarril de Renfe en este barrio de Madrid, ofrezca graves deficiencias que no se subsanan nunca y que además de hacer incómoda su utilización por los usuarios, entraña un grave riesgo de accidente para los mismos.

Así, por ejemplo, el estado de abandono de esta estación es lamentable, no existiendo un lugar cómodo y a cubierto donde los viajeros y usuarios pueden esperar la llegada de sus trenes con un mínimo confort y sin tener que soportar las inclemencias del clima por tener que estar a la intemperie.

Igualmente, al no existir un adecuado paso subterráneo, los viajeros tienen que cruzar las vías a pie, con el grave riesgo de atropello que esta circunstancia tiene para los mismos.

Por todo ello, se desea conocer:

1. ¿Conoce el Gobierno las graves deficiencias que para los usuarios presenta la estación de Renfe en la localidad de Aravaca en Madrid, y que incluso ponen en peligro la vida de las numerosas personas que diariamente tienen que cruzar las vías?
2. ¿Por qué razón el Gobierno hace caso omiso a las frecuentes denuncias que a tal efecto vienen realizando las Asociaciones de Vecinos de esta localidad?
3. ¿Por qué razón no se procede a arreglar y mejo-

rar adecuadamente dicha estación de ferrocarril, de tal manera que se incrementa la seguridad y comodidad de los usuarios?

4. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno, que Renfe proceda a efectuar dichas obras?

5. ¿Cuál es el número actual de viajeros medios, que diariamente utilizan como punto de origen y como punto de destino esta estación de ferrocarril?

Madrid, 15 de marzo de 1994.—**Elena García Alcañiz.**

184/004522

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, y Juan Manuel Fabra Vallés, Diputado por Tarragona, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad y Consumo, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Recientemente el Ministerio de Sanidad y Consumo ha hecho público los objetivos básicos en Atención Primaria que se pretenden alcanzar durante el presente año, a través del Contrato-Programa de primaria, estableciéndose fundamentalmente 11 grandes objetivos, que van desde el máximo aprovechamiento de los recursos económicos, hasta el tiempo medio de consulta y otros, que pretenden mejorar la calidad de la asistencia sanitaria.

Es por todo ello, que estos Diputados formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál ha sido el grado de cumplimiento durante el año 1993, del Contrato-Programa para los centros de Atención Primaria en la provincia de Tarragona, tanto desde el punto de vista presupuestario, como de los objetivos fijados previamente?

2. ¿Cuál ha sido el grado de cumplimiento, durante el año 1993, del Contrato-Programa para los diferentes hospitales de la provincia de Tarragona, tanto desde el punto de vista presupuestario, como de los objetivos fijados previamente?

Madrid, 28 de marzo de 1994.—**César Villalón Rico** y **Juan Manuel Fabra Vallés.**

184/004523

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, y Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad y Consumo, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Recientemente el Ministerio de Sanidad y Consumo ha hecho público los objetivos básicos en Atención Primaria que se pretenden alcanzar durante el presente año, a través del Contrato-Programa de primaria, estableciéndose fundamentalmente 11 grandes objetivos, que van desde el máximo aprovechamiento de los recursos económicos, hasta el tiempo medio de consulta y otros, que pretenden mejorar la calidad de la asistencia sanitaria.

Es por todo ello, que estos Diputados formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál ha sido el grado de cumplimiento durante el año 1993, del Contrato-Programa para los centros de Atención Primaria en la provincia de Sevilla, tanto desde el punto de vista presupuestario, como de los objetivos fijados previamente?

2. ¿Cuál ha sido el grado de cumplimiento , durante el año 1993, del Contrato-Programa para los diferentes hospitales de la provincia de Sevilla, tanto desde el punto de vista presupuestario, como de los objetivos fijados previamente?

Madrid, 28 de marzo de 1994.—**César Villalón Rico** y **Javier Arenas Bocanegra.**

184/004524

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agius, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuántos puestos de libre designación han sido cubiertos por el Ministerio en los últimos dos años? ¿Cuántos aspirantes se han presentado a cada uno de ellos?

2. ¿Son méritos y capacidad los únicos factores que determinan el nombramiento de funcionarios, para ocupar puestos de libre designación, en el Ministerio de Educación y Ciencia?

3. ¿Tiene previsto el Ministerio la provisión, por el procedimiento de la libre designación, de la plaza de Jefe del Servicio de Inspección Técnica de Educación en Murcia?

Madrid, 23 de marzo de 1994.—**José Joaquín Peñarrubia Agius.**

184/004525

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Carrera i Comes, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que dispone el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

Antecedentes

El pasado día 10 de marzo, en su comparecencia ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, el Secretario de Estado de Administración Militar informó sobre las medidas adoptadas para la reestructuración de la sanidad militar, haciendo referencia a que algunos hospitales militares se mantendrían como «clínicas de guarnición».

Dentro de estos hospitales militares se englobaba específicamente el Hospital Militar de Barcelona.

Por todo ello, este Diputado formula al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Qué entiende el Gobierno por clínica de guarnición?

2. ¿Qué previsiones tiene el Gobierno en relación con el Hospital Militar de Barcelona? ¿Se continuarán utilizando las mismas instalaciones en este hospital o se reducirán?

3. ¿Tiene previsto el Gobierno mantener en el Hospital Militar de Barcelona el actual equipamiento, personal y servicios?

4. Si, de acuerdo con las previsiones del Gobierno, se produce una reducción de los actuales servicios que presta el Hospital Militar de Barcelona, ¿dónde y cómo tiene previsto que se presten en el futuro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 1994.—**Salvador Carrera i Comes.**

184/004526

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Ante las informaciones aparecidas en el diario «El Olmedo» acerca de la utilización para fines privados del personal, instalaciones y material de la Unidad de Equitación y Remonta de Campamento (Madrid):

— ¿Es cierto que el Teniente Coronel Jefe de la Sección de Enseñanza Ecuestre utiliza las instalaciones para adiestrar a sus alumnos privados?

— ¿Cómo es posible que en una instalación militar entren libremente civiles, lo que comporta riesgos ciertos para la seguridad de las instalaciones?

— ¿Por quién están legitimados los civiles que, según la misma información, dan órdenes a los soldados?

— ¿Cómo se permite que civiles utililcen, en beneficio propio, instalaciones y caballos propiedad del Ejército?

— ¿No cree el Gobierno que tales hechos desprestigian, aún más, el Servicio Militar Obligatorio?

— ¿Qué medidas piensan tomarse y qué responsabilidades depurarse ante estas lamentables actuaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/004527

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La explanación del polígono de «La Piel» en Ubrique (Cádiz) a provocado corrimientos de tierras y ha puesto en peligro los cauces de los ríos Ubrique y Barrida.

El peligro de esta actuación fue denunciado con mucha antelación por grupos ecologistas y por vecinos de la zona, a pesar de lo cual han continuado los trabajos de explanación.

— ¿Qué controles sobre esta actuación ha llevado la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir?

— ¿Se han cumplido todos los requisitos legales que exige la Ley de Aguas?

— ¿Qué actuaciones emprenderá la Confederación para evitar perjuicios en la cuenca de los ríos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1994.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/004528

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué planes de actuación futura tiene la empresa CASA?
— ¿Qué programas tiene en ejecución y cuáles prevé?
— ¿Tiene determinado el tamaño de las plantillas en cada uno de sus Centros de trabajo? ¿Cuál es éste?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1994.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/004529

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Senao Gómez, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿A qué cuantía ascienden las subvenciones recibidas por la Academia MARCO, propiedad de familiares del actual Presidente de la Diputación General de Aragón, don José Marco Berges, durante 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994 hasta el día de la fecha?

¿Qué opinaría el Gobierno sobre este tipo de subvenciones en el caso de que el Ejecutivo Autónomo asumiera las competencias de educación durante la Presidencia de su actual titular?

¿En qué términos, si es que existen, fueron suscritos los convenios entre el Ministerio de Educación y la Diputación Provincial de Zaragoza, en la etapa que fue Presidente don José Marco Berges?

¿Cree el Gobierno que el hecho de que doña Pilar de la Vega fuera entonces Delegada del MEC en Zaragoza y hoy Consejera de Educación en el Gobierno Autónomo del señor Marco, haya podido influir en la priorización y concesión de las subvenciones mencionadas?

Madrid, 21 de marzo de 1994.—**José Ignacio Senao Gómez.**

184/004531

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Antonio González Pérez, Diputado por Ceuta, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las ciudades de Ceuta y Melilla y los términos de su entorno a ellas pertenecientes, así como sus habitantes no existen en absoluto para el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, lo cual supone una vez más una fuerte discriminación por parte de la actual Administración hacia los ciudadanos que habitan en esta parte de la geografía española.

Esta circunstancia se puede comprobar por ejemplo, cómo en los Anuarios de Estadística Agraria que periódicamente publica este Ministerio, no aparecen Ceuta y Melilla *ni* en una de sus líneas, a pesar de que existen numerosos datos desglosados en donde deberían figurar dichas ciudades.

En el análisis de los censos de población, donde se desglosa por provincias y CC AA; en la población activa, ocupada y parada en el sector primario, desglosados por CC AA; en la distribución general de la tierra; en las tierras de cultivo; en el número de explotaciones agrarias; y en tantos otros, e incluso en la superficie geográfica total donde se desglosa en todos estos datos por provincias y CC AA, no parece la más mínima reseña a ceuta o a Melilla.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Diputado desea conocer:

1.º ¿Cuál es la razón por la que Ceuta y Melilla no existen en las publicaciones editadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación?

2.º ¿Cómo es posible, entonces que en los datos sobre población española no se incluyan a los habitantes de Ceuta y Melilla?

3.º ¿Cómo es posible asimismo que tampoco figura en la superficie geográfica española, el territorio de Ceuta y Melilla, o en la superficie de regadío española, la superficie de riego de Melilla y para la que incluso el IRYDA ha destinado dotaciones prespuestarias?

4.º ¿Cuál es la superficie de tierra cultivada en secano y en regadío tanto en Ceuta como en Melilla y a qué cultivos se dedican actualmente esas superficies?

5.º ¿Tiene previsto el Ministerio de Agricultura incluir los datos correspondientes a Ceuta y Melilla en las Futuras publicaciones que edite dicho Ministerio?

Madrid, 29 de marzo de 1994.—**Francisco Antonio González Pérez.**

184/004532

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Macías Santana, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de Las Palmas, este Diputado formula las siguientes preguntas, referidas al denominado Complejo Hospitalario «Las Palmas Norte», de las Palmas.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de estos hospitales, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?
2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de estos hospitales, en puestos directivos, personal administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?
3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?
4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?
5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?
6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?
7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?
8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?
9. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de este hospital?
10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.
11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?
12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 14 de marzo de 1994.—**José Macías Santana.**

184/004533

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Macías Santana, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de Las Palmas, este Diputado formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital General de Lanzarote.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de estos hospitales, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?

2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de estos hospitales, en puestos directivos, personal administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?

3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?

4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?

5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?

6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?

7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?

8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?

9. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de este hospital?

10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.

11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?

12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 14 de marzo de 1994.—**José Macías Santana.**

184/004534

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Macías Santana, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses, y sobre todo desde que se presentaron y debatieron los Presupuestos Generales del Estado, se ha puesto en evidencia que el capítulo de gasto dedicado a personal en los hospitales de la red Insalud está sobredimensionado, sobre todo en lo referente a personal directivo y administrativo de estos hospitales. Al parecer el aumento de este personal se ha producido en los últimos años, sin que por otra parte se hayan incrementado de forma proporcional los servicios sanitarios de los hospitales.

Ante la falta de precisión de los diferentes puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario, existente en los hospitales de la red Insalud de la provincia de Las Palmas, este Diputado formula las siguientes preguntas, referidas al Hospital General de Fuerteventura.

1. ¿Cuál es el número total de la plantilla orgánica de estos hospitales, en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de enero de 1994?

2. ¿Cuál es el número total de la plantilla real de estos hospitales, en puestos directivos, personal administrativos y personal no sanitario, a 31 de enero de 1994?

3. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal administrativo y el total de personal de este hospital?

4. ¿Cuál es el porcentaje existente entre la plantilla de personal médico y el total de personal de este hospital?

5. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Alta Dirección hospitalaria»?

6. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Dirección hospitalaria»?

7. ¿Cuántos y cuáles son los miembros de este hospital, cualificados como «Subdirección hospitalaria»?

8. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Servicios Administrativos de este hospital?

9. ¿Cuántos y cuáles son los denominados Jefes de Area de este hospital?

10. ¿Este hospital tiene un jefe de servicio de Admisión? En caso afirmativo, indicar si pertenece a la plantilla orgánica o a la plantilla real.

11. Si no pertenece a la plantilla orgánica, ¿de qué plaza orgánica de este hospital se le asigna la retribución económica?

12. ¿Cuál era el número total de la plantilla orgánica y de la plantilla real en puestos directivos, personal sanitario, administrativos y personal no sanitario a 31 de diciembre de 1987?

Madrid, 14 de marzo de 1994.—**José Macías Santana.**

185/000087

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Adán Martín Menis, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y ss. del Reglamento del Congreso de los Diputados, desea formular la siguiente pregunta a la dirección general de RTVE, de la cual desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el presupuesto global de la Orquesta Radio Televisión Española y el salario bruto total de cada uno de sus componentes, desglosado todo ello por conceptos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1994.—**Adán Martín Menis.**

CONTESTACIONES

184/001570 a 184/001589
184/001594 a 184/001620

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001570 a 001589.
184/001594 a 001620.

AUTOR: Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P), y Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Deuda de (Zaire, Venezuela, Uruguay, Uganda, Turquía, Tanzania, Sudán, Somalia, Senegal, Santo Tomé, República Dominicana, República Dominicana, República Seychelles, Polonia, Perú, Paraguay, Panamá, Níger, Nicaragua, Mozambique, Méjico, Mauritarnia, Marruecos, Jordania, India, Honduras, Guinea Ecuatorial, Guinea Conakry, Guinea Bissau, Ghana, Gabón, Filipinas, Etiopía, Egipto, Ecuador, China, Chad, Cuba, Costa Rica, Costa de Marfil, Congo, Colombia, Camerún, Cabo Verde, Bolivia, Argentina, Argelia y Angola) vencida, correspondiente al crédito concedido por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) a cada uno de los mismos.

«La contestación consta de dos partes; una primera que es común a todas ellas y que recoge tanto las respuestas a los también comunes puntos 3.º y 4.º de las 47 preguntas, como las aclaraciones pertinentes a los puntos 1.º y 2.º de cada una de las mismas que son recogidas en forma de Anexos.

Con el fin de dar respuesta a las citadas preguntas formuladas, se han confeccionado, para cada país planteado, tres listados. En el primero de ellos se detallan todas las operaciones de crédito con cargo al FAD autorizadas por el Consejo de Ministros a lo largo de la historia del FAD, es decir, de 1977 a 1993.

A este respecto conviene señalar, en contestación a los apartados 3.º y 4.º de cada una de las preguntas, que desde 1986 todas las operaciones analizadas por la Dirección General de Política Comercial son oportunamente informadas por las Oficinas Comerciales de las Embajadas españolas con jurisdicción en los países potencialmente receptores de los créditos en cuestión.

En lo referente al preceptivo análisis de las operaciones por parte de la Comisión Interministerial del FAD, en el citado listado quedan recogidas las fechas correspondientes.

Por otro lado, conviene destacar que los importes aprobados por Consejo de Ministros relativos a operaciones denominadas en moneda extranjera traducidos a pesetas resultan meramente indicativos, ya que los tipos de cambio forzosamente diferirán entre la fecha de la citada aprobación y la de la correspondiente formalización por el ICO del oportuno Acuerdo Técnico Bancario.

El segundo listado recoge las operaciones imputadas en las líneas de crédito que aparecen especificadas en el primer listado, pudiéndose localizar perfectamente a través de las fechas de aprobación por Consejo de Ministros. El total imputado en cada línea coincide, lógicamente, con la cifra consignada por este mismo concepto para la correspondiente línea de crédito dentro del primer listado aunque, por dificultades estrictamente informáticas, se haya podido expresar en la divisa original, sin incluir su contravalor en pesetas.

El tercero y último de los listados presentados ha sido elaborado por el ICO y recoge la situación de la deuda derivada de cada uno de los proyectos objeto de financiación concesional con cargo al FAD. A este respecto conviene realizar dos aclaraciones:

1. En la contestación no se hace referencia a los importes de deuda recogidos por los señores Diputados en sus preguntas. Por el contrario, se ha pretendido ser más preciso haciendo referencia a una fecha más reciente y estableciendo un mayor grado de desagregación conceptual en la explicación de la deuda.

En la primera página de este listado consta una relación de las operaciones que están generando deuda, omitiéndose en dicha relación aquellas operaciones cuyo servicio está al día.

Las diferencias que pudieran observarse en este listado entre las cifras correspondientes a Consejo de Ministros y Convenio de Crédito responde a que el Consejo de Ministros aprueba el principal de la operación admitiendo la posibilidad de financiar un determinado porcentaje de la prima de CESCE cuyo importe sólo se conoce con posterioridad, en el momento de firmar el Convenio de Crédito.

2. Los datos de estos listados de deuda coinciden con los recogidos en el primer listado. Las aparentes discrepancias que pudieran presentarse tienen su explicación en los diferentes sistemas de plasmación en las respectivas bases de datos, como las fechas de los

Convenios de Crédito que a veces se firman en Madrid y en la capital del país receptor con desfase de fechas.»

Madrid, 16 de marzo de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001786

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001786.

AUTOR: Merino Santamaría, Antonio (G. P).

Asunto: Uso de los detectores de metales existentes en nuestro país para la búsqueda de tesoros.

«Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad no poseen ningún tipo de estadística sobre el número de detectores de metales existentes. Ello es debido fundamentalmente a dos tipos de razones: de una parte, por no ser necesaria ningún tipo de licencia o autorización administrativa para la posesión de estos objetos, la tenencia de los mismos es absolutamente libre; por otra parte, su fabricación es mayoritariamente extranjera, llegando a España a través de las distintas empresas importadoras, estando amparada su posesión con la misma documentación que cualquier otro objeto de igual procedencia.

No obstante lo expuesto, sí se conoce la existencia de asociaciones inscritas en el Registro del Ministerio del Interior que agrupan a los aficionados a esta actividad tales como la Asociación Española de Detectoaficionados y de Hispania Detecta, entre otras.

Tampoco se posee estadística alguna sobre el número de personas que se dedican a la "búsqueda de tesoros" por causas lúdicas o económicas. No obstante, como dato aproximado, se puede utilizar el número de denuncias formuladas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que son remitidas al Departamento competente de la Comunidad Autónoma respectiva y que han sido 139 en los últimos 3 años.

En relación al punto tercero de la pregunta, se informa que la valoración de lo sustraído resulta difícil teniendo en cuenta que la existencia de materiales en yacimientos arqueológicos no se puede conocer sino desde el momento en que se descubre. Es importante señalar por otro lado que tampoco todos los efectos intervenidos son susceptibles de valoración ya que algunos son considerados de incalculable valor.

De acuerdo con lo señalado en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la misma, sólo existe la obligación de comunicar a la Administración los actos de transmisión de objetos arqueológicos cuando el valor de los mismos sea igual o superior a quinientas mil pesetas.

Sobre las monedas y otras piezas arqueológicas metálicas, sólo es posible desvirtuar la presunción de su origen legal mediante la constatación de su procedencia de una zona arqueológica, circunstancia difícil de acreditar.

Respecto a los beneficios de las empresas dedicadas a la venta de estos instrumentos, no se tienen datos, teniendo únicamente constancia del precio de los mismos que oscila entre las cien mil y las doscientas mil pesetas.

Por último, la venta, tenencia y utilización de detectores de metales, constituyen todas ellas actividades lícitas, a menos que la utilización de los mismos afecte al Patrimonio Histórico y no cuente con expresa autorización. Es por ello que las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se dirigen a la vigilancia de aquellas zonas declaradas, "Yacimientos Arqueológicos", y al control de las personas que pudieran ejercer la búsqueda en terrenos libres.

Desde el punto de vista policial, la vigilancia e investigación de estas tareas se lleva a cabo, tanto por las patrullas del Cuerpo de la Guardia Civil, especialmente las del Servicio de Protección de la Naturaleza, como por las Unidades de la estructura periférica del Cuerpo Nacional de Policía.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/001877

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001877.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P), y Hernando Fraile, Rafael (G. P).

Asunto: Robos producidos en explotaciones agrícolas y ganaderas en la provincia de Almería.

«El número total de denuncias formuladas y el número de detenidos por delitos de robo y hurto en explotaciones agrícolas y ganaderas y terreno rural de la provincia de Almería, desde el año 1988, es el siguiente:

Año	Denuncias	Detenidos
1988	374	11
1989	394	15
1990	537	20
1991	625	29
1992	663	30
1993	859	32

En cuanto a las zonas en las que se han cometido estos delitos, es preciso señalar que, aproximadamente un 85% de ellos han tenido lugar en los términos municipales de la franja costera oeste de la provincia, mientras que a las zonas rurales correspondientes a la capital y al Campo de Níjar corresponde aproximadamente el 8%. El otro 7% de denuncias se reparte por el resto de la provincia.

La Guardia Civil no ha detectado hasta la fecha grupos organizados especializados en la comisión de este tipo de hechos delictivos, aunque es frecuente que estos delitos sean cometidos por varias personas que se unen para ejecutarlos.

La Guardia Civil ha reforzado la vigilancia en puestos y patrullas rurales, aumentando también los controles de vehículos en las zonas de mayor incidencia.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/001898

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001898.

AUTOR: Baón Ramírez, Rogelio (G. P).

Asunto: Supresión de travesías en las carreteras

«Durante el año 1993, se han eliminado 36 travesías de la Red de Carreteras del Estado, mediante la construcción de las correspondientes variantes de población. Se adjunta en anexo el listado de las mismas.

En todas las travesías se produce un conflicto entre los usuarios de la carretera y los habitantes de la población y, por tanto, siempre existe un riesgo para la circulación. Partiendo de esta premisa, hay que indicar, que los Servicios competentes del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente están realizando un estudio que permitirá determinar el grado de conflictividad de cada travesía, en base a unos indicadores establecidos.

Realizada la jerarquización, se determinará el número de travesías a eliminar en los próximos años, en función de los recursos presupuestarios de que se disponga.

En cuanto al grado de ejecución de las inversiones correspondientes a 1993, resulta difícil determinar su volumen, ya que muchas de ellas forman parte de obras de mayor alcance. Por citar sólo un ejemplo: las variantes de Bell-Lloch, Sidamunt, Mollerusa y Bellpuig, en la Carretera N-II, se han realizado dentro del tramo de Autovía Lleida-Tárrega, de unos 37 km de longitud y un presupuesto aproximado de 13.400 millones de pesetas.»

Madrid, 14 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

TRAVESIAS ELIMINADAS EN 1993

8-2-94

Provincia	Población	Carretera
CO	Peñarroya	N-432
H	Jabugo	N-435
MA	Estepona	N-340
MA	Marbella	N-340
TE	Baguena	N-330
TE	Burbaguena	N-330
TE	Luco de Jiloca	N-330
Z	Casetas	N-232
O	Colloto	N-634
O	Figaredo	N-630
O	Mieres	N-630
O	Pola de Lena	N-630
O	Soto de Ribera	N-630
P	Magaz	N-620
ZA	Cerecinos de Campos	N-VI
ZA	S. Esteban del Molar	N-VI
ZA	Villalpando	N-VI
L	Bell-Lloch	N-II
L	Bellpuig	N-II
L	Mollerusa	N-II
L	Seu D'Urgell	N-145
L	Sidamunt	N-II
L	Vinaixa	N-240
BA	Azuaga	N-432
BA	Berlanga	N-432
BA	Granja de Torrehermosa	N-432
BA	Llerena	N-432
CC	Almaraz	N-V
CC	Navalmoral de la Mata	N-V
PO	Porriño	N-550
MU	Algar	N-332
MU	Alhama de Murcia	N-340
MU	El Palmar	N-301
MU	La Unión	N-332
MU	Totana	N-340
V	La Portera	N-330

184/001903

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001903.

AUTOR: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Delitos contra la propiedad denunciados y solucionados por la Policía en la provincia de Avila entre el año 1992 y octubre del año 1993.

«El número de delitos contra la propiedad denunciados en la provincia de Avila en el año 1992, fue de 1.218, de los que se han esclarecido el 20,69%.

El número de delitos contra la propiedad denunciados en dicha provincia, en el período enero-octubre de 1993, fue de 1.155.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/001905

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001905.

AUTOR: Gilet Girart, Francisco (G. P).

Asunto: Limitaciones presupuestarias en las que ejerce sus funciones el Cuerpo de la Policía Nacional en Palma de Mallorca.

«Las limitaciones presupuestarias no afectan para nada a las funciones de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana que, en la ciudad de Palma de Mallorca, tiene atribuidas el Cuerpo Nacional de Policía, como ya indicaba el comunicado de prensa emitido por la Jefatura Superior de Policía, en el mes de diciembre del pasado año.

A raíz de la reorganización de los servicios policiales, llevada a cabo por la Circular 83/92, se ha establecido la vigilancia con el número de vehículos tipo Z que se estima adecuado, teniendo en cuenta la labor complementaria que en materia de seguridad ciudadana desarrollan los Grupos de Prevención de la delincuencia.

Durante el ejercicio económico de 1993 y con el fin de conseguir el mayor aprovechamiento de los recursos económicos disponibles, en línea con la política económica general de hacer más eficaz el gasto público, se impartieron instrucciones a toda la organización policial en orden a conseguir una mayor racionalización del gasto.

En ningún caso, y así se hacía constar expresamente en las directrices marcadas, los créditos asignados en las diferentes partidas se consideraban limitativos, ni se trataba de minorar gastos que tuvieran incidencia directa en la función policial, ni imponer ningún límite a la utilización de recursos.

Lo único que se pretendía era hacer más eficaz el gasto mediante la utilización más racional de los recursos disponibles. Por ello, la correcta aplicación de las normas establecidas, no ha afectado negativamente a la prestación del servicio.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002071

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002071.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Previsiones en relación con la casa-cuartel de la Guardia Civil en Pals (Girona).

«La Dirección General de la Guardia Civil está estudiando de nuevo cada una de las decisiones concretas contenidas en el Plan de reorganización territorial del Cuerpo, con el fin de encontrar la mejor solución para los que puedan verse afectados por esa medida y estudiar la forma más eficaz posible de establecer la ordenación de las funciones de seguridad que el Cuerpo de la Guardia Civil debe ejercer en todo el ámbito rural.

Por esta razón no se conoce aún a qué Cuarteles concretos afectarán estas medidas.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002075

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002075.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Registros efectuados por la Policía y la Guardia Civil desde la entrada en vigor de la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana, hasta el 30-11-93.

«Los datos sobre registros domiciliarios efectuados al amparo del artículo 21.2 de la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana, en el período comprendido desde su entrada en vigor, hasta el día 18 de noviembre de 1993, fecha de la Sentencia del Tribunal Constitucional, son los siguientes:

— Número de registros efectuados 340
— Registros efectuados forzando la puerta ... 16
— Registros efectuados con resultado negativo 19
— Personas detenidas como consecuencia de los registros 960

El detalle del número de registros efectuados por Comunidades Autónomas es:

— Comunidad Autónoma de Madrid	109
— Comunidad Autónoma de Cataluña	8
— Comunidad Autónoma de Valencia	58
— Comunidad Autónoma de Murcia	1
— Comunidad Autónoma de Andalucía	127
— Comunidad Autónoma de Extremadura ...	1
— Comunidad Autónoma de Aragón	3
— Comunidad Autónoma de Castilla-León ...	3
— Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	2
— Comunidad Autónoma de Galicia	2
— Comunidad Autónoma de Canarias	6
— Comunidad Autónoma de Baleares	20
Total	340.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002099

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002099.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Ejecución de la segunda fase del proyecto TRASVASUR en la Isla de Gran Canaria.

«La situación del expediente "obras de terminación de túneles. Trasvases III, IV y V. Obras accesorias exteriores del trasvase de las presas del sur", es la que a continuación se facilita:

Firma del contrato: 9 de julio de 1993.
Inicio de las obras: 9 de agosto de 1993.
Terminación prevista de las obras: 1 de mayo de 1996.
Certificado en 1993: 10,0 millones de pesetas.
Anualidad para 1994: 900,0 millones de pesetas.
Anualidad para 1995: 189,2 millones de pesetas.
Presupuesto total de las obras: 1.099,2 millones de pesetas.»

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002105

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002105.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P) y Cabezas Enríquez, Manuel Jaime (G. P).

Asunto: Previsión de puestos de la Guardia Civil, así como número de Guardias en cada uno de ellos, en la provincia de Orense.

«La Dirección General de la Guardia Civil está llevando a cabo actualmente un nuevo análisis de las decisiones concretas contenidas en las previsiones de nuevo despliegue del Cuerpo en lo que se refiere al futuro cierre de Cuarteles, con el fin de buscar la mejor solución para las localidades que puedan verse afectadas por esta medida y establecer de la forma más eficaz posible la ordenación de las funciones de seguridad que el Cuerpo de la Guardia Civil ejerce en el ámbito rural. No es posible por tanto, informar por el momento sobre las previsiones respecto a los Cuarteles de la provincia de Orense.

La plantilla de la Guardia Civil en esa provincia se ha incrementado en los dos útimos años en 26 y 12 guardias respectivamente.

Las previsiones son las de alcanzar un incremento del 16,6% de la plantilla de la Comandancia y del 65% de la Agrupación de Tráfico, respecto a la del año 1990.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002110

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002110.

AUTOR: Gortázar Echevarría, Guillermo (G. P).

Asunto: Dinero que proyecta el Gobierno destinar en el año 1994 al Programa de Ayudas para fomentar métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.

«El Gobierno ha presentado a la Unión Europea un Programa de Ayudas para fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural.

El presupuesto de este Programa para el quinquenio 1994-1998 asciende a 121.712 millones de pesetas, de los que 24.342 millones de pesetas corresponden a la anualidad 1994.»

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002129

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002129.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Subvenciones otorgadas con cargo al Programa de Acción Asistencial y Social del Instituto Social de la Marina (ISM) desde 1991 a 1993, así como incremento estimado para el ejercicio de 1994.

«En el Presupuesto de Gastos y Dotaciones del Instituto Social de la Marina para 1993 figura una consignación de 49 millones de pesetas, en la rúbrica 4877 "Ayudas públicas de carácter social a Instituciones sin fines de lucro". Se significa que se trata de una única partida presupuestaria.

El importe aprobado para 1994, en la rúbrica anteriormente señalada, es el mismo del ejercicio precedente, es decir, 49 millones de pesetas. Por tanto, no ha habido incremento de un ejercicio al siguiente.

En relación a las Instituciones sin fines de lucro que han sido perceptoras de las ayudas de carácter social, en 1991, 1992 y 1993, así como los importes percibidos por cada una de ellas, se trasladan los anexos I, II y III la información solicitada.

En cuanto a los criterios que se siguen para otorgar las ayudas recogidas en el apartado anterior, se señala que, con carácter general, deben cumplirse tres requisitos básicos: las Instituciones no deben tener por objeto fines lucrativos, las actividades o programas a desarrollar deben estar dirigidas necesariamente al colectivo marítimo-pesquero, y, en tercer lugar, los programas y actividades han de tener un contenido eminentemente social, asistencial o cultural, con especial incidencia en determinados sectores de población con una problemática específica, como son:

— Marginados.
— Menores con problemática económica-social y/o familiar.
— Ancianos.
— Minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales.
— Toxicómanos y alcohólicos.

Por otra parte, y como quiera que las disponibilidades presupuestarias son muy inferiores a las peticiones de ayudas que se formulan por las Instituciones (en el año 1993 en torno a un 10% de los importes solicitados), para su otorgamiento se procede a efectuar una priorización de actividades en los términos siguientes:

1.º Actividades de carácter social o asistencial de especial interés que no están cubiertas por el Instituto Social de la Marina.

2.º Actividades de interés social o asistencial que no efectúa el Instituto Social de la Marina, aunque puedan existir recursos públicos en la Comunidad (marginados, toxicómanos, minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales).

3.º Actividades socio-culturales de interés de las que el Instituto Social de la Marina posee una incompleta cobertura de medios (mayores, prevención de toxicomanías, primera infancia, menores y jóvenes).

4.º Otras actividades socio-culturales de menor interés social (recreativas, deportivas, etcétera).»

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002136

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002136.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P), y Madero Jarabo, José (G. P).

Asunto: Cierre de los Cuarteles de Valdemoro de la Sierra, Gascueña, Aliaguillo, Cañizares y La Peraleja (Cuenca).

«El Puesto de Valdemoro de la Sierra comprendía en su demarcación los municipios de Valdemorillo, La Cierva y Cañada del Hoyo, además del de su residencia. Las razones que aconsejaron su supresión fueron:

— Su escasa población (213 habitantes) e índice demográfico decreciente (657 habitantes en 1960).
— Bajísimo índice delincuencial: 4 delitos en 1989; 8 en 1990; 5 en 1991 y 2 en 1992.
— Su escasa plantilla (1 Cabo y 4 Guardias), le permitían la prestación casi exclusiva de servicio en la puerta del Acuartelamiento, sin posibilidad de establecer servicios preventivos ni de reaccionar ante cualquier situación que lo requiriera.
— La posibilidad de ser atendida su demarcación desde otros Puestos limítrofes, como Carboneras y Cañete, a los que se dotará de plantilla adecuada (14 y 10 componentes, respectivamente) para garantizar la seguridad ciudadana de los municipios afectados, mediante el establecimiento de las correspondientes patrullas.

El Puesto de Gascueña comprendía en su demarcación los municipios de Buciegas, Olmeda de la Cuesta, Olmedilla de Elid, Villarejo del Escartal y Fuentesbuenas, además del de su residencia. Las razones que aconsejaron su supresión fueron:

— Su escasa población (225 habitantes) e índice demográfico decreciente (977 habitantes en 1960).
— Muy bajo índice delincuencial: 2 delitos en 1989; 3 en 1990; ninguno en 1991 y 3 en 1992.
— Su escasa plantilla (1 Cabo y 4 Guardias) le permitía la prestación casi exclusiva de servicio en la puerta del Acuartelamiento, sin posibilidad de establecer servicios preventivos o de otra índole.
— La posibilidad física de ser atendida su demarcación desde otros Puestos limítrofes, como Villaba del Rey, Cañaveras y La Ventosa, a los que se dotará de plantilla adecuada (10 componentes cada uno) para garantizar la seguridad ciudadana de los municipios afectados, situados a escasas distancias de los Puestos mencionados.

El Puesto de Aliaguilla comprendía en su demarcación los municipios de Garaballa y Aliaguilla. Las razones que aconsejaron su supresión fueron:

— Su escasa población (986 habitantes) e índice demográfico decreciente (1.394 habitantes en 1960).
— Muy bajo índice delincuencial: 8 delitos en 1989; 1 en 1990; 5 en 1991 y 11 en 1992.
— Su escasa plantilla (1 Cabo y 4 Guardias) le permitía la prestación casi exclusiva de servicios en la puerta del Acuartelamiento, sin posibilidad de establecer servicios preventivos o de otra índole.
— La posibilidad física de ser atendida su demarcación desde otros Puestos limítrofes, como Talayuela y Mira, a los que se dotará de plantilla adecuada (10 componentes cada uno) para garantizar la seguridad ciudadana de los municipios afectados, situados a escasa distancia de los Puestos mencionados.

El Puesto de Cañizares comprendía en su demarcación los municipios de Cañamares, La Frontera, Fuertescusa y Poyatos, además del de su residencia. Las razones que aconsejaron su supresión fueron:

— Su escasa población (700 habitantes) e índice demográfico decreciente (891 habitantes en 1960).
— Bajo índice delincuencial: 9 delitos en 1989; 10 en 1990; 10 en 1991 y 11 en 1992.
— Su escasa plantilla (1 Cabo y 4 Guardias) le permitía la prestación casi exclusiva de servicios en la puerta del Acuartelamiento, sin posibilidad de establecer servicios preventivos o de otra índole.
— La posibilidad física de ser atendida su demarcación desde otros Puestos limítrofes, como Priego y Beteta, a los que se dotará de plantilla suficiente (14 y 10 componentes, respectivamente) para garantizar la seguridad ciudadana de los municipios afectados.

El Puesto de La Peraleja comprendía en su demarcación los municipios de Villanueva de Guadamejud y Portalrubio de Guadalmejud, además del de su residencia. Las razones que aconsejaron su supresión fueron:

— Su escasa población (270 habitantes) e índice demográfico decreciente (892 habitantes en 1960).
— El bajísimo índice delincuencial: 2 delitos en 1989; 1 en 1990; ninguno en 1991 y 2 en 1992.
— Su escasa plantilla (1 Cabo y 4 Guardias), normalmente incompleta, le permitía la prestación casi exclusiva de servicios en la puerta del Acuartelamiento, sin posibilidad de establecer servicios preventivos o de otra índole.
— La posibilidad física de ser atendida su demarcación desde otros Puestos limítrofes como Huete y La Ventosa, a los que se dotará de plantilla adecuada (14 y 10 componentes, respectivamente) para garantizar la

seguridad ciudadana de los municipios afectados, situados a escasas distancias de los Puestos mencionados.

El nivel de seguridad de los municipios pertenecientes a las demarcaciones de los Puestos que se suprimen, mejorará sustancialmente. Con el actual despliegue, los citados municipios no eran recorridos, prácticamente, por ninguna patrulla de la Guardia Civil, sobre todo aquellos que no eran residencia de un Puesto. Con el nuevo despliegue y plantilla, todos los municipios gozarán de la actividad preventiva y asistencial de las patrullas que a diario recorrerán sus términos. En consecuencia, es extremadamente improbable que se produzca un descenso en el nivel de seguridad de tales municipios y, en cualquier caso, no sería un problema de reapertura de instalaciones sino de adjudicación de mayores plantillas a aquellas que lo requieran.

No es posible fijar un tiempo mínimo general para el desplazamiento de una patrulla a un punto de la demarcación, el cual depende tanto de la distancia como de las circunstancias estacionales, relieve, estado de las comunicaciones, etc. En función de los factores citados, el tiempo de desplazamiento en cada zona concreta debe ser proporcional a la influencia de los mismos y responder a las demandas de inmediatez que el propio ciudadano considera lógicas y normales en virtud de la existencia de tales circunstancias en su entorno.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002153

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002153.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Replanteamiento del despliegue de la Guardia Civil en la provincia de Granada.

«La Dirección General de la Guardia Civil está llevando a cabo un nuevo análisis de las decisiones concretas contenidas en el Plan de nuevo despligue, en lo que se refiere al futuro y posible cierre de Cuarteles, con el fin de buscar la mejor solución para los que puedan verse afectados por esas medidas.

Por esta razón no se puede informar todavía sobre qué Puestos concretos se verán afectados.

En ningún caso el cierre de un Cuartel supondrá una disminución de la protección de la seguridad de los ciudadanos de la localidad de que se trate, dado que lo que se está estudiando es precisamente establecer, de la forma más eficaz posible, la ordenación de las funciones de seguridad que el Cuerpo de la Guardia Civil debe ejercer en todo el ámbito rural.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002154

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002154.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Valoración del incremento en las Islas Canarias de los matrimonios entre mujeres canarias y extranjeros.

«Al observarse que el número de matrimonios entre españoles y extranjeros era anormalmente alto en algunos juzgados de Paz, se iniciaron las oportunas investigaciones policiales desde el mes de septiembre de 1993. El resultado de dichas investigaciones se puso en conocimiento del Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, quien dispuso que se enviara a la autoridad judicial. En la actualidad entiende del asunto el Juzgado de Instrucción Número Siete de Las Palmas de Gran Canaria, al considerar que los hechos podrían revestir el caráter de delito de falsedad en documento público. Dicho Juzgado de Instrucción acordó la detención de varias personas, entre ellas un funcionario del Juzgado de Paz de Santa Brígida, así como el registro del propio Juzgado de Paz.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002173

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002173.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Medidas para dar una respuesta adecuada a la grave situación de inseguridad que padecen los vecinos del distrito de La Isleta en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

«Como se deduce de los datos estadísticos sobre actuaciones policiales que se expondrán más adelante y de las numerosas cartas de felicitación dirigidas, por diferentes asociaciones de vecinos e incluso por particulares, tanto al Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma, como al Jefe Superior de Policía, agradeciendo la labor policial contra la delincuencia y el tráfico de drogas en la zona de La Isleta, no se puede afirmar que la presencia de la Policía en la misma sea meramente simbólica u ocasional, ya que las medidas de control están establecidas con carácter permanente y hay presencia policial durante las 24 horas del día.

La zona de La Isleta está ubicada junto al Puerto de la Luz y de Las Palmas. A efectos policiales se incluye en la zona, además del itsmo de La Isleta, las calles adyacentes al denominado "Muelle Grande" y otros limítrofes como Andamana, Atindana, Tecén, Temisas, Roque Nublo, etc., así como el conjunto de otros lugares como el Confital, Nueva Isleta, el Cebadal y la Zona contigua al Parque de Santa Catalina, totalizando un núcleo de población de unas 100.000 personas. Si bien esta zona no puede calificarse de marginal, su cercanía al puerto y la presencia habitual de tripulaciones extranjeras en tránsito por la ciudad, ocasionan la proliferación de bares, así como el ejercicio de la prostitución y las consecuencias que ello comporta, al producirse con cierta frecuencia peleas y altercados.

Esta situación, que no es nueva, sino que ha venido existiendo tradicionalmente, como en todas las zonas portuarias, se vio agravada a partir de la década de los ochenta, al tratar de instalarse en el barrio determinados núcleos de población ilegal. Como consecuencia de ello, se han multiplicado las medidas de control y se han reforzado los servicios y las investigaciones para tratar de paliar este problema. Así, debe resaltarse la realización de operaciones selectivas en la zona con cierta frecuencia, y el reforzamiento de los servicios, especialmente desde el 1 de junio del pasado año, en que se incorporó a Las Palmas la X Unidad de Intervención Policial.

En la zona del puerto, en la que se considera incluida La Isleta, se contabilizaron durante 1993, 863 delitos conocidos, sin incluir los de tráfico de drogas, lo que arroja un índice de unos 10 delitos por cada 100 habitantes y año. Con relación a estos delitos, pasaron a disposición judicial 488 personas, esclareciéndose unos 400 hechos delictivos, lo que supone una efectividad del 46%.

En cuanto al tráfico de estupefacientes se han realizado 218 intervenciones, con un total de 365 personas puestas a disposición judicial, habiéndose incautado las siguientes cantidades de estupefacientes:

— Heroína: 4.391,84 gramos.
— Cocaína: 1.080,55 gramos.
— Hachís: 580,20 gramos.
— Crack: 1.149 dosis.
— Anfetaminas: 290 tabletas.
— Dinero: 72.959.210 pesetas.
— Objetos Rec/Val: 14.097.000 pesetas.

Además, debe señalarse que durante 1993 fueron detenidos, en la zona del puerto, un total de 490 extranjeros ilegales.

Por tanto, el número total de personas detenidas en la zona fue de 1.351, como resultado de las siguientes actuaciones policiales:

POLICIA JUDICIAL

— Investigaciones sobre delitos: 51.
— Operaciones oficiales relevantes: 5.

SEGURIDAD CIUDADANA

— Controles selectivos: 131.
— Identificaciones: 4.720.
— Vehículos controlados: 1.650.
— Detenidos en controles: 75.
— Actuaciones periódicas/patrullas: 1.460.
— Actuaciones sobre delitos: 879.
— Operaciones especiales: 4.

Se considera, por tanto, que debe continuar la presencia policial en la zona tal como se ha venido practicando hasta el momento, es decir, durante las 24 horas del día, si bien, con especial incidencia durante las horas nocturnas, continuando también la realización de operaciones policiales selectivas o especiales con frecuencia. En todo caso, se estima que la situación mejorará cuando pueda disponerse de una Comisaría de Distrito en la zona, que estará ubicada en el edificio de la antigua Organización de Trabajos Portuarios, sito en la Plaza de Manuel Becerra, en el marco de la política del Ministerio del Interior de mejorar los recursos materiales y humanos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002177

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002177.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Denuncias por robo de coches y ciclomotores efectuados en las provincias de Las Palmas y Tenerife, durante el año 1992.

«El número de vehículos sustraídos en la Comunidad Autónoma de Canarias durante el año 1992 y el porcentaje de esclarecimiento de esos delitos, son los siguientes:

	Sustraídos	Esclarecidos	%
Las Palmas	3.845	626	16,28
Santa Cruz de Tenerife	2.966	1.065	35,91
CA de Canarias	6.811	1.691	24,82

Por los estudios policiales realizados se estima que un 60% de los delitos de sustracción de vehículos tienen relación directa con el consumo de estupefacientes.

Este tipo de delitos se cometen fundamentalmente en grandes aparcamientos y zonas comerciales y de recreo, siendo por tanto estos lugares los que son objeto de mayor atención policial para su prevención. Se dispone también de servicios específicos de localización de vehículos sustraídos.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002182

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002182.

AUTOR: Rivadulla Gracia, Mercé (G. IU-IC).

Asunto: Intenciones del Gobierno acerca de permitir el incremento del número de refugiados bosnios en España.

«España no es en la actualidad el país que menor número de refugiados bosnios acoge. El Gobierno ofreció una cuota de 1.000 personas (ex detenidos y sus familiares) en el Programa Gubernamental de Ex detenidos Bosnios, en colaboración con el ACNUR y el CICR.

Países que han ofrecido una menor cuota son: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Grecia, Italia, Luxemburgo, Malaysia, Holanda y Nueva Zelanda.

Nos igualan en la cuota ofrecida: Polonia y USA.

Y solamente nos superan: Alemania, Noruega, Suiza y el Reino Unido.

No obstante ciertos países han establecido en su territorio campos de tránsito y cuotas especiales.

España es el único país que reconoce a los ex detenidos y familiares el estatuto de refugiados del Convenio de Ginebra de 28 de julio de 1951, dado que en los demás países participantes sólo se les acoge temporalmente hasta que termine la guerra.

Respecto a la cuota ofrecida en el Programa Gubernalmental hay ya en España 588 personas, pero la cuota sigue sin cubrirse, no por la ausencia de empeño de la Administración Central, sino por las difíciles gestiones que tanto el ACNUR como el CICR deben realizar, primero en el proceso de liberación y después en el de la localización y evacuación de los familiares que se encuentran desperdigados en Bosnia Herzegovina.

En la actualidad estamos a la espera de recibir otras 104 personas, de las que en principio llegarán inminentemente a España unos 45 ex detenidos que ya se encuentran en un Centro de Tránsito en Korkula (Croacia), mientras se continúan las gestiones y los esfuerzos del ACNUR y CICR para localizar y evacuar posteriormente a sus familiares de Bosnia Herzegovina hasta España.

Por todo ello, dado que aún no se ha agotado la cuota de 1.000 personas del Programa Gubernamental, se considera que, por el momento, no es necesario ampliarla. En el futuro y según sean entonces las necesidades, si fuera conveniente y necesario se ampliará dicha cuota; no obstante también habrá que pensar en velar, mientras estén en España, por las 1.378 personas acogidas en diferentes programas de iniciativa privada que vienen experimentando diversas dificultades, principalmente económicas.

Por todo ello, habiendo un total de 1.976 personas de Bosnia Herzegovina en España, llegadas a través de Programas especiales, no habiéndose completado la cuota del Programa Gubernamental y estando experimentando ciertas dificultades los programas privados, no se considera ni necesario, ni acertado, por el momento, aumentar la capacidad receptora de España.

También hay que tener en cuenta que existen bosnios llegados a España espontáneamente, que normalmente solicitan asilo y tras estudiarse su caso se les otorga asilo o en todo caso se les autoriza a permanecer en Es-

paña bajo el régimen de TPT (128 casos, 182 personas en 1993).»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002186

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002186.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para depurar las responsabilidades por los hechos ocurridos en torno a la actuación de la Inspección de Trabajo en la empresa auxiliar del mueble sita en Albal (Valencia) el 2-12-93.

«En fecha 2-12-93, se realizó visita de inspección al centro de trabajo sito en el Camino Viejo de Silla s/n de la localidad del Albal en la provincia de Valencia, por parte de dos Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, acompañados por miembros de la Guardia Civil.

En el momento de la visita de inspección al centro mencionado, formado por naves industriales contiguas y comunicadas interiormente, en una de las cuales se ubica la empresa Muebles Auxiliares José Ferrandis, S. L., y en la otra, la empresa María Giménez Gómez, no se hallaba presente ni esta empresaria ni ningún representante suyo, por lo que los funcionarios actuantes fueron acompañados durante el transcurso de aquella, por trabajadores y socios de la empresa Muebles Auxiliares José Ferrandis, S. L. Esta empresa, incurrió en una actitud obstructora de la labor inspectora al haber ocultado durante 45 minutos, a 7 trabajadores, en un conducto situado en la cabina de secado, en la nave de la sección de pulimento, así como también al amenazar a los funcionarios.

Tras entrevistas con los trabajadores de ambas empresas y con los representantes empresariales, y previo examen de la documentación requerida a aquéllas, aportada en fechas sucesivas en las oficinas de la Inspección de Trabajo, se ha procedido a practicar las siguientes Actas:

1. Acta de Infracción por obstrucción a la labor inspectora, con propuesta de sanción de 3.000.000 de pesetas, a la empresa Muebles Auxiliares José Ferrandis, S. L.

2. Acta de Infracción por falta de alta y cotización al Régimen General de la Seguridad Social del trabajador José Ramón Díaz Gómez, con propuesta de sanción de 500.000 pesetas, así como acta de liquidación de cuotas a dicho Régimen, ambas a la empresa anteriormente indicada.

3. Acta de Infracción por falta de alta y cotización al Régimen General de la Seguridad Social de los trabajadores: Rafael López García, María Dolores Martí Giménez, Juan Antonio Bondra Cuñat, Pedro Gelardo Sandemetrio, Julián Miguel Carrión Linuesa y José Gil García, con propuesta de sanción de 1.200.000 pesetas (200.000 pesetas por trabajador afectado), así como actas de liquidación de cuotas al mencionado Régimen, todas ellas a la empresa María Giménez Gómez.

4. Acta de Infracción por obstrucción, con propuesta de sanción de 100.000 pesetas, por no haber facilitado la indentificación (DNI) de la trabajadora María Dolores Martí Giménez, a la empresa María Giménez Gómez.

5. Acta de Infracción a dicha empresa por haber iniciado sus actividades en el centro mencionado, sin haber comunicado tal circunstancia en tiempo y forma a la Autoridad Laboral, con propuesta de sanción de 50.100 pesetas.

6. Acta de Infracción al trabajador don Vicente J. Carrión Linuesa, esposo de la empresaria María Giménez Gómez, por falta de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores Autónomos, con propuesta de sanción de 50.100 pesetas, así como Acta de Liquidación de cuotas a dicho Régimen.

Dado que las infracciones constatadas pudieran ser constitutivas de delito, se ha procedido por parte de la Inspección a pasar el tanto de culpa al Organo Judicial/Ministerio Fiscal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, absteniéndose, por tanto, de seguir el procedimiento sancionador mientras la Autoridad Judicial no dicte sentencia firme o resolución que ponga fin al procedimiento.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002197

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002197.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Actuaciones en materia de infraestructuras de la red ferroviaria con el horizonte del año 2007 en la Comunidad Foral de Navarra.

«Dentro de capítulo correspondiente a alta velocidad, el Plan Director de Infraestructuras (PDI) prevé la construcción de una nueva línea denominada Corredor Navarro que, pasando por Pamplona, enlazará la dorsal Sevilla-Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera con la «Y Vasca» y, a través de ella, con el resto de la red europea. Además de completar el esquema de relaciones internacionales establecido en el PDI, esta nueva línea permitirá la integración de la Comunidad Foral de Navarra en la red española y europea de alta velocidad, lo que supondrá una mejora radical en sus comunicaciones ferroviarias. El coste total estimado para el conjunto de esta actuación asciende a unas 250.000 Mptas. (1992).

Dentro de otros programas, el PDI prevé, además, las siguientes actuaciones en la Comunidad Foral de Navarra: mejora de la línea Pamplona-Vitoria (Actuaciones Estructurantes), con una inversión estimada de 30.000 Mptas.; supresión de pasos a nivel (Seguridad), con una inversión de 4.500 Mptas.; así como las inversiones necesarias para la conservación y mantenimiento de la red actual.

El PDI no establece una programación de las actuaciones en él incluidas. Esta programación se llevará a cabo dentro de los planes sectoriales que lo desarrollen y será entonces cuando puedan establecerse las fecha de inicio para cada actuación.

La Comunidad Foral de Navarra no ha presentado ninguna propuesta de modificación al PDI en materia de infraestructuras ferroviarias de la que se tenga constancia.»

Madrid, 16 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002201

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002201.

AUTOR: Homs i Ferret, Francesc (G. C-CiU).

Asunto: Medidas para evitar que haya vehículos que circulen sin seguro obligatorio.

«Para paliar el problema, interesado por S. S., está en estudio un sistema de cruce de información entre el fichero de vehículos de la Dirección General de Tráfico y el que va a crearse en el Consorcio de Seguros, que dará como resultado conocer aquellos vehículos que circulen por las vías públicas sin el obligatorio seguro.

Sin embargo, dada la complejidad del sistema obligará a graduar su implantación. Todo ello, con independencia de los servicios de controles que hayan de establecerse por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, para conocer los conductores que incumplan la normativa al respecto.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002204

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002204.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Agresiones medioambientales derivadas de la concesión de autorización a la empresa Asturiana de Zinc (Azsa) para la explotación de zinc y plomo en los Picos de Europa.

«El permiso de investigación Aliva número 16.465 fue solicitado, por Asturiana de Zinc, S. A., a la Dirección Provincial del Miner en Cantabria, el 29-6-93, optando en concurso de registros mineros caducados, al terreno que conformaba el Grupo Minero de Aliva.

Admitido definitivamente el 21-9-93, se cumplimentó el trámite de información pública durante el que se han presentado numerosas alegaciones que, en síntesis, argumentan unánimemente su oposición por la existencia del Proyecto de Ampliación del Parque Nacional de los Picos de Europa.

En concreto, han manifestado su oposición: el Grupo Ecologista Asambleario (Gea), la Federación Cántabra de Montañismo, la Asociación Asturiana de Amigos de la Naturaleza (Ana), el Colectivo Montañero para la Defensa de los Picos de Europa, la Asociación Ecologista de la Defensa de la Naturaleza (Aedenat-León), la Coordinadora Ecoloxita D'Asturies y la Asociación para la Defensa de los Recursos Naturales de Cantabria (Arca).

Con fecha 3 de enero de 1994 la Dirección Provincial de Cantabria, ha notificado a los interesados en el procedimiento, la iniciación de las operaciones de confrontación y demarcación —en su caso— del citado permiso de investigación, de acuerdo con el artículo 70.3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

En el supuesto de que el expediente iniciado culmi-

nase en una propuesta de resolución, se pondría de manifiesto la misma a todos los interesados, concediendo un plazo de quince días para presentación de alegaciones. Dicha resolución, requiere el informe del Servicio Jurídico del Estado en Cantabria acerca de las alegaciones presentadas, tanto en el período de información pública como en el trámite de audiencia a los interesados (artículo 71 del mencionado Reglamento).

En la situación actual y de acuerdo con la legislación minera vigente, no existe impedimento alguno para que el expediente de otorgamiento del permiso de investigación solicitado continúe su tramitación, lo cual no excluye, para ejercer la posible actividad, la necesidad de obtener las demás autorizaciones y concesiones que con arreglo a las leyes sean necesarias (artículo 2.3 del mencionado Reglamento).

Si como consecuencia de las labores de investigación se descubriese un yacimiento económicamente explotable y el titular solicitase el pase a concesión de explotación, sería de aplicación el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto legislativo 1302/1986, que podría condicionar el otorgamiento de dicha concesión.

Asimismo, habrá de atenerse a lo que disponga, una vez sea aprobado, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Nacional de los Picos de Europa.»

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002207

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002207.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Distribución de las ayudas del Estado a los periódicos durante 1993.

«El Real Decreto 1535/1991, de 25 de octubre ("Boletín Oficial del Estado", número 261 del 31) modificó la estructura básica del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, suprimiendo la Dirección General de Medios de Comunicación Social, ya que las necesidades que originaron su creación habían quedado plenamente cumplidas.

Con este motivo, se atribuyeron a la Dirección General del Libro y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, las funciones relativas a la cooperación con las empresas editoras de publicaciones de pensamiento y/o cultura, y con las instituciones sin fines de lucro del sector de la comunicación social.

En consecuencia, el Ministerio de Cultura viene convocando y concediendo anualmente dichas ayudas a las empresas e instituciones sin fines de lucro, editoras de publicaciones periódicas, no diarias, de pensamiento y/o cultura (las correspondientes al año 1994 por Orden de 23 de febrero, "BOE" del 3 de marzo).»

Madrid, 14 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002208

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002208.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Ayudas otorgadas a través de los Fondos de Ayuda al Desarrollo (FAD) y cuantía de las mismas durante el año 1993, así como desglose por países y programas.

«Dada la complejidad y el volumen de los datos solicitados se está procediendo a elaborar la información interesada que será remitida a S. S. a la mayor brevedad posible.»

Madrid, 25 de febrero de 1994.—El Ministro.

ANEXO

PAIS	OPERACION	IMP_PTAS	APRO_CM	IMPUT
ARGELIA	BUQUE CAR FERRY	6400,000	04-06-93	TOTAL
ARGENTINA	CARTOGRAFIA SATELITE	1168,981	26-03-93	
ARGENTINA	MODERN.CENTRAL HIDRAULICA	2787,743	07-05-93	
BOLIVIA	HOSPITALES GRLES. Y MATERNID.	176,610	21-05-93	
B.I.D.	4ª DONACION V CENTENARIO	3380,107	21-05-93	
COLOMBIA	REFORZ. SECTOR ELECTRICO	1267,100	28-05-93	
COLOMBIA	EQUIP. SECTOR HOSPIT.	3096,250	21-05-93	
CHINA	LINEA DE CREDITO	1225,617	19-11-93	
CHINA	ASIST.TEC.SECT.ELECT.(I)	2534,200	28-05-93	
CHINA	PL. AGUA POTABLE ZHANGZHOU	259,000	21-05-93	TOTAL
CHINA	DOS DEPURADORAS XIAMEN	257,500	28-05-93	TOTAL
CHINA	CONTROL TRAF. CHANGCHUN	688,720	19-11-93	
CHINA	MAQ. HERR. EN MEIZHOU	1269,784	19-11-93	
CHINA	ASIST.TEC.SECT.ELECT.(II)	4243,800	29-12-93	
ECUADOR	C.T. TRINITARIA	7706,760	19-11-93	
FILIPINAS	ELECTRIFIC.ISLA PALAWAN	2231,852	02-04-93	TOTAL
FILIPINAS	MOTORES Y GENERADORES	2866,010	26-03-93	TOTAL
INDIA	CONTROL TRAFICO AEREO	457,183	04-06-93	
MARRUECOS	BUQUE PORTACONTENEDORES	1551,310	02-04-93	
MARRUECOS	AMPLIAC. P.Y C. M'JARA(II)	3461,685	28-05-93	
MEJICO	HOSPITAL GENERAL	666,433	02-04-93	
MEJICO	EQUIPAMIENTO CANTERAS	1470,718	21-05-93	
MEJICO	PLANTA CONGELACION VERDURAS	1072,727	28-05-93	
MEJICO	PLANTA M.T.B.E.	4229,088	29-12-93	
NICARAGUA	INTERCONEXION ELECTRICA	937,875	04-06-93	TOTAL
NICARAGUA	HOSPITAL DE CHINANDEGA	939,419	22-12-93	TOTAL
O.L.P.	DONACION (LIGADA)	1000,000	22-12-93	
PERU	SISTEMA TRANSM. DIGITAL	5644,254	29-12-93	
TUNEZ	RUEDAS FF.CC.	124,552	22-12-93	
URUGUAY	HOSPITALES	3874,275	07-05-93	TOTAL
VENEZUELA	PRESA DE LAS PALMAS	2717,775	07-05-93	
VENEZUELA	MODERNIZ. AEROPUERTOS	10022,155	22-12-93	
		79729,483		

184/002213

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002213.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Evolución del número de Guardias Civiles dedicados al tráficos en los últimos diez años y medidas para incrementarlo.

«La relación numérica de Guardias Civiles destinados en la Agrupación de Tráfico, desde el año 1984 hasta 1993, ambos inclusives, es la siguiente:

Año	Número de Guardias Civiles
1984	6.038
1985	6.032
1986	6.268
1987	6.537
1988	6.689
1989	6.784
1990	6.582

Año	Número de Guardias Civiles
1991	6.489
1992	6.682
1993	7.770(*)

(*) En esta cifra están incluidos los destinados el pasado 10 de febrero y los pendientes de destino en marzo, en función del aumento de la Plantilla Presupuestaria aprobada y personal formado en dicho año.

El Ministerio del Interior tiene previsto un progresivo incremento de la plantilla de la Agrupación de Tráfico hasta alcanzar la cifra de 12.000 Guardias Civiles en los próximos cinco años.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002226

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002226.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Trabajos realizados por el Ministerio de Obras Públicas y sus organismos autónomos, en relación con los Planes Hidrológicos de Cuenca entre 1986 y 1992.

«1. Se remite en anexo la relación solicitada de trabajos realizados entre 1987 —año en que se iniciaron los trabajos de planificación hidrológica— y 1992 para la elaboración de los Planes Hidrológicos de Cuenca, detallando el Organismo ejecutor, adjudicatario, importe del contrato de la liquidación. Se subraya que, en general, el trabajo se ha desarrollado en dos fases: Documentación Básica y Proyectos de Directrices.

2. La superficie regada en España es próxima a 3.350.000 ha., incluyendo las praderas naturales, prescindiendo de éstas, la superficie regada es de casi 3.100.000 ha., de las que unas 2.200.000 ha. se riegan con aguas superficiales y algo menos de 900.000 ha. utilizan aguas subterráneas. Estas últimas se han desarrollado en gran medida por iniciativa privada, concentrándose en parte apreciable en el litoral mediterráneo, meseta superior y La Mancha.

El consumo total actual se estima en 24.245 hm^3/año, con un consumo unitario medio de 7.837 m^3/ha y año. En las áreas regadas con aguas subterráneas es próximo a 5.000 m^3/ha y año, siendo determinante el efecto disuasorio del coste de la energía.

Para el futuro —horizonte 2012—, el Plan Hidrológico Nacional prevé la implantación de 600.000 ha. de nuevos regadíos —tanto públicos como privados—, con un consumo de 3.392 hm^3/año. (Se adjunta cuadro I).

3. El abastecimiento de aguas a las poblaciones es una competencia municipal. El consumo para estos fines en 1992 se ha estimado en 4.305 hm^3/año. Los datos más detallados corresponden a 1990 —encuesta de la AEAS— y se detallan en el siguiente cuadro adjunto. (Cuadro II).

El origen del recurso es agua superficial para un 86% de la población encuestada, aguas subterráneas para un 8%, manantiales para un 5% y variado para el 1% restante.

4. El uso industrial diferenciado del agua se ha estimado en 1.950 hm^3/año, siendo muy variable según el proceso industrial de que se trate. Por otra parte, para refrigeración de plantas térmicas se han utilizado 3.986 hm^3/año.

Para el año 2012 el consumo industrial previsto es de 2.429 hm^3/año, no sufriendo variación el consumo en refrigeración.

5. El uso no consuntivo fundamental es la producción de energía eléctrica, siendo el volumen utilizado muy variable, dependiendo de las características hidrológicas de cada año.

En 1992 el volumen asignado a los usos hidroelétricos, con reserva anticipada, es de 16.000 hm^3/año.

Por su parte, el uso medioambiental en 1992 alcanzó un valor de 2.019 hm^3/año, y está previsto que alcance el valor de 2.652 hm^3/año en el año 2012.»

Madrid, 28 de marzo de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002244

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002244.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Fecha en que se firmaron los primeros contratos «blindados» y sectores de la Administración en que se realizaron.

«En el ámbito de la Administración General y Organismos Autónomos se señala que no existen contratos de alta dirección que puedan de manera alguna deno-

minarse "blindados", al estar limitadas, en todos los casos, las indemnizaciones que pueden pactarse en contrato para los supuestos de extinción del contrato por voluntad del empresario a las cuantías establecidas con carácter general en el artículo 11 del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección, de siete días del salario en metálico por año de servicio con el límite de seis mensualidades.

Si bien la pregunta se limita a la Administración, en relación a los Entes Públicos se informa que aunque no existen "contratos blindados" en un sentido estricto del término, sí existen contratos de alta dirección con cláusulas indemnizatorias por la extinción unilateral del contrato que superan las cuantías del artículo 11 del Real Decreto 1382/1985.

Las cantidades máximas fijadas en estos casos se encuentran dentro de los límites que son habituales en el sector económico donde desarrolla su actividad el Ente Público, habiéndose regulado recientemente este tipo de indemnizaciones mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 1993.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002245

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002245.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Fecha en que se iniciarán las obras del túnel en la Ronda Oeste de circunvalación de Málaga.

«La Ronda Oeste de Málaga se puso en servicio en mayo de 1992, sin que estuviera prevista la construcción de ningún túnel en la misma.

Sin duda, hay que entender que S. S. se refiere a las correcciones recogidas en el estudio de impacto ambiental correspondiente a la Ronda Oeste de Málaga, realizado por el CEDEX, donde se recomendaban una serie de actuaciones para disminuir el nivel de ruido.

A tal fin los Servicios competentes del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente realizaron los estudios técnicos pertinentes para solucionar el problema.

Ante las alternativas presentadas, ha sido seleccionada la que se considera que cumple su función de una manera más satisfactoria, tanto desde el punto de vista técnico, como funcional, y que consiste en la realización de un falso túnel, con el consiguiente aprovechamiento ornamental de la superficie de cerramiento, no pudiendo actualmente concretar la fecha de iniciación de las obras.»

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002253

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002253.

AUTOR: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Asunto: Investigación sobre las causas que originaron el accidente, ocurrido el pasado 14-12-93, en el acuartelamiento de Cerro Muriano (Córdoba).

«Como consecuencia del accidente ocurrido el pasado 14 de diciembre de 1994, durante la realización de un ejercicio de tiro en el Campo de Tiro y Maniobras de Cerro Muriano (Córdoba), el Juzgado Territorial número 21 ha procedido a la incoación de las Diligencias Previas 21/187/93 para el esclarecimiento de los hechos.

Dicho Juzgado, en Auto de 27 de diciembre, acordó la investigación del vehículo portamorteros y del lote de munición correspondiente a la granada que produjo la explosión, quedando precintados y a su disposición: el vehículo en la Base de Cerro Muriano y la munición en el polvorín de El Vacar (Córdoba). En dicho Auto, se solicitaba también de la autoridad Militar la designación de peritos militares para proceder al reconocimiento del mortero y munición intervenidos. La Comisión de peritaje no ha concluido aún sus trabajos, quedando pendiente la formulación de sus conclusiones en el informe técnico correspondiente.

Por su parte, el Juzgado Togado continúa con la práctica de las Diligencias, habiéndose trasladado a tal fin a la Base de Cerro Muriano los días 13 de enero y 3 de febrero del presente año, no existiendo, por tanto, resultados que ofrecer a Su Señoría.

Es preocupación constante del Ministerio de Defensa reducir al mínimo posible el número de accidentes durante la prestación del Servicio Militar, y por eso se han dictado, y se llevan a cabo, estrictas normas de seguridad para los ejercicios de tiro.

Por parte del Ejército se adoptan siempre todo tipo de medidas para la seguridad del personal y material en la realización de los ejercicios tácticos, y más aún

cuando se trata de ejercicios de tiro. Siempre la seguridad del personal, en primer término, y del material, en segundo lugar tiene prioridad sobre cualquier otra consideración de orden táctico, técnico o logístico.

En este caso, los Suboficiales especialistas habían procedido a la revisión, montaje y liberación de los mecanismos y componentes del arma accidentada, así como a la comprobación de su calibre antes de iniciarse el ejercicio de tiro.

Finalmente, hay que hacer constar que los cuatro sirvientes del arma estaban instruidos en su manejo, todos ellos portaban el chaleco antifragmentos y el casco reglamentario, con el mismo mortero habían efectuado 229 disparos en diversos ejercicios de tiro realizados en el mes de noviembre de 1993, e incluso el día anterior al accidente realizaron 76 disparos y 7 el mismo día antes de producirse la explosión.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002256

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002256.

AUTOR: González Blázquez, Franco (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para evitar acciones de los llamados conductores kamikaces.

«La circulación en sentido contrario al de la marcha, se produce en casos muy aislados, sin que se haya podido constatar que estos hechos se deriven de apuestas entre diversos conductores.

La agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, cuando detecta uno de estos casos, lleva a cabo una primera investigación por parte de los Equipos de Atestados, para conocer las causas de los mismos.

En los casos en que la distracción del conductor es el factor determinante de la circulación en sentido contrario, se realiza un estudio detallado de las vías de incorporación y de su señalización, por si fuera la causa de la citada distracción, poniéndolo en conocimiento del titular de la vía para subsanar o reforzar, en su caso, la señalización existente.

En el año 1987, salió a la luz pública por diferentes medios de comunicación, información sobre los denominados conductores kamikaces, lo que determinó que se establecieran, durante las noches, servicios de vigilancia por la Guardia Civil, en el tramo de la carretera N-VI, comprendido entre Puerta de Hierro y Villalba, además de realizar gestiones entre el personal de gasolineras, discotecas y otros establecimientos donde se pudiera tener conocimiento de que se estaban realizando apuestas sobre la circulación de vehículos en sentido contrario, ampliándose también las gestiones a otras carreteras de la provincia de Madrid.

El resultado de todas las investigaciones llevadas a cabo, no ha permitido comprobar, ni mucho menos demostrar, la existencia de organizaciones dedicadas a las apuestas citadas.

En todos estos casos los miembros de la Guardia Civil procedieron a la detención de los conductores de dichos vehículos, instruyendo las oportunas diligencias por delitos contra la seguridad del tráfico, siendo puestos a disposición judicial.

La mayoría de los detenidos por estos hechos dieron, en las pruebas de alcoholemia a las que fueron sometidos, un grado de impregnación de alcohol superior a la tasa permitida (0,8 gramos por litro de sangre), existiendo un bajo porcentaje de distracciones en la conducción por desconocimiento de las carreteras y zonas de incorporación a las mismas.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002265

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002265.

AUTOR: Rahola i Martínez, Pilar (G. Mx).

Asunto: Posición de las autoridades francesas en relación con el proyecto del túnel de Salau, demarcación de Lleida.

«La posibilidad de un enlace fronterizo entre España y Francia, a través del Túnel de Salau, está sujeta a la necesaria coordinación y estudios que realizan las Administraciones de España y Francia, estudios que no están concluidos.

Por tanto, en el momento actual, no existe una postura oficial respecto al mencionado paso fronterizo, habiéndose decidido seguir el examen y estudio de dicha posibilidad por ambas partes.»

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002270

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002270.

AUTOR: Bueso Zaera, Leocadio (G. P).

Asunto: Finalización de las obras de mejora de la carretera N-211 Carradalajara-Alcañiz-Lérida, en el tramo que une Montalbán con Castel de Cabra, en la provincia de Teruel.

«1. Sobre la finalización de las obras en este tramo, y de acuerdo con el programa de obras recientemente recabado y entregado por la empresa adjudicataria de las mismas, la fecha prevista es el 15 de julio de 1994.

2. Respecto a la indemnización a los afectados por las pérdidas agrícolas sufridas, en ninguna de las dependencias del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Aragón se ha presentado reclamación por presuntos damnificados. Se entiende que, de haberlos, será la empresa adjudicataria la que se encargue de solventar esos problemas.

3. Se ha previsto una solución inmediata para la puesta en servicio del puente nuevo a la entrada de Montalbán que sustituye al de "Puntarrón", habiéndose iniciado ya la construcción de los muros de acompañamiento que deben dar continuidad a la rambla existente en la entrada de Montalbán.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002273

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002273.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Procedimiento de contratación de los canales de televisión del Satélite Hispasat.

«La contratación aludida por S. S. tiene lugar entre el Ente Público Retevisión y cada uno de los radiodifusores, al objeto de prestarles el servicio portador, de acuerdo con la legislación vigente. Por lo que se refiere a la parte de ese servicio portador, constituida por el segmento espacial, Retevisión lo contrata, a su vez con HISPASAT, S. A., y transfiere su coste al radiodifusor.

En la negociación de las tarifas para segmento espacial participan, por lo tanto, tres entidades afectadas, el radiodifusor, empresa privada, RETEVISION, Ente Público, e HISPASAT, S. A., sociedad anónima con mayoría de capital público. El Gobierno, previamente, ha establecido los límites máximos de las tarifas.

Este procedimiento no es comparable ni, por lo tanto, aplicable al seguido en las contrataciones entre el Estado y empresas privadas.

El procedimiento y sus motivos, no determinan una contratación por debajo de los costes. En la negociación, efectivamente, el acuerdo final obtenido entre los tres interlocutores que se ha formalizado en los oportunos contratos sin intervención del Estado, no conlleva, como se ha indicado, una contratación por debajo de los costes.

La participación española en el programa HISPASAT se fundamenta en dos tipos de actuaciones:

Retornos directos, que son las actividades desarrolladas por empresas españolas en la fabricación de elementos, equipos y sistemas del proyecto HISPASAT.

Retornos indirectos, que son actividades desarrolladas por empresas españolas en otros proyectos espaciales y de interés tecnológico, auspiciados por Matra y socios de la misma, a lo largo de 10 años desde la firma del contrato en 1990.

Los retornos directos han finalizado una vez construidos los satélites y demás elementos integrantes del proyecto con el siguiente resultado, que se refleja en el cuadro incluido en el anexo I.

El programa de retornos indirectos contempla un volumen de 100 Mecus a lo largo de 10 años, en contratos, transferencias tecnológicas, formación y otras actividades de interés tecnológico. El programa acaba de cumplir su cuarto año de ejecución, contabilizándose ya contratos procedentes de Matra y sus socios, conforme a la siguiente distribución que se indica en el cuadro del anexo II.

Más de 30 Mecus adicionales se encuentran en distinto grado de realización sin contabilizar todavía.

Los retornos directos del programa HISPASAT se materializaron en contratos realizados por las empresas españolas y por las cantidades mencionadas en el apartado anterior, cumpliéndose los plazos previstos en todos los casos.

En lo que respecta a los retornos indirectos, se estableció un ritmo del 30% (30 Mecus) al final del cuarto año y el 70% restante durante los seis años siguientes. A la vista de los retornos indirectos materializados y aquellos otros pendientes de contabilización, tanto por

razones de volumen, como por el nivel tecnológico de los contratos realizados, el Gobierno considera que el proceso se desarrolla satisfactoriamente.

El pago de la deuda pendiente se llevará a efecto en el plazo y condiciones establecidas en el Contrato Programa suscrito entre el Estado y el Ente Público Radio Televisión Española. Estas previsiones, de pago de 274 millones de pesetas mensuales durante 6 años, son las que se recogen en el Convenio suscrito entre RTVE y RETEVISION. En consecuencia, la razón que ha hecho posible que RTVE asuma el compromiso de abonar la deuda en el plazo y condiciones indicadas, se encuentra en las previsiones contenidas en el indicado Contrato Programa.

La subvención de 100 millones de pesetas proviene de las Comunidades Europeas y no de las Comunidades Autónomas. Motiva dicha subvención la participación del Ente Público RETEVISION en distintos Proyectos de tipo tecnológico cuyos objetivos son contribuir al desarrollo del sistema terrenal de Televisión y Televisión de Alta Definición, la investigación de un sistema flexible de transmisión digital vía satélite que pueda ser utilizado con notable mejora de rendimientos respecto a las transmisiones analógicas, o analizar el comportamiento de las instalaciones colectivas de Televisión con los sistemas de difusión terrenal y transmisión por cable, y definir el modelo de instalación colectiva básica para la distribución de estas señales y de las digitales vía satélite.

El desglose previsto en el Presupuesto de 1994, por proyectos es el siguiente:

	Millones de pesetas
CE: RACE dTTb	24,6
RACE Flash	5,3
RACE DIGISMATV	8,1
Mº INDUSTRIA y ENERGIA: EUREKA 95	9,7
EUREKA 625	10,2
EUREKA 256	42,1
Total	100,0

Madrid, 14 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO I

EMPRESA	MILLONES ECU
ALCATEL ESPACIO	4,00
CASA	12,72
CESESLA	4,438
CRISA	2,900
EUROTRONICA	0,8
INISEL	10,8
INTA	0,674
TECNOLOGICA	3,85
	40,182 Mecu

ANEXO II

EMPRESA	CANTIDAD TOTAL (MILLONES DE ECU)
AEG-RC	3,55
AEO-INTA-CRISA	3,6
ALCATEL ESPACIO	2,00
CASA	4,3
CRISA	6,55
CRYSTALOID EUROPE, S.A.	1,00
ELBASA	0,53
EPE	0,2
ESCLAT	0,22
EUROCIR	0,25
IBERESPACIO	0,33
IKERLAN	0,12
INITEC	0,25
INTA	0,04
RYMSA	1,85
SAES	1,90
SENER	1,05
TECNOLOGICA	1,88
TELEFONICA I+D	0,25
T O T A L	**29,87 Mecu**

184/002274

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002274.

AUTOR: Bueso Zaera, Leocadio (G. P).

Asunto: Mantenimiento de los cuarteles de la Guardia Civil de Cedrillas y Alcalá de la Selva.

«La Dirección General de la Guardia Civil está llevando a cabo actualmente un nuevo análisis de las decisiones concretas contenidas en las previsiones del nuevo despliegue, en lo que se refiere al futuro y posible cierre de Cuarteles, con el fin de buscar la mejor solución para las localidades que puedan verse afectadas por esta medida.

No se puede por tanto informar por el momento sobre las previsiones respecto a los cuarteles a que hace referencia Su Señoría.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002278

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002278.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Proyectos realizados según el Real Decreto 3/1993, de 26 febrero, operaciones de crédito llevadas a cabo por las Confederaciones Hidrográficas del Júcar, Segura y Sur, así como cuantía y gestión de dichos créditos realizados en 1993.

«Se remite en anexo la información solicitada.

Por otra parte, se señala a S. S. que la entidad crediticia a la que se refiere el tercer punto de la pregunta es el Banco Europeo de Inversiones, no habiéndose avalado ninguno de los créditos al ser las Confederaciones Hidrográficas las que responden de los mismos.»

Madrid, 14 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

A continuación se relacionan los proyectos que han sido financiados en base al Real Decreto de 26.2.93. Se detalla la clave del expediente, su denominación e importe financiado:

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SUR

No ha hecho uso de los ***1.000 millones de pesetas*** *de endeudamiento que tenía autorizados.*

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR:

Clave y denominación	*Importe del crédito. (Mpta.)*	*Crédito Invertido (Mpta.).*	*Importe total previsto. (Mpta.)*	*Adjudicatario*
08.111.107/2121. Modificado nº 1 presa de Bellús.	*450,0*	*450,0*	*515,4*	*OBRASCON*
08.413.154/2121. Modificado nº 1. Encauzamiento de los barrancos Andolsa y Benimamet.	*120,0*	*120,0*	*143,0*	*FERROVIAL*
08.111.185/2121. Modificado nº 1. Presa de Tous.	*3.530,0*	*3.530,0*	*4.263,9*	*DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES Y AGROMAN.*
08.414.114/2111. Obras anejas al encauzamiento del barranco del Carraixet.	*580,0*	*550,7*	*645,7*	*CORSAN*
08.830.021/0411. Pliego de bases para la contratación , mantenimiento preventivo y correctivo del SAIH del Júcar.	*120,0*	*120,0*	*359,8*	*ABENGOA Y SINCONSULT.*
T O T A L	*4.800,0*	*4.770,7*	*5.927,8*	

El ingreso del crédito se ha realizado al concepto 931 del capítulo 9, y los gastos se han llevado a cabo por el capítulo 6.(C.H. del Júcar).

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA:

Clave y denominación	*Importe del crédito. (Mpta.)*	*Crédito invertido. (Mpta.)*	*Importe total previsto. (Mpta.)*	*Adjudicatario*
07.118.118/2111. Presa de Puentes.	*1.326,0*	*150,0(1)*	*2.932,8*	*HUARTE*
07.253.143/2111. Acondicionamiento y mejoras del aliviadero Argos-Quípar.	*200,0*	*200,0*	*213,6*	*DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES.*
07.116.108/2122. Modificación nº 2. Presa de Pliego.	*150,0*	*150,0*	*152,1*	*O.C.P.*
07.116.108/2191. Complementario nº 1. Presa de Pliego.	*300,0*	*300,0*	*320,0*	*O.C.P.*
07.400.280/2121. Modificación nº 1. Contraparada-Murcia.	*340,0*	*340,0*	*348,2*	*ALTEC GARUA VIVEROS RAGA.*
07.400.285/2121. Modificación nº 1. Murcia-Beniel.	*325,0*	*325,0*	*338,4*	*FERROVIAL*
07.254.159/2122. Redes principales Lorca Sector VII-Subsector II - La Hoya. Modificado nº 2.	*105,0*	*105,0*	*110,3*	*FERROVIAL*
07.109.001/2122. Modificado nº 2. Presa del Judío.	*435,0*	*435,0*	*438,4*	*SATO SACYR*
07.400.286/2191. Obras complementarias del encauzamiento del río Segura, tramo Beniel-Benejúzar.	*550,0*	*550,0*	*553,0*	*SACYR*
07.602.013/2113. Actuación paisajística.	*200,0*	*101,6(1)*	*203,8*	*GINES NAVARRO.*
07.330.455/7511. Obras de emergencia en los pozos de cabecera del río Segura, aguas arriba del embalse de Fuensanta.	*225,0*	*225,0*	*475,0*	*SACYR*
07.114.117/7511. Obras de emergencia de extracción de fangos en el embalse de Alfonso XIII.	*44,0*	*44,0*	*45,6*	*RODIO*
TOTAL	*4.200,0*	*2.925,6*		

(1) La rehabilitación del Saldo de Compromisos, por importe de 1.274,4 millones de pesetas al ejercicio corriente, está tramitándose.

El gasto se ha realizado con cargo al concepto económico 601.

184/002284

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002284.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Situación en que se encuentran los trámites para la recuperación de la nacionalidad española de don Francisco Ortega Hernández, doña Alicia Aurora Brissón Peña y don Agustín Ortega Brissón y número de personas que están en la misma situación.

«El número de expedientes de recuperación y de opción de la nacionalidad española se ha incrementado con progresión geométrica los últimos años a partir de las previsiones de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley de nacionalidad de 1990, prorrogada su vigencia en 2 años más.

El Ministerio de Justicia ha otorgado carácter prioritario a los expedientes de recuperación de nacionali-

dad para lo que ha elaborado el plan de choque que contempla:

— Incremento de plantillas y establecimientos de formación especiales.
— Implantación —ya producida— de un nuevo sistema informático.
— Agilización de los trámites encomendados a otros Departamentos Ministeriales, Interior, Defensa, Exteriores.

El número de expedientes pendientes de resolución es de 25.000.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002297

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002297.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Uniforme de los guardias civiles suspensos en servicio.

«La Guardia Civil cuenta con dos tipos de documentos de identidad personal:

a) Tarjeta de Identidad Militar

Fue creada por Orden Ministerial de 16 de diciembre de 1988 y modificada por las Ordenes de 21 de diciembre de 1990 y de 14 de diciembre de 1991. Este documento acredita la condición de militar, empleo y situación de los miembros de la Guardia Civil. La modalidad A de este documento corresponde llevarla a todos los componentes de la Guardia Civil en cualquier situación administrativa en que se encuentren y, por tanto, también en la de suspenso de empleo y funciones.

b) Tarjeta de Identidad Profesional

Este documento se entregará próximamente al personal del Cuerpo; se creó por Orden del Ministerio del Interior de 31 de agosto de 1990, desarrollada por Orden General número 203 de 16-11-90 y sirve para acreditar la condición de agente de la autoridad. Tiene derecho a su utilización el personal en situación de activo, disponible o reserva, quedando excluidos, por tanto, los miembros de la Guardia Civil que se encuentren en las demás situaciones administrativas, entre ellas, la de suspenso de empleo y funciones.

El uso del uniforme es obligatorio para los miembros de la Guardia Civil cuando cumplen algún tipo de servicio, siendo potestativo su uso en cualquier acto social.

En el caso de que se encuentren en situación de suspensos de funciones no pueden actuar como agentes de la autoridad.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002298

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002298.

AUTOR: Urán González, Presentación (G. IU-IC).

Asunto: Presupuesto y tiempo de ejecución previsto de las obras que se llevarán a cabo en la Central Térmica de Andorra.

«Desde la puesta en marcha de la CT Teruel vienen utilizándose combustibles de bajo contenido en azufre (en su mayor parte hullas de importación) en mezcla con los carbones locales. Con objeto de corregir las escasas ocasiones en que condiciones meteorológicas desfavorables puedan presentar un riesgo de elevación de la contaminación a nivel del terreno, la central puede quemar gas natural y modificar, mediante un sistema de control suplementario, las condiciones de operación hasta restablecer la situación original. Estas actuaciones se producen ya antes de que el nivel de contaminación en el terreno alcance valores significativos y siempre inferiores a los admisibles.

En la línea de reducción de emisiones a la atmósfera preconizada por la Comunidad Económica Europea y por la Administración española, y sobre todo orientada a la disminución de las emisiones sulfurosas, Endesa viene efectuando actuaciones sobre todo en la mejora de calidad de los carbones nacionales y en la aplicación de tecnologías de combustión limpia de bajas emisiones, y en la actualidad se contempla la aplicación de procesos de desulfuración de gases de combustión con similares objetivos.

En el campo de mejora de calidad de los carbones locales, de planta de lavado (desulfuración) instalada en la central térmica de Teruel se encuentra en funcio-

namiento comercial desde hace varios años. Asociado a este lavadero y también para facilitar la mezcla con los combustibles de importación se ha construido un parque de homogeneización de carbones.

Por lo que se refiere a sistemas de combustión limpia, Endesa orientó prioritariamente sus actuaciones hacia la aplicación y desarrollo de la tecnología de combustión en lecho fluidizado en presencia de absorbentes fijadores de azufre. La planta de demostración de la Central Térmica de Escatrón (80 MWe) permite estudiar la aplicabilidad de la tecnología de combustión presurizada a los carbonos aragoneses. La alternativa de combustión en lecho fluidizado atmosférico, con un desarrollo comercial comprobado, será la que se utilice en el nuevo grupo de 175 MWe de la CT Teruel. Con ambos sistemas se alcanzan reducciones en las emisiones superiores al 90%.

Juntamente con las actuaciones mencionadas, también deben citarse los trabajos de seguimiento de la situación ambiental, mejora de instalaciones, estudios e investigaciones, etc., que se mantienen y mantendrán en el futuro. En particular, puede mencionarse que Endesa —dentro de un Convenio de colaboración— facilitará a la Consellería de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana un conjunto de estaciones de medida de la contaminación (totalmente automatizadas y para determinar una amplia variedad de parámetros) con el fin de contribuir al conocimiento de la situación ambiental en las Comarcas de El Maestrat y Els Ports.

Como resumen de los recursos económicos aplicados desde la puesta en explotación de la CT en 1980 hasta 1991 para el tratamiento de la problemática ambiental asociada a la utilización de los carbones aragoneses así como en el seguimiento de la situación en las comarcas la de El Maestrat y Els Ports, pueden mencionarse las siguientes cifras significativas:

	Mptas.
Ampliación electrofiltros	1.800
Parque homogeneización carbones	2.369
Planta piloto y lavadero de carbón	3.182
Planta lecho fluidizado Escatrón	19.796
Total	27.147

Los trabajos y estudios de seguimiento ecológico en la zona de El Maestrat suponen cifras en torno de los 60 millones de pesetas anuales, que lógicamente, mantendrán una línea ascendente en el futuro.

Finalmente, como indicativo de inversiones futuras en los próximos cuatro años, en proyectos de uso limpio del carbón y sistemas de protección ambiental, deben destacarse:

	Mptas.
Sistemas de desulfuración en la CT Teruel	20.000
Planta de lecho fluidizado de la CT Teruel	45.000
Gasificación con ciclo combinado (Elcogas)	77.800
Sistemas de desulfuración en la CT Compostilla	8.000.»

Madrid, 14 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002306 y 184/002307

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002306 y 002307.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Medidas para incrementar la presencia de efectivos policiales en Vilafant y Empuriabrava (Castelló d'Empúries, Girona), con el fin de combatir el clima de inseguridad ciudadana.

«Respecto al municipio de Vilafant, desde el mes de junio del pasado año, en que el servicio de vigilancia del Centro Penitenciario de Figueras dejó de estar a cargo del Cuerpo de la Guardia Civil al haberse hecho cargo del mismo la Policía Autónoma de Cataluña, el Puesto de Figueres, ha podido contar con más efectivos dedicados a Patrullas Rurales, y desde aquella fecha hasta el día de hoy, en el municipio de Vilafant se han venido prestando un total de 300 patrullas en turnos de mañana, tarde y noche, con un total de 839 horas invertidas.

El índice de delincuencia de la población se considera mínimo, si se tiene en cuenta que sus dos urbanizaciones "Las Forcas" y "Campo de los Ingenieros" limitan con Figueres, siendo una zona residencial con unos 3.000 habitantes y en la que durante el pasado año se han conocido: cinco robos, tres faltas de hurto, una de daños y cinco contra las personas.

Por lo que respecta a la Urbanización de Empúria-Brava, se ha aumentado la presencia de Patrullas en la Urbanización, tanto por parte del Puesto de Roses, como por los Especialistas Fiscales de la misma localidad.

A esta última Unidad, se le ha encargado un seguimiento semanal de las incidencias delictivas, en contacto con la Policía Local de Castelló d'Empúries, con el fin de orientar todos los servicios preventivos hacia los focos delincuenciales.

Por parte del Equipo de Policía Judicial de la Com-

pañía, se ha activado al máximo la red de confidentes en la zona para tratar de conseguir el desmantelamiento de las redes de receptación de objetos robados y tráfico de sustancias estupefacientes.

La Patrulla del SEPRONA ha procedido al reconocimiento de todas las masías deshabitadas del término municipal de Castelló d'Empúries, auxiliados por el can detector de narcóticos.

Por último, todas las Operaciones de Seguridad Ciudadana que se realizan, abarcan la citada Urbanización, poniendo a disposición de la Comisaría de Policía de Figueres los extranjeros que se encuentran en situación irregular en nuestro país.

El número de delitos conocidos durante el año 1993, en relación al año anterior, en la localidad de Castelló d'Empúries, se ha incrementado en un 3%. Se han esclarecido un 63% más de delitos y se han incrementado en un 52% el número de detenidos.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002317

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002317.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Promoción de un programa de actuaciones en «Las ciudades con historia».

«El 7 de marzo de 1993 se firmó el Convenio entre el MOPT, el Ministerio de Cultura y la FEMP, para actuar en las Ciudades Históricas que se adjuntan en anexo.

Este Convenio tenía el carácter de "Convenio Marco" que sirviera para trabajar entre los Organismos firmantes en la definición de criterios y en la delimitación de los ámbitos de actuación. En su estipulación novena preveía la creación de una Comisión de Concertación a formar entre las tres Administraciones, sin que por el momento se haya reunido hasta ahora, y que sería la que valoraría las posibles actuaciones.

En este sentido, al no haberse definido actuaciones, éstas no vienen reflejadas en los Presupuestos de 1994.»

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002320

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002320.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Proyectos enviados por el Alcalde de Santiago de Compostela al Ministerio de obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente incluidos en el Plan Director de Infraestructuras.

«El Plan Director de Infraestructuras 1993-2007 incluye en su capítulo de Actuaciones en Medio Urbano, un Programa de Mejora del Medio Ambiente urbano en el que se desarrollarían determinadas actuaciones piloto de Transporte, Urbanismo y Medio Ambiente en las Ciudades Históricas con el objetivo final de la "mejora de la calidad de vida", e identificando a Santiago de Compostela como Ciudad con Centro Histórico importante que podría ser objeto de las mismas.

Al objeto de desarrollar este tipo de actuaciones, el 7 de mayo de 1993 se firma un Convenio marco entre el MOPT, Ministerio de Cultura y la FEMP para actuar en Ciudades Históricas, con el fin de definir los criterios y las ciudades en que se desarrollarían los estudios y proyectos piloto.

Igualmente el Plan Director de Infraestructuras recoge para Santiago de Compostela sendas actuaciones sobre Red Viaria en Medio Urbano y de Actuación en el área ferroviaria.

En la metodología de elaboración del Plan Director se tuvieron en cuenta los planes existentes en cada ciudad y aquellas actuaciones que se llevarían a cabo como desarrollo de Convenios entre las distintas administraciones.

Este último es el caso del Convenio suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Santiago para actuaciones en la ciudad, en el marco del proyecto Compostela 93-99, de 18 de noviembre de 1991, en el que se incluyen varias actuaciones de construcción de nuevos accesos o reordenación de los existentes y varias actuaciones de mejora ambiental en el ámbito de la Ciudad Histórica. Se adjunta en anexo, fotocopia de los referidos Convenios.»

Madrid, 14 de marzo de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002352

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002352.

AUTOR: Cabezas Enríquez, Manuel Jaime (G. P).

Asunto: Inversiones hechas en las diferentes Comunidades Autónomas por la Secretaría de Estado para el Deporte durante los años 1989 a 1993 y, en concreto, en cada uno de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Galicia.

«El Consejo Superior de Deportes ha realizado en las Comunidades Autónomas y, en concreto, en la de Galicia, en los años 1989 a 1993, las inversiones que se detallan en los Anexos I y II:

Anexo I:

Inversiones del Consejo Superior de deportes en las Comunidades Autónomas en los años 1989 a 1993 y correspondientes a transferencias de capital (subvenciones a CC AA, Ayuntamientos y Universidades) y aportaciones al Plan de Extensión de la Educación Física en Centros Escolares no Universitarios.

Anexo II:

Inversiones en la Comunidad Autónoma de Galicia, en los años 1989 a 1993, en cada una de sus provincias y con especificación de Ayuntamientos, tipo de instalación y aportación del Consejo Superior de Deportes.

Estas actuaciones son producto de transferencias de capital, ya que, en Galicia, no se raliza el Plan de Extensión de la Educación Física en Centros Escolares no Universitarios.»

Madrid, 16 de marzo de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002360

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002360.

AUTOR: Cabezas Enríquez, Manuel Jaime (G. P).

Asunto: Proyectos que han recibido subvenciones de los Fondos Estructurales, Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) y Fondo Social Europeo (FSE) en la provincia de Orense durante los años 1989 a 1993.

«En el anexo adjunto se remite información sobre programas operativos y ayudas concedidas por el Fondo Social Europeo a la Comunidad Autónoma Gallega durante el período 1989-1993.

No se dispone de datos provincializados por cuanto la realización de los programas es de ámbito regional.

En relación con los proyectos ejecutados en la provincia de Orense con financiación del FEOGA-Orientación, en el marco de los programas operativos incluidos en el submarco regional de Galicia, la fecha de elegibilidad de las inversiones es la de aprobación de los programas (1990-1991), por lo que no existen actuaciones cofinanciadas durante el año 1989.

En cuanto al año 1993, aún no se ha celebrado la reunión del Comité de Seguimiento donde las Administraciones implicadas facilitan la ejecución de proyectos. Por tanto, el número de proyectos, de la provincia de Orense así como la ayuda recibida se resumen en:

Año	Número de expedientes de pago	Millones pesetas
1990	270	630,9
1991	161	947,9
1992	75	1.429,7

En relación con el resto de las ayudas, se han concedido las siguientes:

	Número Beneficiarios	Millones pesetas
Año 1989		
Indem. Compensatoria	8.886	249
Año 1990		
Indem. Compensatoria	8.918	267
Inversiones colectivas	4	4
Año 1991		
Indem. Compensatoria	6.973	197
Inversiones colectivas	6	5
Cese anticipado	3	12
Año 1992		
Indem. Compensatoria	6.451	220
Cese anticipado	4	7
Año 1993		
Indem. Compensatoria	5.469	231
Inversiones colectivas	1	1
Cese anticipado	7	5

En cuanto a los proyectos que han recibido subvenciones mediante el Real Decreto 808/1987, y, posteriormente, el Real Decreto 1887/1991, han sido los siguientes:

Año	Número de expedientes	Subvención millones de pesetas
1989	67	125,6
1990	404	512,5
1991	162	166,0
1992	98	23,0.»

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002372

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002372.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Establecimiento por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de UVIS móviles para el traslado urgente primario de pacientes en Canarias.

«Con respecto al traslado urgente de los pacientes cuya asistencia correspondía al Instituto Nacional de la Salud, en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria prestan servicio cuatro UVI Móviles pertenecientes una a la Cruz Roja Española y las restantes a empresas privadas. Asimismo, se dispone de un avión ambulancia para los traslados urgentes de carácter vital.

En tenerife, se han abonado servicios de traslado de enfermos en UVI Móvil a empresas no concertadas y con carácter esporádico, pues los traslados cuya urgencia y gravedad así lo requieran se efectúan en helicóptero, a raíz del acuerdo suscrito con la Guardia Civil.

El Consejo de Ministros del día 11 de marzo de este año, ha aprobado el Real Decreto sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, culminando así el proceso de transferencias de las competencias en la gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social a esa Comunidad Autónoma.

Por ello, toda la información facilitada por el Ministerio de Sanidad y Consumo debe contemplarse desde la óptica de la situación competencial existente hasta dicho traspaso.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002373

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002373.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Camas existentes en España para atender a parapléjicos, así como proyectos para aumentar su número, en especial en la provincia de Las Palmas.

«La incidencia anual de la lesión medular, según los datos epidemiológicos disponibles, es de unos 800 casos anuales, de los que el 50% corresponden a etiología traumática por accidente de tráfico, lo que produce 1 lesionado medular por día y no cuatro.

En este momento existen en nuestro país 605 camas distribuidas en 14 Unidades de Lesionados Medulares, con recursos humanos formados adecuada y específicamente para ello y que prestan una asistencia de calidad. Se incluye como anexo la relación de Hospitales que cuentan con estas Unidades.

Nuestro país tiene en este momento una dotación de 15 camas de lesionados medulares por cada millón de habitantes, lo que supone una cifra similar a la existente, en los países de nuestro entorno europeo (Suiza 20 camas/millón, República Federal Alemana 13 camas/millón).

Está previsto el incremento de 15 camas más en el Hospital La Fe de Valencia.

En el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, existe una "Comisión de Seguimiento del Lesionado Medular", que estudia y analiza de forma global en todo el territorio español este problema de salud. Dicha Comisión ha entendido que, tanto por el número de habitantes, como por la situación geográfica de las Islas, sería conveniente crear en Canarias una Unidad de Lesionados Medulares.

Como consecuencia de ello, en la Fase I del Plan Director del Hospital de la Candelaria está prevista la construcción de la Unidad de Lesionados Medulares que cubriría la demanda de esta Comunidad con una capacidad de 20 camas.

El Consejo de Ministros del día 11 de marzo de este

año ha aprobado el Real Decreto sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, culminando así el proceso de transferencias de las competencias en la gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social a esa Comunidad Autónoma.

Por ello, toda la información facilitada por el Ministerio de Sanidad y Consumo debe contemplarse desde la óptica de la situación competencial actual, que cambiará en breve plazo.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002427

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002427.

AUTOR: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Asunto: Construcción del puente del Polígono de la Torrecilla de Córdoba.

«El MOPTMA redactó en su día, y con anterioridad al proceso de transferencia a la Comunidad Autónoma por parte de la red de carreteras a cargo del Estado, un proyecto de Ronda Sur y Oeste en Córdoba, que incluía la ejecución de un nuevo puente sobre el río Guadalquivir a la altura del Polígono de Torrecilla. De este proyecto se realizó la Variante de la N-IV a su paso por Córdoba, construyéndose la parte de conexión entre la N-IV y la N-432, quedando pendiente la propia Variante Oeste que incluía la conexión de la N-IV con la C-431, de Córdoba a Sevilla, por la margen derecha del río Guadalquivir.

La Variante Oeste proyectada se vio afectada por la redacción del nuevo Plan de Ordenación Urbana de Córdoba, cuya aprobación definió una nueva Ronda Oeste con criterios de diseño y trazado muy diferentes del proyecto anterior.

En el año 1991 la Dirección General de Carreteras realizó el "Estudio de Necesidades de Actuación en Carreteras en la Zona Urbana de Córdoba", en el que se incluye una nueva Variante Oeste, con una propuesta que sirvió para autorizar el Estudio Informativo EI-4-CO-15, a punto de finalizar su redacción. El presupuesto estimado en el Estudio Informativo para esta Ronda es de 2.500 millones de pesetas.

Por lo tanto, la conexión de la N-437 con el resto de la Red de Carreteras del Estado es la razón que justifica la actuación contenida en el Estudio Informativo EI-4-CO-15 de la Variante Oeste de Córdoba; Estudio que una vez terminado será sometido a Información Pública, trámite previo a su aprobación definitiva para poder redactar el proyecto de construcción.

El Estudio Informativo incluye la realización de un puente sobre el río Guadalquivir, a la altura del Polígono Industrial de Amargacena, que mejorará sustancialmente las comunicaciones tanto del Polígono de La Torrecilla, como de la Estación Clasificadora de El Higuerón.»

Madrid, 16 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002434

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002434.

AUTOR: Merino Santamaría, Antonio (G. P).

Asunto: Evolución del personal y de las dotaciones presupuestarias de los Gobiernos Civiles desde el año 1982.

«Adjunto se remiten en anexo, relaciones sobre dotaciones de personal relativas a los Gobierno Civiles.»

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002438

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002438.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P), y Hernando Fraile, Rafael (G. P).

Asunto: Inversiones realizadas en el año de 1993 y previstas para el año 1994 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinadas a la forestación de tierras arables, a la jubilación anticipada y a las medidas de producción agraria compatibles con la protección medioambiental.

«El Programa de forestación de tierras arables se ha puesto en marcha en el último trimestre de 1993 por lo que no se han realizado inversiones en este año. Se han presentado en la Comunidad Autónoma de Andalucía un total de 1.323 solicitudes. La previsión de inversiones para 1994 asciende a 12.568 millones de pesetas.

En cuanto al programa de cese anticipado, a lo largo de 1993 se ha puesto en marcha el Real Decreto 477/93. Dado que aún estaba en vigor el anterior programa de cese anticipado de la actividad agraria, las solicitudes se han dirigido hacia esta última normativa. Hasta 1993 se han acogido al cese anticipado 25 agricultores de la CA de Andalucía. Dado que se trata de programas voluntarios y funcionan a la demanda, la previsión para Andalucía del programa nacional de cese anticipado establece una cuantía de 9.555 millones de pesetas para el período 1994/98.

Finalmente, con relación a las medidas de producción agraria compatibles con la protección del medio ambiente, se ha presentado en la UE un programa quinquenal 1994-98 que contiene varias medidas horizontales de aplicación en todo el territorio nacional. Por tanto, al estar el programa en estudio, no se han realizado inversiones, que podrán conocerse cuando sea aprobado definitivamente.»

Madrid, 25 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002443

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002443.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Ampliación del Plan Regiones y Textiles (RETEX) al sector del calzado.

«Las diversas asociaciones empresariales del sector calzado en la UE así como las Administraciones de los Estados Miembros en los que este sector posee una implantación significativa, han manifestado reiteradamente a la Comisión la necesidad de establecer un marco de ayudas similar al RETEX, que contribuya a acelerar la diversificación de la actividad económica de las zonas o regiones que dependen estrechamente del sector del calzado, así como a facilitar la adaptación de empresas viables.

La Comisión es consciente de esta situación y es previsible que, en breve, inicie estudios previos de este sector en la UE para analizar la viabilidad y conveniencia de este Plan.

La Administración Central española se suma a las anteriores iniciativas y apoyará cualquier actuación que contribuya a la consecución del citado Plan.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002452

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002452.

AUTOR: Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P), y Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Financiación de suministros de material militar o de doble uso con cargo a los créditos de Ayuda al Desarrollo (FAD).

«El Consejo de Ministros, desde 1991, no ha autorizado operación alguna de financiación de material militar con cargo al FAD.

El Gobierno no incumple el Consenso de la OCDE y acata las resoluciones aprobadas por el Parlamento español.

Las exportaciones de material que SS. SS. denominan como de "doble uso", están constituidas generalmente, por material de transporte de carácter civil, adquirido por Ministerios igualmente civiles y que se han beneficiado de condiciones normales y habituales para material civil de financiación concesional.»

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002453

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada am-

pliación a la respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002453.

AUTOR: Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P), y Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Modificación del acuerdo del Consejo de Ministros que autorizaba una línea de crédito para la exportación a China de productos y bienes de equipo españoles.

«La línea de crédito FAD otorgada al Gobierno de la República Popular China por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 28-5-1993, ha sido posteriormente modificada por dicho Consejo, en sesión celebrada el 19-11-1993, mas siendo la modificación conveniente para los objetivos españoles.

Se señala, en relación a las empresas que han recibido financiación con cargo a esta línea de crédito que aún no se ha solicitado por parte del Agente Financiero de la República Popular China al Instituto de Crédito Oficial (ICO) imputación alguna con cargo a la citada línea de crédito.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002454

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002454.

AUTOR: Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P), y Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Solicitudes de ayudas financieras a la exportación con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) que han sido denegadas durante el período de 1987-1993.

«El Real Decreto-Ley de 24 de agosto de 1976, crea en su artículo 7 el Fondo de Ayuda al Desarrollo, destinado a la concesión de créditos y otras ayudas en términos concesionarios por el Estado español a otros Estados, así como a otras Instituciones. Dichos créditos de ayudas deberán estar ligados a la adquisición de bienes y servicios españoles, aunque excepcionalmente pueden considerarse créditos y ayudas de carácter financiero no ligado.

En consecuencia, no puede hablarse de proyectos o de empresas a las cuales se les haya denegado la concesión de un crédito, ya que como se indica en el párrafo anterior, las concesiones se realizan a otros Estados y son esos Estados los que libremente escogen la empresa, la cual les provee de los bienes y servicios de origen español que, en la casi totalidad de los casos, los créditos concedidos contemplan.

Por otra parte, no puede hablarse de la no concesión de un crédito a un Estado que o bien no lo ha pedido o de manera tácita o explícita, verbal o por escrito, ha expresado su intención de no hacerlo.»

Madrid, 16 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002462

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002462.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Ejecución del Plan Director del Hospital «Nuestra Señora de la Candelaria», de Santa Cruz de Tenerife.

«Hasta el momento actual, no se ha efectuado la recepción definitiva de las obras de la fase "O" del Plan Director del Hospital "Nuestra Señora de la Candelaria", de Santa Cruz de Tenerife.

El 15 de diciembre de 1993, se realizó la recepción provisional de las obras.

El importe total de las obras ha ascendido a 912.171.252 pesetas distribuido en las siguientes anualidades:

Año	Importe (Pesetas)
1990	57.000.000
1991	691.677.666
1992	81.493.831
1993	81.999.755

El presupuesto inicial fue de 938.373.000 pesetas y figuraba en el Anexo de inversiones del Instituto Nacional de la Salud del año 1991.

Respecto al inicio de la Fase I del Plan Director, el Proyecto se encuentra en fase de supervisión, en aplicación del vigente Reglamento General de Contratación del Estado.

El presupuesto de contrata de estas obras es de 297.828.560 pesetas.

El Consejo de Ministros del día 11 de marzo de este año, ha aprobado el Real Decreto sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, culminando así el proceso de transferencias de las competencias en la gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social a esa Comunidad Autónoma.

Por ello, toda la información facilitada por el Ministerio de Sanidad y Consumo debe contemplarse desde la óptica de la situación competencial existente hasta dicho traspaso.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002468

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002468.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Medidas para combatir la proliferación de delitos en Vilablareix (Girona).

«El número de delitos y faltas, de los que ha tenido conocimiento e instruido diligencias la Comandancia de la Guardia Civil de Girona, en los períodos comprendidos entre los meses de noviembre a enero de 1992/1993, y de noviembre a enero de 1993/1994, ha disminuido, habiéndose instruido cuatro diligencias en el primer período y tres en el segundo.

Por lo que se refiere a la vigilancia, en este mismo primer período, se efectuaron 142 patrullas, de las cuales, 162 horas fueron invertidas en el área concreta de Vilablareix, mientras que durante el segundo período, se realizaron 153 patrullas con 183 horas invertidas en dicha localidad.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002472

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002472.

AUTOR: Rahola i Martínez, Pilar (G. Mx).

Asunto: Desplazamiento de miembros del grupo Ultra-Sur desde Madrid a Barcelona para presenciar un partido de fútbol entre el Fútbol Club Barcelona y el Real Madrid.

«En 1992 fue estructurada la Comisión Nacional contra la Violencia en los Espectáculos Deportivos, que es un órgano participado por las distintas Administraciones Públicas, Ligas Profesionales, Federaciones Deportivas, Asociaciones de Deportistas y personas significadas en el ámbito del deporte y la seguridad, para coordinar las políticas y las medidas contra la violencia en esta materia. Una de sus principales tareas fue el desarrollo del Título IX de la Ley del Deporte, culminada en junio de 1993, con la promulgación del Reglamento para la Prevención de la Violencia en los Espectáculos Deportivos.

Es en este marco donde se inscriben todas las actuaciones que lleva a cabo la Administración para devolver a la práctica competitiva y profesional el ambiente pacífico y de normalidad deportiva en el que debe desenvolverse, evitando actitudes y comportamientos antisociales.

En relación a las cuestiones planteadas en la pregunta, se indica:

En abril de 1992, la Dirección General de Política Interior del Ministerio del Interior, cursó instrucciones a los Delegados del Gobierno y Gobernadores Civiles para que extremasen el rigor en la aplicación de las medidas preventivas y sancionadoras previstas en esta materia por la legislación específica antes citada.

Desde esta fecha funciona la Subcomisión Operativa de Informes que se reúne todos los miércoles mientras dura la temporada. Se examina toda la documentación remitida por los Coordinadores de Seguridad y se deciden las propuestas sancionadoras que se elevan a la autoridad gubernativa.

A través de información previa, simultánea y posterior al acontecimiento deportivo, la Administración tiene conocimiento de las circunstancias que, desde una perspectiva de seguridad pública y ciudadana, rodean la celebración de la jornada.

En función de ello se adopta el dispositivo de seguridad que los responsables de la organización policial estiman adecuado antes, durante y después del acontecimiento deportivo, dentro y fuera del recinto.

El Gobierno no tiene conocimiento fehacientemente de que estos grupos radicales y violentos hayan sido o estén siendo financiados por los Clubes de los que son seguidores, aunque en su origen sí que fueron formando con el apoyo, o cuando menos con la tolerancia de

los directivos. Tras los dos años de gestiones de la Comisión Nacional contra la Violencia y distintas reuniones con los responsables federativos de las Ligas Profesionales y de los Clubs y Sociedades Anónimas Deportivas, se ha conseguido que, en su mayoría, se desentiendan de este tipo de seguidores violentos, no se les financien o subvencionen, ni se les faciliten bloques de entradas. En este sentido, la directiva del FC Barcelona actuó diligentemente respaldando las actuaciones de la Comisión tal como han hecho otros Clubs, decididos a colaborar en la erradicación de la violencia en los estadios.

En cuanto al desplazamiento de los Ultra-Sur a Barcelona, se conocía su proyecto de asistir al encuentro en ocho autocares contratados al efecto. Fueron siempre controlados por las Fuerzas de Seguridad, tanto en Madrid como en Barcelona. Se les intentó disuadir de que hicieran el viaje, dado que no habían conseguido entradas, pero pese a ello, decidieron efectuarlo, por lo que no fue posible impedirles —como a cualquier otro grupo de ciudadanos— que circularan libremente por el territorio nacional. En Barcelona permanecieron custodiados en todo momento por la Policía hasta que abandonaron la ciudad. En total se movilizaron 400 policías nacionales, más de 90 miembros de la Guardia Urbana y 120 vigilantes jurados contratados por el Club. La participación de la Policía Nacional y Local supuso un gasto para el erario público de cerca de cinco millones de pesetas.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002475

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002475.

AUTOR: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Asunto: Partidas de los Presupuestos Generales del Estado para 1994 que van a afectar a la creación de empleo en la provincia de Córdoba.

«En el Presupuesto de la Sección 19 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", correspondiente a 1994, se incluyen diversas partidas presupuestarias que, de forma directa e indirecta, contribuirán a la creación de empleo.

No obstante, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha identificado de entre aquéllas las partidas del Presupuesto que de manera inmediata son susceptibles de crear empleo en la provincia de Córdoba. Todas ellas están recogidas en el Presupuesto del Instituto Nacional de Empleo, en los programas 322.A "Fomento y Gestión de Empleo" y en el que aglutina el conjunto de "Transferencias entre Subsectores" (800.X).

Las partidas y las dotaciones para el conjunto nacional se detallan en anexo adjunto. Por otra parte, y aunque la Ley General Presupuestaria, cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, no establece la obligatoriedad de distribuir los créditos autorizados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, por comunidades y/o provincias, en relación con la territorialización de las partidas presupuestarias antes mencionadas, cabría hacer las siguientes observaciones:

1.º Mediante el Real Decreto 150/1994, de 4 de febrero, por el que se regula el Plan de Empleo Rural de 1994 y en virtud de los convenios de colaboración suscritos con el Instituto Nacional de Empleo, se destinarán a la Comunidad Autónoma de Andalucía créditos por importe de 11.925,8 millones de pesetas, con el siguiente detalle:

Con Corporaciones Locales (19.101.322.A.460.01)	10.088,4
Otros Convenios (19.101.322.A.450; 19.101.800.X.400)	1.837,4
Total	11.925,8

La distribución de estos créditos entre las provincias de dicha Comunidad no se puede efectuar a priori, por cuanto corresponde a la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, o en su caso a la Comisión Regional de Calificación, Coordinación y Seguimiento, efectuar la afectación de los créditos."

2.º Respecto de la dotación prevista en la aplicación 19.101.322.A.453, el artículo 153 de la Ley General Presupuestaria, establece en su apartado segundo, que los criterios objetivos que sirvan de base para la distribución territorial de las subvenciones gestionadas por las Comunidades Autónomas, se fijarán por los respectivos departamentos ministeriales, oídas las Comunidades interesadas, al comienzo del ejercicio y serán aprobadas por el Gobierno.

En estos momentos los criterios objetivos que servirán de base para la distribución territorial de las subvenciones todavía no han sido aprobados.

3.º La provisión de los créditos recogidos en la aplicación 19.101.322.A.441 está supeditada a la firma de los respectivos convenios de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las distintas Universidades.

4.º La distribución territorial de las dotaciones previstas en los conceptos 472, 479 y 485, del Programa 322.A. Organismo 101, está condicionada a la solicitud

de ayudas por parte de los agentes sociales y a la evolución del mercado de trabajo.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002484

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002484.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Contratos o trabajos realizados por la empresa Inypsa durante los años 1992 y 1993 para el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

«Las asistencias técnicas contratadas por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente con la empresa Informes y Proyectos, S. A. (Inypsa), durante los años 1992 y 1993 se resumen a continuación:

Centro Directivo	Miles de pesetas	
	1992	1993
DG de Carreteras	365.872	251.282
DD de Obras Hidráulicas	251.196	336.681
DG de Calidad de las Aguas	46.187	167.599
DG de Política Ambiental	25.874	13.880
DG de Política Territorial y Urbanismo	9.119	—
Total	698.248	796.442

En anexo se detallan algunos de los trabajos realizados y el importe correspondiente.

En la Dirección General de Carreteras en 1993 la diferencia entre lo contratado, 251 millones, y los datos del listado, 40 millones, está en las UTE en las que participa Inypsa.»

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002490

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002490.

AUTOR: Aguirre Rodríguez, Ramón (G. P).

Asunto: Razones por las que en 245 kilómetros de la N-V (Autovía de Extremadura) no existe ningún cartel indicador sobre la distancia pendiente hasta Cáceres capital.

«La ciudad de Cáceres no se encuentra en el itinerario correspondiente a la N-V, que termina en la frontera portuguesa, por Badajoz. Por tanto, según la normativa vigente en la materia, no puede aparecer ni el nombre ni la distancia a dicha ciudad extremeña en los carteles de orientación situados hasta el tramo indicado por S. S. Sin embargo, en el enlace de la N-V anterior a Trujillo, próximo a la N-521 que conduce a Cáceres, ya aparece la indicación de Trujillo-Cáceres, como cartel preaviso, sin indicar kilómetros, de acuerdo con la normativa vigente.»

Madrid, 16 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002493

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002493.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Déficit de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (Enesa).

«El Seguro Agrario se ha venido mostrando como un instrumento de gran eficacia en la defensa de las rentas de los agricultores frente a los riesgos derivados de adversidades climatológicas. Ello ha producido un importante aumento de la demanda de aseguramiento que ha tenido como consecuencia que el capital asegurado con subvención de Enesa haya pasado de 134.792 millones de pesetas en 1982 a 463.324 millones de pesetas en 1992. A este cambio cuantitativo se ha unido una importante variación cualitativa de las producciones

aseguradas, en las que han ido integrándose en proporción creciente producciones que soportan un mayor riesgo y cuyo coste de aseguramiento es lógicamente mayor.

Dado el mecanismo de ayuda al seguro agrario, estas variaciones en el aseguramiento han determinado importantes aumentos en las subvenciones de Enesa —que han pasado de 2.046 millones de pesetas en 1982 a 14.463 millones de pesetas en 1994— y la aparición de unas necesidades de financiación superiores a las inicialmente presupuestadas que, al cierre del ejercicio 1993, ascendían a unos 5.000 millones de pesetas en términos de obligaciones reconocidas y pendientes de pago.

Aunque el Mapa valora el aumento de las subvenciones otorgadas por Enesa como una necesaria ayuda al sector, es consciente de que la actual situación exige un control cada vez más riguroso del gasto. En el caso de Enesa, las soluciones de ahorro son técnicamente de gran complejidad si se quiere evitar que la disminución del gasto repercuta en descensos del nivel de protección.

Se han puesto en práctica ya una serie de medidas de control del gasto. Así, la Orden Ministerial de 10 de febrero de 1994 acordó no incluir en el colectivo protegible a los órganos de la Administración del Estado y Comunidades Autónomas, organismos autónomos estatales o no, y asimilados y corporaciones locales.

Asimismo, no considerar en la base de cálculo de la subvención el coste teórico de la póliza sino el coste efectivo que resulta una vez deducidas las eventuales bonificaciones por contratación colectiva.

Dada la imprevisibilidad del volumen y naturaleza de producción a asegurar, que determinan los gastos futuros de subvención, no es posible realizar con antelación una previsión exacta de las obligaciones efectivas que, en cada ejercicio, recaerán sobre Enesa, por lo que el ajuste ingresos-gastos debe realizarse con posterioridad.

En orden a minimizar los efectos que provocan esta situación, el Mapa estudia actualmente una revisión técnica del conjunto del sistema de Seguros Agrarios que, entre otros objetivos, ha de conseguir el equilibrio presupuestario del mismo, sin renunciar a su finalidad de protección social, que seguirá constituyendo una de las prioridades.

El sistema de seguros agrarios implica que el cálculo de la subvención se realiza sobre el precio de las primas que deben abonar los asegurados, primas que, a su vez, dependen, entre otros factores, del volumen y características de las producciones aseguradas. En definitiva, la cuantía de las subvenciones depende de variables de imposible determinación exacta a priori, debiéndose realizar los necesarios ajustes en el siguiente ejercicio presupuestario. Se resalta, no obstante, pese a la necesaria política de restricción del gasto, el aumento considerablemente en los últimos años: en el trienio 1992-1994, los créditos presupuestarios destinados a Enesa ascendieron a 40.226 millones de pesetas, lo que representa un crecimiento del 42,2% respecto de lo presupuestado en el trienio inmediatamente anterior.»

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002494

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002494.

AUTOR: Palacio del Valle Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Informes y documentos elaborados para la realización de los Planes Hidrológicos de Cuenca y del Plan Hidrológico Nacional y fecha en que fueron remitidos a la Dirección General de Obras Hidráulicas.

«I. Planes Hidrológicos de Cuenca

De conformidad con la Ley de Aguas 29/1985, de 2 de agosto, y con el Real Decreto 927/1988, los Planes Hidrológicos de las cuencas intercomunitarias se desarrollan en dos fases: una primera, en la que se elabora la Documentación Básica y el Proyecto de Directrices; y una segunda, en que se redacta la propuesta de Plan.

La Documentación Básica de cada Plan de cuenca fue elaborada fundamentalmente a lo largo de 1988/90, así como una síntesis de la correspondiente al conjunto de los 12 Planes intercomunitarios; por su propia definición, la Documentación Básica constituye un inventario y recensión de toda la información y estudios preexistentes de interés para los fines de la planificación.

Los Proyectos de Directrices fueron elaborados a continuación, terminándose su redacción en 1992; estos Proyectos se hicieron a partir de la Documentación Básica y de otros trabajos complementarios sobre recursos hídricos de la cuenca, demandas y sistemas hidráulicos, en aquellos casos en que la información previamente existente no era suficiente para los objetivos perseguidos.

Los Proyectos de Directrices fueron sometidos a información pública durante 5 meses en 1992, recibiéndose del orden de 2000 alegaciones; tras un estudio detenido de las mismas, se iniciaron los debates en la Comisión de Planificación del Consejo de Agua de ca-

da cuenca, que han terminado con la aprobación de todas las Directrices —muchas de ellas por unanimidad— entre la segunda mitad de 1993 y principios de 1994.

Todos estos trabajos han sido llevados a cabo por las Oficinas de Planificación de las Confederaciones Hidrográficas, con la colaboración de consultores a través de una serie de contratos de asistencia técnica, cuya relación se entrega a Su Señoría en contestación a su pregunta número de expediente 184/2226.

En el momento actual, las oficinas de Planificación están redactando el propio documento del Plan de cuenca —a partir de las Directrices aprobadas—, que se prevé terminar en torno al próximo verano para la mayor parte de las cuencas.

II. Plan Hidrológico Nacional

El anteproyecto de Ley del Plan Hidrológico Nacional presentado al Consejo Nacional del Agua en abril de 1993 fue elaborado a partir de la Documentación Básica indicada, el estudio sobre Análisis y Evaluación de las Planificaciones Sectoriales (diciembre 89), el estudio sobre Recomendaciones y Medidas de Coordinación (octubre 90) y los Proyectos de Directrices de los Planes de cuenca, además de, lógicamente, numerosas reuniones de trabajo desarrolladas a lo largo de 1991/93 con los otros Departamentos sectoriales — singularmente Agricultura, Pesca y Alimentación e Industria y Energía— y con las propias Confederaciones.

El anteproyecto del Plan ha estado sometido a información pública durante 5 meses, hasta septiembre 93, y, en la posterior fase de estudio de las alegaciones recibidas, se ha trabajado también con las Directrices ya aprobadas para cada Plan de cuenca.

Estos trabajos han sido realizados por la Subdirección General de Planificación Hidrológica de la Dirección General de Obras Hidráulicas, del MOPTMA, con la colaboración de consultores a través de contratos de asistencia técnica.»

Madrid, 28 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002495

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002495.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Medidas de seguridad establecidas en las dependencias de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Ayerbe (Huesca) y en otros organismos oficiales de esta provincia, ante la posibilidad de que sea ésta una de las zonas castigadas por el terrorismo de ETA.

«La Casa-Cuartel de la localidad de Ayerbe cuenta, efectivamente, con medidas de seguridad tanto activas como pasivas, que por razones obvias no se estima oportuno hacer públicas.

Estas medidas de seguridad afectan a todas las dependencias de la Guardia Civil en la provincia de Huesca.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002496

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002496.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Caducidad de los radares utilizados por Tráfico para sancionar el exceso de velocidad.

«Los cinemómetros utilizados para sancionar el exceso de velocidad se encuentran en situación legal, desde el punto de vista de la homologación de tipo, conforme a lo establecido en la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Recomendación Internacional de Metrología legal OIML sobre "Cinemómetros-radar" para la medida de velocidad de vehículos.

A su vez, ninguno de los cinemómetros marca TRAFFIPAX y modelo Micro Speed 98 utilizados por los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil se encuentran caducados, puesto que por Metrología se ha prorrogado la aprobación del modelo por el plazo de tiempo de cinco años.

Aun cuando en ninguna norma se establece quién ha de presentar los cinemómetros a la inspección periódica reglamentaria, una subsanación práctica de esta laguna se efectúa teniendo en cuenta que las Fuerzas de Vigilancia de la carretera son los usuarios de estos aparatos técnicos, por lo tanto los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil presentan los cinemómetros a inspección ante el Centro Español de Metrología de Tres Cantos en Madrid.

De acuerdo con lo estipulado en la letra h de la citada Orden, todos los cinemómetros de esta marca y modelo, así como todos los de otras marcas y modelos, son inspeccionados anualmente.

Actualmente se encuentran en funcionamiento un total de 112 cinemómetros, de los cuales 64 lo están al amparo de dicha norma, todos ellos han superado favorablemente la inspección anual, tal como se constata en el certificado que emite en cada caso el Centro Español de Metrología.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002501

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002501.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Cuantía del alquiler de la nave en la que la Policía Nacional guarda sus vehículos, sita en el kilómetro 2 de la carretera de El Cortijo (Logroño).

«El alquiler de la nave interesada está amparado por un contrato de arrendamiento suscrito el 19 de abril de 1991 entre los propietarios y el Delegado Especial de Hacienda en La Rioja, en el que se pactaba, entre otras cuestiones, una renta anual de 3.960.000 pesetas, revisable cada año con arreglo a las variaciones registradas en el IPC.

Para 1994, la renta anual es de 4.066.072 pesetas (IVA incluido), que supone un alquiler mensual de 338.839 pesetas, sin perjuicio de la revisión que proceda en su momento, de conformidad con las estipulaciones contractuales.

Actualmente la Dirección General de la Policía está al corriente del pago del alquiler. Sin embargo, no se ha culminado la revisión de renta alguna por cuanto que la propiedad no ha aportado correctamente la certificación del Instituto Nacional de Estadística —así lo considera el Servicio Jurídico del Estado—, y por tanto, no ha percibido el incremento que pueda resultar de dicha revisión.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002504

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002504.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Reducción de las Casas Cuartel de la Guardia Civil en todo el territorio nacional.

«La Dirección General de la Guardia Civil está llevando a cabo un nuevo análisis de las decisioness concretas contenidas en el Plan de nuevo despligue, en lo que se refiere al futuro y posible cierre de Cuarteles, con el fin de buscar la mejor solución para los que puedan verse afectados por esas medidas.

Por esta razón no se puede informar todavía sobre qué Puestos concretos se verán afectados.

En ningún caso el cierre de un Cuartel supondrá una disminución de la protección de la seguridad de los ciudadanos de la localidad de que se trate, dado que lo que se está estudiando es precisamente establecer, de la forma más eficaz posible, la ordenación de las funciones de seguridad que el Cuerpo de la Guardia Civil debe ejercer en todo el ámbito rural.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002505

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003505.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Delitos cometidos o denunciados en Segovia y provincia en los años 1990 a 1992.

«El número total de delitos conocidos en la provincia de Segovia, en los años 1990, 1991 y 1992, es el siguiente:

Año	Número de delitos	Diferencia porcentual
1990	1.776	
1991	1.722	—3,04
1992	1.678	—2,56

El desglose solicitado en el mismo período de tiempo es el siguiente:

	1990	1991	1992
— Contra la propiedad	1.384	1.309	1.275
— Sustracción vehículos	158	206	143
— Lesiones	24	17	11
— Homicidios	1	5	1
— Relacionados con el tráfico de drogas	9	23	10
— Contra la libertad sexual	19	12	14
— Detenciones practicadas	395	453	516.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002506

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002506.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Construcción de una nueva Comisaría Provincial en Alicante.

«Considerando la necesidad de una nueva instalación, por el Gobierno Civil de Alicante se están realizando ante el Ayuntamiento de la ciudad gestiones tendentes a la obtención de algún solar donde sea factible la construcción de un nuevo edificio para la ubicación de la Comisaría Provincial.

Una vez obtenidos los terrenos se podrán concretar los plazos de contrucción del nuevo edificio.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002507

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002507.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Servicios solicitados y no prestados por la Guardia Civil en la provincia de Alicante por no disponer de los vehículos necesarios o carecer de presupuesto para combustible en el año 1993, así como previsiones existentes sobre nuevos cierres de cuarteles en el año 1994.

«Las Fuerzas del Cuerpo de la 321 Comandancia de la Guardia Civil no dejaron de atender durante el año 1993 ningún servicio de los que le fueron requeridos.

Respecto a las previsiones de cierre de Cuarteles, la Dirección General de la Guardia Civil está llevando a cabo actualmente un nuevo análisis de las conclusiones del Plan de despliegue, con el fin de buscar la mejor solución para las localidades que puedan verse afectadas por esta medida, para establecer, de la forma más eficaz posible, la ordenación de las funciones de seguridad que el Cuerpo de la Guardia Civil debe ejercer en todo el ámbito rural. Por esta razón aún no es posible informar sobre las previsiones de cierre de Cuarteles para el presente año.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002528

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002528.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Existencia de diferentes niveles de protección en organismos oficiales y dependencias de la Guardia Civil, en función de la zona del territorio nacional donde estén ubicados y, en especial, en Huesca.

«La Instrucción 1/1994, 13 de enero de la Secretaría de Estado para la Seguridad, sobre aspectos preventivos en general y en relación al fenómeno terrorista en particular, sitúa en un primer apartado (Zona de cobertura) a la provincia de Huesca dentro de las llamadas "zonas preferentes", al estar incluida en el conjunto de la frontera franco-española.

Dicha instrucción, continuadora y compiladora de otras Instrucciones y órdenes, tanto de la propia Secretaría de Estado, como de las Direcciones Generales de la Policía y Guardia Civil, analiza y distingue, tanto los posibles objetivos humanos, como materiales y, entre estos últimos, especifica las dependencias de las Fuer-

zas y Cuerpos de Seguridad, y por tanto de la Guardia Civil, además de otros centros oficiales y estratégicos.

Tal como se ha indicado anteriormente, el Ministerio del Interior a través de los órganos competentes establece las distintas normas que se deben seguir en todas las Unidades, sobre seguridad y autoprotección.

En la provincia de Huesca, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, bajo el mando directo del Gobernador Civil, desarrollan sus respectivos planes y actividades antiterroristas que son coordinados por dicha Autoridad.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002530

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002530.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P), y Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P).

Asunto: Expendición de carburantes presuntamente adulterados.

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

¿A qué conclusiones definitivas ha llegado el Servicio de Vigilancia Aduanera, en lo que se refiere al número y ubicación de surtidores y estaciones de servicio implicadas en este fraude?

El día 27 de noviembre de 1993, funcionarios de la Jefatura Provincial del Servicio de Vigilancia Aduanera de Almería detectaron en una estación de Servicio de la localidad de Roquetas del Mar dos camiones cargados con tolueno y «white spirit», que iban a descargar en la misma.

Investigaciones llevadas a cabo a partir de ese hecho permitieron averiguar que ambos productos procedían de sendos proveedores de Valencia, y que se habían efectuado del orden de unos 60 viajes similares desde el 6 de septiembre del mismo año, fecha en que se inició esta actividad irregular.

Los productos transportados, además de los citados tolueno y «white spirit», fueron hexano y xileno, y el destino habrían sido gasolineras ubicadas en las provincias de Valencia, Alicante, Murcia y Almería.

El Servicio de Vigilancia Aduanera actuó en todos ellos y extrajo muestras de los productos en existencia, remitiéndose para análisis al Laboratorio Central de Aduanas, en Madrid.

Los propietarios de las estaciones de servicio negarían sistemáticamente haber recibido los citados productos.

De las 42 muestras de gasolina y gasóleos analizadas por el Laboratorio Central, sólo 3 arrojaron un resultado en virtud del cual puede asegurarse que los productos no cumplían con las especificaciones establecidas en el Real Decreto 1485/1987, de 4 de diciembre.

De los controles e investigaciones llevados a cabo puede concluirse que la actividad ilegal iniciada el 6-9-93 habría sido abandonada.

¿Están en condiciones los distintos servicios de vigilancia, inspección y consumo dependientes de la Administración Central de garantizar al día de hoy que los combustibles que se expenden en nuestra provincia, reúnen las características a los automovilistas y usuarios?

Los Servicios de la Administración de Aduanas e Impuestos Especiales han seguido llevando a cabo controles selectivos sobre los combustibles que se expenden en Almería y en todas las provincias, no habiéndose detectado nuevas anomalías.

¿Qué medidas se han adoptado para evitar perjuicios a los usuarios?

Esencialmente el mantenimiento de controles selectivos en las estaciones de servicio, con tomas de muestras para análisis, y la obtención de información relacionada con el sector.

184/002531

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002531.

AUTOR: Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P), y Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Resultado de la memoria anual en detalle, así como de la auditoría de la empresa pública Defensa y

Exportación, S. A. (Defex), correspondientes al ejercicio 1992.

«Se adjuntan en anexo las memorias de la Empresa Defex, correspondientes a los ejercicios 1991 y 1992, así como operaciones de exportación realizadas por dicha Empresa entre 1991 y 1993.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002564

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002564.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Demolición de la muralla de la Empresa Nacional Bazán de El Ferrol (La Coruña).

«Las obras por las que se interesa S. S. consisten, fundamentalmente, en la demolición, y posterior reposición, del actual cierre de la Empresa Nacional Bazán en el tramo de 242 metros de longitud comprendido entre la antigua y la actual puerta del Astillero junto a los terrenos pertenecientes a la Armada en la Zona de Caranza.

El presupuesto total de la obra es de 77.021.992 pesetas, según se desprende de la memoria explicativa que va unida al proyecto de ejecución redactado por encargo del Ayuntamiento de El Ferrol, en cumplimiento del acuerdo suscrito por éste con la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa.

Todos los gastos, arbitrios e impuestos que pudieran derivarse de la ejecución del proyecto así como la adaptación de las instalaciones de la factoría que se ven afectadas por la nueva configuración del cierre serán por cuenta y riesgo del Ayuntamiento de El Ferrol.

Las obras que se realicen quedarán en propiedad del Patrimonio del Estado en su ramo de Defensa, no pudiendo el Ayuntamiento reclamar para sí ningún tipo de titularidad, ni imponer carga, gravamen o limitación al derecho de dominio del Estado sobre esta propiedad.»

Madrid, 24 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002584

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002584

AUTOR: García-Alcañiz Calvo, Elena (G. P).

Asunto: Modificación de las deficiencias denunciadas por las Asociaciones de vecinos en los tramos en servicio de las obras correspondientes a la ampliación de la carretera Nacional VI, en las proximidades del término municipal de Madrid.

«De acuerdo con el proyecto vigente, los tres carriles que proceden de Madrid desde Cardenal Cisneros se convierten en cuatro en el enlace de Puerta de Hierro, al incorporarse el tráfico procedente de la M-30 Sur. Este cuarto carril es el que se anula entre los kilómetros 8 y 9.

Con esta solución se mantienen cuatro carriles hasta después del comienzo de la calzada reversible BUS-VAO que, lógicamente, deberá absorber un tráfico equivalente a la capacidad de un carril. Si la incorporación desde la M-30 Sur se hiciera con una vía de aceleración más o menos larga no habría el referido estrangulamiento, ya que se mantendrían los 3 carriles que bajan desde Moncloa, pero la capacidad del enlace de Puerta de Hierro disminuiría notablemente y, además, no se aprovecharían las posibilidades de la calzada reversible en horas de congestión. Aun cuando en la pregunta se hable de 5 carriles, el quinto, el de la derecha, debe interpretarse como un tramo de trenzado entre los vehículos que provienen de la M-30 Norte y los que van a carretera de Castilla, por lo que no debe hablarse de paso de 5 a 3 carriles, sino de 4 a 3 carriles. De hecho, la separación de ese quinto carril del resto de la calzada se ha efectuado con banda ancha (40 cm.) discontinua, lo que evita cualquier duda al respecto. Independientemente de esta señalización, la correspondiente a la anulación del cuarto carril está realizada con las correspondientes flechas indicadoras en el pavimento.

En cuanto a los "continuos cambios de carril" en la calzada en dirección a Madrid a que alude Su Señoría, cabe indicar que los tres carriles de que dispone esta calzada, a la altura del enlace del Hipódromo, se incrementan en dos más por la izquierda procedentes de la calzada reversible. De estos cinco carriles, en el enlace de Puerta de Hierro, el de la derecha se desprende hacia M-30 Sur a 800 metros de la incorporación del primero de los carriles de la calzada reversible, y el siguiente se desprende hacia M-30 Norte a 1.200 metros de dicha incorporación, quedando tres carriles hacia

Moncloa. Esto significa que el desplazamiento hacia la izquierda equivalente a dos carriles se puede efectuar en 1.200 metros (800 metros el desplazamiento de uno) y no en 500 metros. Todos estos movimientos están adecuadamente señalizados con sus correspondientes paneles en pórtico y con bandas discontinuas de 40 cm. de ancho indicadoras de los desplazamientos.

El Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente ha mantenido numerosas reuniones y encuentros con las Asociaciones de Vecinos, en las que se han expuesto opiniones y alternativas sobre la cuestión, valorando en todo momento aquéllas de utilidad para las obras de referencia.

Cuando finalicen las obras de ampliación de la carretera de La Coruña desaparecerán, sin duda, todas esas "deficiencias" a las que alude Su Señoría y se experimentará una notable mejora en las condiciones de circulación en el acceso y salida a Madrid por esta importante vía de comunicación.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002587

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002587.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P.).

Asunto: Obligaciones reconocidas y pagos originados en algún proyecto que no figurara en el Anexo de inversiones reales y programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para 1993.

«Los Proyectos de Inversión que no figuraron en el anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para 1993 y que tuvieron en el referido año obligaciones reconocidas y propuestas de pago son los que figuran en el anexo adjunto.

Se trata de cantidades que no llegaron a invertirse en 1992, por lo que se dieron de alta en 1993, siendo cubiertas por las correspondientes incorporaciones (art. 9 de la Ley 39/92).

Se exceptúa el proyecto 92.14.016.0034, correspondiente al AV-8B Plus, que fue aprobado en los últimos días de diciembre de 1992 y dado de alta en 1993, siendo cubierto mediante reprogramación interna de inversiones.»

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

COD. ID. PROY/SUPERP	DENOMINACIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS
86.14.017.003	ARMAMENTO, PERTRECHOS, REVISIONES PATRULLEROS	139	139
86.14.017.0024	OTROS GASTOS DE INFRAESTRUCTURA	683.312	654.023
86.14.017.0072	MODERNIZACIÓN FRAGATAS (PROGRAMA INTEGRACIÓN)	115.021	115.021
87.14.017.0013	NUEVAS INSTALACIONES Z.M. MEDITERRÁNEO	36.907	36.907
90.14.011.0026	MINAS, ARTIFICIOS Y EXPLOSIVOS (L)	337.792	337.792
90.14.018.0002	MOBILIARIO Y ENSERES	10.764	10.764
91.14.008.0028	GESTIÓN Y COOPERACIÓN (DESARROLLO)	145.617	83.285
92.14.003.0032	PROYECTO COMUNICACIONES "CICSAT"	1.166.330	1.166.330
92.14.011.0069	RADIOTELÉFONO AVANZADO	627.786	627.786
92.14.016.0032	APROVISIONAMIENTO ARMAMENTO Y MATERIAL	573.154	573.154
92.14.016.0034	MOV. AV-8B PLUS PRODUCCIÓN FABRIC. Y APOYO	4.465.052	4.155.410
92.14.021.0017	EQUIPOS SISTEMA LOGÍSTICO	1.696.980	1.425.231
92.14.021.0019	PLANEAMIENTO MISIONES AÉREAS	79.900	79.900

184/002592

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002592.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (G. P).

Asunto: Previsiones de obras de mejora y consolidación del regadío del Valle de Lemos (Lugo).

«En relación con la cuestión planteada, en el cuadro anexo se detallan las actuaciones que se encuentran en ejecución en el Valle de Lemos (Lugo), así como las que lo estarán próximamente.»

Madrid, 14 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

OBRAS DE REGADIO DEL VALLE DE LEMOS

TITULO	PRESUPUESTO (Mpta.)	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	PLAZO DE EJECUCIÓN
Acondicionamiento y mejora del canal de la margen izquierda del regadío del Valle de Lemos,tramos 3º y 4º, y mejora de las redes de caminos y desagües, término municipal de Monforte de Lemos (Lugo).	315,0	En ejecución.	Diciembre 1993/septiembre 1994.
Terminación del primer tramo del camino perimetral del embalse de Vilasouto y obras de restitución del abastecimiento de agua a Calvos, término municipal de Incio (Lugo).	29,2	En ejecución.	Enero 1994/julio 1994.
Reconstrucción del azud de Tuimil, términos municipales de Bóveda e Incio (Lugo).	101,4	En contratación. Aprobación definitiva del proyecto el 29-10-93.	9 meses.
Encauzamiento del arroyo Teixugo en el regadío del Valle de Lemos, términos municipales de Puebla de Brollón y Monforte de Lemos (Lugo).	95,2	En contratación. Aprobación definitiva del proyecto el 15-09-93.	9 meses.
Edificio de oficinas y vivienda de guarda en la presa de Vilasouto, término municipal de Incio (Lugo).	36,8	En contratación. Aprobación definitiva del proyecto el 08-02-94.	10 meses.
Mejora de las redes secundarias del regadío del Valle de Lemos, tt.mm. de Puebla de Brollón, Bóveda, Monforte de Lemos y Pantón (Lugo).	125,0	En redacción. Autorización para la redacción del proyecto el 27-5-91.	

184/002606

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002606.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Oposición de los municipios de la Serranía de Ronda y del Campo de Gibraltar a la construcción de la presa del Valle del Genal.

«En la actualidad, la Confederación Hidrográfica del Sur de España está realizando un estudio de alternativas con el objeto de resolver la situación creada por los déficit hídricos detectados en algunas zonas de la cuenca —Costa del Sol y valle del Guadalhorce—, lo que permitirá determinar qué solución es la más conveniente desde el punto de vista medioambiental, económico y técnico.

En cualquier caso, no es intención del Gobierno de-

sestimar ninguna alternativa sino, al contrario, dar con aquella que resulte más adecuada para resolver el problema planteado.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002607

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002607.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Cuestiones diversas en relación con la Corporación Siderúrgica Integral (CSI).

«El salario bruto anual de los dos primeros niveles del Grupo CSI ha sido, en 1993, de 10,6 Mpta como promedio. En dicho año, más del 50% de las personas incluidas en los dos primeros niveles (directivos) han tenido congelada su retribución respecto a 1992. En cuanto a 1994, no se ha producido ninguna actualización salarial, al día de la fecha.

Las oficinas centrales de ENSIDESA, en 1990 (en la actualidad), están situadas en el municipio de Corvera, en Asturias, ocupando un edificio en propiedad, que se destina tanto a oficinas centrales como a servicios operativos de la factoría de Avilés.

Las oficinas centrales de AHV, en 1990 (y en la actualidad), están situadas en el municipio de Barakaldo (Vizcaya), ocupando un edificio, propiedad de la compañía, que se destina tanto a oficinas centrales como a servicios operativos de las factorías de Vizcaya.

Adicionalmente, tanto AHV como ENSIDESA tenían en 1990 oficinas en Madrid, con una superficie total de 3.964 metros cuadrados y una plantilla de 146 personas.

En 1992, CSI era una sociedad estatal, con un capital social de 100 Mpta, con el encargo inicial de elaborar un Plan de Competitividad Conjunto para AHV y ENSIDESA. Contaba con 12 empleados y ocupaba una oficina con una superficie de 520 metros cuadrados, cedida por Altos Hornos de Vizcaya, sociedad propietaria de la misma. Con posterioridad, y conforme se unificaron actividades comerciales y financieras, se fueron alquilando oficinas a un coste medio de 2.700 pesetas/metro cuadrado.

En 1994, CSI es una sociedad estatal, propietaria mayoritaria de las acciones de AHV y ENSIDESA, y, en conjunto con las dos empresas, tiene las siguientes dependencias en Madrid: Presidencia, Consejero Delegado, Secretaría del Consejo y Asesoría Jurídica, Secretaría General, Dirección Financiera, Dirección de Control de Gestión, Dirección de Organización y Recursos Humanos, Dirección Comercial de Productos Siderúrgicos, Dirección de Comercio Exterior, Dirección de Planificación y Logística, Dirección de Compras, Consejero Director de Productos Largos, Dirección de Asistencia a Proyectos, Dirección Comercial de Productos Largos.

En total ocupa una superficie de 3.323 metros cuadrados, con un precio de 2.500 pesetas por metro cuadrado, y ocupa a una plantilla de 131 personas.

Tanto CSI como AHV y ENSIDESA son empresas sometidas a auditoría de cuentas, en cumplimiento de la legislación española. Adicionalmente, estas compañías están sujetas a los controles que determinan tanto la Intervención General de la Administración del Estado como el Tribunal de Cuentas, además del depósito de sus cuentas anuales en los respectivos Registros Mercantiles. En el caso de ENSIDESA, el Consejo de Administración cuenta, no sólo con administradores representantes de los accionistas, sino con representantes de la Junta General del Principado y de las centrales sindicales, que, en cumplimiento de la legislación vigente, firman las cuentas de cada ejercicio.

Los gastos de locomociones y dietas globales de AHV y ENSIDESA fueron en 1993, de 933 Mpta, lo cual representa una disminución del 5% con respecto a 1992. Las cuantías de dietas y kilometraje, tanto en AHV como en ENSIDESA, están congeladas desde 1991.

ENSIDESA no ha abandonado nunca ningún depósito en Hacienda. La cuantía y el depósito a que hace referencia la pregunta tienen su origen en la legislación:

UNINSA, que posteriormente se fusionó con ENSIDESA, realizó obras en el puerto de Gijón, debiendo realizar un depósito en 1972, por un plazo de 20 años. Cuando cumplió el plazo, los servicios administrativos de ENSIDESA instaron el expediente administrativo para la reversión del depósito, que tuvo ingreso en la caja de ENSIDESA, el 9 de julio de 1993.

Posteriormente, y con toda probabilidad debido a un error administrativo, el expediente no se paralizó y se publicó en el Boletín Oficial la noticia citada en la pregunta, con fecha 27 de septiembre, y sin ninguna repercusión para ENSIDESA. Advertido el error, fue puesto de manifiesto ante las autoridades administrativas, que procedieron a subsanarlo de oficio.

El Gobierno, respetando la autonomía de gestión de las empresas públicas, no entra en aspectos tan específicos como los que S. S. plantea en la séptima cuestión.

En 1993, CSI ha realizado diferentes inversiones financieras de toma de participación en distribuidores. Así se han materializado inversiones en Govarri Industrial, Laminados Velasco e Hyasa. Con este proceso de

tomas de participación, siempre minoritaria, ya previsto en el Plan de Competitividad Conjunto para AHV y Ensidesa, se ha mejorado sensiblemente la posición competitiva del grupo CSI en el ámbito comercial. El proceso no está cerrado y pudieran producirse otras inversiones, si los órganos competentes de CSI lo consideraran adecuado, y en función de la situación del mercado.

En cuanto a conversaciones comerciales, CSI está presente tanto en el IISI como en Eurofer, junto con las grandes compañías productoras de acero mundiales y europeas. En este marco, y dentro de la legalidad, se desarrollan actuaciones conjuntas, tanto de carácter científico-técnico como comercial.

Finalmente, CSI está manteniendo permanentes contactos de carácter empresarial con compañías del ramo. La divulgación de estos contactos y conversaciones sin autorización de la otra parte, además de ser contraria a la práctica mercantil, dejaría en inferioridad de condiciones a CSI frente a sus competidores.

ENSIDESA realiza un plan anual de plantillas, que sirve de base para la elaboración del presupuesto de la compañía. El ajuste se desarrolla, por vías no traumáticas mayoritariamente, mediante prejubilaciones. El criterio para definir excedentes ha sido el de edad, primando consideraciones de carácter social frente a estrictos criterios de eficacia empresarial. El criterio de la dirección para efectuar las salidas de personal excedente ha sido y es el de las necesidades organizativas de cada unidad.

El Plan de Competitividad Conjunto por AHV y ENSIDESA prevé que las inversiones a realizar se materialicen por el nuevo grupo empresarial, quedando las empresas AHV y ENSIDESA en situación latente, sin actividad industrial. Igualmente prevé el Plan que las inversiones serán abordadas por el nuevo grupo empresarial, sin recurrir en ningún caso a ayudas públicas.

El Plan prevé llevar a cabo inversiones comerciales e industriales. Las inversiones comerciales se han materializado ya, con la toma de participación en Gonvarri, Laminados Velasco e Hyasa. Las inversiones de carácter industrial más significativas son la nueva Acería Compacta de Sestao y la reforma y modernización de los hornos altos de Gijón.

La Acería Compacta de Sestao está en proceso de lanzamiento, con la reciente constitución de una empresa de estudios siderúrgicos, Promotora de la Acería Compacta, en la cual CSI participa con un 30%.

En cuanto a la reforma de los hornos altos de Gijón, se está procediendo a desarrollar una valoración detallada no sólo del monto de las inversiones, sino también el "marco" donde se van a encuadrar, pretendiéndose alcanzar un acuerdo con todos los agentes implicados, que permita garantizar el retorno económico de la inversión. La garantía de continuidad de la siderurgia integral depende, una vez puestos en práctica los mecanismos financieros, de todos los agentes intervinientes en las empresas, desde la dirección y los trabajadores, hasta los proveedores y las administraciones evitando actuaciones insolidarias.

Cuando se elaboró el Plan de Competitividad Conjunto para AHV y ENSIDESA se estudiaron diferentes alternativas tanto comerciales como industriales. Tanto la elaboración del Plan como la revisión posterior del mismo, por el Gobierno Español y las autoridades comunitarias contaron con la asesoría de destacados consultores internacionales, como McKinsey y Stanford Research Institute (SRI). Finalmente se decidió la alternativa conocida, que no incluye ni un nuevo convertidor en la acería LD III ni la ampliación del ancho de la tabla del tren de bandas en caliente de Avilés.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002622

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002622.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Motivos por los que ha caído la carga de trabajo en reparaciones en los astilleros de la Empresa Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A. (Astano).

«El volumen de negocio en reparaciones de la Empresa Astilleros y Talleres del Noroeste (Astano), se ha venido situando, históricamente, en torno a los 2.000 Mptas., alcanzándose los 3.000 Mptas. en 1992 y 2.500 Mptas. en el último ejercicio.

No obstante, conviene indicar que el mercado de reparaciones tiene grandes fluctuaciones que se producen de mes en mes, pudiéndose afirmar que esta es una característica del negocio; por lo que es más lógico hacer valoraciones anuales. Desde esta perspectiva, el año 1993 no ha sido un año que se pueda calificar de malo, si comparamos su volumen de negocio con la media de años anteriores.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002629

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002629.

AUTOR: Vallina Velarde, Juan Luis de la (G. P).

Asunto: Inversiones efectuadas en el Parque Nacional de la Montaña de Covadonga en el año 1993, así como previstas para el año 1994.

«Durante 1993 se han realizado las siguientes inversiones en el Parque Nacional de la Montaña de Covadonga:

	Millones de pesetas
Uso Público	27,8
Infraestructura uso Público	79,3
Gestión	0,4
Infraestructura general	4,8
Incendios	26,8
Indemnizaciones	2,9
Adquisiciones	7,9
Equipamiento	9,3
Otros	69,7

Para el año 1994 las inversiones proyectadas ascienden a un total de 353,7 millones de pesetas.»

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002630

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002630.

AUTOR: Vallina Velarde, Juan Luis de la (G. P).

Asunto: Medidas adoptadas para la defensa de la cabaña ganadera del Parque Nacional de la Montaña de Covadonga frente a los daños que vienen ocasionando los lobos.

«Las medidas adoptadas en el Parque Nacional de la Montaña de Covadonga para la defensa de la cabaña ganadera de la zona, frente a los daños que, supuestamente, producen los lobos, son las siguientes:

Vigilancia: Se impartieron instrucciones al personal de guardería del Parque Nacional para que se extremasen las observaciones y estudios de las características de los daños sobre los animales atacados. Se ha constatado que los daños ocasionados en la cabaña ganadera han sido realizados fundamentalmente por perros, tanto domésticos como asilvestrados.

Reconocimiento de daños: Inicio inmediato de la tramitación de los expedientes de pago de indemnizaciones por los daños producidos.

Controles de población: Actuaciones tendentes a la captura y eliminación de los posibles agentes causantes de los daños en la cabaña ganadera.»

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002632

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002632.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Reducción del número de vehículos policiales en la provincia de Alicante.

«La provincia de Alicante cuenta con un parque automovilístico adecuado a las necesidades de la provincia, de los que, a finales de febrero del presente año, tan sólo existían quince en reparación, que apenas representan el 8% del total.

De los vehículos operativamente más importantes "Z" y "K" solamente se encuentran en reparación tres de los primeros y cuatro de los segundos, lo que puede considerarse absolutamente normal en un parque sometido a un uso permanente.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002633

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002633.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Razones por las que no se incentiva la desarticulación por el Cuerpo Nacional de Policía de grupos organizados de narcotraficantes.

«Constituye una preocupación constante de la Dirección General de la Policía la incentivación de los servicios especializados en la lucha contra la droga. En este sentido, dentro del esfuerzo que se realiza para la represión de la delincuencia en general, es de destacar la potenciación, mediante el incremento de personal y medios técnicos, de las unidades potenciales que tienen atribuida la función de lucha contra el tráfico de estupefacientes a gran escala.

Prueba de ello es la Circular 83/92, de 23 de octubre de 1992, de la Subdirección General Operativa, sobre reorganización de los Servicios Operativos de la Policía, y las instrucciones que con ella se imparten a los responsables policiales para la creación o potenciación de las Secciones o Grupos especializados en el tráfico organizado de estupefacientes.

En la misma línea se enmarca la reestructuración que se está llevando a cabo en el Servicio Central de Estupefacientes de la Comisaría General de Policía Judicial, encargado de centralizar y coordinar, a nivel nacional, las actuaciones de las diferentes unidades policiales dedicadas a la represión del tráfico de drogas.

Durante el año 1993 a este Servicio se le dotó de más Grupos Operativos y se elevó el nivel de complemento de destino de los funcionarios que lo integran. Además, está previsto incrementar el número de funcionarios del mismo, que pasará de los 98 actuales a 322 a medio plazo. Están próximos a incorporarse 72 funcionarios. Igualmente se le está dotando de los medios técnicos necesarios para cumplir su función.

Con carácter complementario en el anexo I se detallan los servicios más relevantes realizados en los últimos tres años en este campo.

En los anexos II y III se relacionan datos comparativos de distintas cantidades de droga aprehendida durante los años 1991 y 1992, en España y otros países europeos.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002635

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002635.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Evolución del número de delitos en las zonas cuya vigilancia corresponde a la Guardia Civil en la provincia de Alicante durante los últimos tres años, así como medidas para mejorar su vigilancia.

«Considerando el número total de delitos conocidos, Alicante ocupó en el año 1993 el octavo lugar entre las provincias españolas en número de delitos por mil habitantes.

No obstante, sí es cierto que, en cuanto a delitos conocidos en la demarcación de la Guardia Civil, la provincia de Alicante ha venido ocupando los primeros puestos. Ello puede explicarse fundamentalmente por dos tipos de causas, por una parte el hecho de que la evolución socioeconómica de esta provincia se sitúa entre las primeras, y por otra parte por la indudable condición turística de la provincia, que modifica su población en época veraniega.

Concretamente la evolución delictiva en los últimos tres años ha sido la siguiente:

Año 1991: 18.102 delitos (+5,8% respecto 1990).
Año 1992: 18.417 delitos (+1,7% respecto 1991).
Año 1993: 17.401 delitos (—5,5% respecto 1992).

Se observa que el fuerte incremento de delincuencia experimentado en el año 1991 ha sido prácticamente compensado por una disminución similar el pasado año 1993.

Si se efectúa una comparación entre delincuencia y habitantes, se obtienen los siguientes resultados:

	1991	1992	1993
Delitos conocidos .	18.102	18.417	17.401
Población demarcación Guardia Civil	571.702	587.339	600.629
Indice delincuencia/mil habitantes	31,6	31,3	28,9

De su análisis se deduce que pese a haberse producido un incremento de la población entre los años 1991 y 1993 en la demarcación competencia de la Guardia Civil (+28.927 habitantes según el Instituto Nacional de Estadística), se ha registrado un notorio descenso en el número de delitos (—701 entre los años 1993 y 1991, —3,8% y —1.016 entre los años 1993 y 1992, —5,5%).

También ha descendido el índice delincuencia-habitante, pasando de 31,6 delitos por cada mil habi-

tantes en 1991 a 31,3 en 1992 y a 28,9 en 1993 (—2,7% respecto a 1991).

Aunque las razones de tal descenso pueden ser diversas, debe tenerse en cuenta de forma fundamental la enorme influencia que en tales resultados ha tenido la reorganización de la Guardia Civil en la provincia de Alicante, que puede resumirse en:

— Incremento global de la plantilla de la Comandancia (106 componentes más en 1992 y 24 más en 1993).
— Supresión de puestos de escasa operatividad, reforzando la plantilla de los que permanecen.
— Creación de nuevos Equipos de Policía Judicial que han permitido una mejora en la lucha contra la delincuencia.

Por todo ello es propósito de la Dirección General de la Guardia Civil continuar en la línea expuesta, completando la reorganización iniciada en 1991, que permitirá alcanzar una plantilla global, en el ámbito rural, de 1.358 efectivos, lo que supondrá un incremento global del 17,37% en dicha Comandancia.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002695

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002695.

AUTOR: Mantilla Rodríguez, Carlos (G. P).

Asunto: Consignación presupuestaria para los años 1993 y 1994 en gastos de manutención de la población reclusa y de los mozos de reemplazo.

«La consignación presupuestaria para 1993 y 1994 en gasto de manutención, en atención a las condiciones personales de los internos y a la población reclusa de los Establecimientos, es la siguiente:

Raciones por día y plaza	Grupo I Centros de menos de 200 internos	Grupo II Centros de 200 a 500 internos	Grupo III Centros de más de 500 internos
Internos sanos	501	442	438
Internos jóvenes	672	590	580
Ración de enfermería	862	834	805

Los establecimientos Especiales (Hospitales General Penitenciario y Psiquiátricos de Alicante y Sevilla) a efectos de valor de la ración alimenticia, y atendiendo a sus características especiales, también quedarán encuadrados en el Grupo I.

Asimismo, se considerarán casos justificativos de racionado de enfermería, los de los internos que tengan cumplidos los 60 años de edad y los hijos menores internados con sus madres. Las internas que se hallen encintas o amamantando a sus hijos, así como los enfermos carenciales, tendrán derecho a la ración de enfermería especial.

En relación al Ministerio de Defensa se señala que el señor Diputado debe referirse en su pregunta al importe hombre/día de la alimentación del soldado, y no al crédito global que, por este concepto, figura en los Presupuestos Generales del Estado.

Así planteada la cuestión, el Ministerio de Defensa, anualmente y una vez aprobados los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio económico correspondiente, publica en el Boletín Oficial del Ministerio una Resolución que fija la cuantía por hombre y día para alimentación del personal de las Fuerzas Armadas, tanto con carácter general como en función de situaciones y circunstancias especiales.

Así, en el año 1993, el módulo para fijar el montante de recursos presupuestarios dedicados a la alimentación del personal militar se estableció mediante la Resolución número 1/1993, de 2 de enero, del Secretario de Estado de Defensa, publicada en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa número 4, de 8 de enero.

En esta Resolución se fijó el módulo en la cuantía de 450 pesetas hombre/día. No obstante, en atención a la especial preparación física requerida de forma permanente u ocasional o a los mayores gastos que supone la adquisición o elaboración de los productos alimenticios, en determinadas circunstancias esta cuantía puede incrementarse y variar, según los casos, entre 525 y 1.050 pesetas hombre/día.

Para 1994, el módulo ha quedado establecido mediante Resolución 1/1994, de 3 de enero, del Secretario de Estado de Defensa, Boletín Oficial del Ministerio número 4, de 7 de enero, y asciende a la cuantía de 475 pesetas hombre/día y podrá ser sustituida, en determinadas circunstancias, por otras que varían entre 555 y 1.110 pesetas hombre/día.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002706

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002706.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Proyecto de Ordenación del litoral del municipio de Candelaria (Tenerife).

«El "Proyecto de recuperación de la playa y rehabilitación del borde marítimo de Candelaria", aún no ha sido redactado y, por lo tanto, no está aprobado.

La realización de las obras previstas requiere la plena disposición de los terrenos ocupados por la manzana de edificaciones que se levanta junto a la playa entre la Plaza de La Candelaria y el aparcamiento situado a poniente, que también debe estar liberado de tal uso.

Con este objeto se han mantenido contactos entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (la Dirección General de Costas), el Ayuntamiento de Candelaria y la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias. Dicha Consejería se ha comprometido a desarrollar (con la colaboración del Ayuntamiento) una actuación urbanística que permita liberar los terrenos necesarios, mediante compensaciones a sus titulares, a través de una figura de planeamiento como un Plan Especial o similar.

Una vez que la Consejería de Política Territorial haya avanzado en este sentido, la Dirección General de Costas redactará el Proyecto técnico para la recuperación y mejora de la playa, que incluirá la demolición de las edificaciones y el acondicionamiento de la zona adyacente como espacio complementario de equipamiento y servicios (paseo marítimo, etc...) y de apoyo al uso público y disfrute de la playa y el mar.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1994 existen partidas para la "Regeneración de playas Tenerife" y "Rehabilitación del borde marítimo Tenerife", dentro de las cuales se contempla la posibilidad de dotar económicamente al Proyecto de referencia, siempre que se cumplan las condiciones para el inicio de las obras.»

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002707

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002707.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Concurso para la adjudicación del servicio de «handling» a un segundo operador para los aeropuertos de Tenerife.

«El concurso para la prestación del servicio de asistencia en tierra a las aeronaves y pasajeros ("handling" de pasajeros y rampa), como segundo concesionario en el Aeropuerto de Gran Canaria fue adjudicado por el Consejo de Administración del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea en la reunión celebrada el día 25 de enero de 1994, resultando adjudicataria la Unión Temporal de Empresas formada por Air España y FCC Aguas y Entorno Urbano, con inicio de actividades el próximo día 1 de abril de 1994.

Las empresas que concurrieron al mencionado concurso fueron las siguientes:

— Air España con FCC Aguas y EU.
— Estacionamiento Iruña (Dragados) y Dynair.
— APS y Eulen.
— Ogden Aviation Spain, Entrecanales y Cubiertas.
— Servisair.

En la actualidad Iberia tiene una plantilla media equivalente de 594 personas, con el siguiente desglose en cuanto a personas:

— 522 fijos.
— 157 fijos discontinuos.
— 10 temporales.

Como consecuencia de la entrada del segundo operador no se perderá ningún puesto de trabajo, pasando al nuevo operador un total de plantilla media equivalente de 178 personas al final del tercer año de concesión.

La fecha de inicio de actividades del segundo operador en el Aeropuerto de Gran Canaria, será el próximo día 1 de abril de 1994.

La fecha prevista para anuncio del concurso para un segundo concesionario de handling en la Unidad Aeroportuaria de Tenerife, es el próximo mes de julio, con inicio de actividades del día 1 de noviembre de 1994.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002716

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002716.

AUTOR: Hinojosa i Lucena, Rafael (G. C-CiU).

Asunto: Previsiones para desarrollar la legislación necesaria para que las empresas estén obligadas a realizar aportaciones económicas cuando no cubran el dos por ciento de los puestos de trabajo reservados a minusválidos.

«La Conferencia Sectorial de Acción Social acordó, en su reunión del día 16 de diciembre de 1992, la elaboración de un Plan de Acción Integral que recogiera las propuestas presentadas por la Ponencia sobre Minusválidos de la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso.

Una de las áreas del futuro Plan Integral contempla la participación e integración en la vida económica de las personas con minusvalías y comprende las medidas y actuaciones tendentes a fomentar el empleo de las personas discapacitadas.

Este Plan, cuya elaboración está llevando a cabo el Ministerio de Asuntos Sociales, a través del Inserso, en colaboración con los Ministerios afectados, las Comunidades Autónomas, Movimiento Asociativo, Sindicatos y Organizaciones Empresariales, está a punto de concluirse y será presentado por la Ministra de Asuntos Sociales en los próximos meses.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe recordar que la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social, tipifica el incumplimiento de la reserva del 2 por 100 como infracción grave y sancionable, por tanto, con multa de 50.001 a 500.000 pesetas.»

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002717

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002717.

AUTOR: Hinojosa i Lucena, Rafael (G. C-CiU).

Asunto: Acciones para continuar fomentando y estimulando la creación de sociedades anónimas laborales y cooperativas que integran minusválidos.

«La Conferencia Sectorial de Acción Social acordó, en su reunión del día 16 de diciembre de 1992, la elaboración de un Plan de Acción Integral que recogiera las propuestas presentadas por la Ponencia sobre Minusválidos de la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso.

Una de las áreas del futuro Plan Integral contempla la participación e integración en la vida económica de las personas con minusvalías y comprende las medidas y actuaciones tendentes a fomentar el empleo de las personas discapacitadas.

El Ministerio de Asuntos Sociales, a través del INSERSO, tiene la responsabilidad de llevar a cabo la elaboración de este Plan de Acción Integral, en colaboración con los Ministerios afectados, las Comunidades Autónomas, Movimiento Asociativo, Sindicatos y Organizaciones Empresariales.

En este tiempo transcurrido se ha avanzado muy sustancialmente en la elaboración del Plan, estando prevista su aprobación en los próximos meses, fecha a partir de la cual comenzará la ejecución de las medidas previstas en el mismo, entre las que se encuentran las relativas al fomento del empleo entre las personas con minusvalía.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002719

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002719.

AUTOR: Hinojosa i Lucena, Rafael (G. C-CiU).

Asunto: Razones por las que el Gobierno no ha presentado todavía el proyecto de contrato específico para minusválidos, previsto en la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI).

«El Gobierno ha considerado oportuno que la regulación específica de la contratación laboral de los trabajadores minusválidos se aborde en el marco de la reforma del mercado de trabajo que se lleva a cabo actualmente.

Esta línea de actuación se refleja en el Real Decreto-Ley 18/1993, de 3 de diciembre, de Medidas Urgentes de Fomento de la Ocupación, que estableció prescripciones específicas en relación con la contratación en aprendizaje de trabajadores minusválidos (artículo 3.2 a).

Por otra parte, en el debate parlamentario del Proyecto de Ley de Fomento de la Ocupación (procedente del Real Decreto-Ley 18/1993) se han presentado por diversos Grupos del Congreso de los Diputados enmien-

das dirigidas a establecer un régimen privilegiado para los contratos formativos que se celebren con minusválidos que discrimina positivamente su contratación frente a los restantes trabajadores.»

Madrid, 18 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002722

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002722.

AUTOR: Hinojosa i Lucena, Rafael (G. C-CiU).

Asunto: Acciones destinadas a la coordinación de los esfuerzos de los profesionales de la sanidad, la educación y el trabajo, en relación con los problemas de los minusválidos.

«Los Ministerios de Asuntos Sociales y de Sanidad y Consumo, con fecha 14 de diciembre de 1993, suscribieron un Acuerdo Marco en Materia de Coordinación Socio-Sanitaria.

El citado Convenio contempla, entre otros, los siguientes objetivos:

— "Atención a personas con minusvalía que precisan servicios de detección y atención precoz, de rehabilitación y recuperación profesional o atención especializada."

— "Apoyo socio-sanitario a pacientes crónicos inmovilizados no hospitalizados."

Los campos básicos de actuación coordinada, en relación con los mencionados colectivos, de conformidad con el precitado Convenio Marco son, entre otros, los siguientes:

— "Promoción de la salud y asistencia sanitaria."

— "Desarrollo de sistemas de cuidados alternativos al internamiento, tanto en hospitales como en centros residenciales o instituciones (ayuda a domicilio)."

— "Tratamiento adecuado y rehabilitación funcional y profesional, en su caso, a nivel primario (Centros de Salud, Centros Base de minusválidos...) y a nivel especializado (Hospitales, Residencias de mayores, Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos, Centros de Atención a Minusválidos Psíquicos...)."

— "Concesión de aparatos de prótesis y órtesis, así como de Ayudas Técnicas y otros elementos auxiliares que favorezcan la autonomía personal."

— "Investigación sobre aspectos de interés relacionados con la deficiencia, la incapacidad, la minusvalía, el deterioro físico y psíquico del envejecimiento, las toxicomanías y otros que afectan a individuos y grupos de los sectores de población objeto del Acuerdo Marco."

— Formación de profesionales.

— Promoción y apoyo a la acción del voluntariado.

— Igualdad de oportunidades en la investigación, la educación para la salud y la atención sanitaria.

El Acuerdo Marco refleja la decisión de las partes de crear una Comisión Mixta de Cooperación y Coordinación, con las funciones básicas de planificar objetivos, implantación de programas coordinados, constitución de Comisiones sectoriales, seguimiento y evaluación de programas, análisis de problemas que surjan en el desarrollo del Convenio Marco y la evaluación periódica del logro de los objetivos propuestos.

La Comisión está integrada por los Subsecretarios de ambos Departamentos Ministeriales y por tres representantes de cada uno de los Ministerios.

Además de la suscripción de Convenios específicos de colaboración, como el que se acaba de exponer, el Ministerio de Asuntos Sociales lleva a cabo una continua labor de coordinación con el resto de los Departamentos ministeriales que realizan actuaciones en el campo de las minusvalías.

Junto a periódicas reuniones entre los titulares de los Departamentos citados, hay constituidos una serie de comisiones y grupos de trabajo interministeriales, entre los que cabe citar los siguientes:

1. Grupo de Enlace entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Asuntos Sociales, a través del Inserso, para la elaboración del Plan de Acción para las Personas con Discapacidad. A través de este Grupo, la Secretaría de Estado para la Educación, con la representación de dos técnicos, viene participando en la elaboración del citado Plan.

2. Grupo de Enlace entre el Inserso y el Inem. Este grupo está presidido por los Subdirectores Generales de Gestión y de Promoción de Empleo, del Inserso y del Inem, respectivamente, y lo integran personal técnico de ambos Institutos. A través de él, se coordinan las actividades de formación ocupacional, programa conjunto con el marco de la iniciativa de la Unión Europea de recursos humanos "Horizon" y las desarrolladas con ocasión de la elaboración del Plan de Acción Integral a favor de personas discapacitadas que el Ministerio de Asuntos Sociales está confeccionando, en base a las recomendaciones de la Ponencia sobre Minusválidos de la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso, a la que alude.

3. Grupos de Trabajo de carácter técnico, integrados por representantes del Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (Ceapat), del Inserso

y técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

4. Grupos Específicos para la coordinación de actuaciones en el marco de programas de la Unión Europea.

El Tercer Programa de Acción Comunitaria para las personas minusválidas, Helios II 1991-1996, ha sido aprobado por Decisión del Consejo de la Unión Europea, de 25 de febrero de 1993. El Comité Nacional de coordinación de este programa se constituyó en la Sede del Inserso, presidido por el Director General, el 3 de junio de 1993, y está integrado por representantes de Departamentos Ministeriales y Organizaciones no Gubernamentales de ámbito estatal.

Existen, asimismo, grupos de coordinación específicos en relación con los siguientes programas o iniciativas comunitarias:

— Sistema Handynet, tendente a establecer un sistema informático multilingüe de recogida de datos de interés en el campo de la minusvalía.

— Iniciativa Horizon, dirigida a facilitar la integración económica, profesional y social de las personas con minusvalía y colectivos desfavorecidos.

— Iniciativa Tide, cuya finalidad es desarrollar nuevas herramientas y aplicaciones tecnológicas para personas discapacitadas y ancianos, que les permitan una vida independiente y la participación plena en las actividades sociales y económicas de la comunidad.»

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002723

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002723.

AUTOR: Hinojosa i Lucena, Rafael (G. C-CiU).

Asunto: Acciones para potenciar las actuaciones en materia de prestaciones técnicas en lo que se refiere a la asistencia sanitaria, rehabilitación, recuperación profesional e integración social de los minusválidos.

«Se traslada en anexo la información solicitada por S. S.»

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

Sin perjuicio de las medidas específicas que se contemplan en el Plan de Acción Integral, documento en el que se van a recoger toda una serie de actuaciones para llevar a la práctica las propuestas de la Comisión de Política Social y Empleo, y que se concluirá próximamente, el Ministerio de Asuntos Sociales viene desarrollando, a través del INSERSO, un amplio abanico de medidas en la línea de la pregunta del señor Diputado, que se concretan en el programa de prestaciones técnicas y en los programas de rehabilitación, formación ocupacional e integración, que se describen a continuación.

1) Programa de Prestaciones Técnicas del INSERSO.

Nace este Programa con el claro objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas discapacitadas (personas con minusvalía o personas mayores) por medio de la aplicación de nuevas tecnologías al campo de la discapacidad.

En los últimos años, el enorme avance tecnológico está abriendo nuevas y atractivas posibilidades para toda la población, propiciando una facilidad de vida y comunicación, hasta ahora inimaginable. Esto es especialmente importante para las personas con discapacidades, sean éstas temporales (situación accidental) o permanentes (minusvalía), que se enfrentan a mayores dificultades que el resto de la población para desplazarse, comunicarse o realizar determinados esfuerzos o trabajos.

Enmarcado desde 1990 en la estructura administrativa del INSERSO este programa se ha ocupado de promover convocatorias de subvenciones y ayudas destinadas a Organismos e Instituciones sin ánimo de lucro (públicas o privadas) y a la realización de conciertos y convenios de colaboración para proporcionar a los colectivos los beneficios derivados de las prestaciones técnicas y promocionar la investigación en este campo.

Algunas de las actuaciones más novedosas emprendidas en ese programa son:

— Sistema de telefonía para sordos utilizando equipos VIDEOTEX.
— Transporte adaptado (Eurotaxi y autobuses de plataforma baja).
— Planos de Braille en el Metro de Madrid.
— Promoción de investigación sobre desarrollo del teclado de conceptos para personas con minusvalía.
— Promoción de investigación sobre desarrollos de sistemas de Hardware y Software.
— Implantación de un sistema de teleasistencia para personas ancianas y personas con minusvalía.

En el marco de este Programa cabe citar la labor del Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técni-

cas (CEAPAT), Centro de carácter estatal dedicado al estudio, investigación y difusión de aspectos relacionados con la autonomía personal, la accesibilidad y las ayudas técnicas para las personas con discapacidad.

El Centro mantiene una exposición permanente de Ayudas y Sistemas Técnicos disponibles en el país y un catálogo actualizado con indicación de productores y puntos de venta.

Se realizan asimismo exposiciones itinerantes y charlas y cursillos de difusión, a nivel nacional e internacional.

El CEAPAT es el Centro de recogida de datos en España del sistema HANDYNET de las Comunidades Europeas y participa activamente en los foros nacionales e internacionales relacionados con sus competencias (accesibilidad transporte, investigación y Ayudas Técnicas, etc.).

Actualmente, debido al éxito y creciente demanda de los servicios que presta el CEAPAT, se está procediendo a la puesta en funcionamiento de unidades descentralizadas de este tipo en los Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos del INSERSO.

2) Rehabilitación y tratamiento en Centros Base del INSERSO.

En 1993, en el área de tratamientos en los Centros Base del INSERSO se atendieron a 4.646 beneficiarios, que corresponden:

Fisioterapia	826
Logopedia	1.082
Psicomotricidad	635
Estimulación	1.070
Orientación y Supervisión	723

Estos tratamientos se efectuaron en 137.089 sesiones individuales y 24.873 sesiones de supervisión y atención a familias.

3) Atención y recuperación de Minusválidos en Centros Residenciales.

Este Programa agrupa todas aquellas medidas orientadas a procurar una asistencia adecuada y unos tratamientos especializados, ofrecidos en régimen de internado y de media pensión, a los minusválidos, para contribuir, en la medida de lo posible, a evitar o limitar su deterioro.

Las principales actividades desarrolladas en los centros residenciales son:

— De orientación profesional.

— De formación, readaptación y cualificación profesional. Se ha impartido durante 1993 cursos para la obtención del certificado de escolaridad y graduado escolar y de FPO, con un total de 43 cursos, de los cuales 26 corresponden a Formación Profesional y 17 a Nivelación Cultural.

— De recuperación médico-funcional. Dirigidas a detener o minorar los procesos degenerativos y a potenciar las capacidades residuales a través de tratamientos de fisioterapia, hidroterapia y logopedia.

— De recuperaciónn psicosocial.

— Terapias de apoyo individual y/o grupal.

— Apoyo cultural.

— Cursillos de habilidades sociales.

4) El Programa de Recuperación Profesional del Inserso se lleva a cabo a través de servicios directos o concertados y, en menor medida, a través de subvenciones. Los principales servicios son:

* Area de orientación ocupacional. Dentro de los Centros Base existe este área donde se realizan funciones de orientación profesional por métodos dinámicos, recreando lo más posible las condiciones y el ambiente real en que tienen lugar las relaciones laborales y las tareas ocupacionales. Está organizada como un taller y en ella trabajan fundamentalmente un monitor ocupacional y un pedagogo (tiempo parcial), aunque en coordinación con el Equipo multiprofesional.

* Cursos de FPO. El Inserso gestiona el Programa de Formación Profesional Ocupacional de Minusválidos del Plan FIP. Son cursos de corta duración (semestrales), cofinanciados por el Fondo Social Europeo, que los promueven los Centros Base o CRMF e imparten instituciones colaboradoras. En 1993 se realizaron 294 cursos con 3.740 alumnos, con un coste de 1.170.253.061 pesetas; se incluyen, además de los gastos de profesorado y organización, las becas complementarias en concepto de transporte, manutención y/o alojamiento, hasta un máximo de 2.190 pesetas/día lectivo por los tres conceptos.

* Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos. Existen 4 en España (Salamanca, La Rioja, Cádiz y Albacete) y en ellos se ofrece rehabilitación integral, que comprende tratamientos médicos y psicosociales, formación cultural y profesional y actividades socioculturales. Están dotados con equipos multiprofesionales compuestos por Médico Rehabilitador, Psicólogo, Asistente Social, Fisioterapeuta, Logopeda y ATS, además de profesores y educadores. Son centros dotados de internado y en conjunto ofrecen 484 plazas.

5) Ayudas del denominado Régimen Unificado de Ayudas Públicas a Disminuidos, reguladas por el RD 620/81, de 5 de febrero (desarrollado por la OM de 5 de marzo de 1982-«BOE» 8-3-92).

Como es sabido este Régimen Unificado aglutinó, en su día, las diversas ayudas existentes destinadas a las personas minusválidas, cuya gestión correspondía a los

distintos Departamentos Ministeriales. De estas ayudas corresponde gestionar al Ministerio de Asuntos Sociales a través del INSERSO las siguientes:

a) Las Ayudas Individuales, reguladas en el artículo 9.a del citado RD 620/81, cuando sus destinatarios fueron afiliados y beneficiarios de la Seguridad Social, de conformidad con el artículo 11.4 de la Orden de 5 de marzo de 1982 por la que se desarrolla el reiterado RD 620/81. Estas ayudas tienen como finalidad sufragar el coste de los servicios que precisen los minusválidos en el campo de la rehabilitación, asistencia especializada, manutención, transporte, movilidad y residencia y promoción sociolaboral.

b) Las Instituciones, reguladas en el artículo 23 del citado RD 620/81 cuando tuvieron por objeto Centros y Servicios que atiendan a beneficiarios de la Seguridad Social, de conformidad con el artículo 29 de la Orden de 5 de marzo de 1982 por la que se desarrolla el reiterado RD 620/81. Estas ayudas tienen como finalidad la creación y mantenimiento de centros y servicios, así como la promoción y sostenimiento de actividades. Se benefician de estas ayudas, entre otras organizaciones, las asociaciones de padres de minusválidos.

Se detallan en el siguiente cuadro las ayudas otorgadas en el año 1993 por el INSERSO.

AYUDAS DEL REGIMEN UNIFICADO DE AYUDAS PUBLICAS 1993

	Número	Presupuesto Inicial (ptas.)
Individuales	8.092	905.799.000
Institucionales	635	1.400.293.000

6) Medidas de Integración Social.

6.1. Ayuda a Domicilio.

Esta Ayuda es una prestación social que, como su nombre indica, se dispensa normalmente en el propio domicilio a minusválidos y otros colectivos en situación de necesidad. Consiste en una serie de atenciones o cuidados básicos de carácter personal, doméstico y social, al tiempo que favorece apoyos complementarios, para facilitar la autonomía personal y la permanencia en su medio habitual.

Esta prestación supone un apoyo importante para las familias de minusválidos no institucionalizados.

La Ayuda comprende los siguientes servicios:

* Básicos, dirigidos bien al cuidado y atención personal, o bien al arreglo del domicilio y preparación de comida y lavado de ropa.

* Complementarios, como es el acompañamiento dentro y fuera del domicilio, la realización de gestiones y la promoción de actividades culturales y de terapia ocupacional.

Siempre que es posible se tiende a que estos servicios complementarios los realice personal voluntario o personas acogidas a la prestación social sustitutoria.

Por otra parte se realizan otra serie de servicios que se conciertan con entidades especializadas como son la comida sobre ruedas, lavandería a domicilio o teleasistencia.

En 1993 se atendieron por el INSERSO un total de 27.000 beneficiarios de los que 1.600 son personas minusválidas. Se ha comprometido en el Programa un total de 4.231.616.000 pesetas.

6.2. Integración Social.

Este Programa está orientado prioritariamente a desarrollar y crear las bases de una atención desinstitucionalizada, que ofrezca a los beneficiarios nuevos cauces y alternativas a su problemática, sin desarraigarles de su entorno socio-familiar.

Las actividades objeto de este programa pueden ser de ocio y tiempo libre, transporte, contratación de intérpretes y monitores, actividades de mentalización social, etcétera.

En el ejercicio de 1993 se han comprometido en este programa un total de 287.619.000 pesetas, con lo que se ha prestado atención a cerca de 20.000 beneficiarios de los que 5.600 son personas minusválidas.

6.3. Vacaciones para Minusválidos.

La finalidad del programa consiste en la integración personal y social de la persona discapacitada. Mediante los viajes y turnos de vacaciones no sólo conoce lugares nuevos, distintos a su entorno habitual, sino que a través de las actividades de ocio se fomenta el conocimiento de personas nuevas, la convivencia en un ambiente más informal.

Con este Programa se promueve un mejor nivel de ajuste y autonomía personal e indirectamente se propicia el descanso de aquellas familias que tienen a su cargo personas con minusvalías.

Por otro lado se busca hacer partícipes a las asociaciones en que se agrupan estos colectivos o sus familias en la gestión de este programa en colaboración con el INSERSO.

Está dirigido tanto a deficientes mentales como a minusválidos físicos mayores de 16 años. También se consideran beneficiarios del programa los monitores y acompañantes que sean precisos en función de los componentes concretos de cada turno.

En el ejercicio de 1993 se ha comprometido en este Programa un total de 136.409.500 pesetas, habiendo via-

jado un total de 6.635 personas, de las que 4.844 son personas con minusvalías físicas o psíquicas.

7) Programa Horizon

Desde 1991 el INSERSO participa y coordina a nivel de Estado la Iniciativa Comunitaria de Recursos Humanos Horizon.

Está dirigida a facilitar la integración económica, profesional y social de las personas con minusvalía y colectivos desfavorecidos.

Trata de dotar de una dimensión comunitaria a las acciones de formación profesional y de promoción de empleo, apoyando la creación de redes transnacionales entre los Estados miembros y promoviendo medidas de carácter ejemplar que buscan un efecto multiplicador y mediante actividades de formación profesional en nuevas tecnologías, formación de profesionales que faciliten a los minusválidos la transición del entorno protegido al mercado laboral, creación de empresas, proyectos piloto relativos a la adaptación de infraestructuras, orientación y asesoramiento a personas con dificultades de integración social y profesional y agentes de desarrollo social.

El Programa Operativo Español, coordinado por el Instituto Nacional de Servicios Sociales, abarca el período 1991-1993.

Comprende 198 proyectos de los que 110 están dirigidos a minusválidos (42 en Horizon I y 68 en Horizon II).

La cofinanciación comunitaria corre a cargo del Fondo Social Europeo (FSE) y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y se establece de la siguiente forma:

FSE:	17.645.211 Ecus en la 1.ª fase.
FEDER:	2.354.789 Ecus en la 1.ª fase.
FSE:	19.900.000 Ecus en la 1.ª fase.

184/002744

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002744

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Incidencia del Acuerdo General sobre los Aranceles Aduaneros y el Comertio (GATT) sobre el sector extractivo y comercializador de la Unión Europea y de España.

«El sector de la pesca no ha tenido en la Ronda Uruguay un tratamiento específico como la agricultura, sino que se ha enmarcado en las negociaciones generales sobre aranceles con objeto de mejorar sus condiciones de acceso al mercado.

En la Unión Europea, más del 60% de las importaciones de productos de la pesca se realizan ya a derecho reducido o nulo debido a los Acuerdos actualmente suscritos con diferentes países o asociaciones de países (Mediterráneos, EFTA, ACP, SPG, etc.).

Además, cada año la Unión Europea abre contingentes arancelarios para una serie de productos de la pesca, generalmente materias primas para suministro de las industrias de transformación.

De las 92 posiciones arancelarias en que la Unión Europea ofreció una reducción de derechos de aduana, por parte española se identificaron 14 posiciones correspondientes a 12 productos considerados como sensibles para nuestro país (por el nivel de las importaciones o por los efectos que dicho comercio tiene tanto en la producción nacional como en las relaciones pesqueras con países terceros a través de los correspondientes Acuerdos).

El resultado final para estos productos considerados sensibles ha sido el siguiente:

Para la merluza fresca y congelada y el rape congelado el derecho de aduana se mantiene sin reducción en el 15%, lo que resulta claramente positivo. Solamente se aceptarían reducciones a cambio de concesiones de derecho de pesca.

Para el lenguado congelado, pez espada congelado y filetes de merluza congelados, el derecho de aduana se reduce del 15% al 7,5%.

Para los crustáceos, el derecho de aduana se reduce del 18% al 12%, lo que tendrá efectos muy limitados pues actualmente el 70% de nuestras importaciones se realizan ya con un derecho inferior al 5%.

Finalmente, para las conservas de sardinas y similares el derecho de aduana se reduce del 25% al 12,5%. Sus efectos serán muy limitados dado que el volumen de importaciones es muy reducido (del orden de 170 Tm/año).

Como conclusión puede resaltarse que, de las 92 posiciones arancelarias para las que se reducirán los derechos de aduana, sólo 14 son sensibles para nuestro país, afectando únicamente a 12 productos.»

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002746

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002746.

AUTOR: Carrera i Comes, Salvador (G. CiU).

Asunto: Cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 18/10/93, en la que se reconoce el derecho de inscribirse en el Registro de Asociaciones a la «Unión Democrática de Guardias Civiles».

«La Sentencia del Tribunal Constitucional no reconoce el derecho de incribirse en el Registro de Asociaciones a la "Unión Democrática de Guardias Civiles", sino que obliga a la Administración a dictar una resolución expresa y motivada sobre la procedencia o no de la inscripción solicitada.

Por el Registro de Asociaciones se están llevando a cabo actualmente los trámites necesarios que permitirán adoptar, en fecha próxima, la resolución a que obliga la citada Sentencia del Tribunal Constitucional.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002747

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002747.

AUTOR: Ribó Massó, Rafael (G. IU-IC).

Asunto: Existencia de una permanente coordinación entre la «Organización Empresarial de Catalunya» (Sefes) y los Gobiernos Civiles.

«Con motivo de la Huelga General convocada para el día 27 de enero, y a solicitud de diversos sectores empresariales y de particulares, los Gobiernos Civiles de la Comunidad Autónoma de Cataluña mantuvieron distintas reuniones, con el objeto de establecer, en su caso, los sistemas operativos materiales que se considerasen más adecuados para conocer las incidencias que se pudiesen producir y solventar, si las hubiese, las situaciones atentatorias contra el derecho al trabajo, todo ello sin perjuicio y respetando de forma absoluta el derecho de libertad de huelga reconocido constitucionalmente.

En este sentido y contexto hay que aclarar que:

— Los Gobiernos Civiles de la Comunidad Autónoma de Cataluña se mantuvieron durante toda la jornada informados sobre su desarrollo, y en contacto, tantas veces como fue necesario, con cualquier tipo de organización y persona pública o privada, para poder, así, transmitir las peticiones de ayuda o comunicaciones de incidencias que les dieran en la citada jornada.

— En lo referente a los medios humanos y materiales puestos al servicio de dicha coordinación, no se dispuso de ningún medio de carácter extraordinario, atendiéndose el servicio con los funcionarios de cada Gobierno Civil.

— En la Provincia de Barcelona se habilitaron dos números de teléfono para facilitar las comunicaciones.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002748

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002748.

AUTOR: González Pérez, Francisco Antonio (G. P).

Asunto: Utilización de vehículos del Parque Móvil y de servicios de guardias-chóferes del cuerpo de la Guardia Civil por doña Blanca Rodríguez Porto y doña Angeles Cimorra Romeo.

«Se estima que, habiéndose constituido una Comisión de Investigación en el Congreso de los Diputados sobre la gestión del anterior Director General de la Guardia Civil, y considerando que esta pregunta incide en el objeto de la misma, sería conveniente someterse a las peticiones que en su momento haga la Comisión, con el fin de unificar y centralizar la información en el órgano específico creado para ello.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002752

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002752.

AUTOR: González Blázquez, Franco (G. IU-IC).

Asunto: Actuaciones de miembros de la Guardia Civil en el municipio de Rivas-Vaciamadrid.

«En relación con los hechos ocurridos en la localidad de Rivas-Vaciamadrid que originaron la detención por parte de la Guardia Civil de los presuntos autores de los daños producidos en el cementerio local, cabe destacar de la información facilitada por la 112 Comandancia de la Guardia Civil los puntos que a continuación se exponen, que vienen a demostrar la correcta actuación de la misma.

El día 10 de diciembre de 1993 se ocasionaron daños intencionados en más de un centenar de lápidas del cementerio de dicha localidad, lo que supone un 80% de las existentes, por un importe de 20 millones de pesetas. Estos daños son considerados graves y están tipificados en el Código Penal como violación de sepulturas.

Los vecinos y familiares afectados presentaron denuncia en el Puesto de la Guardia Civil donde se instruyeron las correspondientes diligencias.

La titular del Juzgado de Instrucción número 1 de Arganda del Rey, estuvo informada de los hechos y de las actuaciones que bajo su dirección, en concepto de Policía Judicial, llevó a cabo la Guardia Civil.

El día 22 de diciembre fue detenido el principal sospechoso que reconoció ser uno de los autores de los hechos y cuatro personas más. Con ocasión de estas detenciones se cumplieron estrictamente los requisitos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, lectura de derechos, asistencia letrada, etc. Uno de los detenidos se negó al derecho de que fueran informados sus familiares.

La noche del 22 al 23 de diciembre la Juez se presentó en el cuartel de la Guardia Civil entrevistándose con los padres de los detenidos, indicándoles que la actuación de la Guardia Civil había sido correcta.

Pese a que los detenidos manifestaron haber sido objeto de malos tratos por parte de la Guardia Civil durante el tiempo en que estuvieron detenidos, hasta la fecha, 4 de marzo de 1994, no se ha presentado denuncia alguna ante el Juzgado a este respecto.

Se estima que la Guardia Civil ha llevado ya a cabo las actuaciones correspondientes de las que ha remitido notificación a la Autoridad Judicial que conoce del asunto y a quien corresponde resolver sobre el mismo.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002756

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002756.

AUTOR: Pelayo Duque, María Dolores (G. S).

Asunto: Centros para la Tercera Edad o Minusválidos en Canarias con los que se haya llevado a cabo la concertación.

«El Ministerio de Asuntos Sociales, a través del Inserso, suscribió el 1 de diciembre de 1992 un Convenio de Cooperación con el Ayuntamiento de Agüimes (Las Palmas), para financiar la construcción de una Residencia para la Tercera Edad en dicha localidad. Una vez que las obras de construcción hayan concluido, el Inserso tiene previsto concertar un 25% del total de las plazas de la Residencia, según se establece en la estipulación primera del Convenio citado.

El hecho de que no se hayan suscrito más conciertos se debe a que no ha habido ninguna solicitud en tal sentido, por parte de instituciones públicas o privadas.

En relación con las tres Residencias de Tercera Edad transferidas a la Comunidad Autónoma (Telde, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de La Palma), el Ministerio de Asuntos Sociales, a través del Inserso, sigue colaborando en diversos aspectos relativos a la gestión de las mismas (ingresos, baremación de solicitudes, resoluciones de ingresos y traslados, información personalizada), encargándose, asimismo, de la gestión de las solicitudes de los ciudadanos canarios que desean ingresar en Centros de la Península.»

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002758

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002758.

AUTOR: Pelayo Duque, María Dolores (G. S).

Asunto: Distribución de recursos del 0,52% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

«Durante el período 1989 a 1992, el Ministerio de Asuntos Sociales ha concedido, para la realización de programas vinculados al "Colectivo de Infancia" en Canarias, subvenciones, con cargo a los recursos proce-

dentes del 0,52% del IRPF, por importe total de 125.335.057 pesetas.

A continuación se relacionan las entidades perceptoras de dichas subvenciones, con indicación de la cuantía de éstas y de los programas a que se han destinado las mismas:

Entidad	Programa	Importe
— Aldeas Infantiles SOS de España	Mini Residencia Infantil	35.500.000
— Asoc. Federación Española de Universidades Populares	Animación del tiempo libre infantil	3.331.818
— Asoc. Nuevo Futuro	Hogares Funcionales para niños/as privados de ambiente familiar e hijos de reclusos	21.500.000
— Asoc. Prevención, Asistencia y Promoción Social del Menor Teberite	Plan Teberite	10.000.000
	Equipamiento Residencial pisos tutelados: Teberite	30.000.000
— Cáritas Españolas	Animación y tiempo libre infantil	315.720
— Cruz Roja Española	Centros de tiempo libre y mediación social	3.631.917
	Intervención con la población infantil en el sistema penitenciario	1.500.000
	Guarderías en Centros Penitenciarios	2.710.638
— Federación de Asociaciones de Scouts de España	Ocio y tiempo libre, creación y potenciación del asociacionismo infantil en zonas desfavorecidas	160.000
— Liga Española de la Educación y la Cultural Popular	Casas de Oficios	7.349.000
	Casas de niñas y niños con servicio de comedor	9.335.964»

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002761

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002761.

AUTOR: Maestro Martín, Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Obras que se están realizando en la Residencia de Válidos de la Tercera Edad de Segovia.

«Las obras, que se vienen realizando en los últimos años en la Residencia de la Tercera Edad de Segovia, son las derivadas de la adecuación del inmueble a las necesidades y demanda actuales.

El centro se inauguró en el año 1974, conforme a unos conceptos asistenciales imperantes en el momento y unos diseños arquitectónicos e instalaciones acordes con la normativa entonces vigente. El transcurso de los años ha variado la utilización de los espacios, a la par que la consideración de los servicios a prestar. A ello se ha unido la mayor precisión y exigencia de la normativa reguladora de las condiciones de seguridad de este tipo de edificios.

A esa continua adecuación a la normativa y a la mejora de todos los servicios, se ha de unir la preocupación de seguir dando la prestación asistencial que la sociedad demanda. Ello implica que los directores facultativos de las obras, de acuerdo con los directores de los centros, deben adecuar el plan de trabajo a la gestión diaria de la institución residencial, intentando causar los mínimos problemas para los usuarios, con la consecuente ralentización en la ejecución de las obras.

Los expedientes de contratación que se han tramitado, así como la finalidad de los mismos, son los siguientes:

a) Obras de adaptación a la normativa:

La finalidad de estas obras era adecuarse a la normativa existente en aquellos momentos, en concreto a la CPI82.

Las obras se iniciaron en 1989, siendo necesario posteriormente hacer un reformado de las mismas.

Ante la deficiente marcha de las obras, cuya ejecución se había adjudicado por subasta, y el continuo incumplimiento de plazos, que culminó en la paralización de aquéllas, fue necesario incoar un expediente de resolución de contrato y formalizar, previos los trámites administrativos preceptivos, un nuevo contrato con otra empresa para finalizar las obras.

Se tiene previsto que éstas concluyan a finales del primer semestre del año en curso.

b) Obras de reforma (calefacción, fontanería, reparación de cubiertas...):

Como consecuencia de las obras anteriores, se puso de manifiesto el mal estado de ciertos elementos del inmueble, debido al tiempo transcurrido desde su construcción, y la necesidad de proceder a su reparación.

Con dicha finalidad se elaboró un nuevo proyecto, cuya ejecución se adjudicó por concurso público.

En el transcurso de las obras se descubrió que ciertos elementos que se encontraban ocultos en falsos techos o tabiquerías, tanto en el hall y cafetería como en las habitaciones, necesitaban una remodelación. Al tiempo se vio la necesidad de efectuar otras modificaciones en las instalaciones, debido a problemas técnicos que van surgiendo y que eran imprevisibles en el momento de redactar el proyecto. Como consecuencia de estos hechos se formaliza un reformado del contrato.

En un momento posterior se plantea la conveniencia de completar las obras en marcha con otras complementarias que redundarían en una mejora global del centro. Estas obras serían el cambio de carpintería y vidrio en ventanas, para asegurar su total estanqueidad y aprovechar al máximo el nuevo sistema de calefacción, así como la instalación de más asideros geriátricos y la ampliación de la enfermería ante la insuficiencia de camas existentes.

Para llevar a cabo estas obras se formalizó un proyecto complementario cuya fecha prevista de finalización será a últimos del mes de julio del presente año.

Para la realización de las obras se han obtenido las siguientes licencias de construcción, por parte del Ayuntamiento de Segovia, con indicación de sus fechas respectivas:

— Obras de adaptación a normativa: Concesión el día 22 de abril de 1989.

— Obras de reforma de calefacción, fontanería, reparación de cubiertas, etc.: Concesión el día 30 de marzo de 1992.

— Obras de terminación de la adaptación a normativa: Licencia solicitada con fecha de 30 de noviembre de 1993.

Hay que partir de dos premisas fundamentales:

* Por una parte, debe tenerse en cuenta que la Residencia, a la que se refiere la pregunta, es una Residencia de Válidos, y que, en la misma localidad de Segovia, existe otra Residencia para la Tercera Edad del INSERSO con la condición de Asistida, en la que reciben atención aquellos ancianos incapacitados que necesitan una asistencia continuada para la realización de las tareas de la vida diaria.

* Por otra parte, cualquier reforma actual que se haga debe amoldarse a los condicionantes técnico-arquitectónicos que impone la estructura del edificio. Las diversas obras han tratado de modificar y adecuar a la sensibilidad actual un edificio antiguo y, por lo tanto, sometido a determinados imperativos físicos.

Ambas premisas hacen que la Residencia no esté preparada (pues ello no es necesario) para que las camillas entren por todas las puertas, ni sea físicamente viable acondicionar el Centro con esa finalidad. Los ancianos con mayores dificultades físicas residen en la Residencia Asistida de Segovia. Aun así, cuando uno de los ancianos que conviven en la Residencia de Válidos sufre problemas físicos, puede trasladarse a las camas habilitadas en la enfermería del Centro.

En todo caso, la situación ha mejorado sensiblemente tras las reformas. La Residencia cuenta con cuatro plantas residenciales en las que se distribuyen habitaciones individuales, habitaciones dobles y otras especiales en la zona de enfermería. Tras las reformas efectuadas, todas las habitaciones individuales tienen puerta con anchura suficiente para el paso de camilla. Las habitaciones dobles cumplen ese requisito en la planta primera. Las habitaciones de enfermería cumplen ese requisito en la totalidad de los casos.

El INSERSO ha recibido diversos escritos procedentes de dos personas que, en el ejercicio de sus derechos y preocupados por el bienestar de los ancianos, han expuesto ciertos problemas causados por las obras. En todo momento esas iniciativas han tenido contestación, previa constatación de los hechos expuestos e, incluso, consultando al Director facultativo de las obras, cuando ha sido preciso.

El Director General del INSERSO se ha ocupado del asunto, con ocasión de la visita que realizó en su día al Centro. En el mismo sentido, se respondió al Defensor del Pueblo ante la queja elevada ante tal Institución por un ciudadano.

Lo que se exponía en los diferentes escritos era, fundamentalmente:

* Existencia de pequeñas molestias para los residentes, como consecuencia de las obras. Incomodidades que fueron comunicadas a los residentes con antelación al inicio de las obras y que se trataron de reducir al mínimo, mediante las oportunas instrucciones del Director facultativo de las obras a la empresa constructora. Precisamente ese deseo de evitar molestias excesivas es lo que ha provocado —junto con la rescisión del contrato de las obras de adaptación a normativa por incum-

plimiento del contratista— la larga duración de las obras.

* Inexistencia de ventilación y luz en las habitaciones: en la nueva distribución de las habitaciones dobles se ha intentado dejar más espacio entre las camas para mayor comodidad de los residentes, especialmente de aquellos que tienen mayores problemas motrices, así como aislar la zona de dormitorio de la de estar, la cual está dotada de ventilación directa mediante ventanales. Las camas se encuentran, actualmente, separadas de la zona de estar, teniendo como división de ambas zonas unos armarios de obra que dejan por su parte superior circular perfectamente el aire.

* Falta de contestación a los escritos presentados sobre las obras que se desarrollan.

Por parte del INSERSO se han recogido y analizado las quejas y sugerencias que se han presentado, contestando en todo momento a las inquietudes planteadas, como se ha indicado anteriormente.

De la información recabada por el INSERSO no se deduce que haya un malestar general entre los residentes, sino que, por el contrario, éstos han comprendido los indudables beneficios que se derivarán de las obras realizadas, sabiendo asimismo disculpar las lógicas molestias que dichas obras les están causando.

Finalmente, cabe concluir que no ha habido arbitrariedad alguna en la planificación y ejecución de las obras, sino que las mismas han estado siempre guiadas por el deseo de lograr un centro residencial más moderno y mejor dotado para la prestación de los servicios propios del mismo.»

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002762

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002762.

AUTOR: González Blázquez, Franco (G. IU-IC).

Asunto: Creación del servicio de comedor escolar en los centros donde circunstancias sociales lo aconsejen.

«1. Los centros públicos de Municipio de Madrid con comedor escolar son 248, de un total de 273 centros existentes, lo que representa el 90,48% de dicho total, por ello puede afirmarse que no existen necesidades importantes de este servicio no satisfechas.

El crédito de Ayudas para comedores escolares para el curso 93/94 es de 500 millones del presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia. La Comunidad de Madrid destina a este servicio 221 millones y el Ayuntamiento 100.

2. En estos momentos el Ministerio de Educación y Ciencia está realizando los estudios conducentes a la elaboración de los planes que sean oportunos para dar atención plena a toda la demanda que pueda presentarse en cuanto a la implantación del servicio de comedor en centros carentes hasta ahora de él, o para incrementar la capacidad de los existentes.

El Ministerio de Educación y Ciencia está dispuesto a atender todos los casos que se detecten de centros con necesidad del servicio de comedor por razones sociales y actuará según demanden las circunstancias.

3. En relación a la última cuestión, se señala a S. S. la respuesta dada al señor Diputado a su pregunta escrita número 184/810, de fecha 5-11-1993.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002764

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002764.

AUTOR: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Gasto total consolidado durante el año 1993 en adquisición de material sanitario de uso clínico-asistencial, diagnóstico y mobiliario.

«El porcentaje de variación de las obligaciones reconocidas de 1992, respecto a su presupuesto inicial se situó en un —3,09%. En 1993 este porcentaje asciende a un 34,91%, si bien hay que señalar, que las obligaciones contraídas en 1993 contienen las derivadas del Plan de Saneamiento de las deudas a 31-12-91, por importe de 21.763 millones de pesetas.

Respecto al material inventariable, el importe de las obligaciones reconocidas es muy similar en ambos ejercicios.

El presupuesto inicial de 1993 para adquisición de material sanitario de uso clínico-asistencial, diagnóstico y mobiliario, así como las obligaciones contraídas y el porcentaje de variación de las mismas, ha sido el siguiente (cantidades en millones de pesetas):

Denominación	Presupuesto Inicial (1)	Obligaciones Reconocidas (2)	% (2)/(1)
— Material Laboratorio	19.464	35.811	83,98
— Material Radiología	4.159	2.205	-46,98
— Material Medicina Nuclear	1.268	1.200	-5,36
— Otro material sanitario	26.844	30.427	13,48
Total	51.735	69.643	34,61
— Inversión Maquinaria, Instalación y Utillaje	1.256	1.522	21,18
— Inversión Mobiliario	845	1.344	59,05
— Reposición Maquinaria, Instalación y Utillaje	7.912	6.922	-12,51
— Reposición Mobiliario	2.119	3.568	68,38
Total	12.132	13.356	10,09

El presupuesto inicial de 1992 para el total de los mismos epígrafes, así como las obligaciones contraídas y el porcentaje de variación sobre el presupuesto inicial, fueron los siguientes (cantidades en millones de pesetas):

Denominación	Presupuesto Inicial (1)	Obligaciones Reconocidas (2)	% (2)/(1)
Material no Inventariable.	48.193	46.704	-3,09
Material Inventariable	17.680	14.239	-19,46»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002773

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002773.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Recaudación de los cánones de vertido en las distintas Confederaciones Hidrográficas.

«1.º El Canon de Vertido en las distintas Confederaciones Hidrográficas viene aplicándose y cobrándose desde el año 1987.

2.º Los ingresos generados por el cobro de los Cánones de Vertido en las distintas cuencas Hidrográficas y en los diferentes años de aplicación del mismo hasta la fecha, se detallan en el anexo que se adjunta.»

Madrid, 18 de marzo de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002783

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002783.

AUTOR: Rahola i Martínez, Pilar (G. Mx).

Asunto: Construcción del acceso para el Puerto de Castellón.

«La decisión definitiva para la construcción del acceso, Norte o Sur, para el Grau de Castellón aún no se ha adoptado. Sobre las diversas alternativas posibles para este acceso, se elaboró un estudio comparativo de carácter técnico-económico, que está siendo objeto de análisis por una Comisión del Ayuntamiento de Castellón de La Plana sin que, hasta el momento, se haya pronunciado sobre el mismo.

Dado que aún no existe solución definitiva sobre el acceso, no se puede cuantificar la participación financiera de las administraciones implicadas, así como tampoco adelantar los plazos de terminación de las obras del proyecto en cuestión.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002786

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002786.

AUTOR: Fernández González, María Mercedes (G. P).

Asunto: Construcción del nuevo edificio de la Comisaría de Policía de Gijón (Asturias).

«El plazo de ejecución de las obras de la nueva Comisaría de Policía en Gijón es de 24 meses. El procedimiento de adjudicación fue el previsto en el artículo 117 del vigente Reglamento de Contratos del Estado. El tipo de licitación fue "a la baja". El presupuesto total del proyecto ascendía a 1.293.809.953 pesetas y el presupuesto de adjudicación asciende a la cantidad de 966.159.371 pesetas.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002788

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002788.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (G. P).

Asunto: Previsiones sobre construcción de una nueva comisaría en la ciudad de Monforte de Lemos (Lugo).

«Está prevista la construcción de un nuevo edificio para albergar la Comisaría Local de Monforte de Lemos (Lugo).

Actualmente se encuentra redactado el proyecto correspondiente y a la espera de que exista disponibilidad presupuestaria para su adjudicación.

Se han iniciado conversaciones con representantes del Ayuntamiento de dicha localidad para conseguir una edificación que permita llevar a cabo un traslado de las dependencias policiales e iniciar la construcción de la nueva Comisaría Local.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002791

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002791.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P), y Hernando Fraile, Rafael (G. P).

Asunto: Medidas en defensa de los bienes y de las personas afectadas por los movimientos sísmicos en Andalucía.

«Las medidas adoptadas se centran, fundamentalmente, en la activación del Plan Provincial de Emergencia Sísmica, que permite poner, al servicio de la población, los medios y recursos de que disponen las distintas administraciones y entidades públicas o privadas.

El objeto del Plan es tratar de paliar o minimizar las consecuencias en la vida y bienes de las personas que, hipotéticamente, pudieran verse afectadas por movimientos sísmicos de carácter catastrófico.

Al iniciarse la serie de terremotos que afectaron a la provincia, se constituyó el Comité Director del Plan de Emergencia Sísmica de la provincia de Almería, integrado por el Gobernador Civil, el Delegado de la Consejería de Gobernación y el Presidente de la Diputación. Este Comité se encargó de la creación de 4 comisiones de trabajo destinadas al seguimiento de movimientos sísmicos, comunicaciones, planes municipales y recursos.

Además de estas iniciativas de coordinación provincial, el día 12 de enero se celebró en Sevilla una reunión de la Delegada del Gobierno en Andalucía con los Gobernadores Civiles de la Comunidad Autónoma, el Director General de Protección Civil y especialistas en sismología, donde se estudió la actual problemática y la normativa vigente, acordándose sistemas de coordinación específicos.

De acuerdo con esto, el día 20 de enero se creó en Sevilla la Comisión Mixta del Gobierno de la Nación y Junta de Andalucía de Coordinación para la Protección Civil, integrada por la Delegada del Gobierno en Andalucía, el Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, el Director del Instituto Geográfico Nacional, el Director del Instituto de Geofísica de Andalucía y otras autoridades de las Administraciones del Estado y Autonómica.

Por otra parte, el Instituto Andaluz de Geofísica ha promovido una exposición itinerante y una serie de conferencias que se están desarrollando en las localidades afectadas por los terremotos con objeto de informar a la población y concienciar a los ciudadanos tanto de la situación real como de las medidas de emergencia y autoprotección que deben aplicarse en caso necesario.

Las medidas de tipo económico adoptadas, se encuentran encuadradas en la Orden del Ministerio del Interior de 18 de marzo de 1993, en desarrollo del artículo 2 del Real Decreto 692/1981, de 27 de marzo, por la que se regula el procedimiento para la concesión de ayudas en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas.

En estos momentos, la Dirección General de Protec-

ción Civil está analizando las solicitudes de ayudas presentadas en base a dichas normas.

Por último, en lo que se refiere a la reparación de edificos públicos, la Comunidad Autónoma de Andalucía inició rápidamente las reparaciones más urgentes, especialmente en centros docentes.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002792

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002792.

AUTOR: Baón Ramírez, Rogelio (G. P).

Asunto: Medidas de seguridad vial en la carretera M-40 de Madrid.

«La Dirección General de Tráfico dispone de los datos referidos al grado de realización de todas las actuaciones llevadas a cabo en 1993 en materia de seguridad vial, a través del Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial. Respecto al índice de cumplimiento de las actuaciones en la M-40, es el siguiente:

Clave de la Obra

35-M-7250 Acondicionamiento y señalización Caminos Ser. PK.000. Proyecto aprobado.

33-M-7250 Cerramiento con vallas de seguridad y murete lateral. PK.000 Obra terminada.

Adjunto se acompañan en anexo listados de los accidentes producidos en la M-40, así como las características que han concurrido en los mismos.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002793

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002793.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Situación en que se encuentran las obras de ampliación del Hospital del Instituto Nacional de la Salud (Insalud) «Nuestra Señora de las Nieves» en la Isla de La Palma.

«Las obras de ampliación del Hospital Nuestra Señora de las Nieves, en la Isla de La Palma, se adjudicaron el 31 de marzo de 1993 a la empresa Auxini.

En estos momentos, se está trabajando para recuperar retrasos debidos a problemas de ejecución.

Por último, el Consejo de Ministros del día 11 de marzo de este año, ha aprobado el Real Decreto sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, culminando así el proceso de transferencias de las competencias en la gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social a esa Comunidad Autónoma.

Por ello, toda la información facilitada por el Ministerio de Sanidad y Consumo debe contemplarse desde la óptica de la situación competencial existente hasta dicho traspaso.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002794

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002794.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Deuda del Instituto Nacional de la Salud (Insalud) con el personal sanitario de atención primaria de la provincia de Cuenca.

«El Acuerdo Sindical suscrito el 3 de julio de 1992, entre la Administración sanitaria del Estado y las Centrales Sindicales más representativas sobre Atención Primaria, contemplaba en su apartado sexto, la posibilidad de retribuir los desplazamientos que el personal de los Equipos de Atención Primaria deba realizar en el ejercicio de su jornada ordinaria. Dicha retribución se haría efectiva desde el 1 de enero de 1993.

No obstante —y teniendo en cuenta las dificultades que comportaba la puesta en marcha de un sistema de

pago por desplazamiento a estos profesionales que hacía imposible la aplicación del Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio—, el Acuerdo facultó a la Administración sanitaria para que adoptase las medidas normativas necesarias para su adecuado tratamiento económico.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre, que aprobó expresamente el Acuerdo Sindical de 3 de julio, reflejó esta misma cláusula. Es decir, el Acuerdo Sindical no es directamente aplicable, sino que es necesario su normalización a través de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, que ha dictado recientemente una Resolución en la que se consignan instrucciones para hacer efectivo este abono desde el 1 de enero de 1993.

Las cuantías correspondientes al año 1994 se abonarán en dos pagos semestrales: el primero se efectuará durante el mes de julio de 1994 y el segundo durante el mes de enero de 1995. En cuanto a las cuantías pendientes de 1993, aquellas personas que las devengaron percibirán las cantidades correspondientes al primer semestre de 1993, durante el mes de julio de 1994, mientras que las correspondienes al segundo semestre, se abonarán durante el mes de enero de 1995.

La Administración sanitaria ha querido solventar de la forma más rápida posible aquellas dificultades técnicas y presupuestarias que han impedido el abono de tal desplazamiento.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002796

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002796.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P), y Posada Moreno, Jesús (G. P).

Asunto: Previsiones de supresión de Cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Soria y en la Comunidad de Castilla y León.

«La Dirección General de la Guardia Civil está efectuando un nuevo análisis de las previsiones contenidas en el plan de reorganización con el fin de buscar la mejor solución para las localidades que puedan resultar afectadas así como para buscar la mejor forma de reorganización que permita que la Guardia Civil pueda cumplir eficazmente las competencias que debe ejercer en todo el ámbito rural.

Por esta razón aún no es posible informar sobre los cuarteles concretos que se verán afectados por esas medidas.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002797

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002797.

AUTOR: Mantilla Rodríguez, Carlos (G. P).

Asunto: Accidentes producidos en la autovía Vigo-Porriño desde su puesta en funcionamiento.

«Se adjunta en anexo la información solicitada sobre accidentes producidos en la autovía Vigo-Porriño desde su puesta en funcionamiento.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

ACCIDENTES CON VICTIMAS DESDE 29.03.93 HASTA31.12.93 (AUTOVIA VIGO-PORRIÑO)

TIPO DE ACCIDENTE	PROVINCIA	FECHA	HORA	TOTAL VICTIMAS	HERIDOS MUERTOS	HERIDOS GRAVES	HERIDOS LEVES	VEHICULOS IMPLICADOS	CARRETERA	KM	MUNICIPIO	TIPO VEHICULO
SALIDA DE LA CALZADA	PO	190793	03	003	000	001	002	001	N 0120	0657,2		TURISMO S.REMOL
COLISION VALLA	PO	081193	02	001	000	000	001	001	N 0120	0657,9		FURGONETA
SALIDA DE LA CALZADA	PO	300593	19	002	000	002	000	001	N 0120	0657,9		MOTOCICLETA
SALIDA DE LA CALZADA	PO	120493	21	001	000	000	001	001	N 0120	0658,0		TURISMO S.REMOL
COLISION VALLA	PO	211193	16	001	000	000	001	001	N 0120	0658,0		TURISMO S.REMOL
COLISION POR ALCANCE	PO	161093	20	001	000	000	001	002	N 0120	0658,0		TURISMO S.REMOL
												TURISMO S.REMOL
VUELCO EN CALZADA	PO	011193	01	001	000	001	000	001	N 0120	0658,0		TURISMO S.REMOL
COLISION VALLA	PO	091093	16	001	000	000	001	001	N 0120	0658,0		TURISMO S.REMOL
SALIDA DE LA CALZADA	PO	241293	17	001	000	001	000	001	N 0120	0660,0		TURISMO S.REMOL
COLISION LATERAL	PO	150993	08	001	000	001	000	002	N 0120	0660,0		TURISMO S.REMOL
												TURISMO S.REMOL
COLISION POR ALCANCE	PO	231093	20	001	000	000	001	002	N 0120	0660,1		MOTOCICLETA
												TURISMO S.REMOL
SALIDA DE LA CALZADA	PO	211193	12	002	000	000	002	001	N 0120	0661,8		TURISMO S.REMOL
COLISION FRONTOLATERAL	PO	200993	16	001	000	000	001	002	N 0120	0662,0		TURISMO S.REMOL
												TURISMO S.REMOL
ATROPELLO PEATON	PO	280993	17	001	000	000	001	001	N 0120	0662,3		CAMION CISTERNA
SALIDA DE LA CALZADA	PO	040693	21	002	000	002	000	001	N 0120	0662,5		TURISMO S.REMOL
SALIDA DE LA CALZADA	PO	121093	10	001	000	000	001	001	N 0120	0662,8		TURISMO S.REMOL
ATROPELLO PEATON	PO	011193	18	001	001	000	000	001	N 0120	0663,9		TURISMO S.REMOL
COLISION LATERAL	PO	031093	04	002	000	000	002	002	N 0120	0664,8		TURISMO S.REMOL
												TURISMO S.REMOL
VUELCO EN CALZADA	PO	100793	08	001	000	000	001	001	N 0120	0665,0		TURISMO S.REMOL
SALIDA DE LA CALZADA	PO	271193	22	001	000	001	000	001	N 0120	0666,1		TURISMO S.REMOL
COLISION POR ALCANCE	PO	011293	19	002	000	000	002	002	N 0120	0666,9		TURISMO S.REMOL
												TURISMO S.REMOL
COLISION VALLA	PO	020693	23	001	001	000	000	001	N 0120	0667,7	002	TURISMO S.REMOL
SALIDA DE LA CALZADA	PO	031093	07	002	000	001	001	001	N 0120	0668,6	002	TURISMO S.P.
COLISION FRONTOLATERAL	PO	090893	10	003	000	002	001	002	N 0120	0668,7	002	FURGONETA
												TURISMO S.REMOL
COLISION LATERAL	PO	240893	11	001	000	001	000	002	N 0120	0668,7	002	TURISMO S.REMOL
												CICLOMOTOR
ATROPELLO PEATON	PO	010993	12	001	000	001	000	001	N 0120	0668,9	002	TURISMO S.REMOL
COLISION LATERAL	PO	041193	13	001	000	001	000	002	N 0120	0669,1	002	TURISMO S.REMOL
												CICLOMOTOR
COLISION VEHI.PARADO	PO	171293	21	001	000	001	000	002	N 0120	0669,3	002	CICLOMOTOR
												TURISMO S.REMOL
ATROPELLO PEATON	PO	100993	20	001	000	000	001	001	N 0120	0669,5	002	CICLOMOTOR
ATROPELLO PEATON	PO	071293	20	001	000	000	001	001	N 0120	0669,5	002	TURISMO S.REMOL
COLISION MULTIPLE	PO	110893	12	002	000	000	002	003	N 0120	0670,0	002	TURISMO S.REMOL
												TURISMO S.REMOL
												FURGONETA
COLISION FRONTOLATERAL	PO	140793	17	001	001	000	000	002	N 0120	0670,0		CAMION C.REMOL.
												CICLOMOTOR

814/002798

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002798.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P), y Posada Moreno, Jesús (G. P).

Asunto: Droga aprehendida en Soria y Castilla y León durante 1992 y 1993.

«Se remite en anexos la información relativa a:

I. Cantidades de heroína, cocaína y hachich decomisadas en cada una de las provincias de Castilla y León en 1992.

II. Porcentajes referidos a la provincia de Soria y al total de la Comunidad Autónoma respecto al nacional en 1992.

III. Cantidades de heroína, cocaína y hachich decomisadas en cada una de las provincias de Castilla y León en 1993.

IV. Porcentajes referidos a la provincia de Soria y al total de la Comunidad Autónoma respecto al nacional en 1993.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002800

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002800.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Reducción de la plantilla de médicos del Centro de Salud de Vecindario, así como posible reducción de los servicios médicos de Aldea Blanca y Juan Grande.

«La Zona de Salud de Vecindario comprende las poblaciones de Castillo del Romeral, Juan Grande, El Matorral, La Florida y Aldea Blanca, pertenecientes al término municipal de San Bartolomé de Tirajana, y Sardina, El Doctoral, El Estanco, Vecindario y El Cruce, pertenecientes al término municipal de Santa Lucía de Tirajana. Tiene una población de 37.980 habitantes.

Con anterioridad a la puesta en marcha del Centro de Salud de Vecindario, en diciembre de 1988, las poblaciones pertenecientes al término municipal de San Bartolomé de Tirajana, estaban atendidas, únicamente, por un Médico General y un ATS-DUE, ambos del modelo tradicional, que cubrían su consulta ubicados en el Consultorio local de Juan Grande. Con la puesta en marcha del Equipo de Atención Primaria, fueron asignados a tales núcleos dos Médicos Generales del nuevo modelo de Atención Primaria, uno en el Consultorio local de Castillo del Romeral y otro en el Consultorio local de Juan Grande, y dos ATS-DUE, uno del nuevo modelo y otro del modelo tradicional.

La plantilla orgánica aprobada para el Equipo de Atención Primaria de Vecindario es de 15 Médicos Generales, o Pediatras y 21 ATS-DUE, además del personal auxiliar y de apoyo.

La plantilla real de dicho Equipo, es de 18 Médicos Generales y Pediatras y 25 ATS-DUE. La cobertura de plazas suplementarias fue debida a que parte de la plantilla pertenecía al modelo tradicional, con lo que era insuficiente el tiempo de presencia física que ofertaban. Además, se estimó conveniente potenciar el Equipo de Atención Primaria del Centro de Salud de Vecindario, por tratarse de un Centro Docente.

La distancia existente entre el Centro de Salud de Vecindario y los núcleos de Juan Grande, Aldea Blanca, Castillo del Romeral y El Matorral es, respectivamente, de 7,400, 7,700, 9,300 y 8,000 km. Entre Castillo del Romeral y Juan Grande existe una distancia de 1,900 km.

La media de pacientes/día/Médico General, atendidos por todos los conceptos en el Centro de Salud y en el Consultorio de Castillo del Romeral es de 38-48, de 22-25 en el Consultorio de Juan Grande y de 8-20 en el Consultorio de Aldea Blanca.

Por último, el Consejo de Ministros del día 11 de marzo de este año, ha aprobado el Real Decreto sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, culminando así el proceso de transferencias de las competencias en la gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social a esa Comunidad Autónoma.

Por ello, la información facilitada por el Ministerio de Sanidad y Consumo debe contemplarse desde la óptica de la situación competencial existente hasta dicho traspaso.»

Madrid, 21 de febrero de 1994.—El Ministro.

184/002801

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002801.

AUTOR: Aguirre Rodríguez, Ramón (G. P).

Asunto: Datos facilitados por la Dirección General de Policía a la Secretaría General de Turismo para elaborar los documentos de coyuntura y movimiento turístico.

«Los servicios de Policía de los distintos Puestos Fronterizos terrestres, marítimos y aeroportuarios, remiten a la Secretaría General de Turismo un estadillo mensual (enviado antes del día 5 del mes siguiente al que se refieren los datos), en el cual se recogen todas las entradas contabilizadas en el período y Puesto Fronterizo de que se trate, así como las salidas de españoles con destino al extranjero.

Con la recopilación de dichos datos es posible determinar el número de extranjeros que entran mensualmente en España, clasificados por nacionalidades y por lugar de entrada, así como por vía o medio de transporte utilizado.

Los extranjeros que entran en el territorio nacional se clasifican distinguiendo los provistos de pasaporte o de documento de identidad, y los que entran con autorización de 24 horas por fronteras terrestres, puertos o aeropuertos, referidos estos dos últimos casos a las personas autorizadas para visitar la población durante el tiempo en que el barco o avión en que viajan —con destino a otro país— permanece en España.

Los españoles que entran en España son clasificados según sean residentes en nuestro país o en el extranjero.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002804

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/00280.

AUTOR: Fernández Norniella, José Manuel (G. P).

Asunto: Proyectos de infraestructura presentados para la financiación comunitaria que se refieran a Madrid y zona de influencia desde el año 1988.

«• Se adjunta anexo I donde se detallan los proyectos de infraestructuras dependientes del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, que han sido presentados y aprobados por la Comunidad Económica Europea y, por lo tanto, con financiación de fondos comunitarios.

• La pregunta solicita información sobre los proyectos financiados por Fondos comunitarios que se refieren a Madrid y "zona de influencia" con lo que se han considerado los proyectos ubicados en la Comunidad Autónoma de Madrid.

Asimismo, se remite en anexo II información específica sobre acciones muy concretas en distintos tramos de carreteras de la Comunidad de Madrid.»

Madrid, 16 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO I

Dirección General de Programación
Económica y Presupuestaria
Oficina Presupuestaria

A).- FONDOS FEDER:

Denominación Proyecto	Importe elegible Pto. Presentado en la CEE (Mill. Ptas)	Situación Obras
N-I La Cabrera-Buitrago	2.336	Terminada
N-I Venturada-La Cabrera	4.967	Terminada
N-I Buitrago-Inter N-110 (incluida variante Buitrago)	7.098	Terminada
N-II Enlace sobre variante de Alcalá de Henares	235	Terminada
N-III Variante Arganda y Perales de Tajuña	8.000	Terminada
Cubrimiento trinchera en Leganés (Ferrocarril)	226	Terminada
Sistemas de Seguridad y Comunicaciones San Fernando-Alcalá de Henares (Ferrocarril)	307	Terminada

B).- FONDOS DE COHESION:

Denominación Proyecto	Importe elegible Pto. Presentado en la CEE (Mill. Ptas)	Situación Obras
M-40 Distribuidor Oeste N-V a N-VI	14.820	En ejecución
M-40 Distribuidor Norte. Tramo 2	14.800	En ejecución
M-40 Distribuidor Norte. Tramo 3	11.431	En ejecución
Conexión Embalse Picadas - Embalse Valmayor	8.000	En fase de terminación

ANEXO II

Ampliación de la N-401

Se van a realizar las siguientes actuaciones:

— Ampliación a tres carriles por sentido en el tramo Getafe-M-40 (Obra en licitación) con finalización prevista en el segundo trimestre de 1995.

— Construcción de una plataforma reservada para los autobuses de transporte colectivo en el tramo M-40-Glorieta Elíptica sentido de entrada a Madrid (Proyecto en redacción), se prevé su finalización en el mismo plazo que la ampliación.

Variante N-III

La variante de la N-III es una vía cuya construcción se plantea a medio plazo. No obstante su primer tramo (O'Donnell-M-40) se encuentra en ejecución, estando

concertado el trazado del resto de la variante con las Administraciones Local y Autonómica afectadas.

Avenida de Entrevías

Las propuestas de soterramiento de la doble vía exclusiva de servicio de cercanías a su paso por Entrevías que contiene el Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid no son aceptables para el MOPTMA, estando en redacción una alternativa de nueva estación y de integración del ferrocarril en la trama urbana a un coste muy inferior y con una solución adecuada a los problemas de efecto barrera que se plantean. La propuesta de soterramiento persigue la utilización de este pasillo de transporte colectivo para uso viario de una posible variante de penetración de la N-III desde la M-50, incoherente con los propios objetivos de tráfico y transporte del propio Avance del Plan General.

184/002805

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002805.

AUTOR: Mantilla Rodríguez, Carlos (G. P).

Asunto: Señalización por la Autopista A-9 en el tramo Pontevedra-Vigo.

«1. Este tramo fue pintado por última vez en enero de 1993, es decir, hace un año.

2. Los captafaros reflectantes colocados en las defensas se sustituyen inmediatamente después de ser dañados o destruidos por algún accidente y, además, se limpian periódicamente y con frecuencia.

3. Con carácter general puede decirse que la seguridad vial es correcta, como así lo corrobora el bajo índice de accidentes en esta autopista.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002807

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002807.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx).

Asunto: Accesos al Puerto de Castellón, desvío de la N-340 a su paso por dicha ciudad y soterramiento de la vía férrea.

«El plazo contractual para la redacción del Proyecto de soterramiento del ferrocarril en Castellón finaliza en julio de 1994.

El importe estimado de las obras es de 16.000 millones de pesetas.

Actualmente está en fase de redacción un convenio a suscribir por el MOPTMA, la Generalidad Valenciana, la Diputación de Castellón, el Ayuntamiento de dicha ciudad y Renfe, que instrumentaría la cooperación necesaria para llevar a cabo la referida actuación. Las aportaciones de cada uno de estos organismos se fijarán tras consensuarse todos los términos del convenio, por lo que es prematuro precisar sus cuantías.

Sobre el conjunto de preguntas en torno a los accesos al puerto de Castellón se informa que:

La decisión definitiva para la construcción del acceso, Norte o Sur, para el Grau de Castellón aún no se ha adoptado. Sobre las diversas alternativas posibles para este Acceso, se elaboró un estudio comparativo de carácter técnico-económico, que está siendo objeto de análisis por una Comisión del Ayuntamiento de Castellón de La Plana sin que, hasta el momento, se haya pronunciado sobre el mismo.

Dado que aún no existe solución definitiva sobre el acceso, no se puede cuantificar la participación financiera de las administraciones implicadas, así como tampoco adelantar los plazos de terminación de las obras del proyecto en cuestión.

Por lo que respecta a la participación financiera del MOPTMA en la ejecución del desvío de la N-340 a su paso por el núcleo urbano de Castellón de La Plana, el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1994-1995 incluye en su programa urbano la realización de la segunda fase de la variante de Castellón, con un presupuesto de 2.600 millones de pesetas. Esto se corresponde con el compromiso acordado con la Generalidad Valenciana, por el que la administración autonómica se hacía cargo de la construcción de la variante Oeste y el MOPTMA de la segunda fase, correspondiente a la variante de Almassora-Villarreal.»

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002808

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002808.

AUTOR: Couce Pereiro, Manuel (G. S).

Asunto: Construcción del tramo gallego de la Autovía Transcantábrica.

«El Plan Director de Infraestructuras incluye entre sus previsiones el tramo de unión Asturias-Galicia como autovía.

Una vez incluido este itinereario como Autovía se redactarán los Estudios Informativos correspondientes, que analizarán las alternativas de trazado.

Respecto a la programación, es prematuro adelantar fechas y plazos.»

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002809

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002809.

AUTOR: Couce Pereiro, Manuel (G. S).

Asunto: Inversiones que tiene previsto realizar la Sociedad Española de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES) en El Ferrol y su comarca para la construcción de polígonos y asentamientos empresariales.

«Las inversiones previstas se concretan en las tres actuaciones siguientes:

Actuación Industrial "Río do Pozo" de Narón

Es una actuación desarrollada en virtud del convenio suscrito entre el Ayuntamiento y SEPES el 3 de marzo de 1988.

Tiene una extensión total de 248 hectáreas brutas, comprendiendo los sectores 1, 2, 3 y 4. Se han realizado las obras en el sector 1, de 57 hectáreas brutas, habiéndose puesto a la venta el pasado año una superficie de 339.522 m^2, netos de parcelas industriales.

Las inversiones previstas en esta actuación en 1994 son 52 millones en la adquisición de suelo y 76 millones en obras que corresponden a la finalización del acceso sur. La liquidación de las obras de urbanización, por un importe de 11 millones, se prevé en 1995.

La inversión en obras de los restantes sectores de esta actuación se estima en 1.980 millones de pesetas, estando prevista su realización una vez se haya vendido un porcentaje alto de la primera fase (año 1996 y sucesivos).

Actuación Industrial "Vilar do Colo" de Fene y Cabañas

Es una actuación desarrollada en virtud de convenio suscrito con los Ayuntamientos y SEPES el 13 de septiembre de 1988. La aprobación definitiva del planeamiento se ha producido el 7 de junio de 1993.

Tiene una extensión total de 91 hectáreas, de ellas 46 en el municipio de Fene y 45 en el municipio de Cabañas.

Está prevista la licitación para la realización de las obras de urbanización en el segundo semestre de este año.

La inversión prevista en esta actuación en 1994 es de 188 millones de pesetas en la adquisición de suelo y de 295 millones de pesetas en la realización de obras.

Para el ejercicio de 1995 se prevé una inversión en obras de 1.065 millones de pesetas quedando para el año siguiente la liquidación de obras con una estimación de 10 millones de pesetas.

Actuación Industrial "Vidrieiro" de Pontedeume

Es una actuación a desarrollar en virtud del convenio suscrito entre el Ayuntamiento y SEPES el 23 de mayo de 1991.

Se están realizando gestiones para la adquisición de los terrenos.

Existe una estimación de las inversiones en suelo y obras necesarios para llevar a cabo esta actuación, de 1.400 millones de pesetas en los próximos 3 años.»

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002812

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002812.

AUTOR: Moreno González, Carmen (G. S).

Asunto: Finalización de las obras de conducción de agua desde la Presa de Cazalegas al Embalse de la Portiña de Talavera de la Reina (Toledo).

«La ejecución del "Proyecto de ampliación por conducto separado del canal bajo del Alberche, para la eliminación de servidumbres del abastecimiento de agua a Talavera de la Reina, pueblos de la zona y polígono industrial" fue adjudicada, mediante concurso, a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S. A., por un importe de 609.153.802 pesetas.

Las obras dieron comienzo el 5 de agosto de 1993 y, dado el buen desarrollo de los trabajos, se prevé que esta actuación entre en servicio en el próximo verano.»

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002817 y 184/002818

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002817 y 184/002818.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. CiU).

Asunto: Comienzo de las obras de conservación del firme de la carretera N-260, a su paso por el término municipal de Castellfollit de la Roca (Girona).

«Las obras, objeto de las preguntas planteadas, son las relativas al refuerzo de firme y rehabilitación del puente sobre el Fluviá en la carretera N-260, en los términos municipales de Castellfollit de la Roca y Montagut.

Ambas obras, de carácter complementario y de licitación conjunta claves 32-GE-2460 y 38-GE-2490, han sido adjudicadas, por concurso, a la unión temporal de empresas formada por Construcciones Rubau, S. A., y SAPIC, S. A., en la primera quincena de febrero del presente año.

Por tanto, el inicio de las obras es inmediato, una vez que se formalicen los trámites administrativos.»

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002819

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002819.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. CiU).

Asunto: Causa de la limitación horaria del servicio de apartado de correos de la oficina de S'Agaró (Girona).

«No hay ninguna limitación horaria en el servicio de Apartados de Correos en la Oficina de S'Agaró, por cuanto la atención de este servicio en las distintas oficinas es coincidente con el horario de atención al público, que en aquella localidad es de 9 a 11 horas.

La oficina está calificada como Oficina Auxiliar, atendida por un Auxiliar de Clasificación y Reparto en moto y un Ayudante que atiende el servicio de admisión y entrega de la correspondencia. Además del horario al público, el personal citado atiende el reparto de la correspondencia que entra diariamente en la Oficina.

Tanto la calificación de la Oficina, como el horario establecido de atención al público se consideran adecuados para atender las necesidades de los servicios que demandan los usuarios en dicha población.

Además, hay que considerar que S'Agaró es un barrio de Playa d'Aro y que en esta Oficina se presta servicio postal durante 7 horas diarias.»

Madrid, 16 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002825

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002825.

AUTOR: Cortázar Echevarría, Guillermo (G. P).

Asunto: Declaración de Cabañeros como Parque Nacional.

«Para proceder a la declaración de un Parque nacional se ha de cumplir lo preceptuado en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, que exige la previa elaboración y aprobación del correspondiente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la zona (PORN).

Una vez iniciado, sometido a información pública y

aprobado el PORN, se estará en condiciones de establecer los tipos de protección que se han de aplicar.»

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002826

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002826.

AUTOR: Cortázar Echeverría, Guillermo (G. P).

Asunto: Aplicación de la Ley de Costas en la construcción de un palacio de congresos y auditorio en el solar K de la ciudad de San Sebastián.

«Los terrenos pertenecientes al denominado "solar k" no forman parte del dominio público marítimo-terrestre y son de titularidad municipal, pues por Real Orden de 4 de abril de 1907 se autorizó al Ayuntamiento de San Sebastián a ganar terrenos al mar en la margen derecha del Río Urumea, aguas abajo del Puente de Santa Catalina, y destinarlos a ensanche de la población. De acuerdo con dicha Real Orden, una vez deslindados los terrenos ganados al mar, pasaban a propiedad del Municipio. Posteriormente, por Real Orden de 7 de agosto de 1917 se autorizó al Ayuntamiento la ocupación de nuevos terrenos de la zona marítimo-terrestre en la playa de Gros, como ampliación de la cesión otorgada por la Real Orden de 4 de abril de 1907. Por resoluciones de la Dirección General de Obras Públicas de 25 de febrero de 1922 y 19 de enero de 1926 se aprobaron las actas de la 1.ª y 2.ª recepción parcial de las obras.

En consecuencia y en relación a las cuestiones formuladas, debe indicarse que los artículos 42, 43 y 44 de la Ley de Costas de 1988 hacen referencia a proyectos de obras a realizar en el dominio público marítimo-terrestre y los terrenos del denominado «solar k» no forman parte de dicho dominio, por lo que el proyecto a ejecutar en los mismos no está afectado por los citados artículos.»

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002828

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002828.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Fecha en que se realizarán las pruebas del Sistema Integrado de Vigilancia Aérea (SIVA).

«La fecha prevista para el primer vuelo de prueba del sistema integrado de vigilancia aérea (SIVA), salvo las contingencias que puedan presentarse en un proyecto de desarrollo como éste, es el próximo mes de diciembre de 1994.»

Madrid, 16 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002829

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002829.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Deuda del Ministerio de Defensa con las industrias electrónicas nacionales.

«La cuantía total de las obligaciones reconocidas del Ministerio de Defensa, no prescritas, correspondientes a los Ejercicios 1989 a 1993, con las empresas ubicadas en territorio nacional dedicadas al ramo de la Electrónica, asciende a 2.926.394.638 pesetas. El Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), Organismo Autónomo dependiente de dicho Ministerio, tiene unas obligaciones reconocidas de 198.034.830 pesetas.

Por su parte, las obligaciones del Ejército de Tierra ascienden a 154.379.418 pesetas.

La deuda de la Armada por el mismo concepto es de 176.813.713 pesetas.

Finalmente, el Ejército del Aire mantiene con las industrias electrónicas nacionales una deuda global de 420.022.694 pesetas.»

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002832

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002832.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Procedimiento que utilizará el Gobierno para que legalmente sea posible la contratación directa de los servicios Very Small Apertura Transmission (VSAT) entre Hispasat, S. A., y sus eventuales clientes.

«1. En la actualidad la prestación de servicios Very Small Aperture Transmission (VSAT) debe realizarse a través de las entidades que tienen título habilitante del servicio portador para este servicio. En concreto, el Real Decreto 764/1993, de 21 de mayo, otorga al Organismo Autónomo Correos y Telégrafos y al Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión (RETEVISION) los correspondientes títulos habilitantes para la prestación del servicio portador de telecomunicaciones basado en la utilización de antenas de pequeño diámetro (servicios tipo VSAT). Asimismo, el citado Real Decreto otorga a "Telefónica de España, S. A." la concesión para la prestación en gestión indirecta del servicio portador de telecomunicación anteriormente citado.

En el seno de la Unión Europea se ha elaborado un borrador de Directiva que contempla la liberalización de este servicio. Una vez que la Directiva sea notificada a los Estados Miembros y se transponga a nuestro ordenamiento jurídico, este servicio podrá ser prestado por aquellos que tengan el correspondiente título habilitante, mediante la aprobación del correspondiente Real Decreto.

2. El accionariado de dicha sociedad está formado por varias entidades que, en algún momento determinado, podrían plantearse la venta de sus acciones. No obstante, no se tiene conocimiento de que alguna de ellas quiera vender en este momento su participación accionarial.»

Madrid, 16 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002833

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002833.

AUTOR: Camión Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Porcentaje de las tarifas de los servicios de conmutación de datos y de alquiler de circuitos dedicados a la subvención del servicio básico telefónico.

«La universalidad de los servicios de telecomunicación es inherente al carácter público de los mismos, citándose expresamente en la ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, y en particular, en relación con los servicios finales en el artículo 13.1, párrafo 3.º.

El Consejo de las Comunidades Europeas, consciente de la necesidad de garantizar este servicio universal, ha dictado el 7 de febrero del presente año una Resolución donde se recogen las consideraciones fundamentales al respecto.

El Consejo, que apoya el objetivo de un servicio universal, reconoce la posibilidad de que este objetivo pueda alcanzarse mediante la aplicación de tasas o cuotas de acceso. Sin embargo, también reconoce la libertad de los diferentes países miembros para, reglamentariamente, garantizar la universalidad, mediante los mecanismos que considere más eficaces. Sin perjuicio de esta situación actual, el Consejo no descarta, incluso invita a la Comisión, para que estudie y elabore un concepto de servicio universal y defina los principios generales necesarios para alcanzar este objetivo.

En España, el planteamiento actual, en relación con el servicio final, telefónico, es el de establecer unas tarifas que aseguren la "universalidad", dado que nuestra situación no se adapta plenamente al principio de tarifas ajustadas a costes que impone la Unión Europea.

Por el momento, Telefónica de España, S. A., está realizando los análisis técnicos necesarios que permitan asignar con detalles los costes a cada servicio. Entre tanto, está llevando a cabo una adaptación paulatina de las tarifas a los estándares europeos, para acercarse así a la política tarifaria de los restantes miembros de la Unión Europea.

Considerando la previsible evolución futura, será necesario plantear la oportunidad de cuotas de acceso, hoy inexistentes, destinadas a sufragar el coste de la universalidad.»

Madrid, 16 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002834

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002834.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Garantía de la neutralidad del operador de red frente al segundo operador del servicio de telefonía móvil.

«1. El Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio de valor añadido de Telefonía Móvil Automática recoge numerosas medidas para garantizar la neutralidad del operador de red, frente al segundo operador de este servicio, en los casos en que ambos actúen en régimen de competencia. Así:

— Se otorga a la Administración la facultad de resolver los litigios entre los diferentes agentes implicados en la prestación del servicio (concesionario del servicio, titular de la red pública conmutada fija y titular de las redes e infraestructuras mencionadas en el artículo 17.1 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones —LOT—); siendo el criterio de la Administración de obligado cumplimiento para las partes y su resolución impugnable únicamente en vía contencioso-administrativa.

— Corresponde a la Dirección General de Telecomunicaciones la aprobación de los contratos tipo que regulan con carácter particular las relaciones entre las partes.

— Se impone a la entidad explotadora de la red pública conmutada fija la obligación de mantener el principio de igualdad de trato en sus relaciones con los concesionarios del servicio Global System for Mobile Communication (GSM).

— Se atribuye la facultad inspectora de la explotación del servicio a la Dirección General de Telecomunicaciones, de acuerdo con la LOT y el Real Decreto 844/1989, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.

— Con el fin de respetar los principios de neutralidad, transparencia y no discriminación, Telefónica de España, S. A., deberá diferenciar las infraestructuras mencionadas en el artículo 17.1 de la LOT, y ofrecidas por las entidades a que se refiere el artículo 14 de la misma Ley, de los elementos técnicos del operador del servicio GSM.

2. Las partes de la red soporte del servicio GSM, no cubiertas por la red de móviles (elementos técnicos del operador del servicio), se cubrirán a través de la red e infraestructura mencionadas en el artículo 17.1 de la LOT que ofrezcan las entidades a que se refiere el artículo 14 de la misma Ley.

El número de líneas o circuitos, así como su localización, que cada una de las entidades ofertantes de infraestructura de telecomunicación referidas pueda prestar a cada operador, constituirá, por una parte, motivo de negociación entre las partes y, por otra, estará acorde con las necesidades surgidas del proyecto técnico que cada operador confeccione a efectos de cumplir, al menos, las condiciones mínimas de despliegue del servicio que estipule el pliego de bases del concurso público correspondiente.

3. De no existir las redes e infraestructuras mencionadas en el punto anterior, el concesionario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 23 de la LOT, podrá establecer su propia red.

4. No existe en la actualidad ningún proyecto por el que se vaya a integrar en Telefonía la capacidad excedentaria de las redes del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos y Retevisión o la totalidad de las redes de los dos operadores públicos.

Tampoco existe ningún proyecto de constitución de un segundo operador formado por la totalidad de las infraestructuras de Retevisión y del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, o de uno de los dos, o con aportación de otras redes existentes de empresas públicas o privadas que disponen de ellas.

La actuación de cada operador se limita a los términos expuestos anteriormente y a la legislación y reglamentación vigente.

No obstante lo anterior, el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente ha publicado un libro sobre "Liberalización de las Telecomunicaciones" con reflexiones sobre los aspectos contemplados, que puede servir de base para futuras decisiones del Gobierno en las cuestiones señaladas.»

Madrid, 16 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002837

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002837.

AUTOR: Aparicio Pérez, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Previsiones del llamado «Plan Puente de Carreteras» respecto de la provincia de Burgos.

«En el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras (Plan Puente) aprobado por el Gobierno, figuran las actuaciones en carreteras a licitar en 1994 y 1995 así como aquellas incluidas en los presupuestos de

1993. Este Plan Puente sirve para dar una solución de continuidad entre el primer Plan de Carreteras y un segundo Plan, que desarrollará el calendario y prioridades en la realización de las actuaciones en carreteras del PDI.

En la provincia de Burgos, las actuaciones incluidas en el Plan Puente son las siguientes: Programa de Acondicionamientos:

— N-234. Variante de Horigüela.
— N-629. Medina de Pomar-El Crucero de Montijo.
— N-629. El Crucero de Montijo-Los Tornos.»

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002838

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002838.

AUTOR: Aparicio Pérez, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Criterios y cuantía de la adjudicación de proyectos de obras o de la dirección facultativa de las mismas por el Ministerio de Educación y Ciencia en la provincia de Burgos.

«La adjudicación de los contratos de elaboración de proyectos y de dirección de obra, se efectúa por los Servicios Centrales y Periféricos de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 1005/1974 de 4 de abril, por el que se regulan los Contratos de Asistencia, y por el Decreto 1465/85 de 7 de julio, sobre contratación de trabajos específicos y concretos respectivamente.

En los casos en que, de acuerdo con la normativa referenciada, es posible la contratación directa, la selección del facultativo se efectúa, a partir de una terna, propuesta con criterios objetivos de idoneidad funcional y económica.

Los pagos realizados por este concepto, en Burgos, han sido los siguientes (en millones de pesetas):

Año	Redacción	Dirección
1990	32,11	2,71
1991	53,9	3,27
1992	3,25	—
1993	23,67	6,18»

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002840 y 184/002842

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002840 y 002842.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P), y Fernández Rodríguez, Luis Angel (G. P).

Asunto: Términos en que se ha ofertado la regulación de empleo solicitada para el año 1994 por la Dirección General de Construcción Naval, para los trabajadores de los Astilleros de Puerto Real y Cádiz.

«Los expedientes de regulación de empleo que afectan a los trabajadores de los Astilleros de Puerto Real y Cádiz se han pactado con los representantes sindicales de los trabajadores, y han sido también aprobados por la Autoridad Laboral.

En ambos casos, se ha autorizado un período de suspensión de contratos que abarca el primer semestre del año, con un máximo de trabajadores afectados de 250 en Astilleros de Cádiz y de 400 en Puerto Real.

En cuanto a las condiciones de esta suspensión, se complementan las prestaciones por desempleo hasta el 80% del salario bruto. Para poder mantener estas condiciones los sindicatos han pactado una reducción hasta el 3,5% del incremento salarial previsto para 1994 en convenio.»

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002844

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002844.

AUTOR: Rivadulla Gracia, Mercé (G. IU-IC).

Asunto: Dotación a los espacios declarados Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de planes de protección y ordenación.

«La Directiva 79/409, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres, no establece la obligatoriedad de redactar Planes de Ordenación para que un espacio pueda ser declarado ZEPA. El compro-

miso adquirido tras la declaración de un espacio como ZEPA, es el de tomar las medidas adecuadas que eviten la contaminación o el deterioro de los hábitats y las molestias a las aves.

La elaboración de los Planes de Ordenación es obligatoria únicamente, según la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, en los espacios que sean declarados como Parques o Reservas Naturales.»

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002846

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002846.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para solucionar la situación del Colegio Público Nuestra Señora de la Consolación en Molina de Segura (Murcia).

«En el Plan Cuatrienal está prevista la creación de un Centro nuevo para Colegio Público "Nuestra Señora de la Consolación" en Molina de Segura (Murcia), con 18 unidades (6 de Educación Infantil + 12 de Educación Primaria), con una inversión de 80 millones de pesetas para 1996 y 178 millones de pesetas en 1997.

De acuerdo con las previsiones presupuestarias, no es posible adelantar la construcción de dicho Centro. Al estar prevista su sustitución, tampoco es prioritario invertir más en el mismo centro. No obstante, para atender las necesidades más urgentes, en el año 1993 se ha autorizado un gasto de 10.300.835 pesetas destinado a conseguir la adecuación del Centro a las normas de evacuación y protección contra incendios.»

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002848

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002848.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Proyectos adjudicados en la Región de Murcia durante el ejercicio 1993 con cargo a la partida presupuestaria prevista para «Construcción de Centros de Educación Secundaria».

«Se facilita en anexo la información solicitada por S. S.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

PROYECTO 91181030577.- CONSTRUCCION DE CENTROS DE EDUCACION SECUNDARIA

Junta de Construcciones, Instalac. y Equipo Esc.

SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACION 1993

AUTORIZACION DE GESTION ECONOMICA

FECHA:16-02-1994
FECHA LISTADO INTERVENCION: 31-12-93
PROGRAMA: 422C E.SEC.,F.P.,E.IDIOMAS
SUPERPROYECTO: 103-9012/88
PROVINCIA: 30 MURCIA

PROYECTO: 103-1577/91

CONCEPTO	SEJ	SIT SUBPRO	Nº SUBPROYECTO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO / LOCALIDAD	NIVEL	TOTAL PUESTO	DESCRIPCION	SUBPROGRA	93	PAGOS ORDENADOS	OBSERVACIONES
62002	1	AD	0799/91	P2	MURCIA	03	960	INSTITUTO E. SECUNDARIA (Dtª. Norte) Construcción BUP 24 uds., 2 aulas taller y gimnasio. (Anualidad 91, Sup. 9015)	03	129.616.025	129,6	Adjd.: C. Villegas
				TOTAL CONCEPTO.....			960			129.616.025		
62008	1	AD	0799/91	P11V1	MURCIA			INSTITUTO E. SECUNDARIA (Dtª. Norte) Aumento 1% de I.V.A.	03	1.157.286	1,15	
				TOTAL CONCEPTO.....			0			1.157.286		
				TOTAL PROYECTO.....			960			130.773.311		

184/002849

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002849.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Desaparición de los Presupuestos Generales del Estado para 1994 de la partida presupuestaria 91-18-103-1562 para «Implantación de Formación Profesional Media y Superior».

«Dentro del Superproyecto 9100 para "Implantación de la FP Media y Superior" no figuran ya las cantidades correspondientes a 1994 en la mayoría de los proyectos, entre ellos el 1562 por el que se pregunta S. S., porque han sido agrupadas en un nuevo número 1724/94. Con cargo a este proyecto hay previsto un gasto inicial de 99,5 millones de pesetas para Construcción de una Escuela de Hostelería en Murcia durante este año.

No se aplaza, por lo tanto, ningún proyecto previsto en la región de Murcia.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002858

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002858.

AUTOR: Mur Bernad, José María (G. Mx).

Asunto: Carácter de los cursos realizados por entidades privadas ofreciendo Diplomaturas de Gestión Inmobiliaria y similares.

«Son profesiones reguladas en España, en el ámbito de los negocios inmobiliarios, las de Agente de la Propiedad Inmobiliaria y Administrador de Fincas, cuyos títulos oficiales son expedidos por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Existen, en efecto, diversas entidades privadas e incluso universidades que organizan cursos relacionados con las actividades inmobiliarias, expidiendo los correspondientes diplomas, sin que los mismos tengan carácter oficial ni habiliten, por tanto, para realizar las funciones propias de los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, no constituyendo profesiones reguladas.

Por otra parte, a solicitud de los Consejos Generales de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria y Administradores de Fincas, se han realizado por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente gestiones ante el Ministerio de Educación y Ciencia tendentes a establecer una posible formación oficial universitaria en el ámbito inmobiliario.»

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002860

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002860.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Previsiones acerca de la entrada en vigor del Plan Hidrológico Nacional.

«El Gobierno tiene previsto en los próximos meses remitir a las Cortes el Proyecto de Ley del Plan Hidrológico Nacional. La fecha de entrada en vigor de dicha Ley dependerá, a partir de ese momento, de los plazos establecidos para su tramitación en las Cámaras.

En lo que al ritmo de elaboración del Anteproyecto de Ley del Plan Hidrológico Nacional se refiere, éste no ha sido otro que el adecuado y, a la par, el único posible, tal como a continuación se manifiesta:

1. La Ley de Aguas entró en vigor el 1 de enero de 1986, por lo que no ha transcurrido una década.
2. Se produjo un recurso ante el Tribunal Constitucional —promovido por los Senadores del Partido Popular, la Junta de Galicia, los Gobiernos de las Comunidades Autónomas de las Islas Baleares y País Vasco, y la Diputación Regional de Cantabria— que, aunque no suspendió la aplicación de la mencionada Ley, hizo que, por razones de elemental prudencia, no se tomaran algunas decisiones en tanto en cuanto no se produjera el correspondiente fallo ("BOE" de 23 de diciembre de 1988).
3. El Plan Hidrológico Nacional se basa en la documentación aportada por los Planes de cuenca, tanto si éstas son intercomunitarias como intracomunitarias. Se trata, en cualquier caso, de una documentación am-

plia y compleja que debe analizarse con detenimiento y minuciosidad.

4. Las directrices de los Planes de cuenca se someten, por prescripción legal, a un trámite de información pública, para su posterior corrección y aprobación. En la actualidad, están aprobadas todas las mencionadas directrices salvo las de las cuencas de Galicia-Costa y Baleares (cuencas intracomunitarias).

5. El Anteproyecto de Ley del Plan Hidrológico Nacional se presentó en abril de 1993 ante el Consejo Nacional del Agua —Organo consultivo superior en la materia— para la elaboración del informe preceptivo, previo a la remisión por el Gobierno a las Cortes del Proyecto de Ley. La transcendencia y complejidad del asunto ha motivado la presentación en la Secretaría del Consejo de un total de sesenta y seis escritos de alegación con más de mil doscientas propuestas.

6. La relevancia de este Plan, incluso a nivel internacional, aconseja procurar el máximo consenso posible y, por lo tanto, evitar todo tipo de urgencias en su ultimación.»

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002862

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002862.

AUTOR: Aparicio Pérez, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Uso civil de los terrenos que ocupa el Aeródromo de Villafría (Burgos).

«El planteamiento inicial ante la Dirección General de Aviación Civil del MOPTMA, de la Diputación Provincial de Burgos, y posteriormente el de la Fundación para el Desarrollo Provincial de Burgos, entidad que agrupa al Ayuntamiento, Diputación, Cámara de Comercio e Industria y Cajas de Ahorro, ha sido el de promover la actividad aérea civil en el aeródromo militar de Villafría, con la posibilidad de efectuar algún determinado tráfico aéreo comercial, pero no el de establecer, en principio, un aeropuerto para la provincia de Burgos.

Por otra parte, la citada Fundación ha abordado el proyecto como una iniciativa propia.

Recientemente el Centro de Transportes Aduana de Burgos S. A. (CETABSA), comunicaba a la Dirección General de Aviación Civil, que se haría cargo de las gestiones, inversiones y explotación, para la posible conversión del Aeródromo Militar de Villafría para uso civil, una vez sean aprobados por el Consejo de Administración de CETABSA los extremos de la referida colaboración.

En definitiva, en la actualidad "la posible conversión del Aeródromo Militar de Villafría para uso civil", es una iniciativa de la Sociedad Anónima Centro de Transportes Aduana de Burgos. En todo momento, la Dirección General de Aviación Civil ha prestado apoyo al referido proyecto, por entender que podría servir de experiencia piloto dentro de las tendencias liberalizadoras que experimentan todos los ámbitos de la aviación comercial.

En relación a las tasaciones de las propiedades a enajenar por el Ministerio de Defensa, se hacen con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructura de la Defensa, aprobado por el Real Decreto 2.698/75, de 27 de diciembre, que en su artículo 3.º, apartado 4, punto 1, establece que la tasación de las fincas se realizará por el perito o peritos que el Director Gerente designe al efecto.

Para la valoración provisional del Aeródromo de Villafría en Burgos, se han seguido los siguientes criterios:

a) Valor de los edificios e instalaciones. Se ha obtenido por aplicación de datos estadísticos y Normas Técnicas del Real Decreto 1.020/1993, de 35 de junio.

b) Valor de los terrenos. Se ha obtenido por aplicación de precios análogos a los que se vienen abonando por el Ayuntamiento de Burgos con ocasión de expropiaciones en Villalonquear.»

Madrid, 14 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002867

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002867.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Asistencia a ciudadanos de la tercera edad en Valladolid.

«1. El número de solicitudes para las Residencias del INSERSO en Valladolid, en gestión directa o concertada, ascienden a 888, de las que 344 son plazas de válidos y 544 plazas asistidas.

2. El INSERSO dispone, en gestión directa, en la provincia de Valladolid de una Residencia Asistida, con una capacidad de 300 plazas y con un índice de ocupación del 100%, y de la Residencia de la Tercera Edad "Parquesol", recientemente inaugurada, que tiene una capacidad de 160 plazas para personas válidas y 50 para asistidas, y se encuentra en la actualidad en fase de ocupación, habiéndose ocupado, a finales de enero de 1994, 57 plazas para válidos.

En régimen concertado, el INSERSO cuenta con 15 plazas asistidas en la Residencia "Mojados".

3. Según su procedencia geográfica, los 372 residentes, a que se ha hecho mención anteriormente, se distribuyen de la siguiente forma, si bien debe significarse que la tendencia general de los usuarios de las residencias es a empadronarse en la localidad donde se ubica el Centro Residencial:

Procedencia	Número	Porcentaje
Valladolid y provincia	204	55%
Resto Castilla y León	82	22%
Resto España	86	23%
Total	372	100%

4. El INSERSO no cuenta con plazas de Prestación Social Sustitutoria en Valladolid.

5. Centrando la respuesta en la temática interesada por el Señor Diputado (atención en residencias y programas alternativos) se indica que el Ministerio de Asuntos Sociales, a través del INSERSO, está desarrollando en la provincia de Valladolid los siguientes programas:

— Programa de Ayuda a Domicilio con 1.022 usuarios.

— Programa de Estancias Diurnas, con 40 plazas, de las que 35 están ocupadas (este programa se realiza en la Residencia Asistida y en el Hogar de Redondilla).

— Programa de Estancias Temporales, contando con 5 plazas en la Residencia Asistida.

6. El INSERSO ha puesto en funcionamiento, como se ha indicado, la Residencia de la Tercera Edad "Parquesol", la cual se encuentra en fase de ocupación y que, sin duda, contribuirá a la reducción de las listas de espera.

Como programa alternativo a la institucionalización de personas mayores, está prevista la inauguración de la Tercera Unidad de Estancias Diurnas en la Residencia "Parquesol". También contribuirá a la mejora de la calidad de vida de las personas mayores de Valladolid, la implantación del Acuerdo Sociosanitario suscrito por los Ministerios de Asuntos Sociales y de Sanidad y Consumo en la provincia y la reciente apertura del Hogar de la Tercera Edad en el Barrio de La Pilarica.»

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002868

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002868.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Aumento de los ingresos de Correos y Telégrafos como consecuencia de la supresión de las franquicias postales durante los años 1994 a 1997.

«El escaso tiempo transcurrido desde el inicio del ejercicio impide establecer una previsión razonable del importe de los aumentos que, en sus ingresos, pueda experimentar el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos como consecuencia de la supresión de la franquicia.

A efectos de instrumentar adecuadamente el pago de la correspondencia oficial por los órganos de las Administraciones remitentes, mediante Orden Ministerial de 14 de diciembre de 1993, se ha regulado el Franqueo Pagado oficial, como una modalidad del sistema de franqueo pagado para la correspondencia expedida por Autoridades y Organismos Oficiales.

Conforme se vayan produciendo las facturaciones correspondientes a los importes devengados por la correspondencia sujeta a esta modalidad de franqueo, será posible evaluar adecuadamente el importe al que se refiere S. S.

Hasta que estas estimaciones den los resultados señalados, no cabe sino remitirse a las previsiones de ingresos del Organismo, en los términos previstos en los créditos y documentación complementaria incluidos en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.»

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002870

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002870.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Situación de los pilotos comerciales.

«1. Licencias de piloto comercial y de transporte de líneas aéreas en vigor a 31 de diciembre de 1993:

— Piloto Comercial: 1.935.
— Piloto de transporte de líneas aéreas: 2.084.

Habilitaciones para vuelo instrumental en vigor a 31 de diciembre de 1993:

— 1.261.

Habilitaciones de clase para aviones multimotores en vigor a 31 de diciembre de 1993:

— 4.252.

Habilitaciones de instructor de vuelo en vigor a 31 de diciembre de 1993:

— 628.

2. Licencias concedidas desde el 30 de junio al 30 de diciembre de 1993:

Las licencias expedidas con motivo de los nuevos títulos que se otorgaron fueron:

— Piloto comercial: 175.
— Piloto transporte de líneas aéreas: 100.

3. Asumiendo una proporción, entre ambos tipos, equivalente a la de diciembre de 1992, la estimación sería:

	1995		1996		1997		1998	
	Pc.	Ptla.	Pc.	Ptla.	Pc.	Ptla.	Pc.	Ptla.
Regular	794	927	817	954	840	938	863	964
Charter	146	171	147	171	147	172	148	172
Carga	47	55	47	55	47	55	47	55
Taxi	116	136	116	136	116	136	117	136
Trabajos	151	176	151	177	152	178	153	179
Escuela	43	50	43	51	44	51	44	51
Global	1.297	1.515	1.321	1.544	1.346	1.530	1.372	1.557

Los datos anteriormente detallados corresponden a las estimaciones dadas al mes de diciembre de 1992. No obstante lo anterior, la situación actual del sector y las incertidumbres que pesan en estos momentos sobre la industria del transporte aéreo a nivel internacional, muestran la conveniencia de basarse en un análisis más general de tales circunstancias. En ese sentido se está desarrollando un estudio de prospectiva del sector, a partir del cual se pretende estimar la previsión de empleo para los próximos años con una mayor fiabilidad.

4. En base al número de títulos emitidos durante el período comprendido entre los años 90 y 93, se estiman en 400 los títulos de piloto comercial y en 185 los de transporte de líneas aéreas que serán emitidos anualmente hasta el año 1998.

Parte de las expediciones son realizadas como consecuencia de la obtención por un piloto de un título con mayores atribuciones.

5. Los datos que a continuación se detallan se refieren a los pilotos comerciales y de transporte de líneas aéreas, que en los años que se señalan, alcanzan la edad de 60 años, edad límite actual para el ejercicio de transporte público.

Años	Piloto Comercial	Piloto transporte líneas aéreas
1993	1	30
1994	1	30
1995	4	38
1996	8	53
1997	4	49
1998	4	51

Cabe significar el posible ejercicio por los referidos pilotos de otras actividades diferentes a la de transporte público.

6. Durante el año 1993 se produjeron las siguientes bajas por las causas que se indican:

	Causas psicofísicas	Fallecimiento
PC	2	5
PT	7	1

Podrían estimarse entre el 5% y el 7% anual las que se producirán en el cuatrienio 94/98.

7. Titulados ocupados a 31 de diciembre de 1992.

	31-12-92	31-12-93
— Regular	1.883	1.822
— Charter	374	478
— Carga	122	100
— Taxi	297	314
— Trabajos	381	271
— Escuela	109	109

Hay que significar la existencia de titulares de licencias de piloto no dedicados a las actividades citadas, tales como militares y otros.

8. La renovación de licencias y habilitaciones se produce previa solicitud de la parte interesada, y una vez que ésta acredita cumplimiento con los requisitos establecidos al efecto. La no acreditación de dichos requisitos supone en algunos casos que la renovación no se efectúe, y en otros que quede limitado el ejercicio de determinadas atribuciones. Por otra parte, existen procedimientos que, dependiendo del tiempo transcurrido, tipo de habilitación, etc., permiten al interesado la recuperación de la licencia o de las referidas atribuciones.

Se significa por tanto, que no cabe una respuesta cierta a esta pregunta, al no haber constancia de las razones que pueden motivar que un piloto no solicite la renovación de su licencia, pudiendo además recuperar sus atribuciones por métodos alternativos que no sean la presentación del certificado de horas de vuelo correspondiente.

9. La Directiva 91/670/CEE, del Consejo, de 16 de diciembre de 1991, sobre aceptación recíproca de las licencias del personal que ejerce funciones en la aviación civil, regula los procedimientos para la aceptación de las licencias correspondientes al personal técnico de vuelo, entendiendo por tal a los pilotos, navegantes y mecánicos de a bordo.

La Orden Ministerial de 30 de junio de 1992, incorpora la citada Directiva al derecho interno, recogiendo el procedimiento especial para la aceptación de las licencias del personal técnico de vuelo expedidas por los demás Estados Miembros de las Comunidades Europeas, para el ejercicio de sus atribuciones en España.

Por otra parte, la Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1990, en el punto 1.2.2.2, regula el procedimiento de aceptación de licencias y habilitaciones expedidas a ciudadanos españoles en otros Estados, de acuerdo con el anexo I al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Los casos no específicamente definidos en las disposiciones anteriores, es decir, el de los ciudadanos extranjeros con licencia no comunitaria, son tratados conforme a lo dispuesto en la Resolución de 20 de mayo de 1993, de la Dirección General de Aviación Civil.

La experiencia aeronáutica para la obtención de un título aeronáutico se computa conforme a lo exigido en el apartado correspondiente a dicho requisito, según el título cuya obtención se pretende, y siempre de acuerdo con lo previsto en el punto 2.1.8 (reconocimiento del tiempo de vuelo y circunstancias de su realización), de la citada OM de 30-11-90.

Asimismo, las Resoluciones que a continuación se detallan, establecen el procedimiento de aceptación de experiencia en vuelo:

Resolución de 29 de octubre de 1992, de la Dirección General de Aviación Civil, sobre aceptación de experiencia realizada en otros Estados, para la obtención de títulos y habilitaciones.

Resolución de 29 de octubre de 1992, de la Dirección General de Aviación Civil, sobre aceptación de experiencia realizada en otros Estados, para la renovación de licencias y habilitaciones.

Resolución de 13 de abril de 1993, de la Dirección General de Aviación Civil, sobre aceptación de experiencia en vuelo realizada en aeronaves matriculadas en Estados Unidos.»

Madrid, 16 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002871

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002871.

AUTOR: García-Alcañiz Calvo, Elena (G. P).

Asunto: Tala de olmos en la calle «Camino del Barrial» de Aravaca (Madrid) en la construcción de la autovía M-40.

«En relación con las numerosas cuestiones planteadas, relativas a la tala de olmos en la calle Camino del Barrial, se adjunta en anexo el Informe Técnico sobre la evaluación del impacto ambiental que podría producir la eventual tala de 80 olmos en dicha calle, emitido por el Ingeniero de Montes don José María Solano López y visado por el Colegio de Ingenieros de Montes el 23 de febrero de 1994 con el número 3.998.

A la vista del contenido del informe se estima que la actuación ha sido correcta en todo momento, por las razones que se exponen a continuación:

— Los olmos afectados no pertenecen a las especies de los olmos autóctonos protegidos "Ulmus minor" y "Ulmus glabra".

— La antigüedad de los olmos no supera los 15 años y, por tanto, no es de varios decenios.

— No tienen interés ecológico, por lo que se considera que no hay atentado de estas características.

— Las posibilidades de trasplante con éxito serían muy reducidas, dada su ubicación.

— Los olmos son fácilmente sustituibles.»

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

INFORME TECNICO SOBRE LA EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL QUE PODRIA PRODUCIR LA EVENTUAL TALA DE 80 OLMOS EN LA CALLE CAMINO DEL BARRIAL EN ARAVACA (MADRID)

Efectuada una visita al lugar, se han identificado unos 80 «Ulmus pumilla» (Olmo siberiano o chino), eventualmente afectados por la ejecución de las obras de la carretera de circunvalación a Madrid M-40, Distribuidor Oeste.

Los árboles, de una edad no superior a 15 años, se encuentran intercalados con otros de reciente implantación (uno o dos años) y pertenecen al género «Ulmus» especie pumilla L. Esta especie fue introducida en España a comienzos de este siglo por su carácter ornamental, es de origen chino y siberiano y posee la característica de ser, por el momento, resistente a la grafiosis (enfermedad holandesa del olmo). Esta enfermedad está causada por un hongo, «Ceratocystis ulmi», transmitido por un coleóptero desde la madera muerta de la corteza de los olmos y ha causado la práctica desaparición de nuestros olmos autóctonos, «Ulmus minor» (Alamo negro, Negrillo) y «Ulmus glabra» (Olmo, Olmo de montaña).

En la actualidad estas especies que en tiempos fueron abundantes, características de las plazas de los pueblos de España por sus enormes troncos, han quedado reducidas a individuos aislados o rebrotes de raíz en las antiguas alamedas.

Los olmos que afectan a la ejecución de las obras, por consiguiente, pertenecen a una especie de interés meramente ornamental y de una vida joven, que estarían clasificados dentro del Método de Valoración del Arbolado Ornamental Norma Granada de la AEPJP como árboles sustituibles, es decir, aquellos que se pueden comprar y replantar.

Para transplantarlos sería necesario extraer un cepellón de al menos 1/3 del doble de la proyección de la copa del árbol en el suelo y, dada la proximidad del asfalto de la carretera y su situación sobre la acera, sería imposible realizarlo con una máquina trasplantadora, siendo imprescindible realizarlo a mano. La existencia de canalizaciones e infraestructuras bajo la acera dificultaría más la labor, necesitando cortar raíces principales de importancia vital para el árbol.

Por otro lado, estos ejemplares carecen de interés ecológico, pues se trata de una variedad introducida en España y de mero valor ornamental.

Todos estos condicionantes no hacen aconsejable el trasplante de dicha especie.

184/002873

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002873.

AUTORES: Hernando Fraile, Rafael (G. P), y Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Cumplimiento de los programas de cooperación con Honduras para los períodos 1990-1991 y 1992-1993.

«El Programa Global de Cooperación entre España y Honduras firmado el 20 de septiembre de 1990, para el período 1990-1991 por un importe de 50 millones $ USA de crédito mixto (50% FAD, 50% OCDE), ha sido utilizado en su totalidad, al igual que el Programa Complementario de Cooperación Financiera firmado con este mismo país el 20 de febrero de 1992, para el período 1992-1993 por un importe de 100 millones $ USA (50% FAD y 50% OCDE).

En los anexos I y II, figuran la relación de proyectos financiados con cargo a dichos Programas, así como el importe FAD de los mismos, la empresa exportadora y las condiciones de financiación de cada uno de ellos, así como el importe dispuesto para cada uno de los proyectos. En el anexo III se incluye una relación de los proyectos junto con la descripción de los bienes y servicios exportados en cada uno de ellos.»

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002874

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002874.

AUTORES: Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P), y Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Cumplimiento del programa de cooperación con Argentina, firmado el 3-6-88.

«El Acuerdo Económico integrante del Tratado prevé la concesión de créditos por valor de 1.000 millones $ USA en un período de cinco años.

En anexo I figura la relación de proyectos imputados hasta hoy con cargo a dicho Acuerdo, empresa exportadora española, importe FAD de cada uno de los proyectos y condiciones de financiación de los mismos. Los proyectos individuales financiados con cargo a este Acuerdo, lo son en la modalidad de crédito mixto (50% crédito FAD-50% crédito OCDE).

Asimismo, en dicho anexo figura la fecha de firma del Convenio de Crédito, lo que indica cuáles de los proyectos se encuentran formalizados en la actualidad y la cantidad dispuesta con cargo a los mismos.

En anexos II y III aparecen reflejadas las imputaciones con cargo a las dos líneas de crédito formalizadas con Argentina.

Las condiciones de financiación para los proyectos financiados con cargo a dichas líneas difieren fundamentalmente debido al hecho de que, mientras la primera de ellas (anexo II), por un importe de 100 millones de $ USA, financia las operaciones mediante crédito FAD por el 100% del importe de la operación, la segunda (anexo III), también por importe de 100 millones $ USA, lo hace mediante crédito mixto (50% FAD - 50% OCDE).

Por último, el anexo IV indica cuáles son los bienes y servicios exportados en cada uno de los proyectos.»

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002875

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002875.

AUTORES: Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P), y Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Cumplimiento del programa de cooperación con Chile, firmado el 19-10-90.

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

El Acuerdo Económico entre el Reino de España y la República de Chile, anejo al Tratado General de Cooperación y Amistad suscrito el 19 de octubre de 1990, asigna para el período 1990-1994 facilidades financieras por un valor de hasta 800 millones de $ USA (50% FAD, 50% OCDE).

El grado de cumplimiento de dicho Acuerdo ha sido nulo, ya que hasta la fecha las autoridades chilenas no han solicitado la financiación de ningún proyecto con cargo al mismo.

No obstante, dentro del marco de este Tratado, el Consejo de Ministros de 14 de febrero de 1992 aprobó la concesión de una línea de crédito con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo por importe de 20 millones $ para financiar el 50% del valor de las exportaciones de bienes y servicios españoles destinados al sector privado chileno. Esta línea no ha sido formalizada mediante la firma del correspondiente Convenio de Crédito y, por lo tanto, ninguna operación ha sido imputada con cargo a la misma (Anexo I).

ANEXO I

Página 1
9-3-94

TOTAL FAD

País	Operación	Empresa	Importe	Mone	Tipo cambio	Importe pesetas	Amort.	Interés	Aprobado Comisión Intermi.	Aprobado Consejo Ministros	Convenio Crédito	Fecha Imput.	Imput.
Chile	Línea de crédito (s. privado)	Varias	20,000	$	120,12	2042,400	30(10)	1,25	5-12-91	14-2-92	—	—	—
						2042,400							

184/002876

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002876.

AUTORES: Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P), y Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Cumplimiento del programa de cooperación con Ecuador, firmado el 13-8-89.

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

El Programa Global de Cooperación Comercial y Financiera Hispano-Ecuatoriano suscrito el 14 de septiembre de 1989 ponía a disposición del Gobierno ecuatoriano facilidades financieras por un monto de hasta 350 millones $ USA, destinados a la financiación total o parcial de proyectos. De la cantidad citada, hasta un máximo de 175 millones $ USA estarán constituidos por créditos FAD, destinados exclusivamente a la financiación de exportación de bienes y servicios españoles. El resto, es decir, 175 millones $ USA serán créditos en condiciones OCDE.

Dicho Programa de Cooperación ha sido utilizado prácticamente en su totalidad.

En el Anexo I figura la relación de proyectos financiados con cargo al tramo FAD antes mencionado, así como el importe, las condiciones de financiación de cada uno de ellos y la empresa exportadora española y si han sido formalizados mediante la firma del correspondiente Acuerdo Técnico Bancario.

En este mismo Anexo y como nota al margen, se indica el importe dispuesto para cada uno de los proyectos.

Asimismo, en el Anexo II y como respuesta a la tercera pregunta planteada, se incluye una relación de los proyectos junto con la descripción de los bienes y servicios españoles exportados en cada caso.

Nota: El resto de la documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002877

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002877.

AUTORES: Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P), y Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Cumplimiento del programa de cooperación con Méjico, firmado el 11-1-90.

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

El Acuerdo Económico entre el Reino de España y los Estados Unidos Mejicanos, integrante del Tratado General de Cooperación y Amistad Hispano-Mejicano, suscrito el 11 de enero de 1990, ponía a disposición del Gobierno mejicano 1.500 millones de $ USA para la concesión de créditos destinados a financiar exportaciones de bienes y servicios españoles durante el período 1990-1994. La financiación de los proyectos con cargo a dicho Acuerdo se realizaría en la modalidad de crédito mixto; es decir 750 millones $ USA estarían constituidos por créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo y 750 millones $ USA en condiciones de crédito OCDE.

Los fondos disponibles con cargo al Acuerdo han sido utilizados en su totalidad, tanto en el tramo denominado «Línea del Rey» que, por importe de 300 millones $ USA, se destinó a la financiación de operaciones de exportación para el sector privado mejicano; como los 1.200 millones $ USA restantes destinados a la financiación de proyectos individuales para el sector público mejicano.

En el Anexo I aparecen descritos todos los proyectos financiados con cargo al Acuerdo, importe FAD de los mismos, condiciones de financiación de cada uno de ellos y empresa exportadora española.

Como respuesta a la última de las preguntas planteadas, la formalización de dichos créditos aparece reflejada en este mismo Anexo, estando formalizados todos aquellos créditos que tienen firmado el correspondiente Convenio de Crédito. Asimismo y como nota al margen, aparece el importe dispuesto para cada uno de los proyectos.

En Anexo II figura una relación de todas las operaciones que han sido imputadas con cargo a la «Línea del Rey».

Por último, el Anexo III responde a la tercera pregunta planteada, incluyéndose una relación de los proyectos junto con la descripción de los bienes y servicios españoles exportados en cada uno de ellos.

Nota: El resto de la documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002878

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002878.

AUTORES: Hernando Fraile, Rafael (G. P), y Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Cumplimiento del programa de cooperación con Bolivia, firmado el 24-4-90.

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

El Programa Global de Cooperación Hispano-Boliviano suscrito el 24 de abril de 1990 ponía a disposición del Gobierno boliviano facilidades financieras por un monto de hasta 125 millones $ USA (100 millones $ USA FAD-25 millones $ USA OCDE) para el período 1990-1991.

El tramo de crédito FAD correspondiente a este Programa ha sido utilizado en su totalidad.

En el Anexo I figura la relación de proyectos financiados con cargo al tramo FAD antes mencionado, el importe FAD, las condiciones de financiación de cada uno de ellos, la empresa exportadora, así como el importe dispuesto para cada uno de los proyectos.

En el Anexo II se incluye una relación de los proyectos junto con la descripción de los Bienes y Servicios españoles exportados en cada uno de ellos.

Nota: El resto de la documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002879

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002879.

AUTORES: Hernando Fraile, Rafael (G. P), y Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Auditoría, informe de gestión, balance, cuenta de resultados y cuenta de pérdidas y ganancias de la empresa pública Babcock Wilcox Española, S. A., así como aportaciones de capital realizadas por el Instituto Nacional de Industria (INI) a esta empresa desde el 1-1-85 y deudas que mantiene con otras empresas del INI.

«Se señala a SS SS que las cuestiones 1, 3 y 4 interesadas, fueron contestadas en las solicitudes de informe números 186/510 y 511, de fecha 17 de febrero de 1994.

Por lo que se refiere a las restantes cuestiones, en anexo se adjunta la información solicitada.»

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002880

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002880.

AUTORES: Hernando Fraile, Rafael (G. P), y Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Queja presentada por la gestión de proyectos desarrollados por la empresa pública Babcock Wilcox Española, S. A.

«El Instituto Nacional de Industria informa que no existe ninguna reclamación o queja pendiente por la gestión de proyectos desarrollados por la empresa pública Babcok Wilcox Española, S. A. Hay que señalar que cuando se ha producido las normales reclamaciones entre suministrador y cliente, se han resuelto todas satisfactoriamente.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002881

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002881.

AUTORES: Hernando Fraile, Rafael (G. P), y Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Empresas que han prestado servicios o realizado suministros a la empresa pública Babcock Wilcox Española, S. A., desde el día 01-01-88.

«En relación a las cuestiones interesadas, se señala a SS SS la contestación a la solicitud de informe, número de expediente 186/503, de fecha 22 de febrero de 1994.»

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002882

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002882.

AUTORES: Hernando Fraile, Rafael (G. P), y Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Composición del Consejo de Administración de la empresa pública Babcock Wilcox Española, S. A., así como personas que han ocupado y ocupan altos cargos de dirección en la misma, desde el día 01-01-89.

«En anexo se detalla la composición del Consejo de Administración desde 1989 de la Empresa Babcock Wilcox Española, S. A.

Los miembros que han formado parte del Consejo de Administración de esta Sociedad han recibido, por todos los conceptos en cada uno de los once Consejos que se han celebrado cada año, la dieta de asistencia bruta que a continuación se indica:

1989	100.000 pesetas	
1990	106.000 pesetas	
1991	112.650 pesetas	
1992	119.055 pesetas	(de enero a julio)
1992	107.150 pesetas	(de sep. a diciembre)
1993	107.150 pesetas	
1994	107.150 pesetas	

Es condición necesaria para la percepción de la dieta de asistencia, la presencia física del Consejero en la reunión a la que sea convocado.

Respecto a las restantes cuestiones de la pregunta se señala a SS SS la contestación a sus solicitudes de informe número de expediente 186/506 y 507 del pasado 17 de febrero.»

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002883 y 184/002884

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002883 y 002884.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Cambio de la tripulación española del bulk-carrier «Castillo de Butrón» por otra de veinte marineros hondureños y abanderamiento de los bulk-carrier de la Empresa Nacional Elcano en las Islas Bahamas.

«ELCANO es propietario 100% de LAURIA Shipping Corporation Ltd. Compañía radicada en Bahamas, cuya finalidad es proporcionar a ELCANO buques con costes operativos competitivos.

Los siete bulk-carriers que tiene en propiedad LAURIA, filial de ELCANO, están abanderados en Bahamas. La elección de Bahamas no responde al tratamiento fiscal ya que los beneficios que se produzcan en ELCANO incluyen los generados por LAURIA, por lo que el Grupo ELCANO tributa en España por la totalidad de los resultados consolidados. Las ventajas laborales son las de un marco de contratación laboral totalmente abierto, idéntico al que disfrutan las compañías de la competencia.

Sin embargo, esto no significa que se haya prescindido del empleo español, ya que 6 de los 9 buques propiedad de LAURIA son tripulados por marineros españoles. A esta situación se ha llegado mediante un acuerdo suscrito con la representación legal de los trabajadores como única forma de hacer viable la Compañía, que ha permitido reducir los costes laborales aproximándolos a los de los competidores y hacer éstos compatibles con el empleo de españoles.

Específicamente, el Castillo de Butrón es un bulk-carrier de 79.000 Tpm. tripulado por 24 hombres de los que 6 son españoles, 5 peruanos y 13 hondureños; esta composición de la tripulación está en el marco del acuerdo señalado.»

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002885

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002885.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Reimplantación del monopolio de correos en las cartas urbanas.

«Las referencias a la "reimplantación" del monopolio de correos en las cartas urbanas, tal y como en ocasiones son objeto de referencia pública, responden a un planteamiento equívoco.

La excepción al monopolio del Correo (hoy Organismo Autónomo Correos y Telégrafos), referente a la "correspondencia que circule en el interior de las poblaciones", está contemplada en el artículo 10 de la Ordenanza Postal, aprobada por Decreto 1113/1960, de 19 de mayo, y asimismo en el Reglamento de Servicios, aprobado por Decreto 1653/1964, de 14 de mayo.

Los antecedentes históricos de estos textos legales contemplan, igualmente, una excepción al monopolio en parecidos términos.

El sector de las comunicaciones postales está necesitado de una norma de adecuado rango jurídico que establezca su regulación, en términos acordes con las características que configuran el sector en la actualidad, que son considerablemente diferentes a las de la década de los sesenta.

No obstante lo anterior, parece pertinente esperar a que, en el ámbito de la Unión Europea, se concreten las medidas armonizadoras del sector. Una vez concretadas éstas, será posible proceder a la mencionada regulación.

Será ese el momento de plantearse la cuestión suscitada, pero no en lo referente al monopolio de las cartas urbanas sino a la titularidad del servicio. Como es sabido, los servicios públicos de titularidad estatal pueden ser prestados en régimen de monopolio o a través de otras modalidades de prestación admitidas por la Ley.»

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002886

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002886.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Relaciones existentes entre las Comisiones Autónomicas de Seguridad Minera y la Comisión de Seguridad Minera, así como comunidades que tienen transferidas las competencias de Seguridad Minera y cuáles tienen constituida dicha Comisión.

«En virtud del esquema de competencias existentes, y dentro del escrupuloso respeto a las funciones asumidas por las Comunidades Autónomas con competencia en inspección y vigilancia de los trabajos de explotación de minas y los servicios del Reglamento de Policía Minera, así como de su potestad sancionadora, las Comisiones Autonómicas de Seguridad Minera y la Comisión de Seguridad Minera tienen un funcionamiento autónomo. No obstante, la necesaria coordinación entre ellas se establece a través del nombramiento de un funcionario de la Dirección General de Minas y de la Construcción, con categoría de Subdirector General, como vocal de las Comisiones Autonómicas y un Ingeniero de Minas, funcionario de la Comunidad Autónoma, como vocal en la Comisión de Seguridad Minera por cada Comunidad Autónoma, con competencia en minería transferida.

La Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, de transferencia de competencias a Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución, contempla la transferencia de competencias de desarrollo legislativo y ejecución del régimen minero en las CC Autónomas de Castilla-La Mancha, Cantabria, Baleares y La Rioja, con lo que la totalidad de CC AA tiene transferidas las competencias. De acuerdo con la información de que se dispone, tienen constituida la Comisión Autonómica de Seguridad Minera, las CC AA de Castilla-León, Asturias, Andalucía y Cataluña.»

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002888

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002888.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Motivos por los que los petroleros «Puertollano» e «Ispar» pertenecientes a la Naviera Repsol Nueva Vizcaya, han sido abanderados en el Registro de Funchal (Madeira).

«La creación de una sociedad filial de nacionalidad extranjera dedicada al transporte marítimo internacional de crudo y productos petrolíferos y la inscripción de buques petroleros en el Registro Internacional de Navíos de Madeira (MAR) obedeció a la necesidad de alinear los costes de la flota petrolera de REPSOL con los niveles competitivos del mercado.

El Reglamento (CEE) 4055/86 del Consejo, de 22 de diciembre de 1986, estableció el principio de la libre prestación de servicios de transporte marítimo entre Estados miembros y entre éstos y terceros países, principio de implantación progresiva con arreglo a un calendario.

Dicho Reglamento obligó a la progresiva liberalización en España de los tráficos internacionales de crudo (RD 1577/1989, de 22 de diciembre) y consecuentemente, a la progresiva liberalización de la Reserva de Bandera hasta la desaparición del sistema de fletes oficiales.

En todo caso, los abanderamientos a los que hace referencia son anteriores a la creación del Registro especial de buques y empresas navieras en el territorio de la Comunidad Autónoma Canaria, por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002889

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002889.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Problemas de reparto de correspondencia en determinados barrios de Córdoba.

«El reparto de correspondencia en las Avdas. Gran Vía Parque, Manolete y Guerrita, así como en las nuevas construcciones del P-1 en la ciudad de Córdoba, ha aumentado debido al ensanche de la ciudad por esa zona. La distribución era reforzada cuando se observaban acumulaciones, principalmente, de impresos, como ocurrió durante toda la campaña de Navidad.

Desde el 14 de febrero presta servicio un Auxiliar de Clasificación y Reparto más, de forma definitiva en ese distrito, quedando diariamente la correspondencia repartida en su totalidad.»

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002894

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002894.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx).

Asunto: Evolución del paro en el período 1989-1993 en los municipios de Almazora, Benicarló, Benicasim, Burriana, Castellón de La Plana, Nules, Onda, Segorbe, Vall D'Uxó, Vila-Real y Vinaroz.

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

PREGUNTA Nº 184/2894

PARO REGISTRADO EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLON REQUERIDOS EN LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ARRIBA REFERENCIADA (Periodo 1989-1993)

MUNICIPIOS	(A 31 de marzo)				
	1989	1990	1991	1992	1993
ALMAZORA	650	680	759	881	935
BENICARLO	753	904	1142	982	1064
BENICASIM	245	264	281	410	433
BURRIANA	1042	1010	1085	1554	1269
CASTELLON DE LA PLANA	7576	7465	7449	5960	6386
NULES	227	442	303	368	389
ONDA	738	886	1147	1220	1256
SEGORBE	422	402	373	430	461
WALL D'UXO	1480	1271	1601	1696	1974
VILA-REAL	1753	1621	1773	1077	1417
VINAROZ	776	729	882	738	1054

Los datos corresponden al paro registrado en las Oficinas de Empleo de los municipios enumerados a 31 de marzo de cada año, puesto que la periodicidad en la publicación de la Estadística de Paro registrado por municipios, es anual.

La organización unitaria de los archivos de las Oficinas de Empleo, fuente básica de esta información, y la no coincidencia del ámbito territorial de éstas con el municipal, impiden ofrecer los datos de paro registrado por municipios con mayor periodicidad.

FUENTE: Instituto Nacional de Empleo

184/002895

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002895.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx).

Asunto: Evolución del paro en el período 1989-1993 en los municipios de Alcoy, Alicante, Altea, Benidorm, Calpe, Crevillente, Denia, Elche, Elda, Ibi, Jávea, Novelda, Orihuela, Petrel, Torrevieja, Villajoyosa y Villena.

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

PREGUNTA Nº 184/2895

PARO REGISTRADO EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE REQUERIDOS EN LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ARRIBA REFERENCIADA (Periodo 1989-1993)

MUNICIPIOS	(A 31 de marzo)				
	1989	1990	1991	1992	1993
ALCOY	5785	5115	5385	5061	6179
ALICANTE	18854	16851	17930	19212	22015
ALTEA	413	406	621	586	698
BENIDORM	5467	3337	3079	3819	3635
CALPE	398	471	661	498	489
CREVILLENTE	1616	1553	1694	1565	2483
DENIA	1713	1650	1084	999	1022
ELCHE	20493	19418	17291	15668	18335
ELDA	9709	9477	8447	8718	9407
IBI	1674	1358	1214	1047	1826
JAVEA	439	448	310	234	305
NOVELDA	1471	1216	1364	1355	1670
ORIHUELA	2828	2397	2227	2346	2763
PETREZ	4744	4339	4127	4029	4157
TORREVIEJA	1114	1289	1322	1713	2058
VILLAJOYOSA	1450	1166	1323	1438	2009
VILLENA	3601	3399	2187	2091	2476

Los datos corresponden al paro registrado en las Oficinas de Empleo de los municipios enumerados a 31 de marzo de cada año, puesto que la periodicidad en la publicación de la Estadística de Paro registrado por municipios, es anual.

La organización unitaria de los archivos de las Oficinas de Empleo, fuente básica de esta información, y la no coincidencia del ámbito territorial de éstas con el municipal, impiden ofrecer los datos de paro registrado por municipios con mayor periodicidad.

FUENTE: Instituto Nacional de Empleo

184/002896

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002896.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx).

Asunto: Evolución del paro en el período 1989-1993 en los municipios de Alzira, Algemessí, Burjasot, Quart de Poblet, Catarroja, Cullera, Chirivella, Gandía, Játiva, Manises, Mislata, Onteniente, Paterna, Requena, Sagunto, Sueca, Torrent y Valencia.

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

PREGUNTA Nº 184/289

PARO REGISTRADO EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA REQUERIDOS EN LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ARRIBA REFERENCIADA (Periodo 1989-1993)

MUNICIPIOS	(A 31 de marzo)				
	1989	1990	1991	1992	1993
ALCIRA	3323	2928	3112	3411	3798
ALGEMESÍ	2048	1959	1704	2126	2161
BURJASSOT	2779	2385	2753	2356	2423
QUART DE POBLET	2342	2186	2304	2159	2556
CATARROJA	1524	1427	1423	1249	1349
CULLERA	1359	1343	1315	1569	1825
CHIRIVELLA	2094	1986	2103	2029	2741
GANDIA	3608	3698	3982	4457	4824
JATIVA	1807	1751	1728	1776	2073
MANISES	2243	2141	2266	2131	2496
MISLATA	3102	3085	3017	2850	3535
ONTENIENTE	2151	2001	2061	1704	1925
PATERNA	3030	2846	3071	2852	2813
REQUENA	1548	1369	1469	1131	1219
SAGUNTO	5510	5107	4765	4752	4905
SUECA	1457	1501	1410	1610	1839
TORRENT	4292	3880	4069	4254	5047
VALENCIA	55675	51238	51334	48665	5448

Los datos corresponden al paro registrado en las Oficinas de Empleo de los municipios enumerados a 31 de marzo de cada año, puesto que la periodicidad en la publicación de la Estadística de Paro registrado por municipios, es anual.

La organización unitaria de los archivos de las Oficinas de Empleo, fuente básica de esta información, y la no coincidencia del ámbito territorial de éstas con el municipal, impiden ofrecer los datos de paro registrado por municipios con mayor periodicidad.

FUENTE: Instituto Nacional de Empleo.

184/002900

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002900.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx).

Asunto: Puestos de trabajo creados en cooperativas agrarias y sociedades agrícolas de transformación de la Comunidad Valenciana a través de las subvenciones y ayudas otorgadas por el Fondo Social Europeo en el período 1989-1993.

«En el período 1989-1993 las ayudas del Fondo Social Europeo han estado reguladas por la Orden del MAPA de 4 de abril de 1986, derogada por otra Orden del MAPA de 30 de septiembre de 1992.

La Orden del MAPA de 4-4-86 contemplaba para la creación de empleo ayudas cofinanciadas por el FSE y ayudas exclusivamente nacionales.

El número de puestos de trabajo creados por Cooperativas y SAT en la Comunidad Valenciana y que han percibido ayudas durante el período 1989-1993, ha sido de 13, de los cuales 3 corresponden a Castellón y 10 a Valencia, si bien, los pertenecientes a Castellón solamente recibieron ayudas nacionales.»

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002902

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002902.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx).

Asunto: Política de protección integral de la familia.

«1. La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 44/82, de 8 de diciembre de 1989, proclamó el año 1994 Año Internacional de la Familia (AIF).

El AIF tiene lugar en un momento en que toda Europa está inmersa en procesos de cambio político, económico y social de gran profundidad. España participa también de ese clima de cambio y comparte el interés general por el presente y el futuro de ese escenario de convivencia social que es la familia.

Como mecanismo de coordinación del AIF en España se constituyó el Comité Español para el Año Internacional de la Familia, en el que S. M. la Reina ostenta la Presidencia de Honor, correspondiendo la presidencia ejecutiva a la Ministra de Asuntos Sociales.

En dicho Comité se encuentran representados la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y Organizaciones No Gubernamentales que desarrollan su trabajo en el campo de la familia y la educación.

En la sesión constitutiva del Comité, que tuvo lugar el 2 de diciembre pasado, se hizo entrega, por parte de la Dirección General de Protección Jurídica del Menor, centro directivo al que compete la responsabilidad de la celebración del Año Internacional de la Familia en el Ministerio de Asuntos Sociales, de una propuesta de Plan de Actuaciones que, con las aportaciones y propuestas sugeridas por los miembros de aquél, será aprobado en una próxima sesión del Comité.

Por su parte, el Ministerio de Asuntos Sociales tiene su propio Plan de Actuación en el que está prevista la realización, entre otras, de las siguientes acciones:

— Publicación y difusión de un informe sobre la situación de la familia en España, así como de otros documentos con información relevante sobre la familia española.

— Celebración del Día de la Familia el 14 de mayo.

— Diseño y desarrollo de estudios y proyectos de investigación.

— Numerosos encuentros de profesionales y jornadas científico-técnicas que abordarán temáticas relativas a las diferentes dimensiones de la familia, entre las que convienen señalar la Conferencia del Consejo de Europa "Evolución del rol del niño en la vida familiar: participación y negociación".

2, 3 y 4. La protección social, económica y jurídica de la familia es uno de los objetivos que orientan las políticas sectoriales del Gobierno. En este sentido son numerosas las medidas concretas que se han venido adoptando durante los últimos años, entre las que cabe destacar las siguientes:

— Las previstas en la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, que añade dos supuestos más en cuanto a la constitución de familias numerosas, a los supuestos previstos en la Ley 25/1971, de 19 de junio, de protección a las familias numerosas.

— En el ámbito fiscal, la consideración de las circunstancias familiares del sujeto pasivo del IRPF se tienen en cuenta en las deducciones de la cuota íntegra,

habiéndose visto elevada su cuantía en los últimos años y ampliado la consideración de dependencia de los hijos hasta los treinta años. Además se han introducido novedades tales como deducciones por gastos de custodia de hijos menores de tres años y la deducción por vivienda de alquiler.

La Ley 21/1993, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1994 mantiene las deducciones familiares y, dentro de ellas, eleva la cuantía en los supuestos en que el sujeto pasivo o sus ascedientes o descendientes que dependan del mismo y cuyos ingresos anuales no sean superiores al salario mínimo interprofesional, sean invidentes, mutilados o inválidos, físicos o psíquicos, a 52.000 pesetas. Esta deducción es aplicable a aquellos minusválidos que estén vinculados al sujeto pasivo por razones de tutela o acogimiento no remunerado y se encuentren en las mismas circunstancias.

— La mejora de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social, que además ha extendido la cobertura sanitaria pública al 98,9%.

— Por otro lado, y dentro de las medidas de carácter asistencial, la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas, señala, como una de ellas, la protección por hijo a cargo, reconociendo no sólo la modalidad contributiva de asignación económica, sino también la modalidad asistencial, limitadas ambas por un determinado nivel máximo de ingresos anuales.

En la Exposición de Motivos de esta Ley se alude expresamente a la intención de la misma "de reforzar el carácter redistributivo del Sistema, reordenando las prestaciones familiares mediante la concentración de la ayuda en las familias con menores ingresos o mayor desprotección, pudiendo ir ésta destinada a desempleados, subsidiados, pensionistas y trabajadores en activo de bajas rentas".

Este texto legal eleva las cuantías de forma notoria, especialmente en el supuesto de los hijos afectados por algún grado de minusvalía. El nivel máximo de ingresos anuales se ha ido actualizando periódicamente, siendo a partir del próximo año, y en virtud de la Ley 4/1993, de modificación de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre arriba citada, la Ley de Presupuestos Generales del Estado la que fijará la actualización de dichos ingresos.

— En el orden laboral, la Ley 3/1989, de 3 de marzo, amplió el permiso de maternidad, tanto para las mujeres con relación laboral sujeta al Estatuto de los Trabajadores como para el personal al servicio de las Administraciones Públicas a dieciséis semanas, incluyendo, por primera vez, la posibilidad de que parte de dicho permiso, concretamente las cuatro últimas semanas, sea disfrutado indistintamente por el padre o la madre, con lo que, además, se consigue el objetivo de repartir las responsabilidades familiares entre los hombres y las mujeres.

Esta misma disposición contempla un tipo de excedencia nuevo, para atender al cuidado de los hijos, que pueden disfrutar hombres y mujeres, con una duración de un año, contado a partir del momento del alumbramiento, y cuya característica fundamental es que lleva aparejada la reserva del puesto de trabajo.

— En otro orden de cosas y también referido al apoyo a familias más desprotegidas, se inscribe el aumento de la creación de diversos servicios y guarderías, fomentado por el Ministerio de Asuntos Sociales, para la atención de niños y niñas de 0 a 3 años a través de Convenios de Colaboración con las Comunidades Autónomas y la subvención de programas de este tipo a través del 0,5 del IRPF.

— Finalmente, cabe significar la cobertura de la demanda de atención a niños y niñas de cuatro y cinco años casi al 100% por el sistema educativo y la extensión progresiva a los niños de tres años por parte de las Administraciones Educativas.

Por lo que respecta a las futuras políticas, el Ministerio de Asuntos Sociales está finalizando el Informe sobre la situación de la Familia en España que, con motivo de la celebración en 1994 del Año Internacional de la Familia, elevará el Gobierno a las Cortes a lo largo de este año. Este informe analizará en profundidad la situación, problemática, necesidades y perspectivas de la institución familiar en España.

El mismo servirá de base para adoptar de cara al futuro las iniciativas oportunas, tanto en el ámbito de las reformas precisas para lograr una mayor protección de los menores y una mayor igualdad de todos los miembros de la familia, como en las políticas de protección a todos los tipos de familia que hoy conviven en nuestra sociedad.

Asimismo, cabe significar la reciente creación, a iniciativa conjunta de los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular y CiU, de una Ponencia en la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso, para el estudio de la situación de la familia en España, foro del que surgirán importantes conclusiones y recomendaciones, que habrán de ser tenidas en cuenta por el Gobierno en la articulación de las futuras políticas familiares.»

Madrid, 16 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002906

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002906.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Extranjeros que trabajan en la actualidad en el archipiélago Canario.

«Los datos anuales (cerrados a 31 de diciembre) publicados, de que se dispone, son los recogidos en el Anuario Estadístico de Extranjería, año 1992, de la Comisión Interministerial de Extranjería, conforme al cual en la Comunidad Autónoma Canaria hay un total de 7.870 trabajadores extranjeros con permisos de trabajo en vigor.

De dicho total, 4.974 corresponden a la provincia de Las Palmas y 2.896 a la de Santa Cruz de Tenerife.

En cuanto a las nacionalidades de estos trabajadores hay que señalar que 1.031 son ciudadanos de la Unión Europea; 612 de otros países europeos; 1.619 africanos; 1.881 de América Central y del Sur; 2.597 asiáticos; 117 de América del Norte y el resto apátridas.

Los datos relativos a 1993 no han sido todavía cerrados por las Direcciones Generales competentes de los Departamentos de Interior y de Trabajo. Los disponibles por consulta a los Gobiernos Civiles, en donde no se separan residentes de trabajadores, respecto a los ciudadanos de la Unión Europea, son los siguientes:

	Unión Europea	Otros países	Total
Las Palmas	8.894	4.160	13.054
Tenerife	15.124	1.738	16.862
Total	24.018	5.898	29.916»

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002907

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002907.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Medidas para contrarrestar la repercusión de la crisis en el empleo de las mujeres.

«El colectivo de mujeres encuentra dificultades especiales para acceder al empleo, por lo que tal situación requiere de una especial consideración, existiendo en la política de empleo selectivo un conjunto de medidas dirigidas a mejorarlo.

En primer lugar, el programa público de fomento de la contratación indefinida, regulado por la Ley 22/92, de 30 de julio, de medidas urgentes sobre fomento del empleo y protección por desempleo, incentiva la contratación indefinida y a tiempo completo de mujeres paradas de larga duración en relación con profesiones u oficios en los que el colectivo femenino se halle subrepresentado y de aquellas que sean mayores de 25 años y deseen reintegrarse laboralmente después de una interrupción de su actividad de al menos cinco años.

La relación de profesiones u oficios en los que se considera que la mujer está poco representada a efectos de subvencionar la contratación, se ha establecido en el Anexo III de la Orden de 6 de agosto de 1992, sobre bases reguladoras de concesión a las ayudas para el fomento de la contratación indefinida establecidas en la Ley 22/92, de 30 de julio.

Por su parte, el Real Decreto-Ley 3/93, de 27 de febrero, de medidas urgentes sobre materias presupuestarias, tributarias, financieras y de empleo, estableció, entre otras medidas de carácter coyuntural, la aplicación del programa público de fomento de la contratación indefinida, al que se ha hecho referencia en primer lugar, a las contrataciones indefinidas a tiempo parcial que se celebren entre la fecha de entrada en vigor de la disposición, el 3 de marzo y el 31 de diciembre de 1993, siempre que la jornada fijada fuera al menos igual al 50 por ciento de la jornada habitual en la actividad, determinándose la cuantía de la subvención en proporción a la jornada pactada.

Más recientemente, el Real Decreto-Ley 18/93, de 3 de diciembre, de medidas urgentes de Fomento de la Ocupación y el Real Decreto 2317/93, de 29 de diciembre, por el que se desarrollan los contratos en prácticas y de aprendizaje y los contratos a tiempo parcial, han establecido una serie de mecanismos para favorecer la inserción laboral de los jóvenes que carecen de formación específica o de práctica profesional, a través de la regulación de los contratos de aprendizaje y en prácticas, que si bien no están dirigidos específicamente al colectivo de mujeres, pueden contribuir de manera importante a favorecer su entrada en el mercado de trabajo.

Asimismo, se potencia el contrato de trabajo a tiempo parcial, como fórmula de reparto del empleo existente que permite, por una parte, la adaptación a las necesidades organizativas y de producción de las empresas, y al mismo tiempo, se acomoda a las circunstancias personales o familiares, siendo esta modalidad contractual frecuentemente utilizada para la contratación de mujeres (durante 1992 del total de contratos a tiempo parcial celebrados, el 65% lo fueron con mujeres), no precisándose la celebración de convenios para la regulación de los contratos a tiempo parcial de mujeres con responsabilidades.

Estos contratos están ya regulados en las normas que se han citado, siendo plenamente eficaces desde el 8 de diciembre de 1993.

El ámbito en el que se desarrolla la concreta colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y el Instituto de la Mujer es en el de la Formación Profesional Ocupacional, estableciéndose cada año desde 1989 las condiciones reguladoras de los correspondientes planes de formación.

En base al Real Decreto 631/93, de 3 de mayo, regulador del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, integrado por un conjunto de acciones destinadas a los trabajadores desempleados y que considera la preferencia para participar en dichas acciones entre otros colectivos a las mujeres que quieran reintegrarse en la vida activa, se han establecido en la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 4 de junio de 1993 las condiciones de participación en el Programa de Formación Ocupacional dirigido a mujeres con especiales dificultades de integración laboral, y en concreto a mujeres solas con responsabilidades familiares y mujeres inmigrantes.

El Ministerio de Asuntos Sociales, a través del Instituto de la Mujer, ha adoptado una serie de medidas en materia de empleo que se llevan a cabo en desarrollo del II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres 1993-1995 y que, básicamente, son las siguientes:

a) Puesta en marcha, conjuntamente con el INEM y veinte corporaciones locales, de un plan integrado para la promoción del empleo femenino, inscrito en la Iniciativa Comunitaria NOW.

Este plan consiste en la creación de una red de servicios sociales especializados de apoyo a las mujeres en todas las fases de su camino hacia el empleo. El plan forma parte de una red de cooperación transnacional (Red Sofía), compuesta por los Servicios Públicos de Empleo de España, Bélgica, Grecia y Portugal y por los Organismos Nacionales para la Igualdad de Oportunidades de España y Portugal.

Dichos servicios o programas son:

GIRA (Grupos para la incorporación y reincorporación a la actividad). Este programa de información/orientación se organiza por medio de sesiones de una a dos semanas de duración, en las que las participantes identifican sus intereses, competencias y puntos débiles, reciben información sobre el entorno laboral y la oferta formativa y, finalmente, formulan su plan personal de empleo o formación. Está dirigido al importante colectivo de desempleadas que, por llevar mucho tiempo alejadas de los ámbitos laborales, no tienen definido un proyecto concreto y viable de inserción profesional.

Descubre otras profesiones. Concebido como refuerzo y complemento del anterior, se trata de un programa de preformación destinado a facilitar la familiarización de las desempleadas con el mundo de la empresa y a la apertura de sus opciones profesionales, a través de un recorrido experimental y práctico por un grupo de áreas productivas no tradicionales e innovadoras.

NOVA (Acciones específicas de formación innovadora para las mujeres). Por lo general, las carencias de las mujeres en el campo de la formación profesional se generan en sus fases previas (insuficiente información sobre la oferta general disponible y elección basada en los estereotipos sexuales) y se consolidan en las posteriores (estrategias inadecuadas de búsqueda de empleo y reticencias culturales del empresariado a la contratación femenina). Es precisamente en este terreno en el que se hace imprescindible la creación de dispositivos específicamente destinados a las mujeres, diseñados en función de sus necesidades concretas en materia de información y orientación (fase pre) y acompañamiento (fase post). En tal filosofía se fundamenta el plan y no en la consolidación de una oferta formativa segregada para las mujeres.

En esta línea, las actividades formativas incluidas en el Plan se centran exclusivamente en aquellos colectivos que, bien por constituir bolsas localizadas de desempleo femenino o bien por encontrarse con dificultades particulares para acceder a la oferta formativa general, requieren de respuestas diferenciadas, entendidas como acciones positivas en la formación.

MABEM (Módulo de aprendizaje para la búsqueda de empleo). Este programa, de carácter finalista, se configura por medio de la creación de unidades estables de asesoramiento y apoyo, a través de las cuales se facilita:

— Preparación en las técnicas de búsqueda de empleo más comunes (redacción de cartas de presentación y currículum, entrevistas de selección, etc...).

— Acompañamiento de personas expertas para la puesta en marcha y desarrollo de un plan personalizado de búsqueda de empleo.

Espacios de autoinformación y soportes técnicos para llevar a cabo el plan de búsqueda (guías, vídeos interactivos, agendas, suscripciones, etc...).

Emprendedoras. Se trata también de un programa finalista que incide, en este caso, en la inserción laboral de las mujeres a través de la creación de su propio puesto de trabajo. Consiste en la constitución de unidades estables de motivación, asistencia técnica, formación específica y acompañamiento a las iniciativas empresariales femeninas, en las que se prestan los siguientes servicios:

— Información empresarial, con apoyo de manuales, planes de visitas a empresas, charlas, seminarios y bases de datos especializadas (Servicio de Información

Empresarial/SIE del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial/IMPI y SIBILA del Instituto Español de Comercio Exterior/ICEX).

— Asesoramiento en materia económico-financiera y legal.

— Formación en gestión empresarial, en concierto con la Escuela de Organización Industrial del Ministerio de Industria y Energía.

— Acompañamiento en el desarrollo del proyecto de empresa, tanto por parte del personal experto contratado para este programa, como a través de la colaboración de asociaciones empresariales y de voluntariado (Seniors españoles para la cooperación técnica).

— Difusión, intercambio y apoyo a redes comerciales.

b) Promoción de convenios con entidades públicas (INI, INH, Dirección General de Patrimonio del Estado, Dirección General de la Función Pública) y grupos de empresas privadas para promover planes de igualdad de oportunidades.

El grado de transposición al ordenamiento jurídico interno español de las Directivas Comunitarias en materia de empleo puede considerarse muy satisfactorio.

Como futura incorporación a nuestro derecho durante 1994 en el campo de igualdad de oportunidades hay que señalar la modificación del artículo 28 del Estatuto de los Trabajadores, en el que se varía el concepto de "igual trabajo" por el concepto de "Trabajo de igual valor", contenida en el Proyecto de Ley por la que se modifican determinados artículos del Estatuto de los Trabajadores y del Texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Con esta redacción se recoge el principio de igualdad de retribución entre trabajadores masculinos y femeninos contenido en la Directiva del Consejo de la Unión Europea, de 10 de febrero de 1975, y recogido, asimismo, en el II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres.

En cumplimiento de lo dispuesto en el II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres el 9 de diciembre de 1993 se suscribió un Convenio entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Instituto Nacional de Industria-TENEO para promover el desarrollo de un plan de igualdad de oportunidades en las empresas de dicho grupo.

La colaboración entre el grupo INI-TENEO y el Ministerio de Asuntos Sociales, a través del Instituto de la Mujer estará dirigida a:

— Diversificar las funciones de las mujeres en las empresas, equilibrando la representación de hombres y mujeres en el mayor número posible de funciones.

— Promover el acceso de mujeres a puestos directivos y otros cargos que impliquen mando y supervisión con el propósito de incrementar el actual porcentaje.

— Favorecer un mayor equilibrio en la participación de hombres y mujeres en los cursos de formación, promoviendo la participación de las mujeres en los cursos de nuevas tecnologías.

— Realizar estudios que permitan analizar la realidad de estos temas en las empresas del Grupo INI-TENEO.

— Incluir en los planes de formación de personal directivo y no directivo acciones informativas de políticas de igualdad.

— Facilitar información y asesoramiento a todas las empresas del grupo INI-TENEO que decidan emprender acciones positivas para favorecer el acceso de mujeres a puestos directivos y de mayor responsabilidad.

— Facilitar al Instituto de la Mujer toda la información sobre acciones que se hayan llevado a cabo en las empresas del Grupo INI-TENEO, para su posible difusión en el sector privado.

En el ámbito de la empresa privada el Ministerio de Asuntos Sociales está trabajando, a través del Instituto de la Mujer, en la promoción de un grupo de empresas que, reuniendo unos determinados requisitos mínimos, realice experiencia piloto en el campo de la igualdad de oportunidades.»

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002915

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002915.

AUTOR: Vilafranca Bosch, Adolfo (G. P).

Asunto: Oficinas de Empleo del Instituto Nacional de Empleo (INEM) existentes en Baleares.

«En el anexo adjunto se remite la relación de las Oficinas de Empleo y otros edificios o dependencias con los que cuenta el Instituto Nacional de Empleo en Baleares.

Se informa de su ubicación, superficie, régimen de tenencia, fecha de inicio de los alquileres, procedimiento de contratación, e importe de los alquileres.»

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

BALEARES

OFICINAS EMPLEO

DIRECCION	SUPERFICIE	FECHA ALQUILER	PROCEDIMIENTO	ALQUILER
1-A Porta des Camps, nº 2 de Palma	407 m2	01.07.88	AD	517.577
2-A Miguel Marqués nº 13, de Palma	418 m2	01.08.85	AD	204.017
3-A Tomás Forteza nº 40, de Palma. LOCAL 1	557 m2	15.06.82	AD	199.731
LOCAL 2		15.12.92		402.500
4-A Andrés Calmari nº 44, de Inca	374 m2	01.09.93	CP	397.000
5-A Rey Jaime II nº 11, de Manacor	333 m2	01.12.86	AD	169.419
6- Ayda. República Argentina nº 65, de Felanitx	130 m2			
7-A Vía Púnica, nº 11, de Ibiza	391 m2	01.12.86	AD	397.032
8- Pza. Augusto Miranda, s/nº, de Mahón	250 m2			
9-A Sant Antoni Mª Claret nº 70, de Ciudadela	250 m2	15.12.93	AD	138.000

Dadas las deficiencias del inmueble donde está instalada la Oficina de Empleo de Ibiza, está previsto, cuando las necesidades presupuestarias lo permitan, la adquisición de un inmueble mediante compraventa, o su arrendamiento. Otro procedimiento que se puede emplear para la sustitución de esta Oficina puede ser la adscripción o cesión.

NOTA: A = Régimen Alquiler; AD = Adjudicación directa; CP = Concurso público.

FUENTE: Instituto Nacional de Empleo

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

BALEARES

EDIFICIOS O DEPENDENCIAS DISTINTAS A LAS OFICINAS DE EMPLEO

		SUPERFICIE	FECHA UTILIZACION	ALQUILER
-P Dirección Provincial	C/Gremio Zapateros nº 39, de Palma	3.192 m2	11.01.91	
-P U.A.F. Formentera	Ctra. de la Sabina, Km. 1,2, de Formentera	353 m2	12.12.80	
-P Almacén Ibiza	c/ Arz. Cardona Riera nº 9, de Ibiza	126 m2	01.01.76	
-P U.A.F. Menorca	Polig. Industr., Finca Curniola, de Mahón	353 m2	22.01.79	
-P Centro Fijo Formación Ocupacional	Ctra. San Antonio, Km. 1,2, de Ibiza	1.580 m2	11.06.81	
-Ad Edificio INEM para futura oficina	Pza. Porta des Camps, de Palma	1.019 m2	30.01.86	
-A Areas de Formación	C/ Sant. Ramón y Cajal nº 15, de Palma	246 m2	01.08.76	176.515
-A Almacén Provincial	Pza. Joaquín Barraquer nº 13, de Palma	468 m2	01.03.77	78.203
-A Local cedido en permuta al Consell Insular de Mallorca, por aula de formación de formadores y aula de selección de alumnos	c/ Reina Mª Cristina nº 3, de Palma	153 m2	01.11.77	45.227

NOTA: P = Propiedad; Ad = Adscripción; A = Régimen alquiler

FUENTE: Instituto Nacional de Empleo.

184/002918

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002918.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Trasvase de un cupo del personal de la Compañía Iberia de la Isla de Gran Canaria al nuevo handling de Servicios Aeroportuarios en el Aeropuerto de la citada isla.

«En el concurso convocado por AENA, se recoge textualmente la obligación para el Adjudicatario de "subrogarse en las condiciones legalmente establecidas del personal que IBERIA destina a la prestación de este servicio".

La actual legislación relativa a subrogación de personal establece que el nuevo empresario queda subrogado, a estos efectos, en los derechos y obligaciones laborales del anterior, con garantías adecuadas para el personal.

El pliego de condiciones del concurso referido, en su punto 1, establece que, "antes del inicio de la actividad, los dos concesionarios elaborarán la lista de las personas afectadas para su presentación a la Autoridad Laboral competente". En este sentido se están manteniendo las conversaciones correspondientes entre IBERIA y el segundo concesionario.

Asimismo se están manteniendo conversaciones, tanto en Gran Canaria como en Madrid, entre todas las partes afectadas, es decir, AENA, segundo concesionario, Sindicatos e IBERIA.

La convocatoria del concurso para la explotación del handling, tanto para el primer operador, IBERIA, como en su caso para el segundo, se efectúa por AENA, la cual, previamente a la selección de los lugares donde operará el segundo concesionario, ha valorado la existencia de una infraestructura aeroportuaria adecuada.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002919

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002919.

AUTOR: Ballesteros Morcillo, Atanasio S. (G. P).

Asunto: Ejecución de ocho unidades de Enseñanza General Básica (EGB) y dos de Preescolar de Higueruela (Albacete).

«La ejecución de la obra del Colegio Público en Higueruela (Albacete) continúa prevista en el Plan Cuatrienal, si bien con los efectivos actuales queda pospuesto su inicio hasta 1996, con una inversión de 50 millones de pesetas que continuaría en 1997 con 134 millones de pesetas, una vez replanteadas sus necesidades, que se concretan en 3 unidades de Educación Infantil, 6 unidades de Educación Primaria y un comedor escolar.

En cuanto a los motivos del retraso en su ejecución, éste se ha debido a los diferentes ajustes presupuestarios de estos últimos años.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002920

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002920.

AUTOR: Rahola i Martínez, Pilar (G. Mx).

Asunto: Ayudas a las víctimas del atentado terrorista que destruyó el cuartel de la Guardia Civil de Vic (Osona) en la provincia de Barcelona.

«Los resarcimientos a víctimas de bandas armadas y elementos terroristas se rigen por la normativa vigente en el momento de los hechos, por lo que al producirse tan trágico suceso el 29 de mayo de 1991, era aplicable el Real Decreto 1311/88, de 28 de octubre, el cual no prevé resarcimientos por daños materiales, por lo que no pueden pagarse los daños en inmuebles, con cargo al crédito presupuestario correspondiente.

En cuanto al resarcimiento de los daños personales todos han sido abonados excepto en el caso de cuatro expedientes que se encuentran en trámite.»

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002930

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002930.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Construcción de cuarteles o instalaciones de la Guarcia Civil en el período 1983-1993.

«Se estima que habiéndose constituido una Comisión de Investigación cuyo objeto es el examen de la gestión de la Dirección General de la Guardia Civil e incidiendo esta pregunta en el objeto de la misma, es conveniente someterse a las peticiones que en su momento haga la Comisión, con el fin de unificar y centralizar la información en el órgano específico creado para ello.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002934

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002934.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Pensionistas existentes en Andalucía.

«El número de pensiones del Sistema de la Seguridad Social, diferenciando Regímenes, y la cuantía media y monto total de las mismas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, desglosados estos datos por provincias, son los expresados en el anexo que se adjunta.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

PENSIONES EN VIGOR A 1 DE ENERO DE 1994. COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Regimenes	TOTAL PENSIONES		
	Numero	Importe	Promed.
1 REGIMEN GENERAL			
ANDALUCIA	452.758	30.568.557.375	67.516
04. Almeria	23.259	1.438.795.408	61.860
11. Cádiz	70.045	4.790.886.979	68.397
14. Córdoba	48.425	3.220.490.186	66.505
18. Granada	45.028	3.106.428.063	68.989
21. Huelva	30.709	2.163.277.361	70.444
23. Jaén	40.023	2.607.666.553	65.154
29. Málaga	75.195	4.977.049.682	66.189
41. Sevilla	120.074	8.263.963.143	68.824
2 R.E. AUTONOMOS			
ANDALUCIA	90.306	4.118.774.172	45.604
04. Almeria	7.786	332.179.016	42.664
11. Cádiz	9.119	426.395.178	46.759
14. Córdoba	12.155	549.885.095	45.239
18. Granada	12.995	593.789.819	45.694
21. Huelva	6.171	285.008.968	46.185
23. Jaén	12.415	547.450.433	44.096
29. Málaga	12.249	567.777.603	46.353
41. Sevilla	17.416	815.788.060	46.841
3 R.E.AG.AJENA			
ANDALUCIA	276.854	12.919.747.030	46.666
04. Almeria	12.996	579.748.403	44.610
11. Cádiz	24.023	1.112.527.392	46.311
14. Córdoba	48.531	2.187.273.881	45.070
18. Granada	45.832	2.134.362.058	46.569
21. Huelva	17.165	837.748.056	48.806
23. Jaén	40.895	1.912.969.390	46.778
29. Málaga	36.184	1.691.036.832	46.734
41. Sevilla	51.228	2.464.081.018	48.100
4 R.E.AG.PROPIA			
ANDALUCIA	65.082	2.996.649.561	46.044
04. Almeria	20.836	908.091.599	43.583
11. Cádiz	4.758	224.539.707	47.192
14. Córdoba	5.998	275.647.476	45.957
18. Granada	12.672	592.687.225	46.771
21. Huelva	3.545	172.750.650	48.731
23. Jaén	5.543	262.418.774	47.342
29. Málaga	5.186	242.212.735	46.705
41. Sevilla	6.544	318.301.395	48.640

Regimenes	TOTAL PENSIONES		
	Numero	Importe	Promed.
5 REGIMEN MAR			
ANDALUCIA	20.831	1.361.672.108	65.368
04. Almeria	2.168	121.915.098	56.234
11. Cádiz	8.231	549.349.326	66.742
14. Córdoba	30	2.686.386	89.546
18. Granada	655	38.393.192	58.616
21. Huelva	4.944	332.887.599	67.332
23. Jaén	9	692.999	77.000
29. Málaga	3.696	221.638.465	59.967
41. Sevilla	1.098	94.109.043	85.710
6 R.E.MIN. CARBON			
ANDALUCIA	3.254	262.520.543	80.670
04. Almeria	101	9.503.705	94.096
11. Cádiz	34	2.395.439	70.454
14. Córdoba	1.539	131.951.212	85.738
18. Granada	94	8.312.609	88.437
21. Huelva	38	2.758.621	72.595
23. Jaén	75	7.168.127	95.575
29. Málaga	132	11.691.978	88.576
41. Sevilla	1.241	88.738.852	71.506
7 R.E.EMP. HOGAR			
ANDALUCIA	44.676	2.041.165.240	45.688
04. Almeria	2.407	106.167.642	44.108
11. Cádiz	4.406	204.665.128	46.451
14. Cordoba	5.987	269.303.800	44.981
18. Granada	6.038	275.030.182	45.550
21. Huelva	2.143	101.711.026	47.462
23. Jaén	3.521	157.583.309	44.755
29. Málaga	7.062	319.026.193	45.175
41. Sevilla	13.112	607.677.960	46.345
8 ACCID. TRABAJO			
ANDALUCIA	76.629	1.545.160.726	58.025
04. Almeria	1.765	88.377.301	50.072
11. Cádiz	4.427	294.181.667	66.452
14. Córdoba	2.549	130.216.738	51.085
18. Granada	3.319	195.443.539	58.886
21. Huelva	2.500	150.284.830	60.114
23. Jaén	2.651	130.227.949	49.124
29. Málaga	3.461	202.284.809	58.447
41. Sevilla	5.957	354.143.893	59.450

Regimenes	TOTAL PENSIONES		
	Numero	Importe	Promed
9 ENF. PROFES.			
ANDALUCIA	6.924	645.738.417	93.261
04. Almeria	365	17.921.949	49.101
11. Cádiz	2.205	312.089.096	141.537
14. Córdoba	360	21.112.938	58.647
18. Granada	226	15.189.514	67.210
21. Huelva	448	33.366.368	74.479
23. Jaen	2.133	132.394.485	62.070
29. Málaga	158	12.352.298	78.179
41. Sevilla	1.029	101.311.769	98.457
10 S.O.V.I.			
ANDALUCIA	61.020	1.682.459.733	27.572
04. Almeria	2.767	76.216.182	27.545
11. Cádiz	6.422	174.571.855	27.183
14. Córdoba	7.415	193.929.737	26.154
18. Granada	6.583	181.093.116	27.509
21. Huelva	3.091	85.955.182	27.808
23. Jaén	3.770	99.522.752	26.399
29. Málaga	9.650	273.098.663	28.300
41. Sevilla	21.322	598.072.246	28.050
TOTAL SISTEMA			
ANDALUCIA	1.048.334	58.141.944.905	55.461
04. Almeria	74.450	3.678.916.303	49.415
11. Cádiz	133.670	8.091.601.767	60.534
14. Cordoba	132.989	6.982.497.449	52.504
18. Granada	133.442	7.140.729.317	53.512
21. Huelva	70.754	4.165.748.661	58.877
23. Jaén	111.035	5.858.094.771	52.759
29. Málaga	152.973	8.518.169.258	55.684
41. Sevilla	239.021	13.706.187.379	57.343

184/002935

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002935.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Droga aprehendida por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el mes de enero de 1994.

«Los datos sobre droga aprehendida por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el mes de enero de 1994, son los siguientes:

Heroína	15,657 Kg.
Cocaína	236,835 Kg.
Hachich	7.709,082 Kg.
L.S.D.	532 dosis
Sulfato Anfetamina (Speed)	2,217 Kg.
M.D.M.A. (Extasis)	820 pastillas.»

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002936

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002936.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Viviendas de alquiler existentes en Andalucía.

«En Andalucía a 1-3-1991, último momento censal, según Censos de Población y Vivienda 1991 (Muestra Avance. Principales Resultado INE. Madrid 1992) había 2.830.028 viviendas familiares de las cuales 1.996.727 eran viviendas familiares principales y, de ellas, 242.670 estaban en régimen de alquiler. Había además 123.300 facilitadas gratuita o semigratuitamente por patronos, empresas, personas o instituciones y el resto eran viviendas ocupadas por sus propietarios o estaban en otras situaciones. La proporción de viviendas principales en alquiler sobre el total de viviendas principales es de 12,5%.

La distribución de las viviendas principales en alquiler en Andalucía por provincias y el porcentaje que representan en los correspondientes totales provinciales de viviendas principales resultante es la siguiente:

Provincias	N.º Viviendas en alquiler	% de las viv. en alquiler respecto al total de principales
Almería	11.171	8,46
Cádiz	56.133	19,91
Córdoba	21.530	10,17
Granada	27.755	11,94
Huelva	11.218	9,18
Jaén	17.021	9,16
Málaga	44.188	13,12
Sevilla	53.654	12,24

Por otro lado y en lo concerniente a la segunda cuestión planteada, cabe indicar lo siguiente:

1.º El censo de 1991, no ha publicado las viviendas principales en alquiler según fecha de contrato.

2.º La misma fuente tampoco ha publicado las características de las viviendas en alquiler de renta antigua.

3.º De los datos de la Encuesta sobre Vivienda del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, referida a final de 1990, el porcentaje estimado de viviendas en alquiler con contrato de alquiler anterior al 1-7-1964, resulta del 23,36% del total en viviendas alquiladas. Suponiendo que la estructura de los alquileres según años de celebración del contrato, resultante de la Encuesta sobre Vivienda, continuara siendo válida en el momento censal, el número máximo de viviendas que tienen renta antigua por razón de la fecha del contrato se elevaría a un máximo de 56.688 viviendas. Sin embargo a la cifra anteriormente dada, el número de viviendas con renta congelada es mayor, ya que muchos contratos celebrados con posterioridad al 30-6-1964 no incluyeron cláusula de estabilización, otros la incluyeron pero ha sido declarada no válida y, por último, todas las viviendas protegidas cedidas en alquiler en cuyos contratos no se previó cláusula de estabilización, para el período posterior al de la duración del régimen de protección, se han quedado también con rentas congeladas.»

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002939

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002939.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Consecuencias y cultivos en los que afectará el Acuerdo General sobre los Aranceles Aduaneros y el Comercio (GATT) en las Islas Canarias.

«Con independencia de las consideraciones de carácter general sobre los efectos agrícolas de la Ronda Uruguay del GATT, cabe referirse en este caso, a las dos producciones más sensibles para esa Comunidad Autónoma, plátanos y tomates.

Respecto al plátano, los mecanismos incluidos en su reciente organización común de mercado aseguran el futuro de este sector, incluso teniendo en cuenta los compromisos agrícolas de la Ronda Uruguay al final de los seis años, principalmente, en materia de acceso a los mercados.

En lo referente al tomate, el impacto negativo que pudiera suponer la reducción de aranceles es muy limitado y, en cualquier caso, inferior al beneficio que supone la ampliación a los meses de enero, febrero y marzo de los calendarios de los precios de entrada mínimos que se aplicarán a las importaciones de tomates de países terceros.»

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002941

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002941.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Consecuencias y cultivos en los que afectará el Acuerdo General sobre los Aranceles Aduaneros y el Comercio (GATT) en Andalucía.

«Dada la amplitud y diversidad del territorio andaluz, la mayoría de las producciones agrícolas y ganaderas más importantes a nivel nacional se encuentran representadas en mayor o menor cuantía en esta Comunidad Autónoma.

Frutas y Hortalizas

Está pediente la reforma de la OCM de este sector, que resulta imprescindible para efectuar una valoración rigurosa. No obstante, ha sido decisiva la aprobación por parte de la Unión Europea de los precios de entrada mínimos como elemento de protección fundamental. Además, es muy positiva la ampliación de los calendarios de aplicación de estos precios de entrada a los meses de enero, febrero y marzo para tomates, pepinos y calabacines.

La reducción de las exportaciones subvencionadas tendrá poca incidencia ya que más del 85% de nuestras exportaciones de frutas y hortalizas se dirigen al mercado comunitario y del resto, destinado a terceros países, una parte importante se beneficia de restituciones a la exportación.

Cereales

El conjunto de compromisos adquiridos en materia de importación y exportación repercutirán en este sector en función de la evolución durante los próximos años de numerosos factores, principalmente del cumplimiento de los objetivos de la reforma de la PAC de cara al año 2000, en cuanto al control de la producción, así como de la evolución de los precios mundiales.

Aceite de oliva

El papel en el mercado mundial que la Unión Europea juega como prácticamente único proveedor de aceite de oliva debe tenerse muy en cuenta al valorar los efectos de los compromisos de la Ronda Uruguay en este sector.

En cuanto al Apoyo Interno, el hecho de haberse adoptado un compromiso global, unido al margen existente una vez aplicada la reducción del 20%, asegura y garantiza que no habrá disminuciones en los apoyos otorgados a este sector.

Por otra parte, no es previsible que los compromisos adquiridos respecto a las exportaciones subvencionadas provoquen quiebras en las actuales tendencias exportadoras hacia terceros países en los que el consumo viene creciendo ininterrumpidamente en los últimos años.

Otras producciones

Los productos cárnicos y lácteos no se verán afectados por el compromiso de reducción de ayuda interna.

Por otra parte, la reducción de las exportaciones subvencionadas a países terceros no afectarán de forma importante a estos sectores dada su escasa importancia respecto al conjunto de las exportaciones comunitarias.

En cuanto al arroz, el compromiso adquirido por el Consejo y la Comisión de la reforma de su OCM, lleva-

rá probablemente a una reforma análoga a la efectuada en otros cereales, en la que se tendrá en cuenta las repercusiones de los compromisos de la Ronda Uruguay.

Igualmente en el caso del azúcar, existe el compromiso de modificación de su OCM.

Finalmente, otro producto de interés para la agricultura andaluza es la aceituna de mesa. Este sector no se verá afectado por los acuerdos del GATT, al carecer sus exportaciones de restituciones.»

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002956

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002956.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Jornales declarados por los perceptores del subsidio de desempleo agrario en Extremadura durante el año 1993.

«En el anexo adjunto se remite la relación de jornadas declaradas por los beneficiarios del Subsidio del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, en Extremadura en el año 1993, clasificada por provincias.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

JORNADAS DECLARADAS POR LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO R.E.A.S.S.

AÑO: 1993

PROVINCIAS	JORNADAS DECLARADAS (*)
BADAJOZ	1.427.844
CACERES	1.025.693
TOTAL EXTREMADURA	2.453.537

(*) (Jornadas R.E.A, otros Regímenes y Cuenta Propia).

FUENTE: Instituto Nacional de Empleo

184/002958

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002958.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Jornadas de trabajo declaradas por las perso-

nas que han accedido al subsidio de Desempleo Agrario en Andalucía durante el año 1993.

«En el anexo adjunto se remite la relación de jornadas declaradas por los beneficiarios del subsidio del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, en Andalucía durante el año 1993, clasificada por provincias.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

JORNADAS DECLARADAS POR LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO R.E.A.S.S.

AÑO: 1993

PROVINCIAS	JORNADAS DECLARADAS (*)
ALMERIA	587.934
CADIZ	1.374.163
CORDOBA	2.526.170
GRANADA	1.655.475
HUELVA	1.295.567
JAEN	1.726.577
MALAGA	1.069.269
SEVILLA	3.757.422
TOTAL ANDALUCIA	13.992.577

(*) (Jornadas R.E.A, otros Regímenes y Cuenta Propia).

FUENTE: Instituto Nacional de Empleo

184/002959

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002959.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Jóvenes españoles que se han suicidado durante

la prestación del servicio militar en el período 1990-1994.

«La información solicitada sobre los presuntos suicidios ocurridos durante la prestación del servicio militar en el período 1990-1994 se refleja en los anexos A y B que se adjunta.

En el primero aparecen las cifras desglosadas con arreglo al destino de los fallecidos, con la proporción que resulta de comparar el número de casos con el total de soldados en cada una de las regiones de destino (en tanto por 10.000).

Como puede observarse, la atomización, al desglosar el total de casos en un número tan significativo de grupos, impide llevar a cabo un análisis comparativo correcto entre éstos, por perderse la fiabilidad que la ley de los grandes números aporta normalmente a los estudios estadísticos.

En el anexo B se establece la comparación de las proporciones correspondientes a los presuntos suicidios durante la prestación del servicio militar y los que aparecen en las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística para jóvenes entre 20 y 29 años.»

Madrid, 16 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO A

DESTINO	1990			1991			1992			1993		
	Núm. casos	Población ámbito	Tantos por 10.000	Núm. casos	Población ámbito	Tantos por 10.000	Núm. casos	Población ámbito	Tantos por 10.000	Núm. casos	Población ámbito	Tantos por 10.000
EJÉRCITO DE TIERRA												
REGIÓN MILITAR CENTRO	7	39252	1,78	5	39934	1,252	4	37967	1,053	1	44120	0,22
REGIÓN MILITAR SUR	4	43986	0,90	4	42380	0,94	4	40716	0,98	4	40607	0,98
REGIÓN MILITAR LEVANTE	1	16004	0,62	--	16028	--	--	11552	--	1	12470	0,80
REGIÓN MILITAR PIRENAICA ORIENTAL	2	25333	0,789	1	26804	0,37	--	20541	--	2	23001	0,86
REGIÓN MILITAR PIRENAICA OCCIDENTAL	1	14798	0,67	3	14960	2,00	--	11428	--	1	11977	0,83
REGIÓN MILITAR NOROESTE	--	17160	--	2	17805	1,12	--	14368	--	1	16257	0,61
REGIÓN MILITAR DE CANARIAS	1	10553	0,947	--	11115	--	2	14064	1,42	--	12322	--
ZONA MILITAR DE BALEARES	--	7144	--	--	7814	--	--	8725	--	--	7613	--
ARMADA												
JURISDICCIÓN CENTRAL	--	2453	--	1	2536	3,94	--	2594	--	1	3105	3,22
ZONA MARITIMA DEL ESTRECHO	2	11138	1,79	1	11654	0,85	--	11937	--	--	12240	--
ZONA MARITIMA DEL MEDITERRÁNEO	1	6142	1,62	--	5985	--	2	5950	3,36	--	6781	--
ZONA MARITIMA DEL CANTÁBRICO	3	7037	4,263	1	7009	1,42	--	6738	--	--	6439	--
ZONA MARITIMA DE CANARIAS	--	1808	--	--	1848	--	--	1791	--	--	1929	--
EJÉRCITO DEL AIRE												
PRIMERA REGIÓN AÉREA	1	8801	1,13	--	6761	--	--	8051	--	1	8826	1,13
SEGUNDA REGIÓN AÉREA	--	7644	--	1	6550	1,52	1	5667	1,76	--	6324	--
TERCERA REGIÓN AÉREA	--	4404	--	--	3339	--	--	3776	--	2	4280	4,67
ZONA AÉREA DE CANARIAS	--	2542	--	--	2770	--	--	1928	--	--	2200	--

ANEXO B

NÚMERO DE SUICIDIOS DURANTE EL SERVICIO MILITAR Y SU COMPARACIÓN CON LAS ESTADÍSTICAS NACIONALES

ÁMBITO	1990			1991			1992			1993		
	NÚMERO CASOS	POBLAC. ÁMBITO	Tanto por 10.000	NÚMERO CASOS	POBLAC. ÁMBITO	Tanto por 10.000	NÚMERO CASOS	POBLAC. ÁMBITO	Tanto por 10.000	NÚMERO CASOS	POBLAC. ÁMBITO	Tanto por 10.000
SERVICIO MILITAR	23	226.199	1,016	19	225.294	0,843	13	207.793	0,625	14	220.491	0,634
JÓVENES ESPAÑOLES ENTRE 20 Y 29 AÑOS	268	3.304.821	0,81	342	3.327.333	1,027	267	3.343.442	0,798	(*)	(*)	(*)

(*) El INE no dispone de datos definitivos sobre esta población

184/002961

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002961.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Jóvenes que han muerto en accidentes producidos durante la prestación del Servicio Militar obligatorio en los años 1992 y 1993.

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

Las cifras relativas a jóvenes fallecidos como consecuencia de accidentes de carácter militar producidos durante la prestación del servicio militar durante los años 1992 y 1993 se reflejan en el Anexo A, desglosados por tipo de accidente.

El Anexo B presenta un estudio comparativo con el número de fallecidos en accidentes de trabajo en otros ámbitos del cual se deduce que:

— La proporción de fallecidos en accidentes producidos durante el servicio militar en 1992 es la misma que la del sector Servicios y sensiblemente menor que la registrada en los ámbitos laborales analizados en las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística (INE); en particular, estableciendo una comparación entre índices se puede observar que el correspondiente a los fallecidos entre la tropa de reemplazo es:

* La mitad (aproximadamente) del que corresponde a los sectores agrario e industrial.
* Inferior a la tercera parte del correspondiente al sector de la construcción.

— Desde 1992 a 1993 la proporción de fallecidos en accidentes producidos durante el servicio militar se redujo a la mitad.

Los datos expuestos se han extraído de:

— Bases de Datos del Ministerio de Defensa para la información referente a la tropa de reemplazo.
— Anuario estadístico del INE correspondiente a 1992 (último publicado).

ANEXO A

FALLECIMIENTOS OCURRIDOS COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTES DE CARÁCTER MILITAR

TIPO DE ACCIDENTE	FALLECIDOS	
	1992	1993
Automóvil	6	4
Armas y Explosivos	4	2
Otros	3	1
TOTAL	13	7

ANEXO B

NÚMERO DE FALLECIDOS EN ACCIDENTES DE TRABAJO EN DISTINTOS ÁMBITOS LABORALES

ÁMBITO	AÑO	NÚMERO DE FALLECIDOS	POBLACIÓN TOTAL DEL ÁMBITO	ÍNDICE EN TANTOS POR 10.000	COMPARACIÓN RELATIVA ENTRE ÍNDICES
SERVICIO MILITAR TROPA REEMPLAZO	1992	13	201.907	0,644 **	1
	1993	7	220.491	0,317	1/2
SECTOR AGRARIO(*)	1992	197	1.541.600	1,278	2
INDUSTRIA(*)	1992	366	3.218.100	1,137	1,76
CONSTRUCCIÓN(*)	1992	319	1.521.200	2,097	3,3
SERVICIOS(*)	1992	497	7.895.800	0,629	1

* Datos obtenidos del Anuario Estadístico de 1992 (último publicado)

** Considerando 0,644 como unidad.

184/002962

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002962.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Personas existentes en Andalucía acogidas al subsidio de desempleo agrario.

«En el anexo número 1 se remite la relación de perceptores del subsidio del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en Andalucía, desglosados por municipios y provincias, en el año 1993.

La media de beneficiarios en el año 1993, por tramos de edad, figura en el anexo número 2.

El hecho de que se faciliten beneficiarios por una parte y perceptores por otra, se debe a la configuración de los datos disponibles sobre subsidiados REASS.

Según éstos se estima beneficiario a quien se halla en alta como subsidiado si bien puede no ser perceptor del subsidio en la nómina del mes correspondiente por diversas razones contempladas en la normativa aplicable, y se considera perceptor a quien percibe en la nómina del subsidio alguna cantidad en el mes, aunque no corresponda al mismo, y pueda no estar de alta en él, por lo cual no tiene la condición de beneficiario.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002964

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002964.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluis Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Mercancías perecederas importadas durante los años 1992 y 1993.

«1. Respecto del volúmen de mercancías perecederas importadas durante los años 1992 y 1993, se informa que no existe una clasificación concreta y exhaustiva de las mismas, por lo que, dicho término —"Mercancías perecederas"— es una relación abierta imposible, por lo tanto, de delimitar.

Los capítulos que comprende la información que se envía en anexo I son:

CAPITULO 2. Carnes y despojos comestibles.
CAPITULO 3. Pescado y Crustáceos, Moluscos y otros invertebrados acuáticos.
CAPITULO 7. Legumbres y hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.
CAPITULO 8. Frutos comestibles, cortezas de agrios o de melones.

2. Se envía en anexo II la relación de las Aduanas por las que se han realizado las operaciones de importación en el año 1992, sin que esto implique que estas mercancías hayan entrado necesariamente por el puerto donde se encuentra la Aduana.

Para el año 1993, sólo existe documento aduanero para Terceros Países, por lo que cualquier información referente a las Aduanas y que concierna al Comercio Intracomunitario es intrascendente.

3. Los países que figuran en los listados son los de origen, que son los que se encuentran en la Base de Datos.

4. La evolución de las importaciones de mercancías perecederas desde 1985 se especifica en el anexo III.»

Madrid, 16 de marzo de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002969

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002969.

AUTOR: Hinojosa i Lucena, Rafael (G. C-CiU).

Asunto: Presupuesto previsto para el año 1994 con destino a potenciar el servicio de telealarmas para los minusválidos.

«El Ministerio de Asuntos Sociales, mediante el programa de teleasistencia domiciliaria del Inserso dirigido a la atención de personas mayores y discapacitadas, persigue el objetivo fundamental de contribuir a lograr la permanencia de dichas personas en su medio habitual de vida, evitando los grandes costes personales, sociales y económicos que el desarraigo del medio conlleva, facilitando el contacto con su entorno socio-familiar y asegurando la intervención inmediata en situaciones de necesidad para proporcionar seguridad y contribuir decisivamente a evitar ingresos innecesarios en centros residenciales.

En el marco del vigente programa de Prestaciones Técnicas del Inserso, se tiene previsto que este servicio de teleasistencia llegue, a finales del presente ejercicio, a un total de 6.500 domicilios, con una estimación de gasto de 270 millones de pesetas.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002972

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002972.

AUTOR: Hinojosa Lucena, Rafael (G. CiU).

Asunto: Previsiones acerca de la aprobación de la titulación profesional de los intérpretes del lenguaje de los signos.

«Se va a crear dicha titulación que hasta este momento no estaba oficialmente reconocida. El Ministerio de Educación y Ciencia tiene en preparación un Ciclo formativo de Grado Superior de Formación Profesional sobre este ámbito.

A lo largo del año 94, el Ministerio de Educación y Ciencia tiene previsto hacer pública la cualificación profesional de esta titulación así como los estudios que conducirán a la misma.»

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002981

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002981.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Número de hectáreas que se han acogido al programa comunitario de abandono de tierras de cultivo en Andalucía.

«De acuerdo con los datos remitidos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a la Comisión de la UE, en base a lo establecido en el Reglamento 1664/93, la superficie afectada por la retirada de tierras en la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha sido de 167.817 hectáreas.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002983

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002983.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Vehículos matriculados en Málaga durante el año 1993, así como diferencias porcentuales con los años 1990 a 1992.

«Matriculación en la provicia de Málaga durante el año 1993.

Camiones y Furgonetas	4.107
Autobuses	49
Motocicletas	1.614
Tractores	28
Turismos	20.190
Total	25.988

Diferencias porcentuales 1993 sobre 1990, 1991 y 1992.

Año	Total	Furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores
1990	—37,44%	—46,94%	19,51%	—29,30%	—67,87%	—84,18%
1991	—18,19%	—27,49%	—14,04%	— 7,55%	—60,64%	—73,58%
1992	—18,24%	—24,70%	—27,94%	—12,34%	—48,81%	—64,56%»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002984

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002984.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Presupuesto necesario para cubrir los gastos del jurado.

«El coste final del Tribunal del Jurado no podrá establecerse hasta tanto no se apruebe la Ley y se delimite el ámbito de delitos que se va a someter al conocimiento de este Tribunal.

Las variables que se han tenido en cuenta para elaborar la memoria económica son:

a) Número de integrantes del Jurado.

b) Salario mínimo interprofesional y salario medio de los profesionales y trabajadores españoles.

c) Forma y cuantía de retribuir actuaciones públicas; indemnizaciones de funcionarios públicos; indemnizaciones por asistencia a órganos y empresas de naturaleza pública.

d) Gastos de locomoción (distancia media entre los municipios y su respectiva capital de provincia, indemnizaciones que perciben los funcionarios públicos por los desplazamientos que realizan, importe medio de los

desplazamientos por ferrocarril y otros medios de transportes públicos).

e) Coste de instalación del Tribunal del Jurado en los actuales y, en algunos casos, futuros edificios de la Administración de Justicia.

f) Delitos sobre los que va a conocer el Tribunal del Jurado.

g) Número de sentencias que actualmente se dictan en procesos sobre los delitos cuyo conocimiento se le atribuye.

h) Duración de las vistas.»

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002993

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002993.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Ayudas y subvenciones concedidas a la industria turística de Andalucía durante el período 1990-1993.

«En el ejercicio de 1990 se registraron las siguientes subvenciones dentro del marco de Convenios de Acción Concertada: Granada 0,5 millones de pesetas y Sevilla 0,7 millones de pesetas; mientras que en el ejercicio de 1991 no hubo Convenio de Acción Concertada.

Las subvenciones concedidas a la industria turística andaluza en 1992 y 1993, aparecen recogidas en la Resolución de 14 de septiembre de 1993 de la Secretaría General de Turismo ("BOE" número 238, de 5 de octubre de 1993) y en la Resolución de la Secretaría General de Turismo-Presidencia del Instituto de Turismo de España ("BOE" número 28, de 2 de febrero de 1994) respectivamente.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002994

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002994.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Aportación prevista para el saneamiento del Banco Español de Crédito (BANESTO).

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

Las necesidades de saneamiento de Banesto a 31 de diciembre de 1993 se elevan a 605.000 millones de pesetas de los cuales 320.000 millones serán afrontados por la propia entidad según el siguiente detalle:

	Millones de pesetas
• Reducción del capital social	48.800
• Aplicación de reservas y prima de emisión	244.000
• Dotaciones al fondo de pensiones a efectuar hasta el año 2000 según autorización del Banco de España	27.200
Total	320.000

Los restantes 285.000 millones precisos para cubrir las necesidades de saneamiento del banco serán aportados por el Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios. Asimismo, esta institución ha aprobado la concesión de ayudas financieras adicionales imprescindibles para el normal funcionamiento del banco que, con independencia de la forma en que se instrumenten, supondrán una contribución adicional al saneamiento de Banesto cuyo valor actual estimado se eleva a 41.000 millones de pesetas. En consecuencia, la aportación inicial del Fondo de Garantía de Depósitos al proceso de saneamiento de Banesto asciende a unos 326.000 millones de pesetas.

El Fondo de Garantía de Depósitos, regulado por Real Decreto-Ley 4/1980, de 28 de marzo, y Real Decreto 567/1980, con modificaciones posteriores, es un ente público con personalidad y patrimonio propios, que actúa en régimen de derecho privado teniendo como objeto la garantía de los depósitos en establecimientos bancarios y la realización de cuantas actuaciones estime necesarias para reforzar la solvencia y funcionamiento de los bancos. El patrimonio del Fondo se nutre por aportaciones anuales de los bancos integrados en el mismo —actualmente del 1,5 por mil de sus depósitos— y de aportaciones anuales del Banco de España —actualmente iguales al 50% de aquéllas. Estos porcentajes han variado desde la creación del Fondo de Garantía en diferentes ocasiones atendiendo a sus

necesidades financieras. En la fecha de su creación las aportaciones del Banco de España eran iguales a las de los bancos adheridos, en un contexto de crisis bancarias numerosas. La regulación vigente del régimen de aportaciones se encuentra en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley 18/1992, de 24 de septiembre, según redacción dada por la Norma Adicional 17.ª de la Ley 4/1990, de 29 de junio de 1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1990.

Por otra parte, el Fondo de Garantía de Depósitos prevé suscribir la ampliación de capital de 180.000 millones de pesetas proyectada por Banesto. Dicha participación será posteriormente adjudicada a un banco o grupo de bancos interesados, por lo que en el caso de que el precio de adjudicación exceda del valor nominal de las acciones suscritas, la contribución definitiva del Fondo de Garantía de Depósitos al proceso de saneamiento de Banesto, cifrada anteriormente en 326.000 millones de pesetas, se reducirá en un importe igual a dicho exceso.

184/002995

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002995.

AUTOR: Romero Ruiz, Anonio (G. IU-IC).

Asunto: Valoración de la situación de los encinares en España, así como medidas para su preservación y extensión.

«La situación actual de los encinares en España, desde el punto de vista fitosanitario, se puede calificar de satisfactoria. Tras unos años en los que se produjo un deterioro en estos montes, en 1992 el número de focos de daño no aumentó el ritmo que en años anteriores y en las zonas afectadas comenzaron a observarse síntomas de recuperación. En 1993 esa tendencia a la mejoría se ha acentuado por lo que en la actualidad el estado fitosanitario de estos montes se considera normal.

Desde que comenzaron a observarse nuevos problemas fitosanitarios en los encinares, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y los servicios responsables de los montes y de la sanidad forestal de todas las CC AA, han realizado un gran esfuerzo de coordinación para conocer la importancia de los daños, su evolución en el tiempo y en el espacio y para establecer un diagnóstico y las medidas de control pertinentes.

Por otra parte, el Real Decreto 378/1993, establece un régimen de ayudas para gastos de forestación, conservación y primas de mantenimiento, considerándose la encina como especie que contribuye al desarrollo de los ecosistemas forestales permanentes. Las ayudas al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con los programas y criterios de distribución territorial de especies elaborados por las Comunidades Autónomas, se sitúan en los niveles superiores para los programas de forestación, mantenimiento y mejora de encinares.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/002996

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002996.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Déficit del Banco Español de Crédito (BANESTO) según los datos del Banco de España y del Gobierno.

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

Las necesidades de saneamiento detectadas por el Banco de España en los estados financieros del Banco Español de Crédito, S. A. (Banesto) ascendían a 503.000 millones de pesetas, según consta en el Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Banco de España de 28 de diciembre de 1993, por el que se decidió la sustitución provisional de los órganos de administración de la entidad. Como se reflejaba en dicho acuerdo, el análisis realizado se refería a la situación a 30 de junio de 1993 y la cifra fijada correspondía a una evaluación provisional al no haberse efectuado una verificación de cuentas con alcance completo.

Los nuevos administradores de Banesto nombrados por el citado acuerdo, teniendo en cuenta los trabajos de los auditores externos de la entidad, han estimado que las necesidades de saneamiento referidas a 31 de

diciembre de 1993 se elevan finalmente a 605.000 millones de pesetas.

El desglose de las cifras anteriores es el siguiente:

Necesidades de saneamiento	Miles de millones de pesetas	
	Inspección del Banco de España 30-6-93	Auditoría externa 31-12-93
Inversión crediticia ...	242	281
Cartera de valores	78	97
Corporación Industrial	81	88
Fondo de pensiones ...	66	77
Gastos activados y otros	36	42
Pérdidas corrientes ...	—	20
	503	605

Como consecuencia de las necesidades de saneamiento citadas, la situación patrimonial de Banesto a 31 de diciembre de 1993 es la siguiente, en miles de millones:

Capital	114
Prima de emisión	80
Reservas	164
	358
Menos: necesidades de saneamiento	—605
Patrimonio neto	—247

El Banco de España dio su conformidad a un plan de dotaciones del fondo de pensiones de Banesto que finaliza en el año 2000. De acuerdo con dicho plan, el importe que quedaría pendiente de cubrir a 31 de diciembre de 1993 asciende a 27.200 millones de pesetas. Teniendo en cuenta este efecto, el déficit patrimonial señalado quedaría reducido a 220.000 millones de pesetas. A su vez, la cifra de pérdidas de Banesto del ejercicio 1993 se elevaría a 578.000 millones de pesetas:

	Miles de millones
Necesidades de saneamiento (incluidas pérdidas corrientes del ejercicio)	605
Menos: dotaciones al fondo de pensiones pendientes	—27
	578

184/002997

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002997.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Consumo de drogas en la provincia de Málaga.

«Los datos que sobre el consumo de sustancias ilegales y los problemas asociados al mismo se recogen de forma uniforme, con iguales criterios y metodología, a nivel del conjunto del Estado, son limitados y fueron pactados con todas las CC AA. El Plan Andaluz de Drogodependencias dispone lógicamente de más datos y con un nivel de desagregación mayor.

Se adjuntan en anexo las características de las personas residentes en la provincia de Málaga que fueron atendidas durante los años 1990 a 1992 en los centros de internamiento ambulatorio, que constituye habitualmente la modalidad de entrada al sistema de tramiento, por abuso o dependencia de opiáceos y cocaína.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002998

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002998.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Droga aprehendida en España por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado durante el año 1993.

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

DROGAS DECOMISADAS EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DURANTE EL AÑO 1993

1 9 9 3	HEROINA	COCAINA	HACHICH	M.D.M.A.	L.S.D.
ANDALUCIA	249Kg.629	188Kg.552	123.423Kg.837	57 unid.	198 dosis
ARAGON	3Kg.155	7Kg.202	53Kg.223	405 unid.	51 dosis
ASTURIAS	6Kg.139	14Kg.223	595Kg.209	25 unid.	530 dosis
BALEARES	4Kg.077	7Kg.695	261Kg.265	2.034 unid.	1.085 dosis
CANARIAS	22Kg.995	763Kg.621	357Kg.702	484 unid.	1.368 dosis
CANTABRIA	2Kg.024	0Kg.425	15Kg.038	7 unid.	- - -
CASTILLA-LA MANCHA	1Kg.797	47Kg.569	110Kg.183	155.006 unid.	1 dosis
CASTILLA-LEON	3Kg.788	8Kg.557	40Kg.810	264 unid.	265 dosis
CATALUÑA	56Kg.186	531Kg.375	8.022Kg.834	62.885 unid.	2.362 dosis
EXTREMADURA	2Kg.360	1Kg.885	60Kg.308	34 unid.	- - -
GALICIA	29Kg.698	191Kg.174	6.736Kg.381	14 unid.	- - -
MADRID	190Kg.475	2.584Kg.753	405Kg.218	13.318 unid.	18 dosis
MURCIA	1Kg.121	26Kg.719	3.378Kg.833	459 unid.	12 dosis
NAVARRA	1Kg.347	8Kg.742	131Kg.941	3.593 unid.	- - -
PAIS VASCO	3Kg.438	17Kg.885	54Kg.214	622 unid.	29 dosis
LA RIOJA	3Kg.404	1Kg.959	3Kg.186	26 unid.	15 dosis
VALENCIA	22Kg.710	863Kg.635	1.493Kg.922	35.190 unid.	1.099 dosis

184/002999

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002999.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Valoración de la actual situación del «Euroejército», así como participación de las Fuerzas Armadas españolas.

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

Tras la declaración franco-alemana en la cumbre de La Rochelle, de 22 de mayo de 1992, en la cual se decide la creación entre estos dos países de una Unidad Militar para reforzar la responsabilidad europea en materia de seguridad y defensa, el Gobierno español fue invitado por ambos países a unirse a esta iniciativa.

España se mostró desde el principio receptiva hacia este Proyecto, habida cuenta de que el mismo constituía un importante impulso para la Unión Europea Occidental y para la Unión Europea.

La adhesión de España a este Proyecto se consideró exigía un período de reflexión anterior a cualquier decisión, a la vista del modelo existente de participación de España en la Alianza Atlántica. Estos extremos fueron comunicados por el Ministro de Defensa español a su homólogo francés en agosto de 1992.

El Acuerdo suscrito entre Francia y Alemania —posteriormente por Bélgica— con los Mandos de la OTAN, sobre las condiciones de empleo de esta formación multinacional en el marco de la Alianza Atlántica y la Declaración Conjunta de estos tres países respecto a las condiciones de uso en el marco de la Unión Europea Occidental, enfocaron satisfactoriamente para España la futura orientación de este Cuerpo de Ejército.

A la vista de ello, el Consejo de Ministros, en reunión del 10 de diciembre de 1993, decidió iniciar conversaciones con vistas a una participación española en el Cuerpo de Ejército Europeo, queriendo con ello contribuir al proceso de construcción de la Unión Europea, que comprende una política de defensa común, reforzando la capacidad operativa de la Unión Europea Occidental y de la Alianza, teniendo en cuenta la disponibilidad de este Cuerpo de Ejército, tanto al servicio de la UEO como de la OTAN.

El Ministro de Defensa español transmitió a sus colegas francés, alemán y belga la decisión del Consejo de Ministros, de iniciar conversaciones con vistas a una futura participación española, respetando siempre el modelo español de contribución a la OTAN en las misiones que se desarrollen en el marco de la Alianza, sin que esta contribución implique el estacionamiento de nuestras Fuerzas fuera de territorio nacional.

El Gobierno considera la incorporación al Cuerpo de Ejército como un proceso progresivo que busca el tipo de colaboración más útil, flexible y adaptado a las capacidades militares de nuestro país.

En cuanto a la situación del Cuerpo de Ejército Europeo en sí, éste continúa cumpliendo los objetivos previstos para su puesta en servicio: El Mando de Cuerpo de Ejército y su Estado Mayor se encuentran operativos desde el pasado mes de octubre. La Brigada franco-alemana, uno de los componentes del Cuerpo de Ejército, está en disposición de cumplir misiones de tipo humanitario desde enero de este año y en octubre de 1995 se prevé estén disponibles operativamente el resto de las grandes Unidades asignadas al Cuerpo, a saber la 1.ª División Acorazada Francesa, la 10.ª División Acorazada Alemana y la 1.ª División Mecanizada Belga.

La entidad, estatus y calendario de incorporación a las Unidades y personal español que participarán en el Cuerpo de Ejército, se concretará a lo largo de los contactos que se mantienen con las autoridades de los tres países actualmente participantes. La posición española será elevada a Consejo de Ministros —previsiblemente el próximo mes de mayo— y una vez aprobada se comunicará a los tres países miembros y a las Autoridades de la Alianza Atlántica y de la Unión Europea Occidental.

Por lo que respecta a la participación de las Fuerzas Armadas españolas, éstas lo harán en dos planos diferentes:

a) Personal en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército: El Cuerpo de Ejército dispone de un Estado Mayor multinacional a disposición del General Comandante del Cuerpo, para apoyo en el planeamiento y dirección del mismo. En este Estado Mayor se prevé la integración de forma permanente de un determinado número de Oficiales de Estado Mayor del Ejército de Tierra.

b) Fuerzas españolas que participen en el Cuerpo de Ejército: Estas fuerzas podrán actuar, caso de ser necesario y tras la correspondiente aprobación del Gobierno, tanto de forma independiente de la Alianza Atlántica y de la UEO, como integrado en una de estas Organizaciones. Las Misiones a desarrollar podrán ser de defensa común de los aliados en aplicación del artículo 5 del Tratado de Washington o del Tratado de Bruselas, en misiones de mantenimiento o restablecimiento de la paz y en acciones humanitarias. Para las misiones desarrolladas en el marco de la Alianza, esta participación respetará el modelo español de contribución a la OTAN.

La contribución española no implicará el estacionamiento de nuestras Fuerzas fuera del territorio nacional. Para el entrenamiento y ejercicios de estas fuerzas de forma combinada con las Unidades de los otros países miembros, se seguirá un plan de instrucción y adiestramiento común, con objetivos generales definidos de común acuerdo entre los cuatro países y ejecutados mediante una Directiva Anual y un plan de instrucción desarrollado por el Comandante del Cuerpo. La realización de este plan de instrucción podrá exigir el desplazamiento temporal de personal y/o unidades españolas a territorio de alguno de los países miembros y viceversa, de la misma forma que se vienen realizando habitualmente ejercicios bilaterales y multilaterales con países aliados.

184/003004

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003004.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Droga aprehendida por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Málaga durante el año 1993.

«Se traslada en anexo la información solicitada por S. S.».

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

DROGAS DECOMISADAS EN LAS PROVINCIAS ANDALUZAS DURANTE EL AÑO 1993

1 9 9 3	HEROINA	COCAINA	HACHICH	M.D.M.A.	L.S.D.
ALMERIA	6Kg.817	3Kg.231	3.928Kg.607	36 unid.	- - -
CADIZ	12Kg.242	58Kg.686	84.792Kg.913	- - -	96 dosis
CORDOBA	2Kg.284	4Kg.007	67Kg.623	- - -	- - -
GRANADA	2Kg.002	6Kg.304	3.195Kg.883	- - -	- - -
HUELVA	2Kg.096	3Kg.661	864Kg.814	- - -	5 dosis
JAEN	1Kg.397	1Kg.009	868Kg.080	- - -	- - -
MALAGA	188Kg.218	85Kg.193	27.978Kg.845	9 unid.	85 dosis
SEVILLA	34Kg.573	26Kg.461	1.727Kg.072	12 unid.	12 dosis

184/003005

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003005.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Droga aprehendida por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Granada durante el año 1993.

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

DROGAS DECOMISADAS EN LAS PROVINCIAS ANDALUZAS DURANTE EL AÑO 1993

1 9 9 3	HEROINA	COCAINA	HACHICH	M.D.M.A.	L.S.D.
ALMERIA	6Kg.817	3Kg.231	3.928Kg.607	36 unid.	- - -
CADIZ	12Kg.242	58Kg.686	84.792Kg.913	- - -	96 dosis
CORDOBA	2Kg.284	4Kg.007	67Kg.623	- - -	- - -
GRANADA	2Kg.002	6Kg.304	3.195Kg.883	- - -	- - -
HUELVA	2Kg.096	3Kg.661	864Kg.814	- - -	5 dosis
JAEN	1Kg.397	1Kg.009	868Kg.080	- - -	- - -
MALAGA	188Kg.218	85Kg.193	27.978Kg.845	9 unid.	85 dosis
SEVILLA	34Kg.573	26Kg.461	1.727Kg.072	12 unid.	12 dosis

184/003006

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003006.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Drogra aprehendida por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Córdoba durante el año 1993.

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

DROGAS DECOMISADAS EN LAS PROVINCIAS ANDALUZAS DURANTE EL AÑO 1993

1 9 9 3	HEROINA	COCAINA	HACHICH	M.D.M.A.	L.S.D.
ALMERIA	6Kg.817	3Kg.231	3.928Kg.607	36 unid.	- - -
CADIZ	12Kg.242	58Kg.686	84.792Kg.913	- - -	96 dosis
CORDOBA	2Kg.284	4Kg.007	67Kg.623	- - -	- - -
GRANADA	2Kg.002	6Kg.304	3.195Kg.883	- - -	- - -
HUELVA	2Kg.096	3Kg.661	864Kg.814	- - -	5 dosis
JAEN	1Kg.397	1Kg.009	868Kg.080	- - -	- - -
MALAGA	188Kg.218	85Kg.193	27.978Kg.845	9 unid.	85 dosis
SEVILLA	34Kg.573	26Kg.461	1.727Kg.072	12 unid.	12 dosis

184/003007

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003007.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Droga aprehendida por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Sevilla durante el año 1993.

«Se traslada en anexo la información solicitada por S. S.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

DROGAS DECOMISADAS EN LAS PROVINCIAS ANDALUZAS DURANTE EL AÑO 1993

1 9 9 3	HEROINA	COCAINA	HACHICH	M.D.M.A.	L.S.D.
ALMERIA	6Kg.817	3Kg.231	3.928Kg.607	36 unid.	- - -
CADIZ	12Kg.242	58Kg.686	84.792Kg.913	- - -	96 dosis
CORDOBA	2Kg.284	4Kg.007	67Kg.623	- - -	- - -
GRANADA	2Kg.002	6Kg.304	3.195Kg.883	- - -	- - -
HUELVA	2Kg.096	3Kg.661	864Kg.814	- - -	5 dosis
JAEN	1Kg.397	1Kg.009	868Kg.080	- - -	- - -
MALAGA	188Kg.218	85Kg.193	27.978Kg.845	9 unid.	85 dosis
SEVILLA	34Kg.573	26Kg.461	1.727Kg.072	12 unid.	12 dosis

184/003008

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003008.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Droga aprehendida por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Huelva durante el año 1993.

«Se traslada en anexo la información solicitada por S. S.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

DROGAS DECOMISADAS EN LAS PROVINCIAS ANDALUZAS DURANTE EL AÑO 1993

1 9 9 3	HEROINA	COCAINA	HACHICH	M.D.M.A.	L.S.D.
ALMERIA	6Kg.817	3Kg.231	3.928Kg.607	36 unid.	- - -
CADIZ	12Kg.242	58Kg.686	84.792Kg.913	- - -	96 dosis
CORDOBA	2Kg.284	4Kg.007	67Kg.623	- - -	- - -
GRANADA	2Kg.002	6Kg.304	3.195Kg.883	- - -	- - -
HUELVA	2Kg.096	3Kg.661	864Kg.814	- - -	5 dosis
JAEN	1Kg.397	1Kg.009	868Kg.080	- - -	- - -
MALAGA	188Kg.218	85Kg.193	27.978Kg.845	9 unid.	85 dosis
SEVILLA	34Kg.573	26Kg.461	1.727Kg.072	12 unid.	12 dosis

184/003009

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003009.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Droga aprehendida por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Jaén durante el año 1993.

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

DROGAS DECOMISADAS EN LAS PROVINCIAS ANDALUZAS DURANTE EL AÑO 1993

1 9 9 3	HEROINA	COCAINA	HACHICH	M.D.M.A.	L.S.D.
ALMERIA	6Kg.817	3Kg.231	3.928Kg.607	36 unid.	- - -
CADIZ	12Kg.242	58Kg.686	84.792Kg.913	- - -	96 dosis
CORDOBA	2Kg.284	4Kg.007	67Kg.623	- - -	- - -
GRANADA	2Kg.002	6Kg.304	3.195Kg.883	- - -	- - -
HUELVA	2Kg.096	3Kg.661	864Kg.814	- - -	5 dosis
JAEN	1Kg.397	1Kg.009	868Kg.080	- - -	- - -
MALAGA	188Kg.218	85Kg.193	27.978Kg.845	9 unid.	85 dosis
SEVILLA	34Kg.573	26Kg.461	1.727Kg.072	12 unid.	12 dosis

184/003010

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003010.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Droga aprehendida por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Cádiz durante el año 1993.

«Se adjunta como anexo, la información solicitada por Su Señoría.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

DROGAS DECOMISADAS EN LAS PROVINCIAS ANDALUZAS DURANTE EL AÑO 1993

1 9 9 3	HEROINA	COCAINA	HACHICH	M.D.M.A.	L.S.D.
ALMERIA	6Kg.817	3Kg.231	3.928Kg.607	36 unid.	- - -
CADIZ	12Kg.242	58Kg.686	84.792Kg.913	- - -	96 dosis
CORDOBA	2Kg.284	4Kg.007	67Kg.623	- - -	- - -
GRANADA	2Kg.002	6Kg.304	3.195Kg.883	- - -	- - -
HUELVA	2Kg.096	3Kg.661	864Kg.814	- - -	5 dosis
JAEN	1Kg.397	1Kg.009	868Kg.080	- - -	- - -
MALAGA	188Kg.218	85Kg.193	27.978Kg.845	9 unid.	85 dosis
SEVILLA	34Kg.573	26Kg.461	1.727Kg.072	12 unid.	12 dosis

184/003011

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003011.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Droga aprehendida por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Almería durante el año 1993.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

DROGAS DECOMISADAS EN LAS PROVINCIAS ANDALUZAS DURANTE EL AÑO 1993

1 9 9 3	HEROINA	COCAINA	HACHICH	M.D.M.A.	L.S.D.
ALMERIA	6Kg.817	3Kg.231	3.928Kg.607	36 unid.	- - -
CADIZ	12Kg.242	58Kg.686	84.792Kg.913	- - -	96 dosis
CORDOBA	2Kg.284	4Kg.007	67Kg.623	- - -	- - -
GRANADA	2Kg.002	6Kg.304	3.195Kg.883	- - -	- - -
HUELVA	2Kg.096	3Kg.661	864Kg.814	- - -	5 dosis
JAEN	1Kg.397	1Kg.009	868Kg.080	- - -	- - -
MALAGA	188Kg.218	85Kg.193	27.978Kg.845	9 unid.	85 dosis
SEVILLA	34Kg.573	26Kg.461	1.727Kg.072	12 unid.	12 dosis

184/003024

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003024.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Proyectos que aparecen como destinatarios de los fondos comunitarios que se destinan a los municipios de La Jonquera, Port Bou y Vilamalla (Girona) en aplicación del Reglamento CEE 3904/92 y de acuerdo con la decisión de la Comisión de fecha 27-7-93.

«Existen dos Decisiones de la Comisión de las Comunidades Europeas sobre proyectos presentados al amparo del Reglamento 3904/92 del Consejo, en las que figuran como destinatarios los ayuntamientos a los que se refiere S. S.

1. Decisión 1.675 (provisional) de 27-7-93:

— Ayuntamiento de La Junquera: 400.000 ecus.
— Ayuntamiento de Port Bou: 75.000 ecus.
— Ayuntamiento de Vilamalla: 75.000 ecus.

2. Decisión 3.712 de 21-12-93:

— Ayuntamiento de La Junquera: 467.000 ecus.
— Ayuntamiento de Port Bou: 32.847 ecus.
— Ayuntamiento de Vilamalla: 74.515 ecus.

Por tanto, las ayudas totales concedidas a los Ayuntamientos de La Junquera, Port Bou y Vilamalla son respectivamente de 867.000, 107.847 y 149.515 ecus, sobre un total concedido de 3.516.360 ecus.»

Madrid, 14 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003025

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003025.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Medidas para agilizar la expedición de títulos académicos.

«1. Títulos universitarios cuya expedición corresponde a las Universidades.

La expedición de títulos universitarios oficiales con validez en todo el territorio estatal es competencia de los Rectores de las Universidades, en nombre del Rey, desde la entrada en vigor del Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre —"BOE" del 14 de diciembre.

Por Ordenes Ministeriales de 8 de julio de 1988 ("BOE" del 30) y de 24 de diciembre de 1989 ("BOE" del 7 de enero de 1989) se desarrolló el Real Decreto mencionado y por Resolución de 26 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se culminó el proceso de transferencia de la expedición de dichos títulos del Ministerio de Educación y Ciencia a los Rectores y se estableció el funcionamiento coordinado de los Registros Universitarios y Estatal de titulados.

En consecuencia, desde el año 1989, tanto la grabación en soporte magnético de los títulos, como la posterior edición material de éstos es competencia de los Rectores.

Con independencia de ello, el procedimiento informático se ha agilizado de manera significativa durante el año 1993.

2. Títulos de postgrado cuya expedición corresponde al Ministerio de Educación y Ciencia.

Los títulos de postgrado que, conforme a diversa normativa vigente (Real Decreto 127/1984 y 2708/1982 sobre expedición de títulos de Médicos y Farmacéuticos especialistas, etc.) corresponde expedir al Ministerio de Educación y Ciencia, son editados y devueltos a los interesados, en un plazo medio de tres meses a partir de la fecha de recepción de la solicitud y pago de los derechos correspondientes.

3. Títulos no universitarios cuya expedición corresponde al Ministerio de Educación y Ciencia.

La Orden Ministerial de 24 de agosto de 1988 ("BOE" del 30) y normas complementarias desarrollaron lo dispuesto en el Real Decreto 1564/1982, de 18 de junio ("BOE" del 17 de julio), sobre expedición de títulos oficiales no universitarios por el Ministerio de Educación y Ciencia, procedimiento vigente hasta que se cumplan las previsiones contenidas en el artículo 4.4 de la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo.

La expedición de los Certificados de Escolaridad y de los títulos de Graduado Escolar, que se efectúa gratuitamente y de oficio por tratarse de enseñanzas obligatorias, se realiza antes de la finalización del curso académico siguiente, según prevé el punto Décimo de dicha Orden.

La expedición del resto de títulos no universitarios se realiza a solicitud del interesado y previo pago de la tasa correspondiente. También en estos casos se cumplen, con carácter general, los plazos establecidos en la Orden de 24 de agosto de 1988.

En cuanto a la expedición de títulos no universitarios regulados por la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo 1/1990, de 3 de octubre ("BOE" del 4) se encuentra elaborado un Proyecto de Real Decreto que regula las normas básicas de expedición de estos títulos por las Comunidades Autónomas en pleno ejercicio de sus competencias en materia educativa. A la entrada en vigor de la mencionada norma, todos los títulos de estos niveles serán expedidos por los Consejeros de Educación de dichas Comunidades en nombre del Rey (previsiblemente a la finalización del próximo curso 1994/1995).»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003026

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003026.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Fecha prevista para la finalización de los trabajos de «restitución fotogramétrica y estudio relativo al deslinde de la Costa de Girona (Primera fase)».

«El contrato para la realización de los trabajos fue firmado el 26 de octubre de 1993, por lo que, siendo su plazo de ejecución de once meses, éstos finalizarán el 27 de septiembre del presente año.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003029

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003029.

AUTOR: Rahola i Martínez, Pilar (G. Mx).

Asunto: Inauguración de la autopista del Maresme con un peaje duro.

«La autopista del Maresme, es decir, el tramo Mataró-Malgrat de la autopista Barcelona-Massanet, no se va

a abrir al tráfico con peaje "duro". Se pondrá en servicio con las tarifas que figuran en el artículo 6.º 1 del Real Decreto 1547/1990, de 30 de noviembre, por el que se modifican determinadas cláusulas de la concesión de "Autopistas, Concesionaria Española, S. A.", expresadas en pesetas de 1990 y que, una vez actualizadas de acuerdo con el procedimiento de revisión de tarifas establecido por Real Decreto 210/1990, de 16 de febrero, serán inferiores al 50 por 100 de las aplicadas en el tramo contiguo Mongat-Mataró actualmente en explotación.

Respecto a la bonificación prevista para el citado tramo en servicio Montgat-Mataró, ésta se efectuará de acuerdo con lo expresado en el artículo 6.º 2 del Real Decreto 1547/1990, antes mencionado, que textualmente dice: "Una vez en explotación el tramo Mataró-Malgrat, con cobro de peaje, y a partir de la puesta en servicio del tramo Trinidad A-19, del segundo cinturón de Barcelona, se procederá a la bonificación de un 50 por 100 en las tarifas de aplicación a las diferentes categorías de vehículos en el tramo Montgat-Mataró. Esta reducción se practicará sobre las tarifas de aplicación vigentes en cada momento, antes de impuestos y redondeos".

En cualquier caso, si llega el momento de la apertura al tráfico del tramo Mataró-Malgrat sin que se encuentre en servicio el tramo Trinidad-A-19 del segundo cinturón de Barcelona, el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente procurará que la Sociedad Concesionaria, a pesar de ello, rebaje el importe del peaje en el tramo Montgat-Mataró desde ese momento, sin esperar la inauguración del tramo del segundo cinturón señalado.»

Madrid, 16 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003031

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003031.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Vinculación del ex-Director General de la Guardia Civil señor Roldán con la empresa «Construcciones Roteñas».

«Se estima que habiéndose constituido una Comisión de Investigación cuyo objeto es el examen de la gestión de la Dirección General de la Guardia Civil e incidiendo esta pregunta en el objeto de la misma, se señala la conveniencia de someterse a las peticiones que en su momento haga la Comisión, con el fin de unificar y centralizar la información en el órgano específico creado para ello.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003033

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003033.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Disconformidad manifestada por los alcaldes de distintas localidades de la comarca de La Ribera (Valencia) con distintas sanciones aplicadas por la Guardia Civil de la zona en base a la Ley de Seguridad Ciudadana.

«El día 20 de enero el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma Valenciana co-presidió una Junta Zonal de Seguridad a la que asistieron los Alcaldes de las localidades de Carlet, L'Alcudia, Guadassuar y Benimodo, junto a los Jefes de las Policías Locales, Comandante de la Guardia Civil (segundo Jefe de la 311 Comandancia), Capitán de la Compañía de Sueca y el Sargento Comandante del Puesto de Carlet.

En esta reunión se aclararon algunas actuaciones concretas y, sobre todo, se fijaron los criterios de aplicación de la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana, dentro de una mayor racionalidad, para poder asegurar así el cumplimiento de lo establecido en el artículo 20.1 de la citada ley, quedando los Alcaldes y demás participantes en la reunión cumplidamente satisfechos de su desarrollo.

A raíz de la celebración de esta reunión se filtró la noticia de que el Delegado del Gobierno había dejado sin efecto parte de las sanciones impuestas en relación con determinadas actuaciones de la Guardia Civil. Cabe aclarar al respecto, como ya hizo el Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana, que lo que se ha hecho es modular el alcance de la sanción legalmente permitida —que corresponde resolver al Gobernador Civil y en ningún caso a la Guardia Civil— de manera que, en los supuestos de denuncias de armas prohibidas, excluidas las armas de fuego, y atendidas las circunstancias personales del denunciado, la inexistencia

de antecedentes policiales, la hora y lugar, etc., se ha acordado la incautación del arma sin imposición de multa pecuniaria.

En lo que se refiere al segundo punto de la pregunta cabe señalar que como consecuencia de la reunión antedicha, se han establecido los criterios de actuación para la prevención de la delincuencia, no sólo por parte de la Guardia Civil, sino también de las Policías Locales, así como la colaboración y coordinación, entre ambas, que se asegura mediante intercambios de información y celebración de reuniones semanales entre los máximos responsables de los Cuerpos Policiales en el ámbito comarcal, así como la integración, en el desarrollo de estos criterios, de los respectivos Alcaldes.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003034

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003034.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Retraso en la inauguración del cuartel de la Guardia Civil del barrio del Cabañal de la ciudad de Valencia.

«La recepción de las obras del nuevo acuartelamiento del Grupo Rural de Seguridad de la 3.ª Zona (Valencia), fue llevada a cabo el 16 de diciembre de 1993, entregándose con esta fecha al uso.

No obstante, el Servicio de Intendencia está pendiente de ultimar la dotación del mobiliario necesario para el desempeño de las funciones de esta Unidad.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003035

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003035.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Actuaciones previstas en el ámbito de la Comunidad Valenciana por el Plan Quinquenal de Inversiones 1993-1997, del Plan de Actuaciones de la Costa.

«Las actuaciones previstas en el Plan de Actuaciones en la Costa 1993-1997 para la Comunidad Valenciana son, para cada una de las tres provincias, las que figuran en los cuadros que se adjuntan como anexo.

Su más concreta distribución anual se fijará en la programación que se establezca para cada año, pues depende de la evolución de diversos factores o de compromisos a llevar a cabo por otras Administraciones, particularmente los Ayuntamientos, tales como modificaciones de planeamiento para liberar el suelo en el borde marítimo, eliminación de edificaciones, desarrollo de alternativas para eliminar tráfico, etc..., así como de la disponibilidad de las aportaciones económicas en los proyectos cofinanciados.

En el desarrollo del Plan, durante el año 1993, además de las actuaciones ya en ejecución y de la realización de estudios, proyectos, otras obras menores, etc., se iniciaron las siguientes:

Provincia de Alicante:

— Urbanización Paseo Marítimo San Pedro en Altea.
— Paseo Marítimo El Albir en Alfaz del Pí.
— Regeneración playas Arenal y El Boll en Calpe.
— Banda peatonal en playa Muchavista en Campello.

Provincia de Valencia:

— Paseo Marítimo Canet de Berenguer (2.ª fase).
— Regeneración dunas Aigües Blanques.
— Demolición puerto deportivo Cap Blanc y rehabilitación de su borde marítimo en Cullera.
— Paseo Marítimo de Sueca. Tramo Socarrat.
— Paseo Marítimo Perelló-Palmeras. Tramo Lotería Fernandet.
— Regeneración playas Sur Puerto de Gandía.

Provincia de Castellón:

— Regeneración playa Sur Río Servol en Vinaroz.
— Paseo Marítimo playa Norte de Vinaroz.
— Paseo Marítimo playa Morro de Gos en Oropesa.
— Acondicionamiento playa Villas de Benicasim.
— Paseo Marítimo Benicasim-Sur.
— Regeneración playas Sur de Benicasim.

Durante el presente año 1994 está previsto que se inicien las siguientes:

Provincia de Alicante:

— Regeneración de la playa y paseo marítimo del Postiguet (Alicante).
— Regeneración de las playas del Pinet y La Marina.
— Parque natural de La Mata (Torrevieja).
— Actuaciones en las playas del Norte de Denia.
— Paseo marítimo de la playa de Levante (Benidorm).
— Paseo marítimo de El Arenal (Jávea).

Provincia de Valencia:

— Regeneración de la playa de Almardá-1.ª fase (Sagunto).
— Defensa de costa en El Puig (1.ª fase).
— Aportación de arena en la playa de El Brosquil (2.ª fase).
— Acondicionamiento de un tramo de playa en el tm de Oliva.
— Defensa de costa en el tm de Meliana y Foyos.
— Paseo marítimo de Canet de Berenguer (3.ª fase).
— Paseo marítimo de Motilla (Sueca).
— Paseo marítimo de El Perelló-Las Palmeras. Tramo Llastra (Sueca).
— Paseo marítimo de Sagunto (2.ª fase).
— Paseo marítimo de Almardá (2.ª fase).
— Paseo marítimo de Alboraya.

Provincia de Castellón:

— Construcción de motas en Chilches Moncófar, Nules y Cabanes-Torreblanca.
— Paseo marítimo al Sur de Moncófar.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003041

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003041.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Cumplimiento de la concesión administrativa de la finca del Indiano sita en Puerto Serrano (Cádiz) a la empresa pública EXPASA.

«Por Real Decreto Ley 2/83 de 23 de febrero y posterior Ley 7/83 de 29 de junio resultaron, entre otras, expropiadas las acciones de las sociedades agrícolas del Grupo Rumasa, titulares cada una de ellas de diversos activos/fincas.

La finca El Indiano, situada en el término municipal de Montellano (Sevilla), era, en el momento de producirse la citada expropiación, propiedad de la sociedad Alcoholes Núñez, S. A., que resultó afectada por las citadas normas.

A fin de racionalizar la explotación de los activos de las sociedades agrícolas expropiadas y adecuar la aplicación de sus estructuras socio-laborales, buscando la viabilidad del conjunto, en diciembre de 1988 la mercantil Explotaciones Agrícolas Andaluzas, S. A. (EXPASA) —también afectada por la reiterada expropiación—, absorbió a las restantes sociedades agrícolas del citado Grupo —entre ellas a Alcoholes Núñez, S. A.— pasando a ser propietaria por sucesión de todos sus activos y pasivos. Este extremo determina que en la actualidad EXPASA gestione la mencionada rústica El Indiano a título de propietaria y no a resultas de concesión u otro tipo de autorización administrativa al respecto.

Por lo demás, la actividad básica —agrícola/ganadera— de EXPASA no se ha modificado y la citada Compañía persigue la consecución de sus fines sociales, en El Indiano y en el resto de sus explotaciones agropecuarias, sobre la base de las alternativas y expectativas viables en cada momento.

El Gobierno no tiene establecida ninguna directriz de gestión singular en la finca El Indiano, ni en ninguna de las explotaciones de la Compañía pública EXPASA; estando delegada en la misma la definición de sus objetivos, bajo la supervisión de su accionista único Patrimonio del Estado.

Respecto a la finca El Indiano, en particular, dadas sus características agronómicas, el modelo de explotación actual es el correcto en orden a la garantía de la viabilidad económica de la propia rústica y general de la Compañía.»

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003044

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003044.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Valoración de la situación actual de la cabra malagueña como especie específica, así como futuro de la misma en el marco europeo.

«Como animal de producción de leche, la cabra de raza malagueña responde a un prototipo que, dentro del área mediterránea, se sitúa entre las de niveles productivos más altos. Esta afirmación se pone de manifiesto en los animales sometidos a selección.

En este sentido, la raza caprina malagueña dispone de su correspondiente libro genealógico, básico para el proceso selectivo, cuya gestión es desarrollada por la Asociación Española de Criadores de Cabra de Raza malagueña, con sede en Málaga, reconocida oficialmente por la UE. Dicho libro genealógico cuenta con el apoyo económico y técnico del MAPA.

Desde el punto de vista social y de defensa del medio ambiente, hay que destacar, por una parte, que da ocupación a un elevado número de personas, en base a explotaciones de pequeña dimensión y netamente familiares.

La alta capacidad productiva y la perfecta adaptación de la cabra malagueña a las zonas desfavorecidas en que vive, hace difícil la sustitución de la misma por otra raza.

Las medidas tomadas con motivo de la reforma de la PAC, relativas a la limitación de los censos de ovino y caprino en la Unión Europea, hacen que la oferta de carne y leche de cabra tienda a la estabilización. Además la cabra malagueña en España dispone de ayudas comunitarias importantes en concepto de primas.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003048

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003048.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Accidentes con resultado de muerte producidos en las Islas Canarias durante los años 1993 y 1994, así como diferencias con el año 1992.

«En anexo se remiten los datos estadísticos correspondientes a los accidentes mortales de los años 1992, 1993 y a 21 de febrero de 1994. Además, se incluyen las cifras totales registradas en toda España de accidentes con resultados de muerte.

Asimismo, los datos se suministran reflejando los accidentes mortales con la clasificación del tipo de carretera en las que se ha producido el accidente con resultado de muerte, es decir: Autopista, Carretera Nacional, Carretera Comarcal, Autovía, Carretera Local y Camino Vecinal.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

DIRECCION GENERAL DE TRAFICO. DIRECCION DE PROGRAMAS DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES
Parte de Accidentes Mortales por Autonomías y Tipos de Carreteras.
Períodos: 1-1-94 (00:00 h.) - 21-2-94 (24:00 h.)

Com. Autónoma	Tipo C.	N.Ac.	MU	HG	HL	Tipo C.	N.Ac.	MU	HG	HL
Canarias	Autop.:	4	5	0	0	Nacio.:	0	0	0	0
	Comar.:	6	6	6	5	Autov.:	6	7	3	3
	Local:	6	7	3	3	C. Vec.:	2	4	4	3
	Otras:	2	2	0	0	Todas:	26	31	16	14
Totales	Autop.:	47	63	22	25	Nacio.:	176	203	127	109
	Comar.:	94	108	80	44	Autov.:	47	60	35	24
	Local:	88	97	46	37	C. Vec.:	12	15	6	10
	Otras:	6	6	0	1	Todas:	470	552	316	250

DIRECCION GENERAL DE TRAFICO. DIRECCION DE PROGRAMAS DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES
Parte de Accidentes Mortales por Autonomías y Tipos de Carreteras.
Períodos: 1-1-93 (00:00 h.) - 31-12-93 (24:00 h.)

Com. Autónoma	Tipo C.	N.Ac.	MU	HG	HL	Tipo C.	N.Ac.	MU	HG	HL
Canarias	Autop.:	21	24	19	8	Nacio.:	0	0	0	0
	Comar.:	35	38	22	11	Autov.:	32	36	13	14
	Local:	29	32	14	12	C. Vec.:	12	12	9	2
	Otras:	4	6	9	1	Todas:	133	148	86	48
Totales	Autop.:	331	401	259	203	Nacio.:	1.504	1.856	1.046	890
	Comar.:	639	726	416	265	Autov.:	560	646	460	354
	Local:	851	976	487	342	C. Vec.:	80	89	40	29
	Otras:	36	41	29	17	Todas:	4.001	4.735	2.737	2.100

DIRECCION GENERAL DE TRAFICO. DIRECCION DE PROGRAMAS DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES
Parte de Accidentes Mortales por Autonomías y Tipos de Carreteras.
Períodos: 1-1-92 (00:00 h.) - 31-12-92 (24:00 h.)

Com. Autónoma	Tipo C.	N.Ac.	MU	HG	HL	Tipo C.	N.Ac.	MU	HG	HL
Canarias	Autop.:	18	20	15	3	Nacio.:	0	0	0	0
	Comar.:	29	31	15	6	Autov.:	28	31	4	12
	Local:	40	43	20	13	C. Vec.:	12	13	9	5
	Otras:	0	0	0	0	Todas:	127	138	63	39
Totales	Autop.:	347	474	291	225	Nacio.:	1.746	2.177	1.326	911
	Comar.:	635	727	426	236	Autov.:	341	411	235	255
	Local:	1.067	1.193	612	517	C. Vec.:	70	72	52	21
	Otras:	30	34	17	26	Todas:	4.236	5.088	2.959	2.191

184/003049

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003049.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Accidentes con resultado de muerte producidos en Andalucía durante los años 1993 y 1994, así como diferencias con el año 1992.

«Se remite en anexo los datos estadísticos correspondientes a los accidentes mortales de los años 1992, 1993 y a 21 de febrero de 1994. Además, se incluyen las cifras totales registradas en toda España de accidentes con resultados de muerte.

Asimismo, los datos se suministran reflejando los accidentes mortales con la clasificación del tipo de carretera en las que se ha producido el accidente con resultado de muerte, es decir: Autopista, Carretera Nacional, Carretera Comarcal, Autovía, Carretera Local y Camino Vecinal.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

DIRECCION GENERAL DE TRAFICO. DIRECCION DE PROGRAMAS DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES
Parte de Accidentes Mortales por Autonomías y Tipos de Carreteras.
Períodos: 1-1-94 (00:00 h.) - 21-2-94 (24:00 h.)

Com. Autónoma	Tipo C.	N.Ac.	MU	HG	HL	Tipo C.	N.Ac.	MU	HG	HL
Andalucía	Autop.:	7	11	4	2	Nacio.:	30	36	30	22
	Comar.:	14	14	9	8	Autov.:	13	16	9	2
	Local:	13	13	6	14	C. Vec.:	0	0	0	0
	Otras:	1	1	0	1	Todas:	78	91	58	49
Totales	Autop.:	47	63	22	25	Nacio.:	176	203	127	109
	Comar.:	94	108	80	44	Autov.:	47	60	35	24
	Local:	88	97	46	37	C. Vec.:	12	15	6	10
	Otras:	6	6	0	1	Todas:	470	552	316	250

DIRECCION GENERAL DE TRAFICO. DIRECCION DE PROGRAMAS DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES
Parte de Accidentes Mortales por Autonomías y Tipos de Carreteras.
Períodos: 1-1-93 (00:00 h.) - 31-12-93 (24:00 h.)

Com. Autónoma	Tipo C.	N.Ac.	MU	HG	HL	Tipo C.	N.Ac.	MU	HG	HL
Andalucía	Autop.:	19	29	12	14	Nacio.:	266	334	206	161
	Comar.:	64	75	40	35	Autov.:	141	172	101	92
	Local:	148	168	100	56	C. Vec.:	7	9	4	5
	Otras:	5	6	4	4	Todas:	650	793	467	367
Totales	Autop.:	331	401	259	203	Nacio.:	1.504	1.856	1.046	890
	Comar.:	639	726	416	265	Autov.:	560	646	460	354
	Local:	851	976	487	342	C. Vec.:	80	89	40	29
	Otras:	36	41	29	17	Todas:	4.001	4.735	2.737	2.100

DIRECCION GENERAL DE TRAFICO. DIRECCION DE PROGRAMAS DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES
Parte de Accidentes Mortales por Autonomías y Tipos de Carreteras.
Períodos: 1-1-92 (00:00 h.) - 31-12-92 (24:00 h.)

Com. Autónoma	Tipo C.	N.Ac.	MU	HG	HL	Tipo C.	N.Ac.	MU	HG	HL
Andalucía	Autop.:	36	49	29	26	Nacio.:	326	405	283	179
	Comar.:	75	85	46	23	Autov.:	63	78	60	98
	Local:	152	177	94	60	C. Vec.:	8	8	5	2
	Otras:	10	13	4	4	Todas:	670	815	521	392
Totales	Autop.:	347	474	291	225	Nacio.:	1.746	2.177	1.326	911
	Comar.:	635	727	426	236	Autov.:	341	411	235	255
	Local:	1.067	1.193	612	517	C. Vec.:	70	72	52	21
	Otras:	30	34	17	27	Todas:	4.236	5.088	2.959	2.191

184/003050

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003050.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Medidas previstas en relación con la crisis de la cooperativa de viviendas PSV.

«Las medidas del Gobierno a propósito de la Cooperativa de Viviendas PSV son las comprendidas en el Acuerdo del Consejo de Ministros del 11 de febrero de este año, publicado íntegramente en el "Boletín Oficial del Estado" el día 17 del mismo mes.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003052

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003052.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Causas que impiden a Instituciones Penitenciarias el cumplimiento del Convenio firmado con el Ayuntamiento de Málaga en relación con la antigua cárcel y su traspaso a la ciudad.

«El Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios considera que la financiación de los nuevos edificios a construir ha de obtenerse, en parte, con los ingresos que genere la enajenación de los centros a amortizar, entre los que se incluye el de Málaga, una vez desafectados del uso penitenciario e integrados en el patrimonio de la sociedad estatal "Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S. A.".

De acuerdo con esta exigencia, la Administración Penitenciaria inició las oportunas gestiones con el Ayuntamiento de Málaga, al objeto de alcanzar un convenio que permitiera una solución satisfactoria para ambas partes. Hasta el momento no se ha alcanzado ningún acuerdo por disparidad de criterios en la propiedad del citado inmueble.

El Ayuntamiento de Málaga, con fecha 18 de marzo de 1993, había interpuesto juicio declarativo de menor cuantía con el fin de rectificar la inmatriculación de dicho Centro a favor del Estado.

El Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga dictó Auto con fecha 28 de octubre de 1993 declarando la improcedencia del juicio declarativo de menor cuantía interpuesto por el Ayuntamiento, improcedencia que fue alegada por la Abogacía del Estado; y recurrido dicho Auto en apelación por el Ayuntamiento de Málaga, la Audiencia Provincial mediante Auto de fecha 14 de febrero de 1994 declara desierto el citado recurso por falta de personación del Ayuntamiento apelante.»

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003053

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003053.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Medidas previstas para combatir la corrupción en la vida pública española.

«En el ámbito de la función pública, nuestro ordenamiento jurídico cuenta con una especialmente estricta regulación del régimen disciplinario de los funcionarios, regulado por el Real Decreto 33/1986. Todo ello, sin perjuicio de las actuaciones civiles y penales que pudieran corresponder.

En lo que se refiere a estas últimas, hay que recordar, por otra parte, que el Título VII del Código Penal, artículos 367, 368 y 390, fue modificado por la Ley Orgánica 9/1991, de 22 de marzo, que introdujo, además, un nuevo Capítulo acerca del Tráfico de Influencias. Esta Ley, como S. S. conoce, fue el resultado de una serie de iniciativas legislativas en su día presentadas por todos los Grupos Parlamentarios.

Como también conoce S. S., en estos momentos están en tramitación parlamentaria de una serie de iniciativas, entre las que se cuenta la intensificación de los controles relativos a los contratos administrativos que habrá de incidir igualmente en el robustecimiento de los medios para combatir cualesquiera brotes de corrupción.»

Madrid, 18 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003054

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003054.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

ANEXO

No se conserva en el Palacio Real de Madrid el despacho de don Manuel Azaña como Presidente de la República. Tampoco existe memoria viva, entre el personal perteneciente al Departamento de Conservación, respecto al conjunto de muebles que hubieran podido pertenecer a ese despacho.

Todo ello se explica por el escaso tiempo y las azarosas circunstancias de permanencia de don Manuel Azaña en Madrid, como Presidente de la República, toda vez que tomó posesión el 10 de mayo de 1936 y el 21 de octubre del mismo año traslada del Palacio de Madrid la Casa Presidencial a Valencia.

En consecuencia, ha sido preciso realizar un trabajo de investigación, consultando bibliografía, antiguos inventarios y catálogos, la prensa de la época, la colección de fotografías históricas del Patrimonio Nacional y, sobre todo, las fuentes documentales conservadas en el archivo General de Palacio.

De la investigación resulta:

1. El despacho oficial de la Presidencia estuvo instalado en el ala occidental de la planta baja del Palacio, orientada a los jardines del Campo del Moro. No se ha podido localizar con exactitud la sala concreta en que estuvo instalado el despacho del Presidente, aunque los datos obtenidos permiten afirmar que estaría entre las tres o cuatro más próximas a la plaza de la Armería.

2. Se sabe que el despacho se denominaba entonces Salón de los Tiépolos, por los cuadros que lo decoraban.

3. Por las escuetas descripciones contenidas en los inventarios y por algunas imágenes que se conservan, se ha podido saber que el despacho de la Presidencia, durante el tiempo que lo ocupó Azaña, contenía los siguientes muebles, identificados entre los que actualmente se conservan en el Patrimonio Nacional:

8 Sillas neoclásicas. Números de inventario 10090711 al 10090718. Localización actual: Palacio Real de Madrid. Planta principal. Tocador de la Reina Cristina.

1 Sillón de época Carlos IV, en maderas finas. Número de inventario 10007975. Localización actual: Palacio Real de Madrid. Planta principal. Despacho de la Reina Victoria Eugenia.

12 Cuadros al pastel de Lorenzo Tiépolo, representando tipos populares madrileños. Número de inventario 10006788-99. Localización actual: Palacio Real de Madrid. Planta principal. Habitaciones del Rey Francisco.

1 Reloj de sobremesa. Número de inventario 10002999. Localización actual: Palacio Real de Madrid. Planta principal. Tocador de la Reina.

1 Reloj de sobremesa. Número de inventario 10002865. Situación actual: Palacio Real de Aranjuez. Despacho del Rey.

1 Reloj de sobremesa en forma de lira: Número de inventario 100551/45. Situación actual: Palacio de la Moncloa. Planta primera. Salón de estar.

1 Velador de estilo Luis XV y época isabelina. Número de inventario 10002097. Localización actual: Palacio Real de Madrid. Planta principal. Saleta Reina Cristina.

1 Alfombra. Número de inventario 10072769. Localización actual: Palacio de El Pardo. Planta baja. Sala del antiguo ascensor.

5 Jarrones de porcelana. Números de inventario 10002113, 10002114, 10063874, 10063875 y 10069403. Situación actual: Comedor de diario y ascensor del Rey del Palacio Real de Madrid (una pareja en cada sala) y Salón de Retratos del Palacio de El Pardo.

En el inventario figuran varios muebles más, entre ellos «una mesa de escritorio, maderas finas y bronces, cuatro cajones y piel verde en la tapa». Los inventarios de la época contienen varias mesas con la misma descripción, por lo que no es posible identificar la del despacho de Azaña. Lo mismo ocurre con otras piezas: pantalla de chimenea, sofá, butacas, consolas, lámparas y algunos más, cuya localización actual no se puede precisar.

Entre la documentación examinada figura un meticuloso diario del Conserje Mayor, en que se reflejan los hechos ocurridos en el Palacio Nacional de Madrid desde el 1 de noviembre de 1936. En este diario se refleja el movimiento de bienes muebles, originados principalmente por la necesidad de protegerlos de los riesgos de la guerra, que afectaron de lleno a la sede de la Presidencia, orientada, como queda dicho, al Campo del Moro, y, en consecuencia, batida por el fuego de la Artillería.

El Conserje informa pormenorizadamente de los daños ocasionados por los proyectiles en el mes de noviembre: un impacto en la balaustrada de la cubierta, dos obuses en el cuarto del Administrador, un incendio que se prolongó durante 8 horas en la planta tercera y varios obuses, entre los que por sus efectos se destacan el que penetró en la Armería a través de la cubierta, el que hirió a un subalterno en el patio Princi-

pal (del Príncipe), el que penetró en la cúpula de la Capilla y otros en las dependencias (portería del Consejo y Habilitación) de la Casa Presidencial.

La relación continúa y entre los destrozos posteriores se citan los producidos en el despacho presidencial el día 8 de enero de 1937.

Desde el mes de noviembre de 1936, salieron varias expediciones con destino a Valencia con diversos objetos para el servicio del Presidente de la República. También se transportan a Valencia algunas obras que con anterioridad se habían puesto a disposición del Ministerio de Hacienda o bien de la Junta de Defensa del Tesoro Artístico, entre ellas las pinturas de Tiépolo, pero en ninguna de estas expediciones aparecen otros objetos procedentes del despacho del presidente.

El 29 de enero de 1937, el Conserje pide que le manden subalternos para organizar los muebles que con anterioridad habían sido trasladados «desde las habitaciones que dan al Campo del Moro a las que dan a la Plaza de la República (de Oriente)», entre los que se encontrarían los procedentes del despacho oficial del Presidente. Se sabe que el día 8 de enero «durante el traslado de los objetos de las habitaciones que dan sobre el Campo del Moro a las que están sobre la Plaza de la República, se rompieron unas flores de porcelana del Buen Retiro».

El 19 de abril de 1937, el Conserje incluye el siguiente texto: «En las oficinas de la Presidencia de la República, despacho del Presidente y por otras ventanas de la escalera de las Palomas y pasillo de la Secretaría Particular, han entrado varios obuses que han destrozado varias puertas y ventanas y paredes, no habiendo causado otros destrozos porque no había muebles, no habiendo tocado las lámparas».

El día 22 del mismo mes, «en la entrada de la pieza baja que era portería de la Casa Presidencial están instalando un bar, por orden del Coronel Jefe del II Cuerpo del Ejército. Lo instaló la casa Mahou».

El día 25 de mayo informa el Conserje: «Hemos recogido todos los papeles que había tirados por el suelo en la Secretaría Particular de la Presidencia de la República, quedando por ahora incomunicadas estas habitaciones de las que utilizan los artilleros; he mandado quitar cuatro lámparas, un baño, un lavabo y un retrete, trasladándolos a otra habitación para evitar que fueran rotos por la metralla».

La única referencia expresa a la mesa del despacho del Presidente de la Repúblicaa que contiene este diario, aparece el día 17 de agosto de 1937, en los siguientes términos: «Las mesas de despacho como todos los servicios de escritorio están haciendo uso de ellos la Artillería y el II Cuerpo del Ejército (excepto la mesa de despacho de SE el Presidente de la República, que hemos conseguido que la respetaran y la tenemos guardada)». Se desconoce el lugar en que se guardó, así como su destino ulterior. Llama la atención, por otra parte, esta falta de precisión del Conserje, tan meticuloso y detallista al dejar constancia de dónde guardaba o a quién entregaba cada objeto, incluso las menos valiosas.

Esto es cuanto, hasta el momento, se puede informar respecto al despacho oficial del Presidente don Manuel Azaña, que, por otra parte, se había instalado con carácter provisional, lo mismo que su residencia privada, establecida en el Palacio de la Quinta de El Pardo, en tanto se dispusiera de otra definitiva en el Palacio Nacional.

Inmediatamente después de la toma de posesión (mayo de 1936), comenzó a proyectarse la instalación definitiva de la Presidencia de la República, tanto en el ámbito oficial como en el particular.

Se decidió situar la residencia privada en las denominadas habitaciones de la Reina Cristina, en la planta cuarta (Torreón de Bailén-Sabatini), y en la planta baja de la misma zona (habitaciones del Príncipe de Asturias), la sede oficial.

Iniciadas las obras de adaptación, todavía se continuaba pagando algunas facturas después del traslado de la Presidencia de la República a Valencia.

De estas obras sólo se conserva un cuarto de baño, situado entre las habitaciones de la Reina Cristina y la Capilla, que probablemente no llegaría a utililizarse.

En resumen, parece claro que el Presidente de la República, don Manuel Azaña, no llegó a disponer de una instalación definitiva en el Palacio de Madrid, donde no tuvo su residencia y donde ocupó, con carácter provisional, el ala oeste de la planta baja para la Casa Presidencial y para su despacho oficial, cuyos muebles y decoración sólo ha sido posible identificar parcialmente.

184/003060

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003060.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones de cierre de cuarteles y puestos de la Guardia Civil en la Comunidad Autónoma de Canarias, así como número de Guardias Civiles afectados.

«La Dirección General de la Guardia Civil está efectuando un nuevo análisis de las previsiones contenidas en el plan de reorganización con el fin de buscar la mejor solución para las localidades que puedan resultar

afectadas así como para buscar la mejor forma de reorganización que permita que la Guardia Civil pueda cumplir eficazmente las competencias que debe ejercer en todo el ámbito rural.

Por esta razón aún no es posible informar sobre los cuarteles concretos que se verán afectados por esas medidas.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003061

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003061.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones de cierre de la Guardia Civil en Andalucía, así como número de Guardias Civiles afectados.

«La Dirección General de la Guardia Civil está efectuando un nuevo análisis de las previsiones contenidas en el plan de reorganización con el fin de buscar la mejor solución para las localidades que puedan resultar afectadas así como para buscar la mejor forma de reorganización que permita que la Guardia Civil pueda cumplir eficazmente las competencias que debe ejercer en todo el ámbito rural.

Por esta razón aún no es posible informar sobre los cuarteles concretos que se verán afectados por esas medidas.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003062

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003062.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Traspaso de las fincas agropecuarias expropiadas en su día a RUMASA en Andalucía a la Junta de Andalucía.

«En el momento actual no se tiene ninguna previsión de venta o traspaso de fincas agropecuarias afectadas por la expropiación de Rumasa.»

Madrid, 14 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003063

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003063.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Apertura de investigación sobre las causas que provocaron la muerte del soldado José María Pinzón Sánchez el día 30 de enero de 1994 en el cuartel de la Marina (Madrid).

«El marino de segunda José María Pinzón Sánchez, incorporado a filas el 10 de mayo de 1993, tuvo un comportamiento normal durante su servicio militar en la Ayudantía Mayor de Marina del Cuartel General de la Armada, disfrutando su último permiso durante la penúltima semana del mes de enero.

En cuanto se produjo su fallecimiento, el Oficial de Guardia Interior llevó a cabo una investigación inicial entre los compañeros del fallecido, quienes manifestaron que desde hacía dos o tres días éste parecía encontrarse algo deprimido; no obstante, aproximadamente a las 18:00 horas del día de autos, el marinero había estado tomando café con un empleado civil perteneciente a una empresa de asistencia, quien manifestó no haber detectado ningún comportamiento anormal en él.

Una hora después de ocurrir el suceso se presentó en el lugar el Juez de Guardia, quien llevó a cabo las investigaciones que consideró oportunas y el correspondiente levantamiento del cadáver.»

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003066

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003066.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Número de familias numerosas en la provincia de Granada.

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

Familias por número de hijos en la provincia de Granada

Valores absolutos en miles

Número de hijos	1º / 93	2º / 93	3º / 93	4º / 93
Total	230,8	233,8	237,4	237,2
0	132,0	136,8	139,4	138,8
1	47,0	45,9	48,6	48,6
2	34,6	33,1	33,8	32,1
3 y más	17,3	18,5	15,7	17,6

Datos de la Encuesta de Población Activa.
Por razones de representatividad de la muestra, no se pueden desagregar más los resultados.

184/003067

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003067.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Número de empresas que cesaron en su actividad en la Comunidad Autónoma Canaria durante el año 1993, así como número de trabajadores afectados.

«El Instituto Nacional de Estadística elabora desde el año 1938 la Estadística de Sociedades Mercantiles.

La reforma de la legislación vigente ha motivado cambios en la información, han desaparecido datos sobre ciertas características y aparecido otros que antes no se contemplaban; así, actualmente se da información sobre causas de disolución y número de sociedades especiales disueltas. Estas últimas solamente se tabulan con información anual.

La información la facilita mensualmente el Registro Mercantil Central. La fecha en la que está basada la estadística es la fecha de inscripción en los Registros Mercantiles.

Las sociedades mercantiles disueltas, según su causa de disolución, han sido las siguientes:

Causa de disolución

	Total	Voluntaria	Judicial	Fusión	Escisión	Otras
(1) Año 1993						
C. Canaria	155	142	—	13	—	—
Palmas (Las)	83	76	—	7	—	—
Tenerife	72	66	—	6	—	—

(1) Datos provisionales, enero a noviembre. En la información mensual no se obtienen datos según naturaleza jurídica.

En relación a los once meses de 1993, se indica que sólo se obtienen datos agregados anuales.

En cuanto a los expedientes de Regulación de Empleo cuya finalidad ha sido la rescisión de contratos por extinción de actividad, se adjunta anexo que contiene el número de expedientes de Regulación de Empleo autorizados en la Comunidad Autónoma de Canarias, durante el año 1993, con el correspondiente desglose por provincias, sectores productivos y ramas de actividad.

Asimismo, y según datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, se adjunta, igualmente en anexo, cuadro de la evolución experimentada, en el indicado período, en cuanto a los centros de trabajo y trabajadores afiliados al Régimen General de la Seguridad Social.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003068

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003068.

AUTOR: Fernández Norniella, José Manuel (G. P).

Asunto: Beneficios del grupo TENEO en el ejercicio de 1993.

«En el momento actual no se dispone del resultado real consolidado de TENEO, por cuanto se encuentra en curso el proceso de cierre contable y formulación de cuentas auditadas en las empresas que componen el complejo y amplio perímetro de consolidación del Grupo. No obstante, con la información de que se dispone, en unos casos datos reales y en otros estimaciones bastante aproximadas, los resultados del Grupo TENEO apuntan hacia beneficios moderados, siendo como en el ejercicio anterior, los sectores de transporte aéreo, aluminio y químico-minero, los de peor evolución.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003069

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003069.

AUTOR: Fernández Norniella, José Manuel (G. P).

Asunto: Financiación de las obras de la autovía «Eje Pinar» para la descongestión del tráfico de la carretera de La Coruña.

«Se informa a S. S. que el tramo de autovía por el que se interesa es de titularidad y competencia de la Comunidad Autónoma de Madrid.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003071

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003071.

AUTOR: Fernández Norniella, José Manuel (G. P).

Asunto: Ejecución de las inversiones destinadas a la reforma del edificio de los Nuevos Ministerios de Madrid.

«1. Las dotaciones presupuestarias incluidas en los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a los ejercicios de 1992 y 1993, con destino a proyectos de reforma en edificios de los Nuevos Ministerios han sido las siguientes:

Superproyecto 8001		Importe Ptas.
Dotación presupuesto 92 (proyecto 0015)		789.800.000
Dotación presupuesto 93 (proyecto 0015)	1.873.390.000	
— Baja financiación transferencia de crédito al concepto 640	170.000.000	1.703.390.000
TOTAL DEDUCCION PROYECTO Ejercicios 92-93		2.493.190.000

2. Al finalizar el ejercicio de 1993 queda pendiente de aplicar, en trámite de incorporación al ejercicio de 1994, crédito por importe de 8.385.407 pesetas. El resto del crédito ha sido objeto de ejecución en su totalidad.

3. Las obras contratadas mediante la modalidad de concurso, han sido las siguientes:

— Proyecto de adaptación a la normativa vigente y reformas de las instalaciones eléctricas de la Gran Plaza de los Nuevos Ministerios de Madrid.

Importe de adjudicación:	44.813.681 pesetas
Anualidad de 1992:	6.166.000 pesetas
Anualidad de 1993:	38.647.681 pesetas

— Proyecto de adecuación de zona noreste de la Sede Central del MOPT para Centros de Formación.

Importe de adjudicación:	78.125.721 pesetas
Anualidades de 1992:	23.877.000 pesetas
Anualidades de 1993:	54.248.721 pesetas

— Proyecto de remodelación de la octava planta en el Edificio "B" del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Importe de adjudicación:	123.703.000 pesetas
Anualidades de 1992:	5.521.369 pesetas
Anualidades de 1993:	118.181.631 pesetas

— Remodelación de la octava planta en el Edificio "C" del MOPTMA.

Importe de adjudicación:	89.112.242 pesetas
Anualidades de 1992:	6.502.000 pesetas
Anualidades de 1993:	82.610.242 pesetas»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003073

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003073.

AUTOR: Fernández Norniella, José Manuel (G. P).

Asunto: Financiaciones comunitarias incluidas en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 16 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

La finalidad de las preguntas, según se expresa en el preámbulo de las mismas, es evaluar los criterios que se emplean para solicitar financiación comunitaria para proyectos de inversión incluidos en los Presupuestos Generales del Estado, así como el montante total de financiaciones recibidas. Para ello desea conocer en primer lugar, desde 1989, el importe de las financiaciones comunitarias.

A este respecto es necesario señalar que las financiaciones comunitarias no se canalizan todas a través de los Presupuestos Generales del Estado sino que hay muchos otros beneficiarios entre los que se encuentran las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales, Empresas Públicas y Empresas Privadas. Cada uno de estos beneficiarios ejecuta proyectos cofinanciados por las Comunidades Europeas.

Por otra parte, las citadas financiaciones proceden de la Comunidad por diferentes vías según el objeto de las mismas y en algunos casos son distintas dependiendo de la región a la que se destinen.

No obstante lo anterior, las financiaciones Comunitarias recibidas a través de los Presupuestos Generales del Estado desde 1989 hasta 1993, referidas al FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional), fondo estructural que gestiona tal Dirección General de Planificación, han ascendido a 419.958 millones de pesetas.

En cuanto a las obras y servicios financiados por fondos comunitarios concluidas y en proceso de ejecución es necesario indicar, en lo que respecta a fondos estructurales, que la articulación de dichas financiaciones se realiza, en su mayor parte, a través de Programas Operativos incluidos en Marcos de Apoyo Comunitarios, es decir, Convenios entre la Comunidad y el Estado Español. El Marco actualmente en funcionamiento es el que abarca desde 1989 hasta 1993, y que tienen plazo para ejecutarse, en la mayoría de las intervenciones, hasta 31-12-1994 y en otros casos alcanza hasta finales de 1995.

Por ello las formas de intervención incluidas en los citados Marcos de Apoyo están en proceso de ejecución.

Por último, respecto a las financiaciones Comunitarias aprobadas que se encuentran en suspenso le comunico que actualmente, en lo que se refiere al FEDER, no existe ninguna ayuda en suspenso.

La financiación recibida por el Estado desde 1989 por los distintos fondos estructurales comunitarios que se reflejan en las cuentas del Estado ha sido la siguiente:

(miles de mill. de pts.)	1989	1990	1991	1992	1993
FEOGA-Orientación	26,4	16,7	28,5	30,0	36,8
FONDO SOCIAL EUROPEO	64,3	16,4	23,7	6,5	9,2
FEDER	115,7	62,0	118,2	76,2	65,7
FONDO DE COHESION					32,4
TOTAL	206,3	95,1	180,3	112,6	144,1

NOTA: Se ha incluido el FSE por contabilizarse como transferencia de capital, si bien no financia inversiones materiales.

184/003079

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003079.

AUTOR: Fernández Norniella, José Manuel (G. P).

Asunto: Edificios, locales o terrenos ocupados por el Ministerio de Administraciones Públicas que no son de propiedad estatal.

«1.º El Ministerio para las Administraciones Públicas está en la actualidad ubicado tanto en edificios y locales propiedad de Patrimonio del Estado, como de alquiler, propiedad estos últimos tanto de Entidades Públicas —Tesorería General de la Seguridad Social y MUFACE— como de particulares. Se acompaña en anexo, relación detallada de los inmuebles de alquiler.

2.º Esta distribución es fruto, en primer lugar, del propio proceso de creación del Departamento, pues el Ministerio para las Administraciones Públicas, creado por el Real Decreto 1519/1986 de 25 de julio, asumió las funciones e integró las Unidades del antiguo Ministerio de Administración Territorial y de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas. Ello dio lugar a que fueran también afectados un gran número de locales, tanto de propiedad como de alquiler, que venían siendo ocupados por el citado Ministerio y Secretaría de Estado.

Por otra parte, y a lo largo de los pasados ejercicios, ha sido preciso disponer de nueva superficie para ubicar el aumento de efectivos derivado de los planes de reestructuración. Esta necesidad, junto con la política de concentración de Unidades, ha motivado los alquileres de los ejercicios 90 y 93. En cuanto a la opción por el alquiler de locales, ésta ha venido motivada por la carencia de inmuebles apropiados de propiedad estatal, inmuebles que debían reunir unas características concretas de superficie y sobre todo de ubicación, adecuados a las necesidades del Ministerio para las Administraciones Públicas. Hay que destacar que, dada la dispersión de las Unidades en diferentes inmuebles, se ha buscado siempre la proximidad entre ellos, y en especial la cercanía a alguna de las sedes principales.

Por otra parte, y como puede observarse por el detalle de locales de alquiler que se acompaña, otro motivo de interés para el Ministerio para las Administraciones Públicas ha sido que los propietarios fueron Organismos o Instituciones Públicas.

Por lo que respecta a los Organismos Autónomos, la situación de los inmuebles de alquiler es la siguiente:

1. El Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) ocupa dos locales, uno situado en la planta baja de la calle Carlos Dabán, número 26, de Madrid y otro en los semisótanos izquierdo y derecho de la calle José Marañón, número 10, de Madrid. Ambos locales están destinados al almacenaje de las publicaciones editadas por este Organismo.

2. La Mutualidad General de Funcionarios Civiles de la Administración del Estado (MUFACE) ocupa los siguientes locales:

Palma de Mallorca: Local en alquiler, por no disponer esta Entidad de inmueble adecuado disponible, sito en la c/ San Miguel, número 46, sede del Servicio Provincial.

Málaga: Local en alquiler anexo al local en propiedad de este Organismo, necesario para la ampliación de las instalaciones del Servicio Provincial, sito en la Avda. de Andalucía, número 17.

Sevilla: Local en alquiler anexo al local en propiedad de esta Mutualidad necesario para la ampliación de las instalaciones del Servicio Provincial, sito en Avda. San Francisco Javier, número 9, "Edificio Sevilla-2".

Santiago de Compostela: Local en alquiler por no disponer esta Mutualidad de inmueble, sito en la Avda. Rosalía de Castro, número 23, sede de la Oficina Delegada dependiente del Servicio Provincial de La Coruña.»

Madrid, 14 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO 1

Inmueble	Pisos
Alcalá Galiano, 8	Sótano derecha Bajo derecha Bajo exterior izquierda 2.º derecha 2.º izquierda 4.º izquierda
Serrano, 19	6.ª planta
Serrano, 46	Planta 4.ª completa y piso 5.º
Ayala, 100	Planta 3.ª, pisos derecha e izquierda
Fernando el Santo, 17	2.ª planta
Barquillo, 10	1.º derecha
P.º Habana, 140-142	Edificio completo
Zurbano, 42	
Cardenal Cisneros, 65	Planta 1.ª y sótano
Marqués de Cubas, 23	3.º derecha

184/003080

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003080.

AUTOR: Fernández Norniella, José Manuel (G. P).

Asunto: Edificios, locales o terrenos ocupados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que no son de propiedad estatal.

«Se adjunta en anexo relación de los edificios, locales o terrenos ocupados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que no son propiedad estatal.

El MAPA procede a su arrendamiento solamente cuando así venga exigido por las necesidades del servicio. En este supuesto se realizan los estudios oportunos que permitan un arrendamiento dentro de las condiciones del mercado que además de ser adecuado económicamente para la Administración permita prestar un mejor servicio.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003081

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003081.

AUTOR: Fernández Norniella, José Manuel (G. P).

Asunto: Edificios, locales o terrenos ocupados por el Ministerio de Comercio y Turismo que no son de propiedad estatal.

«En anexo se adjunta la relación de edificios y locales ocupados por el Ministerio de Comercio y Turismo.

Los criterios que se siguen para determinar el alquiler alternativamente al uso de las propiedades del Estado son:

1.º) Locales ocupados por Servicios Centrales del Departamento.

Todos ellos están ubicados en Madrid, correspondiendo dos locales a Dependencias de Comercio, y cinco a Turismo.

La necesidad de contratar el alquiler de estos locales viene dada por la falta de espacio en la sede central del Departamento, en el Paseo de la Castellana, número 162.

2.º) Locales ocupados por las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio.

Doce Direcciones ocupan locales que no son propiedad del Estado, y ello por no disponer de espacio en el Edificio de Servicios Múltiples que pueda existir en su localidad.

En otros casos, La renta a pagar es tan baja que el coste total es inferior al importe de la participación en los gastos comunes del Edificio de Servicios Múltiples.

3.º) Locales ocupados por los Centros de Inspección del Comercio Exterior.

Las tareas inspectoras de estos Centros se realizan en los recintos portuarios e instalaciones aduaneras, donde la mayoría de ellos disponen de locales apropiados.

Cuando conseguir un local en estos recintos no ha sido posible, o el tamaño es pequeño y no se han podido instalar las Oficinas del Centro, se ha recurrido a contratar un local céntrico, próximo a las empresas exportadoras e importadoras de la zona.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

Localidad	Servicio instalado
Alicante	Dirección Provincial
Alicante	CICE
Almería	CICE
Gijón (Asturias)	CICE
Badajoz	CICE
Barcelona	Dirección Territorial
Cádiz	CICE (2 plantas)
Santander	Dirección Territorial
Santander	CICE
Castellón	CICE
Ceuta	Dirección Territorial (2 plantas)
Villamalla (Gerona)	CICE
La Junquera (Gerona)	CICE
Palamós (Gerona)	CICE
Granada	CICE
San Sebastián	Dirección Provincial
Huelva	CICE
La Coruña	CICE
Logroño	Dirección Territorial
Las Palmas	Dirección Territorial
Las Palmas	CICE
Madrid	SG Control Comercio Exterior
Madrid	Dirección Territorial
Madrid	DG Comercio Interior
Madrid	CICE
Madrid	Laboratorio CICE (2 plantas)
Madrid	SG de inmuebles y obras y aparcamientos

Localidad	Servicio instalado
Madrid	SG Planificación y prospectivas turísticas y aparcamientos
Alcalá Henares (Madrid)	Almacén TURESPAÑA
Leganés (Madrid)	Almacén-Taller TURESPAÑA
Melilla	Dirección de Comercio
Melilla	Oficina de Turismo
Cartagena (Murcia)	CICE
Vigo (Pontevedra)	Dirección Territorial
SC Tenerife	Dirección Territorial
Sevilla	CICE
Valencia	Dirección Territorial
Valencia	Dirección Territorial (Archivo)
Valencia	CICE
Gandía (Valencia)	CICE
Bilbao	CICE
Zaragoza	CICE
Zaragoza	Dirección Territorial

184/003083

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003083.

AUTOR: Fernández Norniella, José Manuel (G. P).

Asunto: Edificios, locales o terrenos ocupados por el Ministerio de Educación y Ciencia que no son de propiedad estatal.

«En anexo adjunto se remite relación detallada de los eficios, locales o terrenos ocupados por el Ministerio de Educación y Ciencia que no son de propiedad estatal.

El criterio determinante es emplear el sistema de alquiler, únicamente cuando, por razones de uso, ubicación o urgencia, no es posible la ocupación de un inmueble de propiedad estatal.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003084

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003084.

AUTOR: Fernández Norniella, José Manuel (G. P).

Asunto: Edificios, locales o terrenos ocupados por el Ministerio de Economía y Hacienda que no son de propiedad estatal.

Madrid, 14 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

Relación de inmuebles que no son propiedad del Estado, ocupados por Servicios del Departamento:

Localidad	Situación
Madrid	Alberto Alcocer, 46 duplicado
Madrid	Alcalá, 21
Madrid	Almagro, 14, 16-18 y 34
Madrid	Canalejas, 3
Madrid	Castellana, 44, 106, 135 y 147
Madrid	Castelló, 115
Madrid	Claudio Coello, 10
Madrid	Luchana, 23
Madrid	María de Molina, 40
Madrid	Montesquinza, 45
Madrid	Núñez de Balboa, 99
Madrid	Serrano, 112
Madrid	Sor Angela Cruz, 6
Madrid	Velázquez, 50
Madrid	Víctor Hugo, 4
Arganda del Rey	Río Guadalquivir, 8
Alicante	Av. Maisonnave, 33-39
Alicante	Reyes Católicos, 26
Alicante	Arquitecto Morell, 4
Almería	Arapiles, 2
Almería	General Tamayo, 21
Almería	Parque Nicolás Salmerón, 12
Avila	Duque de Alba, 6
Badajoz	Pilar y Zurbarán, 22
Badajoz	Manuel Fernández Mejías, 3
Barcelona	Aragón, 179
Barcelona	Puerta del Angel, 29-37 y 31-39
Barcelona	Tarragona, 110
Barcelona	Travesera de Gracia 56 y 58
Cáceres	Dr. Marañón, 4
Cáceres	Ronda del Carmen, 11

Localidad	Servicio instalado
Cartagena	Mayor, 27
Castellón	Sta. Cruz Tejeiro, 11
Castellón	Huerto de Mas, 8
Ceuta	Teniente Olmo, 2
Ceuta	Independencia, 11
Córdoba	Av. Ollerías, 2 y 4
Cuenca	Colón, 10
Cuenca	Fernando Zobel, 2
Gerona	Travesía de la Creu, 1
Granada	Constitución, 20
Granada	Mesones, 51
Granada	Lavadero de las Tablas, s/n
Huelva	Alcalde Mora Claros, 5
Jaén	Av. Madrid, 11
Jaén	Cronista González López, 4
León	Ramiro Valbuena, 2
Lugo	Ronda de la Muralla, 134
Logroño	Gran Vía Juan Carlos I, 44
Málaga	Reding, 47
Melilla	Marítimo Mir Berlanga, 24
Melilla	Tte. Aguilar Mera, 1
Murcia	Juan Carlos I, s/n
Murcia	San Nicolás, 19
Murcia	Arrixaca, 7
Murcia	Calderón de la Barca, 14
Orense	Hermanos Villar, 17
Orense	Emilia Pardo Bazán, 20
Oviedo	Argüelles, 39
Oviedo	Lila, 6
Oviedo	Gascona, 17
Oviedo	Uria, 10
Palencia	Doctor Cajal, 4
Palma de Mallorca	Joaquín Botia, 7
Palma de Mallorca	Pza. España, 1
Pamplona	Paulino Caballero, 4
Salamanca	Reina, 2
Segovia	Avda. Fernández Ladreda, 28
Santander	Juan de Herrera, 19
Santander	Pza. Obispo Eguino y Trecu, 3
Santander	Cádiz, 23
Sevilla	Arguijo, 7
Sevilla	Av. San Francisco Javier, 22
Soria	Diputación, 1
Tarragona	Enric D'Osso, s/n
Tarragona	Ibiza, 10
SC Tenerife	Villalba Hervas, 2-4
SC Tenerife	Prolongación Ramón y Cajal, 3
Teruel	Plaza de San Juan, 2
Toledo	Castilla-La Mancha, 5
Toledo	Buzones, 3
Valencia	Av. Aragón, 30 y 36
Valencia	Sangre, 5
Valencia	Reina doña Germana, 12
Valencia	Amadeo de Saboya, 21
Valladolid	Gamazo 17, esquina Bailén, 2
Valladolid	Pza. España, 6
Valladolid	Pza. Juan de Austria, 2-5
Valladolid	P.º Isabel la Católica, 8, 9 y 10
Zaragoza	José Luis Pomarón, 3
Zaragoza	Coimbra, 2

En cuanto a los criterios que rigen respecto de la contratación de arrendamientos, en el ámbito de la Administración del Estado tales arrendamientos se efectúan de acuerdo con las normas establecidas en la Ley y Reglamento del Patrimonio del Estado (artículos 86 a 91 y 72 a 184 respectivamente), y teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto 171/88 de 12 de febrero que regula las competencias de la Junta Coordinadora de Edificaciones Administrativas.

184/003085

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003085.

AUTOR: Fernández Norniella, José Manuel (G. P).

Asunto: Edificios, locales o terrenos ocupados por el Ministerio de Defensa que no son de propiedad estatal.

«La relación detallada de todos los edificios, locales o terrenos ocupados por el Ministerio de Defensa que no son de propiedad estatal, es la que figura en el anexo adjunto.

Por otra parte, el único criterio que se establece para determinar alquileres es el de la rentabilidad en su más amplio sentido.

Definida una necesidad, se trata de cubrir ésta, mediante los inmuebles afectados al Ministerio y, en caso de no existir ninguno que cumpla las características requeridas, se interesa de la Dirección General del Patrimonio del Estado la libre disponibilidad de alguno perteneciente a la Administración del Estdo que pudiera ser afectado a dichos fines.

Solamente cuando las necesidades no pueden ser cubiertas con bienes del Estado se inician las gestiones oportunas en el mercado inmobiliario de propiedad privada y a través del Ministerio de Economía y Hacienda.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003089

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003089.

AUTOR: Fernández Norniella, José Manuel (G. P).

Asunto: Edificios, locales o terrenos ocupados por el Ministerio de Industria y Energía que no son de propiedad estatal.

«Se traslada en anexo la información solicitada por S. S.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

INMUEBLES OCUPADOS POR LOS SERVICIOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EJERCICIO 1994

1.
— Dirección Provincial de Albacete.
c/ Benjamín Palencia, 1.
— Dirección Provincial de Bilbao.
c/ Alameda de Mazarredo, 6.
— Dirección Provincial de Ceuta.
c/ Beatriz de Silva, 14.
— Dirección Provincial de León.
c/ Cardenal Lorenzana, 5.
— Consejo Superior de Industria.
c/ Velázquez, 20 (Madrid).
— Centro de Publicaciones del Ministerio de Industria y Energía.
c/ Doctor Fleming, 7 (Madrid).
— Dirección Provincial de Melilla.
c/ Ejército Español, 18.
— Dirección Provincial de Pontevedra.
c/ Riestra, 32.
— Dirección Provincial de San Sebastián.
Avda. de España, 18.
— Dirección Provincial de Santander.
c/ Castelar, 1.
— Dirección Provincial de Santander.
c/ Castelar, 13.
— Dirección Provincial de Zaragoza.
c/ Bretón, 9.

2. Asimismo se comunica que se utilizan locales en alquiler en aquellos casos en los que el servicio no puede ser prestado a través de edificios de servicios múltiples o de inmuebles de propiedad pública.

184/003092

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003092.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Adecuación de las tarifas de Telefónica a los costes derivados de la liberalización de las Telecomunicaciones en nuestro país.

«El Consejo Europeo de Ministros de Telecomunicaciones, en su reunión del mes de junio de 1993, dejó claramente establecido que el reequilibrio de las tarifas, para adecuarlas a los costes y eliminar así en lo posible las subvenciones cruzadas entre distintos tipos de servicios, es una condición necesaria para la liberalización de las telecomunicaciones.

El Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente ha expresado reiteradamente la necesidad de adecuar las tarifas de Telefónica de España, S. A., a los costes, ante el actual desequilibrio estructural entre las tarifas urbanas y las de larga distancia. Este desequilibrio es incompatible con el funcionamiento de un mercado competitivo como el que surgirá al culminar el actual proceso de liberalización.

Es también conocido el propósito manifestado por el Gobierno de establecer las condiciones precisas para que la liberalización efectiva de los servicios telefónicos de voz por la red fija se pueda llevar a cabo, incluso sin necesidad de agotar el plazo adicional que la Unión Europea ha concedido a España.

Igualmente, el Gobierno ha expresado su deseo de que el indispensable reequilibrio de las tarifas se produzca de manera gradual y en todo caso con unas subidas medias inferiores al índice de los precios al consumo, siguiendo la pauta de años anteriores.

Es necesario que las tarifas se adecúen a costes. Esto quiere decir que unas tarifas deberán elevarse, pero que otras deberán descender, así como que las mejoras de productividad que la operadora logre deberán ser trasladadas a los usuarios. En conjunto todo ello supondrá una reducción en términos reales de la medida de las tarifas telefónicas, siguiéndose el modelo de años anteriores.

Finalmente, dentro de ese proceso de reequilibrio gra-

dual de tarifas, en ningún caso se contempla un incremento de las llamadas locales en la magnitud que se menciona, sino sensiblemente menor.»

Madrid, 16 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003094

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003094.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Cese de la actividad de tiro del Polígono de Caudé, en Teruel.

«El Polígono de Tiro de Caudé ha quedado desactivado para todas las operaciones aéreas de entrenamiento de tiro aire/suelo, desde el 17 de enero de 1994, según resolución dictada por el Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire.

No obstante, se mantiene como Acuartelamiento Aéreo y, desde el punto de vista operativo, como polígono de tiro de reserva.

Por otra parte, durante el año 1993 la actividad del Polígono de tiro de Caudé ha sido la siguiente:

ENERO/AGOSTO

Se ha utilizado solamente un 15% de lo programado, realizándose un total de 153 períodos de práctica.

SEPTIEMBRE

Sólo se ha utilizado en 5 períodos de tiro.

OCTUBRE/DICIEMBRE

Sin utilizar.

Los aviones que han utilizado el Polígono en ningún caso han sido extranjeros y pertenecen en su mayoría a las Alas 11, 14, 21 y 13 del Ejército del Aire y a la Flotilla de Aeronaves de la Armada (AV-8 Harrier).»

Madrid, 16 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003095

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003095.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Criterios por los que no se enviaron a la Diputación General de Aragón las conclusiones del estudio «Residuos Tóxicos y Peligrosos en la cuenca alta del río Gállego», si fueron publicados sus resultados, así como medidas adoptadas por la Dirección General de Medio Ambiente del MOPU a la vista de las citadas conclusiones.

«En relación al Estudio titulado "Residuos Tóxicos en la Cuenca Alta del Río Gállego", efectivamente constan escritos de petición de información de fechas 10 de mayo y 9 de junio, ambas de 1989, de la Dirección General de Urbanismo de esa Comunidad Autónoma, dirigidos a la Dirección General de Medio Ambiente del MOPU.

El Estudio estaba en esas fechas en plena fase de ejecución, efectuándose la toma de muestras e investigación analítica que permitieran dar cumplida respuesta a la información que, de carácter concluyente, se solicitaba por la Diputación General de Aragón. El 24 de agosto de 1989 es cuando se elabora un informe en contestación a un nuevo requerimiento de conclusiones que la Consejería de Ordenación Territorial de dicha Diputación dirige al MOPU con fecha 1 de agosto de 1989. En el mismo se informó, aun cuando el estudio no estaba terminado en su totalidad, de las cuestiones suscitadas en los escritos de petición, junto con otros asuntos, tales como el informe sobre la problemática ambiental de la Planta de Tratamiento de Residuos de Inquinosa, elaborado por la Dirección General de Medio Ambiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Es por ello por lo que se considera que no ha habido descoordinación entre ambas administraciones.

Como prueba concluyente de la coordinación entre ambas Administraciones, está la firma de un convenio entre la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda y la Diputación General de Aragón para la recuperación del vertedero de Sardás, uno de los afectados por el vertido de Inquinosa, firmado por el Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y el Consejero de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón el pasado día 11 de febrero y que requiere una actuación preferencial. Está previsto

comenzar las obras en breve plazo, con la intención de finalizarlas en 1994.

En relación con el vertedero de Bailín, también está prevista su recuperación, estando en estudio la solución a adoptar, con la previsión de comenzar las obras a primeros de 1995.

Ambas actuaciones se van a financiar por el MOPTMA y la Diputación General de Aragón, al 50%.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003099

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003099.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Empresas que cesaron su actividad en Andalucía durante el año 1993, así como trabajadores que se vieron afectados por el cierre de las mismas.

«El Instituto Nacional de Estadística elabora desde el año 1938 la Estadística de Sociedades Mercantiles.

La reforma de la legislación mercantil, a partir del uno de enero de 1990, supuso una ruptura metodológica en la obtención de datos a partir de esa fecha.

La adaptación de esta estadística a la legislación vigente, ha motivado cambios en la información, han desaparecido datos sobre ciertas características y aparecido otros que antes no se contemplaban; así, actualmente se da información sobre causas de disolución y número de sociedades especiales disueltas. Estas últimas solamente se tabulan con información anual.

La información la facilita mensualmente el Registro Mercantil Central. La fecha en la que está basada la estadística es la fecha de inscripción en los Registros Mercantiles.

Las sociedades mercantiles disueltas según su causa de disolución han sido las siguientes:

Causa de disolución

	Total	Voluntaria	Judicial	Fusión	Escisión	Otras
(1) Año 1993						
Andalucía	557	515	2	33	2	5
Almería	21	19	—	2	—	—
Cádiz	87	80	—	7	—	—
Córdoba	21	20	—	—	1	—
Granada	63	59	—	2	—	2
Huelva	33	33	—	—	—	—
Jaén	37	34	—	3	—	—
Málaga	214	212	—	2	—	—
Sevilla	81	58	2	17	1	3

(1) Datos provisionales, enero a noviembre. En la información mensual no se obtienen datos según naturaleza jurídica.

En relación a los once meses de 1993, se indica que sólo se obtienen datos agregados anuales.

En cuanto a los expedientes de Regulación de Empleo cuya finalidad ha sido la rescisión de contratos por extinción de actividad, se adjunta anexo que contiene el número de expedientes de Regulación de Empleo autorizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante el año 1993, con el correspondiente desglose por provincias, sectores productivos y ramas de actividad.

Asimismo, y según datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, se adjunta, igualmente en anexo, cuadro de la evolución experimentada, en el indicado período, en cuanto a los centros de trabajo y trabajadores afiliados al Régimen General de la Seguridad Social.»

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003101

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003101.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Delitos cometidos en la provincia en Málaga durante el año 1993 y primeros meses de 1994, así como variación respecto del año 1992.

	«1993	Enero-1994
— Delitos contra la propiedad	39.196	2.887
— Delitos contra las personas	279	20
— Delitos contra la libertad sexual	190	13
— Otros delitos	2.614	264
Total	42.279	3.184

En la provincia de Málaga, el número total de delitos conocidos ha descendido en el año 1993 en un 2,74% respecto al año anterior. Esta evolución favorable se manifiesta en todos los tipos delictivos, excepto en los delitos contra la libertad sexual que se incrementan.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003102

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003102.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Número de personas adscritas al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, así como previsiones respecto de su futuro.

«En relación a la información solicitada se comunica lo siguiente:

PERSONAL CAMINERO DE ANDALUCIA

Distribución por provincias (datos a 31-12-93)

Demarcación de Carreteras de Andalucía Occidental

Cádiz	10
Córdoba	25
Huelva	20
Sevilla	33
Total Demarcación	88

Demarcación de Carreteras de Andalucía Oriental

Almería	15
Granada	27
Jaén	30
Málaga	20
Total Demarcación	92
Total Andalucía	180

El futuro de este colectivo no presenta diferencias con el del resto del personal (funcionario y laboral) que presta servicios en las Demarcaciones de Carreteras de Andalucía Occidental y Andalucía Oriental, y cuyas funciones se desarrollan en la Red de Carreteras del Estado en dicha Comunidad. En el supuesto de que se acordara alguna reestructuración, la situación de este personal se regulará por las normas de aplicación general.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003103

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003103.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Delitos cometidos en la provincia en Granada durante el año 1993 y primeros meses de 1994, así como diferencias respecto del año 1992.

	«1993	Enero-1994
— Delitos contra la propiedad	17.472	1.491
— Delitos contra las personas	101	6
— Delitos contra la libertad sexual	91	8
— Otros delitos	1.694	151
Total	19.358	1.656

El número de delitos conocidos en la provincia de Granada, durante el año 1993, ha experimentado un descenso del 12,35% respecto al año anterior. Esta evolución favorable se manifiesta en todos los tipos delictivos: descenso del 13% en los delitos contra la propiedad; del 21% de los delitos contra las personas y de un 32% de los delitos contra la libertad sexual.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003105

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003105.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Declaración de la Sierra de las Nieves (Serranía Ronda) por la UNESCO como Reserva de la Biosfera.

«El Comité Español del Programa MAB de la UNESCO tiene conocimiento de que se están elaborando los documentos de solicitud de declaración de la "Sierra de las Nieves" Reserva de la Biosfera de la UNESCO, por parte de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y los diez Municipios del entorno del Parque Natural de la Sierra de las Nieves.

Los trámites que tiene que seguir la denominación de una Reserva de Biosfera son:

1. Aprobación por parte del Comité Nacional de la memoria que acompaña la solicitud de tramitación de la misma ante los Organos Internacionales del MAB competentes.
2. Análisis y aprobación, si procede, por parte de la Mesa Directiva del Programa MAB.

Ninguno de esos dos pasos se han realizado todavía.

La incorporación de una zona a la Red Internacional de Reservas de la Biosfera comporta un compromiso por parte del país que lo solicita.

Los medios económicos deber ser localizados por el propio país, ya que la UNESCO no dispone de fondos para la aplicación del Programa en el ámbito nacional.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003109

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003109.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Tabaco de contrabando decomisado en Andalucía durante el año 1993 y primeros meses de 1994.

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

Se adjunta estadística de las cantidades de tabaco de contrabando que se ha decomisado en Andalucía durante el año 1993 y enero del presente año.

Por lo que respecta a la tercera pregunta, el tabaco decomisado se entrega en Tabacalera, S. A., a disposición del Señor Administrador de Aduanas si se instruyó Acta, o de la Autoridad Judicial si se levantó Atestado.

Periódicamente se procede por Tabacalera, S. A., previa autorización de la Delegación del Gobierno en el Monopolio de Tabaco, a la incineración oficialmente controlada.

APREHENSIONES DE TABACO REALIZADAS EN LA COMUNIDAD DE ANDALUCIA

AÑO 1.993

PROVINCIA	CANTIDADES			VALORACION
	CAJETILLAS	CIGARROS	PICADURA	
ALMERIA	78	-	-	19.110
CADIZ	206.812	3.280	70	50.094.202
CORDOBA	613.376	-	-	150.136.103
GRANADA	29.100	-	-	7.127.250
HUELVA	11.758	-	-	2.830.190
MALAGA	12.762.143	-	-	3.124.297.884
SEVILLA	1.145.878	299	-	266.889.539
TOTAL	14.769.145	3.579	70	3.601.394.278

ENERO 1.994

PROVINCIA	CANTIDADES			VALORACION
	CAJETILLA	CIGARROS	PICADURA	
ALMERIA	-	-	-	-
CADIZ	11.209	-	-	3.026.430
CORDOBA	151	-	-	39.870
GRANADA	4.330	-	-	1.169.100
HUELVA	442	-	-	119.340
MALAGA	-	-	-	-
SEVILLA	4.130	-	-	1.115.100
TOTAL	20.262	-	-	5.469.840

184/003111

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003111.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Delitos cometidos en las Islas Canarias durante el año 1993 y primeros meses de 1994, así como diferencias respecto del año 1992.

	«1993	Enero-1994
— Delitos contra la propiedad	55.482	5.523
— Delitos contra las personas	1.516	145
— Delitos contra la libertad sexual	497	35
— Otros delitos	4.478	547
Total	62.273	6.250

El número total de delitos conocidos en la Comunidad Autónoma de Canarias ha experimentado un incremento en el año 1993, en relación con el año anterior, este incremento ha sido mayor en la provincia de Las Palmas que en la de Santa Cruz de Tenerife.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003112

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003112.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Evolución de la tasa de población activa femenina, empleada y desempleada, en la provincia de Málaga, durante 1993 y primeros meses de 1994.

Madrid, 14 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
ENCUESTA DE POBLACION ACTIVA
PROVINCIA DE MALAGA

	Trimestres de año 1993			
	1.º	2.º	3.º	4.º
Población femenina de 16 y más años	487,8	486,3	489,1	481,1
Población activa femenina	191,2	178,2	182,9	175,3
Población ocupada femenina	112,7	109,4	105,0	98,8
Población parada femenina	78,5	68,8	77,9	76,6
Tasa de actividad femenina	39,20	36,64	37,40	36,44
Tasas de paro femenino	41,06	38,61	42,59	43,70
Tasas de empleo femenino	23,10	22,50	21,47	20,54

184/003113

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003113.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Delitos cometidos en la Comunidad Autónoma de Madrid durante el año 1993 y primeros meses de 1994, diferencias respecto del año 1992, así como valoración de los problemas de seguridad ciudadana.

«En relación con las cuestiones interesadas por S. S. se comunica lo siguiente:

	1993	Enero-1994
— Delitos contra la propiedad	168.518	14.578
— Delitos contra las personas	4.120	334
— Delitos contra la libertad sexual	1.054	84
— Otros delitos	18.847	1.724
Total	191.539	16.720

En la Comunidad Autónoma de Madrid, después de tres años consecutivos de descenso del número total de delitos, en el año 1993, el número de delitos conocidos se ha incrementado respecto al año anterior. Se han incrementado los delitos contra la propiedad y contra la libertad sexual y han disminuido los delitos contra las personas.

Desde la Delegación del Gobierno de Madrid se está haciendo un gran esfuerzo para coordinar la actuación de los diferentes Cuerpos Policiales en aras de mejorar la seguridad ciudadana, tanto en la capital, como en el resto de la Comunidad.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003115

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003115.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Evolución de la población activa femenina, desempleada, durante el año 1993 y primeros meses de 1994 en la Comunidad Autónoma Canaria.

Madrid, 14 de marzo de 1994.—El Ministro.

PRIMER TRIMESTRE DE 1993

1. Población de 16 y más años por relación con la actividad económica y comunidad autónoma
1.3. Mujeres

Comunidades autónomas	Total	Activos				Inactivos	Población contada aparte
		Total	Ocupados	Parados			
				Total	Buscan primer empleo		
Total	16.131.9	5.532.4	3.964.2	1.568.2	411.3	10.599.5	-
Andalucía	2,745.9	850.9	526.0	324.9	91.6	1,895.0	-
Aragón	510.5	161.8	122.5	39.4	7.3	348.7	-
Asturias (Principado de)	488.4	157.1	115.2	41.9	15.3	331.3	-
Baleares (Islas)	275.9	99.9	78.3	21.6	2.2	176.0	-
Canarias	590.5	217.5	136.5	81.0	22.7	373.0	-
Cantabria	222.1	71.1	52.2	19.0	8.0	151.0	-
Castilla y León	1,089.2	333.9	234.5	99.5	37.3	755.2	-
Castilla - La Mancha	694.8	194.0	139.0	55.0	14.0	500.8	-
Cataluña	2,537.6	956.2	738.2	218.0	39.9	1,581.4	-
Comunidad Valenciana	1,563.3	593.0	419.3	173.7	31.0	970.3	-
Extremadura	459.8	136.4	81.7	54.7	15.5	323.5	-
Galicia	1,197.0	466.5	370.3	96.2	31.6	730.5	-
Madrid (Comunidad de)	2,087.9	709.6	551.3	158.3	39.8	1,378.3	-
Murcia (Región de)	406.8	146.8	97.5	49.3	12.0	260.0	-
Navarra (Comunidad Foral de)	219.6	68.6	52.5	16.2	2.5	151.0	-
País Vasco	885.4	321.2	215.2	105.9	35.7	564.3	-
Rioja (La)	106.2	32.1	24.2	7.9	2.3	74.1	-
Ceuta y Melilla	50.8	15.6	9.7	6.0	2.7	35.2	-

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1993

1. Población de 16 y más años por relación con la actividad económica y comunidad autónoma
1.3. Mujeres

Comunidades autónomas	Total	Activos				Inactivos	Población contada aparte
		Total	Ocupados	Parados			
				Total	Buscan primer empleo		
Total	16.174.1	5.588.0	3.991.6	1.596.4	421.7	10.586.0	-
Andalucía	2.759.5	871.9	543.1	328.8	93.3	1.887.6	-
Aragón	512.5	164.0	124.2	39.8	8.1	348.4	-
Asturias (Principado de)	486.1	156.7	113.8	42.9	15.7	329.4	-
Baleares (Islas)	277.5	106.9	86.6	20.3	3.0	170.6	-
Canarias	591.7	212.5	138.3	74.2	23.7	379.2	-
Cantabria	222.4	72.3	52.5	19.7	9.0	150.2	-
Castilla y León	1.089.1	342.3	236.1	106.2	39.2	746.8	-
Castilla - La Mancha	696.1	191.7	136.4	55.3	14.6	504.4	-
Cataluña	2.552.0	981.4	739.5	241.9	44.9	1.570.6	-
Comunidad Valenciana	1.566.8	582.1	400.7	181.4	32.7	984.7	-
Extremadura	459.9	137.7	80.0	57.7	19.6	322.2	-
Galicia	1.196.3	470.2	372.6	97.5	31.7	726.1	-
Madrid (Comunidad de)	2.086.4	715.3	560.3	154.9	34.9	1.371.2	-
Murcia (Región de)	409.6	147.3	101.0	46.4	10.1	262.2	-
Navarra (Comunidad Foral de)	219.8	71.7	57.5	14.2	2.2	148.1	-
País Vasco	890.5	317.5	215.1	102.4	34.2	573.0	-
Rioja (La)	107.2	32.2	24.7	7.5	2.2	75.0	-
Ceuta y Melilla	50.7	14.4	9.0	5.4	2.7	36.3	-

TERCER TRIMESTRE DE 1993

1. Población de 16 y más años por relación con la actividad económica y comunidad autónoma
1.3. Mujeres

Comunidades autónomas	Total	Activos				Inactivos	Población contada aparte
		Total	Ocupados	Parados			
				Total	Buscan primer empleo		
Total	16,224.7	5,680.5	4,011.6	1,668.9	463.7	10,544.2	-
Andalucía	2,763.5	871.3	523.1	348.2	97.6	1,892.1	-
Aragón	510.8	169.5	125.3	44.2	10.1	341.3	-
Asturias (Principado de)	494.5	157.6	117.2	40.4	14.5	336.9	-
Baleares (Islas)	278.5	114.3	91.6	22.7	5.5	164.2	-
Canarias	592.2	216.5	137.7	78.7	30.3	375.7	-
Cantabria	222.5	72.3	53.4	18.9	8.9	150.2	-
Castilla y León	1,094.3	347.8	238.5	109.3	41.1	746.5	-
Castilla - La Mancha	694.3	192.9	138.6	54.3	13.8	501.4	-
Cataluña	2,562.5	1,007.2	752.1	255.1	52.4	1,555.3	-
Comunidad Valenciana	1,568.6	593.3	403.3	190.0	35.1	975.2	-
Extremadura	457.2	133.3	80.3	53.1	19.1	323.8	-
Galicia	1,203.9	478.5	381.0	97.5	35.3	725.4	-
Madrid (Comunidad de)	2,091.0	727.2	553.4	173.8	44.2	1,363.8	-
Murcia (Región de)	411.8	150.9	103.8	47.0	11.0	261.0	-
Navarra (Comunidad Foral de)	221.3	73.6	57.7	15.9	2.5	147.7	-
País Vasco	898.1	327.0	220.9	106.0	38.0	571.1	-
Rioja (La)	108.0	32.5	24.8	7.6	2.0	75.5	-
Ceuta y Melilla	51.8	14.8	8.8	5.9	2.6	37.0	-

CUARTO TRIMESTRE DE 1993

1. Población de 16 y más años por relación con la actividad económica y comunidad autónoma
1.3. Mujeres

Comunidades autónomas	Total	Activos				Inactivos	Población contada aparte
		Total	Ocupados	Parados			
				Total	Buscan primer empleo		
Total	16,255.6	5,726.6	3,981.7	1,745.0	465.1	10,528.9	-
Andalucía	2,766.4	884.3	517.7	366.6	105.3	1,882.0	-
Aragón	513.1	173.9	124.9	49.0	9.7	339.2	-
Asturias (Principado de)	498.8	158.8	116.3	42.4	16.1	340.1	-
Baleares (Islas)	279.2	112.9	83.9	29.1	4.9	166.3	-
Canarias	593.7	224.2	147.9	76.3	28.6	369.5	-
Cantabria	222.6	73.5	50.3	23.2	9.3	149.1	-
Castilla y León	1,099.5	342.8	235.5	107.3	36.9	756.6	-
Castilla - La Mancha	695.8	187.6	131.8	55.8	11.7	508.2	-
Cataluña	2,567.2	1,023.9	762.6	261.3	53.4	1,543.3	-
Comunidad Valenciana	1,571.3	613.1	416.9	196.2	32.3	958.2	-
Extremadura	458.8	134.3	77.4	56.9	18.1	324.5	-
Galicia	1,199.8	481.1	374.6	106.5	34.9	718.6	-
Madrid (Comunidad de)	2,109.7	721.5	532.9	188.7	48.3	1,388.2	-
Murcia (Región de)	410.0	146.5	102.8	43.6	8.7	263.6	-
Navarra (Comunidad Foral de)	219.9	73.7	58.3	15.4	3.3	146.2	-
País Vasco	890.1	326.9	215.6	111.3	38.4	563.2	-
Rioja (La)	107.9	32.3	23.6	8.7	2.7	75.6	-
Ceuta y Melilla	51.8	15.5	8.9	6.6	2.5	36.3	-

184/003116

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003116.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Vehículos matriculados en Canarias durante el año 1993 y primeros meses de 1994, así como diferencias respecto del año 1992.

«Matriculación en Canarias durante el año 1993

Las Palmas	St. Cruz de Tenerife	Total
22.361	18.657	41.018

Matriculación en Canarias durante enero de 1994

Las Palmas	St. Cruz de Tenerife	Total
1.711	1.415	3.126

Diferencia 1993 sobre 1992

Las Palmas	St. Cruz de Tenerife	Total
-6.933	-8.280	-15.213
-23,67%	-30,74%	-27,05%»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003117

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003117.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Participación de los ciudadanos de la Unión Europea (UE) en las próximas elecciones al Parlamento Europeo en la provincia de Málaga y sus municipios turísticos.

«De acuerdo con el artículo 8.B.1 del Tratado de la Unión Europea, el derecho a ser elector y elegible se ejercerá sin perjuicio de las modalidades que el Consejo deberá adoptar antes del 31 de diciembre de 1994, por unanimidad, a propuesta de la Comisión y previa consulta al Parlamento Europeo; dichas modalidades podrán establecer excepciones cuando así lo justifiquen problemas específicos de un Estado miembro.

Una vez fijadas esas modalidades se desarrollará la normativa que regulará las condiciones que los ciudadanos extranjeros de la Unión deberán cumplir para ejercer este derecho en España.

De las 3.077 solicitudes presentadas durante el plazo de inscripción a la ampliación del Censo Electoral a los extranjeros nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, residentes en España, del 3 de enero al 15 de febrero de 1994 y en la provincia de Málaga, se han estimado 2.986 de las mismas.»

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003118

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003118.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Personas de Marruecos que perciben pensiones de la Administración española por su participación en el levantamiento militar contra el Gobierno legítimo de la República Española.

«Este tipo de pensiones tuvo su origen a raíz de la independencia de Marruecos, y con ocasión de la incorporación a las Fuerzas Armadas Reales Marroquíes de aquel personal indígena que prestó sus servicios en el Ejército español en tanto éste ocupó aquellos territorios, para reconocer, de algún modo, los servicios prestados durante las campañas de Africa por el personal marroquí que estuvo integrado en las Fuerzas Regulares y otras unidades del Ejército español, y Fuerzas Mahzén, así como en favor de los familiares de marroquíes muertos en campaña.

Dichas pensiones, reconocidas en su momento por el extinguido Consejo Supremo de Justicia Militar y por la Dirección General de Personal del Ministerio de Defesa, se abonan con cargo al crédito de Clases Pasivas integradas en la Sección 07 del Presupuesto de Gastos del Estado, bajo el concepto "Pensionistas Marroquíes", contemplado en la Ley 172/1965, de 21 de diciembre, incluyéndose además las abonadas al personal saharaui que prestó servicios en la Policía Territorial del Sahara. El número de pensiones englobadas en dicho concepto asciende a 7.098.

El importe total mensual al que ascienden dichas pensiones es 160.147.288 pesetas, resultando, en consecuencia, un importe medio mensual de 22.562 pesetas.»

Madrid, 16 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003120

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003120.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Modo en que afectarán los acuerdos del Acuerdo General sobre los Aranceles Aduaneros y el Comercio (GATT) y la política actual de la Unión Europea al plátano y al tomate canarios.

«Con independencia de las consideraciones de carácter general sobre los efectos agrícolas de la Ronda Uru-

guay del GATT, cabe referirse en este caso, a las dos producciones más sensibles para esta Comunidad Autónoma, plátanos y tomates.

Respecto al plátano, los mecanismos incluidos en su reciente organización común de mercado aseguran el futuro en este sector, incluso teniendo en cuenta los compromisos agrícolas de la Ronda Uruguay al final de los seis años, principalmente en materia de acceso a los mercados.

En lo referente al tomate, el impacto negativo que pudiera suponer la reducción de aranceles es muy limitado y, en cualquier caso, inferior al beneficio que supone la ampliación a los meses de enero, febrero y marzo de los calendarios de los precios de entrada mínimos que se aplicarán a las importaciones de tomates de países terceros.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003123

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003123.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Tabaco de contrabando decomisado en Canarias, durante el año 1993 y primeros meses de 1994.

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

Se adjunta estadística de las cantidades de tabaco de contrabando que se ha decomisado en Canarias durante el año 1993 y enero del presente año.

Por lo que respecta a la segunda pregunta, el tabaco decomisado se entrega en Tabacalera, S. A., a disposición del señor Administrador de Aduanas si se instruyó Acta, o de la Autoridad Judicial si se levantó Atestado.

Periódicamente se procede por Tabacalera, S. A., previa autorización de la Delegación del Gobierno en el Monopolio de Tabaco, a la incineración oficialmente controlada.

APREHENSIONES DE TABACO REALIZADAS POR EL S.V.A.

EN CANARIAS

AÑO 1.993

PROVINCIA	CANTIDADES			VALORACION
	CAJETILLAS	CIGARROS	PICADURA	
LAS PALMAS	588.229	-	-	55.545.950
TENERIFE	40.619	-	-	3.408.850
TOTAL	628.848	-	-	58.954.800

ENERO 1.994

PROVINCIA	CANTIDADES			VALORACION
	CAJETILLAS	CIGARROS	PICADURA	
LAS PALMAS	-	-	-	-
TENERIFE	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-

184/003126

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003126.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Actuaciones y proyectos que se han presentado a la Comisión de la Comunidad Europea (CE) referentes a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

Nota: El resto de la documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

ANEXO

Adjunto se remite informe de las actuaciones del FEDER en la Comunidad Autónoma de Canarias, distinguiendo dos períodos: el primero que abarca de 1986 a 1988 y el segundo que se refiere al período del Marco Comunitario de Apoyo que se extiende desde el 1 de enero de 1989 a 31 de diciembre de 1993.

Se hace una doble distinción entre proyectos individuales y programas operativos e iniciativas comunitarias, y entre el submarco regional, competencia únicamente de la Comunidad Autónoma de Canarias y el submarco plurirregional que comprende actuaciones cofinanciadas por el FEDER, bien con la Administración Central o con Empresas Públicas o con Corporaciones Locales, entendiendo por tales Ayuntamientos y Cabildos Insulares.

Se adjunta también un cuadro resumen de la ayuda FEDER desde 1986 a 1989, dentro de la Comunidad Autónoma Canaria.

184/003128

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003128.

AUTOR: Rodríguez Calvo, María Isabel (G. S).

Asunto: Actividad de los Centros de Emergencia Social de Sevilla, Gijón, Oviedo, Barcelona, Cádiz y Las Palmas, desde que entraron en funcionamiento durante 24 horas diarias.

«Los Centros de Emergencia Social se incluyen como programas prioritarios en la Convocatoria de ayudas y subvenciones con cargo al 0,52% del IRPF en 1992 con la finalidad de dar atención inmediata al drogodependiente y/o sus familias en situaciones de tensión psico-social relacionadas con el consumo de drogas.

Los objetivos de estos centros se concretan en los siguientes puntos:

— Reducir los daños y riesgos asociados al consumo de drogas mediante actividades de educación sanitaria y asesoramiento y consejo.
— Obtener a corto plazo una mejora de la calidad de vida de los beneficiarios.
— Facilitar el acceso a otros recursos específicos y otros servicios sociales y sanitarios.
— Conseguir establecer una sólida relación entre los beneficiarios y el Centro, lo cual potenciaría el resto de las intervenciones.

Las actividades llevadas a cabo por los 6 Centros de Emergencia Social que en 1992 se subvencionaron con cargo a la convocatoria del IRPF, en términos generales, han sido las siguientes:

— Actuaciones sanitarias dirigidas a proporcionar una adecuada educación sanitaria y una disminución de riesgos en el usuario.
— Actuaciones de Acogimiento y Manutención dirigidas a prestar alojamiento y alimentación a personas adictas que carecen de apoyo familiar. El alojamiento es limitado, situándose la media de permanencia en 4 o 5 días.
— Actuaciones de tipo social dirigidas fundamentalmente a conseguir una cobertura de las necesidades básicas de los beneficiarios y su derivación hacia otros recursos de atención para su rehabilitación.
— Actuaciones de atención psicológica dirigidas a proporcionar tratamiento psicoterapéutico a aquellos usuarios que muestren un mayor deterioro físico.
— Actuaciones de ocio y tiempo libre dirigidas a favorecer la autoestima de los usuarios y fomentar las relaciones interpersonales y sociales.

El número de usuarios atendidos, según consta en las Memorias presentadas por los Centros de Sevilla, Gijón, Oviedo, Barcelona, Cádiz y Las Palmas, ha sido de 2.785.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003131

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003131.

AUTOR: Rodríguez Calvo, María Isabel (G. S).

Asunto: Programas con sustitutos de opiáceos para disminuir los riesgos del consumo de drogas.

«Durante 1992 fueron atendidas en tratamientos de sustitución con opiáceos 9.470 personas, tal como indica la Memoria del Plan Nacional sobre Drogas de dicho año. Ese número de personas suponía un incremento de aproximadamente el 100% respecto de 1991 (4.718 personas).

En relación a los datos referentes a 1993 se señala que, su sistema de notificación es de carácter anual y se están elaborando en estos momentos.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003132

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003132.

AUTOR: Rodríguez Calvo, María Isabel (G. S).

Asunto: Programas que se están llevando a cabo en el Centro Penitenciario de Granada para ayudar a los internos adictos a desintoxicarse, así como programas que se están realizando para evitar el contagio del SIDA.

«1. En el Centro Penitenciario de Granada se desarrolla un "Programa de Intervención a Toxicómanos" cuyos objetivos son:

— Informar al interno de los recursos existentes en el tratamiento de su toxicomanía.
— Motivar hacia el inicio del tratamiento en el centro si no lo hubiera iniciado antes de su ingreso.
— Propiciar la continuación en el exterior de los tratamientos iniciados en el Centro.
— Enseñanza de un conjunto en el exterior de los tratamientos iniciados en el Centro.
— Enseñanza de un conjunto de técnicas psicoterapéuticas dirigidas a mejorar las habilidades del interno.
— La oferta incluye programas:

Informativos: Sobre recursos de la prisión, comunitarios y sobre riesgos del consumo.

Motivacionales: Para el acceso del interno a programas de deshabituación: entrenamiento técnicas de relajación, enseñanza y entrenamiento en técnicas psicológicas y controles analíticos.

De prevención del delito.

De desintoxicación biológica voluntaria, realizada por los servicios sanitarios del Centro.

En estos programas trabaja un equipo terapéutico multidisciplinar, estando implicados por parte de la Institución Penitenciaria: los servicios médicos, trabajadores sociales, maestros, psicólogos, monitores educadores y personal de vigilancia.

Las actividades desarrolladas se realizan en colaboración con el Centro Provincial de Drogodependencia (Comisionado Andaluz para la Droga y Diputación Provincial de Granada) y con asociaciones privadas como Hogar 20 y Proyecto Hombre.

Recursos que se aplican a los internos:

— Todos con los que cuenta el Centro Provincial de Drogodependencias.
— Comunidad Terapéutica Cortijo Buenos Aires (Granada).
— Centro de Día, COIS (Centro de Orientación e Inserción Social).

2. A partir de 1989 se pusieron en marcha en todas las prisiones españolas los siguientes Programas de Prevención y Control de enfermedades infecciosas:

1) Programa de Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por vía Parenteral y Sexual

Este programa se puso en marcha en todos los centros penitenciarios en 1989 y el objetivo del mismo es la prevención y control del SIDA, Hepatitis B, Hepatitis Delta y Sífilis. El programa sigue las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el manejo del VIH/SIDA en prisiones y entre las actividades que se realizan cabe destacar:

a) Oferta de la prueba de detección para las enfermedades objeto de estudio a todos los internos a su ingreso en prisión. Esto viene complementado por un examen médico que permite conocer si existe alguna otra patología (infecciosa o de otro tipo) en cuyo caso se solicitan las pruebas que sean pertinentes.

b) Reparto gratuito de preservativos y lejía para todos los internos.

c) Estudio, seguimiento y tratamiento de todas las personas que lo necesiten, siguiendo las pautas aceptadas internacionalmente tanto para los tratamientos preventivos como para los curativos.

d) Realización de diversas actividades de Educación para la Salud mediante las cuales se informa a la población interna de las medidas preventivas que deben adoptarse para evitar la transmisión de las enfermedades objeto del programa.

2) Programa de Enfermedades Vacunables

Este programa se puso en marcha en 1989 y su objetivo es la prevención primaria de Hepatitis B, Tétanos y Gripe. Para lograr este objetivo se realiza vacunación de Hepatitis B y Tétanos a todas aquellas personas susceptibles de padecer la enfermedad que no haya sido previamente vacunadas en el momento del ingreso en prisión.

3) Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis

Este programa se puso en marcha en los establecimientos penitenciarios españoles en 1990 y sus objetivos son: la detección precoz de las personas que padecen tuberculosis, el correcto tratamiento de dicha enfermedad y la oferta de tratamientos preventivos a todas aquellas que tengan un riesgo de padecer la enfermedad.

Además de los programas de prevención específicos mencionados, también existe, en todos los centros, un Programa de Salud Medioambiental que lleva a cabo, de forma sistemática, una serie de actividades encaminadas a lograr un medio ambiente saludable. Entre éstas cabe destacar las campañas de Desinsectación, Desratización y Desinfección, la esterilización del material médico, los programas de higiene de los alimentos y de control de calidad de las aguas de bebida y el establecimiento de normas de aislamiento (así como duración del mismo) para aquellas enfermedades que lo precisan. Todas estas actividades son de gran importancia para evitar la transmisión de enfermedades infecto-contagiosas en los centros penitenciarios.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003134

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003134.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (G. S).

Asunto: Valoración acerca de la posibilidad de cofinanciar proyectos de organismos multilaterales (Banco Mundial, PNUD, UE, etc.) en terceros países como vía de garantizar retornos a la contribución ordinaria de España.

«La participación de España en operaciones de cofinanciación de proyectos con organismos multilaterales debe ser valorada positivamente, ya que contribuye de forma indirecta a aumentar los retornos de nuestras contribuciones a dichos organismos, aunque no los garantiza.

España ha firmado en 1988 un Acuerdo Marco de Cofinanciación con el Banco Mundial, con el objeto de mantener consultas de cofinanciación periódicamente para revisar los programas de desarrollo de España y discutir asuntos concretos de cofinanciación.

El Banco Mundial desempeña una importante función catalizadora de flujos financieros hacia países en desarrollo proporcionando diversas formas de apoyo en materia de cofinanciación. El hecho de que, en el ejercicio de 1993, aproximadamente el 48% de todos los proyectos y programas financiados con ayuda del Banco Mundial contaran con cofinanciación da una idea de la importancia que tiene en la actualidad y de las posibilidades futuras que presenta.

España, hasta la fecha, ha obtenido resultados relativamente satisfactorios, en términos de los retornos de su contribución al Banco Mundial. Estos retornos, medidos por los desembolsos realizados por el Banco por contratos internacionales adjudicados a empresas españolas, en relación con las contribuciones acumuladas y efectivamente desembolsadas por nuestro país al BIRD y a la AIF, han sido del 260%, lo que supone un factor de movilización de 2,6 dólares de desembolso por cada dólar de contribución efectiva.

En efecto, a junio de 1993, los desembolsos acumulados del Banco, a empresas españolas por contratos internacionales, alcanzaron los 1.205 millones de dólares, representando un 1% del total de desembolsos. La contribución efectivamente desembolsada por España al BIRD era de 176 millones de dólares y de 302 millones de dólares a la AIF: 478 millones de dólares, en total.

Ahora bien, como ya se ha expuesto anteriormente, la cofinanciación contribuye de forma indirecta a aumentar la tasa de retorno de nuestras contribuciones a los organismos multilaterales, pero no lo garantiza.

No obstante, la cofinanciación debe ser valorada muy positivamente como un instrumento que permite coordinar el programa de préstamos de un organismo multilateral para un país y el programa bilateral de ayuda

al desarrollo de España. Igualmente, permite a empresas españolas trabajar paralelamente con dichos organismos, conocerlos y familiarizarse con sus procedimientos, lo cual va a facilitar muy probablemente su participación, en otras ocasiones, en operaciones directamente financiadas por dichos organismos multilaterales.

Por último, no hay que olvidar que la cofinanciación introduce además un elemento de disciplina en el modo de adjudicar los recursos, ya que ha de ajustarse a las normas de concurso internacional requeridas por los organismos multilaterales, lo cual permite adjudicar los fondos nacionales de la forma más eficiente posible.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003135

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003135.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (G. S).

Asunto: Misiones de verificación realizadas por las Fuerzas Armadas españolas en el marco del Tratado FACE.

«Se traslada en anexo la información solicitada por S. S.»

Madrid, 16 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

Hasta la entrada en vigor del Tratado FACE (17 de julio de 1992), las misiones realizadas se refieren a la puesta en funcionamiento del Sistema de Verificación nacional (con participación de los Ministerios de Exteriores, Defensa e Interior principalmente), así como a la realización de cursos de formación de inspectores, y la realización de numerosos ejercicios (Inspecciones de Ensayo) con diversos países aliados (Reino Unido, Bélgica, Francia, Portugal, EE UU y Alemania) y del Este de Europa (Hungría) tanto en territorio español como en el de otros países.

Debido a que las limitaciones globales establecidas por el Tratado FACE lo son por bloques (Países de la Alianza-Países del antiguo Pacto de Varsovia y posteriormente en el seno de cada bloque se establecieron techos para cada Estado), la verificación del grado de cumplimiento del mismo, desde el punto de vista occidental, también se ha enfocado así. De este modo, en el Comité de Coordinación de la Verificación de la OTAN, y en el Grupo de Expertos de Verificación de la UEO, se establecen bajo criterios proporcionales las tareas de cada nación, repartiendo las inspecciones activas a Lugares Declarados y creando un sistema basado en equipos multinacionales para la comprobación de las Inspecciones de Reducción.

Estas tareas, de acuerdo a los artículos XIII y XIV del Tratado, incluyen en esencia, las notificaciones e intercambios de información de conformidad con el Protocolo sobre Intercambio de Información, y la participación, como inspectores o escoltas, en la realización o aceptación, respectivamente, de inspecciones, de conformidad con el Protocolo de Inspección.

Relacionado con el Protocolo sobre Intercambio de Información, se han realizado los intercambios periódicos previstos y, se han enviado las notificaciones necesarias estipuladas por el Tratado.

En cuanto a inspecciones, considerando todas las posibilidades, es decir, inspecciones activas (en territorio de otros países) y pasivas (en territorio nacional), tanto a Lugares Declarados como de Reducción, bien lideradas por España o con participación española en las lideradas por otros países, son las que se relacionan en el Anexo adjunto.

En resumen, hasta la fecha, se han realizado:

- 18 inspecciones a Lugares Declarados lideradas por España.
- 16 inspecciones de Reducción lideradas por España.
- Participación en 15 inspecciones a Lugares Declarados lideradas por otros países.
- Participación en 44 inspecciones de Reducción lideradas por otros países.

Estas actividades se han simultaneado con otras derivadas de la verificación de otros Tratados o Acuerdos (Cielos Abiertos, Documento de Viena-90 y 92 etc.), así como las necesarias para la formación de inspectores, tanto en territorio nacional como extranjero.

Así, se puede destacar los tres cursos de «Verificación y Control de Armamento», celebrados en España, al último de los cuales asistieron varios alumnos de países del Centro y Este de Europa (Federación Rusa, Eslovaquia y Rumanía), y la asistencia a cursos en el seno de la OTAN o en países pertenecientes o no a la Alianza, así como a numerosos Seminarios sobre la aplicación del FACE.

También cabe mencionar la participación en reuniones del Comité de Coordinación de la Verificación (VCC) y Grupo de Expertos en Gestión de Datos (DMEG) am-

bos de la OTAN, o en el Grupo Consultivo Conjunto de Viena, Organo encargado de velar por el cumplimiento del FACE.

Nota: El resto de la documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003136

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003136.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (G. S).

Asunto: Aportación anual española al Banco Mundial y retornos respectivos estimados, a través de la participación de empresas españolas en proyectos de dicho Banco desde 1985.

«Las contribuciones de España al Banco Mundial (BIRD y AIF) no tienen una periodicidad anual, sino que responden al calendario de ampliaciones de capital, suscripciones, reposiciones de recursos y contribuciones especiales que fijen dichas instituciones.

La aportación española al Banco Mundial (Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo y Asociación Internacional de Desarrollo) en el período 1985-1993 ha sido la siguiente:

Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo (BIRD)[1]:

* 1.er Aumento selectivo de capital (Ley 20/1985, de 24-7).

— 1.159 Acciones.
— Comprometido 139.815.965 $.
— Desembolsado 8,75%: 12.233.896,93 $.
— Valor en pesetas: 1.966.184.203 pesetas.

[1] Sólo ha de desembolsarse un porcentaje determinado del total comprometido.

* 2.º Aumento selectivo de capital (Ley 2/1989, de 12-1).

— 2.999 Acciones.
— Comprometido 361.784.365 $.
— Desembolsado 8,75%: 31.656.131,95 $.
— Valor en pesetas: 3.648.934.937 pesetas.

* Ampliación de capital 1988 (Ley 2/1989, de 12-1).

— 10.393 Acciones.
— Comprometido 1.253.759.555 $.
— Desembolsado 3%: 36.612.786,65 $.
— Valor en pesetas: 3.922.580.792 pesetas.

BIRD: Total pesetas 9.537.699.932

Asociación Internacional de Desarrollo (AID)[2]:

* VII Ampliación de recursos (Ley 12/1985, de 25-5).

— 4.869.696.000 pesetas.

* Fondo Especial Africa Subsahariana (Ley 5/1987, de 14-5).

— 1.665.920.000 pesetas.

* VIII Ampliación de recursos (Ley 1/1989, de 12-1).

— 3.567.438.182 pesetas.

* IX Ampliación de recursos (Ley 15/1991, de 13-5).

— 1.757.001.230 pesetas.

[2] En el caso de la AID es preciso desembolsar la totalidad de los recursos comprometidos. Las cantidades que se indican son las efectivamente desembolsadas hasta la fecha, quedando pendiente de redención pagarés de la 7.ª, 8.ª y 9.ª reposición.

AID: Total pesetas ..... 11.860.055.412 pesetas.
Total Banco Mundial ..... 21.407.755.344 pesetas.

La participación de empresas españolas en proyectos del Banco Mundial, medida por los desembolsos efectuados por el Banco por contratos internacionales adjudicados a empresas de nuestro país en el período comprendido entre el año fiscal 1986 y el año fiscal 1993, se detalla en anexo adjunto.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

DESEMBOLSOS DEL BIRD Y AID A EMPRESAS ESPAÑOLAS

(Millones $ USA)

AÑO FISCAL	BIRD		AID	
	Monto	%	Monto	%
1986	68,2	1,5	6,5	0,3
1987	67,5	0,9	7,6	0,3
1988	94,6	1,4	33,2	1,3
1989	62	0,9	14	0,6
1990	90	1,0	10	0,4
1991	67	1,0	15	0,6
1992	97	1,4	11	0,5
1993	70	1,0	13	0,5

184/003137

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003137.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx).

Asunto: Operatividad y seguridad en la central nuclear de Cofrentes (Valencia).

«Se adjunta en anexo la información facilitada por el Consejo de Seguridad Nuclear.»

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

¿Cuál ha sido la operatividad de la CN de Cofrentes? ¿Cuál es su aportación a la producción total de energía eléctrica del sistema público peninsular?

En los informes semestrales del CSN al Congreso se incluyen datos de producción de energía, número de horas de acoplamiento a la red, factor de carga y factor de operación de cada central nuclear.

En el año 1993, la CN Cofrentes ha permanecido acoplada a la red durante 7.580 horas y ha producido una energía eléctrica bruta de 7.264 Gwh, esto ha supuesto un factor de operación del 86,54% y un factor de carga del 83,77%.

¿Cuántas paradas ha sufrido la CN de Cofrentes en 1993? ¿Cuáles fueron los motivos? ¿Cuándo se produjo la última parada?

Durante el año 1993 se han producido las siguientes paradas:

— Paradas automáticas no programadas: 1.
— Paradas manuales no programadas: 1.
— Paradas manuales programadas: 1.

Las causas de las paradas fueron las siguientes:

Parada automática no programada: Ocurrió el día 25-3-93, durante la realización de una prueba de vigilancia periódica de la instrumentación de medida de la radiación en las líneas de vapor principal, debido a un error humano en la ejecución de esta prueba.

Parada manual no programada: Ocurrió el 26-3-93 durante el arranque tras la parada automática del día 25. Durante este arranque de la unidad se observó una vibración en un cojinete de la turbina principal, por lo que se volvió a bajar potencia e iniciar un nuevo arranque con una mayor entalpía en el vapor de turbina.

Parada manual programada: Desde el 19-11-93 hasta el 28-11-93 la central ha permanecido en la condición operativa de «recarga» para identificar y sustituir un elemento de combustible dañado. Este elemento fue transferido a la piscina de almacenamiento de combustible irradiado del edificio de combustible, debidamente controlado y se introdujo en el núcleo un elemento irradiado previamente inspeccionado.

¿Qué medidas va a adoptar su departamento tendentes a asegurar el mantenimiento de la CN de Cofrentes en condiciones óptimas de seguridad y fiabilidad?

Los niveles de seguridad y fiabilidad de la CN Cofrentes son similares a los de otras centrales españolas y extranjeras (europeas y americanas). El CSN tiene como funciones, entre otras, inspeccionar y evaluar las instalaciones de las centrales nucleares para garantizar que cumplen la normativa aplicable (española y del país origen del proyecto) y que se incorporan a las mismas las mejoras resultantes del análisis de la experiencia operativa de las centrales españolas y extranjeras. Las inspecciones realizadas por el CSN, las mejoras más significativas requeridas a las centrales y las actividades de evaluación (listados de informes más significativos) se incluyen en los informes semestrales elaborados por el CSN para el Congreso.

184/003138

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003138.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx).

Asunto: Expectativas de que se cree la moneda única europea en el año 1997.

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

1. En primer lugar, advertir que en los meses transcurridos de 1994 nuestro país ha entrado con frecuencia en la zona de cumplimiento del criterio relativo a los tipos de interés a largo plazo y que como el criterio se refiere a la media de todo un año, muy probablemente esta situación se consolidará en los próximos meses.

En estos momentos, la situación para los tres países con menor inflación es, a título de ejemplo:

	Tipo de interés a largo plazo
— Dinamarca:	6,58%
— Irlanda:	7,25%
— Francia:	6,18%
Media:	6,67%

Añadiendo dos puntos a esta media obtendríamos un 8,67%; ligeramente por encima de nuestro tipo de interés a largo plazo, que en estos momentos se sitúa en el 8,60%.

3. En cuanto a las perspectivas a medio plazo en el ratio Deuda-PIB, cabe hacer las puntualizaciones siguientes:

a) No se prevé que el ratio exceda la cota del 60% en 1993 y sólo ligera y transitoriamente en los cuatro años siguientes.

b) Por lo demás, de acuerdo con el Tratado de la UE, lo importante es garantizar la estabilidad de ese ratio, y no sólo su nivel en un momento del tiempo. En este sentido, no importa tanto que el ratio sobrepase ese umbral, como que se mantenga estable y lejos de un crecimiento explosivo y con tendencia a volver al umbral de cumplimiento en los años siguientes.

c) En el cómputo de la Deuda en circulación debería incluirse el saldo activo de la Cuenta que el Tesoro mantiene en el Banco de España, que a finales de 1993 alcanzó la cifra de 3.199 MM de pesetas, aproximadamente unos cinco puntos del PIB que deberían restarse al ratio calculado en base a los pasivos de la cuenta financiera de las Administraciones Públicas. No se le oculta al señor Diputado que tal saldo, acumulado para garantizar el cumplimiento de otras obligaciones del Tratado de la Unión Europea, entre otras cosas, podrá reducirse paulatinamente a medida que la madurez de los mercados permita dicha garantía sin riesgos de incrementar significativamente ni el coste de la financiación ni la volatilidad de los mercados.

d) En el cómputo de Deuda no sólo se incluye al Estado, sino también las Comunidades Autónomas y las Haciendas Locales. Alrededor de nueve puntos del PIB corresponden a estos agentes y, por consiguiente, la evolución futura del ratio estará condicionada por su comportamiento futuro.

e) Por último, un ejercicio simple de aritmética permitiría demostrar que con unos supuestos razonables sobre el crecimiento del PIB nominal, la política de contención del déficit público que se propone aplicar el Gobierno en los próximos años, permite garantizar la estabilidad futura del ratio Deuda-PIB en unos niveles muy cercanos al 60%.

Supuestos: La estimación parte de los datos de Déficit y Deuda de las AA PP publicados en el Boletín Estadístico del Banco de España para el tercer trimestre de 1993 cuya copia se adjunta. Los datos del cuarto trimestre se calcularon en función del objetivo del Gobierno para el Déficit en 1993.

La proyección hacia el futuro descansa en el objetivo del déficit anunciado por el Gobierno para 1994 y en el cumplimiento de la cifra del 3% en 1997.

El crecimiento del PIB nominal sigue los objetivos anunciados por el Gobierno para 1994 (+1,3% de variación real y +3,2% el deflactor del PIB). A partir de 1995 la tasa de variación nominal anual se aproxima al 6%.

ANEXO

ESTIMACION DEL RATIO DEUDA / PIB

(Unidad: miles de millones de pesetas)

Año	Deuda en Circulación Total AA.PP. (A final de año)	Deuda en Circulación Total AA.PP. % PIB	Déficit Total AA.PP.	Déficit Total AA.PP. % PIB	PIB Utilizado
1993	34.760	57,0	4.392	7,2	60.999
1994	38.849	60,8	4.089	6,4	63.769
1995	41.561	61,3	2.711	4,0	67.653
1996	43.718	60,8	2.157	3,0	71.773
1997	46.007	60,3	2.289	3,0	76.144
1998	48.435	59,8	2.428	3,0	80.781

Nota: El resto de la documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003140

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003140.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx).

Asunto: Crédito concedido por el Estado español a Marruecos en la reunión mantenida el 3-12-93 entre España y Marruecos.

«El Gobierno está interesado en la renovación del Acuerdo de Cooperación Económica y Financiera hispano-marroquí de 9-6-88, que expiró a fines de 1992.

Los resultados obtenidos en la aplicación del Acuerdo del 88 han sido muy satisfactorios y el Gobierno considera importante el mantenimiento de esta política de cooperación financiera y económica, que entre otras cosas ha permitido la instalación en Marruecos de más de 500 empresas españolas.

Por ello, durante la reunión hispano-marroquí de Alto Nivel celebrada en Madrid el pasado 3 de diciembre de 1993 entre el Presidente del Gobierno, don Felipe González y el Primer Ministro de Marruecos, don Karim Lamrani se acordó suscribir un nuevo Acuerdo de Cooperación Económica y Financiera bilateral con una duración de 5 años. En el aspecto concreto de las relaciones financieras, el Acuerdo recogería las facilidades de crédito que España pondrá a favor de Marruecos, y que alcanzarán un monto total de 150.000 millones de pesetas.

Estos 150.000 millones se distribuirán por períodos anuales a razón de 30.000, de los cuales, 10.000 millones irán con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo.

El futuro Acuerdo no contendrá un desglose por sectores de actividad. La financiación de los proyectos será estudiada caso por caso por los dos Gobiernos y estará sujeta a las normas internacionales y a los compromisos de ambos Gobiernos en materia de crédito a la exportación.

En general, la financiación de los diferentes proyectos se realizará a partir de un esquema de crédito mixto. Para cada contrato las condiciones financieras, período de gracia, período de rembolso y tipo de interés, se determinarán a fin de que la financiación total presente un elemento de liberalidad (o grado de donación que incorpora el paquete financiero) conforme al consenso de la OCDE.

Como ya se ha indicado, el futuro Acuerdo no contendrá un desglose de las facilidades financieras establecidas por sectores de actividad. La aprobación de cada proyecto se realizará de común acuerdo por ambos Gobiernos. En todo caso, no está prevista la financiación de ventas de armamento con cargo a las facilidades establecidas en el Acuerdo.

La organización del referéndum de autodeterminación del Sahara Occidental es responsabilidad del Secretario General de NN UU, según los términos del Plan de Paz de NN UU aceptado por las partes implicadas. El referido Plan no prevé restricción alguna de eventuales operaciones de suministro de material de Defensa entre las partes y terceros países.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003144

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003144.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P), y Hernando Fraile, Rafael (G. P).

Asunto: Prestación de servicios de transporte marítimo entre España y Marruecos tras la firma el 14-5-93 del Canje de Notas para adaptar el Convenio bilateral de 29-12-79 al Reglamento CEE 4055/86.

«El Convenio relativo al transporte marítimo entre España y el Reino de Marruecos de 1979, dispuso en su artículo 23 apartado 2, la aplicación provisional del mismo desde el momento de su firma.

En cumplimiento de las obligaciones dimanantes del Reglamento CEE número 4055/86, España procedió a adaptar el mencionado Convenio a través del Canje de Notas verbales en el que las Autoridades españolas sugirieron a las Autoridades marroquíes ciertas Enmiendas al Convenio bilateral, al objeto de dar entrada en el porcentaje de tráfico reservado a nacionales españoles al resto de ciudadanos comunitarios.

Dichas Enmiendas no recogían mención alguna sobre su posible aplicación provisional, a diferencia de lo que disponía, en este sentido, el Convenio bilateral. De hecho, la Nota verbal española especificaba claramente que las Enmiendas entrarían en vigor una vez que los dos Gobiernos se hubieran comunicado por la vía diplomática el cumplimiento de los respectivos requisitos constitucionales internos a tal efecto.

Con la recepción el pasado día 14 de enero de la Nota verbal remitida por Marruecos en la que se notificaba su conformidad con las Enmiendas propuestas por España, se han completado dichos trámites constitu-

cionales, entrando en vigor las Enmiendas al Convenio bilateral. En modo alguno podían entrar en vigor antes por no haberse previsto en las mismas una cláusula de aplicación provisional de las mismas.

Desde el punto de vista del transporte marítimo, la entrada en vigor de las Enmiendas al Convenio bilateral relativo al transporte marítimo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, ha supuesto la eliminación de cualquier discriminación al principio de libre prestación de servicios de transporte marítimo entre Marruecos y el resto de Estado miembros.

Los problemas que en la actualidad subsisten para la plena aplicación del principio, no derivan del transporte marítimo en sí, sino por afectar al tráfico de personas procedentes de terceros países y, por consiguiente, a las distintas modalidades para su control de entrada en la Unión Europea.

Todo Estado miembro tiene el derecho exclusivo y soberano para fijar sus fronteras exteriores autónomamente. Se trata de un principio consagrado no sólo a nivel nacional, sino a nivel comunitario.

El propio Presidente de la Comisión, en la respuesta dada a la pregunta ecrita número 2315/90 formulada por un grupo de europarlamentarios acerca de la delimitación de las fronteras exteriores de la Comunidad (Doce número C107, pp. 22 y 23, de 22 de abril de 1991) se pronuncia en los términos siguientes:

"No se puede hablar de las fronteras de la Comunidad; las fronteras comunitarias constituyen la suma de las fronteras de los Estados miembros que siguen siendo competentes en materia de delimitación de sus fronteras terrrestres y marítimas (de conformidad con el Derecho Internacional)" (...).

Por lo demás, no se puede pretender que el principio de libre prestación de servicios de transporte marítimo pueda impedir la exigencia de controles sanitarios o de entrada y salida de personas y mercancías por cualquier puerto nacional, cuya garantía y salvaguardia también aparece establecida a nivel comunitario. Se debe entender que este principio sólo puede desplegar su vigencia plena respetando otros principios comunitarios. En este sentido, el transporte marítimo entre España y Marruecos debe realizarse sólo desde los puntos debidamente habilitados (con las correspondientes instalaciones aduaneras o con las pertinentes instalaciones sanitarias y portuarias suficientes para atender un cierto volumen de tráfico de personas y mercancías).

Debe destacarse, a este respecto, que diversos Departamentos Ministeriales están en la actualidad considerando las circunstancias planteadas en algunos puertos del sur de España en relación con el posible tráfico entre éstos y otros marroquíes en el marco de la normativa nacional y comunitaria.»

Madrid, 16 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003149

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003149.

AUTOR: Aparicio Pérez, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Cantidades destinadas a asistencia concertada en centros hospitalarios de la provincia de Burgos en los años 1990 a 1993.

«Las cantidades destinadas a asistencia concertada en Centros hospitalarios de la provincia de Burgos, durante el período 1990 a 1993, son las que figuran en el anexo que se acompaña.

En cuanto a la posible existencia de cantidades pendientes de abono, se señala que todas las cuantías facturadas han sido formalmente abonadas.»

Madrid, 24 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

CENTRO HOSPITALARIO	CUANTIA POR AÑO (PTA)			
	1990	1991	1992	1993
Hospital E.T. "Fuente Bermeja"	36.875.264	16.004.188	5.693.908	4.071.564
Hospital Provincial "Divino Vallés"	109.885.306	168.752.965	222.612.463	269.389.312
Hospital Cruz Roja	193.278.965	163.113.564	110.390.147	92.527.396
Residencia Asistida "La Luz"	33.278.209	7.348.476	4.153.440	4.826.535
Clínica "San Juan de Dios"	91.141.486	142.820.502	91.746.438	118.380.171
Hospital Militar	522.000	1.584.000	825.010	580.450
TOTALES	464.981.230	499.623.695	435.421.406	489.775.428

184/003178

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003178.

AUTOR: Robles Fraga, José María (G. P).

Asunto: Adecuada dotación de la Base de Cerro Muriano, en Córdoba.

«La infraestructura de Cerro Muriano está remodelada según una planificación que tiene en cuenta las disponibilidades financieras y las previsiones sobre la nueva organización del Ejército de Tierra (Plan Norte). En la actualidad, se llevan a cabo las obras necesarias para trasladar a la Base el Grupo de Artillería desde su acuartelamiento de San Rafael, con lo que se completará la concentración de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (BRIMZ XXI).

En lo que respecta a los accesos, el Ministerio de Defensa considera conveniente la reapertura de la vía férrea que quedó cortada en 1991, en su enlace con la estación de Córdoba, lo que debe llevar parejo el acondicionamiento del tramo de vía que va desde la estación de Obejo hasta la de la capital, como ya se expuso a S. S. en la contestación a la pregunta escrita número de expediente 184/2887, de fecha 11 de marzo de 1994.»

Madrid, 24 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003181

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003181.

AUTOR: Fernández Norniella, José Manuel (G. P).

Asunto: Inversiones con destino al edificio del Departamento de Seguridad en la Moncloa.

«La construcción del edificio de Seguridad y Control se inició en el ejercicio 1989 concluyéndose en 1991.

En este último ejercicio fueron únicamente satisfechos 3.632.724 pesetas, correspondientes a la cuenta de liquidación.

Para la adjudicación de las inversiones correspondientes al edificio de Seguridad no se utilizó el sistema de concurso, por aplicación de la Ley de Contratos del Estado al realizarse aquellas en zona de alta seguridad, por lo que se adjudicaron directamente por ser necesaria la protección de los intereses esenciales de la Seguridad del Estado.

El edificio, desde la conclusión de las obras, viene siendo utilizado para el fin concreto a que se destinó.»

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003185

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003185.

AUTOR: Aparicio Pérez, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Resultado de las investigaciones realizadas por el Gobierno Civil para esclarecer el fallecimiento de un miembro de un piquete sindical en Burgos, el día 27-1-94.

«El accidente de circulación interesado se produjo en presencia de la Policía Local de Burgos, quien se encargó de elaborar el correspondiente atestado. Los hechos fueron puestos en conocimiento del Juzgado de Guardia de Burgos, que ordenó las diligencias previas correspondientes. Por lo tanto, la investigación para esclarecer el fallecimiento está en manos del Juzgado de Instrucción al que ha correspondido la causa.»

Madrid, 25 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003190

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003190.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Insuficiencia de las ayudas para acometimiento del Plan de Reforestación y mejora de los montes.

«El Programa de forestación de superficies agrarias y mejora de las superficies forestales y las acciones de desarrollo y ordenación de los bosques en zonas rurales, establecido en el Real Decreto 378/1993, asigna a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias una inversión de 5.700 millones de pesetas para el período 1993-1997.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003197

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003197.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Motivos por los que la Policía Militar del Ejército de Tierra no dispone de un centro de adiestramiento en Seguridad y Defensa.

«Se traslada en anexo la información solicitada por S. S.»

Madrid, 24 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

Las misiones encomendadas en tiempo de paz a la Policía Militar del Ejército de Tierra casi siempre se refieren a la seguridad de instalaciones y campamentos militares. La legislación prevé que en tiempo de guerra, cuando los cometidos requieran una mayor especialización (custodia de prisioneros, regulación de tráfico, etc.), sea la Guardia Civil quien asuma la mayor parte de los mismos.

En la actualidad las Unidades de Policía Militar del Ejército de Tierra se mantienen casi en su totalidad con tropa procedente del reemplazo anual, cuyo servicio en filas dura nueve meses de los que los dos primeros están dedicados a la instrucción básica. Posteriormente los soldados inician su adiestramiento específico que se lleva a cabo en la propia unidad de destino, en función de los cometidos concretos que tengan que realizar.

No obstante, cuando determinados equipos precisan un especial adiestramiento (protección de autoridades, detección de drogas, etc.), se centralizan los correspondientes cursos en el ámbito del Mando Regional para concentrar efectivos de varias unidades.

Si la instrucción y los cursos se impartieran en un centro específico para la Policía Militar, se prolongaría la ausencia de los soldados de sus Unidades incorporándose a ellas en la segunda mitad de su Servicio Militar con la consiguiente disminución del rendimiento cuando las disponibilidades de personal son de por sí escasas.

Por tanto, teniendo en cuenta que para las misiones que cumple actualmente la tropa de la Policía Militar no precisa una acusada especialización, no se ha considerado necesaria ni rentable la creación de un Centro de Adiestramiento de Seguridad y Defensa para el Ejército de Tierra.

184/003199

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003199.

AUTOR: Aparicio Pérez, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Conclusión de las obras de reparación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Lerma (Burgos) y de los edificios afectados por el atentado terrorista que tuvo lugar en dicha población.

«Las obras de reparación de la Casa-Cuartel de Lerma, comenzaron el día 20 de enero del presente año y en la actualidad se encuentran en ejecución. En cuanto a los edificios afectados, los daños consistentes en rotura de cristales fueron solucionados a los pocos días del suceso, siendo sustituidos por otros nuevos.»

Madrid, 24 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003200

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003200.

AUTOR: Aparicio Pérez, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Restricciones de combustible para el uso de los vehículos de vigilancia policial o de la Guardia Civil en la provincia de Burgos.

«Por lo que respecta a las Comisarías del Cuerpo Nacional de Policía, no se han establecido restricciones de combustible para los vehículos de vigilancia policial. Lo que sí se establecieron a principios del año 93 fueron nuevos criterios de racionalización y control del gasto que no han repercutido en la operatividad y eficacia policial, como lo demuestra el hecho de haberse conseguido una reducción de delitos conocidos del 5,47%, un aumento de detenidos del 30,82%, un aumento de esclarecidos del 22% y un aumento de la eficacia policial del 8,9% en el año 1993, con respecto del año 1992.

En cuanto a la Comandancia de la Guardia Civil, se siguieron estos mismos criterios de racionalización y control del gasto. De acuerdo con los mismos se practicaron todas las diligencias de inspección y los requerimientos de urgencia, incidiendo en mayor grado la racionalización en otros servicios como la recogida de correspondencia o revisiones rutinarias de los vehículos. Buena prueba de la falta de repercusión ha sido el descenso de los delitos en la zona de cobertura de la Guardia Civil de un 22,61%, con un descenso aún mayor en los delitos contra la propiedad (26,46%) en 1993 con respecto a 1992.»

Madrid, 25 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003201

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003201.

AUTOR: Aparicio Pérez, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Modificación de las dotaciones humanas de los cuarteles de la Guardia Civil de la provincia de Burgos en los años 1994 y 1995.

«La plantilla global de la Guardia Civil en la provincia de Burgos se ha incrementado en los últimos años en la siguiente cuantía:

Año	Rural	Tráfico	Total
1992	38	9	47
1993	15	3	18

En junio de 1994, coincidiendo con la finalización del período de formación de los Guardias alumnos de la Academia de Ubeda, se procederá a distribuir el incremento neto de plantilla resultante entre las diversas Comandancias de la Guardia Civil, sin que sea posible fijar en estos momentos la cifra que corresponderá a la de Burgos y que, previsiblemente, será superior a la de años anteriores. El citado incremento se repercutirá en los Puestos y Unidades de la provincia, en proporción a sus respectivas necesidades de personal.

Por lo que respecta a las previsiones para 1995, hasta tanto no se apruebe la correspondiente oferta de empleo público, no es posible conocer si existirá disponibilidad de personal para incremento de plantilla ni, por tanto, su cuantía.»

Madrid, 25 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003207

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003207.

AUTOR: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Asunto: Imposición por parte de la Comunidad Europea de la destilación obligatoria de 32 millones de hectólitros al sector vitivinícola.

«El Comité de Gestión del día 16 de diciembre de 1993, propuso a los Estados miembros una destilación global de 21,2 millones de hectólitros de los cuales 18,2 es el volumen de la Obligatoria y el resto de Mantenimiento.

El volumen adjudicado a España como Destilación Obligatoria es escaso, y además la mayor parte de esta obligación se cubrirá con la Destilación Preventiva, la cual tiene un precio mucho más elevado. De los 3 millones de hectólitros asignados a España casi 2,4 millones se efectuarán bajo el régimen de la Preventiva, es decir el 80%.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003214

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003214.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Compromisos internacionales que pueden afectar a los carros de combate M-60 transferidos para estar permanentemente «a disposición del esfuerzo común» si se produjeran problemas exclusivos o fuera del área de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

Los Carros de Combate M-60, según figura en los objetivos de transferencia de equipos limitados por el Tratado FACE, fueron transferidos para mejorar la capacidad militar de la Alianza lo máximo posible dentro de las limitaciones impuestas por el Tratado.

Los acuerdos que regulan el Programa de Transferencia de TLE,s (Equipos Limitados por el Tratado) están contemplados en varios documentos OTAN y recogen una redacción, que en modo alguno puede considerarse limitativa para España en el uso de los Equipos transferidos, pues en ningún caso se puede entender que los medios transferidos no puedan ser empleados por el país receptor en misiones distintas de las relacionadas con la defensa común.

Por otra parte, en ninguno de los documentos suscritos bilateralmente entre las autoridades americanas que transfieren y España como país receptor, figura limitación alguna para España en el empleo de esos equipos.

Aún mas, con objeto de despejar dudas al respecto, en febrero de 1993 se elevó consulta a OTAN sobre la posibilidad de desplegar parte de estos carros en nuestros territorios del Norte de Africa. La respuesta que se recibió fue afirmativa en el sentido que se podían desplegar los carros M-60 en territorio fuera de OTAN.

Por todo ello, se concluye que la cesión de los M-60 como consecuencia del Tratado FACE, no está sujeta a ninguna limitación ni por parte de la OTAN, ni por parte de Estados Unidos y que, estos carros al igual que el resto del material recibido como parte del programa de transferencias, se verán afectados por los mismos compromisos que cualquier otro material del que ya se disponía con anterioridad. España decidirá en cada caso cual sería el material que se pondría a disposición de «misiones comunes» o el que se emplearía en problemas exclusivos o fuera de área.

184/003222

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003222.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Ayuda a las pequeñas y medianas empresas del sector turístico de Alicante con cargo a los Presupuestos de 1992 y 1993.

«La información relativa a número de expedientes aprobados e importados, de las subvenciones concedidas a las empresas del sector turístico de Alicante con cargo a los Presupuestos de 1992 y 1993, ha sido publicada en sendas Resoluciones de la Secretaría General de Turismo de 14 de septiembre de 1993 ("BOE" número 238, de 5 de octubre de 1993) y de la Secretaría General de Turismo-Presidencia del Instituto Turespaña de 21 de diciembre de 1993 ("BOE" número 28, de 2 de febrero de 1994).

Los datos relativos a las cantidades efectivamente abonadas a las empresas de Alicante no están disponibles debido a que gran parte de las mismas no han completado totalmente la documentación que justifica la realización de la inversión.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003228

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003228.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Aplicación de la bajada de los tipos de interés a las viviendas de protección oficial.

«Se traslada en anexo la información solicitada por S. S.»

Madrid, 24 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

La evolución a la baja de los tipos de interés del mercado propició que, en junio de 1993, se celebrasen reuniones entre las entidades financieras y los organismos

competentes en política de vivienda con objeto de reducir el tipo de interés de convenio fijado para 1993 en el 12,5 por cien nominal anual. Como resultado de estas reuniones se produjo el acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) por el cual el nuevo tipo de interés de convenio pasó a ser del 11,75 por cien nominal anual, siendo de aplicación a todos los préstamos que se concediesen para las actuaciones de protección oficial a partir del 23 de junio de 1993.

Para 1994, CDGAE ha aprobado un tipo de interés de convenio para las actuaciones protegidas del 9,5 por cien nominal anual. La idoneidad de este tipo de interés podrá ser nuevamente analizada por la CDGAE el 30 de junio del presente año a los efectos de ratificarlo o modificarlo si fuera necesario.

Como se ha puesto de manifiesto, el Gobierno mantiene un seguimiento permanente de la evolución de los tipos de interés y, en este sentido, adopta las medidas oportunas para su reflejo en las actuaciones de VPO. Así, se ha pasado de un 12,5 por cien a un 9,5 por cien —3 puntos porcentuales menos— en el transcurso de un año.

Además, se recuerda al señor Cholbi que los tipos de interés del Plan de Vivienda 1992-1995 son de tipo variable, pudiendo ser revisados cada cinco años de acuerdo con un índice de referencia.

No obstante, se informa al señor Cholbi, que los tipos de interés de convenio están subsidiados de forma que el interés que realmente paga el adquirente de una VPO está en función del nivel de sus ingresos ponderados. En el caso de viviendas de protección oficial en régimen especial el tipo aplicable al comprador es del 5 por cien. Si la vivienda es de régimen general, los tipos son del 6,5 por cien para el supuesto de acceso a primera vivienda, del 7,5 por cien para adquirentes con ingresos de hasta 3,5 veces el SMI, del 9,5 para los de hasta 4,5 veces el SMI y del 11 por cien para los de hasta 5,5 veces el SMI. A estos dos últimos supuestos se les aplica en el momento actual el tipo de interés de convenio. Se recuerda asimismo que los adquirentes de VPO gozan de subvenciones directas financiadas por el Estado en el régimen especial y por las CC AA en el régimen general.

184/003230

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003230.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Superficie afectada por los incendios en los últimos cinco años, así como reforestación llevada a cabo por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) en la provincia de Alicante.

«La superficie afectada por los incendios forestales ocurridos en la provincia de Alicante en los cinco últimos años ha sido la siguiente:

Año	Superficie Total (Ha.)
1989	661,5
1990	12.356,4
1991	6.222,2
1992	4.279,9
1993	2.614,9

La superficie reforestada en Alicante con Fondos del ICONA durante el período 1989-1993 ha sido la siguiente:

Año	Superficie (Ha.)
1989	251
1990	—
1991	260
1992	270
1993	257

Las zonas donde se ha actuado prioritariamente son:

Callosa del Segura, Callosa de Redovan, Tibi Benejuz, Valle Alcalá, Alcalá Tollos, Guardamar, Aspe, Serpis y Planes y Vall d'Ebo.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003234

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003234.

AUTORES: Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P), y Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Contratos de suministro educativo, obtenidos en el exterior por la empresa pública FOCOEX Internacional, S. A., desde el día 1-1-87.

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

Los criterios que ha seguido la empresa pública FOCOEX, S. A., para la selección de las empresas suministradoras de equipamiento educativo en el período 1-1-1987 a 1-1-1994, son los siguientes:

Las empresas intervinientes como suministradoras en cada Contrato son seleccionadas conjuntamente con los técnicos del Cliente de cada Proyecto. Se toman como base de partida los planes educativos del país y/o de los centros afectados y las necesidades didácticas a satisfacer por los equipos que vienen reflejados en el perfil del proyecto elaborado por el cliente.

Además se consideran aquellos aspectos que la experiencia de la empresa ha determinado como fundamentales para conseguir una perfecta ejecución del Proyecto y un alto grado de satisfacción del cliente entre los que cabe destacar:

* Calidad del Producto: Diseño, prestaciones y materiales, funcionalidad, resistencia, fiabilidad, etc.

* Ausencia de reclamaciones respecto al funcionamiento del equipo en proyectos anteriores.

* Calidad del servicio post-venta proporcionado por el fabricante especialmente en lo relativo a mantenimiento en el país de destino.

* Aportación de documentación técnica tanto de los equipos como sobre su uso y mantenimiento que garanticen un perfecto conocimiento de los mismos.

* Inclusión de Guías didácticas de los equipos.

* Capacidad de producción y medios disponibles para cumplir con las condiciones del Contrato en lo referente a calidad de ejecución y plazos de entrega.

* Relación calidad-precio.

* Solvencia económica y financiera que garantice la continuidad de la empresa y el suministro de repuestos durante la vida útil de los equipos.

* Búsqueda de un alto grado de cohesión funcional y técnica de los equipos para lograr un proyecto integral en su conjunto.

En el Anexo I, se detalla el país al que se exportó el material, en qué consistió el contrato de equipamiento educativo, el importe del mismo, el tipo de financiación y el grado de cobertura de CESCE.

ANEXO 1

CONTRATOS DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PUESTOS EN VIGOR DEL 1.1.87 AL 1.1.94

País	Contrato de equipamiento para:	Importe MM USD	Financiación	Cobertura CESCE
ARGENTINA	Equipamiento para Centros de Secundaria, Universidades y Escuelas Técnicas	12,00	OCDE	85,0 %
	Segunda Fase de Equipamiento de Universidades y Escuelas Técnicas y Plantas piloto para investigación	20,00	MIXTA	50,0 %
	Equipamiento de Talleres y Laboratorios para educación especial y para formación profesional y aulas de educación tecnológica	1,42	MIXTA	50,0 %
CHILE	Equipamiento educativo para Liceos técnico-profesionales	9,00	FAD	0,0 %
	Equipamiento de maquinaria para talleres de formación profesional	2,00	AECI	0,0 %
	Equipamiento de un centro educacional de alta tecnología	2,00	FAD	0,0 %
	Equipamiento para educación física y práctica deportiva y medicina deportiva	10,00	FAD	0,0 %
COLOMBIA	Suministro, instalación y capacitación de aulas informáticas y laboratorios para enseñanza de las ciencias	25,11	MIXTA	50,0 %
CUBA	IV fase del programa de desarrollo de la educación en las areas tecnológica, formación profesional, ciencias médicas y laboratorios clínicos	4,00	MIXTA	54,0 %
	Ultima fase del programa de desarrollo de la educación en las areas de laboratorios para el estudio de las ciencias	1,50	MIXTA	54,0 %
MEXICO	Equipamiento de talleres y laboratorios educativos para enseñanza de las ciencias y formación profesional	19,63	MIXTA	50,0 %
URUGUAY	Dotación y equipamiento de laboratorios para enseñanza de las ciencias	3,00	MIXTA	50,0 %
	Suministro completo de equipamiento para formación profesional y enseñanza tecnológica, laboratorios para enseñanza de las ciencias y aulas de informática	20,00	MIXTA	50,0 %

184/003235

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003235.

AUTORES: Arqueros Orozco, Manuel (G. P), y Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P).

Asunto: Contratos de electrificaciones, obtenidos en el exterior por la empresa pública FOCOEX Internacional, S. A., desde el día 1-1-87.

«La empresa pública Fomento del Comercio Exterior (FOCOEX, S. A.), como empresa de servicios comerciales realiza una labor de intermediación, aproximando tres elementos básicos en una exportación: la financiación, el suministrador y el cliente final. Así, los criterios que en general sigue dicha empresa para la elección de sus suministradores, vienen determinados por su buen conocimiento del mercado nacional y su gran experiencia y por unos criterios que se fijan en cada caso, que son ofrecidos a los clientes finales para una decisión conjunta. Todos estos factores son básicos a la hora de predeterminar precios, que a su vez son condicionados por calidades, marcas, fechas de entrega, etc...

Sólo se ha celebrado un contrato de electrificación en el período (1-1-1987 hasta 1-1-1994) con las siguientes características:

País: Ecuador.
Contrato: Suministro de Líneas de Transmisión de Energía Eléctrica y Subestaciones.
Importe: 22,9 MM USD.
Financiación: Mixta.
Cobertura CESCE: 60%.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003236

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003236.

AUTORES: Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P), y Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Contratos de suministro de vehículos, obtenidos en el exterior por la empresa pública FOCOEX Internacional, S. A., desde el día 1-1-87.

«Fomento de Comercio Exterior (FOCOEX), S. A., celebró contratos de exportación de vehículos en los años siguientes:

1989: 1 operación por un importe global de 63.404 $ USA, siendo el país importador la República Popular de Angola.
1990: 2 operaciones por un importe global de 273.094 $ USA, siendo el país importador la República Popular de Angola.
1992: 5 operaciones por un importe global de 19.130.957 $ USA, siendo el país importador la República Popular de Angola.
1993: 17 operaciones por un importe global de 29.136.671 $ USA, siendo el país importador la República Popular de Angola.

En dichas operaciones no se obtuvo ningún tipo de financiación oficial: ni FAD, ni régimen OCDE, ni cobertura CESCE, ni cualquiera otra.

Los criterios de selección de las empresas suministradoras de los vehículos vinieron determinados por las demandas del cliente final que solicitaba modelos concretos y específicos.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003238

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003238.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Compra de detectores de metales para centros penitenciarios con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1993.

«El material adquirido fue el siguiente:

Concepto/s	Unidades	Marca-modelo
Arco detector de metales	20	Siemens-Mdt 8900
Detector de metales manual	100	Siemens-Heimann 200

Los centros penitenciarios a los que han sido destinados son:

Albacete
Alicante Cumplimiento
Alicante Psiquiátrico
Almería
Badajoz
Bilbao
Burgos
Cáceres II
Castellón
Córdoba
Cuenca
Daroca
Granada
Herrera de la Mancha
Huelva
Las Palmas
León
Lugo (Bonxe)
Madrid Mujeres
Monterroso
Murcia
Nanclares de la Oca
Ocaña I
Ocaña II
Puerto de Santa María I
Puerto de Santa María II
Salamanca
San Sebastián
Santa Cruz de Tenerife
Sevilla-Alcalá de Guadaira
Sevilla II
Soria
Teruel
Valencia I
Valencia II (Picasent)
Zamora
Zaragoza
Madrid I
Málaga

La Empresa Adjudicataria fue Siemens S. A.

Y en cuanto al criterio de selección los detectores fueron seleccionados por Catálogo de la Central de Suministros de la Dirección General de Patrimonio del Ministerio de Economía y Hacienda. Unicamente, la casa Siemens tenía homologado ese tipo de equipos.»

Madrid, 24 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003243

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003243.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Destino de la superficie amortizada en el Centro Penitenciario de Alcalá I.

«El destino del inmueble conocido como Centro Penitenciario Alcalá I, al igual que el de otros centros objeto de amortización, es el de ser aportado por el Estado, previsa desafectación, a la Sociedad Estatal "Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S. A." (SIEP, S. A.).

Existe un Convenio firmado entre el Ministerio de Justicia y el Ayuntamiento de Alcalá de Henares de fecha 27 de noviembre de 1991 en el que se acuerda la presentación a dicho Ayuntamiento de un estudio de Detalle que se ajustará, como mínimo, a las siguientes condiciones urbanísticas:

Superficie aproximada:	14.340,00 m^2
Edificabilidad:	1,50 m^2/m^2
Superf. edific. aprox.:	21.510,00 m^2
Ocupación:	60,00%
Altura máxima:	3 plantas
Uso característico:	Terciario

El referido Estudio del Detalle contendrá la conservación del antiguo Convento de Santo Tomás para usos institucionales.

Asimismo, el mencionado Estudio de Detalle realizará la previsión de suelo y volumen necesarios para la instalación de un equipamiento de Comisaría de Policía en su propio ámbito territorial, con una edificabilidad de 1.500 m^2.

Una vez aprobado definitivamente el Estudio de Detalle, el Ministerio de Justicia iniciará el trámite legal para la desafectación del Centro Penitenciario de Alcalá de Henares, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley del Patrimonio del Estado.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003247

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003247.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Existencia de escritos sin contestar, remitidos por funcionarios, en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Segovia.

«1. La Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Segovia ha contestado a todas las consultas planteadas por los funcionarios de su dependencia, tanto escritas como verbales.

2. Las disposiciones vigentes posibilitan la presentación de escritos dirigidos a cualquier órgano de la Administración en los registros de los Gobiernos Civiles. En la Jefatura de Correos y Telégrafos de Segovia sólo se ha recibido, en los dos últimos años, un escrito de un funcionario presentado a través del Gobierno Civil.

3. A fecha 4 de marzo de 1994 no había, en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Segovia, escrito alguno pendiente de contestación.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003251

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003251.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Medidas para facilitar a los Jueces de Vigilancia Penitenciaria los elementos complementarios de evaluación necesarios para la concesión o denegación de permisos.

«La Administración Penitenciaria eleva informes individualizados, elaborados por los Equipos de Tratamiento, a los Jueces de Vigilancia Penitenciaria de los internos a los que, previa solicitud, se les concede o deniega un permiso de salida por parte de la Junta de Régimen y Administración de cualquier Centro Penitenciario.

En algunos casos estos informes se completan con otros especializados y, en otros, es el propio Juez de Vigilancia, en uso de sus atribuciones, el que ordena sea completado con informes periciales, bien de psiquiatras o de otros especialistas.

En ocasiones, el propio Magistrado, en uso de su función, entiende que no necesita otra información que la que tiene y acuerda la resolución pertinente.

Por ello, la Administración Penitenciaria arbitra normas e instruye a sus profesionales a fin de mejorar los instrumentos diagnósticos para el estudio completo de cada situación individual, en orden a las distintas actuaciones en los Centros Penitenciarios, además de estar en disposición de atender las demandas de las diferentes Autoridades Judiciales, para una mejor y más eficaz gestión.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003252

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003252.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Medidas para que los funcionarios de prisiones puedan colaborar activamente en las tareas de tratamiento penitenciario.

«Los funcionarios de vigilancia en los Centros Penitenciarios, ejercen sus funciones en relación con las diferentes unidades en las que prestan servicio, tal como recoge el Reglamento Penitenciario.

Estos funcionarios no tienen como único cometido principal el control y vigilancia estrictos, pues, además, realizan una observación de la conducta de los internos a su cargo, informando a sus superiores por iniciativa propia o a demanda de éstos.

Sus observaciones y el conocimiento que pueden lograr de los internos es contenido esencial a tener en cuenta por los Equipos de Observación y Tratamiento, tanto para realizar una correcta clasificación interior en el centro, como para proponer su clasificación en segundo grado y destino, o proponer un permiso de salida, o también, establecer un adecuado programa de tratamiento.

Además, deben en la convivencia diaria atender las demandas de los internos, informarles de todo lo que les pueda afectar en su vida cotidiana o facilitarles quiénes pueden hacerlo, corregir usos o abusos que les pueden hacer incurrir en infracción disciplinaria.

En este sentido se realiza una formación encaminada a dotar a sus profesionales de los instrumentos y habilidades necesarias para cumplir el cometido que se halla prescrito en la legislación vigente.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003254

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003254.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Traslado de los reclusos del Centro Penitenciario para jóvenes de Lliria (Valencia) al complejo penitenciario de Picassent.

«El tratamiento que se presta en el CIS de Valencia es más adecuado a las necesidades de los jóvenes reclusos, pues comprende los siguientes programas de actuación:

1. Programa de acogida y recibimiento.
2. Plan de actuación para el residente en el que se fija la actividad a desarrollar, horario, régimen de salida y seguimiento.
3. Programa de información.
4. Programa de actuación con familias.
5. Programa de jóvenes, incidiendo especialmente en los aspectos educativos y formativos.
6. Programa educativo.
7. Programa de seguimiento de los que desarrollan actividad laboral en el exterior y los sometidos al artículo 57.1.
8. Programa de actividades socioculturales y ocupacionales.
9. Programa de drogas.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003255

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003255.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Expedientes abiertos durante el año 1993 a funcionarios de prisiones.

«Durante 1993 se han incoado 124 expedientes, de los cuales 96 fueron de carácter disciplinario a funcionarios, 11 de carácter disciplinario a personal laboral, y 17 de recompensa (mención honorífica o condecoración).

Los expedientes disciplinarios que están en proceso de trámite actualmente son 111, de los cuales hay 21 paralizados administrativamente en espera de Resolución judicial, para un colectivo de 16.406 trabajadores, lo que supone un 0,7%.

Las causas más habituales de incoación de expedientes disciplinarios son desobediencia a superiores y autoridades, y faltas de rendimiento que afectan al normal funcionamiento de los servicios.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003260

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003260.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Razón por la que no todos los funcionarios de Instituciones Penitenciarias que trabajan en departamentos especiales están percibiendo el complemento correspondiente.

«El Acuerdo Administración-Sindicatos de 16 de noviembre de 1991 para modernizar la Administración y mejorar las condiciones de trabajo y la Ley de Presupuestos para 1992 prevén unos fondos adicionales destinados a estos fines.

El 28 de septiembre de 1992, la comisión negociadora del Ambito Descentralizado de Negociación de Instituciones Penitenciarias, llegó a un acuerdo-propuesta sobre la distribución de los fondos adicionales para los programas de modernización en el ámbito del personal funcionario de Instituciones Penitenciarias, fijándose un programa de productividad de 124 millones de pesetas para retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y/o la iniciativa de los funcionarios del área de vigilancia que presten servicio en determinados departamentos o módulos de los centros penitenciarios.

Los criterios y el procedimiento para la asignación de este programa se han acordado por la Administración y los Sindicatos en el Ambito Descentralizado de Negociación de Instituciones Penitenciarias, creándose una comisión de seguimiento que se reúne con periodicidad trimestral.

Dicha comisión mixta Administración-Sindicatos elabora esta propuesta teniendo en cuenta las siguientes variables:

a) El crédito disponible que no puede superar los 124 millones anuales.
b) La realidad penitenciaria determinada por la clasificación de los internos y población reclusa destinada en cada uno de los módulos.
c) El número de funcionarios necesario por módulo o departamento para garantizar una cobertura adecuada a los servicios.

La asignación de este complemento no se hace a los departamentos especiales, sino a aquellos módulos de los establecimientos que, por la clasificación y destino de los reclusos, conllevan para los funcionarios que allí prestan servicio, un especial rendimiento, actividad extraordinaria y/o iniciativa e interés.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003262

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003262.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Incoherencia entre la permanente provisión de puestos de trabajo que mantiene la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios y el tiempo transcurrido entre los dos últimos concursos.

«La cadencia en la convocatoria y resolución de concursos para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios en los años a que se refiere la pregunta ha sido la siguiente:

Orden de 15-1-91: dirigido a funcionarios del Cuerpo de Ayudantes en sus dos escalas mediante concurso genérico, con una cobertura de 948 plazas y 3.152 participantes.
Orden de 17-12-91: dirigido a funcionarios de los Cuerpos Especial y de Ayudantes, mediante concurso general, con una cobertura de 959 plazas y 3.030 participantes.
Orden de 18-12-91: dirigido a los funcionarios antes descritos mediante concurso específico, con una cobertura de 186 plazas y 715 participantes.
Orden de 3-9-92: dirigido a funcionarios del Cuerpo de Ayudantes mediante concurso genérico, con una cobertura de 1.492 plazas y 2.716 participantes.
Orden de 30-6-93: dirigido a funcionarios de Cuerpos Especial y de Ayudantes mediante concurso específico, con una cobertura de 913 plazas y 3.052 participantes.

Teniendo en cuenta que el desarrollo que lleva a la ejecución definitiva de un concurso supone una labor de cuatro a seis meses, y que los Cuerpos Especial y de Ayudantes no son los únicos componentes de la Institución Penitenciaria, debiendo ejecutar, además, concursos de traslados y ascensos para Técnicos, Facultativos, Profesores de EGB y Ayudantes Técnico Sanitarios, y que el ámbito de la provisión de plazas no se ciñe únicamente a los Servicios Periféricos, sino también a Servicios Centrales, se puede afirmar que la cadencia de concursos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios alcanza una cota de regulación óptima.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003263

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003263.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Centros penitenciarios en los que el mobiliario de la dependencia destinada a residencia del Director forma parte del inventario de bienes del establecimiento.

«El mobiliario de la dependencia destinada a residencia del Director en los Centros Penitenciarios es particular de cada uno de los sucesivos ocupantes, no formando parte del Inventario del Centro.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003271

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003271.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Compra de mobiliario diverso para internos de centros penitenciarios con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1993.

«El mobiliario adquirido con cargo al Presupuesto interesado consiste en lo siguiente:

Conceptos	Unidades	Marca-Modelo
— Cama metálica	3.000	Convertible en litera
— Mesa de celda	2.000	Medidas 0,80x0,40 cm.
— Silla fija metálica	3.000	Asiento respal. madera
— Taquilla metálica	2.000	Unipersonal
— Mesa 4 plazas	1.000	Medidas 0,80x0,80 cm.

Destino: Los centros penitenciarios que figuran en la relación que se detalla posteriormente.

Empresa Adjudicataria y Criterios de Selección:

— Organismo autónomo "Trabajos Penitenciarios".

— Se adjudicó a Trabajos Penitenciarios para dar trabajo a los talleres ubicados en los Centros Penitenciarios y mantener la ocupación de los internos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 1/1979 de 26 de septiembre y el artículo 231 del Reglamento Penitenciario.

CAMA CONVERTIBLE/LITERA CHAPA PERFORADA

Centro Penitenciario	Cantidad
Alcalá de Guadaira	30
Alcázar de San Juan	30
Algeciras	50
Alicante Cumplimiento	150
Alicante Psiquiátrico	60
Almería	100
Badajoz	100
Burgos	140
Cáceres I	60
Cáceres II	50
Castellón	30
Ceuta	50
Córdoba	100
Huelva	100
Ibiza	50
Jerez de la Frontera	50
La Coruña	60
León	25
Madrid I	150
Madrid mujeres	50
Melilla	50
Monterroso	175
Murcia	50
Nanclares de Oca	100
Ocaña II	150
San Sebastián	100
Santoña	100
Segovia	30
Teruel	50
Vigo	80
Zamora	50
Total parcial:	2.370
Depósito en Almacén:	630
Total general:	3.000

MESAS EN CELDA

Centro Penitenciario	Cantidad
Alcalá de Guadaira	40
Almería	100
Badajoz	100
Bilbao	50
Burgos	100
Cis Victoria Kent	60
Córdoba	100
Cuenca	30
Huesca	25
La Coruña	20
León	50
Lugo (Bonxe)	50
Madrid (Hospital General)	60
Madrid I	60
Madrid mujeres	100
Ocaña II	100
Orense	100
Palencia	50
Pamplona	50
Salamanca	40
Santander	25
Segovia	30
Sevilla I	30
Sevilla II	200
Teruel	50
Valladolid	50
Vigo	50
Total parcial:	1.720
Depósito en Almacén:	280
Total general:	2.000

SILLAS

Centro Penitenciario	Cantidad
Albacete	40
Alcalá de Guadaira	40

Centro Penitenciario	Cantidad
Alcalá II	60
Alcázar de San Juan	40
Alicante Cumplimiento	100
Alicante Psiquiátrico	80
Almería	100
Avila	60
Bilbao	60
Burgos	60
Cáceres II	50
Cartagena	20
Castellón	50
Córdoba	80
Cuenca	30
Daroca	80
Granada	50
Guadalajara	50
Herrera de la Mancha	80
Huelva	60
Huesca	20
Ibiza	60
Jerez de la Frontera	40
La Coruña	50
León	60
Lugo (Bonxe)	100
Madrid (Hospital General)	40
Madrid Mujeres	80
Monterroso	100
Murcia	100
Manclares de Oca	100
Ocaña I	80
Ocaña II	100
Orense	50
Palencia	60
Palma de Mallorca	50
Pamplona	50
Puerto Santa María II	100
Salamanca	40
San Sebastián	50
Santoña	60
Sevilla II	100
Sevilla Psiquiátrico	40
Teruel	40
Vigo	50
Zamora	50
Total parcial:	2.900
Depósito en Almacén:	100
Total General	3.000

TAQUILLAS

Centro Penitenciario	Cantidad
Alcalá II	50
Algeciras	50
Alicante Cumplimiento	100
Alicante Psiquiátrico	50
Badajoz	50
Bilbao	100
Burgos	100
Cáceres I	40
Cartagena	20
Castellón	30
Cis Victoria Kent	100
Córdoba	100
Cuenca	20
Granada	50
Guadalajara	20
Ibiza	20
Jerez de la Frontera	25
Lugo (Bonxe)	25
Madrid (Hospital General)	60
Madrid I	50
Madrid Mujeres	50
Málaga	30
Nanclares de Oca	50
Orense	100
Palencia	40
Palma de Mallorca	50
Santander	80
Segovia	50
Sevilla I	80
Soria	40
Teruel	50
Valladolid	50
Vigo	50
Zaragoza	60
Total parcial:	1.820
Depósito en Almacén:	180
Total General	2.000

MESAS COMEDOR CUATRO PLAZAS

Centro Penitenciario	Cantidad
Albacete	20
Alcalá de Guadaira	20
Alicante Cumplimiento	50
Alicante Psiquiátrico	40
Almería	40
Bilbao	30
Burgos	30
Cáceres II	40
Castellón	20
Córdoba	20
Cuenca	20
Daroca	20
Guadalajara	20
Herrera de la Mancha	30
Huelva	20
Ibiza	20
León	10
Lugo (Bonxe)	30

Centro Penitenciario	Cantidad
Madrid II	30
Madrid Mujeres	30
Murcia	40
Nanclares de Oca	40
Ocaña II	30
Orense	30
Palencia	20
Pamplona	20
Puerto Santa María	60
Salamanca	30
Santander	20
Santoña	20
Sevilla I	10
Sevilla II	50
Sevilla Psiquiátrico	10
Soria	30
Teruel	20
Vigo	20
Zamora	20
Total parcial:	1.000
Depósito en Almacén:	0
Total General	1.000»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003276

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003276.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Situación en que se encuentra la elaboración del Proyecto de Ley de Montes.

«El anteproyecto de la nueva Ley de Montes se encuentra muy avanzado, estando previsto consultar a las Comunidades Autónomas, antes de que el mismo sea sometido a la consideración del Consejo de Ministros para su remisión a las Cortes Generales.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003278

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003278.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Fecha prevista para remitir al Congreso de los Diputados el Proyecto de Ley reguladora de las relaciones interprofesionales en el sector agroalimentario.

«El Consejo de Ministros, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 21/1991, de 17 de junio, por la que se creó el Consejo Económico y Social, acordó remitir el anteproyecto de la Ley reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias a este órgano consultivo para que en el plazo establecido emita el correspondiente dictamen.

A partir de la recepción del mismo, el Gobierno podrá remitir al Congreso de los Diputados el citado anteproyecto de Ley.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003279

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003279.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Medidas para la ejecución en España del Reglamento (CEE) 2080/93 del Consejo por el que se crea el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP).

«El Consejo de la UE de 21 de diciembre de 1993 aprobó el Reglamento N. 3699/93 que desarrolla el artículo 6 del Reglamento N. 2080/93, del Consejo, de 20 de julio.

De acuerdo con lo dispuesto por ambos Reglamentos se ha creado un eje de pesca en el plan de desarrollo regional presentado ante la Comisión. La dotación del IFOP en dicho eje se eleva a 1.000 MECUS.

Igualmente, se ha preparado un programa comunitario y una solicitud de ayuda para el desarrollo completo del Objetivo 5 a) pesca creado por el Reglamento 2081/93. Este documento único será próximamente presentado a la Comisión de la UE.

Al mismo tiempo se realizan consultas con las Comu-

nidades Autónomas para acordar el sistema de gestión de las ayudas estructurales pesqueras en España.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003284

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003284.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Estudios sobre la relación existente entre la siniestralidad y la potencia y el peso de los vehículos.

«La relación peso/potencia es uno de los datos técnicos que figuran en la ficha de características de los vehículos para su proceso de homologación. Este dato, proporcionado por el fabricante del vehículo que solicita la homologación de tipo, es comprobado por los Servicios Técnicos del Ministerio de Industria y Energía. En la legislación internacional que se aplica para el proceso de homologación de tipo no existe ningún valor límite a la relación peso/potencia.

La Dirección General de Tráfico tiene conocimiento del estudio que ha realizado el Institut Catalá de Seguretat Viaria; no obstante, de este tipo de estudio, en el que sólo se analizan variables referentes al automóvil, no se desprende un completo perfil sociológico del conductor medio que daría un resultado más aproximado a la realidad.

Por otra parte, aun teniendo en cuenta este complemento sociológico, antes mencionado, el estudio seguiría siendo incompleto ya que sería necesario incluir otros factores que a su vez influyen en los accidentes, tales como la climatología, horario, estado de la vía, tipo de carretera, condiciones del conductor, etc.»

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003300

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003300.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Posible veto al señor Monzó en Televisión Española (TVE).

«Se adjunta en anexo la información solicitada por S. S.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC don Luis Felipe Alcaraz Masats

En el preámbulo a sus preguntas, al comentar la decisión de TVE de suspender el espacio *El peor programa de la semana* del día 15-2-94, el señor Diputado afirma que por parte de la Dirección de TVE «se aducen motivos fundamentales de responsabilidad ante la sociedad de lo que se emite». Se debe precisar que los motivos fundamentales de la supresión son el incumplimiento del contrato y, por supuesto, el uso del derecho de la Dirección de TVE a decidir si se emite o no un determinado programa.

1.ª ¿Está vetado el señor Monzó en TVE?

El señor Monzó no está vetado en TVE. En Televisión Española no se veta a nadie ni hay listas negras de ningún tipo.

2.ª ¿Por qué razones?

Al no estar vetado, no hay razones que explicar.

3.ª ¿Se sabía previamente que iba a pronunciar injurias o calumnias?

No fue el hipotético peligro de que pronunciara injurias o calumnias lo que motivó su ausencia sino el hecho mismo del incumplimiento del contrato.

4.ª ¿Por qué se estableció una especie de «censura previa» en caso de que no hubiera conocimiento de lo que iba a decir?

No hubo ninguna clase de censura previa. Se insiste en que el uso del derecho de un Director de cualquier medio a prescindir de un programa, no constituye censura alguna. La medida de supresión forma parte del simple ejercicio de las funciones de Dirección. En virtud de su profesionalidad, su responsabilidad y sus propios criterios, el director de un periódico, revista, emisora de radio o televisión decide diariamente sobre

contenidos y programas de los medios que dirige y nadie considera eso «censura previa», expresión que tiene otro significado perfectamente claro.

5.ª ¿No cree TVE desproporcionada la medida de suspensión?

Evidentemente TVE no cree que la medida fue desproporcionada, pues fue ratificada por unanimidad por el Consejo de Administración.

184/003315

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003315.

AUTOR: Pelayo Duque, María Dolores (G. S).

Asunto: Situación en que se encuentran los trabajos para la mejora del sistema de colaboración entre los notarios y registradores de la propiedad.

«El Grupo de Trabajo formado por Notarios y Registradores de la Propiedad, ha tenido reuniones periódicas y continuas, dado que su objetivo era doble, por una parte observar de qué forma era utilizado por los usuarios el Decreto 1.558/92, de 18 de diciembre, tanto en la forma de hacerlo como en su intensidad, según los diferentes operadores jurídicos, ya sean personas individuales o sociedades promotoras inmobiliarias o bien entidades financieras, y por otra, a la vista de la experiencia adquirida, valorar si su regulación ofrecía o no alguna disfunción y, en todo caso, formular las oportunas recomendaciones, estando a punto de concluir sus trabajos y de elevar el informe que constituía el objeto del mismo.»

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003319

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003319.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 1993 correspondientes a edificios para sedes de órganos judiciales de Baeza y Jaén.

«Baeza

La inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 1993, dentro del Programa de Inversión Nueva en edificios sedes para Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal, en el programa presupuestario 89.13.003.0020 Baeza, que ascendía a 9.900.000 pesetas, estaba destinada a la financiación de la obra de rehabilitación del Palacio de los Salcedo para albergar el Juzgado Unico de Primera Instancia e Instrucción de ese partido judicial.

Con cargo al citado programa, se realizó una inversión de 159.390 pesetas, correspondientes al abono del Estudio de Seguridad e Higiene del primitivo Proyecto de rehabilitación. Dicho proyecto, que por razones de índole técnica, fue preciso modificar para adaptarlo a las últimas necesidades, fue nuevamente supervisado en el mes de julio del pasado año 1993.

Debido a las dificultades presupuestarias, no fue posible durante el pasado año continuar la contratación del expediente de obras. Asimismo, al no contar el citado programa con asignación presupuestaria en el presente ejercicio económico, será necesario diferir su contratación hasta que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Jaén

La inversión en los Presupuestos Generales del Estado para el año 1993, dentro del programa de Inversión Nueva en edificios sedes para Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal, en el programa presupuestario 89.13.003.0094 Jaén, que ascendían a 9.900.000 pesetas, estaba destinada a la realización de las nuevas instalaciones para ubicar determinados órganos judiciales de ese partido, que en principio deberían haberse constituido en desarrollo de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial para el año 1993.

Con cargo al citado programa, no se realizó ninguna inversión al haberse arbitrado una solución distinta para la ubicación de dichos Juzgados. En la actualidad se están realizando gestiones ante la Dirección General de Patrimonio del Estado, para conseguir un local de 1.500 m^2, en régimen de arrendamiento, donde se instalarán definitivamente los anteriores órganos y alguna otra unidad judicial actualmente sin determinar.

Por último, con cargo al programa 87.13.003.0123 Jaén, se invirtió la cantidad de 23.122 pesetas, que correspondían al suministro de diverso material solicitado por la Clínica Médico Forense de esa capital.»

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003325

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003325.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P).

Asunto: Influencia de las aportaciones de los ganaderos del sector lácteo de la Comunidad de Castilla y León especialmente de la provincia de Soria en el próximo reparto de la reserva nacional láctea.

«Además de los criterios establecidos en el Real Decreto 1888/91 de 30 de diciembre, por el que se establece un plan de reordenación del sector de la leche y de los productos lácteos, se van a tener en cuenta las aportaciones de los ganaderos en cada Comunidad Autónoma en los dos últimos programas de abandono de la cuota láctea.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003331

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003331.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Complemento de productividad por actividades extraordinarias abonado a los trabajadores de la Jefatura provincial de telecomunicaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el año 1993.

«La cantidad abonada por actividades extraordinarias en 1993 al personal de la Jefatura Provincial de Telecomunicaciones de La Rioja asciende a 95.209 pesetas.

Las actividades consistieron en atender el volumen de trabajo derivado de nuevas funciones y del incremento de la actividad ordinaria, con una carencia de personal inferida por la especial cualificación técnica.

La actividad ha sido evaluada mediante un indicador elegido en base a la recaudación por los ingresos derivados por la gestión de tasas y cánones previstos en la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, así como de multas por expedientes sancionadores.

El reparto fue realizado aplicando el 54,70% sobre el complemento de destino.»

Madrid, 16 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003334

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003334.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Complemento de productividad por actividades extraordinarias abonado a los trabajadores del Parque Móvil Ministerial en la Comunidad Autónoma de La Rioja en el año 1993.

«Se señala a S. S. la respuesta dada a la solicitud de informe número 186/841, de esta misma fecha.»

Madrid, 16 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003339

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003339.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Complemento de productividad por actividades extraordinarias abonado a los trabajadores del Tribunal Económico Administrativo en la Comunidad Autónoma de La Rioja en el año 1993.

Madrid, 14 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

1) Que durante el año 1993 no se abonó ningún complemento de productividad por actividades extraor-

dinarias a los trabajadores del Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja.

2) Que durante el año 1993, sí se ha abonado complemento de productividad a los citados trabajadores, pero en concepto de retribución complementaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, con el fin de retribuir el especial rendimiento y la realización de horas adicionales a las ordinarias.

3) La cuantía de este concepto ascendió a 2.654.410 pesetas.

4) En relación a la segunda cuestión, y tal como ha quedado reflejado en el punto 1, no hubo un plan especial de actividades extraordinarias, sino el trabajo diario y continuo de puesta al día de la actividad del Tribunal.

5) En relación con la tercera cuestión y atendiendo al complemento de productividad ordinario, el reparto se realizó de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 39/1992 de 29 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1993 y las instrucciones fijadas por el Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda de 3 de febrero de 1986 y por el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda de 15 de febrero de 1993, que atienden fundamentalmente a los criterios de mejor o excepcional desempeño del puesto de trabajo o a una mayor jornada de trabajo.

184/003340

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003340.

AUTORES: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P), y Posada Moreno, Jesús (G. P).

Asunto: Ayudas con cargo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA) abonadas en la provincia de Soria y en la Comunidad Autónoma de Castilla y León durante el año 1993.

«Las ayudas abonadas por las dos Secciones del FEOGA en Castilla y León durante 1992 ascienden a 43.422,9 millones de pesetas, cifra que representa el 10,3% de los pagos del FEOGA, una vez deducidas las cantidades no distribuidas por Comunidades Autónomas.

A nivel provincial, solamente se dispone de los datos relativos a los pagos efectuados con cargo a la Sección Garantía del FEOGA, siendo los correspondientes a la provincia de Soria en 1992 de 3.033,2 millones de pesetas, cantidad que supone el 0,9% de los pagos del FEOGA-Garantía, una vez descontadas las cantidades no provincializadas.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003344

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003344.

AUTORES: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P), y Posada Moreno, Jesús (G. P).

Asunto: Expedientes que se refieren a subvenciones estatales a empresas en la provincia de Soria.

Madrid, 14 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

Por lo que respecta a la provincia de Soria, tanto los proyectos aprobados como los que han decaído en su derecho al cobro de la subvención están publicados en los «BOE» de fechas: 5-4-89, 17-5-89, 17-6-89, 18-7-89, 1-8-89, 5-10-89, 9-10-89, 13-11-89, 11-4-90, 20-11-90, 28-11-90, 17-12-90, 30-5-91, 27-6-91, 11-11-91, 24-3-92, 12-5-92, 28-7-92, 31-10-92, 4-3-93, 28-4-93, 13-8-93, 24-1-94.

En resumen y desde la puesta en marcha de la Zona de Promoción Económica de Castilla y León, en junio de 1988, se ha procedido en Soria, a la aprobación de 101 proyectos, que llevan aparejada una inversión de 30.002,3 millones de pesetas, la creación de 1.445 empleos y el mantenimiento de otros 1.718. La subvención aprobada para el total de proyectos se eleva a 5.179,3 millones de pesetas, lo que representa un porcentaje del 17,3% sobre la inversión subvencionable.

Del total de proyectos aprobados, han decaído en su derecho al cobro de la subvención, por incumplimiento de los diferentes plazos y condiciones aceptados expresamente por el empresario en el momento de la concesión, un total de 17 proyectos que representan una inversión de 11.171,5 millones de pesetas y una subvención de 2.223,4 millones de pesetas.

Los pagos efectuados, hasta la fecha, se elevan a 665,3 millones de pesetas, repartidos en 36 expedientes de pago.

184/003348

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003348.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Complemento de productividad por actividades extraordinarias abonado a los trabajadores de la Agencia Tributaria en la Comunidad Autónoma de La Rioja en el año 1993.

«Se traslada en anexo la información solicitada por S. S.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

El Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Neftalí Isasi Gómez, formula diversas preguntas al Gobierno en relación con el complemento de productividad satisfecho a los empleados de la Agencia Tributaria en la Delegación Especial de La Rioja.

A este respecto, ha de destacarse que la suma de los importes satisfechos a 129 empleados de la Delegación Especial de la Agencia Tributaria en La Rioja, en concepto de complemento de productividad correspondiente a 1993, asciende a 32.389.099 pesetas.

Con el complemento de productividad se ha retribuido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.3.c) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, no sólo la actividad extraordinaria, sino también el especial rendimiento y el interés o iniciativa con que el funcionario ha desempeñado su trabajo. Se ha tenido en cuenta, por tanto, el grado de consecución de los objetivos, los rendimientos obtenidos, la relación calidad-cantidad de las actuaciones realizadas, la sobrecarga de trabajo en un período concreto de tiempo, etc.

La asignación del complemento de productividad a los empleados de la Agencia se ha efectuado considerando la incidencia en cada uno de ellos de los criterios antes mencionados, así como la cuantía máxima que cada uno de los mismos puede percibir anualmente en concepto de complemento de productividad, de acuerdo con los límites establecidos.

184/0003356

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003356.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Complemento de productividad por actividades extraordinarias abonado a los trabajadores de la Delegación Provincial de Comercio en la Comunidad Autónoma de La Rioja en el año 1993.

«El complemento de productividad abonado al conjunto de funcionarios de la Dirección Territorial de La Rioja en 1993 ascendió a 623.000 pesetas.

El complemento de productividad no se abona exclusivamente por actividades extraordinarias sino para retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el funcionario desempeñe su trabajo (artículo 23.3.c de la Ley 30/1984, de 2 de agosto). Es por tanto el conjunto de todas ellas lo que determina su concesión.

En cuanto al criterio de reparto, éste es fijado para todo el Ministerio por el Subsecretario del Departamento, que en uso de las competencias que tiene atribuidas, aprueba la correspondiente instrucción a principio de año, con la distribución de fondos por Centros Directivos del Departamento y los criterios generales para su concesión que son los enumerados anteriormente.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003360

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003360.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Complemento de productividad por actividades extraordinarias abonado a los trabajadores del Instituto Nacional de Estadística (INE) en la Comunidad Autónoma de La Rioja en el año 1993.

«1. El importe del complemento de productividad por actividades extraordinarias en 1993 abonado a los trabajadores del Instituto Nacional de Estadística —INE— en la Comunidad Autónoma de La Rioja, se elevó a 2.580.000 pesetas.

2. Las actividades extraordinarias consistieron en la mayor carga de trabajo originada por las Elecciones Generales de 1993.

3. El criterio para medir de la carga de trabajo, y consiguiente devengo de la productividad, lo fue a través de computar las horas extraordinarias realizadas por encima del horario normal de 37 horas 30 minutos.»

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003365

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003365.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Complemento de productividad por actividades extraordinarias abonado a los trabajadores del Instituto Geográfico Nacional en la Comunidad Autónoma de La Rioja en el año 1993.

«1. La cantidad abonada como complemento de productividad en el Servicio Regional del Instituto Geográfico Nacional en la Comunidad Autónoma de La Rioja en 1993 fue de 780.000 pesetas.

2. Este complemento retribuye el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el funcionario desempeñe su trabajo (artículo 23.3 c) de la Ley 30/84 dé 2 de agosto), circunstancias que han concurrido en el funcionario perceptor en 1993 de tal complemento, especialmente en tareas de formación del MTN 25.000 en Navarra y La Rioja y la elaboración del ANE.

3. Este complemento, que comporta normalmente a quien lo recibe realizar horario de tarde, se otorga a todos los Directores de los Servicios Regionales de este Instituto, aunque, en el caso del Director de La Rioja, comporta adicionalmente la restitución al muy alto rendimiento técnico de este funcionario, que en 1993 ha desarrollado un procedimiento avanzado y muy eficaz para la formación y edición del nuevo Mapa Topográfico Nacional y acometido la producción del mismo para La Rioja y Navarra, a fin de culminarlo en 1995.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003376

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003376.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Previsiones del grupo HAWK en nuestras fuerzas armadas para los próximos diez años.

«En el año 1993 se firmó un contrato para llevar a cabo la Fase 3 del Programa de Mejoras Progresivas (PIP III) del Grupo de Misiles Tierra-Aire HAWK. Este proceso de modernización permitirá alargar la vida del material hasta el año 2010.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003384

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003384.

AUTOR: Bueso Zaera, Leocadio (G. P).

Asunto: Situación de reserva del campo de tiro de Caudé (Teruel).

«El Ejército del Aire, mediante Resolución 705/02/94, de 17 de enero, ha calificado el Polígono de Tiro de Caudé (Teruel) como Acuartelamiento Aéreo y Polígono de Tiro de Reserva. Esta calificación de Polígono de Tiro de Reserva lleva aparejada la posibilidad de ser activo en poco tiempo cuando las necesidades operativas lo aconsejen.

Como quiera que las necesidades operativas mencionadas no se van a presentar de forma inmediata, el Ejército del Aire llevará a cabo, al objeto de una mejor conservación, el desmontaje y almacenamiento de los materiales y equipos existentes, quedando únicamente en el Polígono la infraestructura propiamente dicha.

Al mantenerse el Polígono de Caudé como Polígono de Tiro de Reserva del Ejército del Aire, no se ha contemplado su posible desafectación a los fines de la Defensa Nacional, no teniendo, por tanto, cabida, la posibilidad de su reconversión para usos civiles.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003391

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003391.

AUTOR: Fernández Díaz, Elvira (G. P).

Asunto: Producción de leche de vaca en España en el año 1993, así como actual reserva nacional de la cuota láctea.

«En el sector de la leche la regulación se realiza por campañas o períodos y no por años naturales, en el caso de las cuotas y tasas suplementarias el período empieza el 1 de abril de un año y termina el 31 de marzo del año siguiente. Por tanto, a partir del 31 de marzo se podrá determinar la producción de leche durante la campaña 1993/94.

Independientemente de los Reglamentos (CEE) números 3950/92 y 536/93 de obligatorio cumplimiento en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro, el Gobierno ha publicado la siguiente Normativa por orden cronológico:

— Orden del MAPA de 6 de abril de 1993, por la que se instrumentan modalidades de aplicación de la tasa suplementaria en el sector de la leche y de los productos lácteos.

— Orden del MAPA de 5 de mayo de 1993, por la que se prorrogan, para el período 1993/94, las cantidades de referencia individuales de leche de vaca asignadas al amparo de la Orden del MAPA de 4 de diciembre de 1992.

— Resolución del SENPA de 8 de julio de 1993, por la que se establecen normas para la gestión, control y recaudación en período voluntario de la tasa suplementaria en el sector de la leche y de los productos lácteos.

— Real Decreto 324/94 de 28 de febrero, por el que se establecen normas reguladoras del sector de la leche y de los productos lácteos y del régimen de la tasa suplemetaria.

Siempre que las entregas a industrias no sobrepasen la cuota asignada a España (5.200.000 Tm.), aunque algunos ganaderos hayan sobrepasado su cuota individual, no se les cobrará tasa suplementaria. Igualmente en el caso de venta directa.

La asignación de entregas a industrias realizadas actualmente es de 5.171.420 Tm. sobre una cuota global de 5.200.000 Tm. y la cuota de venta directa, está asignada a las explotaciones con leche certificada (100.589 Tm.); falta por asignar a las solicitudes realizadas de acuerdo con la Orden Ministerial de 30 de julio de 1993, cuya asignación se va a realizar en breve plazo. Por tanto, no existe un déficit de 500.000 Tm.

La Reserva nacional para el próximo período 1994/95 se nutre de los dos últimos abandonos definitivos de la cuota lechera (287.430 y 5.650 Tm., respectivamente), los cuales se disminuirán con las cantidades necesarias para atender los recursos de alzada. A estas cifras hay que añadir las correspondientes a planes de abandono financiados por las CC AA, concretamente 52.000 Tm. de Andalucía y 10.000 Tm. de Navarra.

Una vez publicado el Real Decreto 342/94, por el que se establecen normas reguladoras del sector de la leche y del régimen de la tasa suplementaria, está en elaboración la correspondiente Orden de distribución de la Reserva nacional, donde se especificará el sistema de solicitud por parte de los ganaderos.

Los criterios de reparto están especificados en el artículo 15 del Real Decreto 1888/91 de 30 de diciembre, por el que se establece un plan de ordenación del sector de la leche y de los productos lácteos.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003393

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003393.

AUTOR: Sanz Escalera, Emiliano (G. P).

Asunto: Construcción de la macroprisión de máxima seguridad de Huelva.

«1. El precio por la Sociedad Estatal "Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S. A. (SIEP, S. A.)", ha sido de 550 pesetas/m^2.

Teniendo en cuenta que el precio de expropiación en 1981, para la ejecución de la autovía Sevilla-Huelva fue de 400 pesetas/m^2, el precio pagado por SIEP, S. A., evidencia una buena gestión y defensa de los intereses públicos.

2. Por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 21 de febrero de 1992, se aprobó la constitución de una sociedad anónima estatal, Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, dependiente accionarialmente de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

3. El capital social es de 24.846 millones de pesetas, totalmente suscrito y desembolsado.

4. La procedencia de los fondos es de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

5. Dada su condición de sociedad anónima, SIEP está sujeta a la legislación mercantil y fiscal ordinarias y, por tanto, puede establecer los pactos que considere oportunos para la mejor defensa de los intereses que tienen encomendados.

6. Un centro penitenciario constituye un equipamiento estatal de interés social que no precisa de otra clase de suelo (artículo 16.2.2.ª Texto Refundido, Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana).

La Sociedad, al adquirir el terreno, lo ocupa sin cambiar la clasificación, por ser posible considerar la instalación desde el punto de vista urbanístico, como un sistema general, pudiendo mantenerse como suelo no urbanizable (artículo 9.2 del Texto Refundido Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana).

7. SIEP es una Sociedad Anónima sujeta a la legislación mercantil. Pagar un tributo cuando no se está obligado a ello supondría un acto de liberalidad impropio de una buena gestión.

8. Es una cláusula de estilo que no perjudica a SIEP.

9. Por tratarse de un acto sujeto a dicho impuesto.

10. La ejecución del proyecto se encuentra en fase de licitación (anuncio de fecha 11 de febrero de 1994). Fecha previsible de comienzo de las obras: mayo de 1994.

11. Dieciséis meses a contar de la adjudicación de la obra.

12. Precio de licitación 6.584 millones de pesetas.

13. La totalidad de la obra se financiará por SIEP, S. A.»

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Ministro.

184/003499

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003499.

AUTOR: Aparicio Pérez, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Diferencia entre las Memorias remitidas al Congreso de los Diputados, relativas al Proyecto de Ley de creación de la Universidad de Burgos.

«Mediante escrito de 8 de febrero pasado, se remitió al Congreso de los Diputados nuevo texto de la memoria del Proyecto de Ley de creación de la Universidad de Burgos, al objeto de solicitar la sustitución de la que con fecha 21 de enero, acompañaba al citado Proyecto de Ley remitido a la Cámara en cumplimiento del Acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de enero de 1994.

Como S. S. conoce, es objeto de la citada memoria económica, la valoración de los gastos previsibles que aseguren el inicio de las actividades de la Universidad en el curso 1994-1995.

La memoria económica inicial se había realizado en 1993, antes de la aprobación de la Ley de Presupuestos de 1994. Procedía, pues, actualizar aquellas previsiones al marco de esta Ley, una vez aprobada, lo que se realizó durante la tramitación de la aprobación del Proyecto de Ley citado.

Un error involuntario provocó la remisión del texto de la memoria que no recogía las correcciones efectuadas por lo que, una vez detectado, se instó a su subsanación por el procedimiento anteriormente señalado.»

Madrid, 30 de marzo de 1994.—El Ministro.

185/000057

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000057.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Razones por las que el Director de Radio Nacional de España (RNE) en Navarra es, a la vez, Director en funciones del Centro Territorial de Televisión Española (TVE) en Navarra.

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC, don Luis Felipe Alcaraz Masats

¿Qué razones llevan a RTVE a mantener la duplicidad de cargo al Director de RN de España en Navarra y, a su vez, Director en funciones del Centro Territorial de TVE en Navarra, desde hace más de un año?

En el caso por el que se interesa el señor Diputado se nombró a don Serafín Ramírez Gamen para dirigir Radio Nacional de España y Televisión Española en Navarra como punto de partida de un proyecto experimental en el que, entre otros parámetros, se conjugaban tanto la acreditada profesionalidad de la persona seleccionada (había sido Director de TVE, Director de RNE y Delegado Territorial de RTVE en la Comunidad Foral de Navarra) como la uniprovincialidad y diversas

características propias de una Comunidad como la de Navarra.

Excmo. Sr.: Se traslada, a los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, que corresponde a los expedientes que se relacionan en Anexo adjunto.

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

185/000060
185/000061
185/000078
185/000079
185/000080

185/000060

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC, don Antonio Romero Ruiz

— ¿Qué medidas piensa tomar la dirección de RTVE para evitar el volumen de violencia gratuita en la programación de TVE?

Televisión Española se preocupa desde siempre por el problema de la violencia en el medio. Procura evitar la violencia gratuita y sigue los criterios generales a este respecto que rigen en todo el mundo civilizado.

Televisión Española ha firmado el Convenio con el Ministerio de Educación sobre protección al menor, en el cual se hace referencia a la violencia en las franjas horarias más frecuentadas por menores y jóvenes. TVE es la Cadena que tiene mayor grado de cumplimiento de este Convenio.

Por último, TVE, en su afán de cuidar al máximo todas las cuestiones que se relacionan con la violencia en la pantalla y que constituyen hoy una preocupación universal, está elaborando unos criterios de tratamiento de las imágenes violentas que vendrán a ser como un pequeño «libro de estilo», similar al que existe en la BBC Británica.

185/000061

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC, don Antonio Romero Ruiz

— ¿Cuál es la procedencia de películas, documentales, etc., para TVE de EE UU, Europa y otros lugares del mundo en el año 1993 y porcentaje en relación con los años anteriores?

Se facilitan a continuación los datos que solicita el Sr. Diputado según consta en la Dirección de Producción Ajena.

Los datos son:

1. Emisión de Producción Ajena en 1993, su procedencia y porcentaje.
2. Emisión de Producción Ajena en 1992, su procedencia y porcentaje.
3. Emisión de Producción Ajena en 1991, su procedencia y porcentaje.
4. Evolución de la emisión de largometrajes desde 1991.

Todos los datos proceden de la Dirección de Producción Ajena, que se entiende es la pregunta que hace el Sr. Diputado. No están incluidas en la producción Ajena las coproducciones de TVE con otros países.

EMISION PRODUCCION AJENA 1993

LARGOMETRAJES:	3.476 H	PROCEDENCIA:	U.S.A.	1.988 H
			C.E.E.*	1.220 H
			Latinoamérica	38 H
			Resto del Mundo	230 H
SERIES:	2.060 H	PROCEDENCIA:	U.S.A.	808 H
			C.E.E.*	445 H
			Latinoamérica	791 H
			Resto del Mundo	16 H
DOCUMENTALES:	1.186 H	PROCEDENCIA:	U.S.A.	838 H
			C.E.E.*	207 H
			Latinoamérica	1 H
			Resto del Mundo	140 H
TOTAL:	**6.722 H**			

PORCENTAJE SEGUN PROCEDENCIA

U.S.A.	54,1%
C.E.E.*	27,8%
LATINOAMERICA	12,3%
RESTO MUNDO	5,8%

* Incluída España

EMISION 1992

Horas Cubiertas	Horas Comerciales	Horas Reales
TVE 1	3.756 h 30'	3.294 h
La 2	2.976 h	2.586 h
Canal Internacional	958 h	833 h
Totales	7.690 h 30'	6.713 h

Procedencia (TVE 1-La 2)

	Horas	Porcentaje
(*) CEE	1.823	27,1%
USA	3.053	45,3%
Latinoamérica	1.463	21,7%
Resto del mundo	396	5,9%

(*) España: 603 horas (9%)

Procedencia: (Canal Internacional)

	Horas	Porcentaje
España	300	31,3%
México	58	6,0%
USA	26	2,7%
Venezuela	395	41,2%
Argentina	176	18,4%
Japón	3	0,4%

HORAS DE EMISION CUBIERTAS POR LA DIRECCION DE PRODUCCIONES AJENAS EN 1991

	Horas reales	Horas Comerciales
TVE-1	2.498 h 29'	2.883 h 34'
La 2	3.230 h 57'	3.623 h 03'
Canal Internacional	600 h 30'	626 h 30'
Totales	6.331 h	7.133 h

Procedencia	Horas Comerciales	Porcentaje (%)
USA	3.932 h.	55,1
CEE	1.974 h.	27,7
España	934 h.	13,1
Latinoamerica	851 h.	11,9
Resto del Mundo	376 h.	5,3

Tipo de programa	Horas Reales	Horas Comerciales
Largometrajes	2.832 h.	3.320 h.
Estrenos TV	96 h. 10'	111 h. 10'
Documentales	443 h. 16'	483 h. 51'
Musicales, Especiales	35 h. 55'	37 h. 20'
Dibujos Animados	609 h. 10'	639 h. 47'
Series infantiles	205 h. 02'	227 h. 02'
Continuidad	111 h. 29'	126 h. 06'
Series, Telefilms	1.997 h. 34'	2.187 h. 51'

PRODUCCION AJENA

EVOLUCION DE LA EMISION DE LARGOMETRAJES

Año	Procedencia	Películas Emitidas	Porcentaje (%)
1990	CEE*	369	36,1
	USA	587	57,3
	Resto del Mundo	68	6,6
1991	CEE*	585	38,4
	USA	796	52,2
	Resto del Mundo	142	9,4
1992	CEE*	599	32,2
	USA	797	42,8
	Resto del Mundo	464	25,0

(*) Incluida España.

185/000078

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC, don Antonio Romero Ruiz

1.ª ¿Considera la dirección de RTVE que las instalaciones en Andalucía del Ente están siendo bien aprovechadas?

Finalizada la obra civil del nuevo Centro de TVE en Andalucía de la Isla de La Cartuja, se está procediendo a la instalación técnica y al equipamiento para comenzar las emisiones de Televisión Española desde dicho Centro en el próximo mes de abril.

Dada la amplitud de dicho Centro, con carácter inmediato se iniciará el acondicionamiento del mismo para la ubicación de Radio Nacional de España.

2.ª ¿Qué planes hay en RTVE en relación con las instalaciones en Andalucía?

Se concentrarán todos los servicios de TVE y de RNE en el nuevo Centro de la Isla de La Cartuja abandonando los alquileres existentes en el Paseo de la Palmera, 27-29 y en la Avda. República Argentina, 25, 5.ª planta y 31, 1.ª planta, de Sevilla.

185/000079

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC, don Antonio Romero Ruiz

— ¿Qué planes tiene RTVE para los distintos Centros Territoriales durante 1994 en materia de inversiones, personal, etc.?

En el Plan de inversiones para 1994 se contempla la cantidad de 120 millones de pesetas para la renovación e incremento de equipos técnicos para Centros Territoriales de TVE. Gran parte de esta inversión irá destinada a los Centros de Andalucía y Cantabria que próximamente cambiarán de sede, al Parque del Alamillo el Centro de Sevilla y al Polígono RAOS el de Santander.

En cuanto a personal, se ha implantado, a finales de diciembre, el organigrama y los puestos de especial responsabilidad aprobado por el Consejo de Administración de RTVE, y queda pendiente de adecuación de la plantilla, aprobada también por el Consejo, a las necesidades de los respectivos Centros.

En lo que respecta a RNE las inversiones previstas durante el ejercicio de 1994, gran parte se destinarán en completar y actualizar Centros de Producción y de Difusión del ámbito territorial.

Concretamente, del Presupuesto de Inversiones, que alcanza los 842 millones de pesetas, un 53% se prevé destinar a los fines antes descritos.

En relación con la previsión de política de personal en los Centros Territoriales, se gestionará el ejercicio de 1994 orientando todas sus ejecuciones a la consecución de los objetivos previstos en la plantilla aprobado por el Consejo de Administración de RTVE.

185/000080

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC, don Antonio Romero Ruiz

— ¿Qué balance concreto existe a nivel financiero del funcionamiento de RTVE durante la EXPO en relación con la inversión allí realizada?

— ¿Qué quedan de los activos en la Isla de La Cartuja? ¿A qué se dedican ahora?

La participación de RTVE en la Exposición Universal de Sevilla se canalizó fundamentalmente a través de TELE-EXPO, como una operación de Estado dirigida a promocionar la EXPO de Sevilla y dar servicio a las televisiones de todo el mundo que cubrieron dicho acontecimiento. RTVE, como televisión pública, lideró el proyecto, cuyo balance político, profesional y promocional fue muy satisfactorio.

En relación con los activos de La Cartuja, el equipamiento y material que adquirió RTVE para TELE-EXPO ha sido distribuido para un uso normal en distintas Areas de RTVE y TVE.

Respecto al activo inmobiliario correspondiente al Centro de la Isla de La Cartuja van a quedar ubicadas todas las instalaciones de Televisión Española y Radio Nacional de España.

Excmo. Sr.: Se traslada, a los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, que corresponde a los expedientes que se relacionan en Anexo adjunto.

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

185/000062
185/000075

185/000062

Respuesta escrita a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Popular, doña Elena García-Alcañiz Calvo

— ¿Cuáles son las funciones, responsabilidad y competencias de la Directora de Marketing del Ente Público RTVE?

Las principales funciones de la Directora del Area de Marketing de RTVE son las siguientes:

— Diseñar la estrategia de marketing del grupo RTVE y sus Sociedades, TVE y RNE, con especial incidencia en:

- Planes de emisión TVE: criterios de programación a medio-largo plazo.
- Seguimiento y análisis de los resultados de audiencia y aceptación de la programación de TVE y RNE.
- Planes de marketing TVE-1 y La 2: criterios anuales de actuación para cada cadena, incluyendo planes de publicidad y promoción de las mismas.
- Estrategia comercial de RTVE para la venta de los espacios publicitarios de TVE-1 y La 2. Propuestas comerciales trimestrales.
- Seguimiento y análisis del mercado publicitario del Medio TVE.
- Lanzamiento y manejo de nuevos productos.
- Identidad corporativa de RTVE y de sus sociedades TVE y RNE, así como de los nuevos proyectos (cadenas TVE vía satélite, etc...).

— Responsabilidades:

- Dirigir las actividades relacionadas con el marketing del Ente Público RTVE, de RNE y TVE.
- Presentar al mercado unos productos y una imagen competitivos.

• Facilitar la orientación de toda la organización hacia el mercado (producir lo que hay que emitir, en lugar de emitir lo que se ha producido).

• Participar en la definición de la estrategia a medio y largo plazo.

• Estudiar el comportamiento global del mercado y mantener relaciones con anunciantes, agencias de publicidad y centrales de compras.

— Competencias:

• Dirigir los departamentos de Investigación de Mercados y de Marketing Operativo para dar servicio a RTVE y sus sociedades TVE y RNE.

185/000075

Respuesta escrita a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Popular, doña Elenea García-Alcañiz Calvo

— ¿A qué cifra asciende el coste anual por publicidad durante los ejercicios de 1990, 1991, 1992 y 1993 de cada uno de los Organismos Oficiales que se anunciaron en TVE en los citados años?

Tal como formula la pregunta su respuesta obligaría a un equipo de varias personas a trabajar exclusivamente un largo tiempo para validar unos datos totalmente fiables en razón a la complejidad que ello entraña.

Informáticamente el Sistema no rompe en su condición de Empresa Privada-Organismo Oficial, por lo que se precisaría revisar la lista de casi 2.000 clientes de cada uno de los años (cuatro en total).

El desglose debería conllevar un detalle por cada uno de los siguientes Organismos:

ADMINISTRACION CENTRAL: Por Departamentos Ministeriales.

CADA MINISTERIO: Por Direcciones Generales y éstos, a su vez, por Organismos dependientes.

LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES: Se subdividirán en varias Consejerías, dándose aquí con alguna frecuencia añadidos de Organismos que siendo públicos, por alguna razón, su forma de constitución es de Sociedad Anónima. Se puede citar a modo de ejemplo «Gestión del Plan Xacobeo, S. A.».

POR LA ADMINISTRACION LOCAL, aparecen desde las Diputaciones hasta los Ayuntamientos en esa gran lista.

A todos los anteriores, que son numerosos aunque no con altas inversiones, habría que añadir aquellas empresas públicas que desde el Area Comercial, no se conoce si tienen, para la persona que formula la pregunta, la condición de «Organismos Oficiales».

La acumulacion de datos, siguiendo los criterios expuestos, es una tarea difícil y con resultados que no podrían garantizarse en su integridad.

Por otra parte, acompañar la lista de todos los clientes de un Ejercicio para que de la misma obtuviera la señora Diputada los datos requeridos, tampoco parece aconsejable ya que pondría en descubierto datos comerciales que están considerados como confidenciales frente a terceros y podría dañar los intereses de RTVE.

Por todo lo que antecede, este Director General espera que la señora Alcañiz entienda que, con esta respuesta, no se trata de eludir la información requerida, sino de exponer las dificultades que existen para facilitarla en la medida generalizada en que se solicita.

Excmo.: Se traslada, a los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, que corresponde a los expedientes que se relacionan en Anexo adjunto.

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

185/000063
185/000064
185/000065
185/000066
185/000067
185/000068
185/000069

185/000063 a 185/000069

Respuesta escrita a las preguntas que a continuación se indican formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular, doña Elena García-Alcañiz Calvo.

— ¿Por qué motivos existen equipos técnicos y humanos, ajenos a TVE, que filman planos cuando se están realizando programas de TVE?

— ¿A qué empresa privada, o empresas pertenecen los medios técnicos y humaños ajenos a TVE, a los que se les permite rodar en las realizaciones de programas de TVE?

— ¿Qué relación existe entre TVE y la empresa o empresas privadas a las que se permite el rodaje en los programas de TVE?

— ¿Qué contraprestación recibe TVE por autorizar que productoras externas graben spots publicitarios en los rodajes de programas que realiza TVE?

— ¿Quién autorizó y por qué motivos el que empresas privadas rueden en los programas de TVE?

— ¿Qué tipo de contrato, si lo hay, tiene TVE con las productoras externas que ruedan con sus medios en los programas de TVE?

— ¿A qué Televisión o Medios de Comunicación van destinados los productos del rodaje que la empresa o empresas privadas realizan en los programas de TVE?

Si la Señora Diputada no concreta exactamente el programa a que se refiere, la Dirección de Televisión Española no puede disponer de respuesta específica.

Desde un punto de vista general, no consta que se haya grabado ningún spot publicitario en el rodaje de algún programa de TVE. Pero es posible que las preguntas de la Señora Diputada se puedan referir a la técnica promocional conocida como «making off». Esta técnica supone que, mientras se realiza un programa o se rueda una película, un equipo paralelo toma imágenes para la promoción, en su día, del programa o de la película. En el caso de TVE también puede darse que un equipo del programa «Revista de Cine» tome imágenes mientras se rueda alguna película producida por TVE, con el evidente objeto de incluirlas en su propio programa. Pero en todos los casos, ya se trate de «Revista de Cine», o bien de la Dirección de Emisiones para promociones, los equipos y el personal utilizado son de TVE.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961